

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios de carácter Profesional

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Edgar Ernesto Herrera de León

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-029-183-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: veinticinco mil quetzales exactos (Q25,000.00)

Se adjunta el producto No. Uno (1)
Titulado:

PRODUCTO NÚMERO 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LEYES CONEXAS RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Impreso en: 60
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 5/12/2017

Revisión Técnica 1 Silvia Rivera
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo Gómez
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Aimeé Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

INDICE TEMÁTICO

I. PRODUCTO NÚMERO 1

1. INTRODUCCIÓN	1
2. REVISIÓN DE NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y AMPLIACIÓN SOBRE LA NORMATIVA EXISTENTE VIGENTE QUE APLICA	2
3. EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS E INICIATIVA DE LEY ACTUALIZADA CON INCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS DE LEYES CONEXAS QUE DEBEN SER MODIFICADAS.....	6
4. CONCLUSIONES	58
5. ANEXO.....	60

**“PRODUCTO NÚMERO 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LEYES CONEXAS
RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**

EDGAR ERNESTO HERRERA DE LEÓN
Servicios Profesionales
Contrato No. PNC-108-029-183-2017
PRONACOM

Aprobado por:

RESUMEN EJECUTIVO

PRODUCTO NÚMERO 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LEYES CONEXAS RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

El primer producto de la consultoría se relaciona con las propuestas de reformas a leyes conexas vigentes que deben incluirse en la Iniciativa de Ley General de Infraestructura Vial, las cuales se plasman en el Capítulo de Disposiciones Transitorias con la redacción de la reforma del nuevo articulado y la derogatoria expresa de algunos párrafos con la idea de adaptar.

El trabajo plantea específicamente Reformar los artículos y Decretos siguientes:

- El primer párrafo y se adiciona la literal m) al artículo 30 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo especificando la rectoría del Organismo Ejecutivo en materia de Infraestructura Vial.
- La literal g) del artículo 6 del Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre la Renta en el sentido de adicionar como exento del pago del impuesto los pagos en concepto de indemnización por indemnización derivados de Derechos de Vía en ejecución de obras de infraestructura vial.
- El primero y segundo párrafo del artículo 142 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal para adaptar los planes de ordenamiento territorial al Plan Nacional de Infraestructura Vial.
- El artículo 145 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el mismo sentido.

- El artículo 146 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, para que las autorizaciones de construcciones en carreteras sean reguladas por la Ley General de Infraestructura Vial .
- El artículo uno del Decreto Número 8-2014 del Congreso de la República, Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos, para remitir a la Ley General de Infraestructura la clasificación de la infraestructura vial del país.

Se adjunta la versión de la iniciativa de ley con actualizaciones trabajadas en discusiones de mesas de trabajo promovidas por PRONACOM y con las propuestas ya redactadas formalmente en la iniciativa cuyo objeto es adaptar las dispersas normas a la Ley General de Infraestructura Vial.

f. _____

EDGAR ERNESTO HERRERA DE LEÓN
Servicios Profesionales
Contrato No. PNC-108-029-183-2017
PRONACOM

PRODUCTO NÚMERO 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LEYES CONEXAS RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

1. INTRODUCCIÓN.

El producto número uno de la consultoría para el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- contiene una segunda revisión de las normas y disposiciones legales que hayan entrado en vigencia y que estén relacionadas con la infraestructura vial, así como la adición de nuevos artículos que deban ser reformados y que deban introducirse en una nueva Ley General de Infraestructura Vial.

Es evidente y necesario continuar con la discusión y análisis sobre el tema de la legislación en materia de infraestructura vial toda vez que como se ha evidenciado en la segunda parte del presente año dos mil diecisiete, uno de los principales temas en el ambiente tanto político como de medios de comunicación es sin duda alguna el estado de las carreteras en el país y las acusaciones serias en contra de ex funcionarios y empresarios que han ejecutado obras de infraestructura vial mediante maniobras que supuestamente están fuera del marco legal. Por dicha razón la discusión en el país se ha orientado hacia la necesidad de contar con legislación en la materia, así como reformar la ya vigente, para lo cual se adiciona éste análisis y propuesta en dicho sentido y poder contar con una legislación que tenga la fortaleza necesaria para renovar y revolucionar en el país este sensible tema que afecta directamente la economía y su funcionamiento.

En productos anteriores, ha sido denominada la propuesta, luego de diversas reuniones sobre el tema, como **“INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL”**, la cual pretende regular, institucionalizar y sistematizar los procedimientos necesarios para fomentar y facilitar la inversión de todo tipo en proyectos de infraestructura vial los cuales deben ser ejecutados de forma transparente, planificada y con una visión técnica de largo plazo.

Durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; se han sumado a las mesas de trabajo múltiples sectores y personas con la voluntad de avanzar en el análisis de la propuesta presentada sobre la Ley General de Infraestructura Vial, desde las consultorías efectuadas en PRONACOM, y se ha participado activamente en la interrelación con otros sectores en aras de aportar los productos ya entregados y a las propuestas técnicas realizadas en las discusiones activas desde distintos espacios. En este sentido entidades privadas como Cementos Progreso, -FUNDESA-, Bufete Novales y Asociados, Treviño (firma mexicana) entre otros, han complementado el esfuerzo de promover tan importante iniciativa de Ley ampliando los estudios ya realizados por PRONACOM.

Es pertinente entonces señalar que luego del análisis que se presenta a continuación, el trabajo concluye con las respectivas propuestas específicas de reformas a los Decretos que se han tenido a bien proponer reformar y que están relacionados con la infraestructura vial, aclarando que se proponen cambios específicamente a cuatro decretos, siendo ellos el Código Municipal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Organismo Ejecutivo y Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos los que presentan en el

capítulo específico de “Disposiciones finales y transitorias”, plasmados en la parte final de la iniciativa de Ley. En el desarrollo del trabajo se aclarará y analizará del porqué no se consideró modificar otros cuerpos legales.

2. REVISIÓN DE NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y AMPLIACIÓN SOBRE LA NORMATIVA EXISTENTE VIGENTE QUE APLICA

Durante los últimos meses del año dos mil diecisiete la única nueva norma relacionada con infraestructura Vial fue el Decreto del Organismo Ejecutivo que declaró el Estado de Calamidad Pública sobre la infraestructura vial del país como una medida para recuperar y reparar los daños que ha sufrido derivado de eventos naturales y de la falta de mantenimiento adecuado de la red vial, sin embargo, dicho Decreto fue improbadado por el Congreso de la República.

Es necesario detallar la normativa legal existente y dispersa que aplica en materia de infraestructura vial según los reportes anteriores y adicionar según la ampliación de éste estudio, otras normas que se ha determinado que aplican y que debe analizarse si son objeto o no de reformas legales:

Disposiciones Legales que regulan la infraestructura vial en el país:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
- CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NÚMERO 12-2002
- LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO, DECRETO NÚMERO 114-97
- LEY DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DECRETO NÚMERO 16-2010

- LEY DE ANUNCIOS EN VÍAS URBANAS, VÍAS EXTRAURBANAS Y SIMILARES, DECRETO NÚMERO 34-2003
- LEY PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE, 88-2005
- LEY PARA EJECUCIÓN DE ANILLO METROPOLITANO 89-2005
- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 57-92
- DECRETO 529, LEY DE EXPROPIACIÓN.
- LEY DE SEGURIDAD VIAL, DECRETO 45-2016
- LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DECRETO 68-86.
- LEY PARA LA CIRCULACIÓN POR CARRETERA LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE OBSTÁCULOS, DECRETO NÚMERO 8-2014
- Acuerdo Gubernativo 29-99 (Declaratoria de Urgencia recuperación de la Red Vial).
- REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 520-99
- REGLAMENTO -COVIAL-, ACUERDO NÚMERO 736-98
- ACUERDO DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL, -PROVIAL- 114-2007
- REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS Y SU RELACIÓN CON LOS PREDIOS QUE ATRAVIESAN (1942, VIGENTE).
- ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACION POR CARRETERA

Disposiciones legales de diversas índoles que se adicionan al detalle y que aplican en alguna forma a la infraestructura vial:

- ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERAS
- ACUERDO GUBERNATIVO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
- ACUERDO MINISTERIAL DE NORMAS TÉCNICAS OFICIALES MÍNIMAS Y OBLIGATORIAS
- CÓDIGO CIVIL
- CONVENCIÓN SOBRE LA CIRCULACIÓN POR CARRETERAS
- CONVENIO 169 DE LA OIT
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARRETERAS Y PUENTES / LIBRO AZUL
- LEY DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
- LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO
- LEY DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
- LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- LEY DE ORDEN PÚBLICO
- LEY DE TRÁNSITO
- LEY DEL IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y SUS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN
- LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD
- LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
- LEY PRELIMINAR DE REGIONALIZACIÓN
- MANUAL CENTROAMERICANO DE NORMAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS CARRETERAS REGIONALES

- MANUAL CENTROAMERICANO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD VIAL
- MANUAL DE RED VIAL DE GUATEMALA AÑO 2013 – CAMINOS
- MANUAL PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DEL VALOR ORIGINAL AJUSTADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y ESTABLECER LÍMITES HASTA QUE PUEDE EFECTUARSE LAS VARIACIONES DE LOS MISMOS
- MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
- REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA
- REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS COMBINACIONES

(SE ADJUNTA PRIMER ANEXO CON DETALLE DE ARTÍCULOS Y QUÉ REGULA CADA UNO DE ELLOS CON LOS ARTÍCULOS RESPECTIVOS)

3. EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS E INICIATIVA DE LEY ACTUALIZADA CON INCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS DE LEYES CONEXAS QUE DEBEN SER MODIFICADAS

Es necesario aclarar del porqué en este trabajo se propone reformas únicamente a cuatro Decretos del Congreso de la República, (Código Municipal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Organismo Ejecutivo y Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos) a pesar de existir una gran gama de normas las cuales se han detallado en el presente acápite y en el respectivo anexo. A manera de una primera acotación, una nueva Ley puede por completo regular una materia ó parcialmente por lo que las normas anteriores quedarían derogadas automáticamente de conformidad con la Ley del Organismo Judicial.

La Ley General de Infraestructura Vial pretende regular por completo el tema institucional, el tema de derechos de vía, planificación y los procedimientos para ejecutar proyectos de infraestructura vial así como los conceptos generales y técnicos sobre las carreteras y su clasificación, lo que significa que al llenar dicho vacío legal se complementará con otros cuerpos legales vigentes a los que la Ley hará referencia específicamente y cuya aplicación será supletoria. Se cita como ejemplo las propuestas de artículos siguientes:

“Artículo 27. Aplicación Supletoria. Para los efectos de la presente Ley y del presente capítulo se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

.....Artículo 31. Aplicación Supletoria. En cuanto al procedimiento de adjudicación, será aplicable el régimen de licitación contenido en el Decreto Número 16-2010 del Congreso de la República, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. Sin embargo, será aplicada la presente Ley en lo relacionado a derechos de vía y utilización de bienes públicos y privados, siendo la entidad encargada de contratar, aprobar y adjudicar el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo dictamen favorable de la - CONAVIAL-.”

En un segundo sentido o acotación, otra de las formas de modificar una ley, es por declaración expresa de nuevas leyes, por lo que el capítulo específico cita textualmente el número de Decreto y artículo a modificar sobre los que se considera deben ser reformados y cuyo único objeto es adaptarlos a las definiciones y estándares técnicos de la iniciativa de Ley, ejemplo, las medidas sobre el derecho de vía del Estado, las competencias institucionales, planes de ordenamiento territorial y la jurisdicción de las municipalidades sobre la infraestructura vial, toda vez que el resto de la legislación únicamente se complementará con la Ley General de Infraestructura Vial.

En cuanto a los múltiples Reglamentos vigentes en materia de infraestructura vial, la misma Ley del Organismo Judicial es muy clara sobre la jerarquía de las leyes en Guatemala. Cualquier Decreto una vez emitido por el Congreso de la República no puede modificar o derogar un Reglamento que ha emanado del Organismo Ejecutivo por lo que se obliga al mismo a que en un plazo razonable emita el Reglamento de la Ley que desarrollará la ejecución e implementación de la misma y que debe dejar sin efecto principalmente el Reglamento de Derecho de Vía el cual fue aprobado en 1942 y que aún es el utilizado.

Se citan entonces los dos artículos de la Ley del Organismo Judicial que justifican el porqué serán modificadas únicamente cuatro Leyes y el resto será complementaria con la Ley General de Infraestructura Vial, así como de la justificación del porqué un Decreto no podría modificar o derogar un Reglamento.

Artículo 8 de la Ley del Organismo Judicial “Las leyes se derogan por leyes posteriores:

1. Por declaración expresa de las nuevas leyes;
2. ***Parcialmente, por incompatibilidad de disposiciones contenidas en las leyes nuevas con las precedentes;***
3. ***Totalmente, porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por ley anterior;***
4. Total o parcialmente, por declaración de inconstitucionalidad, dictada en sentencia firme por la Corte de Constitucionalidad.

“Artículo 9. Supremacía de la Constitución y jerarquía normativa. (Reformado por Decreto 11-93 del Congreso de la República). Los Tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y de supremacía de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado, salvo los tratados o convenciones sobre derechos humanos, que prevalecen sobre el derecho interno.

Las leyes o tratados prevalecen sobre los reglamentos.

Carecen de validez las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior.”

Del análisis anterior se desprenden varias normas que deben ser modificadas. En Este sentido específicamente se propone reformar los siguientes artículos

explicando el porqué, los cuales serán adicionados en la versión actualizada de la iniciativa de Ley que se adjunta al presente producto.

1. Análisis sobre razón de Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo:

La reforma que se propone a la Ley del Organismo Ejecutivo está relacionada a las atribuciones específicas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en especial las detalladas en su artículo 30 el cual establece actualmente que: *“Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:*

- a) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo.*
- b) Proponer al Organismo Ejecutivo las normas técnicas relativas a las obras públicas, para lo cual deberá coordinarse con los otros Ministerios correspondientes.*
- c) Financiar subsidiariamente el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas.*

d) Crear y participar en la administración o contratación de los mecanismos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas.”

De la lectura textual del artículo y de sus literales, se puede afirmar que se mencionan términos como “obra pública”, “sistemas de comunicaciones” que no definen o atribuyen específicamente al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la responsabilidad de la infraestructura vial como tal y la rectoría sobre los mismos. Ya que el Ministerio es el ente rector en estas materias, es indispensable dejar claro el término “infraestructura vial” en el articulado que le da vida al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al Organismo Ejecutivo en general.

La propuesta de reforma pretende ampliar y especificar las atribuciones y rectoría del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda establecida en la Ley del Organismo Ejecutivo ya que es por excelencia la norma de mayor jerarquía que regula la actividad del Organismo Ejecutivo en general, y de ésta forma adaptarla a la Ley General de Infraestructura vial.

Específicamente se pretende reformar el primer párrafo del artículo 30 y adicionar una literal que amplíe las facultades del Ministerio a la infraestructura vial y que quedarán en la propuesta de la forma siguiente:

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Primer párrafo artículo 30: “Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:	Artículo 30 primer párrafo: “Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones, <u>infraestructura vial</u> y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información meteorológica, vulcanología, sismología e hidrología; y, a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello tiene a cargo las siguientes funciones:”
Literal m) Artículo 30: No existe.	Nueva literal m) Artículo 30: “m) Ejercer la rectoría en materia de Infraestructura Vial.”

2. Análisis sobre propuestas de Reformas al Código Municipal

Es de gran importancia revisar y adaptar el Código Municipal a la nueva normativa de infraestructura vial toda vez que aspectos tan importantes como el derecho de vía y la clasificación de la red vial deben ser materia de la Ley General de Infraestructura Vial y no de leyes como el Código Municipal en las cuales técnicamente no deben quedar dispersas. La competencia de cada entidad dentro de la complejidad del Estado de Guatemala en cuanto a las carreteras o rutas que son parte del Ministerio de Comunicaciones y las que son jurisdicción de las municipalidades aún son confusas, por lo que las reformas que se presentan a continuación tienden únicamente a adaptar el Código a la clasificación y jurisdicción que determinará más claramente la Ley General de Infraestructura Vial, así como el ancho y las medidas del derecho de vía del Estado que hoy las menciona el Código Municipal lo que no coadyuva en dar certeza jurídica al tema.

La propuesta de Ley incluye reformas a tres artículos en específico del Código Municipal, que deben adaptarse a la propuesta de Ley General de Infraestructura Vial, para entrar al detalle se citan los artículos tal y como se encuentran vigentes actualmente

Artículo 142: “Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyector, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;*
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;*
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar;*
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,*
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.*

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.”

Se pretende reformar los dos primeros párrafos del artículo 142 en el sentido que los planes de ordenamiento territorial deben tomar en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Vial que es de interés general del Estado lo que

hará congruente la Ley General de Infraestructura Vial con las normas constitucionales, específicamente con lo establecido en el artículo 134:

“Artículo 134. Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;

b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;

c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así los disponga la ley;

d) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;

e) *Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y*

f) *En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.*

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.”

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 142: “Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyector, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones	“Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar sus planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, <u>en concordancia con la planificación general del Estado,</u> y por consiguiente, les corresponde la función de proyector, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que

<i>autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen.</i> <i>Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:</i>	<i>pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. En cuanto a la infraestructura vial, la ley de la materia determinará la competencia de las municipalidades en ejecución de obras, planificación y autorizaciones.</i>

(En la propuesta de Ley ésta modificación se incluyó en el artículo 76)

En cuanto a las obras del gobierno central el artículo 145 establece lo siguiente:

“Artículo 145. Obras del Gobierno Central. *La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.”*

Este artículo debe readaptarse a la Ley General de Infraestructura Vial y cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 119 y la literal a) del artículo 134 ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala para poder obligar al Municipio a planificar su desarrollo urbano y vial sobre todo, en consonancia con el Plan Nacional de Infraestructura Vial que se propone en la iniciativa de Ley, aclarando, que no se pretende mermar la autonomía municipal aunque sí fortalecer el interés general del país.

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
“Artículo 145. Obras del Gobierno Central. <i>La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.</i>	Artículo 145. Obras del Gobierno Central. <i>La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias estatales, de obras públicas <u>incluyendo proyectos de infraestructura vial</u> que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal. <u>El plan de ordenamiento territorial debe responder a las necesidades y proyectos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura Vial contemplado en la Ley General de Infraestructura Vial.”</u></i>

(En la propuesta de Ley ésta modificación se incluyó en el artículo 77)

El tercer y último artículo que debe armonizarse con la Ley General de Infraestructura Vial es el 146 que establece: *“Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría.*

Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.

Para conceder las autorizaciones anteriormente indicadas, la municipalidad tomará en cuenta además, las prescripciones contenidas en tratados, convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia de carreteras. Cuando los derechos de vía afecten la totalidad de una parcela de terreno, ya sea rural o urbana, o el área que quede de excedente no pueda destinarse a fin alguno, el propietario deberá ser indemnizado de conformidad con la ley de la materia.”

La iniciativa de Ley contempla un capítulo y artículos específicos sobre el Derecho de Vía y sobre las áreas de reserva del Estado por lo que se considera oportuno retirar estas disposiciones del Código Municipal ya que técnicamente deben ser derogadas para que la nueva Ley General de Infraestructura Vial regule integralmente ésta materia. Por tanto el artículo se propone que debe quedar redactado de la forma siguiente:

VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 146. “Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría. Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera. Para conceder las autorizaciones anteriormente indicadas, la municipalidad tomará en cuenta además, las prescripciones contenidas en tratados, convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia de carreteras. Cuando los derechos de vía afecten la totalidad de una parcela de terreno, ya sea rural o urbana, o el área que quede de excedente no pueda destinarse a fin alguno, el propietario	“Artículo 146. Autorización para construcciones a la orilla de las carreteras. <u>Toda autorización para edificar a la orilla de las carreteras, será regulada por la Ley General de Infraestructura Vial y desarrollada en su Reglamento.</u> <u>La Municipalidad no podrá autorizar establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.”</u>

<i>deberá ser indemnizado de conformidad con la ley de la materia.”</i>	

(En la propuesta de Ley ésta modificación se incluyó en el artículo 78)

3. Análisis sobre Reformas propuestas a Ley del Impuesto sobre la Renta.

En países como Colombia existen incentivos para fomentar que los propietarios de bienes inmuebles sobre los cuales atravesará un proyecto de infraestructura vial cedan la porción en concepto de Derecho de Vía al Estado como herramientas para negociar de una forma rápida y efectiva para el Estado y que de tal forma puedan ejecutarse los proyectos de forma ágil. El tema de Derecho de Vía ha significado un obstáculo al momento de ejecutar proyectos de infraestructura vial en Guatemala por lo que se plantea como un incentivo para el propietario, exonerar del pago de Impuesto sobre la Renta que genere la indemnización que haga efectiva el Estado, por lo que se plantea la reforma respectiva de la Ley en el apartado de exenciones y que queda en la iniciativa redactado de la forma siguiente:

Reforma la literal h) del artículo 6 del Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre la Renta:

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<i>“h) Las indemnizaciones por seguros de daños.”</i>	<i><u>“h) Las indemnizaciones por seguros de daños y los pagos en concepto de</u></i>

	<u>indemnización derivados de Derechos de</u> <u>Vía en ejecución de obras de</u> <u>infraestructura vial.”</u>

(En la propuesta de Ley ésta modificación se incluyó en el artículo 75)

4. Análisis sobre propuestas de Reformas a Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos.

Ésta Ley de reciente aprobación tiene como objeto fomentar la libre circulación en las carreteras del país y en sus diversos artículos pretende definir o más bien incluye definiciones técnicas que corresponden en todo caso a la Ley General de Infraestructura Vial, por ejemplo la definición o clasificación de las carreteras. Se cita a continuación el texto vigente

“Artículo 1. Objeto de la presente Ley. La presente Ley tiene por objeto garantizar que puedan circular sin tropiezo alguno, los vehículos que transitan por carreteras en el país.

Para efectos de esta Ley se entiende por carreteras del país, las Carreteras Centroamericanas (CA), las Rutas Nacionales (RN), las Rutas Departamentales (RD), las rutas de nomenclatura especial y los caminos rurales, cuya construcción y mantenimiento están a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos y de la Unidad de Conservación Vial.”

Puesto que dicho tema es un vacío legal en nuestra legislación, la Ley General de Infraestructura Vial incluye la definición y clasificación de las carreteras en el país

por lo que corresponde remitir a la Ley de la materia. El mismo artículo en su segundo párrafo es confuso ya que menciona las “Rutas del país” y dicha definición no existe hasta la fecha.

Por lo tanto se pretende reformar en el sentido siguiente:

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<i>“Artículo 1. Objeto de la presente Ley. La presente Ley tiene por objeto garantizar que puedan circular sin tropiezo alguno, los vehículos que transitan por carreteras en el país.</i> <i>Para efectos de esta Ley se entiende por carreteras del país, las Carreteras Centroamericanas (CA), las Rutas Nacionales (RN), las Rutas Departamentales (RD), las rutas de nomenclatura especial y los caminos rurales, cuya construcción y mantenimiento están a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos y de la Unidad de Conservación Vial.”</i>	<u>“Artículo 1. Objeto de la presente Ley. La presente Ley tiene por objeto garantizar que puedan circular sin tropiezo alguno, los vehículos que transitan por la infraestructura vial del país de conformidad con la clasificación establecida en la Ley de la materia.</u>

Todo el anterior análisis sobre la serie de Decretos que deben ser reformados con sus artículos específicos se han adicionado en la propuesta de Ley que se ha trabajado desde PRONACOM en su apartado específico que técnicamente se denomina “Disposiciones finales y transitorias”, por lo que se adjunta la misma a continuación, toda vez que debe observarse la propuesta integralmente.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Durante los últimos veinte años, el Organismo Ejecutivo en varios períodos ha intentado por varias vías y mediante políticas muy diferentes fortalecer la red vial del país, y de esta forma llevar el desarrollo a las comunidades más lejanas convirtiendo a Guatemala en un país competitivo que tenga las condiciones adecuadas para hacer frente a los retos mundiales.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, el compromiso del Estado de Guatemala era recuperar la red vial dañada tanto por el conflicto armado como por los constantes desastres naturales que afectan al país año con año; sin embargo la realidad hasta la fecha es otra, si bien algunos proyectos han sido ejecutados con las condiciones que la modernidad requiere, otros, existen únicamente en proyectos de papel por lo que aún falta mucho por hacer y rescatar.

La ejecución de proyectos viales con problemas como la falta de transparencia, procedimientos dudosos, adjudicaciones que adolecen de criterios técnicos

adecuados y corrupción, han generado una red vial escasa, con deficiencias técnicas, no apta e insuficiente para las necesidades actuales, salvo algunos contados casos en que han existido concesiones exitosas o cooperación internacional involucrada, por lo que se hace necesario buscar una alternativa institucional a largo plazo y erradicar estas prácticas que disminuyen la competitividad del país. Resulta evidente al cruzar las fronteras que existe una clara diferencia entre la red vial guatemalteca comparada con las de vecinos países, lo cual indica que Guatemala debe duplicar esfuerzos en este sentido.

La franja transversal del norte, el anillo metropolitano y la recuperación de la carretera interamericana son fundamentales para el desarrollo económico y social del país, al igual que los proyectos que pretenden evitar pasos tortuosos por ciudades que van creciendo sin orden alguno, así como la recuperación y reinicio de trabajos en muchos otros proyectos más, que han sido abandonados o mal ejecutados, derivado de la sobrevaloración, falta de transparencia, falta de experiencia de las empresas ejecutoras, falta de liquidez por parte del Estado y un alto endeudamiento estatal.

La política del Estado ha sido de recurrir a financiamiento externo mediante negociaciones de préstamos con un alto costo que al final endeuda a cada habitante guatemalteco y sus próximas generaciones. Este endeudamiento ha alcanzado un nivel muy peligroso que lleva al límite la capacidad financiera del Estado, cuando dichos recursos deberían utilizarse para el desarrollo integral del guatemalteco. Ejemplo de ello han sido los Decretos Números 88-2005 y 89-2005 para las ejecuciones de los proyectos denominados Franja Transversal del Norte y el Anillo Metropolitano, los cuales casi once años después, no llegan a una ejecución considerable, sin contar con múltiples decretos aprobando negociaciones de préstamos con entes monetarios internacionales.

Asimismo, con la idea de fomentar las Alianzas Público Privadas, el Congreso de la República aprobó el Decreto Número 16-2010 denominado Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica y cuyo principal objetivo es realizar contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica,

destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos.

Sin embargo, seis años después, no se ha creado ni fortalecido la institucionalidad contemplada en la Ley, y los procesos de expropiación son demasiado largos y burocráticos, lo cual ahuyenta y retrasa la inversión pública, privada y mixta en general.

Por tal razón, es necesario fomentar la inversión de tipo pública, privada y mixta en la red vial del país, con procedimientos simples e incentivos necesarios para lograr que inversionistas tanto extranjeros como nacionales y el mismo Estado de Guatemala con sus recursos, ejecuten proyectos de alto nivel en las diversas carreteras existentes, así como nuevos proyectos que se consideren pertinentes, a efecto de convertir al país en un lugar competitivo, con un fácil y libre movimiento de mercaderías y personas, acceso a lugares turísticos en menos tiempo, y muchas otras actividades más que conllevará la generación de empleos y desarrollo económico, todo ello, aprovechando la ubicación geográfica inigualable del país.

En ese sentido, es necesario contar con una Ley específica para fomentar y facilitar la inversión tanto pública como privada y mixta en la infraestructura vial del país, diferenciándola pero complementándose de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, pues su ámbito de aplicación sería para planificación, desarrollo, ejecución, conservación y cualquier otra actividad relacionada con la infraestructura vial en la que el Estado es un garante y promotor de la misma para que pueda de esta forma destinar más recursos para el desarrollo social y la disminución de la misma deuda pública, mientras la economía crece sosteniblemente y el guatemalteco accede al desarrollo integral.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

La presente iniciativa de ley contempla crear la Comisión Nacional de Infraestructura Vial, -CONAVIAL-, que fungirá como un órgano técnico asesor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y estará encargada de evaluar y promover los proyectos necesarios para desarrollar la red vial del país, como un asesor técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Asimismo se contempla el procedimiento específico para la aprobación de proyectos de infraestructura vial en sus tres formas, (Inversión Pública, Inversión Privada e Inversión de tipo Mixta), así como las formas de evaluación y finalmente aprobación del proyecto que se trate, recordando que su ámbito de aplicación es específico para red vial, ya sea en proyectos iniciados no ejecutados, como en nuevos proyectos.

La iniciativa de ley contempla un capítulo específico para implementar un proceso más ágil de expropiación de terrenos y derechos de vía en caso de ser necesario por urgencia nacional y utilidad pública, aplicando supletoriamente las leyes pertinentes cuando corresponda.

Después del análisis pertinente, se ha determinado que la presente iniciativa de ley no contraviene ningún precepto establecido en la legislación nacional y en la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que se presenta ante el Honorable Pleno del Congreso de la República para su respectivo análisis y consideración y que luego del trámite respectivo oportunamente sea aprobado en beneficio de los habitantes del país.

DECRETO NÚMERO ____ - 2017

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.

CONSIDERANDO:

Que de igual forma, la Constitución Política de la República establece que es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional y que el interés general prevalece sobre el particular.

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura vial actualmente existente en el país es inadecuada y deficiente y no satisface las necesidades de la mayor parte de la población guatemalteca, resultando claramente inadaptada a la realidad física y demandas de la población a la cual ha de servir, constituyendo tal deficiencia un grave obstáculo al desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario y urgente lograr una mejora en la extensión y calidad de la infraestructura vial del país así como implementar mecanismos adecuados de gestión y mantenimiento de la red vial, ello en forma compatible y coordinada con el planeamiento y desarrollo urbanístico y los planes de ordenación territorial; para lo cual resulta indispensable contar con el instrumento legal que regule esta materia, incluyendo la agilización de procesos y fomento de la inversión pública, privada y mixta en materia de infraestructura vial así como la eficiente ejecución y transparencia de la misma, promoviendo de esta forma el desarrollo y crecimiento económico del país y su competitividad a nivel internacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Utilidad y necesidad pública. Se declara de utilidad y necesidad pública la planificación, promoción, conservación, desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura vial a nivel nacional, mediante la inversión de carácter pública, privada y mixta.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular la planificación, promoción, ejecución, y conservación de la

infraestructura vial del país, así como facilitar la inversión tanto de carácter pública, privada o mixta en proyectos para optimizar y recuperar la red vial del Estado de Guatemala, delimitar las competencias institucionales para dar cumplimiento a la misma y regular el Derecho de Vía.

Los proyectos a que se refiere la Ley corresponden tanto a la red de carreteras del país ya existente, como a los proyectos que se encuentran aún en ejecución y cualquier nuevo proyecto a ser ejecutado o promovido en tanto los mismos sean responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras.

Artículo 3. Ente Rector. En materia de infraestructura vial, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el órgano rector en materia de Infraestructura Vial es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

A su vez, el Ministerio contará con un órgano técnico que se denomina la Comisión Nacional de Infraestructura Vial cuyas funciones, atribuciones e integración serán determinadas en la presente Ley sin contravenir con la rectoría establecida en la Ley del Organismo Ejecutivo.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 4. Comisión Nacional de Infraestructura Vial. Se crea la Comisión Nacional de Infraestructura Vial, que se podrá denominar -CONAVIAL-, como órgano técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el cual es independiente funcionalmente y que tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia;
- b) Asesorar al Ministro de Comunicaciones en materia de infraestructura vial;

- c) Proponer planes específicos para la supervisión de las obras en materia de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda planes específicos para proteger los derechos de los usuarios de infraestructura vial y que tiendan a prevenir conductas que atenten contra la libre locomoción;
- e) Definir los peajes y el costo de los mismos de acuerdo con la presente ley, así como la metodología para el cálculo de los mismos que deberá aplicarse en los contratos a suscribir;
- f) Revisar, actualizar y dictaminar sobre las normas técnicas relativas al desarrollo de infraestructura vial, así como vigilar en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el cumplimiento de las prácticas internacionales aceptadas en dicha materia;
- g) Desarrollar y actualizar los Manuales Técnicos necesarios para ejecución, diseño, planificación, mantenimiento, y señalización de la infraestructura vial;
- h) Facilitar en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la localización de proyectos viales estatales que requieran ser recuperados, así como de nuevos proyectos a ejecutar mediante los procedimientos establecidos en la presente Ley;
- i) Diseñar, actualizar y someter a aprobación final del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Plan Nacional de Infraestructura Vial, así como dar acompañamiento en la implementación del mismo;
- j) Impulsar la inversión privada, pública y mixta en nuevos proyectos de carreteras dentro del territorio nacional;

- k) Analizar, evaluar y someter a aprobación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda los proyectos de infraestructura vial establecidos en la presente Ley;
- l) Declarar el interés público sobre la participación de entidades privadas tanto nacionales como internacionales en proyectos de infraestructura vial;
- m) Solicitar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la publicación de la convocatoria para presentación de ofertas por parte de empresas nacionales e internacionales interesadas en desarrollar proyectos de infraestructura vial o rehabilitación de los ya existentes;
- n) Emitir el certificado que acredite que a la empresa adjudicada de un proyecto como empresa inversora vial, a efecto que pueda ésta realizar los trámites y acogerse a los beneficios establecidos en la presente Ley;
- o) Dictaminar de conformidad con lo establecido en la presente Ley; y,
- ñ) Las demás establecidas en la presente Ley y sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la Ley del Organismo Ejecutivo.

Artículo 5. Integración. La -CONAVIAL- está integrada de la forma siguiente:

- a) Un delegado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien lo preside;
- b) Un delegado del sector privado designado por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-;
- c) Un delegado del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Los miembros de la Comisión durarán en sus cargos por un período de cinco años y no podrán ser reelectos bajo ninguna otra autoridad o instancia. Para ser miembro de la Comisión, los delegados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser guatemalteco;
- 2) Ser profesional universitario, especialista ya sea en infraestructura vial, ingeniería, planificación, administración de empresas, ó ciencias jurídicas y sociales, y ser de reconocido prestigio;
- 3) No tener relación con empresas asociadas al sector de construcción de infraestructura vial;
- 4) No tener antecedentes penales o juicio en materia de cuentas pendiente ó, haber sido condenado;
- 5) Los miembros de la Comisión trabajarán a tiempo completo y con exclusividad para la misma,

El Presidente de la República mediante Acuerdo Gubernativo dispondrá quién de ellos la presidirá.

En caso de renuncia, ausencia definitiva o remoción por negligencia o incumplimiento comprobado de cualquier miembro de la Comisión, la entidad que designó nombrará al sustituto para completar el período respectivo. La Comisión tendrá presupuesto propio y fondos privativos, los que destinará para el financiamiento de sus fines.

CAPÍTULO III

DEFINICIONES Y ASPECTOS GENERALES

Artículo 6. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley deberán tomarse en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Infraestructura vial:** Es toda aquella ruta o camino de uso público que también podrá denominarse como “carretera”, en la presente Ley, cuyo principal objetivo es la circulación de vehículos terrestres.
- b) **Red Principal:** La Red Principal del país es el conjunto de carreteras de uno o más carriles en ambos sentidos que conectan departamentos y fronteras con otros países.
- c) **Red Complementaria:** La Red Complementaria del país es el conjunto de carreteras que conectan municipios o regiones y las que componen la red vial que comunica el mismo municipio.
- d) **Servicio Público:** Toda actividad desarrollada por una entidad estatal y en ocasiones privada pero regulada por el Estado, que tiene como fin satisfacer ciertas necesidades de la población.
- e) **Derecho de vía:** Es el derecho que tiene el Estado o las Municipalidades, sobre la faja de terreno en que se construyen los caminos, e infraestructura vial que componen la Red Vial del país.
- f) **Áreas de reserva pública:** Son todos aquellos terrenos ocupados por la Red Vial del Estado y las Municipalidades así como todos sus elementos conexos mediante los cuales funciona.
- g) **Concesiones estatales:** Son todos aquellos derechos de explotación de otorga el Estado de bienes o servicios por un período de tiempo determinado generalmente a una entidad privada.

- h) Peajes: Pago monetario que se efectúa para poder transitar o circular por la Red Vial del país.
- i) Plan de Ordenamiento Territorial: Son todas las acciones planificadas por los Concejos Municipales que tienen como objeto planear los usos adecuados de espacios y recursos dentro de una jurisdicción específica.

Artículo 7. Coordinación interinstitucional. Para efectos de la correcta aplicación de la presente Ley, todas las entidades públicas están obligadas a coordinar sus acciones con el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Artículo 8. Evaluaciones ambientales. Todo proyecto de infraestructura vial debe contar con el estudio de impacto ambiental respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Número 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

Artículo 9. Simplificación y unificación de Trámites. Se establece como un principio de la presente Ley, la simplificación y la unificación de los trámites para obtener los permisos y licencias pertinentes para poder facilitar la inversión en materia de infraestructura vial. Tanto las entidades centralizadas como las descentralizadas y autónomas deben adaptarse a los procedimientos establecidos en la presente Ley.

Artículo 10. Ventanilla Única de Trámites en proyectos de Infraestructura Vial. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe instalar una Ventanilla Única de atención a usuarios y ofertantes en materia de infraestructura vial que tendrá como objeto simplificar la tramitación de licencias y permisos relacionados con la ejecución de la infraestructura vial así como de la

presentación de ofertas reguladas en la presente Ley. En dicha ventanilla intervendrán todas las instituciones de Estado involucradas en los procesos establecidos en la presente Ley y debe garantizarse la rápida resolución de los trámites solicitados por las partes.

El Reglamento desarrollará la implementación de lo establecido en el presente artículo.

Artículo 11. Faccionamiento de Contratos. Las Unidades Ejecutoras serán las encargadas de faccionar los contratos derivados de la ejecución de obras de infraestructura vial.

Artículo 12. Registro de Proyectos. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá crear un Registro de todos los proyectos que se ejecuten bajo el amparo de la presente Ley.

Artículo 13. Registro de Precalificados. Para poder participar y ofertar en los proyectos de infraestructura vial a que se refiere ésta Ley, las empresas deben estar inscritas en el Registro de Precalificados.

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DERECHOS DE VÍA Y ÁREAS DE RESERVA

Artículo 14. Clasificación de la Infraestructura Vial. La red vial de Guatemala se clasifica de la siguiente forma:

- a) **Red Principal:** Compuesta por todas las Rutas Centroamericanas y Rutas Nacionales, y que consiste en:

- a. **Rutas Centroamericanas:** Son aquellas que unen la capital con fronteras o desde otra Ruta Centroamericana así como puertos de importancia desde la capital o desde otra Ruta Centroamericana; estas Rutas atraviesan longitudinalmente o transversalmente la República.
- b. **Rutas Nacionales:** Son aquellas que unen cabeceras departamentales; Rutas Centroamericanas, con cabeceras departamentales y conectan Rutas Centroamericanas; y, Rutas Centroamericanas con puertos de importancia comercial para el país.

b) **Red Complementaria:** Compuesta por las Rutas Departamentales y los Caminos Rurales, y que consisten en:

- a) **Rutas Departamentales:** Son aquellas que interconectan cabeceras departamentales entre sí y unen cabeceras municipales con rutas centroamericanas o rutas nacionales ú otras departamentales.
- b) **Caminos Rurales y Herraduras:** Son aquellos que interconectan a las comunidades rurales de los correspondientes municipios.

El Reglamento definirá las longitudes y medidas aplicables a cada clasificación establecida en el presente artículo.

Artículo 15. Derechos de Vía. Los Derechos de Vía sobre la infraestructura vial de cada proyecto quedarán determinados por el plan de diseño definitivo aprobado por la –CONAVIAL- de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el capítulo respectivo y Reglamento de la presente Ley.

Artículo 16. Áreas de Reserva Pública. El Área de Reserva Pública sobre la que el Estado dispone es constituida por las mismas franjas que componen las

carreteras del Estado y sus elementos conexos de conformidad con los diseños aprobados.

Sobre las carreteras podrán realizarse obras con la autorización del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que faciliten cualquier tipo de servicio público de interés general.

Artículo 17. Áreas Protegidas. En cuanto a las Áreas Protegidas deberá en todo proyecto observarse y respetarse las disposiciones que han declarado Áreas de Protegidas.

Artículo 18. Zonas destinadas a la publicidad. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda podrá autorizar la colocación de publicidad visible en carreteras en tanto no obstaculice la visibilidad de los conductores o afecte la circulación.

Artículo 19. Zonas de Servicio y Comerciales. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda podrá autorizar el funcionamiento de áreas o zonas destinadas a cubrir los servicios esenciales de los usuarios de carreteras para circular por largas distancias, siendo éstos gasolineras, hoteles, restaurantes, cafeterías, talleres y otros similares

Artículo 20. Elevación o cambio de categoría de la infraestructura vial. La - CONAVIAL- será la encargada de elevar la categoría de una ruta o camino de conformidad con la actualización periódica que debe realizarse según lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Vial.

CAPÍTULO V

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Artículo 21. Plan Nacional de Infraestructura vial. El Plan Nacional de Infraestructura Vial es el instrumento técnico y jurídico del Estado Guatemalteco de corto, mediano y largo plazo que debe contener las previsiones, planificaciones y objetivos específicos a cumplir así como la determinación de prioridades sobre la ejecución de obras en relación con la infraestructura vial determinada en la presente Ley.

El Plan Nacional de Infraestructura Vial debe ser aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a propuesta de la Comisión Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 22. Contenido. El Plan Nacional de Infraestructura Vial contendrá lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Marco Territorial;
- c) Análisis de la situación actual de la Red Vial;
- d) Diagnóstico completo del estado de la infraestructura vial del país, determinación de necesidades de intervención en la red de carreteras;
- e) Duración del mismo;
- f) Objetivos del Plan de Desarrollo Vial, Políticas Generales;
- g) Objetivos Específicos;
- h) Mecanismos de coordinación interinstitucional;
- i) Criterios generales de planificación, diseño, contratación, ejecución y conservación de obras de infraestructura vial.
- j) Identificación de responsabilidades institucionales para ejecutar el Plan;
- k) Determinación de las prioridades estratégicas en cuanto a infraestructura vial, así como el impacto en la competitividad del país;
- l) Métodos para evaluar y controlar la ejecución de las obras, así como para mantenerlas;
- m) Determinación de impacto ambiental posterior a la ejecución de las obras;
- n) Propuestas de Ejecución;
- o) Valoración de las propuestas;

- p) Recomendaciones finales
- q) Todas aquellas programaciones y planificaciones que sean necesarias para el cumplimiento del Plan y de la presente Ley.

Artículo 23. Plazo. El Plan Nacional de Infraestructura Vial debe tener una vigencia mínima de diez (10) años y debe ser actualizado de conformidad con la presente Ley.

Artículo 24. Actualización del Plan Nacional de Infraestructura Vial. Dos (2) años previos al vencimiento del Plan Nacional de Infraestructura Vial, deberá iniciarse el procedimiento para su actualización.

CAPÍTULO VI

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 25. Autoridad competente. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, es el ente rector en materia de carreteras y por lo tanto los recursos que se destinen a la ejecución de obras de infraestructura vial serán erogados de sus unidades ejecutoras.

Artículo 26. Financiamiento. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado deberá reflejar las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 27. Aplicación Supletoria. Para los efectos de la presente Ley y del presente capítulo se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

Artículo 28. Principio general. Toda obra de infraestructura vial contratada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe reflejar y respetar lo contemplado en el Plan Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 29. Bases de Licitación. Las bases de licitación deberán incluir aspectos y requisitos generales y técnicos para la ejecución de un proyecto de infraestructura vial sin especificar detalles que tiendan a favorecer alguna entidad en específico.

CAPÍTULO VII

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE INVERSIÓN MIXTA (ALIANZA PÚBLICO – PRIVADA)

Artículo 30. Declaratoria de Interés público. La –CONAVIAL-, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, publicará en el Diario Oficial y en al menos dos de los diarios de mayor circulación, la convocatoria para empresas interesadas en participar en proyectos de infraestructura vial mediante esta modalidad, por dos veces en un plazo de 15 días en la cual se deberá fijar fecha y hora para la presentación de ofertas el cual no deberá ser mayor de treinta (30) días a partir de la última publicación efectuada.

Artículo 31. Aplicación Supletoria. En cuanto al procedimiento de adjudicación, será aplicable el régimen de licitación contenido en el Decreto Número 16-2010 del Congreso de la República, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. Sin embargo, será aplicada la presente Ley en lo relacionado a derechos de vía y utilización de bienes públicos y privados, siendo la entidad encargada de contratar, aprobar y adjudicar el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo dictamen favorable de la - CONAVIAL-.

Artículo 32. Propuesta no solicitada. Las empresas privadas que cuenten con los estudios técnicos de prefactibilidad pertinentes podrán a instancia propia presentar iniciativas de proyectos de infraestructura vial, tanto nuevos proyectos, como de recuperación de la red vial Estatal ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que a su vez lo remitirá a la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para trámite pertinente.

CAPÍTULO VIII

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE INVERSIÓN Estrictamente PRIVADA

Artículo 33. Declaratoria de interés público. La -CONAVIAL-, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, publicará en el Diario Oficial y en al menos uno de mayor circulación, la convocatoria para empresas interesadas en participar en proyectos de infraestructura vial, por dos veces en un plazo de 15 días en la cual se deberá fijar fecha y hora para la presentación de ofertas el cual no deberá ser mayor de treinta (30) días a partir de la última publicación efectuada.

Posteriormente a la presentación de ofertas, la -CONAVIAL-, analizará las ofertas presentadas y dentro del plazo de veinticinco (25) días deberá remitir su análisis y dictamen al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que éste apruebe su ejecución.

En este tipo de proyectos, por su naturaleza de inversión estrictamente privada, el resto del proceso de ejecución corre a cargo de los ejecutores y corresponde al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la supervisión del avance físico de la obra.

Artículo 34. Declaratoria de interés privado. Las empresas privadas que cuenten con los estudios técnicos pertinentes podrán a instancia propia presentar iniciativas de proyectos de infraestructura vial, tanto nuevos proyectos, como de recuperación de la red vial Estatal ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que a su vez lo remitirá a la -CONAVIAL- para su evaluación y dictamen pertinente, la cual contará con el plazo de veinticinco (25) días para emitir su análisis y dictamen y sea retornado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que éste apruebe su ejecución.

Se aplicará de igual forma el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 35. Requisitos para ofertar. En ambos casos, los oferentes y los expedientes que se presenten deberán llenar los requisitos establecidos tanto en la Ley de Contrataciones del Estado como en la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica

Artículo 36. Período de Evaluación. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá trasladar las ofertas presentadas a la -CONAVIAL- en un plazo no mayor de cinco días (5) de recibidas, para que éste evalúe las ofertas y dictamine sobre la adjudicación del proyecto en un plazo no mayor de veinte (20) días.

Artículo 37. Dictamen Final. El dictamen de la -CONAVIAL- deberá indicar la procedencia de la autorización para ejecutar el proyecto, la entidad adjudicada, el plazo en el que debe ejecutarse y el plazo en el cual se obtendrán los beneficios de la adjudicación del proyecto.

Artículo. 38. Cumplimiento de normativa. Las empresas que ejecuten proyectos mediante inversión privada están obligadas a cumplir con los manuales y normativas técnicas indicadas tanto por el Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, como por la Comisión Nacional de Infraestructura vial, la demás legislación vigente aplicable a infraestructura vial y normas internacionales.

Artículo 39. Seguro. Las entidades privadas que ejecuten obras de infraestructura vial deben contar con los seguros respectivos en caso de siniestros que pudieren ocurrir en las mismas.

CAPÍTULO IX INCENTIVOS

Artículo 40. Incentivos. Las personas individuales y jurídicas privadas que realicen proyectos de infraestructura vial de conformidad con la presente Ley, una vez autorizados los mismos gozarán de los siguientes incentivos:

a) Exención de derechos arancelarios para las importaciones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cargas y derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo, utilizados exclusivamente para la ejecución de un proyecto autorizado de infraestructura vial.

Este incentivo tendrá vigencia exclusiva durante el período previo al inicio de la obra y el período de construcción, el cual no excederá en todo caso de cinco (5) años, los cuales podrán ser prorrogados únicamente por un período más, por el Congreso de la República.

Artículo 41. Documentación. Para aplicar a los incentivos indicados en el artículo anterior, el interesado deberá presentar solicitud por escrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la que contenga la siguiente información:

a) Datos generales del proyecto donde se indique claramente el período de ejecución de la obra que se trate;

- b) Declaración Jurada en la que se haga constar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la presente Ley;
- c) Listado de la maquinaria y materiales que serán utilizados en la ejecución del proyecto y especificación del período fiscal al que corresponde;
- d) Constancia actualizada de haber sido certificado recientemente en el Registro de Precalificados.

Artículo 42. Procedimiento. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dará trámite a la solicitud y luego de su evaluación, en un plazo no mayor de diez (10) días, lo hará del conocimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para que la citada dependencia emita la resolución de exención en un plazo no mayor de veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE UTILIZACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS POR INTERÉS NACIONAL, DERECHOS DE VÍAS Y ZONAS DE UTILIZACIÓN

Artículo 43. Caminos Públicos. Se consideran caminos públicos las autopistas, carreteras centroamericanas, nacionales, departamentales, las municipales, los caminos rurales, caminos de herradura y vecinales y otros que sean utilizados para el tránsito de personas, ganado y vehículos.

Artículo 44. Derecho de vía. Es el derecho que posee el Estado de Guatemala o las Municipalidades de adquirir una franja o área de terreno necesaria para la construcción de infraestructura vial, con el objeto de construir, conservar, ampliar, proteger o mejorar el uso adecuado de ésta, que permita dar seguridad al usuario de la misma.

Dicha franja de terreno contiene la sección típica requerida para la infraestructura vial correspondiente, conforme su clasificación funcional.

Artículo 45. Dimensiones. El Derecho de Vía para las diversas clases de carreteras y caminos públicos, debe tener los siguientes anchos:

- a) Autopistas: Derecho de Vía: Cincuenta (50) metros, es decir veinticinco (25) metros de cada lado de la línea central.
- b) Rutas Centroamericanas (**CA**): un mínimo de veinticinco (25) metros, es decir 12.50 metros de cada lado a partir de la línea central.
- c) Rutas Nacionales (**RN**): un mínimo de veinticinco (25) metros, es decir 12.50 metros de cada lado a partir de la línea central.
- d) Rutas Departamentales (**RD**): un mínimo de veinte (20) metros, es decir 10 metros de cada lado a partir de la línea central.
- e) Rutas Municipales (**RM**); un mínimo de quince (15) metros, es decir 7.50 metros de cada lado a partir de la línea central.
- f) Caminos Rurales (**CR**): un mínimo de quince (15) metros, es decir 7.50 metros de cada lado a partir de la línea central.
- g) Caminos de Herradura (**CH**) y Vecinales (**CV**): (6) metros mínimo, es decir 3 metros de cada lado a partir de la línea central.

La apertura y construcción de rutas municipales y caminos vecinales, a través de propiedades privadas, se harán de conformidad a lo establecido en el Código Civil para las servidumbres de paso.

Artículo 46. Alineación. A solicitud del interesado, el alineamiento de cercas, paredes o nuevas construcciones que colinden con la franja que comprende el derecho de Vía, serán verificados a través de la Dirección General de Caminos, la que emitirá un informe que debe ser notificado.

Podrán realizarse obras sobre el derecho de vía, previa autorización del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que faciliten cualquier tipo de servicio público de interés general.

Artículo 47. Cobro del uso de las Áreas de Derecho de Vía. El Ministerio podrá cobrar un valor monetario o en especie por el derecho de uso del área de derecho de vía en forma mensual y/o anual a cualquier otra institución gubernamental, no gubernamental, municipalidad, empresa y/o persona particular. El Ministerio será el encargado de fijar las tarifas correspondientes.

En caso que el Ministerio requiera realizar obras en las áreas de derecho de vía, los particulares o entidades estatales a quienes se les haya autorizado el uso de las mismas deben realizar a su costo el retiro o reubicación de infraestructura o material para que el Ministerio cumpla con su fin, dentro del plazo que se le fije, según cada caso.

Artículo 48. Áreas Protegidas. En cuanto al paso de carreteras por Áreas Protegidas deberá en todo proyecto observarse y respetarse las disposiciones que aplican para el efecto.

Artículo 49. Incorporación y desincorporación a la infraestructura vial. A solicitud del interesado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe autorizar, cuando proceda, el diseño del acceso a cualquier ubicación de la carretera.

Artículo 50. Siembras. Las siembras en el derecho de vía quedan sujeta a la autorización previa de la Dirección General de Caminos, a través de las zonas viales jurisdiccionales.

Artículo 51. Adquisición del derecho de vía. El procedimiento para la adquisición del derecho de vía será determinado por el Reglamento de la presente Ley, así como el encargado de realizar el trámite.

El Ministerio de Finanzas Públicas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de presentado el expediente realizará el trabajo de campo y entregará la valoración comercial de los bienes inmuebles al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 52. Indemnizaciones. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda notificará a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles sobre el proyecto a realizarse y el monto a indemnizar, dentro del plazo de quince días (15) de recibida la valoración del Ministerio de Finanzas Públicas. Los propietarios o poseedores tendrán el plazo máximo de quince días (15) a partir de la notificación, para pronunciarse aceptando o no las condiciones notificadas. En caso de estar de acuerdo las partes, debe iniciarse el proceso de indemnización a los propietarios ó poseedores de los bienes inmuebles dentro del plazo de diez días (10) de haber aceptado las condiciones.

Artículo 53. Oposición. En caso de oposición de los propietarios ó poseedores, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o el ejecutor de la obra en su caso, podrá consignar el monto valuado ante juez competente y el propietario o poseedor podrá oponerse ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presentando para el efecto su proyecto de valuación debidamente certificado.

Para resolver finalmente sobre el precio del bien, el ejecutor del proyecto y el propietario del bien deben contratar un tercer valuador autorizado debidamente por la Dirección de Catastro y Avalúos de Bienes Inmuebles -DICABI- para que éste emita un avalúo final dentro del plazo de 20 días de planteada la oposición. Si existiere diferencia entre el avalúo final y lo consignado ante juez, se procederá con el desembolso de la cantidad restante o la devolución del excedente en su caso.

La ejecución de los proyectos de infraestructura vial se desarrollará sin perjuicio de las acciones administrativas que el propietario pueda presentar.

Artículo 54. Solicitud de certificación de Derecho de Posesión. Para los casos de Derecho de posesión, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda requerirá la certificación al Registro de Información Catastral y/o de las Municipalidades que se traten para determinar el derecho de posesión.

Artículo 55. Incentivos para obtención de Derechos de Vía. Con el objeto de fomentar una rápida negociación con los propietarios de los bienes que deban utilizarse en los proyectos de infraestructura vial, las indemnizaciones y montos propuestos por los valuadores del Ministerio de Finanzas Públicas no generarán pagos en concepto de Impuesto sobre la Renta por parte del propietario.

Artículo 56. Competencia en caso de expropiación. La Procuraduría General de la Nación es parte en todo procedimiento para conocer sobre la expropiación de bienes inmuebles o derechos de posesión para el mejoramiento de la infraestructura vial.

Artículo 57. Procedimiento aplicable. El procedimiento aplicable es el contemplado para los Derechos de Vía establecidos en el presente capítulo. En el caso de los proyectos ejecutados por la modalidad contenida en el Decreto Número 16-2010 del Congreso de la República, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 66 del citado Decreto.

Artículo 58. Resolución final. La Resolución Final deberá contemplar la compensación económica en valor real de mercado para el propietario del bien o bienes sujetos a expropiación a cargo del ejecutante, así como la prohibición de utilizar el o los bienes para otro fin y el plazo en que se darán a las entidades privadas en usufructo los bienes, así como las demás consideraciones aplicables supletoriamente.

Artículo 59. Inscripción en el Registro General de la Propiedad. En el caso de las áreas de terreno que se adquieran en concepto de Derecho de Vía, cuya responsabilidad está bajo el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, éste deberá gestionar ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno, a través de la Dirección General de Caminos, el otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio y realizar la respectiva inscripción en el Registro General de la Propiedad, a favor del Estado de Guatemala, adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para uso de la Dirección General de Caminos, incluyendo la prohibición de no ser utilizado para construcciones particulares ni objeto de invasión por ser de dominio público.

En los casos en que un particular u otra entidad del Estado haya ejecutado obras de infraestructura vial que requieran ser trasladadas bajo responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debe demostrarse que el derecho de vía esté inscrito en el Registro General de la Propiedad y que cumplan con las especificaciones técnicas correspondientes.

Las obras de infraestructura vial a cargo de las Municipalidades deben ser inscritas en el Registro General de la Propiedad a su nombre.

Artículo 60. Reglamento. Todo lo no contemplado en el presente capítulo relacionado con el Derecho de Vía debe ser determinado en el Reglamento de la presente ley.

CAPÍTULO XI

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Artículo 61. Mantenimiento. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la unidad específica, es el encargado de mantener en

óptimas condiciones la infraestructura vial del país, de conformidad con las atribuciones otorgadas en la legislación guatemalteca en las rutas nacionales y departamentales.

En los casos en que se ejecuten obras con inversión estrictamente privada, éstas son las responsables del mantenimiento de y conservación de la obra.

Artículo 62. Daños a la Infraestructura Vial. La Dirección General de Protección y Seguridad vial, la Dirección General de Tránsito y las Municipalidades cuando corresponda, podrán exigir a los causantes de daños a las carreteras o sus elementos, el monto respectivo para la reparación equivalente al daño efectuado, sin perjuicio de las sanciones que en su caso puedan corresponderles.

CAPÍTULO XII

PEAJES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR USO DE CARRETERAS

ARTICULO 63. Peajes. El uso de la infraestructura vial ejecutada con las modalidades establecidas en la presente Ley, cuando sea determinado por la -CONAVIAL-, se sujetará al pago de peajes. Los peajes serán determinados cada dos años (2) por la -CONAVIAL- durante la primera quincena de enero, de conformidad con los principios establecidos en la presente ley, y su fórmula de determinación será fijada en el reglamento respectivo.

Artículo 64. Contribuciones Especiales y por mejoras. De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Congreso de la República podrá decretar las contribuciones especiales y por mejoras para proyectos específicos de infraestructura vial. La -CONAVIAL- a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda podrá hacer solicitudes en éste sentido.

Artículo 65. Exenciones de Peajes. Los buses escolares están exentos del pago de peajes. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dispondrá de las medidas técnicas y modernas pertinentes a efecto de identificar los vehículos exentos para dar cumplimiento al presente artículo.

CAPÍTULO XIII

REGIMEN SANCIONATORIO, INFRACCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 66. Autoridad Competente. La Dirección General de Protección y Seguridad Vial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda será la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Ley, no obstante deberá cumplirse con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República, Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial.

Artículo 67. Infracciones. Son infracciones, además de las faltas y delitos contemplados en la legislación guatemalteca, las siguientes:

- a) Construir sin las autorizaciones, estudios o licencias correspondientes, accesos privados a Rutas Centroamericanas o Nacionales así como obras que transformen, modifiquen o impidan el uso de la infraestructura vial existente o en ejecución, así como en sus áreas de reserva pública; se exceptúan de la presente infracción las obras que con carácter de emergencia deban hacerse para evitar daños inmediatos a la infraestructura vial
- b) Obstruir la ejecución de obras de infraestructura vial de cualquier forma;
- c) Destruir o dañar las señalizaciones colocadas en la red vial;
- d) Construir nuevos accesos o modificar los usos o características de los existentes sin la correspondiente autorización.
- e) Sustraer cualquier material destinado a la seguridad vial.
- f) Colocar publicidad en las zonas no autorizadas para el efecto.
- g) Instalar material luminoso que perjudique la seguridad vial;

- h) No contar con los seguros a que se refiere la presente ley.

Artículo 68. Sanciones. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante. Las sanciones serán impuestas por la - CONAVIAL- y serán determinadas proporcionalmente al daño causado. El Reglamento desarrollará este tema.

Artículo 69. Reincidencias. La reincidencia en la comisión de infracciones causará como efecto el doble de las sanciones establecidas en el artículo anterior.

CAPÍTULO XIV

COMPETENCIAS MUNICIPALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 70. Ordenamiento Territorial. Cuando se haya planificado la ejecución de obras de infraestructura vial que afecten el Plan de Ordenamiento Territorial de cualquier municipio, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá remitir el proyecto pertinente a la municipalidad que se trate a efecto que sea evaluado y el municipio realice las modificaciones pertinentes en un plazo no mayor de un (1) mes contado a partir de la recepción de la comunicación del Ministerio. En caso de no realizarse los cambios y no sean notificados debidamente al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, operará el silencio administrativo.

En caso de no existir Plan de Ordenamiento Territorial, las municipalidades deben emitir el mismo de conformidad con el Código Municipal y debe estar adaptado a la planificación de las obras de infraestructura vial pertinentes.

Artículo 71. Participación y coordinación interinstitucional. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de garantizar lo establecido

en la Constitución Política de la República y el Código Municipal y velar por el interés general del Estado de Guatemala, podrá coordinar con las municipalidades del país, los mecanismos necesarios para adaptar el ordenamiento territorial al Plan Nacional Vial, y podrá solicitar su invitación a las reuniones de los Concejos Municipales pertinentes para que sean escuchados. Asimismo pueden coordinarse las acciones necesarias con el Instituto de Fomento Municipal y la Asociación Nacional de Municipalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Artículo 72. Contratación múltiple y multianual. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones para que pueda celebrar contratos individuales o múltiples y concesionar el servicio de rehabilitación y conservación de la red vial de forma multianual y de la forma que más beneficie al Estado.

Para efectos de dar cumplimiento al presente artículo, el Organismo Ejecutivo debe realizar las reformas pertinentes a los Acuerdos Gubernativos para facultar tanto a la Dirección General de Caminos como a la Unidad de Conservación Vial y puedan actuar de manera conjunta cumpliendo con sus objetivos principales.

Artículo 73. Reparación de Rutas Nacionales. En caso que las municipalidades cuenten con recursos suficientes y en aras de la urgencia del caso, las mismas pueden solicitar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el acceso a las Rutas Nacionales para realizar las reparaciones necesarias para garantizar la libre circulación.

CAPÍTULO XV

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 74. Se reforma el primer párrafo y se adiciona la literal m) al artículo 30 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, los cuales quedan de la forma siguiente:

“Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones, infraestructura vial y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información meteorológica, vulcanología, sismología e hidrología; y, a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello tiene a cargo las siguientes funciones:”

“m) Ejercer la rectoría en materia de Infraestructura Vial.”

Artículo 75. Se reforma la literal h) del artículo 6 del Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual queda redactada de la forma siguiente:

“h) Las indemnizaciones por seguros de daños y los pagos en concepto de indemnización derivados de Derechos de Vía en ejecución de obras de infraestructura vial.”

Artículo 76. Se reforman el primero y segundo párrafo del artículo 142 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, los cuales quedan así:

*“Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar sus planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, **en concordancia con la planificación general del Estado,** y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.*

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus

entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. **En cuanto a la infraestructura vial, la ley de la materia determinará la competencia de las municipalidades en ejecución de obras, planificación y autorizaciones.**

Artículo 77. Se reforma el artículo 145 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, el cual queda así:

Artículo 145. Obras del Gobierno Central. *La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas incluyendo proyectos de infraestructura vial que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal. El plan de ordenamiento territorial debe responder a las necesidades y proyectos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura Vial contemplado en la Ley General de Infraestructura Vial.*

Artículo 78. Se reforma el artículo 146 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, el cual queda así:

“Artículo 146. Autorización para construcciones a la orilla de las carreteras. Toda autorización para edificar a la orilla de las carreteras, será regulada por la Ley General de Infraestructura Vial.

La Municipalidad no podrá autorizar establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.”

Artículo 79. Se reforma el artículo uno del Decreto Número 8-2014 del Congreso de la República, Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos, el cual queda así:

“Artículo 1. Objeto de la presente Ley. La presente Ley tiene por objeto garantizar que puedan circular sin tropiezo alguno, los vehículos que transitan por la infraestructura vial del país de conformidad con la clasificación establecida en la Ley de la materia.”

Artículo 80. Iniciativas de transparencia. La -CONAVIAL- a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, puede solicitar la colaboración de cualquier entidad o programa nacional e internacional que implemente iniciativas en materia de transparencia.

Artículo 81. Aplicación Supletoria. Serán aplicables supletoriamente en todo lo no contemplado por la presente Ley, los Decretos Números 45-2016, 16-2010, 529, y 57-92 del Congreso de la República, así como todas aquellas que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 82. Planes y proyectos en ejecución. Los Planes vigentes en materia de infraestructura vial aprobados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, deben ser adaptados e incluidos o modificados en el nuevo Plan Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 83. Reglamento. Dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de esta Ley, el Organismo Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe emitir el reglamento correspondiente.

Artículo 84. Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia treinta (30) días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS _____ DEL MES DE _____ DE DOS MIL ____.

4. CONCLUSIONES

- Las más de cuarenta disposiciones legales vigentes en el país que regulan indirectamente la infraestructura vial del país hacen necesario un análisis profundo sobre las normas que deben ser reformadas y las que se derogarán automáticamente al entrar en vigencia la Ley General de Infraestructura Vial.
- De entrar en vigencia la Ley General de Infraestructura Vial, es necesario modificar y reformar la legislación vigente a efecto de adaptarla a la nueva institucionalidad y a las nuevas reglas que regirán la infraestructura vial en el país.
- Es necesario generar un consenso a efecto de delimitar las responsabilidades municipales y las estatales, y cumplir en el precepto constitucional que establece que el interés general prevalece sobre el particular.
- El Plan Nacional de Infraestructura Vial debe contener las generalidades y prioridades en obras de infraestructura del país tomando en cuenta las

necesidades de las municipalidades por lo que los planes de ordenamiento territorial no deben contrariar lo establecido por las políticas generales del país, sin menoscabo de la autonomía municipal, por tal razón, se plantean las modificaciones respectivas al Código Municipal.

- Las definiciones y clasificación de la Red Vial del país se regulará en la nueva Ley General de Infraestructura por lo que las leyes conexas que actualmente están vigentes no deben definir las bajo ningún concepto por lo que se plantean las derogatorias y reformas pertinentes a leyes como por ejemplo la Ley para la Circulación por Carretera Libre de Cualquier tipo de Obstáculos.
- Es necesario continuar con el análisis y recabar todas las opiniones necesarias a efecto de determinar si aún es necesario adicionar reformas a otras leyes conexas y de tal forma fortalecer la iniciativa de Ley.

EDGAR ERNESTO HERRERA DE LEÓN
Servicios Profesionales
Contrato No. PNC-108-029-183-2017
PRONACOM

ANEXO 1. TABLA NORMAS APLICABLES

118	Adjudicación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				32	Ausencia de ofertas	En el caso de que a la convocatoria a Licitación no concurren ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aún así no concurre ningún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Artículo 43 de esta ley.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
119	Adjudicación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				33	Adjudicación	Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con el siguiente clasificado en su orden. En el caso del contrato abierto, no se llevará a cabo la adjudicación si el precio de la oferta es igual o superior a los precios de referencia que propone el Instituto Nacional de Estadística -INE-. En ningún caso se llevarán a cabo adjudicaciones, ni existe sobrelavación del suministro, bien o servicio ofertado. Para los efectos de esta Ley, sobrelavación significa ofertar un producto, bien, servicio o suministro a un precio mayor al que los mismos tienen en el mercado privado nacional, tomando en cuenta las especificaciones técnicas y la marca del mismo.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
120	Adjudicación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				34	Adjudicación Parcial	La Junta, cuando proceda, adjudicará parcialmente la Licitación(a) Si así se estableció en las bases; b) Siempre que converga a los intereses del Estado; c) Atendiendo a la naturaleza de los bienes, suministros, obras o servicios; d) Si no forma parte de una obra unitaria.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
121	Adjudicación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública	Guatecompras	Inconformidades		35	Notificación electrónica e inconformidades	Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades. Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS. Tanto la Junta como la entidad contratante que realice una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación. A consecuencia de una inconformidad, la Junta podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado. Contra esta decisión por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno. Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá interponerse, en la fase respectiva, una inconformidad. El reglamento regulará lo respectivo a esta materia.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
122	Adjudicación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública	Guatecompras			36	Aprobación de la Adjudicación	Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La autoridad superior depará constancia escrita de lo actuado. Si la autoridad superior imputa lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y las bases. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación. En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el artículo 37 de esta Ley. En los casos en los que la autoridad superior decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
123	Licitación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				37	Derecho de prescindir	Los organismos del Estado y las entidades a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, pueden por intermedio de las autoridades que determina el Artículo 9 de la misma, prescindir de la negociación en cualquier fase en que ésta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo. Los organismos del Estado y las entidades a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, pueden por intermedio de las autoridades que determina el Artículo 9 de la misma, prescindir de la negociación en cualquier fase en que ésta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos, se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contrarienten el contenido del presente artículo.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
124	Emergencias	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				43	Modalidades específicas	Las modalidades específicas de adquisición pública son: f) Drogado: La limpieza del fondo de los ríos, puertos y zonas navegables que requieran las entidades a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, únicamente se podrán realizar por administración; salvo situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público, Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
125	Emergencias	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública						Se establecen los siguientes casos de excepción: a) No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta Ley la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios indispensables para solucionar situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público, que hayan ocasionado la suspensión de servicios públicos o que sea inminente tal suspensión;	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
126	Emergencias	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública			44, literal a)	45	Casos de excepción	Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
127	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				47	Suscripción del contrato	Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutorias. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, sujeción en la aplicación del párrafo primero del presente artículo. Cuando se trate de negociaciones que deban efectuarse las dependencias de la Presidencia de la República, serán suscritos por el secretario general, quien podrá delegar dicha facultad, en cada caso, en los titulares de las citadas dependencias. Para las negociaciones de los Organismos Legislativo y Judicial, del Tribunal Supremo Electoral y Corte de Constitucionalidad, el contrato deberá ser suscrito por el presidente de cada organismo, dichos funcionarios podrán delegar la suscripción del contrato en la autoridad que en jerarquía le sigue, de conformidad a su estructura organizacional.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
128	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				48	Aprobación del contrato	El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso. Cuando los contratos sean celebrados por los organismos Legislativo y Judicial, la aprobación corresponderá a su Junta Directiva o a la Corte Suprema de Justicia.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
129	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				49	De la forma del contrato	Los contratos deberán faccionarse en papel membretado de la dependencia interesada e en papel simple con el sello de la misma. Cuando tengan que inscribirse o anotarse en los registros, deberán constar en Escritura Pública, autorizada por el Escribano de Gobierno. Sin embargo, el contrato podrá autorizarse otro notario, siempre que los honorarios profesionales que se causen no sean pagados por el Estado.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
130	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				51	Prórroga contractual	Prórroga contractual: A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o la prestación de un servicio, podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente Ley. El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prórroga a solicitud de la entidad contratante y única prórroga obligatoria por decisión unilateral de la entidad contratante.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
131	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				52	Ampliación del monto del contrato.	Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establece el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán órdenes de cambio, dentro de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional. Toda lo relativo a esta materia, serán contemplados en el reglamento de la presente ley. Los valores que resulten de la aplicación de las normas contenidas en la presente ley, para los pagos por fluctuación de precios no se consideren dentro de las variaciones a que se refiere este artículo.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
132	Institucional	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública				53	Subcontratos	El contratista solamente podrá subcontratar partes determinadas de la obra, cuando esté estipulado en el contrato y obtenga autorización por escrito de la autoridad contratante. Los subcontratistas deberán estar inscritos en el Registro de Preevaluados y no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones establecidas en esta ley.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
133	Transparencia	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública	Guatecompras	Contraloría General de Cuentas		54	Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos	Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba vía administración fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicándolo para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de ofertas, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos. La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de Contraloría. Si en la fiscalización se detectan anomalías, la Contraloría General de Cuentas deberá denunciar, según la diligencia requerida, al procedimiento administrativo que corresponda. Cuando se trate de compra directa se observará lo establecido en el artículo 43 de esta Ley. En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma, se aplicarán las normas del derecho común, debiendo publicar y gestionar en GUATECOMPRAS la negociación y contrato respectivo. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones de aplicación de este tipo de procedimientos de adquisición pública, construcción por contrato, bienes y servicios estandarizados, dinámicos, operados en el sistema GUATECOMPRAS, en la cual los postores habilitados pujan de forma pública, electrónica y en tiempo real, durante un plazo preestablecido, con base a un precio de referencia de conocimiento público previo al evento, al cual se verá unido el pago por parte del proveedor. Las posturas durante la puja no podrán proponer precios superiores al de referencia y deberán aceptarse solo posturas con precios menores a la postura anterior. La adjudicación se hará a la postura con el precio más bajo obtenido durante el proceso. El precio de referencia lecho lo proporcionará el Instituto Nacional de Estadística -INE-, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de esta Ley y su reglamento. Para los efectos de la subasta electrónica inversa, debe tomarse en cuenta la compra por volumen que incide en mejores precios y la estandarización de especificaciones que hacen más económica y práctica la adquisición. La entidad contratante establecerá los requisitos y criterios que se deberá cumplir para habilitarse como postores en un evento de subasta electrónica inversa. Además, será responsable de definir las especificaciones técnicas y las condiciones de la negociación, debiendo asegurarse que dichos documentos mejoren la competencia. La autoridad administrativa superior de la entidad contratante será la responsable de aprobar la adjudicación. La que mediante este tipo de procedimiento deberá ser autorizada únicamente cuando el número de posturas sea superior a tres. La que mediante este tipo de procedimiento deberá ser autorizada únicamente cuando el número de posturas sea superior a tres.	Regulado también en el Reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016
134	Licitación	Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	Decreto número 57-92	Contratación Pública	Subasta Inversa	Guatecompras	54 Bis		Subasta electrónica inversa	Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra, de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieren correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes notificará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final con los mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extra que debe efectuar el contratista; o b) El tiempo a emplearse; o c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlos. Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de esta Ley, el contratista deberá efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los saldos deudores, suscribir el acta correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la obra, deberá ser aprobada por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar el pago de los sal	

296	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							2	Ámbito de Aplicación	La presente Ley se aplicará a los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puentes, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley y su reglamento. Asimismo, la prestación de servicios asociados y otros complementarios a éstos. En todos los casos, deberán ser proyectos de infraestructura que se inicien después de la entrada en vigencia de la presente Ley. La creación, construcción y desarrollo de infraestructura deberá privilegiar, pero sin exclusividad y conforme a los parámetros de la presente Ley, la atención de las regiones de menor desarrollo relativo del país, así como respetar el patrimonio cultural de la Nación. Las municipalidades y mancomunidades de municipios podrán realizar proyectos de infraestructura bajo este marco legal, siempre que cuenten con las autorizaciones previas, conforme las normas establecidas en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal. La presente Ley no será aplicable a la infraestructura en educación, salud y agua.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
297	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE						3	Definiciones	Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, o Consejo: Es la instancia colegiada, creada por esta Ley, con la función de dirección superior de la Agencia.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
298	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	Contratación Pública	Contrato de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica					3	Definiciones	Contrato de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, o Contrato: Es el acuerdo de voluntades jurídicamente vinculante, celebrados entre el Estado y el participante privado, en el que se establecen los derechos y obligaciones para la ejecución de un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. Las bases de licitación del proyecto formarán parte integral del contrato.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
299	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							3	Definiciones	Infraestructura: Instalaciones físicas y sistemas incorporados a las mismas para su buen funcionamiento, establecidos en bienes del Estado, a través de los cuales se presten directa o indirectamente servicios a la sociedad.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
300	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							3	Definiciones	Infraestructura económica: Es la base material de la economía, con la capacidad humana, política, intelectual que actúa sobre ella y con las instituciones creadas para dirigir su actuación, y que comprende al conjunto de instalaciones físicas que posibilitan la actividad económica.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
301	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							3	Definiciones	Nivel de servicio: Es el conjunto de funcionalidades y prestaciones que una obra o servicio de un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica deben proveer durante su fase de explotación, de conformidad con lo establecido en el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
302	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							3	Definiciones	Proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura, o Proyecto: Es el conjunto de actividades prioritizadas por la institución sectorial competente, centralizada, descentralizada o autónoma del Estado, que actuará como contratante, o el Consejo que se articulan, coordinan e interrelacionan con participantes privados, a fin de proveer infraestructura económica que permita fortalecer la economía, el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
303	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE						7	Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	Se crea la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -ANADIE-, como una entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
304	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE						8	Funciones de la Agencia	Son funciones de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -ANADIE-: a) Elaborar y coordinar con las autoridades competentes, los planes, políticas y normas para el desarrollo y buen funcionamiento de la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica regida por esta Ley, con la institución contratante del Estado. b) Velar por la correcta utilización y ejecución de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica por parte de las instituciones del Estado que se interesen en contratar a través de esta modalidad de contratación. c) Asesorar, cuando ésta lo requiera, a la institución contratante del Estado en la implementación de esta Ley y en todo lo que corresponda de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. La Agencia contará con los recursos financieros que se le asignen en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado aprobado por el Congreso de la República. Se crea un fondo de capital privativo para la promoción y desarrollo de las iniciativas de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, el que se capitalizará con el cargo del uno por ciento (1%) calculado en base al valor de los proyectos que se adjudiquen al participante privado. Este fondo se capitalizará además con: a) Los intereses que generen los recursos financieros; b) Las transferencias que el Organismo Ejecutivo realice a su favor, debidamente autorizadas; c) Las donaciones de organismos internacionales; y, d) Cualquier otro ingreso que le autorice captar la ley. Dichos recursos se invertirán únicamente en estudios de preinversión, pago de contingencias, gastos de funcionamiento de la Agencia y derechos de vía de proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. Hasta el diez por ciento (10%) de los recursos ingresados anualmente al fondo, podrán ser utilizados para gastos de administración de la Agencia, debiendo ser previamente autorizado por el Consejo. Hasta un cincuenta por ciento (50%) de los recursos ingresados anualmente al fondo, deberán ser utilizados para el pago de compromisos y contingencias establecidos explícitamente por el Estado en las bases de licitación y en los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. En los años en que no existan erogaciones suficientes en proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, dichos recursos o el excedente de los mismos se constituirán en una reserva para el cumplimiento de las obligaciones a futuro. Los recursos del fondo se invertirán exclusivamente en títulos de deuda pública de la República de Guatemala. El Reglamento definirá las reglas de financiamiento del fondo.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
305	Financiero	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE	Presupuesto	Fondo de capital privativo				29	Presupuesto y fondo de capital privativo	Se crea dentro de la Agencia, el Registro Público de Proyectos de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, donde se registrarán todos los proyectos que se ejecuten o se hubieren ejecutado bajo la modalidad de contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. El registro tendrá un carácter público, y la Agencia deberá garantizar acceso expedito a la información en el registro, a través de medios electrónicos y de su página web. En este Registro se deberán inscribir las bases de licitación y adjudicación y los contratos, las prendas especiales establecidas en esta Ley, así como los proyectos, imprevistos, proyectos aprobados, proyectos ejecutados, precalificados de licitantes, precalificados de consultorías y asesorías, peritos, árbitros y proveedores. El Reglamento del Registro normará al mismo y determinará los procedimientos y requisitos de inscripción, en congruencia con lo que determina esta Ley y en todo lo que corresponda de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, dichos recursos o el excedente de los mismos se constituirán en una reserva para el cumplimiento de las obligaciones a futuro. Los recursos del fondo se invertirán exclusivamente en títulos de deuda pública de la República de Guatemala. El Reglamento definirá las reglas de financiamiento del fondo.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
306	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE						30	Registro Público de Proyectos de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	En los casos que el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, estipule pagos al participante privado que excedan de un ejercicio fiscal, por concepto de la inversión, cada institución contratante del Estado deberá incluir en su proyecto de presupuesto de inversión para cada ejercicio fiscal durante el plazo de vigencia del contrato, la asignación equivalente al pago estipulado, deduciendo el pago programado por el fondo de capital privativo para dicho año. Los compromisos presupuestarios de años futuros derivados de las obligaciones de pagos futuros de los proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, deberán enmarcarse y quedar plenamente identificados dentro de la autorización de endeudamiento público que se establezca en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal de cada año.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
307	Financiero	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	ANADIE	Presupuesto					31	Compromisos Presupuestarios	El participante privado tendrá los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de los demás establecidos en la presente Ley y su Reglamento, bases de licitación y el contrato: a) Constituir una sociedad mercantil guatemalteca con acciones nominativas, de giro exclusivo, con el capital propio mínimo establecido en las bases de licitación, sometida a auditoría periódica, dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad que se constituya podrá efectuar ofertas públicas bursátiles y cotizar sus acciones en el mercado de valores bursátil, ya sea directamente o por medio de los instrumentos propios de dichos mercados; b) Ejecutar la obra contratada asumiendo los riesgos establecidos en el contrato e invirtiendo lo necesario para cumplir con las obligaciones contractuales. El participante privado deberá invertir un monto no menor del uno por ciento (1%) del valor total del contrato en proyectos de responsabilidad social empresarial, monto que deberá invertirse en las regiones de influencia del proyecto; c) Prestar como única compensación por la ejecución del contrato, los pagos e ingresos por servicios convalidados en éste; d. En las modalidades contractuales que así lo establezcan, el participante privado realizará pagos a favor del Estado, en función de los beneficios derivados de la operación del proyecto; e. Obtener financiamiento para el proyecto, de la forma en que lo estime conveniente, incluido mediante la colocación de valores de cualquier clase en oferta pública bursátil. Podrán, asimismo, emitir valores derivados de la titulización de los pagos, ingresos o derechos del participante privado relativos al contrato, en cuyo caso se requerirá del consentimiento de la institución contratante en el contrato respectivo. La transmisión de cualquier activo o derecho al instrumento a ser utilizado para la titulización estará exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA-; f. Cumplir con las obligaciones, niveles de servicio, estándares y especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, el contrato, la presente Ley y otras leyes relacionadas; g. Realizar cualquier operación lícita propia de su negocio específico, sin necesidad de autorización previa de la Agencia, con las debidas excepciones que pueda expresamente esta Ley y su Reglamento.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
308	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	Participante Privado						34	Derechos y obligaciones del participante privado	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011	
309	Planificación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							35	Autorizaciones previas de la institución contratante del Estado	Todo proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, será precedido del requerimiento y autorizaciones escritas de la institución contratante del Estado por parte de sus autoridades superiores y sometido a consideración y aprobación del Consejo de la Agencia.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
310	Planificación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							36	Admisibilidad del requerimiento de la institución contratante del Estado por parte del Consejo de la Agencia	El Consejo emitirá providencia de recepción de la solicitud de la institución contratante del Estado, dentro de la reunión siguiente a la fecha de la presentación de la misma, estableciendo en la misma las fases pertinentes que deberá agotar la solicitud, con la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto, basado en la priorización que indiquen las políticas y programas de Gobierno. Una vez priorizado un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, el Consejo fijará la realización de los siguientes estudios técnicos, que establezcan: a) La viabilidad del proyecto determinada mediante un estudio de pre-inversión, el cual incluirá enfoques de mercado, técnico, de impacto ambiental, de análisis de riesgos, jurídico, de organización, económico y financiero. Este estudio será elaborado por una entidad especializada contratada por la institución contratante del Estado. b) La estimación del impacto presupuestario y financiero en los períodos de ejercicio fiscal durante los cuales se desarrollará el contrato, así como las obligaciones que contraerá el Estado en virtud del contrato y que se encuentren acorde a lo normado en la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para cada período fiscal y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República. Tal estudio deberá ser elaborado por el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la solicitud. Si el Ministerio de Finanzas Públicas, en el estudio que se elabore, determina la no conveniencia de la implementación del proyecto, por sus implicaciones en las finanzas públicas del país, la Agencia y la institución contratante del Estado deberán abstenerse de seguir el procedimiento correspondiente, hasta que se hayan subsanado las objeciones contenidas en el estudio. c) El impacto social y ambiental de las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, el cual identificará a la población directamente afectada, estableciendo las mitigaciones de los daños que se pudieran provocar por el desarrollo del proyecto. Este estudio deberá ser contratado por la Agencia. Los proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica no iniciarán el	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
311	Planificación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							37	Estudios previos	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011	
312	Institucional	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	Consultas a Comunidades Indígenas						38	Acercamiento con las comunidades	Cuando las características del proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica lo demanden, la institución contratante del Estado deberá previamente establecer y ejecutar mecanismos debidamente documentados de acercamiento, información y comunicación con las comunidades en las que se vayan a ejecutar el o los proyectos. Los procedimientos para efectuar estos acercamientos deberán ser regulados en el reglamento de la presente Ley.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
313	Licitación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica			Alianzas publico Publico - Privadas	Licitación						40	Régimen de licitación	Realizados y obtenidos los estudios previos establecidos en el capítulo anterior, la Agencia, junto con la institución contratante del Estado, iniciará el régimen de licitación de conformidad con la presente Ley. Si la resolución es desfavorable, se trasladará el expediente al Registro de la Agencia, donde estará a disposición pública.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
314	Licitación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	Licitación						41	Elaboración y aprobación de las bases de licitación	La Agencia, en coordinación con la institución contratante del Estado, en la forma establecida en el Reglamento de la presente Ley, deberá elaborar y aprobar el contenido de las bases de licitación, mismas que deberán ser aprobadas por el Consejo de la Agencia. Las bases de licitación deberán contener las especificaciones del proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, que establezcan las estipulaciones sustanciales y objetivas que deben integrar el contrato. Las bases de licitación contendrán como mínimo, lo siguiente: a. Descripción general y objetivos del proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica; b. Condiciones para la presentación de la oferta, entre ellas acreditar su capacidad legal, técnica y financiera; c. Descripción precisa de los resultados que se esperan del contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica; d. Criterio metodológico y ponderación que aplicará la Comisión de Evaluación, para evaluar la propuesta técnica y la oferta económica de los oferentes; e. Plazos máximos de la contratación, y las condiciones mínimas iniciales para una renovación; f. Causales de terminación del contrato; g. Condiciones económicas y financieras de la contratación y la forma como el participante privado será retribuido; h. Listado de documentos originales o fotocopias legalizadas de éstos, que deben incluirse en la plica en original, como se requiera; i. Indicación de los requisitos fundamentales para la participación del oferente y demás requisitos que debe contener la oferta; j. Declaración jurada del oferente que no es deudor moroso del Estado, de sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales; k. Las garantías de ingresos o tráficos que ofrece el Estado a favor del participante privado, con la institución contratante del Estado, así como las demás garantías que explícitamente se establezcan en dichas bases de licitación; l. el proyecto del contrato; m. Lugar, dirección, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas; y, n. Plazo que tendrá la Comisión de Evaluación para adjudicar la licitación.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
315	Licitación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas	Licitación						44	Bases de licitación	La comisión de evaluación adjudicará el proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica luego de la calificación realizada a las ofertas presentadas, identificando la oferta que responda de mejor manera a los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. La evaluación y adjudicación deberán realizarse en los plazos que establezca para cada caso las bases de licitación. La recepción y calificación de las ofertas, así como la adjudicación del proyecto, se realizarán en un solo acto, del que se dejará registro en acta y en grabación de audio y video. La resolución de adjudicación del proyecto deberá ser emitida de manera fundada, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes. El acta de la diligencia será parte de la resolución. La Comisión de Evaluación elevará las actuaciones al Consejo para su aprobación. En el Reglamento se establecerá la forma en que se integrará el expediente completo para ser remitido al Consejo. La Comisión deberá publicar su resolución en la página de internet de la Agencia y en GUATECOMPRAS, junto al expediente completo.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011
316	Adjudicación	Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica	Decreto Legislativo	Decreto número 16-2010	Alianzas publico Publico - Privadas							54	Adjudicación de la comisión de evaluación	La comisión de evaluación adjudicará el proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica luego de la calificación realizada a las ofertas presentadas, identificando la oferta que responda de mejor manera a los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. La evaluación y adjudicación deberán realizarse en los plazos que establezca para cada caso las bases de licitación. La recepción y calificación de las ofertas, así como la adjudicación del proyecto, se realizarán en un solo acto, del que se dejará registro en acta y en grabación de audio y video. La resolución de adjudicación del proyecto deberá ser emitida de manera fundada, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes. El acta de la diligencia será parte de la resolución. La Comisión de Evaluación elevará las actuaciones al Consejo para su aprobación. En el Reglamento se establecerá la forma en que se integrará el expediente completo para ser remitido al Consejo. La Comisión deberá publicar su resolución en la página de internet de la Agencia y en GUATECOMPRAS, junto al expediente completo.	Regulado también en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ACUERDO GUBERNATIVO No. 960-2011

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesora para el Diseño y Desarrollo del Sistema Informático de la Medición de la Competitividad territorial para los 8 territorios priorizados

Que realizó:

Karina Sigull López

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

No. BID1734/OC-GU-AI-029-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Cincuenta y seis mil quetzales exactos (Q 56,000.00)**

Se adjunta el producto No. **Tres (3)**

Titulado: **Plataforma Desarrollada y requerimientos para su implementación y sostenibilidad**

Que contiene:

- Documento de pruebas unitarias
- Documento de pruebas de integración
- Código fuente de los módulos desarrollados (formato digital)
- Manual de usuario de los módulos desarrollados
- Documento descriptivo de capacitación de usuarios
- Propuesta de requerimientos técnicos, físicos y de personal necesarios para la implementación, seguimiento y sostenibilidad de la plataforma informática, debidamente consensuada y validada por PRONACOM

Impreso en: **98 hojas**

Se adjunta un CD

Fecha de entrega del producto: **15/12/2017**

Revisión Técnica 1 **Elizabeth Solaque**
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 **Hugo Guzmán**
Nombre y Firma

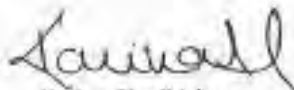
Aprobación del Producto:

Firma y sello:

[Firma]
Directivos Godoy de Palma
Directora Ejecutiva de Synodres
Programa de Apoyo a Inversiones
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Producto No. 3

Plataforma Desarrollada y requerimientos para su implementación y sostenibilidad



Karina Siguli López

Servicios Profesionales como Asesora para el Diseño y Desarrollo del Sistema Informático de la
Medición de la Competitividad territorial para los 8 territorios priorizados

Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-029-2017

PRONACOM



Almée Rivas Godoy de Palma
Asesora Ejecutiva en Funciones
Ministerio Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobado por:

Resumen Ejecutivo

Producto 3: Plataforma desarrollada y requerimientos para su implementación y sostenibilidad

El Índice de Competitividad Local (ICL) es una plataforma que permite evaluar de forma comparativa la competitividad en el país en tres diferentes niveles: departamental, municipal y ciudades intermedias. Brinda información sobre el aprovechamiento de los recursos y las oportunidades de mejora de cada área. El ICL permite contrastar el desempeño económico y social a través de siete ejes temáticos: instituciones y servicios, conectividad e infraestructura, empleo e ingresos familiares, servicios de salud, calidad de la educación, potencial productivo y aprovechamiento tecnológico.

El presente producto denominado “Plataforma desarrollada y requerimientos para su implementación y sostenibilidad” concluye satisfactoriamente la consultoría “Diseño y Desarrollo del Sistema Informático de la Medición de la Competitividad territorial para los 8 territorios priorizados”.

Con este producto se verificó la plataforma como tal a través de diferentes tipos de pruebas (unitarias, integración y funcionalidad). Se crearon los recursos (manuales de usuario, videos tutoriales, entre otros) que permitieron impartir las capacitaciones, así como la documentación de los productos elaborados.

Queda un documento sobre la ruta a seguir, que explica los requerimientos necesarios para asegurar la sostenibilidad y seguimiento de la Plataforma Informática del ICL a futuro.

Se anexa en este informe el código fuente de los módulos desarrollados, la base de datos con los datos migrados de los documentos de FUNDESA y copia de todos los documentos que se proporcionó a la consultora para realizar este trabajo.

Karina Siguil López
Asesora para el Diseño y Desarrollo del Sistema Informático
de la Medición de la Competitividad territorial
para los 8 territorios priorizados

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
Producto 3: Plataforma desarrollada y requerimientos para su implementación y sostenibilidad	2
Detalle del Producto	6
a. Antecedentes	6
b. Resultados de pruebas a la Plataforma.....	7
Definición	7
Resumen de la verificación	8
1. Pruebas Unitarias	8
2. Pruebas de Integración	9
3. Pruebas de Funcionalidad	11
c. Manuales de usuario de los módulos desarrollados.....	13
Base de datos	13
1. Objetivo.....	13
2. Requerimientos	14
3. Ingreso al Sistema	15
4. Menú del sistema	15
5. Catálogos.....	17
6. Cubo	27
Reportes (Cuadro de Mando).....	28
1. Ficha de análisis de cuadro de mando (Form-ACM)	29
2. Ficha de Diseño de Cuadro de Mando (Form-DCM)	31
3. Ficha de Componentes (Form-CCM)	46
4. Ficha de Fuente de Datos (FORM-FDCM)	77
d. Documento descriptivo de capacitación de usuarios	78
Recursos Disponibles.....	79
1. Manual Usuario Base ICL.....	79
2. Video de Creación de Cubo	80
3. Documentación técnica del Dashboard	81
4. Video tutorial para realizar la carga de datos.	82
5. Video tutorial para la publicación en la Web.....	83
6. Videos tutoriales Tableau.....	83
7. Agendas por temática	84

e.	Propuesta de requerimientos técnicos, físicos y de personal necesarios para la implementación, seguimiento y sostenibilidad de la plataforma informática	87
1.	Plataforma ICL implementada.....	87
2.	Plan de Sostenibilidad y Seguimiento	91
f.	Código fuente de los módulos desarrollados (formato digital)	96

Glosario

ICL: Índice de Competitividad Local

PRONACOM: Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

FUNDESA: Fundación para el Desarrollo de Guatemala

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

Hosting: El alojamiento (en inglés hosting) es el servicio que provee a los usuarios un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeos, o cualquier contenido.

Usabilidad: Se refiere a la facilidad con que las personas pueden utilizar una herramienta particular o cualquier otro objeto fabricado por humanos con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también puede referirse al estudio de los principios que hay tras la eficacia percibida de un objeto. La usabilidad es un término que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE), aunque es bastante habitual en el ámbito de la informática y la tecnología.

Detalle del Producto

a. Antecedentes

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM del Ministerio de Economía y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA- formalizaron un acuerdo cuyo objetivo es promover la competitividad local a través del uso y publicación de los datos generados por el Índice de Competitividad Local -ICL, de propiedad intelectual de FUNDESA.

El Índice de Competitividad Local se constituye como una herramienta que permitirá evaluar de forma comparativa la competitividad en el país a nivel sub nacional, brindando información sobre el aprovechamiento de los recursos y las oportunidades de mejora en cada territorio de Guatemala. El ICL surge como una iniciativa basada en el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial y permite contrastar el desempeño en distintos factores contra un objetivo claro a futuro, teniendo como meta final orientar la política pública hacia la planeación del desarrollo con base en evidencia. Según la metodología desarrollada por FUNDESA, el ICL compila datos estadísticos y preguntas de percepción para medir los siguientes siete componentes: Instituciones y Servicios, Conectividad e Infraestructura, Empleo e Ingresos Familiares, Servicios de Salud, Calidad de Educación, Potencial Productivo y Aprovechamiento Tecnológico.

A través de la plataforma informática, se pone a disposición de la población guatemalteca, de una forma amigable e interactiva, información sobre los avances de los niveles de competitividad en los diferentes territorios, de acuerdo a los indicadores del Índice de Competitividad Local.

El presente documento describe las pruebas técnicas aplicadas al software desarrollado, los manuales elaborados, los recursos creados (videos tutoriales, guías de capacitación, entre otros). Se elaboró un documento descriptivo de las capacitaciones, así como un documento final con los requerimientos para poder asegurar la sostenibilidad y seguimiento de la plataforma.

b. Resultados de pruebas a la Plataforma

Definición

Pruebas unitarias: Una prueba unitaria se utiliza para comprobar que un método concreto del código de producción funciona correctamente. El objetivo es verificar los diferentes casos correctos incorrectos que afecten el funcionamiento del Sistema. Se definen cuantos casos se consideren dependiendo la funcionalidad que tiene el Sistema.

Se validaron los posibles errores de la plataforma, para garantizar que funcione bien en la Web. Tiempos de carga de datos, botones de comando, scripts.

Pruebas de integración: Pruebas integrales o pruebas de integración son aquellas que se realizan en el ámbito del desarrollo de software una vez que se han aprobado las pruebas unitarias y lo que prueban es que todos los elementos unitarios que componen el software, funcionan juntos correctamente probándolos en grupo.

En la parte de integración, el funcionamiento de la base de datos y los reportes, la compatibilidad y carga de datos. Se realizaron verificaciones del proceso de Extracción, transformación y carga de datos (ETL). Como tal es la integración entre los diferentes componentes.

Pruebas de funcionalidad: Es una prueba basada en la ejecución, revisión y retroalimentación de las funcionalidades previamente diseñadas para el software. Dicho de otro modo son pruebas específicas, concretas y exhaustivas para probar y validar que el software hace lo que debe y sobre todo, lo que se ha especificado.

Se implementaron pruebas en función de garantizar la funcionalidad de la Plataforma. Dentro de estas pruebas se incorporan todas las mejoras sugeridas por los analistas, la visualización en diferentes exploradores y dispositivos móviles, mejoras en la usabilidad que son aspectos que afectan seriamente el manejo en la Web.

Los componentes que forman la plataforma son los siguientes:



Resumen de la verificación

En esta sección se detallan los casos de pruebas que se realizaron y el resultado de lo realizado para corregir la situación. Se especifica a qué tipo de prueba corresponde y si fue corregida la situación.

1. Pruebas Unitarias

- a) Se verificó el caso reportado “Revisar el uso de mayúsculas”. Se corrigieron algunos textos que estaban en mayúsculas, quedando únicamente en mayúsculas las que genera Tableau como predeterminados por ser parte de la programación.
- b) Se verificó el caso “Definir diseño final de Banner”. En conjunto con personal de PRONACOM, la diseñadora gráfica elaboró un nuevo banner y se agregó a la plataforma.
- c) Se verificó el caso “Agregar fuente de encuesta de percepción”. Se agregaron los datos de FUNDESA y el año.
- d) Se hizo el cambio para el caso “Señalar territorio que se está analizando en el mapa general”. Se agregaron funcionalidades al mapa para mejor comprensión. Etiquetas de los lugares, cambio de colores, opciones de acercamiento.
- e) Se hizo el cambio “Sustituir la gráfica de pilar por años por esta gráfica comparativa entre municipios de cada departamento (porque no hay datos comparativos por años aún...)”. Esta gráfica ya se puede ver incorporada en la plataforma.
- f) Se verificó el caso “Aclarar escalas en encuesta de percepción (metas)”. Se consultó el documento de FUNDESA y en el caso de las metas quedaron de 1 a 6, no en base a 100.
- g) Se verificó el caso “Integrar opción resaltar el territorio que se está viendo en el listado general de municipios para enfocar atención más fácilmente”. Se hizo los cambios en el mapa, en la parte de funcionalidad.
- h) Se verificó el caso “Sustituir el círculo indicativo de ciudad intermedia por otro ícono más amigable”. Para esto se coordinó con Comunicación Social, la diseñadora elaboró un ícono para las ciudades intermedias. Este cambio se incorporó a la plataforma.
- i) Se verificó el caso “Identificar la referencia del puesto que ocupa el territorio analizado en el conjunto. Por ejemplo: 132/340. “. Se incorporó la variable ranking total, para poder mostrar la información como ranking/ranking total. Este cambio ya está incorporado.
- j) Se verificó el cambio “FUNDESA pide incorporar texto y logo para el pie de página con la información de FUNDESA. Cambio realizado y se puede visualizar en la plataforma.

- k) Se verificó el caso “Agregar link para que al dar clic en el logo de FUNDESA o de PRONACOM vaya directo al sitio de cada institución”. Cambio agregado.
- l) Se verificó el caso “Se muestre la fecha de la última actualización”. Se agregó en la pantalla el mes y año de la última actualización de datos de FUNDESA.
- m) Se verificó el caso “¿Podría utilizarse solo un color para el mapa? que vaya en degradación, como por ejemplo el color azul”. Este cambio está incorporado al mapa. Aparece como color azul divergente.
- n) Se verificó el caso “En el área de indicadores que requieren atención, podríamos cambiar el título a: "Desempeños más bajos". Título cambiado en la plataforma.
- o) Se verificó el caso “Al momento de hacer clic sobre cada uno de los 7 pilares, sería bueno que el usuario sepa que al apachar lo direcciona a los resultados de dicho pilar. Por ejemplo, al ponerme sobre instituciones y servicios que el usuario sienta que hay un clic que se puede hacer, porque no resulta obvio al inicio”. Se agregó una leyenda (tooltip) a la hora que el cursor pasa por estos íconos, explicando que se debe dar clic para ver los datos.
- p) Se verificó el caso “Al momento de entrar en cada pilar, que en la página no aparezcan en primera instancia las comparaciones, sino únicamente los datos y los resultados de la encuesta. Que las comparaciones aparezcan cuando se seleccione un indicador, pero hasta ese momento. ¿se puede?”.
 q) Es el único caso que no es posible cumplir, pues la pantalla se quedaría sin datos para muchas combinaciones, lo cual incumple un estándar en la parte de diseño y usabilidad de los dashboards. El usuario no sabría qué pasó. Se agregó un texto cuando no hay datos y se muestran todos los datos disponibles en el resto de áreas.

2. Pruebas de Integración

Prueba	Prueba de creación del cubo
Propósito	Probar que se extraen los datos de las diferentes tablas de la base de datos ICL
Ubicación	Base de datos ICL
Pasos	1. Ejecución de la vista “Cubo” 2. Verificación de los campos y datos 3. Verificación de las agrupaciones y variables calculadas 4. Verificación de la cantidad de registros por agrupación (departamentos, municipios, ciudades intermedias) con la cantidad de registros de la base de datos.
Tiempos de ejecución	Menor a 1 minuto
Resultado	Verificado cada paso
Estado de la prueba	APROBADO

Prueba	Prueba de Exportación del cubo
Propósito	Probar que se exportan los datos del cubo a un archivo de Excel
Ubicación	Base de datos ICL
Pasos	1. Ejecución de la opción del reporte “Generar Cubo” 2. Verificación de las agrupaciones y variables calculadas 3. Verificación de la cantidad de registros por agrupación (departamentos, municipios, ciudades intermedias) con la cantidad de registros de la base de datos. 4. Verificación de caracteres (compatibilidad con Excel) 5. Verificación de creación archivo exportado. 6. Verificación en diferentes exploradores: Chrome, Firefox, Opera, Internet Explorer. 7. Verificación formato Excel 2003 y superior 8. Verificación tamaño del archivo creado 9. Verificación datos nulos (los coloca como vacíos en Excel) 10. Se abre sin problemas en Microsoft Excel
Tiempos de ejecución	1 minuto a 2 minutos máximo en generar el archivo de Excel
Resultado	Verificado cada paso
Estado de la prueba	APROBADO
Limitaciones	No funciona para versión de Excel menor a 2003, no permite generar archivos de Excel con versión inferior. Limitación tanto de MySQL como Tableau que no acepta versiones obsoletas.

Prueba	Integración del cubo con Dashboards
Propósito	Probar que es compatible el archivo de Excel con los reportes en Tableau, los tableros de mando (Dashboards)
Ubicación	Dashboards
Pasos	1. Carga de datos del Archivo de Excel 2. Actualización de los datos con el nuevo archivo generado 3. Verificación de campos que vienen contra la base definida en los diferentes reportes. 4. Verificación de la cantidad de registros por agrupación contra el archivo de Excel. 5. Verificación de caracteres (compatibilidad con Excel) 6. Verificación formato Excel 2003 y superior 7. Verificación datos nulos (los coloca como vacíos en Excel) 8. Verificación de integridad de datos 9. Publicación de reportes validados

Tiempos de ejecución	1 minuto a 2 minutos máximo en generar el archivo de Excel
Resultado	Verificado cada paso
Estado de la prueba	APROBADO
Limitaciones	No funciona para versión de Excel menor a 2003, no permite generar archivos de Excel con versión inferior. Limitación tanto de MySQL como Tableau que no acepta versiones obsoletas.

3. Pruebas de Funcionalidad

Criterio	Verificado
La ubicación de los elementos define la secuencia de lectura.	Si
Los elementos con mayor importancia tienen una mayor prominencia visual.	Si
Las secciones están claramente definidas y delimitadas visualmente	Si
Cuenta con un área de encabezado y un área de pie de página.	Si
El uso de colores es coherente con los datos representados	Si
Se utiliza alguno de los esquemas de uso del color (secuencial, divergente, categórico), si aplica.	Si
Se evita el uso de colores similares en áreas adyacentes	Si
Se utilizan colores de una misma paleta de colores	Si
Se utiliza un solo tipo de letra	Si
En el caso de los cuadro de mando, no es necesario avanzar o retroceder la pantalla (scrolling) para poder apreciar toda la información	Cumplimiento parcial (para el caso de la impresión de la ficha, se necesita Scrolling). Se verificó que era más difícil para el usuario tener varias pantallas que una sola impresión.
En el caso de cuadros de mando contruidos en múltiples pantallas, la primera debe presentar la información más general (por ejemplo, nivel nacional) e ir progresando a un mayor nivel de detalle en las pantallas posteriores.	Si
Se presenta un máximo de cinco elementos por pantallazo.	Si
Los menús conservan siempre la misma posición.	Si
Los datos se presentan siempre contextualizados.	Si
Los elementos están ubicados en un orden lógico que facilita la lectura de la información (por ejemplo, primero departamental, luego municipal).	Si
Las gráficas empleadas son las adecuadas en función de la naturaleza del dato.	Si
Se evita el uso excesivo de detalle o precisión en el dato (por ejemplo Q4.1M en lugar de Q4,115,086.45)	Si
Las métricas importantes ya están calculadas	Si
Todas las preguntas fundamentales del análisis pueden responderse con la información disponible.	Si
No existen elementos innecesarios, que no aportan al análisis del usuario.	Si
No existen elementos redundantes.	Si

Los datos más importantes son presentados primero o de una manera que los hace más visibles que los demás.	Si
Todo elemento de información permite responder una pregunta relevante para el trabajo del usuario final.	Si
Los datos aportan al análisis y responden a los objetivos para los cuales fue creado el producto de información.	Si
Los datos son consistentes en la forma de presentar sus datos (entre períodos de tiempo, en el criterio para clasificar o ponderar, en los distintos niveles de desagregación, etc.).	Si
Se incluyen las unidades de medida, el contexto de los datos, la fuente de los datos y la fecha de última actualización.	Si
Los datos fuente están disponibles para descarga, a manera que el usuario pueda realizar sus propios análisis.	Si
Está disponible información sobre las métricas y fórmulas de cálculo empleadas.	No (información de FUNDESA que no es pública)
Datos revisados y validados por los dueños de la información (FUNDESA)	Si
Visibilidad de los reportes desde dispositivos móviles	Cumplimiento Parcial (no es una aplicación para móviles (APP), de igual forma si se adapta de forma automática a la mayoría de dispositivos). Se adjuntan imágenes. Se recomienda posición horizontal del teléfono.

Ejemplos:





c. Manuales de usuario de los módulos desarrollados

Base de datos

A continuación se describe el uso de la base de datos que almacena los datos del ICL, los cuales son los que despliegan en la página Web de PRONACOM con la información relacionada con el Índice de Competitividad Local generado por FUNDESA.

Es de mucha importancia consultar este manual antes y/o durante la utilización de la aplicación, ya que lo guiará paso a paso en el manejo de las funciones del mismo.

Con el fin de facilitar la comprensión del manual, se incluyen gráficos explicativos.

1. Objetivo

Guiar al usuario sobre la forma de utilizar la **Aplicación Web del ICL**.

2. Requerimientos

Requerimientos del usuario

Los conocimientos mínimos que deben poseer las personas que utilicen el sistema son:

- ✓ Conocimientos básicos acerca del uso de una computadora.
- ✓ Conocimientos básicos de Internet.
- ✓ Conocimientos básicos de navegación por internet.

Requerimientos de software

El sistema requiere que se utilice, como mínimo, una versión igual o superior de los siguientes exploradores:

- Internet Explorer Versiones 10+
- Mozilla Firefox Versión 20 +
- Google Chrome Versión 24 +

Se recomienda utilizar siempre la última versión disponible de los navegadores, dado que el sistema emplea tecnología como HTML 5.

Esta aplicación funciona en computadoras desktop. Se acomoda de forma automática para dispositivos móviles pero no es una aplicación específica para móviles (APP).

3. Ingreso al Sistema

Pasos para ingresar al sistema

Debe ingresar a un explorador de internet soportado por el sistema para su correcto funcionamiento, los cuales se encuentran listados en la sección anterior de este mismo manual. Ingresar en el explorador la dirección donde se encuentre instalado el sistema (debe consultarse la misma con la institución a cargo del mismo).

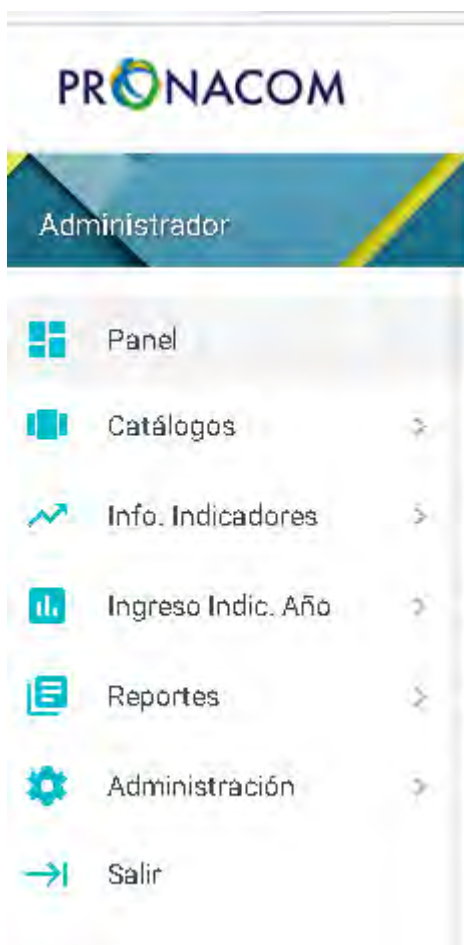


Le aparecerá una pantalla como la que se muestra en la imagen anterior. Allí encontrará dos campos, donde deberá ingresar la dirección de correo con el cual está registrado y su contraseña. Si no cuenta con usuario, solicite el mismo al administrador del sistema.

4. Menú del sistema

Al ingresar sus credenciales podrá navegar por diferentes secciones del sistema, dependiendo del rol de usuario que se le haya asignado. Los roles disponibles son: administrador, digitador o consulta.

En el menú principal del sistema visualizará los siguientes links, de nuevo dependiendo del grupo y rol al que su usuario esté asignado.



Encontrará íconos que le indicarán el tipo de interacción que tiene a disposición.

El ícono > indica que irá directo a la opción del menú identificada. El ícono V indica que esa opción del menú está desplegado.

5. Catálogos

Menú de catálogos

Al seleccionar la opción **Catálogos** en el menú principal, visualizará la siguiente selección:

- ☐ Niveles
- ☐ Fuentes
- ☐ Instituciones
- ☐ Categorías

En **Info. Indicadores:**

- ☐ Pilares
- ☐ Indicadores
- ☐ Indicadores Fuente
- ☐ Ubicación Geográfica

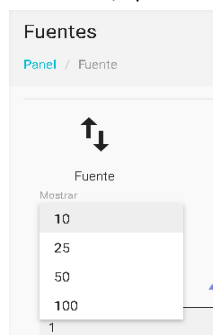
A continuación se explican los elementos de visualización comunes para todos los catálogos y pantallas del sistema. Se aclara que las formas cambian, según se visualice la aplicación desde una computadora de escritorio o una Tablet.

Editar, se debe dar clic en el ícono en forma de lápiz

Eliminar, se debe dar clic en el ícono en forma de X

Nuevo, se debe dar clic en el botón que está en la parte de arriba de la pantalla.

Mostrar, permite seleccionar la cantidad de registros que quiere ver.



Buscar, permite buscar un elemento en específico.

Fuentes

Las fuentes de información de los diferentes indicadores.



Categorías

Si es Indicador o Encuesta de Percepción. Dependiendo de esta categoría, lo muestra en la sección de indicadores o encuestas en los reportes.



Pilares

Los Pilares fueron definidos por FUNDESA dentro de su metodología sobre el ICL.

Id ▲	Nombre	Color	Descripción	Opción
1	Instituciones y Servicios	RGB(233,76,61) Rojo	Mide la eficiencia del Estado para cubrir las necesidades institucionales en materia de desarrollo y gobernabilidad. Toma en consideración, a nivel de cada territorio, la capacidad que tiene la gestión pública de hacer frente a las prioridades de la población, teniendo como restricción la cantidad de recursos con la que se dispone en un ejercicio fiscal.	 
2	Conectividad e infraestructura	RGB(242,195,17) amarillo	Mide las condiciones generales de la infraestructura en cada territorio, haciendo énfasis en el acceso a servicios básicos. Toma en consideración no sólo la cobertura, sino temas relevantes con la calidad de los servicios y la interconexión existente con los principales puntos de comercialización y exportación de bienes y servicios en el país.	 
3	Empleo e ingresos familiares	RGB(45,204,112) verde	Mide la capacidad que tiene el hogar de agenciarse de ingresos para hacer frente a las necesidades de sus miembros. Además, evalúa el efecto que tiene la política agrícola, salarial e impositiva en el desarrollo de una actividad productiva, la formalidad laboral, el acceso al crédito y las consecuencias que genera la actividad criminal en el ingreso familiar.	 
4	Servicios de Salud	RGB(28,191,164) celeste acqua	Mide el esfuerzo que hace el Estado en el tema de salud, estimando la cantidad de recursos invertidos en la población como proporción de la producción del lugar. Adicionalmente, evalúa las condiciones de salud en la población más vulnerable, así como el impacto que las deficiencias en salud tienen en la actividad productiva.	 
5	Calidad de la educación	RGB(52,151,218) azul	Mide el esfuerzo que hace en el Estado en educación, estimando la cantidad de recursos invertidos en la población como proporción de la producción del lugar. Asimismo, evalúa el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad, tomando en consideración el efecto que una mejor preparación tiene en la actividad productiva.	 
6	Potencial productivo	RGB(63,86,100) gris	Mide sofisticación de la economía en cada municipio, así como el balance entre los beneficios y aportes al Estado. Toma en consideración el aporte que los sectores productivos hacen al desarrollo del territorio, buscando la responsabilidad en el uso de los recursos naturales, el cumplimiento de la legislación laboral y el apoyo a nuevos emprendimientos.	 
7	Aprovechamiento tecnológico	RGB(154,87,180) morado	Mide el grado de penetración de la tecnología en el territorio, así como la magnitud de la capacitación técnica que se recibe y su relación con las principales actividades productivas. Toma en cuenta cómo se aprovechan las nuevas herramientas tecnológicas para comercializar los productos y dar a conocer los bienes y servicios propios de cada lugar	 

Indicadores

Los indicadores definidos por FUNDESA. Por cada indicador se definen los siguientes datos:

Nombre

Categoría (Si es Indicador o Encuesta de Percepción)

Pilar (A que pilar pertenece de los 7 definidos)

Escala (Rango, por ejemplo de 0 a 200)

Objetivo: (Meta, por ejemplo 200)

Ubicación Geográfica

La información por país, departamentos, municipios y ciudades Intermedias.

Id	Código	Nombre	Padre	Nivel	Ciudad	Opción
1	0	REPÚBLICA		República	--	 
2	100	GUATEMALA	REPÚBLICA	Departamento	--	 
3	200	EL PROGRESO	REPÚBLICA	Departamento	--	 
4	300	SACATEPÉQUEZ	REPÚBLICA	Departamento	--	 
5	400	QUINTANA ROO	REPÚBLICA	Departamento	--	 
6	500	ESCUINTLA	REPÚBLICA	Departamento	--	 
7	600	SANTA ROSA	REPÚBLICA	Departamento	--	 
8	700	SOCLA	REPÚBLICA	Departamento	--	 
9	800	TOTONUCAPÁN	REPÚBLICA	Departamento	--	 
10	900	QUETZALTENANGO	REPÚBLICA	Departamento	--	 

La estructura es jerárquica. Se debe especificar para cada registro el nivel (departamental, municipal, ciudad) y de que forma parte.

Para especificar municipios, por ejemplo, se defina el municipio: Mxco y se dice que el “Padre” es Guatemala.

También si este municipio es parte de una ciudad intermedia (se selecciona la ciudad a la que pertenece).

Id	Código	Nombre	Padre	Nivel	Ciudad	Opción
31	108	Mixco	GUATEMALA	Municipio	Área Metropolitana de Guatemala	 
32	109	San Pedro Sacatepéquez	GUATEMALA	Municipio	-	 

Para especificar ciudad intermedia, solo se ingresan y se definen que pertenecen a “República” y que su nivel es Ciudad Intermedia.

Id	Código	Nombre	Padre	Nivel	Ciudad	Opción
361	2215	Patasco	JUTIAPA	Municipio	--	 
362	2216	San José Acatempa	JUTIAPA	Municipio	--	 
363	2217	Quezede	JUTIAPA	Municipio	--	 
364	2	Ciudad de La Antigua Guatemala	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 
365	3	Ciudad Puerto San José	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 
366	4	Ciudad de Huehuetenango	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 
367	6	Ciudad de Huehuetenango	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 
368	7	Ciudad de Cobán	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 
369	8	Ciudad de Peten	REPÚBLICA	Ciudad Intermedia	--	 

Ingreso Indicadores por Año

Siguiendo el orden del sistema, al tener completada la información de catálogos y de indicadores, ya se pueden ingresar los datos de un año en específico para los indicadores.

Se muestra la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application interface for entering indicator data by year. The main form area is titled 'Ingreso Indicadores por Año' and contains a sub-section 'Indicadores Ubicación Año'. This section includes three dropdown menus for selecting the year ('Año'), pillar ('Seleccion Pilar'), and indicator ('Seleccion Indicador'), along with a blue 'BUSCAR' (Search) button. Below the form is a table with columns: 'Id', 'Ubicación', 'Indicador', 'Año', 'Valor', 'Sobre 100', and 'Acción'. The table is currently empty, displaying the message 'No data available in table.' and 'Showing 0 to 0 of 0 entries'.

Se debe escoger un año, un pilar y un indicador. Para el cual aparecerán todas las ubicaciones geográficas que hay que completar.

Si ya se tienen datos, sólo se muestran, caso contrario aparece vacío, listo para el ingreso.

Ingreso Indicadores por Año

Panel / Indicadores Ubicación y Año

Indicadores Ubicación Año

2015 ▼ Instituciones y Servicios ▼

Buscar

Seleccionar indicador

INSTITUCIONES Y SERVICIOS

- Índice de Gestión Municipal
- Prevalencia de Conflictividad Social (% problemas)
- Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes
- Tasa de Extorsiones por cada 100,000 habitantes
- Densidad Poblacional (habitantes por km2)
- Tasa de Fallos Judiciales por cada 100,000 habitantes

Id	Ubicación	Indicador	Año

Muestra los resultados para este indicador:

Id	Ubicación	Indicador	Año	Valor	Sobre 100	Acción
3994	Guatemala	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015	100.0000000000		MODIFICAR
3995	Santa Catarina Pinula	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015	100.0000000000		MODIFICAR
3996	San José Pinula	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015	0.0000000000		MODIFICAR
3997	San José Del Golfo	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015	0.0000000000		MODIFICAR
3998	Patencia	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015	0.0000000000		MODIFICAR

Se pueden completar dando un clic en el botón de modificar

Formulario de modificación de indicador:

Ubicación: Guatemala

Indicador: Densidad Poblacional (habitantes por km2)

Año: 2015

Valor: 100.0000000000

GUARDAR

Al terminar, se da guardar o clic en la tecla ESC si se desea salir.

Usuarios

Esta opción sólo está disponible para el rol “administrador”. Muestra todos los usuarios registrados en el sistema.

Para ello ir al Menú Administración y seleccionar Usuarios.



Opción	Correo	Nombre	Rol	Estado	Registrarse Fecha	Último Ingreso Fecha
	probaadmin@gmail.com	Admin Admin	Administrador	☒	25-08-2017	25-09-2017 01:25 am
	digitador@ejemplo.com	digitador probacom	Digitador	☒	05-09-2017	05-09-2017 08:24 pm
	visitante@ejemplo.com	visitante probacom	Visitante	☒	06-09-2017	06-09-2017 02:53 am
	admin@ejemplo.com	administrador probacom	Administrador	☒	05-09-2017	14-11-2017 05:42 pm

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

Para registrar un usuario se requiere ingresar lo siguiente:

- Nombres y apellidos, correo electrónico, contraseña, estado (activo o no activo), el rol que tendrá: Digitador, Administrador o Consulta.
- El correo electrónico es lo que se usará para ingresar al sistema, por lo tanto se debe asegurar que es el correcto.

Un usuario no debe ser eliminado. Basta con cambiarle su estado a desactivo para que ya no pueda ingresar al sistema. Es importante no eliminarlo, dado que aún pueden existir evaluaciones o supervisiones que deben seguir registradas en el sistema.

Como se indicara, en el sistema existen tres tipos de roles:

- **Administrador:** Puede crear usuarios nuevos, cambiarles la contraseña y su estado. Puede asimismo modificar, crear y eliminar datos, tanto de diagnósticos como de catálogos.
- **Digitador:** Puede cambiar su contraseña, ingresar datos y generar el reporte final.
- **Consulta:** Puede cambiar su contraseña, únicamente consultar la información del sistema sin modificar.

Ejemplo de NUEVO:

User

[Nuevo](#) [Editar](#) [Eliminar](#)

 [LISTAR TODOS](#)

Nuevo

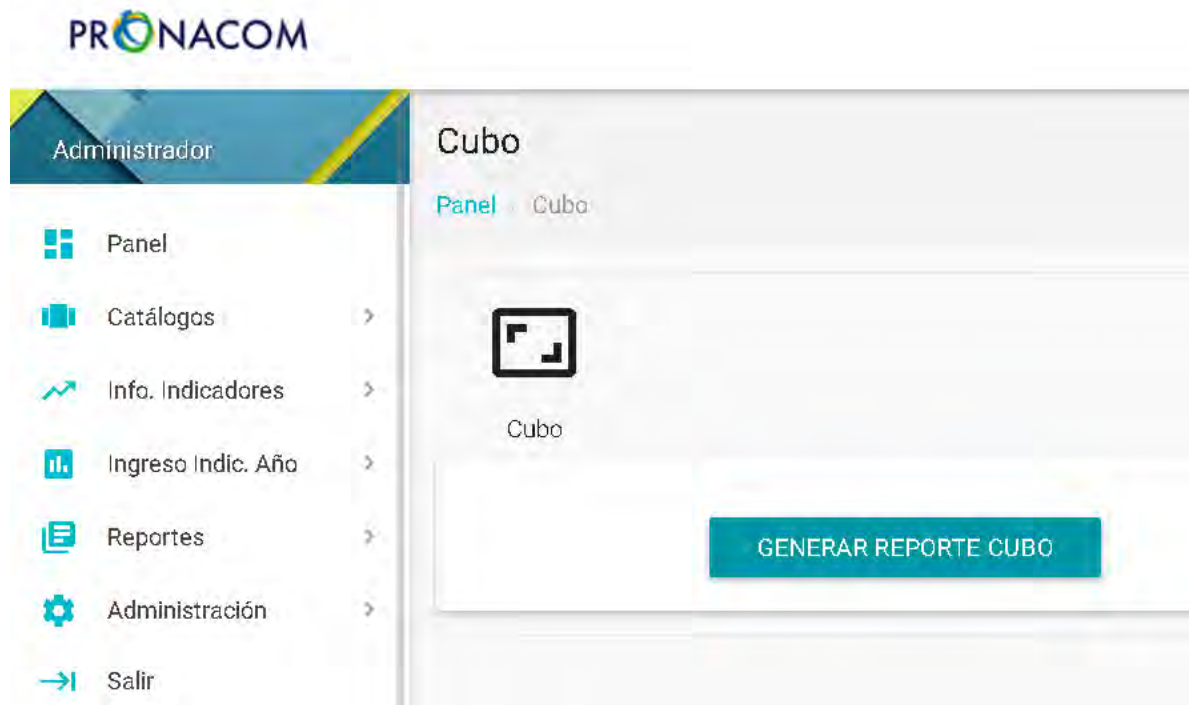
 Nombre	 Apellido
 Email	 Contraseña
 Confirmar Contraseña	GUARDAR

Al finalizar, se debe dar “Guardar” o “ESC” para salir sin guardar cambios.

6. Cubo

Por último se debe generar el CUBO, que es el reporte con los datos procesados y resumidos que usará la publicación del Dashboard.

Para ello, ir al Menú Reportes y escoger CUBO.



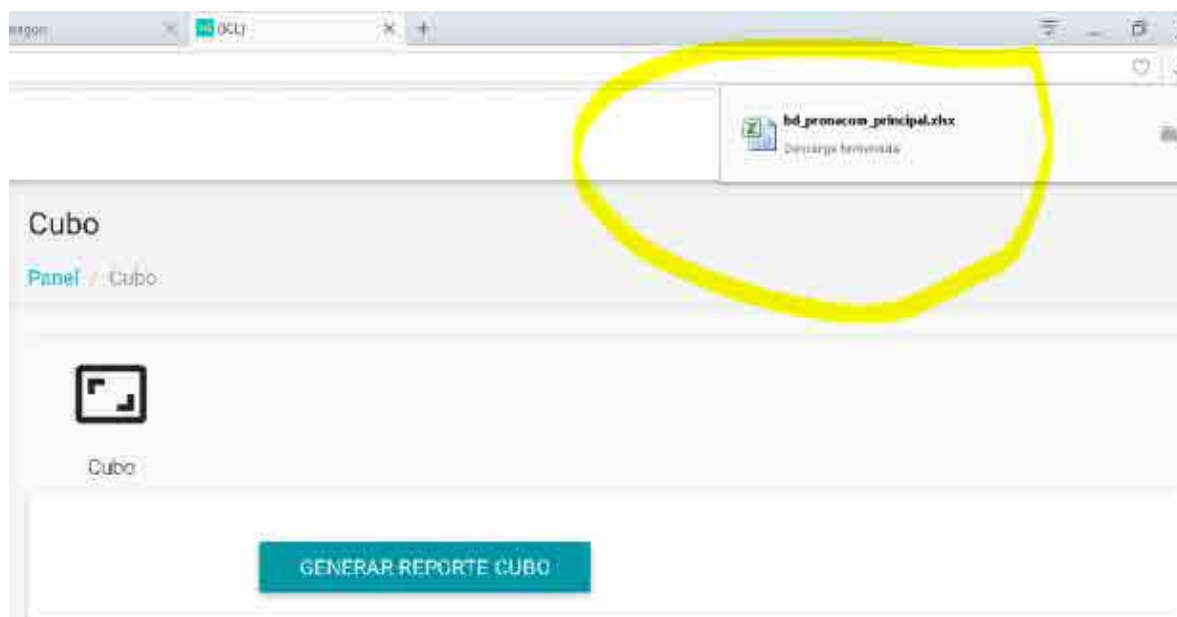
Al llegar a este punto, se debe tener finalizado el ingreso de los datos.

Se da clic en GENERAR REPORTE CUBO.

Se debe esperar unos segundos en lo que se genera la información, aparecerá el ícono del título de la página en movimiento.

Aparece la descarga y este archivo en Excel es el que se debe usar para actualizar los datos.

La parte de cómo actualizar los datos, está en los videos que se proveen junto con este manual.



Recomendaciones sobre su uso

- El archivo debe usarse sin cambiar el nombre: bd_pronacom_principal.xlsx
- Si ya existe ya otro archivo descargado, debe borrarse antes de hacer este proceso.
- No generar el cubo hasta que se haya terminado la digitación.
- Revisar siempre si tiene datos el archivo.

Reportes (Cuadro de Mando)

El presente documento detalla la construcción del cuadro de mando, partiendo de una ficha de análisis en la que se detallan los objetivos y los requerimientos para el desarrollo del cuadro de mando, luego se presenta el diseño del cuadro de mando con la descripción de cada una de sus pantallas y secciones, paleta de colores y tipos de letra utilizados. Luego se describen cada uno de los componentes utilizados para la construcción del cuadro de mando (tipos de gráficas, configuración de campos, campos calculados, marcas, etc.) y por último se presenta la ficha con la información de la fuente de datos.

1. Ficha de análisis de cuadro de mando (Form-ACM)

No. Ficha ACM-2017-10-26-1	Fecha: 26-10-2017
Analistas (nombre y cargo): Karina Siguil	
Nombre del cuadro de mando: Índice de Competitividad Local	
Descripción general de la funcionalidad esperada Los ejes temáticos e indicadores contenidos en el Cuadro de Mando del Índice de Competitividad Local permiten conocer la competitividad del país a través de diferentes desagregaciones geográficas (Municipio, Departamento o Ciudades Intermedias). En el cuadro de mando el usuario podrá seleccionar el área geográfica que desea explorar, partiendo desde un perfil general de dicha área, el valor de sus ejes temáticos e indicadores que requieren atención para la mejora de su competitividad local. Además podrá visualizar en un mapa el valor del ICL en comparación con otras áreas geográficas de su mismo nivel. Posteriormente, el usuario podrá explorar los indicadores y encuestas de percepción que conforman cada uno de los ejes temáticos. Además podrá compararlo tanto desde un punto de vista geográfico a través de un mapa, como con otras áreas geográficas de su misma área de análisis como con todo el país.	
Identificación de requerimientos de información:	
Para el desarrollo del cuadro de mando, es necesario contar con los siguientes datos: Dimensiones: • Año: Año de la información. • Nivel de detalle: Nivel de detalle en el cual se analizará la información (Ciudades Intermedias, Departamentos, Municipios). • Área de análisis: Área de análisis al cual pertenece la información. • Sub-área de análisis: Sub-área de análisis al cual pertenece la información. • Eje temático: Ejes temáticos que conforman el ICL. • Indicador: Indicadores para cada eje temático definido • Tipo de dato: Descripción del tipo de dato del indicador (porcentaje, tasa, número, etc.) • Categoría del indicador: Descripción que indica si el indicador es un indicador o una encuesta de percepción.	

- Fuente: Fuente del indicador.
- Año de la fuente: Año de la fuente del indicador.

Métricas:

- Valor: Valor de cada indicador.
- Escala: Escala bajo la cual se mide cada indicador.
- Objetivo: Objetivo deseado para cada indicador.
- Valor sobre 100: Cálculo en una escala de cero a cien de cada uno de los indicadores con el fin de hacerlos comparables entre sí.
- Ranking: Para cada uno de los indicadores, posición que ocupa el sub-área de análisis visualizada en el contexto de su área general.
- Ranking de país: Para cada uno de los indicadores, posición que ocupa el sub-área de análisis visualizada en el contexto del país.
- Latitud: Coordenadas de latitud.
- Longitud: Coordenadas de longitud.
- Line Order: Orden de línea para el polígono del mapa.
- Polígono: Identificador del polígono del mapa.

Información de salida:

- Ficha general para visualizar el perfil de cada sub-área de análisis definida en donde muestre datos sobre población, PIB per cápita, valor del ICL y valor de sus distintos ejes temáticos.
- Fichas para cada uno de los ejes temáticos de cada sub-área de análisis definida en donde muestre información comparativa de los indicadores y encuestas de percepción que lo componen.
- Tabla resumen con formato de impresión para visualizar todos los ejes temáticos e indicadores y encuestas de percepción sobre el sub-área de análisis definida.

Entorno de Desarrollo:

- Tableau Desktop Professional version 10.31.
- Tableau Public (<http://public.tableausoftware.com>)

Comentarios:

2. Ficha de Diseño de Cuadro de Mando (Form-DCM)

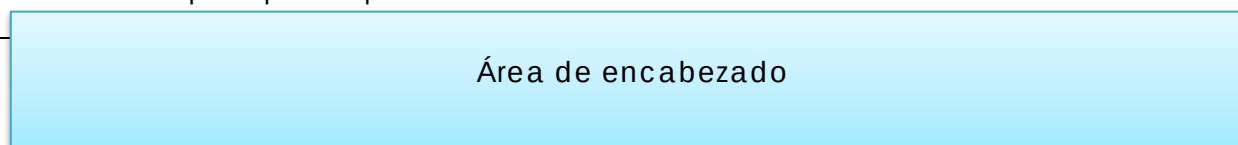
No. Ficha	Fecha:
DCM-2017-10-27-1	27-10-2017
Desarrolladores (nombre y cargo):	
Karina Siguil	
Nombre del cuadro de mando:	
Índice de Competitividad Local	
Disposición de contenedores:	
Pantalla de portada:	
Área de encabezado Área de mapa de ciudades intermedias Área de Fuentes de información	
Pantalla de perfil general:	
Área de encabezado	

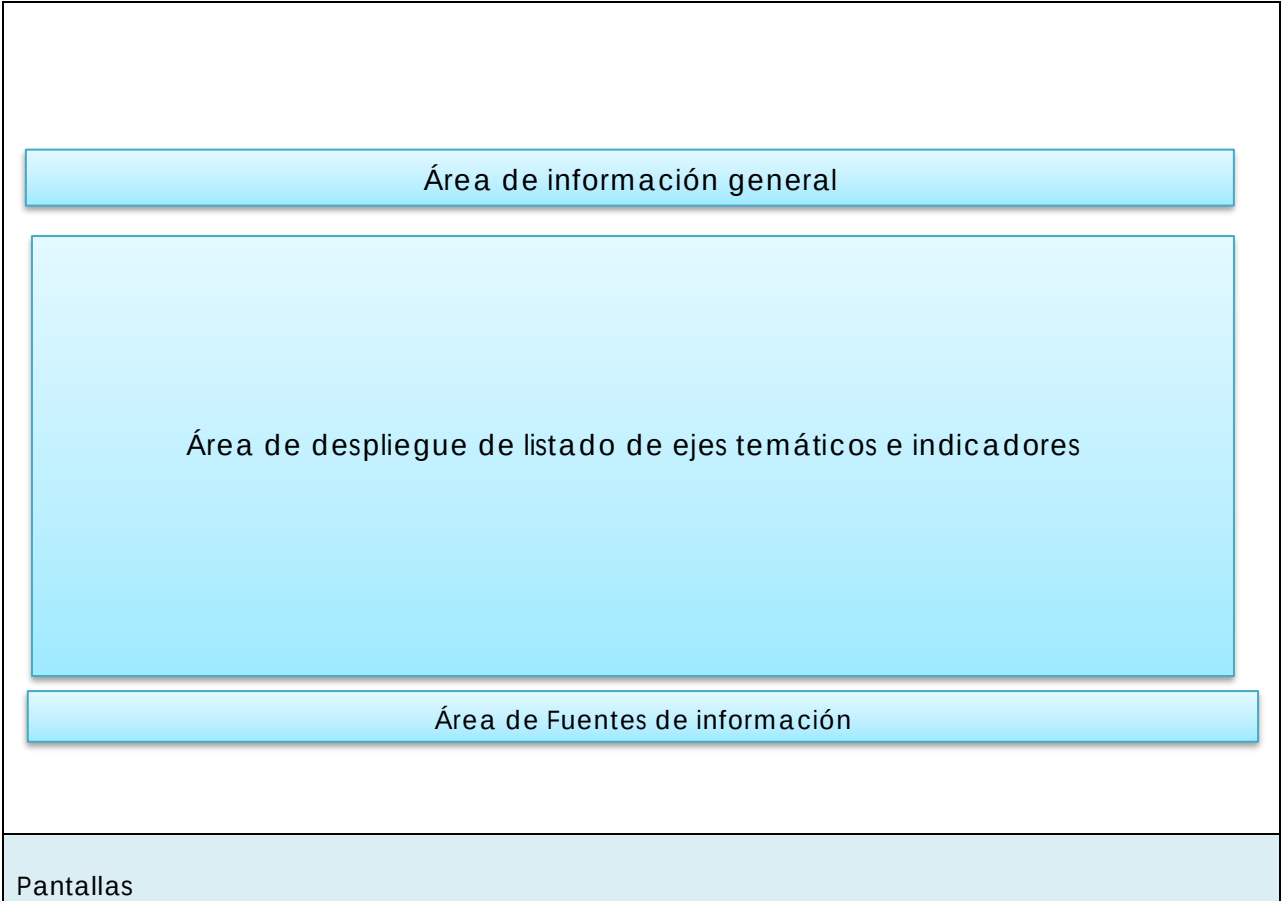


Pantalla de eje temático:



Pantalla de reporte para impresión:





Pantalla de portada:



Pantalla de perfil general:



Pantalla de eje temático



Pantalla de reporte para impresión:



ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD LOCAL

ALTA VERAPAZ, COBÁN, 2015



ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD LOCAL

51.76



Ranking sobre 340:

136

Población:

259,997

Indígenas:

2

PIB per cápita (US\$ al año)

2,933

INSTITUCIONES Y SERVICIOS

INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100	
INSTITUCIONES Y SERVICIOS				62.27	
Índice de Gestión Municipal	50.46	0 a 100	100	60.46	
Prevalencia de Conflictividad Social (% proble..	46.25%	% recurrencia	0	53.75	
Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitant..	23	0 a 200		100	
Tasa de Extorsiones por cada 100,000 habitan..	48	0 a 180		92.30	
Densidad Poblacional (habitantes por km2)		0 a 3,000		0	
Tasa de Faltas Judiciales por cada 100,000 hab.	257.29	0 a 250		67.12	
Encuesta de Percepción	3.10	Escala 1 a 6	6	42	

CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100	
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA				63.74	
Km asfaltados (% de la red vial)	340	0% a 100%		39.69	
Tasa de Urbanización (% de la población)	34.79%	0% a 100%	1	34.79	

Descripción de componentes de pantalla de portada:



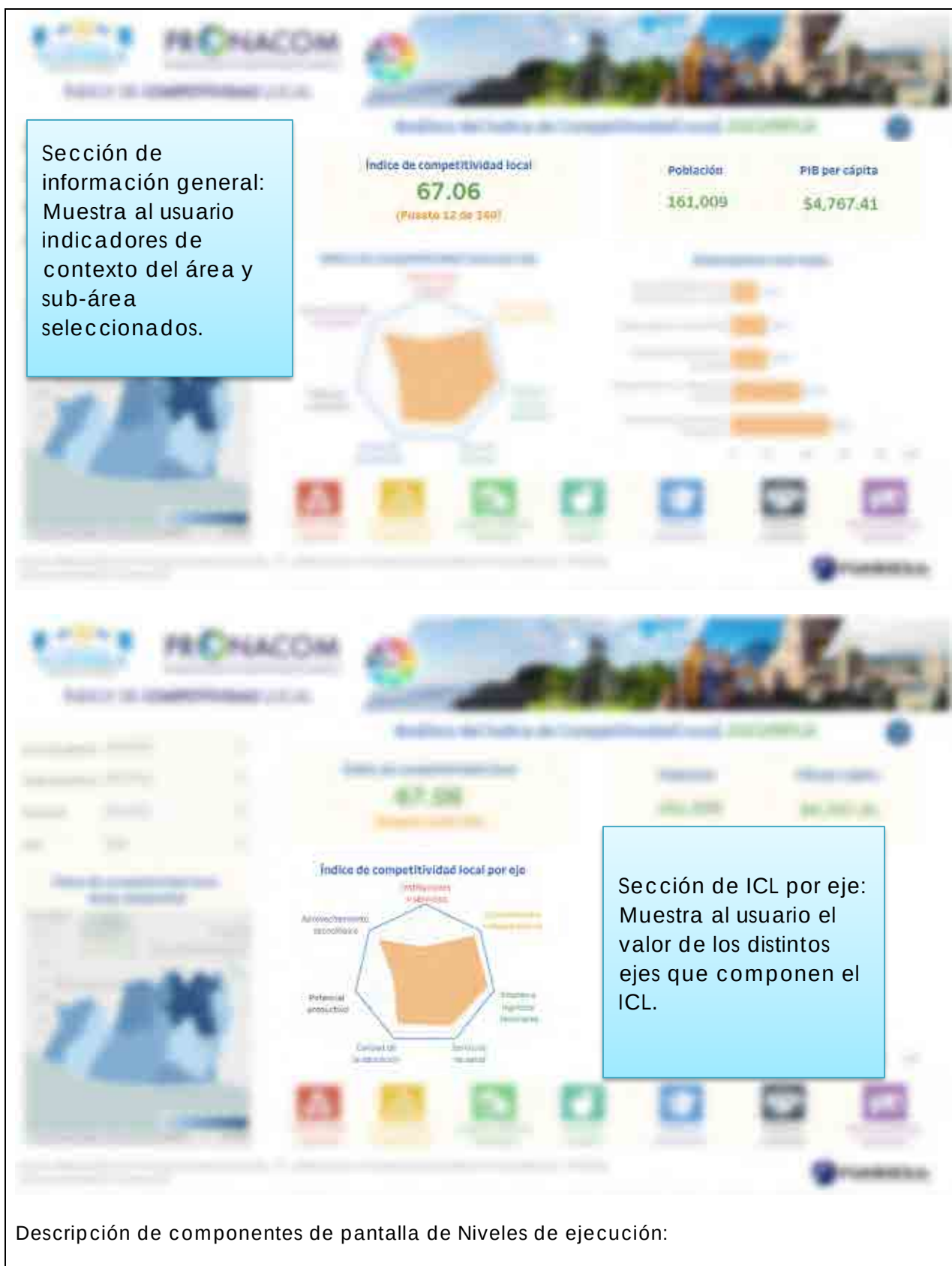
Sección de mapa de ciudades intermedias: Muestra al usuario un mapa con la ubicación de las ciudades intermedias. El tamaño denota el respectivo valor ICL.



Sección de ingreso a los indicadores del ICL: Muestra al usuario una explicación acerca del ICL y un botón para ingresar a explorar los indicadores.

Descripción de componentes de pantalla de perfil general:

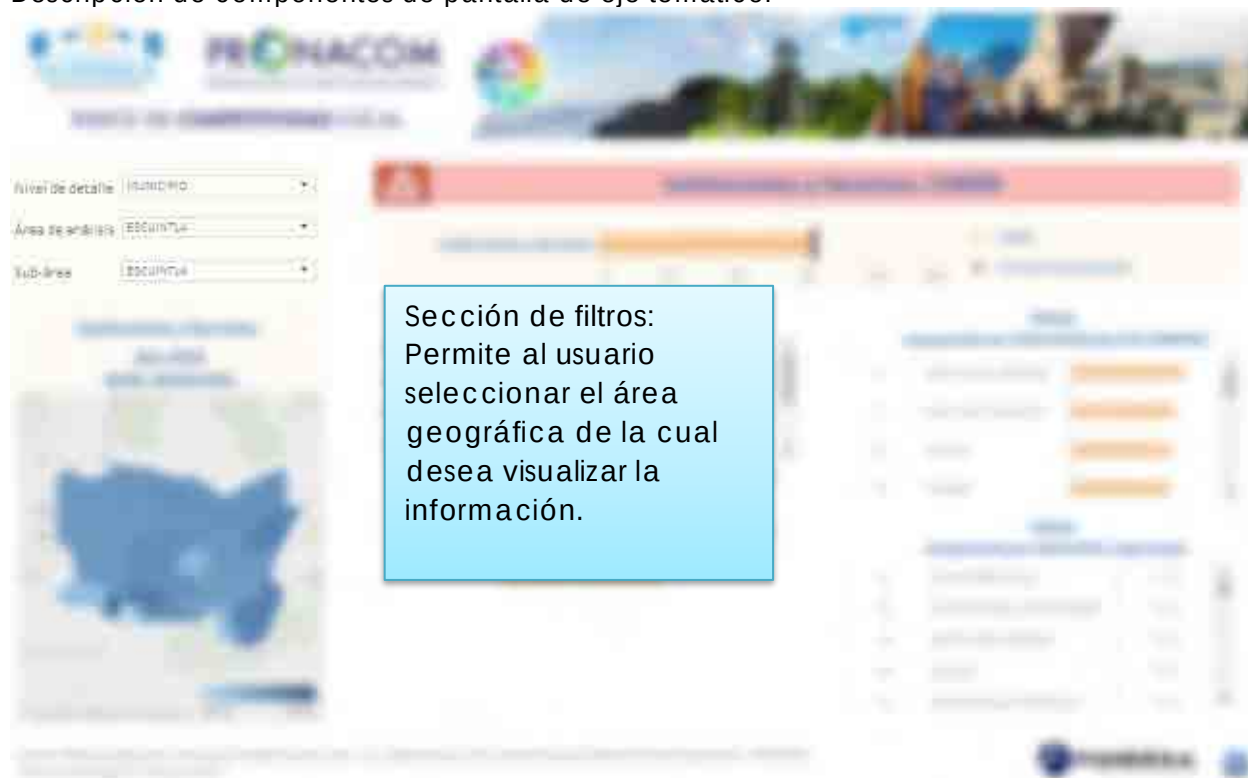




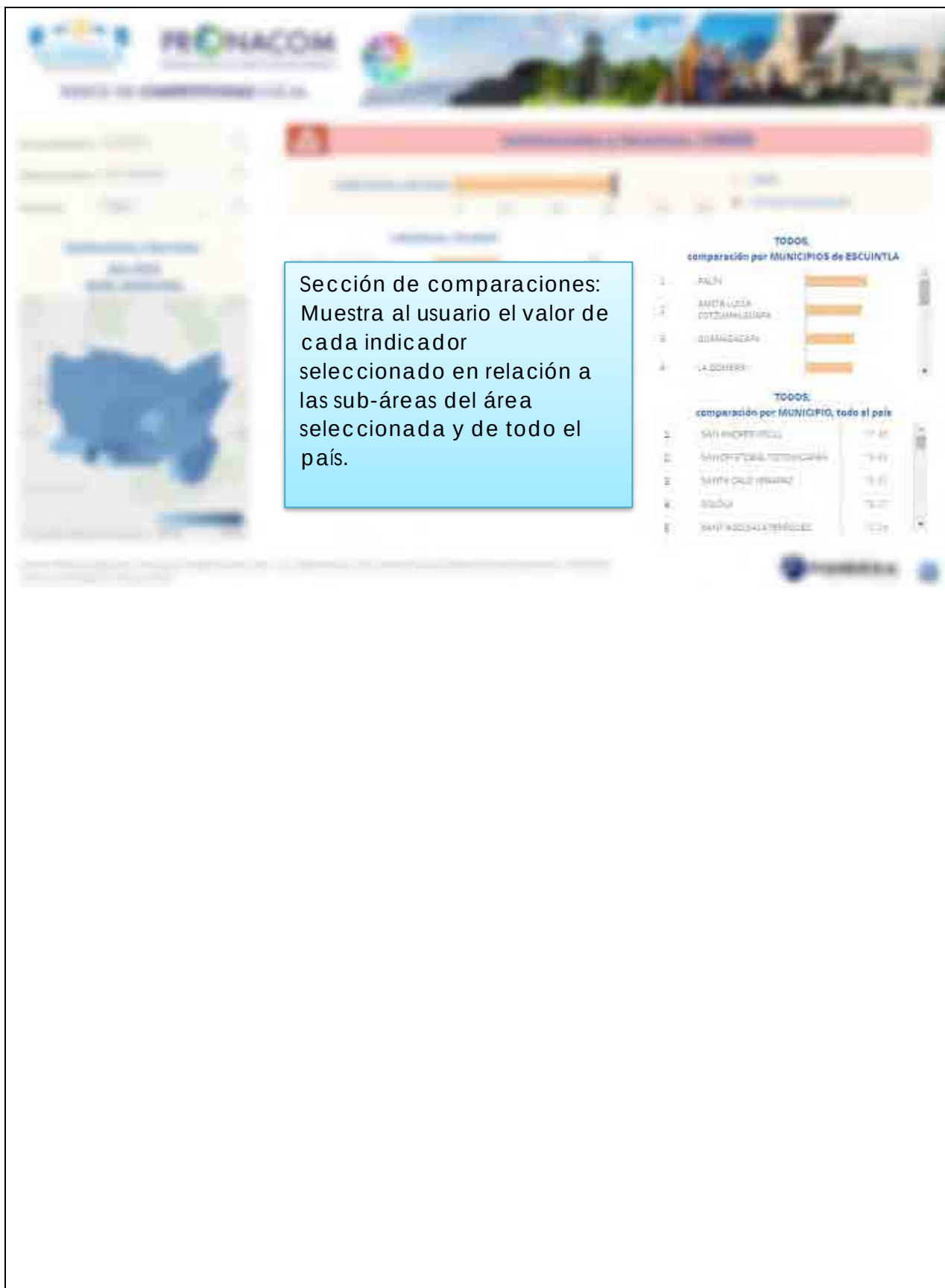
Descripción de componentes de pantalla de Niveles de ejecución:



Descripción de componentes de pantalla de eje temático:







Descripción de componentes de pantalla de reporte para imprimir:



Paleta de colores:

Color	Código RGB
	255,128,64
	255,159,72
	37,146,218
	165,192,138
	233,120,90
	185,156,176
	168,202,214
	239,207,122
	0,64,128
	1,51,120
	31,119,180

Fuentes tipográficas:

Elemento	Tipografía	Tamaño
Título de gráficas	Tableau Book (Negrilla)	16
Cifras	Tableau Book (Negrilla)	24, 14
Textos fijos	Tableau Book	14, 11
Ejes de gráficas	Tableau Book (Negrilla)	12
Texto en tablas	Tableau Book	12
Tooltips	Tableau Book	10
Leyendas de gráficas	Tableau Book (Negrilla)	12
Fuentes de información	Tableau Book	10

Comentarios:

3. Ficha de Componentes (Form-CCM)

No. Ficha		Fecha:																																	
CCM-2017-11-6-1		06-11-2017																																	
Desarrollador (nombre y cargo):																																			
Karina Siguil																																			
Nombre del cuadro de mando:																																			
Portada																																			
Nombre del componente:																																			
Mapa portada																																			
Tipo de componente:		Descripción:																																	
Vista (mapa)		Se muestra un mapa de Guatemala en donde el usuario puede elegir el indicador, el nivel de detalle y al año que desea desplegar.																																	
Nombre de base de datos fuente:																																			
bd_pronacom_principal																																			
Configuración del componente:																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Año</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Tamaño)</td> <td>Sobre 100_calc</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Ciudad intermedia</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Columnas</td> <td>Longitud</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filas</td> <td>Latitud</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Nivel detalle	Dimensión		Filtro	Año	Dimensión		Marca (Tamaño)	Sobre 100_calc	Métrica		Marca (Detalle)	Ciudad intermedia	Dimensión		Columnas	Longitud	Métrica		Filas	Latitud	Métrica	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																
Filtro	Indicador	Dimensión																																	
Filtro	Nivel detalle	Dimensión																																	
Filtro	Año	Dimensión																																	
Marca (Tamaño)	Sobre 100_calc	Métrica																																	
Marca (Detalle)	Ciudad intermedia	Dimensión																																	
Columnas	Longitud	Métrica																																	
Filas	Latitud	Métrica																																	
Comentarios:																																			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-2		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Nombre del cuadro de mando:			
Portada			
Nombre del componente:			
btn_portada			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Botón de portada con texto.	
Nombre de base de datos fuente:			

bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Marca (Forma)	btn_portada	Dimensión	
Marca (Etiqueta)	btn_portada	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-3		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Mapa			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Mapa)		Se muestra un mapa de un departamento elegido por el usuario y separado por municipios en el cual se despliega la información de un indicador, también elegido por el usuario. El mapa está presentado en escala de colores para identificar rápidamente aquellos que tienen el indicador más alto y aquellos que lo tienen más bajo.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Marca (Color)	Sobre 100_calc	Métrica	
Marca (Ruta)	Line Order1	Dimensión	
Marca (Detalle)	Poligono1	Dimensión	
Marca (Detalle)	Area analisis	Dimensión	

Marca (Detalle)	Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Nivel detalle	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Columnas	Longitud	Métrica	
Filas	Latitud	Métrica	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:																																																	
CCM-2017-11-06-4		06-11-2017																																																	
Desarrollador (nombre y cargo):																																																			
Karina Siguil																																																			
Nombre del cuadro de mando:																																																			
Análisis del ICL																																																			
Nombre del componente:																																																			
ICL por área																																																			
Tipo de componente:		Descripción:																																																	
Vista (Gráfica de araña)		Mapa de araña en el que se examina uno o varios indicadores, elegidos por el usuario, de los municipios.																																																	
Nombre de base de datos fuente:																																																			
bd_pronacom_principal																																																			
Configuración del componente:																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Año</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Sobre 100</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Ruta)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Tooltip)</td> <td>Descripción Pilar</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Columnas</td> <td>radar_x</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filas</td> <td>radar_y</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Año	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Marca (Detalle)	Sobre 100	Métrica		Marca (Ruta)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Tooltip)	Descripción Pilar	Dimensión		Columnas	radar_x	Métrica		Filas	radar_y	Métrica	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																																
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																																	
Filtro	Area analisis	Dimensión																																																	
Filtro	Año	Dimensión																																																	
Filtro	Indicador	Dimensión																																																	
Filtro	Sub-area	Dimensión																																																	
Filtro	Eje tematico	Dimensión																																																	
Marca (Detalle)	Sobre 100	Métrica																																																	
Marca (Ruta)	Eje tematico	Dimensión																																																	
Marca (Tooltip)	Descripción Pilar	Dimensión																																																	
Columnas	radar_x	Métrica																																																	
Filas	radar_y	Métrica																																																	
Comentarios:																																																			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-5		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Factores que afectan la competitividad			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Gráfica de barras)		Gráfica de barras que muestra los desempeños más bajos de un municipio, elegido por el usuario.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Sobre 100_calc	Métrica	
Marca (Etiqueta)	Sobre 100_calc	Métrica	
Columnas	Sobre 100_calc	Métrica	
Filas	Indicador	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-6		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Población			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Texto)		Muestra la población total de un municipio, elegido por el usuario.	
Nombre de base de datos fuente:			

bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Marca (Texto)	Valor	Métrica	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-7		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
PIB per Capita			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Texto)		Muestra el PIB per Cápita de un municipio, elegido por el usuario.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Marca (Texto)	Valor	Métrica	
Comentarios:			

No. Ficha	Fecha:

CCM-2017-11-06-8		06-11-2017																																					
Desarrollador (nombre y cargo)																																							
Karina Siguil																																							
Nombre del cuadro de mando:																																							
Análisis del ICL																																							
Nombre del componente:																																							
ICL																																							
Tipo de componente:		Descripción:																																					
Vista (Texto)		Muestra el punteo de ICL (Índice de Competitividad Local) en el que se encuentra determinado municipio, elegido por el usuario, y la posición que ocupa entre el total de municipios examinados.																																					
Nombre de base de datos fuente:																																							
bd_pronacom_principal																																							
Configuración del componente:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Año</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Texto)</td> <td>Sobre 100</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Texto)</td> <td>Ranking</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Texto)</td> <td>ranking_total</td> <td>Métrica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Año	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Marca (Texto)	Sobre 100	Métrica		Marca (Texto)	Ranking	Métrica		Marca (Texto)	ranking_total	Métrica	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																				
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																					
Filtro	Area analisis	Dimensión																																					
Filtro	Año	Dimensión																																					
Filtro	Sub-area	Dimensión																																					
Filtro	Indicador	Dimensión																																					
Marca (Texto)	Sobre 100	Métrica																																					
Marca (Texto)	Ranking	Métrica																																					
Marca (Texto)	ranking_total	Métrica																																					
Comentarios:																																							

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-9		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Título general			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Texto)		Muestra el título "Análisis del Índice de Competitividad Local", seguido del nombre del	
Nombre de base de datos fuente:			

bd_pronacom_principal	departamento a examinar, elegido por el usuario.																														
Configuración del componente:																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Texto)</td> <td>Blank</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Despliega Area Analisis o Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Marca (Texto)	Blank	Dimensión		Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																												
Filtro	Nivel detalle	Contexto																													
Filtro	Area analisis	Dimensión																													
Filtro	Indicador	Dimensión																													
Filtro	Sub-area	Dimensión																													
Marca (Texto)	Blank	Dimensión																													
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión																													
Comentarios:																															

No. Ficha	Fecha:																																
CCM-2017-11-06-10	06-11-2017																																
Desarrollador (nombre y cargo):																																	
Nombre del cuadro de mando:																																	
Análisis del ICL																																	
Nombre del componente:																																	
Conectividad e Infraestructura																																	
Tipo de componente:	Descripción:																																
Vista (Imagen)	Muestra la imagen que representa a un hombre trabajando.																																
Nombre de base de datos fuente:																																	
bd_pronacom_principal																																	
Configuración del componente:																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel de detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel de detalle	Contexto		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																														
Filtro	Nivel de detalle	Contexto																															
Filtro	Eje tematico	Dimensión																															
Filtro	Indicador	Dimensión																															
Filtro	Area analisis	Dimensión																															
Filtro	Sub-area	Dimensión																															
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión																															
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión																															

Marca (Detalle)	Desliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Filas	btn-pilar	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:																																													
CCM-2017-11-06-11		06-11-2017																																													
Desarrollador (nombre y cargo):																																															
Karina Siguil																																															
Nombre del cuadro de mando:																																															
Análisis del ICL																																															
Nombre del componente:																																															
Instituciones y servicios																																															
Tipo de componente:		Descripción:																																													
Vista (Imagen)		Muestra una imagen que representa un edificio.																																													
Nombre de base de datos fuente:																																															
bd_pronacom_principal																																															
Configuración del componente:																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Tooltip)</td> <td>Descripción Pilar</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Despliega Area Analisis o Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filas</td> <td>btn_pilar</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Tooltip)	Descripción Pilar	Dimensión		Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión		Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión		Filas	btn_pilar	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																												
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																													
Filtro	Eje tematico	Dimensión																																													
Filtro	Indicador	Dimensión																																													
Filtro	Area analisis	Dimensión																																													
Filtro	Sub-area	Dimensión																																													
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión																																													
Marca (Tooltip)	Descripción Pilar	Dimensión																																													
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión																																													
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión																																													
Filas	btn_pilar	Dimensión																																													
Comentarios:																																															

No. Ficha		Fecha:																																									
CCM-2017-11-06-12		06-11-2017																																									
Desarrollador (nombre y cargo):																																											
Karina Siguil																																											
Nombre del cuadro de mando:																																											
Análisis del ICL																																											
Nombre del componente:																																											
Empleo e ingresos familiares																																											
Tipo de componente:		Descripción:																																									
Vista (Imagen)		Muestra la imagen que representa a una familia de 2 adultos y 2 niños.																																									
Nombre de base de datos fuente:																																											
bd_pronacom_principal																																											
Configuración del componente:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Despliega Area Analisis o Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filas</td> <td>btn_pilar</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión		Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión		Filas	btn_pilar	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																								
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																									
Filtro	Eje tematico	Dimensión																																									
Filtro	Indicador	Dimensión																																									
Filtro	Area analisis	Dimensión																																									
Filtro	Sub-area	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión																																									
Filas	btn_pilar	Dimensión																																									
Comentarios:																																											

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-13		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Servicios de salud			

Tipo de componente:		Descripción:																																									
Vista (Imagen)		Muestra la imagen que representa una manzana.																																									
Nombre de base de datos fuente:																																											
bd_pronacom_principal																																											
Configuración del componente:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Detalle)</td> <td>Despliega Area Analisis o Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filas</td> <td>btn_pilar</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión		Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión		Filas	btn_pilar	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																								
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																									
Filtro	Eje tematico	Dimensión																																									
Filtro	Indicador	Dimensión																																									
Filtro	Area analisis	Dimensión																																									
Filtro	Sub-area	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión																																									
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión																																									
Filas	btn_pilar	Dimensión																																									
Comentarios:																																											

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-14		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Nombre del cuadro de mando:			
Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
Potencial productivo			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Muestra la imagen que representa un saludo de manos.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión	
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Filas	btn_pilar	Dimensión	

Comentarios:

No. Ficha CCM-2017-11-06-15		Fecha: 06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo): Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando: Análisis del ICL			
Nombre del componente: Aprovechamiento tecnológico			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Muestra la imagen que representa un dispositivo de conectividad y una pantalla.	
Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión	
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	

Filas	btn_pilar	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-16		Fecha: 06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo): Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando: Análisis del ICL			
Nombre del componente: Calidad de la educación			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Muestra la imagen que representa un birrete de graduación.	
Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Indicador	Dimensión	
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Filas	btn_pilar	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-17		Fecha: 06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Nombre del cuadro de mando:			

Análisis del ICL			
Nombre del componente:			
btn_imprimir			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Botón que muestra la imagen de una impresora.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Marca (Forma)	Imprimir	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-18		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Mapa instituciones y servicios			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Mapa)		Despliega un mapa de un municipio, elegido por el usuario, en el que se pueden observar, siguiendo un patrón de escala de colores, el estatus de los indicadores que el usuario desee examinar.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Sobre 100_calc	Métrica	

Marca(Ruta)	Line Order1	Dimensión	
Marca (Detalle)	Poligono1	Dimensión	
Marca (Detalle)	Area analisis	Dimensión	
Marca (Detalle)	Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Nivel detalle	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Columnas	Longitud	Métrica	
Filas	Latitud	Métrica	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-19		Fecha: 06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo): Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando: Eje Temático			
Nombre del componente: Ícono eje temático			
Tipo de componente: Vista (Imagen)		Descripción: Muestra una imagen que representa un edificio.	
Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Eje tematico	Dimension	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Forma)	Eje tematico	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-20		Fecha: 06-11-2017	

Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Título eje temático			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Texto)		Despliega el título del eje temático que el usuario desee examinar, seguido del nombre del departamento elegido.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Etiqueta)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Etiqueta)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Columnas	Número de registros	Métrica	
Filas	Eje tematico	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-21		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Comparación del índice			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Gráfica de Barras)		Se muestra una gráfica de barras que despliega una línea de comparación de promedio departamental y el estatus del municipio elegido en función de ese promedio.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Sobre 100 comparación multiplicado por 100	Métrica	
Marca (Tooltip)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Leyenda gráfica comparación		
Columnas	Sobre 100 calc	Métrica	
Filas	Eje temático	Dimensión	
Filas	Indicador	Dimensión	

Comentarios:

No. Ficha		Fecha:																					
CCM-2017-11-06-22		06-11-2017																					
Desarrollador (nombre y cargo):																							
Karina Siguil																							
Nombre del cuadro de mando:																							
Eje Temático																							
Nombre del componente:																							
Leyenda sub-area																							
Tipo de componente:		Descripción:																					
Vista (Texto)		Se despliega el título del área de análisis elegido, ya sea Área o Sub-área.																					
Nombre de base de datos fuente:																							
bd_pronacom_principal																							
Configuración del componente:																							
<table border="1"> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión	
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																				
Filtro	Nivel detalle	Contexto																					
Filtro	Area analisis	Dimensión																					
Filtro	Eje tematico	Dimensión																					
Filtro	Sub-area	Dimensión																					

Filtro	Cateogria Indicador	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Etiqueta)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:																																					
CCM-2017-11-06-23		06-11-2017																																					
Desarrollador (nombre y cargo):																																							
Karina Siguil																																							
Nombre del cuadro de mando:																																							
Eje Temático																																							
Nombre del componente:																																							
Leyenda comparación																																							
Tipo de componente:		Descripción:																																					
Vista (Texto)		Se despliega el título de la leyenda gráfica comparación.																																					
Nombre de base de datos fuente:																																							
bd_pronacom_principal																																							
Configuración del componente:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de configuración</th> <th>Campos que involucra</th> <th>Tipo de campo</th> <th>Valor de configuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro</td> <td>Nivel detalle</td> <td>Contexto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Area analisis</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Sub-area</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Categoria indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro</td> <td>Indicador</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filtro (Acción)</td> <td>Eje tematico</td> <td>Dimensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marca (Etiqueta)</td> <td>Leyenda gráfica comparación</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración	Filtro	Nivel detalle	Contexto		Filtro	Area analisis	Dimensión		Filtro	Eje tematico	Dimensión		Filtro	Sub-area	Dimensión		Filtro	Categoria indicador	Dimensión		Filtro	Indicador	Dimensión		Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión		Marca (Etiqueta)	Leyenda gráfica comparación		
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración																																				
Filtro	Nivel detalle	Contexto																																					
Filtro	Area analisis	Dimensión																																					
Filtro	Eje tematico	Dimensión																																					
Filtro	Sub-area	Dimensión																																					
Filtro	Categoria indicador	Dimensión																																					
Filtro	Indicador	Dimensión																																					
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión																																					
Marca (Etiqueta)	Leyenda gráfica comparación																																						
Comentarios:																																							

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-24		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			

Eje Temático			
Nombre del componente:			
Indicadores			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Gráfica de Barras)		Muestra una gráfica de barras por indicador (uno o varios) con una línea de comparación promedio contra la cual se evalúa el estatus de un determinado municipio, elegido por el usuario, en función del indicador escogido.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Sobre 100 comparación multiplicado por 100	Métrica	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Leyenda gráfica comparación	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Valor	Métrica	
Marca (Tooltip)	Escala	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Objetivo	Métrica	
Marca (Tooltip)	Fuente	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Año Fuente	Dimensión	
Columnas	Sobre 100_calc	Métrica	
Filas	Indicador	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha	Fecha:
CCM-2017-11-06-25	06-11-2017

Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Tabla de posición			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra un índice de todos los municipios y la posición de cada uno.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro (Acción)	Indicador	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Texto)	Sobre 100_calc	Métrica	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Filas	Index	Dimensión	
Filas	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-26		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
btn_volver			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Muestra una imagen representativa de una flecha apuntando hacia la izquierda.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Forma)	Index	Dimensión	

Comentarios:

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-27		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Tabla comparación territorio			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Gráfica de Barras)		Muestra una gráfica de barras con la posición de cada uno de los municipios del departamento elegido. Esta información se despliega de forma descendente (de mayor a menor posición).	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro (Acción)	Indicador	Dimensión	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Escala	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Objetivo	Métrica	
Marca (Tooltip)	Valor	Métrica	
Marca (Tooltip)	Sobre 100_calc	Métrica	
Marca (Tooltip)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Leyenda gráfica comparación	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Sobre 100 comparación	Métrica	
Marca (Tooltip)	Indicador	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Fuente	Dimensión	
Marca (Tooltip)	Año Fuente	Dimensión	
Marca (Detalle)	Título comparación de municipios	Dimensión	
Columnas	Sobre 100_calc	Métrica	
Filas	Index	Dimensión	
Filas	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2015-11-06-28		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Eje Temático			
Nombre del componente:			
Encuestas de percepción			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Gráfica de Barras)			

Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal	Muestra, usando de base una escala de 1 a 6 puntos, el estatus de un municipio en función de preguntas básicas sobre el marco legal del municipio.		
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Sobre 100 comparación multiplicado por 100	Métrica	
Marca (Detalle)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	Despliega Area Analisis o Sub-area	Dimensión	
Marca (Detalle)	Leyenda gráfica comparación	Dimensión	
Marca (Detalle)	Fuente	Dimensión	
Marca (Detalle)	Escala	Dimensión	
Marca (Detalle)	Valor	Métrica	
Marca (Detalle)	Objetivo	Métrica	
Columnas	Valor	Métrica	
Filas	Indicador	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-29	Fecha: 06-11-2017
Desarrollador (nombre y cargo):	
Karina Siguil	
Nombre del cuadro de mando:	
Tabla resumen	
Nombre del componente:	
tabla_ICL	
Tipo de componente:	Descripción:
Vista (Gráfica)	

Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal	Muestra el Índice de Competitividad Local de un Área o Sub-área.		
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	INDICADOR	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Marca (Detalle)	calc_area_analisis	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha CCM-2017-11-06-30	Fecha: 66-11-2017
Desarrollador (nombre y cargo): Karina Siguil	
Nombre del cuadro de mando: Tabla resumen	
Nombre del componente: tabla_datos_generales	
Tipo de componente: Vista (Texto)	Descripción: Muestra los datos generales (ranking sobre 340, población, población indígena y PIB per cápita en dólares) de cada municipio, elegido por el usuario.
Nombre de base de datos fuente: bd_pronacom_principal	
Configuración del componente:	

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Filtro	INDICDAOR	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Texto)	Valor	Métrica	
Filas	INDICADOR_tabla_resumen	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:
CCM-2017-11-06-31		06-11-2017
Desarrollador (nombre y cargo):		
Karina Siguil		
Nombre del cuadro de mando:		
Tabla resumen		
Nombre del componente:		
Instituciones_y_servicios		
Tipo de componente:	Descripción:	
Vista (Tabla)	Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Instituciones y Servicios en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:		
bd_pronacom_principal		
Configuración del componente:		

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-32		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_conectividad_e_infraestructura			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Conectividad e Infraestructura en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area analisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoria indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-33		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_empleo_e_ingresos_familiares			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Empleo e Ingresos Familiares en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area análisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicdaor	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-34		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_servicios_de_salud			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Servicios de Salud en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area análisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-35		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_calidad_educacion			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Calidad de la Educación en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area análisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-36		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_potencial_productivo			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Potencial Productivo en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area análisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-37		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
tabla_aprovechamiento_productivo			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Tabla)		Muestra una tabla en la que se evalúa el rendimiento del municipio en el indicador Aprovechamiento Productivo en función del resultado (valor), la escala utilizada y el objetivo. Los datos se despliegan en puntos porcentuales y en forma de gráfica de barras.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			

Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro	Nivel detalle	Contexto	
Filtro	Area análisis	Dimensión	
Filtro	Año	Dimensión	
Filtro	Sub-area	Dimensión	
Filtro	Categoría indicador	Dimensión	
Filtro	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Color)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Detalle)	EJE TEMÁTICO	Dimensión	
Columnas	Sobre 100	Métrica	
Filas	INDICADOR	Dimensión	
Filas	VALOR	Dimensión	
Filas	ESCALA	Dimensión	
Filas	OBJETIVO	Dimensión	
Filas	SOBRE 100	Dimensión	
Comentarios:			

No. Ficha		Fecha:	
CCM-2017-11-06-38		06-11-2017	
Desarrollador (nombre y cargo):			
Karina Siguil			
Nombre del cuadro de mando:			
Tabla resumen			
Nombre del componente:			
btn_volver_2			
Tipo de componente:		Descripción:	
Vista (Imagen)		Muestra una imagen representativa de una flecha apuntando hacia la izquierda.	
Nombre de base de datos fuente:			
bd_pronacom_principal			
Configuración del componente:			
Tipo de configuración	Campos que involucra	Tipo de campo	Valor de configuración
Filtro (Acción)	Eje tematico	Dimensión	
Marca (Fomra)	Index	Dimensión	

Comentarios:

4. Ficha de Fuente de Datos (FORM-FDCM)

No. Ficha	Fecha:
FDCM-2015-08-26	26-08-2015
Desarrollador (nombre y cargo):	
Karina Siguil	
Nombre del cuadro de mando:	
Índice de competitividad local	
Nombre de la base de datos:	
bd_pronacom_principal	
Base de datos:	Ubicación de la base de datos (Ruta completa):
MySQL	
Relaciones entre tablas:	
No existen relaciones.	
Filtros de la consulta:	
Todos los campos.	
Comentarios:	

d. Documento descriptivo de capacitación de usuarios

Como parte de los procesos de implementación y sostenibilidad de la Plataforma del ICL, se desarrollaron una serie de capacitaciones dirigidas a diferentes equipos de personas de PRONACOM.

Al personal técnico se le impartieron dos temas:

- Actualización y publicación de reportes (dashboards) en línea.
- Administración de la Base de Datos del ICL

Al personal que va ser encargado de ingresar los datos del ICL:

- Digitación de datos

Y a los analistas:

- Manejo de la Plataforma del ICL
- Creación de reportes nuevos en Tableau

Como parte de este proceso, se crearon una serie de recursos: videos tutoriales, manuales y agendas de capacitación.

A continuación los recursos disponibles por cada capacitación:

Personal	Recursos
Encargado de la actualización de los reportes en la Web	Video tutorial sobre la actualización de reportes. Video tutorial sobre la publicación de reportes. Video tutorial sobre la creación de cubos (los datos que usará el reporte Web) Documentación técnica del Dashboards. Agenda de capacitación
Encargado de administración y creación de usuarios de la Base de Datos del ICL	Video tutorial sobre la creación de cubos (los datos que usará el reporte Web). Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. Agenda de capacitación
Digitadores	Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. Agenda de capacitación

Analistas	Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. Documentación técnica del Dashboards. Vídeo tutorial de Tableau (nivel principiantes)* Agenda de capacitación

Recursos Disponibles

1. Manual Usuario Base ICL



Explica el funcionamiento de la base de datos, los datos que hay que ingresar en cada área: indicadores, pilares, fuentes de datos, entre otros.
Estos datos son los que se generan los reportes como tal de la Plataforma.
Abarca los siguientes temas:

PRONACOM		
Índice de Competitividad Local		
Tabla de contenido		
I. INTRODUCCIÓN		3
A. Objetivo		4
II. REQUERIMIENTOS		5
A. Requerimientos del usuario		5
B. Requerimientos de software		5
III. INGRESO AL SISTEMA		6
A. Pasos para ingresar al sistema		6
B. Menú del sistema		6
IV. CATALOGOS DEL SISTEMA		8
A. Menú de catálogos		8
B. Niveles		9
C. Fuentes		10
D. Categorías		10
E. Pilares		11
F. Indicadores		11
G. Indicadores Fuente		12
H. Ubicación Geográfica		13
I. Ingreso Indicadores por Año		14
J. Usuarios		16
V. REPORTES		18

2. Video de Creación de Cubo

Video tutorial con la creación del cubo, el cual es el archivo en Excel que se carga en los reportes.

El archivo se llama 1 Genera cubo ICL.mp4 y se puede ver con cualquier programa de visualización de videos.



3. Documentación técnica del Dashboard

El documento como tal explica las diferentes secciones que tienen los reportes publicados.

Detallando las especificaciones técnicas de cada área trabajada.

Cuadro de Mando Índice de Competitividad Local

Tabla de contenidos

I. INTRODUCCIÓN	1
II. FICHA DE ANÁLISIS DE CUADRO DE MANDO (FORM-ACM)	2
III. FICHA DE DISEÑO DE CUADRO DE MANDO (FORM-DCM)	4
IV. FICHA DE COMPONENTES (FORM-CCM)	19
V. FICHA DE FUENTE DE DATOS (FORM-FDCM)	33

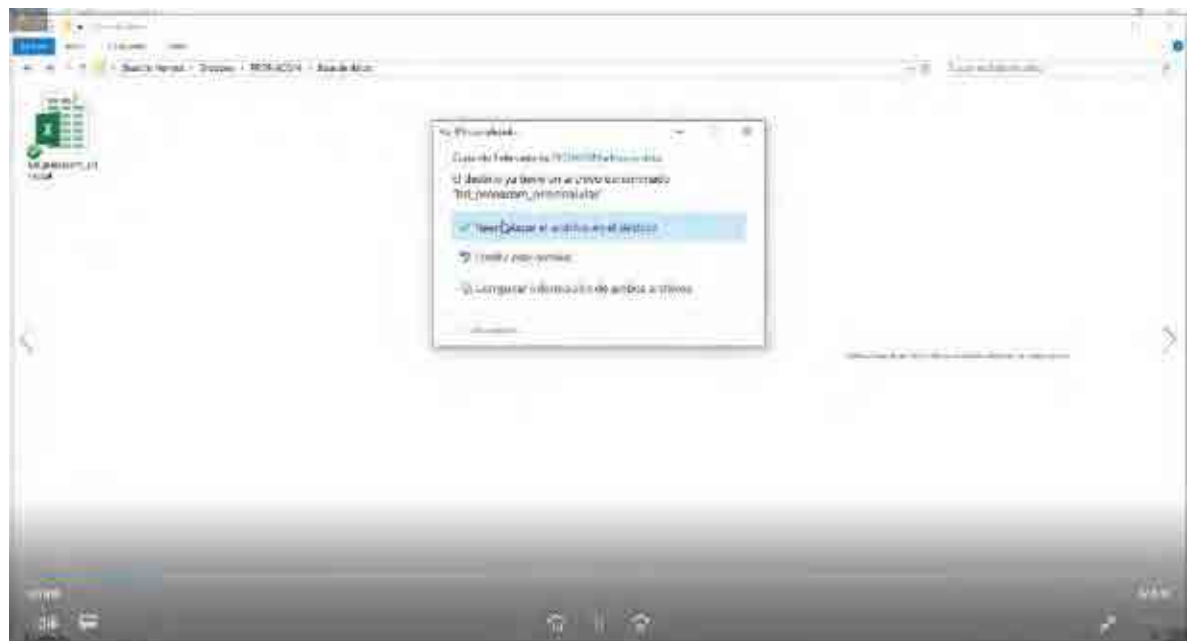
Ejemplo:



4. Video tutorial para realizar la carga de datos.

Video identificado como 2 Actualización del dashboard.mp4

Muestra la forma de cargar datos para la actualización del dashboards.



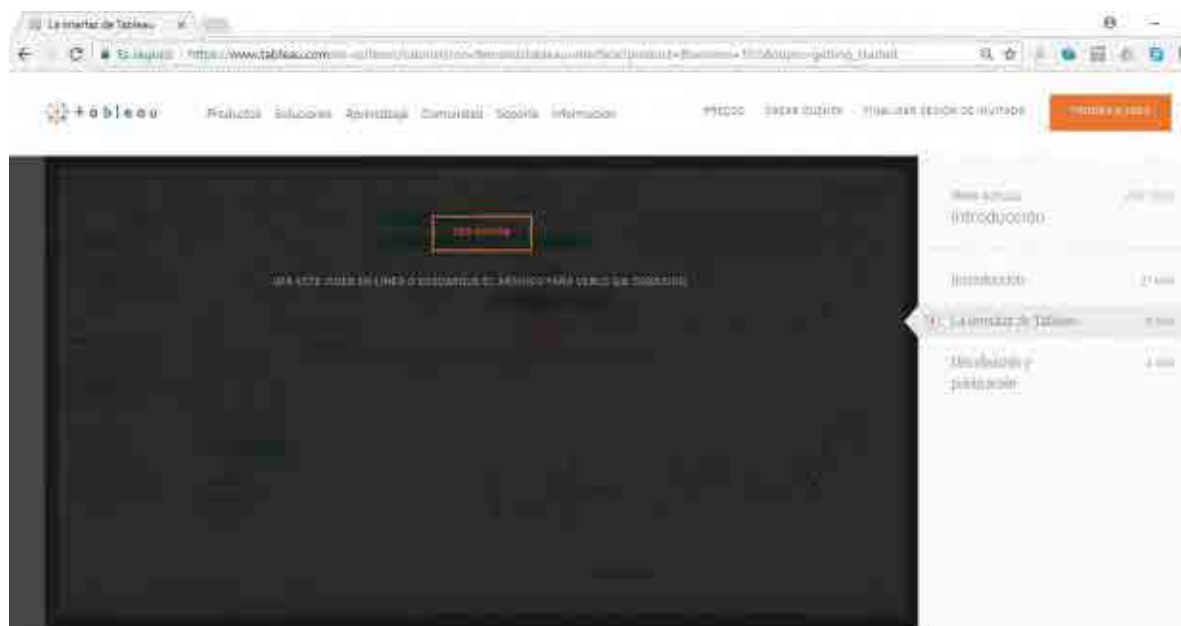
5. Video tutorial para la publicación en la Web

Video identificado como 3 Publicación de dashboard.mp4. Explica la publicación en la Web cuando ya fue actualizado con datos nuevos.



6. Videos tutoriales Tableau

Videos gratuitas que proporciona la página de Tableau para la creación de reportes.



7. Agendas por temática

Personal Técnico

Plataforma ICL 2017



Objetivos:	Capacitar al personal técnico en la actualización y publicación de los reportes y la administración de la base de datos del ICL
Fecha:	2017.
Hora:	2:00 a 4:15 horas.
Participantes:	
Invitados:	
Lugar:	PRONACOM, Salón

Horario	Actividad	Recursos
2:00 a 2:15	Registro de Participantes	
2:15 a 2:30	Apertura del evento Presentación de la Plataforma ICL	Presentación <u>Power Point</u>
2:30 a 3:00	Explicación de la carga de datos y actualización de los <u>dashboards</u>	Manuales y videos
3:00 a 3:15	Refacción	
3:15 a 4:00	Presentación sobre el manejo y administración de base de datos ICL (usuarios, permisos y acceso)	Manuales y videos
4:00 a 4:15	-Preguntas y Respuestas	

Personal Digitadores

**AGENDA
Plataforma ICL
2017**



Objetivos: Capacitar al personal técnico en la digitación de datos de la base del ICL
Fecha: 2017.
Hora: 2:00 a 4:15 horas.
Participantes:
Invitados:
Lugar: PRONACOM, Salón |

Horario	Actividad	Recursos
2:00 a 2:15	Registro de Participantes	
2:15 a 2:30	Apertura del evento Presentación de la Base de Datos del ICL	Presentación <u>Power Point</u>
2:30 a 3:00	Demostración de ingreso de datos	Manuales y videos
3:00 a 3:15	Refacción	
3:15 a 4:00	Ejercicio práctico sobre ingreso de datos	Manuales y videos
4:00 a 4:15	-Preguntas y Respuestas	

Personal Analistas

AGENDA
Plataforma ICL
2017

Objetivos: Capacitar a los analistas que le darán seguimiento a la Plataforma del ICL en el manejo del mismo y creación de nuevos reportes.

Fecha: 2017

Hora: 2:00 a 4:30 horas.

Participantes:

Invitados:

Lugar: PRONACOM, Salón

Primer día

Horario	Actividad	Recursos
2:00 a 2:15	Registro de Participantes	
2:15 a 2:30	Apertura del evento Presentación de la Plataforma ICL	Presentación <u>Power Point</u>
2:30 a 3:00	Presentación <u>Dashboards</u> , facilidades y forma de manejo (primera parte)	En línea
3:00 a 3:15	Refacción	
3:15 a 4:00	Presentación <u>Dashboards</u> , facilidades y forma de manejo (segunda parte)	En línea
4:00 a 4:30	-Preguntas y Respuestas	

Segundo día

Horario	Actividad	Recursos
2:00 a 2:15	Registro de Participantes	
2:15 a 2:30	Manejo de <u>Tableau</u>	Manuales y videos
2:30 a 3:00	Ejemplos de creación de reportes	Manuales y videos
3:00 a 3:15	Refacción	
3:15 a 4:00	Ejemplos de creación de reportes	Manuales y videos
4:00 a 4:30	-Preguntas y Respuestas	

- e. Propuesta de requerimientos técnicos, físicos y de personal necesarios para la implementación, seguimiento y sostenibilidad de la plataforma informática

1. Plataforma ICL implementada

Actualmente ya se encuentra creada esta Plataforma como parte de los primeros productos de esta consultoría. Tanto los reportes (dashboards) como la base de datos ya están en funcionamiento. Los datos ya cuentan con todos los datos migrados de los archivos de FUNDESA del año 2015.

Para lograr este producto se trabajó en conjunto con personal de PRONACOM y FUNDESA, logrando un acuerdo sobre el diseño y presentación de la información del ICL. En base a esto se realizó la programación y pruebas de la plataforma.

Ejemplos de la Plataforma:





ALTA VERAPAZ, COBÁN, 2015



PIB por habitante (USD)
 PIB por habitante (USD)
 PIB por habitante (USD)

INSTITUCIONES Y SERVICIOS				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
INSTITUCIONES Y SERVICIOS				53.76
Índice de Gestión Municipal	50.45	0 a 100	100	50.45
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

CONECTIVIDAD Y INFRAESTRUCTURA				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
CONECTIVIDAD Y INFRAESTRUCTURA				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

EMPLEO E INGRESOS FAMILIARES				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
EMPLEO E INGRESOS FAMILIARES				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

SERVICIOS DE SALUD				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
SERVICIOS DE SALUD				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

POTENCIAL PRODUCTIVO				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
POTENCIAL PRODUCTIVO				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

APROVECHAMIENTO TECNOLÓGICO				
INDICADOR	VALOR	ESCALA	OBJETIVO	SOBRE 100
APROVECHAMIENTO TECNOLÓGICO				53.76
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25
Presencia de Comercio Social (Nivel de)	76.23%	0 a 100%	100	76.23
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	73	0 a 100	100	73
Tasa de Inversión por cada 100,000 habitantes	67	0 a 100	100	67.25

Para la recolección de los datos:



Ingreso Indicadores por Año

Título: Ingresar Indicadores Ubicación y Año

Indicadores Ubicación Año

Año: * Selección Pfar: * Selección Indicador: *

BUSCAR

Mostrar: 10

Mostrar: 10

ID	Ubicación	Indicador	Año	Valor	Sobre 100	Acción
No data available in table						

Showing 0 to 0 of 0 entries

Previous Next

ID	Ubicación	Indicador	Año	Valor	Sobre 100	Acción
3994	Guatemala	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015		100.000000000	MODIFICAR
3995	Santa Catarina Pinola	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015		100.000000000	MODIFICAR
3996	San José Pinula	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015		0.000000000	MODIFICAR
3997	San José Del Golfo	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015		0.000000000	MODIFICAR
3998	Panacea	Densidad Poblacional (habitantes por km2)	2015		0.000000000	MODIFICAR

2. Plan de Sostenibilidad y Seguimiento

Para asegurar la sostenibilidad y el seguimiento se requiere seguir el siguiente plan de acción:

1. Requerimientos Técnicos

- Tener una Página Web Institucional para la instalación de esta Plataforma.
- Contar con un Hosting, que sea manejado por la institución y permita instalar la Base de Datos del ICL. Debe tener PHP 5.6 o superior y MySQL 5.6 o superior. El hosting tenga como recurso un administrador de bases de datos (PhpMyAdmin). Espacio mínimo de 500 MB para almacenar la aplicación.

2. Requerimientos Físicos

- Logística para las reuniones de capacitación (salón, impresión de agendas y copias de material en CD).
- Contar con Internet (buena señal) para las capacitaciones. Es indispensable pues toda la plataforma está en línea.

3. Traslado de la plataforma a la Página Web de PRONACOM

Es necesario ubicar la Plataforma cuando se haya concluido la fase de revisión en la Página Web de PRONACOM.

<https://www.pronacom.gt/>

Actualmente se tiene en el siguiente menú, podría incorporarse como como INDICE DE COMPETITIVAD LOCAL, después de los INDICES INTERNACIONALES.



Es muy importante que PRONACOM defina la ubicación y nombre adecuado para que sea sencillo identificarlo para el público interesado.

4. Instalar la base de datos del ICL en el hosting de PRONACOM

Proporcionar el acceso y permisos para colocar la Base de Datos ICL en el hosting institucional. De esta forma se asegura que el manejo de los datos y la aplicación queda dentro del marco institucional. Al estar en el hosting y publicada en Internet es factible darle usuarios y permisos a personal de PRONACOM y FUNDESA si fuera acordado.

5. Traslado de credenciales y archivos fuentes al personal técnico de PRONACOM.

Para poder manejar el reporte publicado en el Servidor de Tableau, es necesario tener una cuenta en este servidor, del cual se maneja y publican los reportes.

Por lo tanto, es necesario un traslado de las credenciales para el ingreso a la cuenta de los reportes. También entregar los archivos fuentes para futuros cambios y actualización de los datos, que implican una actualización de la publicación en el Servidor.

Esto asegura completo dominio y manejo por parte de PRONACOM de los reportes.

La persona encargada normalmente de estos procesos, debe ser la persona encargada del Hosting y la Página Web de parte de PRONACOM.

De la Base de Datos del ICL, se entregaron los archivos fuentes y se debe dejar instalada en el Hosting. Se hará entrega del usuario y contraseña del usuario administrador para que se puedan crear los usuarios para el personal que se encargará de ingresar datos.

Estas credenciales se entregarán impresas el día de la capacitación al responsable nombrado.

6. Nombrar a los responsables del manejo de la Plataforma (requerimientos de Recursos Humanos):

PRONACOM debe nombrar al siguiente personal:

Personal	Actividad	Recomendación
Encargado de la actualización de los reportes en la Web	Actualizar el reporte en la Web y publicarlo nuevamente en la Página Web de PRONACOM	Responsable actual de la Página Web y Hosting.

Encargado de administración y creación de usuarios de la Base de Datos del ICL	Administrar la base (creación de copias de seguridad), crear usuarios nuevos y asignarles permisos.	Responsable actual de las bases de datos de PRONACOM. Si no hay este puesto, debería ser el Responsable actual de la Página Web y Hosting.
Digitadores	Personal que ingresará los datos nuevos o cambios en los datos actuales en la base de datos del ICL.	Personal nombrado por PRONACOM.
Analistas	Personal que pueda manejar la Plataforma del ICL. Estos analistas, serán a los que se les pida consulta o dudas sobre el análisis de los datos. Puedan realizar cambios a los reportes actuales.	Personal nombrado por PRONACOM.

7. Capacitar al personal nombrado

Se impartirán capacitaciones al personal nombrado por PRONACOM. Para lo cual se realizarán tres capacitaciones diferentes.

Técnica: Personal que se hará cargo del manejo y publicación de los reportes, así como de la administración de la base de datos

Digitadores: Personal que realizará el ingreso de datos nuevos y podrá modificar datos actuales.

Analistas: Personal que usará la Plataforma y pueda conocer toda la funcionalidad y bondades que brinda la plataforma. Puedan conocer la herramienta con que se crearon los reportes y en un futuro realizar modificaciones o agregar un nuevo reporte.

8. Elaborar manuales y videos para asegurar la sostenibilidad con personal nuevo

Para asegurar la sostenibilidad, se crearon recursos que puedan ayudar a las capacitaciones actuales y que el personal nuevo pueda tener disponibles para capacitarse aunque la consultoría haya concluido con estos recursos creados.

Personal	Recursos	Recomendación
Encargado de la actualización de los reportes en la Web	• Video tutorial sobre la actualización de reportes. • Video tutorial sobre la publicación de reportes. • Video tutorial sobre la creación de cubos (los datos que usará el reporte Web) • Documentación técnica del Dashboards. • Agenda de capacitación	Responsable actual de la Página Web y Hosting.
Encargado de administración y creación de usuarios de la Base de Datos del ICL	• Video tutorial sobre la creación de cubos (los datos que usará el reporte Web). • Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. • Agenda de capacitación	Responsable actual de las bases de datos de PRONACOM. Si no hay este puesto, debería ser el Responsable actual de la Página Web y Hosting.
Digitadores	• Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. • Agenda de capacitación	Personal nombrado por PRONACOM.
Analistas	• Manual de Usuario de la Base de Datos ICL. • Documentación técnica del Dashboards. • Vídeo tutorial de Tableau (nivel principiantes)* • Agenda de capacitación	Personal nombrado por PRONACOM.

Se recomienda crear un repositorio en PRONACOM (puede ser una carpeta compartida) donde estén disponibles los recursos creados para las capacitaciones al personal, tanto las de técnicos como analistas.

* Fuente: Tableau

9. Seguimiento al Convenio con FUNDESA

Actualmente ya se cuenta con un Convenio con FUNDESA.

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM del Ministerio de Economía y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA- formalizaron un acuerdo cuyo objetivo es promover la competitividad local a través del uso y publicación de los datos generados por el Índice de Competitividad Local -ICL, de propiedad intelectual de FUNDESA.

No conozco los términos actuales de este convenio, por lo cual planteo recomendaciones para agregarlas o sencillamente si no están dentro del alcance del convenio se puedan descartar.

Este es el punto más importante a dejar establecido. Solo los datos actualizados garantizarán el seguimiento de la Plataforma.

Para darse seguimiento se recomienda:

- Ver la renovación para los próximos años.
- Que en los términos de referencia queda definido la forma y periodicidad de entrega de la información del ICL para que se pueda actualizar la información de los reportes y no pierdan relevancia.
- Es importante que se aclare para los diferentes momentos en que se tienen datos: con las encuestas de percepción, si se agregan nuevos municipios o si se calcula el índice para otro año, etc. Esta actualización se puede hacer en el sistema
- Ver si es posible, queda definido que como creadores de la información, pudieran realizar la actualización directamente. Para ello se les puede crear un usuario para que puedan ingresar datos a la base de datos. Para ingresar a la base se haría por medio de un Link en la Web.
- Si es factible dejar un link desde la página de FUNDESA que dirija a la página de PRONACOM con el reporte. Para que esté en ambas páginas, lo que ayudaría a publicitar la plataforma y fortalecer los vínculos entre instituciones.
- Si se confirma los puntos anteriores, se incorpora a FUNDESA dentro del personal a recibir las capacitaciones.

10. Difusión y promoción desde las redes sociales y la Página Web de PRONACOM

Para esto se necesita coordinar con Comunicación de PRONACOM, para que establezca la publicidad en redes y en la misma página Web de PRONACOM.

Comunicación es el encargado para establecer la estrategia para la promoción y difusión de la Plataforma.

f. Código fuente de los módulos desarrollados (formato digital)

A continuación se detalla y explica la lista de anexos que se adjuntan a este informe que constituyen el código fuente de los módulos desarrollados, así como la documentación generada en esta consultoría.

> Este equipo > Escritorio > Pronacom_proyecto > informe 3 > formato > ANEXOS				
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño	
 Aplicación Web	6/12/2017 5:31 p. m.	Carpeta de archivos		
 Base de Datos	6/12/2017 5:31 p. m.	Carpeta de archivos		
 Capacitacion TB	18/11/2017 6:29 p....	Carpeta de archivos		
 Documentos Migrados	18/11/2017 1:23 p....	Carpeta de archivos		
 Informes	7/12/2017 6:55 a. m.	Carpeta de archivos		
 Manuales y Videos	7/12/2017 5:47 a. m.	Carpeta de archivos		
 Reporte Tablero de Mando	20/11/2017 10:36 a...	Carpeta de archivos		

Contenido Aplicación Web

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 pi.rar	5/10/2017 7:25 p. m.	Archivo WinRAR	66,182 KB

Archivos fuentes de la aplicación Web. Contiene los archivos PHP, HTML, CSS y JAVASCRIPT que se necesita instalar para que funcione BASE DE DATOS ICL. Se adjuntan nuevamente, pues en el primer informe, no se tenían los módulos de reportes.

Contenido Base de Datos

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 icl.sql.zip	12/10/2017 11:07 a...	Archivo WinRAR Z...	421 KB

Base de datos en MySQL con la estructura creada y toda la información migrada. Los datos de ciudades intermedias se eliminaron pues no eran reales. No han sido proporcionados por FUNDESA. Se usaron datos generados para las pruebas de los reportes.

Contenido Capacitación TB

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 3798483592001_5106552017001_5077352493001.mp4	18/11/2017 5:53 p....	Archivo MP4	78,581 KB
 3798483592001_5346951924001_5346946216001.mp4	18/11/2017 6:25 p....	Archivo MP4	32,146 KB
 3798483592001_5135914933001_5135916359001.mp4	18/11/2017 6:27 p....	Archivo MP4	11,163 KB
 getting-started_data-sets_es-es.zip	18/11/2017 4:57 p....	Archivo WinRAR Z...	8,335 KB
 distributing_and_publishing_10.0_es-es.twbx	18/11/2017 6:10 p....	Tableau Packaged...	2,549 KB
 the_tableau_interface_es-es_finished.twbx	18/11/2017 6:05 p....	Tableau Packaged...	1,945 KB
 the_tableau_interface_es-es.twbx	18/11/2017 6:05 p....	Tableau Packaged...	1,902 KB
 getting_started_finished_es-es.twbx	18/11/2017 4:57 p....	Tableau Packaged...	2 KB

Videos tutoriales y archivos ejemplos de Tableau. Son parte del contenido del Sitio de Tableau para cursos de principiantes. Se descargaron del sitio para facilitar la capacitación y no depender de la velocidad de Internet. Son gratuitos y públicos.

Contenido Documentos Migrados:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 FUNDESA - Índice de Competitividad Local (Base de Datos 2015 POR PILARES) (1).xlsx	28/07/2017 4:56 p....	Hoja de cálculo d...	1,121 KB
 ICL - Preguntas Encuesta codigos.xlsx	11/10/2017 8:24 p....	Hoja de cálculo d...	21 KB
 Información General ICL.docx	30/08/2017 9:27 p....	Documento de Mi...	1,429 KB
 PEM_concepto-características-territorios_Clgt (1).pdf	20/09/2017 8:41 p....	Adobe Acrobat D...	116 KB

Documentos recibidos de FUNDESA y PRONACOM.

Informes

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 Agenda taller_analistas.docx	19/11/2017 6:10 p....	Documento de Mi...	304 KB
 Agenda taller_digitadores.docx	19/11/2017 6:14 p....	Documento de Mi...	304 KB
 Agenda taller_tecnicos.docx	19/11/2017 4:44 p....	Documento de Mi...	304 KB
 Documento descriptivo capacitaciones.docx	7/12/2017 6:17 a. m.	Documento de Mi...	1,008 KB
 Informe de pruebas unitarias y de integración.docx	7/12/2017 12:21 a. ...	Documento de Mi...	663 KB
 Propuesta de requerimientos para la implementación.docx	20/11/2017 11:22 a...	Documento de Mi...	2,513 KB

Los informes generados durante el transcurso de esta consultoría. El contenido ya es parte de este tercer informe, pero se pueden usar por separado los materiales, por ejemplo: las agendas para las capacitaciones, el informe de pruebas y la propuesta de implementación y sostenibilidad.

Manuales y videos



Videos tutoriales creados específicamente para las capacitaciones: cómo generar el Cubo de la base de datos, actualizar el reporte (dashboard) con un cubo nuevo y cómo publicarlo nuevamente.

También los manuales de usuario, tanto de la base de datos como del Dashboard.

Contenido Reporte Tablero de Mando

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 bd_poligonos.xlsx	8/10/2017 12:45 p....	Hoja de cálculo d...	8,218 KB
 bd_pronacom_principal.xlsx	15/10/2017 5:01 p....	Hoja de cálculo d...	1,800 KB
 Coordinadas Ciudades Intermedias.xlsx	30/09/2017 11:33 ...	Hoja de cálculo d...	9 KB
 ICL.twbx	5/11/2017 6:58 p. m.	Tableau Packaged...	48,652 KB
 img2_banner.png	18/11/2017 2:08 p....	Archivo PNG	192 KB
 index.html	15/11/2017 7:11 p....	Chrome HTML Do...	3 KB
 TableauPublicDesktop-64bit-10-4-0.exe	11/10/2017 8:13 p....	Aplicación	259,319 KB

Archivo fuente (ICL.twbx) con los reportes creados en Tableau.

Instalador de Tableau Public para visualizarlos si se desea hacer cambios, estos reportes quedan instalados en la página Web (TableauPublicDesktop).

Adicional se agrega el banner final que se incorporó al dashboard, así como el archivo index.html que permite ubicarlo en la página Web de Pronacom.

Se agregan dos archivos de Excel con los polígonos tanto de los municipios y departamentos de Guatemala, como los construidos para las ciudades intermedias.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

"Asesor para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y Estanduela"

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Julia Vianey López Monterroso

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GU-AI-028-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00)

Se adjunta el producto No. seis (6)

Titulado: **Plan de Movilidad (de ambos municipios)**

- o Diagnóstico de la movilidad urbana del municipio.
- o Jerarquización de la red vial.
- o Puntos y fechas conflictivas.
- o Hitos.
- o Propuesta de movilidad
- o FODA del transporte público.
- o Medios de verificación sobre el proceso de elaboración y socialización del plan de movilidad.

Impreso en: **177 hojas**
Cantidad en hojas

Si
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **15 de diciembre de 2017**

Aprobación del Producto:

Revisión Técnica 1 **JACQUELINE MORALES**
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 **HUBRO GONZALEZ**
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Aimee Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



CAG No. 135839

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

CERTIFICA

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados,

**LICENCIADA EN ARQUITECTURA,
JULIA VIANEY LOPEZ MONTERROSO**

aparece inscrito con el No. **2656** y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio.

Esta certificación tiene vigencia hasta 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "Artículo 6. Pérdida de la calidad de activo. La insolvencia en el pago de tres meses vencidos, determina, sin necesidad de declaratoria previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se cobra automáticamente, al pagar las cuotas debidas..."

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el

12 DE DICIEMBRE DEL 2017



**Julia Vianey López M.
Arquitecta
Colegiada 2656**

Arq. Juan Carlos Aguirre Villatoro
Colegiado activo No. 1561
Secretario Junta Directiva 2016-2018

El Colegiado indicado en la presente certificación, firma y sella en constancia de su autenticidad y de la responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele.

PRODUCTO 6

Plan de Movilidad (de ambos municipios).

(f)



Julia Vianey López Monterroso

Servicios profesionales como: Asesor para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y Estandzuela

Contrato No.:
BID1734/OC-GU-AI-028-2017

PRONACOM

Aprobado por:



Aimeé Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva de Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, diciembre 2017

Resumen ejecutivo

Como parte de la consultoría para la “gestión del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y Estandzuela”, se elabora la presente propuesta del “Plan de Movilidad (de ambos municipios)”, la cual tiene como objetivo que las municipalidades cuenten con un instrumento de planificación derivado del Plan de Ordenamiento Territorial, que contribuya a satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y empresas dentro del municipio, y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

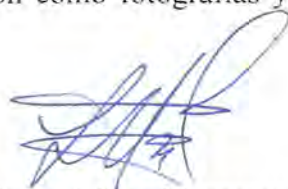
La formulación del Plan de Movilidad de los municipios de Zacapa y Estandzuela tuvo un proceso técnico y participativo; en ambos municipios se contó con la participación de actores claves y con el apoyo de las oficinas técnicas municipales.

El contenido del documento está dividido en dos secciones, la primera contiene el Plan de Movilidad del municipio de Zacapa y la segunda el Plan de Movilidad del municipio de Estandzuela. Cada uno de ellos contiene inicialmente un marco conceptual sobre movilidad y transporte y el marco legal y de políticas públicas como generalidades para orientar al lector y a las propias municipalidades sobre la utilidad de este instrumento y responsabilidades de las autoridades en el tema. Posteriormente se describe la metodología aplicada para la formulación del Plan, describiendo las actividades realizadas de investigación, reuniones técnicas, recorridos de campo, talleres participativos, etc.

En otro capítulo se desarrolla el diagnóstico de la movilidad urbana, se realiza el análisis FODA de la movilidad y el transporte, se identifican puntos conflictivos, rutas y fechas conflictivas, hitos y la jerarquización de vías actuales. Cabe resaltar que la conflictividad en el municipio de Zacapa es mucho mayor al caso de Estandzuela donde aún no se presentan problemas graves de movilidad.

Finalmente se elabora la propuesta de movilidad para cada municipio, ambos tomando en cuenta los avances y propuestas en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal. En el municipio de Zacapa la propuesta se realiza para el área urbana consolidada y para las dos áreas de expansión establecidas en el POTM; en el municipio de Estandzuela se aborda en un solo mapa la propuesta de movilidad, ya que integra al casco urbano las propuestas de zonas industriales y por ende las zonas de expansión. El Plan de Ocupación del Suelo Municipal de Estandzuela desarrolló una propuesta específica para la red vial contemplando una cartera de proyectos de infraestructura vial: propuestas que se mantienen en el plan de movilidad, integrado nuevas propuestas que surgieron en las actividades participativas.

Se incluyen los medios de verificación como fotografías y listados de participantes de las actividades realizadas.



Julia Vianey López Monterroso

Plan de Movilidad municipio de Zacapa



Asesoría para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y Estanzuela

Contrato No.:
BID1734/OC-GU-AI-028-2017

PRONACOM

Guatemala, diciembre 2017

Contenido

Contenido	2
Índice de figuras	3
Índice de mapas	4
Índice de fotografías	4
Siglas y acrónimos	5
Introducción	6
Antecedentes	8
Objetivos.....	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos.....	10
I. Elementos conceptuales	11
II. Marco legal y de políticas públicas.....	13
Marco legal	13
Vinculación del Plan de Movilidad al Sistema Nacional de Planificación y políticas públicas nacionales e internacionales	15
III. Metodología.....	21
IV. Diagnóstico de movilidad y transporte municipio de Zacapa	24
Análisis FODA.....	24
Fortalezas	25
Oportunidades.....	26
Debilidades	28
Amenazas	30
Estructura urbana	32
Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de organización focal	32
Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)	36
Jerarquización de la red vial del municipio de Zacapa	43
Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales	45
Vialidad Primaria	47
Vialidad Secundaria	48
Vialidad Terciaria o Local	50
Vialidad de Conectividad Rural	51
Vialidad Peatonal	52
Puntos conflictivos	54
Fechas y rutas conflictivas	65

Hitos	69
Análisis general del transporte público	73
V. Propuesta de Movilidad	76
Propuesta de jerarquización de la red vial del municipio de Zacapa	76
Sistema vial del suelo urbano	76
Propuesta de proyectos de infraestructura requeridos para la movilidad del área urbana	83
Sistema vial de suelo de expansión urbana.....	85
Lineamientos normativos sobre red vial y movilidad	91
Alineaciones Municipales	91
Requerimientos geométricos mínimos para perfiles viales	92
Normativa POT vinculada al Plan de Movilidad	92
Recomendaciones generales de movilidad.....	96
Anexos	98
Medios de verificación	98
Listados de asistencia talleres participativos.....	98
Fotografías actividades.....	99

Índice de figuras

<i>Figura 1 Principios del transporte en la vida urbana</i>	<i>12</i>
<i>Figura 2 Resumen del análisis FODA de la movilidad y el transporte</i>	<i>24</i>
<i>Figura 3 Representación simbólica del Sistema Multifocal</i>	<i>33</i>
<i>Figura 4 Representación simbólica del Sistema Monofocal</i>	<i>34</i>
<i>Figura 5 Representación simbólica del Sistema Lineal</i>	<i>38</i>
<i>Figura 6 Representación simbólica del Sistema Plato Roto</i>	<i>39</i>
<i>Figura 7 Representación simbólica del Sistema Malla o Retícula</i>	<i>40</i>
<i>Figura 8 Ejemplo de sistema lineal en la ciudad de Zacapa</i>	<i>41</i>
<i>Figura 9 Ejemplos de sistemas de malla o retícula en la ciudad de Zacapa</i>	<i>41</i>
<i>Figura 10 Ejemplo de sistemas plato roto en la ciudad de Zacapa</i>	<i>42</i>
<i>Figura 11 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado</i>	<i>44</i>
<i>Figura 12 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado</i>	<i>45</i>
<i>Figura 13 Representación simbólica de la vialidad primaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>47</i>
<i>Figura 14 Ejemplo de vías primarias de la ciudad de Zacapa</i>	<i>48</i>
<i>Figura 15 Representación simbólica de la vialidad secundaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>49</i>
<i>Figura 16 Ejemplo de vía secundaria de la ciudad de Zacapa</i>	<i>49</i>
<i>Figura 17 Representación simbólica de la vialidad terciaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>50</i>
<i>Figura 18 Ejemplo de vía terciaria de la ciudad de Zacapa</i>	<i>51</i>
<i>Figura 19 Ejemplo de vialidad peatonal (Callejón del Comercio)</i>	<i>52</i>
<i>Figura 20 Intersección vial ingreso a Cidudad de Zacapa</i>	<i>54</i>
<i>Figura 21 Intersección vial parada de buses final de Calzada</i>	<i>55</i>
<i>Figura 22 Intersección vial ingreso a Cidudad de Zacapa por Puente Nuevo</i>	<i>55</i>
<i>Figura 23 Intersección vial ingreso a Cidudad de Zacapa</i>	<i>56</i>
<i>Figura 24 Congestionamiento 16 avenida</i>	<i>59</i>
<i>Figura 25 Intersecciones seis calles y la torre.</i>	<i>61</i>
<i>Figura 26 El Resbalón y Liceo Cristiano</i>	<i>62</i>

<i>Figura 27 Intersecciones Monumento a La Madre</i>	63
<i>Figura 28 Ingreso Terminal de buses</i>	64
<i>Figura 29 Perfil propuesto para vialidad tipo C-URB</i>	79
<i>Figura 30 Perfil propuesto para vialidad tipo D-URB</i>	80
<i>Figura 31 Perfil propuesto para vialidad tipo A-EXP</i>	88
<i>Figura 32 Perfil propuesto para vialidad tipo B-EXP</i>	89
<i>Figura 33 Perfil propuesto para vialidad tipo C-EXP</i>	90

Índice de mapas

<i>Mapa 1 Estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de organización focal (concentración del comercio)</i>	35
<i>Mapa 2 Estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de organización focal (concentración de los servicios e instituciones públicas)</i>	36
<i>Mapa 3 Estructura Ciudad de Zacapa a partir de sistemas de circulación y tramas zonas 1 y 2</i>	42
<i>Mapa 4 Estructura Ciudad de Zacapa a partir de sistemas de circulación y tramas zonas 3 y 4</i>	43
<i>Mapa 5 Rutas Centroamericanas, Nacionales y Departamentales en el municipio de Zacapa</i>	46
<i>Mapa 6 Jerarquía vial de la ciudad de Zacapa</i>	53
<i>Mapa 7 Puntos conflictivos, puntos de aglomeración y rutas conflictivas por eventos especiales</i>	68
<i>Mapa 8 Rutas conflictivas por eventos especiales</i>	69
<i>Mapa 9 Ubicación de Hitos</i>	72
<i>Mapa 10 Ubicación de semáforos, parqueos y/o terminales y áreas de carga y descarga</i>	74
<i>Mapa 11 Identificación líneas de transporte urbano (recorrido) y ubicación de paradas de buses</i>	75
<i>Mapa 12 Vialidad urbana tipos A, B, C y D</i>	77
<i>Mapa 13 Vialidad urbana tipos E, F y G</i>	81
<i>Mapa 14 Propuesta de reubicación de Mercado Municipal, construcción de central de transferencia de carga y requerimientos de obras de infraestructura vial</i>	85
<i>Mapa 15 Vialidad de expansión urbana área norte</i>	86
<i>Mapa 16 Vialidad de expansión urbana área sur</i>	87

Índice de fotografías

<i>Fotografía 1 Proceso participativo</i>	22
<i>Fotografía 2 Construcción de espacios públicos</i>	26
<i>Fotografía 3 Calle - línea férrea - Brigada Militar</i>	26
<i>Fotografía 4 Incendio mercado municipal, año 2005</i>	28
<i>Fotografía 5 Ocupación de banquetas y calles para exhibición y/o carga y descarga de productos</i>	29
<i>Fotografía 6 Colonia El Manantial, sin diseño de calles</i>	30
<i>Fotografía 7 Mercado informal en la vía pública</i>	30
<i>Fotografía 8 Congestionamiento vehicular en el centro de la Ciudad de Zacapa</i>	31
<i>Fotografía 9 Intersección ingreso a Hospital Regional de Zacapa</i>	57
<i>Fotografía 10 Ingreso a Callejón del Comercio y parada de buses</i>	60

Siglas y acrónimos

Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UMOT	Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IUSI	Impuesto Único Sobre Inmuebles
OT	Ordenamiento Territorial
PLUS	Plan de uso del suelo
PLOT	Plan local de ordenamiento territorial
POTM	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
PMT	Policía Municipal de Tránsito
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
BIG	Base Inmobiliaria Geo referenciada
RIC	Registro de Información Catastral
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades

Introducción

Como parte de la ejecución del Programa de apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, en el año 2016 el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala -PRONACOM- con el acompañamiento de Segeplán, apoyó la realización de diferentes instrumentos de gestión territorial para el municipio de Zacapa, entre ellos: cartografía general del municipio; cartografía a nivel de manzanas del área urbana; establecimiento y análisis de información predial geo referenciada del área urbana del municipio; Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollo como centro logístico; Reglamento de Ordenamiento Territorial y cartera de proyectos de inversión pública.

Para dar seguimiento a estos estudios, el PRONACOM contrata una nueva consultoría para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Zacapa donde parte de los productos estipulados en el contrato son objeto de este informe. El presente informe da cumplimiento a lo que el producto número seis solicita: “Plan de Movilidad del municipio de Zacapa” el cual contempla:

- Diagnóstico de la movilidad urbana del municipio.
- Jerarquización de la red vial.
- Puntos y fechas conflictivas.
- Hitos.
- Propuesta de movilidad
- FODA del transporte público.
- Medios de verificación sobre el proceso de elaboración y socialización del plan de movilidad.

El contenido del documento está estructurado de la siguiente manera: inicialmente se definen los objetivos general y específicos; un marco conceptual sobre movilidad y transporte; el marco legal y de políticas públicas; descripción de la metodología aplicada; diagnóstico de movilidad y transporte y propuesta de movilidad para el municipio de Zacapa. La formulación del presente Plan tuvo un proceso técnico y participativo, por lo que también se incluyen los medios de verificación como fotografías y listados de participantes en las actividades realizadas; fue de

vital importancia el apoyo y la participación de la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial en todo el proceso, así como el involucramiento de actores claves.

El Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en competitividad territorial del municipio de Zacapa, dentro de los escenarios planteados menciona:

Escenario tendencial: Incremento del parque vehicular afecta la movilidad en las principales vías, provoca invasión de derechos de vía. El transporte de carga continúa circulando en el casco urbano, dañando la infraestructura vial y provocando la contaminación auditiva.

Escenario concertado: La Red Vial se ha jerarquizado, a través de un Plan de Movilidad, identificando espacios para estacionamientos, peatonales y la circulación de vehículos motorizado y no motorizado. El transporte de carga actualmente utiliza vías establecidas y capacidad para ello.¹

De esa cuenta, una de las directrices municipales de ordenamiento territorial del municipio de Zacapa es la de “Movilidad Urbana y Rural”, la cual tiene dentro de sus prioridades la formulación del Plan de Movilidad Urbana y Rural.

¹ ***“Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo como centro logístico”***, Huber Ernesto Palma Urrutia. Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-036-2016 PRONACOM. Pagina 105.

Antecedentes

Con el propósito de contribuir a levantar las barreras que limitan el desarrollo empresarial, la creación de empleo, la inversión, y apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios del país; se firma el Contrato de Préstamo 1734/OC-GU entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual contempla proyectos para mejorar la competitividad a nivel territorial, involucrando actores de alcance nacional y local, públicos y privados, con injerencia y competencia en la materia. De esa cuenta el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- necesita fortalecer sus capacidades, gestionar e implementar acciones orientadas a mejorar la competitividad de los territorios; con el objetivo de mejorar el Clima de Negocios, generar las condiciones para la atracción de la Inversión Nacional e Internacional y generar desarrollo económico mediante el impulso de proyectos estratégicos dinamizadores de las economías locales.

Es así como en el año 2016 el PRONACOM con el acompañamiento de Segeplán, apoyó la realización de diferentes instrumentos de gestión territorial, entre ellos: Cartografía general del municipio; cartografía a nivel de manzanas del área urbana; establecimiento y análisis de información predial geo referenciada del área urbana del municipio; Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollo como centro logístico; Reglamento de Ordenamiento Territorial y cartera de proyectos de inversión pública. Estos instrumentos son objeto de implementación en el año 2017, por lo que fueron entregados a la Municipalidad.

Para que los instrumentos de gestión territorial elaborados, contribuyan a mejorar la competitividad en el municipio, es necesario que sean gestionados por la propia Municipalidad, los productos generados deben ser implementados de manera integral, sin embargo, es necesario que estos sean analizados y se requiere que se complementen con la elaboración de planes específicos, estrategias, manuales, etc., para que sean aprobados, socializados y que se implementen eficientemente por parte de las oficinas municipales según sus competencias.

Algunos de estos instrumentos complementarios son abordados en una nueva consultoría para apoyar el proceso de gestión del POTM con enfoque en competitividad territorial del

municipio de Zacapa, la cual contempla:

- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial
- Manual de funcionamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y propuesta para generar capacidades al equipo técnico
- Sistema de seguimiento y evaluación del POTM
- Operativización de los reglamentos que incluya el Plan de Ordenamiento Territorial
- Plan de movilidad

De esta manera surge la necesidad de formular el Plan de Movilidad del municipio de Zacapa, el cual se desarrolla tomando en cuenta lo estipulado en los productos generados inicialmente y los resultados de las actividades participativas realizadas para la construcción del mismo.

Objetivos

Objetivo general

Que la Municipalidad de Zacapa cuente con un instrumento de planificación derivado del Plan de Ordenamiento Territorial, que contribuya a satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y empresas dentro del municipio y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

1. Identificar mediante procesos participativos las problemáticas más sentidas por la población sobre movilidad peatonal y vehicular, espacios públicos, transporte público, etc., así como las potencialidades del municipio para hacer más eficiente la movilidad en la ciudad.
2. Analizar la estructura urbana de la ciudad de Zacapa según su trama o trazo de sus calles y organización focal; identificar puntos y rutas conflictivas, hitos y jerarquía de vías.
3. Proponer la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles y seguras.

I. Elementos conceptuales

Movilidad

Se refiere a todo lo relacionado a la movilización cotidiana de los residentes de una localidad, movilización de transporte público y privado, así como todo aquello que la afecta, como el crecimiento urbano (construcciones) calidad ambiental, congestión vehicular, etc.

“Movilización o desplazamiento de personas o carga de un lugar a otro, por medio de un sistema de vías integral, y en diferentes modos de transporte”

La movilidad está compuesta por la vialidad y el transporte.

Vialidad

Conjunto de servicios pertenecientes a las vías públicas, comprende la infraestructura física o espacio público de circulación utilizada para movilizarse de un lugar a otro. Forman parte de la vialidad: vías de circulación (carreteras, autopistas, vías conectoras, vías colectoras, vías primarias, secundarias, terciarias); hombros; aceras; complementos (Señalización Horizontal y Vertical, Semaforización); rotondas; pasos elevados; pasos a desnivel (distribuidores viales).

Transporte

Es un medio de traslado de personas o bienes de un lugar a otro, y está considerado como una actividad del sector terciario. Comprende los modos de transporte a través de bus urbano o extraurbano; tráileres; camiones; vehículo Particular; motocicletas; ciclo-Taxis(Tuc Tucs); sistemas verdes (Bicicletas); peatones.

Estructura del transporte urbano

El sistema de transporte está compuesto por transporte no motorizado y motorizado; el primero se refiere a la movilización a pie o en bicicleta, mientras que el segundo puede ser público o privado. El transporte motorizado público puede ser masivo, público o taxis; y el transporte motorizado privado puede ser vehículo o moto.

Figura 1 Principios del transporte en la vida urbana

1. Caminar; 2. Pedalear; 3. Conectar; 4. Transportar;
5. Mezclar; 6. Compactar; 7. Densificar; 8. Cambiar.



Movilidad urbana

Movilidad urbana es una necesidad básica y un derecho social. La movilidad urbana esta referida a los distintos desplazamientos que se generan dentro de la ciudad a través de redes de conexión locales, las diferentes formas que tienen para transportarse las personas dentro de la ciudad.

Plan de movilidad

Un Plan de Movilidad Urbana, es una herramienta de planificación que tienen como objetivo satisfacer la movilidad de las personas hoy y mañana, mediante la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

II. Marco legal y de políticas públicas

Marco legal

Dentro del marco legal nacional, la formulación, aprobación e implementación de un Plan de Movilidad Urbana y Transporte le corresponde a las municipalidades, según lo establece el Código Municipal y la Constitución Política de la República de Guatemala. Algunos de los artículos que el Código Municipal relaciona con la movilidad y el transporte en general y con los instrumentos de planificación vinculados son:

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio.

- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, **les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos**, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otra forma de desarrollo urbano o rural deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad; tales formas de desarrollo, deberán comprender y garantizar como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes:

- a) **Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas**, según su naturaleza.
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las **tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico**.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

ARTICULO 145. Obras del Gobierno Central. La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

ARTICULO 146. Autorización para construcciones a la orilla de las carreteras. Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría.

Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 253, 255, 259, 261 y otros establecen las bases para la elaboración de planes de ordenamiento territorial e instrumentos complementarios para el desarrollo de los territorios. Indica que los Municipios son instituciones autónomas y dentro de funciones constitucionales se encuentra la atención de los servicios públicos locales, así como velar por el ordenamiento territorial de su jurisdicción; y para el cumplimiento de sus funciones podrán emitir los reglamentos y ordenanzas que estimen convenientes.

Entre otras leyes, políticas, reglamentos, acuerdos relacionados al desarrollo de los territorios en cuanto movilidad y transporte con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población se encuentran:

Código Civil – D – Ley 106,

Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Extraurbanas y similares –D- 43-95 CRG,

Ley de Parcelamientos Urbanos – Decreto 1427,

Ley de Vivienda –D- 9-2012 CRG,

Ley de Protección y Mejoramiento del medio Ambiente –D- 68-86 CRG,

Código de Salud –D- 90-97 CRG,

Ley de la coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado –D- 109-96 CRG,

Reglamento sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que atraviesan -Acuerdo Presidencial-,

Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territoriales del Estado de Guatemala –D- 126-97 CRG,

Ley de Transito –D- 132-96 CRG,

Ley de Atención a las Personas con discapacidad –D- 135-96 CRG,

Ley de la movilidad segura Decreto 48-2016

Vinculación del Plan de Movilidad al Sistema Nacional de Planificación y políticas públicas nacionales e internacionales

El Sistema Nacional de Planificación tiene como objetivo articular las políticas de Estado con las prioridades de país para administrar los recursos públicos, en la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible. El Sistema Nacional de Planificación es, de hecho, la articulación de los procesos de planificación institucional/sectorial en todos sus niveles². A continuación se detalla en cada uno de los niveles (nacional, regional, departamental y municipal) las propuestas o lineamientos que sustentan la necesidad de desarrollar e implementar planes de movilidad en todos los municipios del país, en este caso en municipio de Zacapa.

Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032

Como prioridad estratégica para implementar el Plan Nacional, se establece que los gobiernos locales deberán contar con mecanismos e instrumentos que le permitan abordar la gestión territorial en el marco de la independencia urbano-rural. Es prioritario que estos esfuerzos contribuyan a que las municipalidades cuenten con las competencias necesarias para la prestación de servicios básicos, atendiendo la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.

² Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032

El eje Guatemala Urbana y Rural, plantea acciones prioritarias que están relacionadas con la seguridad vial, el territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras (vincular la planificación urbanística con la oferta de transporte público y no motorizado, optimizar la utilización de las infraestructuras existentes, accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte, modos no motorizados, planes de movilidad urbana sostenible, planes de movilidad para empresas y polígonos industriales o empresariales, entre otros); a manera de potencializar dichas acciones en las nodos de desarrollo identificados a nivel nacional.

EL Eje Recursos Naturales para hoy y el futuro, tiene como una de sus metas la estabilización de emisiones CO₂-e per cápita en 2.5 toneladas; y para lograrlo propone como lineamiento el disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en el sector transporte. Estas medidas de mitigación deben estar enfocadas, sobre todo, en el control de las emisiones ocasionadas por el transporte terrestre. En tal sentido, estas medidas podrían incluir:

- a) Creación de incentivos y mecanismos que promuevan la planificación del transporte urbano orientado a la reducción de emisiones y de su impacto.
- b) Renovación del parque automotor.
- c) Eficacia de mecanismos de inspección.
- d) Promoción del uso del gas natural.
- e) La mejora de la calidad de los combustibles y de la tecnología de los vehículos.
- f) Ordenamiento del transporte y la circulación terrestre en el nivel nacional.
- g) Buscar la sinergia entre proyectos, programas, normas y reglamentos, enfocados a la disminución ^[1]_{SEP} de gases de efecto invernadero y la emisión de gases contaminantes del aire .

El eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, para el fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, contempla como resultado 6.4: en el 2020 los gobiernos locales deberán contar con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.

Plan de Desarrollo Integral Región Oriente 2015-2032

Dentro de la jerarquía de ciudades y centros poblados, define a la ciudad de Zacapa como ciudad Intermedia de primacía II, indicando que junto a la ciudad de Chiquimula podrán conformar la denominada Metrópoli de Oriente, debiendo existir un manejo controlado y regulado del crecimiento urbano de ambas, mediante la generación de instrumentos territoriales específicos para ese fin.

El Plan Regional también se estructura en 5 ejes de desarrollo, siendo uno de ellos el Eje de Articulación Urbano-Rural el cual dentro de las estrategias propuestas plantea como meta el garantizar la conectividad permanente entre las áreas urbanas y las áreas rurales de toda la Región, priorizando áreas que presentan déficit en la vialidad, mediante el mantenimiento y ampliación de la red vial primaria, secundaria y terciaria. Como lineamientos específicos, propone la gestión del transporte multimodal y el desarrollo de la movilidad multimodal de la Región Oriente; la cual puede lograrse mediante la generación de planes de movilidad multinivel, que deberán realizarse de manera complementaria y armónica a los Planes de Ordenamiento Territorial y usos del suelo que se potencialicen en los diferentes niveles territoriales. Los niveles propuestos serán el regional, el subregional/mancomunidad/ciudad intermedia, y municipal.

Plan de Desarrollo Departamental de Zacapa

Propone una regionalización sub-departamental donde Zacapa y Estanduela conforman la Región I y define a la ciudad de Zacapa como Ciudad Mayor e Intermedia; sin embargo, el Plan no hace propuestas específicas sobre la formulación de planes o estrategias de mejoramiento de la movilidad y el transporte, únicamente acciones y proyectos estratégicos de infraestructura para mejorar la conectividad vial departamental.

Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Zacapa

Indica como escenario tendencial, el incremento del parque vehicular afecta la movilidad en las principales vías, provoca invasión de derechos de vía. El transporte de carga continúa

circulando en el casco urbano, dañando la infraestructura vial y provocando la contaminación auditiva. El escenario concertado o deseado define que la Red Vial se ha jerarquizado, a través de un Plan de Movilidad, identificando espacios para estacionamientos, peatonales y la circulación de vehículos motorizado y no motorizado. El transporte de carga actualmente utiliza vías establecidas y capacidad para ello.

De igual forma, una de las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal es la “Movilidad Urbana y Rural” la cual contempla como prioridades y propuestas e intervenciones estratégicas las siguientes:

DIRECTRIZ No. 3 Movilidad Urbana y Rural ³	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas:
Reglamento de circulación de motocicletas, transporte colectivo y de alquiler	• Elaboración y aprobación de un reglamento para la circulación del transporte por categoría dentro del casco urbano municipal. • Fortalecimiento de la Policía Municipal de Transito de Zacapa • Concientizar a la población y empresarios de transporte público en el uso de paradas de buses autorizadas • Concientizar a los empresarios en mejorar el servicio de transporte público • Capacitación a motoristas repartidores de alimentos
Plan de movilidad urbana y rural	• Elaboración de un Plan de Movilidad y transporte urbana y rural
Construcción de nuevas vías urbanas	• Priorización de construcción de nuevas vías con base en el Plan de Movilidad y Transporte, Urbano y Rural, diseñando arterias de doble vía, en áreas estratégicas.
Ordenación vial en barrios	• Definir direcciones de vías, con base al Plan de Movilidad y Transporte, Urbano y Rural

En cuanto a otras políticas existentes a nivel nacional e internacional, se pueden mencionar:

³ ***“Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo como centro logístico”***, Huber Ernesto Palma Urrutia. Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-036-2016 PRONACOM. Pagina 105.

Agenda Urbana

El proceso de transición rural urbano es la oportunidad del país para repensar su modelo de desarrollo; este fenómeno lleva a la necesidad de diseñar políticas públicas que promueven la integración entre la población urbana y rural, en el marco de una visión de desarrollo de las personas en territorio. La tendencia generalizada es que más de la mitad de jóvenes del área rural buscan oportunidades migrando hacia áreas urbanas. Se requiere entonces preparar estos territorios para convertirlos en ciudades ordenadas, incluyentes, competitivas y resilientes; es por ello que surge la necesidad de construir la Agenda Urbana GT, la cual contempla dentro de sus ejes: el impulso de políticas públicas y cambios de modelos de ciudad y territorio y el fortalecimiento de los gobiernos municipales e intermedios.

Agenda Nacional de competitividad 2012-2020.

La agenda Nacional de Competitividad (ANC), es una política de país que busca generar desarrollo, mejorando la calidad de vida de la población promoviendo el crecimiento económico sostenible e incluyente. La política propone acciones encaminadas al impulso de económico, social y productivo a nivel nacional sectorial y territorial. La estrategia que se plantea en la agenda es la articulación de todos los sectores presentes en los territorios a fin de generar sinergias y alianzas estratégicas y poder lograr el desarrollo integral competitivo del país. Principalmente en el eje 5 sobre fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnológica, se plantean como retos relacionados al transporte los siguientes:

Infraestructura vial. Para desarrollar la competitividad de las actividades productivas y asegurar el desarrollo en el área rural, será necesario ampliar y mejorar la infraestructura vial interna conectando de manera eficiente la actividad productiva con el mercado.

Sistema de transporte. Modernizar el sistema de transporte para lograr multimodalidad (terrestre, aéreo, marítimo y ferroviario) del mismo, lo cual reducirá los costos al sector productivo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por último, se mencionan las metas priorizadas por Guatemala en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el Objetivo 11. “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, estableciendo las siguientes metas que se relacionan a la necesidad de formular planes de movilidad y transporte:

Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

Meta 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

III. Metodología

Para la formulación del presente Plan de Movilidad se realizan diferentes actividades de campo, gabinete y reuniones de trabajo técnicas y participativas.

Investigación preliminar: en coordinación con la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial se realiza recopilación de información existente relacionada a los servicios de transporte, normativas vigentes, servicios públicos, información cartográfica del casco urbano, otros.

Talleres participativos: se realizan dos talleres participativos donde se contó con la participación de la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial, Dirección Municipal de Planificación, Oficina de Modernización, Policía Municipal de Tránsito, encargado de licencias varias y rótulos publicitarios, Juzgado de Asuntos Municipales, Departamento de Tránsito, representantes del mercado municipal.

En estas actividades, para que los participantes comprendan los temas a tratar y puedan dar sus aportes, se hacen presentaciones sobre conceptualización general de movilidad; qué es un plan de movilidad, sus objetivos y beneficios; marco legal; vialidad y transporte; formas de estructuración de los territorios y algunos casos análogos sobre resultados y cómo hacer los ejercicios. Para los ejercicios prácticos se utilizaron mapas municipales y orto fotos o imágenes satelitales del casco urbano, marcadores, papel transparente y papel periódico; y según el ejercicio a realizar, la metodología aplicada fue la conformación de grupos y/o lluvia de ideas.

Los principales resultados obtenidos de estas prácticas fueron:

- Definición de la estructura del ciudad de Zacapa según su organización focal
- Definición de la estructura de la ciudad de Zacapa a partir de sistemas de circulación y tramas
- Análisis FODA de la movilidad y el transporte del municipio
- Jerarquía vial del municipio y del casco urbano
- Identificación de puntos conflictivos
- Identificación de fechas y rutas conflictivas, puntos de aglomeración por eventos especiales

- Hitos
- Sentido de las vías
- Identificación de terminales de pasajeros y de carga, paradas de buses, parqueos públicos
- Rutas de transporte público y tipo
- Áreas cubiertas y no cubiertas por servicios de transporte

De igual forma, durante las actividades se fueron generando ideas y propuestas de posibles soluciones para atender las diferentes problemáticas identificadas, así como ideas de programas y proyectos para fomentar el uso de medios de transporte no motorizado, caminar o correr, creación de espacios públicos, etc.

Fotografía 1 Proceso participativo





Recorridos de campo: con el apoyo de la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial y la Policía Municipal de Tránsito, se realizan recorridos de campo para reconocer principalmente los puntos y vías que generan conflicto y que fueron identificadas en las actividades participativas. Como casos relevantes se pudo observar la invasión de banquetas y calles con rótulos, exhibición de productos y/o ventas informales que obstaculizan el paso del peatón e inclusive de los vehículos; imprudencia y falta de respeto a las señales de tránsito por parte de conductores; calles en mal estado; contaminación por basureros clandestinos; entre otros.

Reuniones técnicas y trabajo de gabinete: para la digitalización de resultados de talleres y elaboración de mapas, se realizan reuniones técnicas con la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial y Dirección Municipal de Planificación quienes contribuyeron a procesar información. De igual forma fue necesario trabajo de gabinete para el análisis del diagnóstico y elaboración de propuestas, lo cual queda plasmado en el presente Plan de Movilidad y Transporte del municipio de Zacapa.

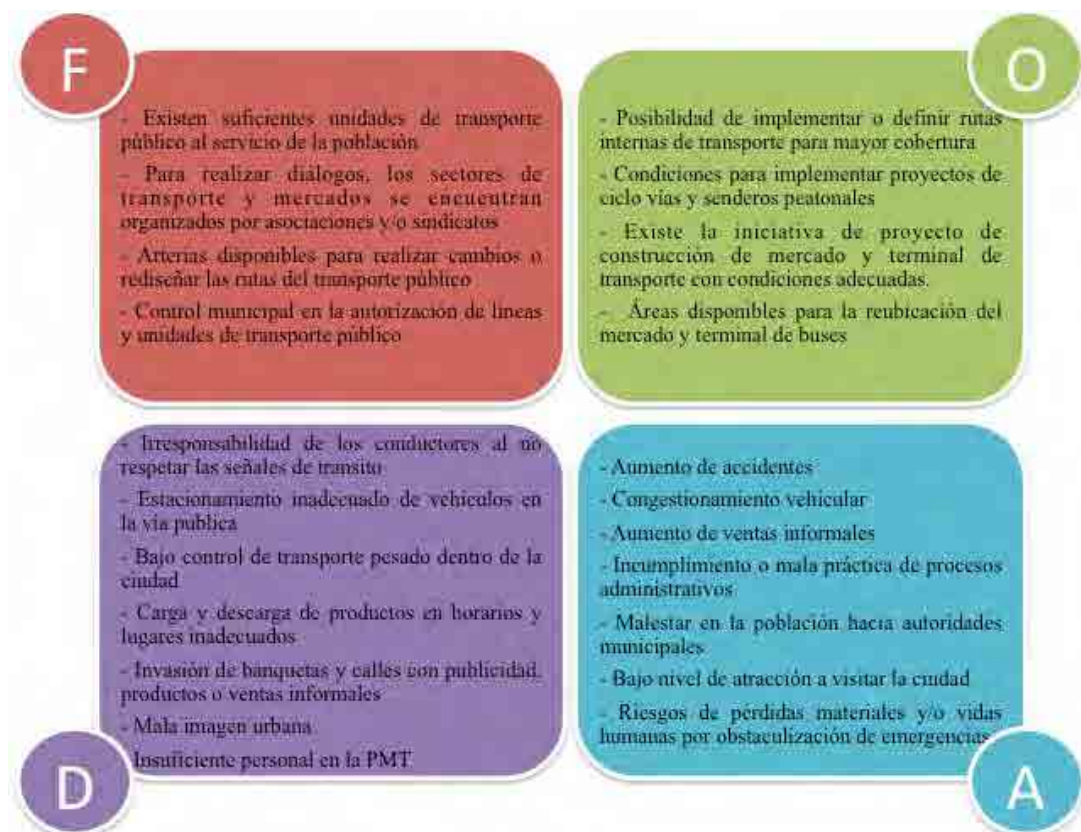
IV. Diagnóstico de movilidad y transporte municipio de Zacapa

Análisis FODA

Ejercicio que permitió conocer la perspectiva de la población en cuanto a las problemáticas que consideran son las causantes de la ineficiente movilidad en el municipio y las consecuencias que esto trae a la población, a las autoridades y al municipio en general; de igual forma se reconocieron los elementos positivos y oportunidades para dar posibles soluciones.

El análisis se realizó para los temas de movilidad y transporte, para ello, se consideran fortalezas, las capacidades y recursos con que cuenta el municipio; las oportunidades, son los factores positivos que pueden ser aprovechados para dar soluciones en determinado plazo. En cuanto a las debilidades, éstas se refieren a las carencias o limitantes que existen principalmente en los procedimientos administrativos de la municipalidad y la poca colaboración de los sectores involucrados en los temas analizados; mientras que la amenazas son los factores que pueden obstaculizar el logro de nuestros objetivos.

Figura 2 Resumen del análisis FODA de la movilidad y el transporte



Fortalezas

La Municipalidad de Zacapa, a través del Departamento de Tránsito cuenta con información general sobre cantidad de líneas y unidades motorizadas que prestan el servicio de transporte público a la población, así como las rutas que cubren; se considera que existen suficientes unidades para atender a la cantidad de usuarios especialmente del transporte urbano.

La existencia de grupos organizados del sector transporte y comercio se considera una fortaleza en el sentido de que se pueden realizar diálogos con éstos para discutir las diferentes problemáticas y buscar acuerdos conjunto para solucionarlos; sin embargo, en algún momento también pueden entorpecer determinados procesos. En el municipio de Zacapa, los grupos más importantes para este proceso de formulación del Plan de Movilidad son: la Asociación de Transportistas y el Sindicato de vendedores del mercado municipal, ambos tienen sus representantes que mantienen mayor comunicación con la municipalidad.

Las arterias más importantes de la ciudad de Zacapa son las utilizadas por el transporte urbano y para la realización de diferentes actividades como desfiles, entierros, eventos deportivos, procesiones, etc.; no obstante se cuenta con diferentes rutas alternas que permiten desviar el tráfico en determinados períodos.

En cuanto a normativas vigentes, la municipalidad de Zacapa cuenta con un “Reglamento del Transporte Urbano de la Municipalidad de Zacapa” el cual fue aprobado en el año 1991 y es el que se utiliza actualmente. Aunque no ha sufrido reformas de consideración es un instrumento legal que da las directrices para la autorización de nuevas unidades; las obligaciones y derechos de las dueños de vehículo, pilotos, ayudantes o cobradores y usuarios; sanciones y otros. De igual forma, también se cuenta con el “Reglamento para el servicio del Mercado Municipal de la Municipalidad de Zacapa”, aprobado en 1999 y contiene los procedimientos administrativos para concesión de locales, derechos, obligaciones y prohibiciones de los arrendatarios, rentas y tasas, entre otros. Cabe mencionar que aunque existe este tipo de normas, las mismas no se cumplen en su totalidad.

La Policía Municipal de Tránsito, realiza constantemente jornadas de capacitación a niños de establecimientos educativos impartiendo temas sobre educación vial, esperando que las futuras generaciones sean más conscientes en su actuar como peatones o conductores.

La actual Corporación Municipal ha impulsado algunos proyectos de creación de espacios públicos como parques, mejoramiento de arterias principales, remozamiento de parques existentes, señalización, etc., cuyo objetivos son invitar a la población hacer uso de ellas, así como brindar seguridad y un mejor servicio a la población.



Fotografía 2 Construcción de espacios públicos

Otras acciones que está impulsando la Municipalidad para mejorar la imagen urbana y fomentar la protección del medio ambiente son campañas como: “escuelita limpia”; jornadas de mantenimiento de áreas verdes y parques por parte del vivero municipal; campaña de reforestación denominada “Zacapa Verde”; campaña “Zacapa Brilla”; entre otras.

Hay semáforos instalados dentro de la ciudad y señalización horizontal y vertical en gran parte del casco urbano, no obstante requieren de mantenimiento constante para su buen funcionamiento.

Oportunidades



Fotografía 3 Calle - línea férrea - Brigada Militar

Las condiciones topográficas de la ciudad de Zacapa para poder desarrollar proyectos de ciclovías y senderos para caminar o ejercitarse, actualmente se utilizan algunas arterias del casco urbano para realizar este tipo de actividades (caminar y correr) principalmente las vías que rodean la Brigada Militar.

Únicamente en el tramo entre la línea férrea y la Brigada puede notarse una separación entre la calle vehicular y la peatonal brindando hasta cierto punto protección al peatón, si embargo no tiene ningún tipo de diseño ni infraestructura. Las personas que utilizan bicicleta como medio de transporte diario o como deporte transitan en las vías destinadas para la circulación vehicular.

Por parte de la municipalidad existen iniciativas de proyectos de equipamiento urbano, tal es el caso de la construcción de un nuevo mercado municipal y central de transferencias, proyecto que también forma parte de la cartera de proyectos propuestos dentro del proceso del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del municipio de Zacapa. No se ha definido la ubicación exacta de este proyecto, pero se cuenta con áreas disponibles para su construcción; dicho tema fue discutido constantemente en el proceso de formulación de este Plan de Movilidad y en la parte propositiva se señala la ubicación que se considera más factible.

Para descongestionar arterias principales de la ciudad y para que más sectores del área urbana tengan acceso al transporte público, se tiene proyectado ampliar el recorrido de los buses urbanos; lo cual puede realizarse ya que se han identificado vías alternas.

Actualmente a través de la Oficina de Modernización, se lleva a cabo un proceso de elaboración de los Manuales de Funciones y de Normas y Procedimientos de la Municipalidad de Zacapa; se considera que es el momento oportuno para actualizar o redefinir los procedimientos administrativos y las funciones de las oficinas involucradas en todo lo relacionado al funcionamiento del mercado municipal y el transporte, tales como autorizaciones de nuevas ventas ambulantes o nuevas unidades de transporte, aplicación de sanciones, quiénes deben intervenir y cuál es su función específica para determinados eventos, etc.

Oportunidad de implementar nuevas normativas que permitan minimizar los problemas de movilidad urbana, por ejemplo el Reglamento de Ordenamiento Territorial y Reglamento de Construcción. Ambos contribuyen a limitar o normar acciones como: nuevas construcciones para que cuenten con parqueos propios, control del ingreso del tráfico pesado a la Ciudad, diseño y construcción de calles y avenidas con anchos adecuados para la circulación vehicular y peatonal (vías y banquetas).

Convertir a la cabecera municipal de Zacapa en un lugar más atractivo para los turistas y la población vecina; a través del mejoramiento de la imagen urbana y brindando mejores servicios.

Promover en la ciudad el uso de transporte público, caminar, ejercitarse, utilizar medios de transporte no motorizado; siempre u cuando se creen las condiciones adecuadas para ello. Estas

acciones contribuyen a reducir la contaminación, controlar de mejor manera el parque vehicular, generar bienestar en la población.

Debilidades

No existe un edificio o infraestructura adecuada para el mercado municipal. A raíz de un incendio que acabó con alrededor de 700 locales en el año 2005,⁴ el edificio del mercado construido en 1998 quedó inhabilitado y los vendedores fueron invadiendo las calles que lo rodeaban, hasta el día de hoy estas calles se encuentran totalmente cerradas y cada día absorben más arterias del centro de la ciudad.



Fotografía 4 Incendio mercado municipal, año 2005

Sumado a esta situación, cabe mencionar que en años anteriores se tuvo una mala experiencia al construir un nuevo mercado fuera de la zona central pero dentro del casco urbano; sin embargo, por diversas razones como mal diseño del edificio, falta de diálogo con los comerciantes, falta de voluntad política, negativa de vendedores para trasladarse, entre otras, la construcción se encuentra abandonada y sin uso, mientras que las ventas siguen ocupando la calles del centro de la ciudad.

No se respetan los procedimientos administrativos según lo indican los reglamentos vigentes, se autorizan de manera informal o únicamente de palabra la instalación de nuevos vendedores en la calles del mercado o en zonas aledañas. Esto hace que se pierda el control de las áreas delimitadas para vendedores, mismos que tampoco respetan las áreas que se les permite utilizar, ocupando banquetas y pasillos de circulación afectando la movilidad de las personas.

Parqueos públicos insuficientes, los conductores se ven obligados a estacionarse en las calles de la ciudad, en muchos casos de forma inadecuada, o en lugares prohibidos.

⁴ Dato y fotografía tomada de Prensa Libre, publicación del 14 de noviembre de 2016.
<http://www.prensalibre.com/hemeroteca/incendios-en-la-provincia-dejan-millonarias-perdidas>

La mayoría de comercios pequeños o medianos no previeron espacios para parqueo de sus clientes, y los almacenes o comercios más grandes que sí cuentan con el espacio para estacionamiento, los utilizan para exhibir productos.

Gran porcentaje de las banquetas del centro de la ciudad son ocupadas por vendedores, productos de exhibición, anuncios publicitarios; inclusive abarcan parte de las calles.

Para abastecer almacenes, ferreterías, restaurantes, etc., ingresan a la ciudad vehículos pesados o de reparto, y al no contar con áreas de carga y descarga, esta actividad se hace en la vía pública provocando congestionamiento y malestar en la población. No existen normativas claras que prohíban o sancionen estas acciones, tampoco hay control del ingreso de vehículos pesados a la ciudad ni horarios establecidos para que no perjudiquen la movilidad.



Fotografía 5 Ocupación de banquetas y calles para exhibición y/o carga y descarga de productos

La Policía Municipal de Tránsito no cuenta con personal suficiente para el control del tránsito, se estima que diariamente circulan en la ciudad alrededor de treinta mil vehículos y actualmente la PMT está conformada por únicamente 45 elementos entre administrativos y operativos.

La señalización horizontal se deteriora constantemente por el uso de materiales no adecuados, debiendo hacer inversiones innecesarias para que éstas vuelvan a ser visibles.

Mucho conductores no respetan las señales de tránsito, hacen caso omiso de los pasos de cebra, giran donde no es permitido, circulan en contra de la vía, etc.

En cuanto a la infraestructura, equipamiento urbano y seguridad: se identifican calles urbanas

en mal estado; existen sectores donde la iluminación es baja o nula; no existen vías exclusivas para el transporte público o destinadas a la circulación de ciclistas; espacios públicos abiertos con poca vegetación o elementos que brinden sombra o que reduzcan la incidencia directa del sol; rutas importantes que se consideran inseguras por registro de eventos delincuenciales, la mayor parte de paradas de buses no cuentan con ningún tipo de infraestructura; poca infraestructura que brinde condiciones adecuadas para la circulación de personas discapacitadas.

No existen mercados cantonales o cercanos a la ciudad, por lo que la actividad comercial se concentra exclusivamente en el centro generando aglomeraciones, caos vehicular, contaminación, etc.

La expansión urbana se ha dado de forma dispersa, lo que no ha permitido que el trazo de calles y avenidas (trama urbana) sea continua a la ciudad y de forma ordenada; existen lotificaciones que no fueron urbanizadas por lo que las vías no están diseñadas, no tienen tratamiento alguno, ni cuentan con aceras.



Fotografía 6 Colonia El Manantial, sin diseño de calles

Amenazas



Fotografía 7 Mercado informal en la vía pública

Crecimiento del mercado informal y ocupación de nuevas vías y aceras; principalmente las calles continuas a las que ocupa actualmente el mercado municipal, lo que reduce el porcentaje de vías disponibles para circulación vehicular.

Mayor contaminación ambiental por aumento en la generación de desechos sólidos, basureros clandestinos, emisión de gases contaminantes por parte de los vehículos automotores y actividades industriales.

Accidentes de tránsito en aumento por no respetar las señales o si éstas no son visibles, por no brindar seguridad a peatones y ciclistas o por la obstaculización de vías.

Salud de la población afectada por la contaminación y estrés.

Dificultades a la hora de cubrir emergencias, ya sea por obstaculización parcial de vías o en el caso de lugares como el mercado municipal o áreas cercanas donde no se tiene acceso vehicular. De esta situación se pueden presentar pérdidas materiales o de vidas humanas.

Aumento del parque vehicular.

Descontento de la población hacia autoridades municipales por no atender la problemática relacionada a la movilidad y el transporte.

Consecuencias legales y sociales al no respetar los procedimientos administrativos.

Aumento de actos delincuenciales.

Ciudad poco atractiva hace que disminuya el turismo local e internacional.



Fotografía 8 Congestionamiento vehicular en el centro de la Ciudad de Zacapa

Estructura urbana

Para comprender o proponer la estructura de un lugar poblado (principalmente las cabeceras municipales donde se encuentra mayor concentración de población y donde se ubican los principales servicios públicos); se toman en cuenta las características y los elementos que conforman la estructura del territorio y se puede analizar desde distintos enfoques. A continuación se describen 4 factores o enfoques que ayudan a analizar la estructura del municipio de Zacapa y a visualizar la conformación de la zona de expansión:

1. **Sistemas de Vialidad:** Se refiere a las diferentes formas en que se puede organizar la estructura a partir de la vialidad.
2. **Organización Focal:** Desarrollo de una estructura urbana a partir de núcleos focales y funcionales.
3. **Espacios Abiertos:** Estructuración de la ciudad en función de los diferentes sistemas de espacios abiertos.
4. **Patrones de Desarrollo:** Desde esta perspectiva se toman en cuenta las diferentes maneras de estructurar la ciudad a partir de la forma en que se alojan las actividades de la población.

Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de organización focal

En este patrón de desarrollo la estructura de la ciudad se organiza a partir de uno o varios centros bien definidos en los que se concentran los principales edificios de equipamiento urbano, del comercio y de las oficinas, constituyéndose en los puntos visuales y funcionales más prominentes en el centro poblado. Existen dos variantes básicas de este patrón:

1. Sistema Multifocal
2. Sistema Monofocal

Sistema multifocal

En este sistema la estructura muestra varios centros bien definidos y reconocibles.

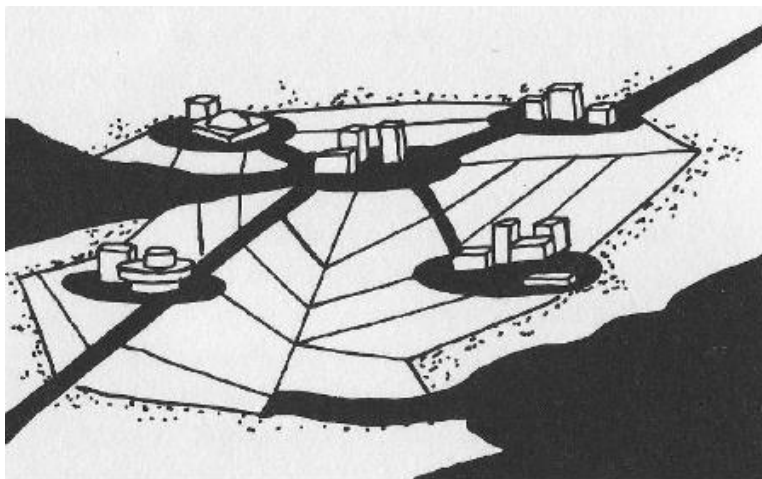
CUALIDADES

- En cascos urbanos medianas y grandes la multifocalidad ayuda a descongestionar el centro histórico u original.
- Permite a la población usar varios servicios al mismo tiempo y contar con alternativas de selección de diferentes centros.
- Ayuda a clarificar y ordenar la estructura urbana, pues organiza el transporte público y privado, la infraestructura, la vialidad y la imagen urbana.
- Puede ayudar a ordenar el crecimiento de la ciudad mediante la creación de polos alternativos de desarrollo.

PROBLEMAS

- Su localización deberá estar bien planeada para evitar que se unan dos o más subcentros convirtiéndolos en uno solo.
- Se debería evitar que los subcentros estén demasiado aislados y carezcan del número de usuarios suficientes para asegurar su costeabilidad.
- Los subcentros deberán de estar directamente ligados al transporte público y a la estructura vial primaria, además de tener las áreas de estacionamiento suficientes; de lo contrario, generaran conflictos de tráfico junto con carencia de estacionamientos.
- Su dimensión y área deberán de ser bien delimitadas para evitar que se desborde sobre zonas vecinas, causando deterioro y los problemas relacionados al crecimiento no planificado de las zonas de expansión.

Figura 3 Representación simbólica del Sistema Multifocal



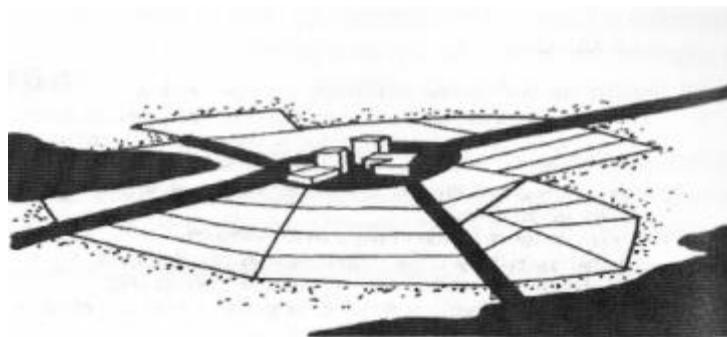
Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 35

Sistema Monofocal

En este sistema existe un solo centro bien definido.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Se refuerza el carácter del centro urbano de la ciudad • Se dan facilidades al usuario al poder utilizar alternativamente más de un servicio, ahorrándole desplazamientos y tiempos • Facilita el transporte público • Es económica la introducción de redes de infraestructura • Se genera una vitalidad continua en el centro urbano en las distintas horas del día y de la noche	• Conforme crece la ciudad, surgen la tendencia al congestionamiento de vehículos y los problemas de estacionamiento, principalmente en ciudades de centro antiguo o en calles estrechas • Las redes de infraestructura tienden a saturarse • Para ciudades medianas y grandes con tendencia al crecimiento horizontal resulta lejano el acceso al centro.

Figura 4 Representación simbólica del Sistema Monofocal



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 37

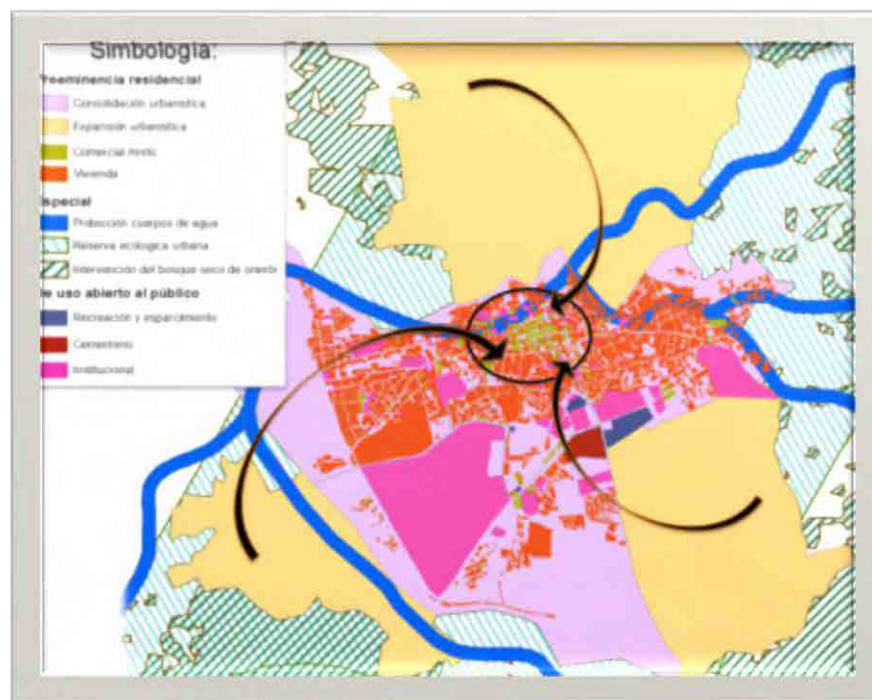
Análisis de la estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de organización focal

La ciudad de Zacapa como cabecera municipal y departamental, tiene la característica de concentrar en su casco urbano diferentes servicios de educación, salud, financieros, institucionales, comerciales, etc.; condición que atrae hacia el centro de la ciudad no solo a la población del casco urbano, si no también de las aldeas y municipios vecinos. En los siguientes

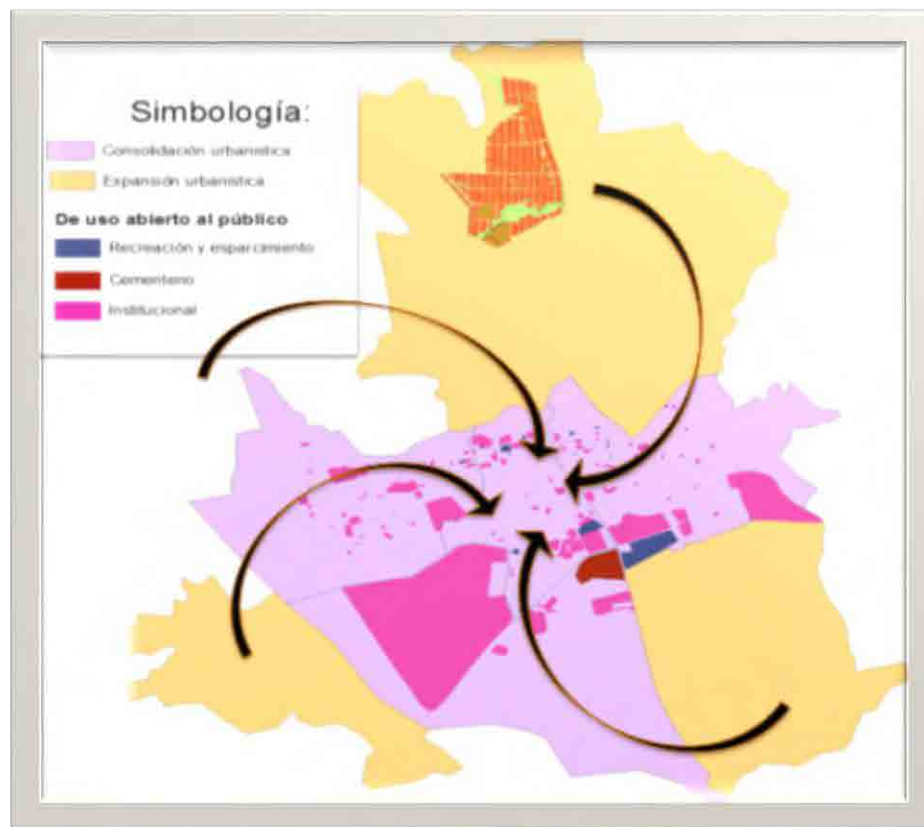
mapas puede notarse en el primer caso, que la zona comercial esta claramente identificada y se ubica principalmente en la zona 1; mientras que en el segundo caso, se ubican todas las instituciones que a diferencia del comercio, éstas están dispersas pero siempre en las principales zonas de la ciudad (1, 2, 3 y 4). La población entonces, se ve obligada a movilizarse a esta zona para satisfacer sus necesidades; los principales servicios y los más importantes que generan esta movilización son: centros educativos en sus diferentes niveles, hospital regional, hospitales y clínicas privadas, mercado municipal y variedad de comercios, bancos, municipalidad y la mayoría de instituciones públicas. Estas particularidades, determinan que la ciudad de Zacapa por su organización focal tiene una estructura con sistema “MONOFOCAL”.

En los talleres realizados para la formulación del Plan de Movilidad, los participantes resaltaron que este sistema beneficia a la población ya que pueden hacer varias actividades en sus visitas al centro sin necesidad de trasladarse de un lado a otro; esto especialmente para la población más lejana ya que para los pobladores de la cabecera municipal las distancias son relativamente cortas.

Mapa 1 Estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de organización focal (concentración del comercio)



Mapa 2 Estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de organización focal (concentración de los servicios e instituciones públicas)



Por otro lado, los actores también opinan que al estar concentrados los servicios en un sólo sector, se genera congestionamiento en las vías principales, la población urbana crece y por ende aumenta el parque vehicular, principalmente automóviles particulares, transporte público y motocicletas.

Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)

A saber, existen 5 sistemas en los que la estructura de un centro poblado puede analizarse a partir de este modelo, sin embargo, se expondrán exclusivamente las cualidades y problemas de los tres sistemas que se encuentran dentro de la estructura urbana de la ciudad de Zacapa, siendo estos: lineal, plato roto y malla o retícula.

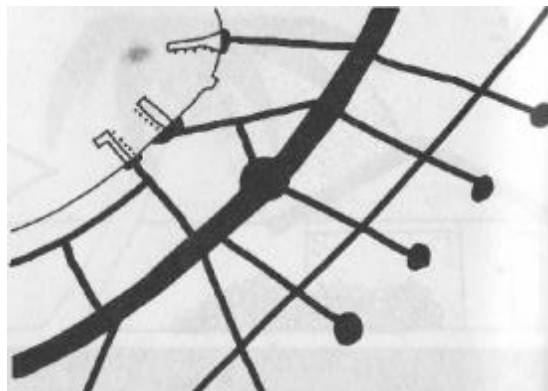
1. Sistema Lineal
2. Sistema Concéntrico o Radial
3. Sistema de Plato Roto
4. Sistema de Malla o Retícula.
5. Sistema de Grades Ejes.

Sistema Lineal

La estructura urbana se crea a partir de una vía principal (carretera, avenida o calle), ramificándose a sus lados en vías secundarias, dando por resultado un esquema lineal de desarrollo urbano.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Es fácil su crecimiento; se van añadiendo partes o porciones sin modificar su estructura básica y sin provocar problemas graves. • Es fácil controlar su desarrollo y forma. • Facilita la orientación de sus habitantes. • Resulta sencilla la urbanización e implementación de infraestructura. • Se adapta muy bien al transporte colectivo. • Facilita la concentración, evitando la dispersión. • Se adapta a condiciones difíciles de topografía. (valles, cañadas, costas).	• En caso de saturación o problemas de tránsito, no tiene muchas alternativas viales para su descongestionamiento • Al crecer linealmente las actividades se van alejando cada vez más una de otras. • No existe gran variación en su forma, tornándose el paisaje en algunos casos monótono.

Figura 5 Representación simbólica del Sistema Lineal



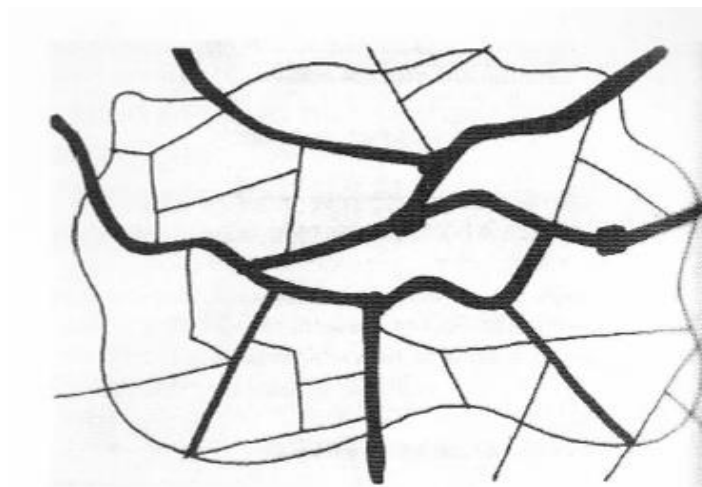
Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 5

Sistema Plato Roto

En este sistema la vialidad se organiza sin un orden geométrico definido.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Generalmente, provoca muchas e interesantes situaciones urbanas y arquitectónicas: diferentes tipos de plazas, de secuencias, de tipos de terreno, diferentes alternativas de vistas, etc. • Se adapta bien a la topografía y a los elementos naturales difíciles. • Genera alternativas de orientación de lotes. • Propicia sistemas peatonales y una escala humana. • Es característico generalmente, de ciudades o zonas pintorescas.	• Es difícil de controlar como sistema de planeación al no permitir una sistematización de sus terrenos y calles. • Puede llegar a ser en ciertos casos un sistema confuso para la orientación de la población. • Dificulta el tránsito y propicia el congestionamiento vial. • La infraestructura es difícil de introducir y se incrementa su costo. • Es difícil jerarquizar su vialidad.

Figura 6 Representación simbólica del Sistema Plato Roto



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 9

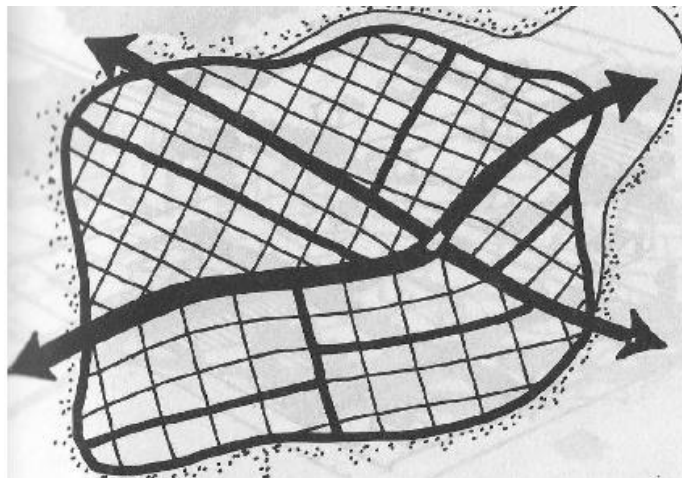
Sistema Malla o Retícula

Es aquel que genera manzanas cuadradas o rectangulares. Pueden existir variantes al cambiar el ángulo de cruce de la vialidad, o al tomar formas curvas.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Organiza muy fácilmente la lotificación. • Su forma es fácil de comprender. • Es fácil su crecimiento, pues propicia la continuidad de las calles y la generación de manzanas nuevas. • Es flexible por su lotificación modulable. • Tiene cierto grado de adaptación a diferentes topografías. • Permite un mayor control de las orientaciones y vientos. • En caso de saturación de algunas vías, existen alternativas de solución.	• Si la retícula es monótona, el paisaje y la imagen urbana serán pobres. • Cuando la vialidad no está bien jerarquizada, las intersecciones se vuelven conflictivas, siendo estas inseguras además de generar saturación en algunas vías, al tiempo que se desperdician otras. • No se adaptan fácilmente a algunos elementos naturales de forma irregular (cañadas, bosques, ríos, costa), ni topografías complicadas. • Facilita más la circulación del transporte privado que de público.

- Es flexible a cambios (ancho de vías, vías diagonales)

Figura 7 Representación simbólica del Sistema Malla o Retícula



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 11

Análisis de la estructura de la Ciudad de Zacapa a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)

Los tres sistemas descritos (lineal, plato roto y malla o retícula) están presentes en la ciudad de Zacapa en diferentes áreas, no existe una estructura regular en todo el casco urbano y en varios sectores se presenta una mezcla de dos o los tres tipos de estructura, sin embargo, en las actividades participativas se identificaron los puntos donde prevalece más cada sistema.

El **sistema lineal** se identificó claramente en el sector conocido como Caserío La Línea, como su nombre lo indica se ubica en una franja de la antigua línea férrea que atraviesa el lado sur del casco urbano. Utilizando la línea férrea como acceso al Caserío, a un costado de la vía se han asentado varias familias que viven en condiciones de pobreza; se considera una de las áreas marginales de la ciudad por las condiciones de vivienda y por ser zona de riesgo ya que se encuentran en las cercanías del Río Grande de Zacapa. Aunque existen otras áreas que se han desarrollado de forma lineal dentro de la ciudad, éstas son áreas pequeñas o combinadas por lo que el caso más representativo del sistema lineal es de la antigua línea del ferrocarril.

Figura 8 Ejemplo de sistema lineal en la ciudad de Zacapa



El **sistema malla o retícula** se identificó en varios puntos de la ciudad, especialmente en casos donde en décadas anteriores se desarrollaron proyectos de viviendas en serie como el caso de las Colonias El Chaparro o La Banvi que mantienen un diseño regular; de igual forma, en los alrededores del Parque Central existe cierta uniformidad entre calles y avenidas, pero con el crecimiento urbano no planificado y las condiciones naturales del territorio esta estructura se fue perdiendo. En las áreas de expansión, aunque el crecimiento ha sido disperso, existen proyectos de lotificaciones o urbanizaciones privadas y proyectos de vivienda social que cuentan con una clara estructura reticular como el caso del proyecto denominado Pueblo Modelo.

Figura 9 Ejemplos de sistemas de malla o retícula en la ciudad de Zacapa



El **sistema plato roto** se identificó en las cuatro zonas del casco urbano, la existencia de calles en diagonal, discontinuidad de vías e intersecciones de más de cuatro vías son factores que determinaron este sistema, lo que dificulta la definición de nomenclatura y el ordenamiento vial,

sin embargo la estructura ha sido adoptada por la población como una forma natural.

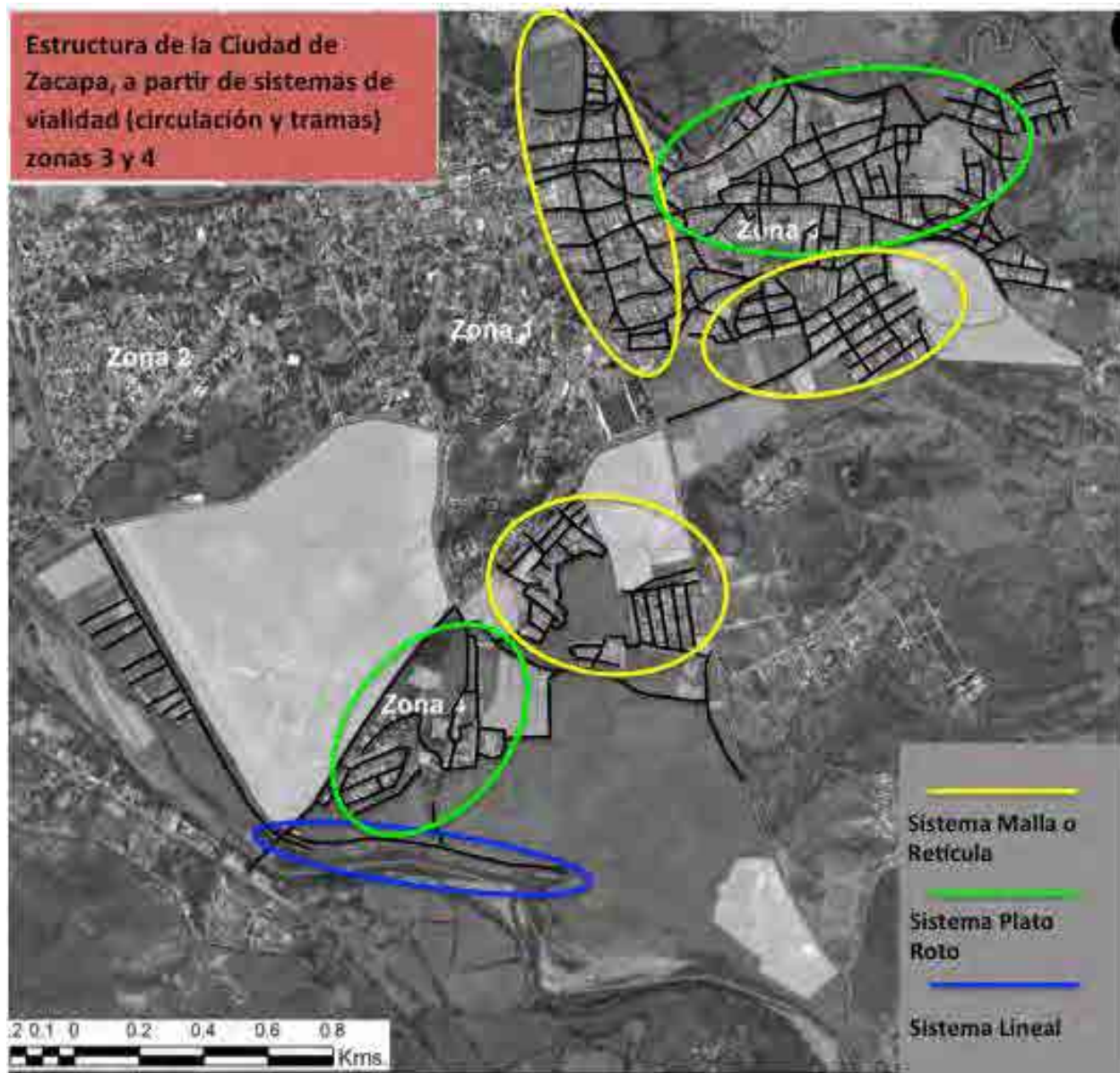
Figura 10 Ejemplo de sistemas plato roto en la ciudad de Zacapa



Mapa 3 Estructura Ciudad de Zacapa a partir de sistemas de circulación y tramas zonas 1 y 2



Mapa 4 Estructura Ciudad de Zacapa a partir de sistemas de circulación y tramas zonas 3 y 4



Jerarquización de la red vial del municipio de Zacapa

La vialidad es el conjunto de calles de un lugar poblado, vistas como contenedoras de los medios o modos de transporte de la población. La disposición o forma de organización de la vialidad constituye el primer aspecto a considerar en la generación de una estructura urbana. Por tanto, el diseño adecuado de la vialidad debe considerarse como el principio básico de un

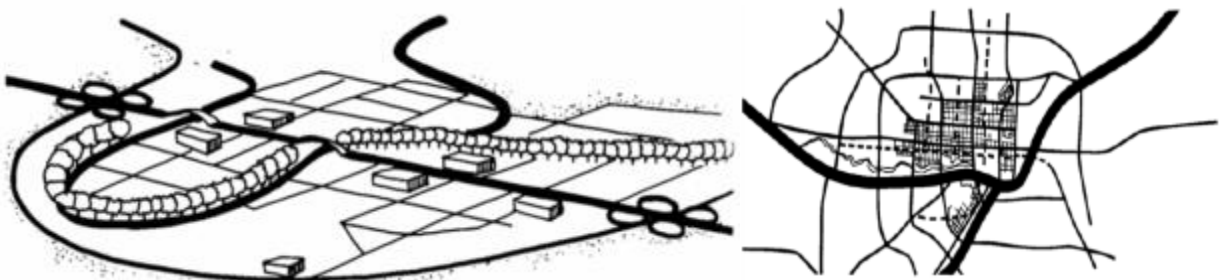
adecuado desarrollo de la estructura urbana, ya que constituye el medio por el cual se relacionan todas las actividades que se dan en la ciudad. Podemos analizar la vialidad desde diferentes enfoques:

- Capacidad, que se refiere a la cantidad de vehículos que pueden transitar sin provocar congestionamientos.
- Velocidad, que se refiere a las diferentes velocidades promedio que permite una calle.
- Jerarquía, que es la clasificación de las calles por su importancia dentro de la trama de la ciudad.

Basándose tanto en la capacidad como en la velocidad, se puede generar por lo tanto una jerarquización de la red vial de un centro urbano, siendo para su análisis dividida en 5 tipologías de vialidad, siendo estas:

- a) Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales
- b) Vialidad Primaria
- c) Vialidad Secundaria.
- d) Vialidad terciaria o Local
- e) Vialidad de Conectividad Rural
- f) Vialidad Peatonal

Figura 11 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado

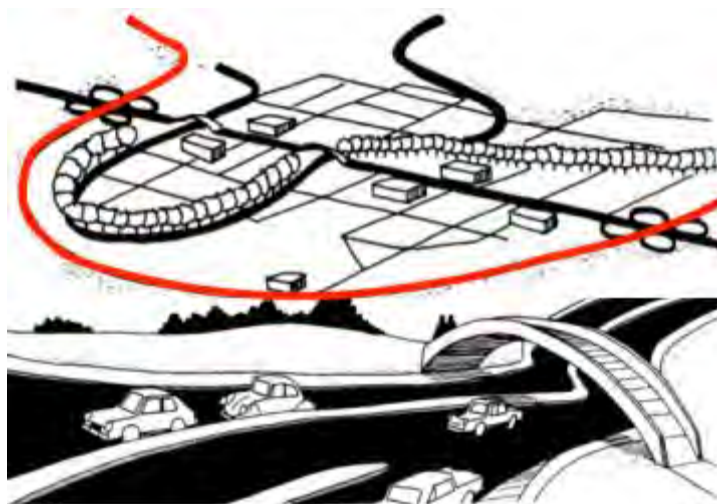


Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales

Este tipo de vías se caracteriza por estar dedicada exclusivamente al tránsito de vehículos (no admite peatones) y de preferencia, no tener acceso o servicio a los predios adyacentes. No tiene intersecciones directas con otras vías, pues estas se evitan por medio de la construcción de infraestructura específica (pasos elevados, pasos a desnivel, distribuidores viales, rotondas) para la realización de estos virajes, por lo que permite pocos accesos a la misma. Constan de dos o mas carriles de circulación y no existe posibilidad de estacionamiento sobre la vía. Estas carreteras están por lo general establecidas dentro de la jerarquía vial estandarizada que permiten la conectividad interna y externa del país; generalmente el volumen de tránsito es alto al igual que las velocidades, y en principio, son usadas para viajes largos. En muchas partes del país existen vías o secciones de vías que no están debidamente diseñadas pues no cumplen con las características físicas mencionadas, sin embargo, tienen la función de este tipo de carreteras. Las características físicas de este tipo de vías las vuelve muy fáciles de identificar en un centro poblado.

Figura 12 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado



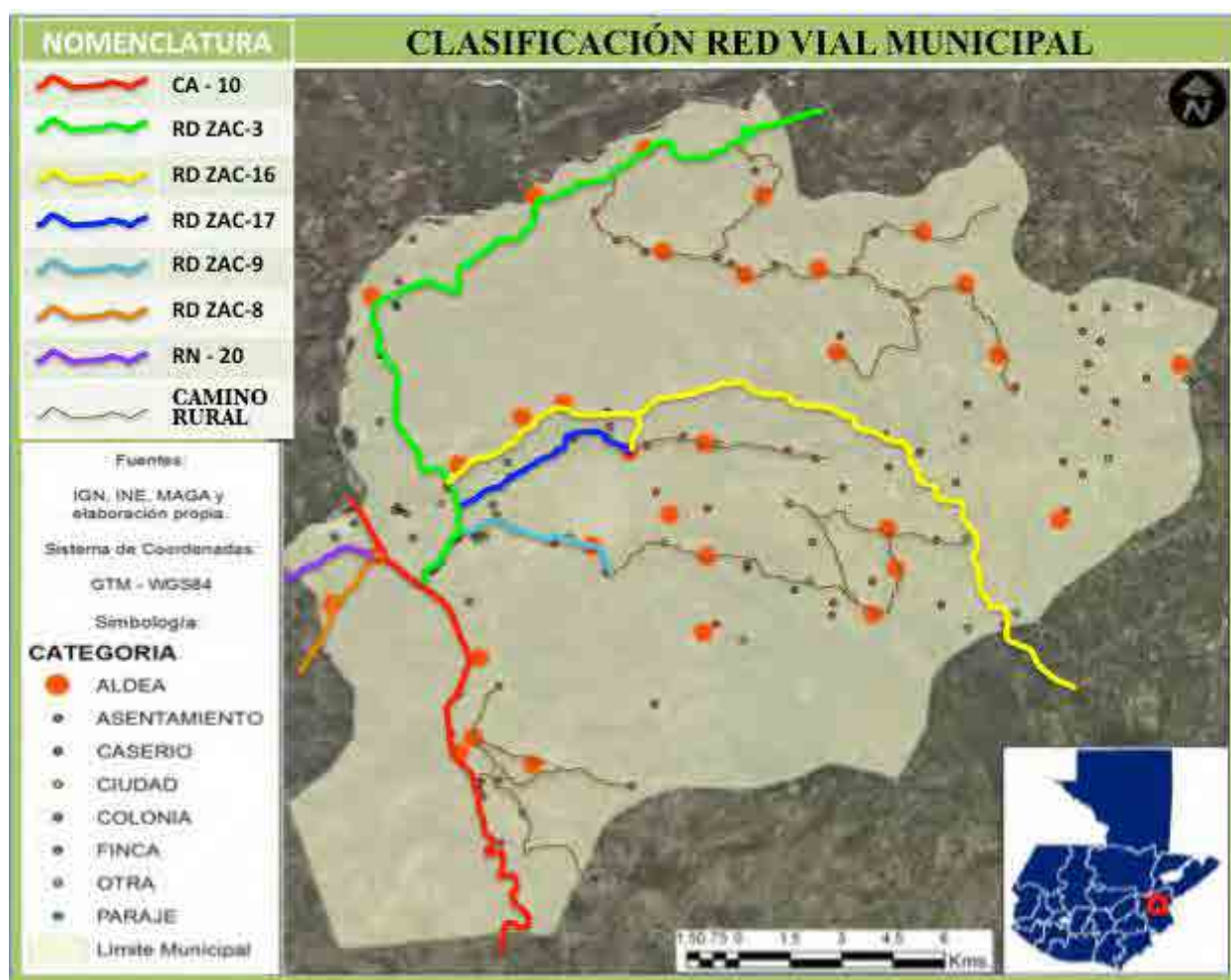
Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Según el mapa de la Red Vial de la República de Guatemala (MICIVI, CAMINOA, IGN) actualizado a febrero 2017, en el municipio de Zacapa, los tres tipos de carreteras se encuentran dentro de su jurisdicción; al suroeste, la Ruta Centroamericana CA-10 atraviesa la parte baja del

municipio, ruta que conduce a la Frontera de Agua Caliente entre Guatemala y Honduras. Una pequeña sección de la Ruta Nacional RN-20 que comunica la cabecera municipal con otros municipios del departamento también se ubica dentro del municipio.

Existen cinco carreteras departamentales registradas en el municipio, la RD ZAC-3 que conecta a la cabecera municipal con varias aldeas de Zacapa y con el municipio de Gualán; la RD ZAC-8, que parte de la Ruta CA-10 desde la aldea La Fragua hacia el municipio de San Jorge. RD ZAC-9, conecta la cabecera municipal con la aldea La Trementina; RD ZAC-16 comunica la cabecera municipal con el municipio de La Unión, y la RD ZAC-17 que va desde la cabecera municipal hacia aldea Río Arriba para luego conectarse a partir de este centro poblado con la RD ZAC-16.

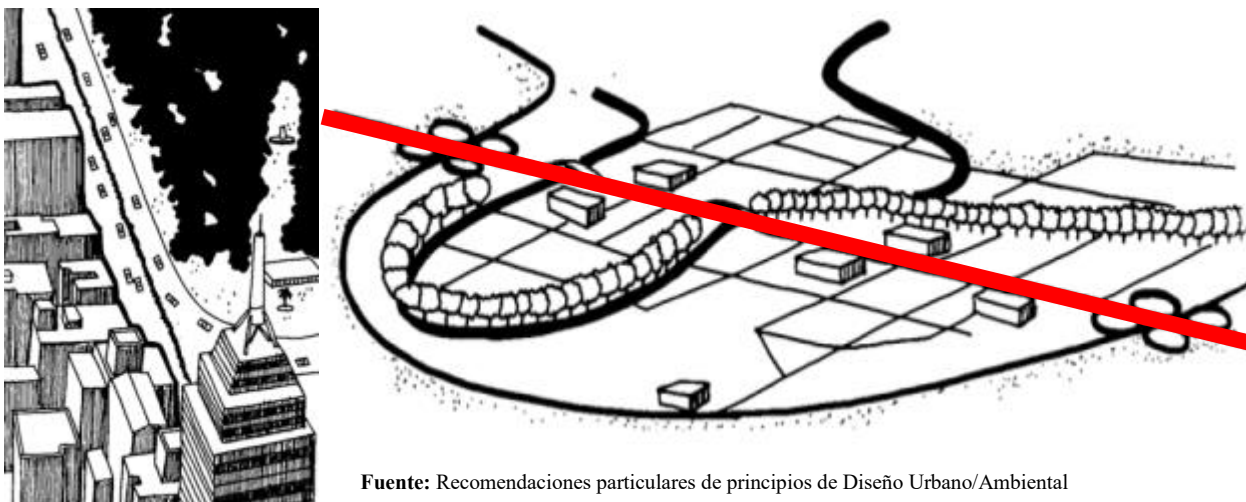
Mapa 5 Rutas Centroamericanas, Nacionales y Departamentales en el municipio de Zacapa



Vialidad Primaria

Son las vías más importantes de los centros urbanos, las cuales tiene acceso a los predios por calles o avenidas laterales y en ocasiones de manera directa; suelen tener camellón continuo, evitando cruces (que solo se dan en intersecciones calle-avenida importantes). Este tipo de vías llevan o traen tránsito a las carreteras, y constituyen el medio para distribuir por el casco urbano todo tipo de tránsito que circula por estas vías de paso, especialmente el pesado. Cuando no existen carreteras, la vialidad primaria la sustituye, conectando los principales puntos de movimiento o de tránsito dentro de la ciudad y comunicándola con la vialidad rural. Las vías primarias comunican a las diferentes áreas de la ciudad entre sí. Se usan en general para viajes a distancias medias. A través de estas vías se canalizan las rutas principales de transporte de carga y de pasajeros.

Figura 13 Representación simbólica de la vialidad primaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad primaria de la ciudad de Zacapa fue identificada en taller participativo, especialmente por los representantes de la Policía Militar de Tránsito; aunque no todas las vías primarias cumplen con las características mencionadas; su función dentro de la ciudad es de vital importancia por ser las más transitadas, las que mejores condiciones poseen en cuanto a diseño y tratamiento. En la siguiente imágenes, a la izquierda se observa el mapa de jerarquización de vías trabajado en taller participativo, las líneas rojas indican la vialidad primaria y se ubica el punto aproximado de captura de la fotografía de la derecha; las dos vías paralelas al parque

central son de carácter primario.

Figura 14 Ejemplo de vías primarias de la ciudad de Zacapa

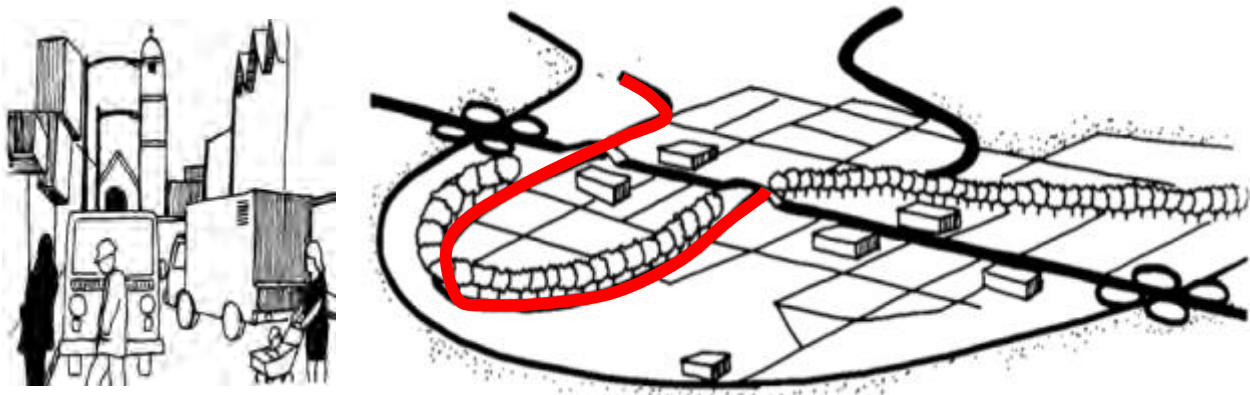


Vialidad Secundaria

Este tipo de vialidad da servicio al tránsito interno de un casco urbano, conectando los sectores con la vialidad primaria. Normalmente se usan para viajes cortos, por lo que su longitud puede ser reducida cuando la vialidad secundaria es muy larga (sistema de malla o retícula) puede llegar a funcionar como vialidad primaria en alguno de sus tramos. La mayor diferencia entre vialidad primaria y secundaria son las distancias de los movimientos que generan, es decir, lo largo de los viajes para los que son usadas.

En zonas de alta densidad de uso (residencial, comercial o mixta), la vialidad secundaria puede tomar las características de una vialidad primaria. También en algunos casos las partes finales de la vialidad primaria toman el carácter de vialidad secundaria. A través de esta vialidad, el transporte de pasajeros y de carga penetra a las diferentes zonas del casco urbano, dándole servicio directo a dichas áreas. No suelen acceder las rutas de transporte público que tiene recorridos muy largos.

Figura 15 Representación simbólica de la vialidad secundaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad secundaria, se identificó principalmente tomando en cuenta las vías que utiliza el transporte particular como rutas alternas para salir de la ciudad o para conectarse con la vialidad primaria. Un ejemplo claro de estas vías es el que se observa en las siguientes imágenes, en el mapa de la izquierda, las líneas azules indican vialidad secundaria, y la flecha verde el punto desde el cual se observa la intersección de una vía secundaria con una primaria.

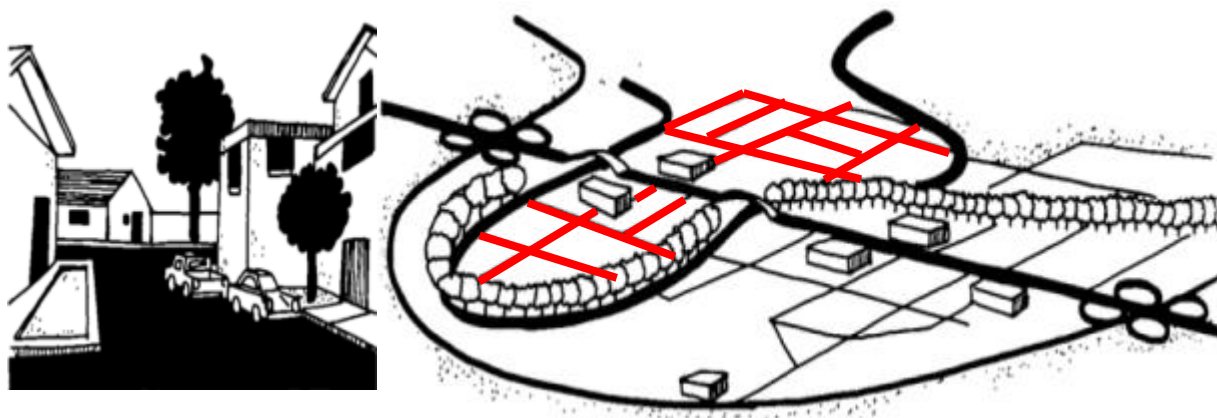
Figura 16 Ejemplo de vía secundaria de la ciudad de Zacapa



Vialidad Terciaria o Local

Son calles que tiene como función dar acceso a los predios o edificios inmediatos. En conjunto, la vialidad local es la que más área ocupa en la ciudad, pero da cabida solamente a una pequeña parte de todos los recorridos que se hacen en ella. Solamente en el centro de los centros urbanos u otra zona de concentración de actividades, las calles locales llevan mucho tránsito. Este tipo de vías da servicio básicamente a tres tipos de zonas: residenciales, comerciales e industriales.

Figura 17 Representación simbólica de la vialidad terciaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Tal como se describe la vialidad terciaria, en la ciudad de Zacapa el mayor porcentaje de vías está conformado por esta categoría; existiendo una gran variedad entre ellas como diferencias en diseño (sección de calle), carpeta de rodadura, usos del suelo, etc. En determinados momentos, también son utilizadas como vías alternas, especialmente cuando se presenta eventos que generan aglomeraciones.

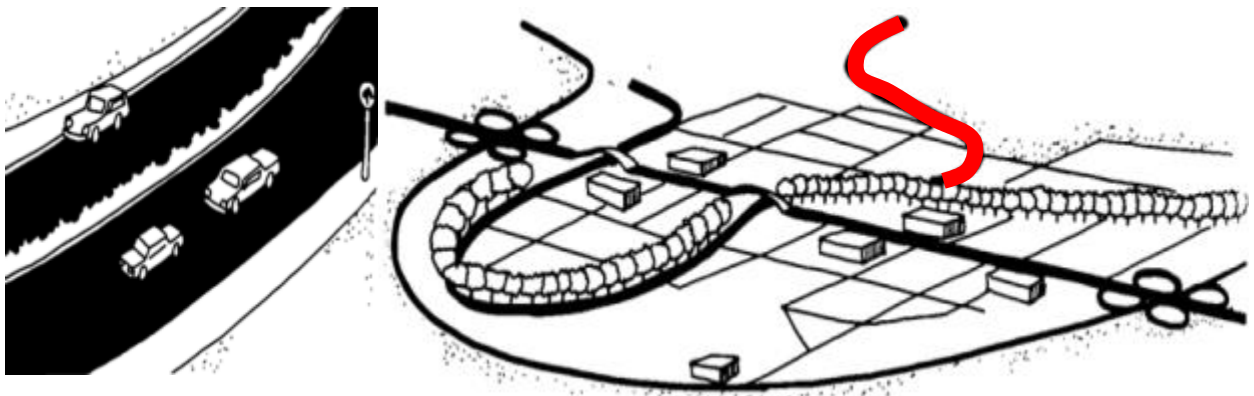
Dentro de estas también se encuentran calles discontinuas o con topes, pero en ellas pueden circular vehículos y son accesos a zonas residenciales especialmente.

Figura 18 Ejemplo de vía terciaria de la ciudad de Zacapa



Vialidad de Conectividad Rural

La función de estas vías es la de unir las distintas aldeas y las poblaciones más pequeñas con el casco urbano y las principales carreteras del municipio y la red nacional. Normalmente no son pavimentadas o tienen una capa delgada de asfalto. Estas pueden funcionar de manera permanente o solamente en las estaciones secas. Mantener estas arterías de terracería funciona como desincentivo para que no se desarrollen muchas zonas residenciales a lo largo de las mismas, controlando de manera relativa el crecimiento de la zona urbana.



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad de conectividad rural desde el caso urbano de Zacapa está constituida por las rutas: RD ZAC-3, RD ZAC-8, RD ZAC-9, RD ZAC-16 y RD ZAC-17; todas comunican a diferentes aldeas del municipio. **(Ver mapa 5)**

Vialidad Peatonal

Son calles para uso exclusivo de peatones. A las banquetas y camellones de la vialidad vehicular se las considera como vialidad peatonal mixta.

En la ciudad de Zacapa, las vías de exclusividad peatonal son mínimas pero uno de los mejores ejemplos es el camino paralelo que existe entre la pista de aterrizaje de la Brigada Militar de Zacapa y la línea férrea, comúnmente utilizada para ejercitarse. Existen además algunos callejones donde no es posible la circulación vehicular, constituyéndose estos en vías únicamente peatonales.

No obstante, es importante mencionar que las calles ocupadas por el mercado municipal están totalmente cerradas al paso vehicular por lo que son exclusivamente peatonales. En actividad participativa con el apoyo de los administradores del mercado se ubican estas calles, en el siguiente mapa y fotografía las líneas rojas son las vías ocupadas actualmente por el mercado municipal y las líneas azules las que se suman en épocas navideñas; la fotografía muestra el denominado Callejón del Comercio.

Figura 19 Ejemplo de vialidad peatonal (Callejón del Comercio)

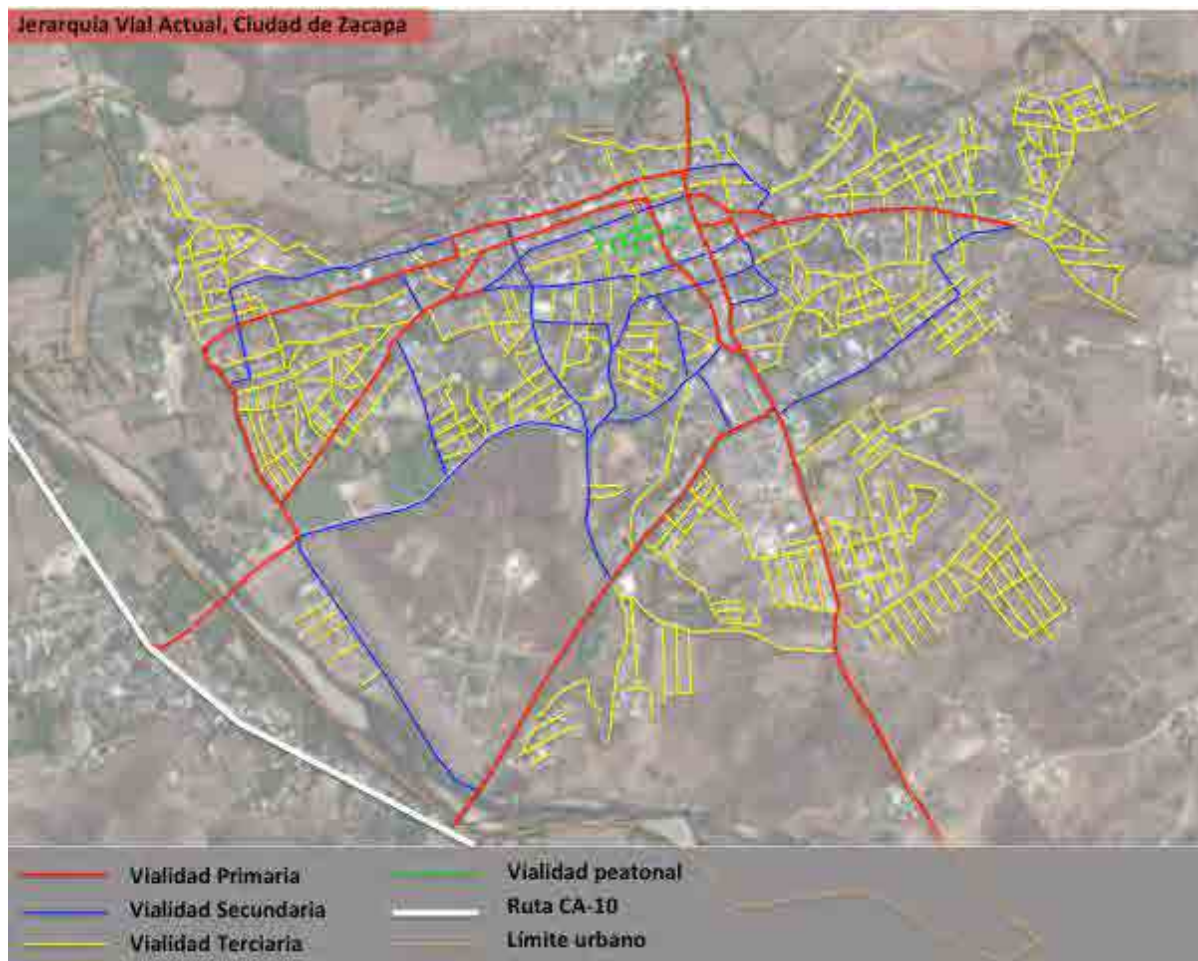


En cuanto a las aceras o banquetas destinadas para los peatones, la mayor parte de calles cuentan con este espacio público, sin embargo, la funcionalidad no es adecuada en ciertos sectores de la ciudad, y esto se debe a diferentes razones:

- No hay continuidad de las aceras, estas se interrumpen constantemente por gradas, rampas o accesos a viviendas o comercios que tienen niveles diferentes al de la calle.
- Los comercios las utilizan para exhibir sus productos o colocar rótulos, abarcando incluso parte de la vía principal.
- Las dimensiones no cumplen con los estándares mínimos y son variables.
- Se encuentran en mal estado.

Estas condiciones obligan al peatón a circular directamente por las calles por ser más transitables aunque arriesgándose a sufrir accidentes.

Mapa 6 Jerarquía vial de la ciudad de Zacapa



Puntos conflictivos

Los principales puntos conflictivos identificados por los actores territoriales en taller participativo, están relacionados con congestionamientos constantes, accidentes, no se respetan las señales de tránsito, mala señalización, entre otros. A continuación se describen los puntos conflictivos más relevantes, indicando la problemática que se presenta y posteriormente en un mapa de la ciudad la ubicación de cada uno de ellos.

Ingreso a la ciudad desde la ruta CA-10 por el Puente Blanco. En la intersección se realizan varias acciones:

- Ingresar y salir a la ciudad de Zacapa desde y hacia Chiquimula
- Ingresar y salir a la ciudad de Zacapa desde y hacia la ciudad de Guatemala
- Circulación en doble sentido sobre la Ruta CA-10
- Circulación en doble sentido sobre el Puente Blanco
- Retorno a la ciudad



Figura 20 Intersección vial ingreso a Ciudad de Zacapa

En este punto se han registrado accidentes, no se respetan las señales de tránsito especialmente los altos, el transporte urbano y extraurbano hace paradas en cualquier punto, vehículo particulares se estacionan en lugares no adecuados, exceso de velocidad principalmente sobre la CA-10, ausencia de Policía Municipal de Tránsito.

Parada de buses y área de cobro a transporte público y de carga. Se ubica en la salida de la ciudad antes del Puente Blanco, recientemente se definió como terminal o parada de buses principalmente los extraurbanos; las complicaciones se dan por la instalación de ventas ambulantes, contaminación por basura, mala imagen urbana, no se respetan las áreas señalizadas para carga y descarga de pasajeros. Otra problemática es para las personas que vienen del puente nuevo sobre la calle paralela a la pista de aterrizaje y que quieren ingresar a la Calzada Miguel



García Granados, al llegar a la intersección los conductores se ven afectados por la visibilidad ya que los buses estacionados en la parada no permiten observar claramente los vehículos que están saliendo de la ciudad; de igual forma los conductores que entran por el Puente Blanco y desean cruzar a la izquierda (flechas azules), no existe señalización y en ocasiones los buses obstaculizan ese punto.

Figura 21 Intersección vial parada de buses final de Calzada

Intersección puente nuevo – calle nueva. Conflicto por el cruce de vías de las cuatro calles que intersectan en este punto, la señalización es insuficiente y hay ausencia de elementos claros de distribución de vías, los altos no se respetan o no se ven y se generan accidentes.



Figura 22 Intersección vial ingreso a Cidudad de Zacapa por Puente Nuevo

Intersección frente a supermercado Maxi Despensa. Conecta la calle conocida como La Calzada Miguel García Granados con una ruta alterna (secundaria); en el entronque están instalados dos semáforos para que los que entran a la ciudad puedan tomar esta vía alterna. En el siguiente esquema las flechas rojas muestran las vías que son permitidas; sin embargo el problema que se presenta es que los conductores no las respetan, no retornan en el lugar indicado y se atraviesan la calzada como lo indica la flecha azul y como puede verse en la fotografía inserta.

Figura 23 Intersección vial ingreso a Ciudad de Zacapa



Esquina Cementerio General de Zacapa. Semáforos instalados recientemente por la Corporación Municipal actual, aunque no se genera mayor conflicto en este punto, nuevamente el problema es que los conductores no esperan y se pasan los semáforos en rojo. En taller práctico se comentó que el cruce hacia el Hospital del IGSS puede ser más directo o de vía libre para el carril derecho que viene de la Calzada; de igual forma se mencionó que se debe analizar la circulación de los que vienen del IGSS y desean salir de la ciudad por la Calzada, ya que el retorno más próximo es frente al Hospital que también se considera punto conflictivo.

Redondel frente a Hospital Regional de Zacapa. Puede convertirse en un embudo cuando se juntan dos o mas carros que desean cruzar en diferentes sentidos, no existe señalización clara y se ubica frente al Hospital Regional donde constantemente ingresan o salen vehículos y

ambulancias. La vía está separada con un camellón central, el cual se interrumpe frente al Hospital para permitir el cruce vehicular. Existe un pequeño monumento al centro para dirigir a los vehículos que desean ingresar o salir del hospital y necesitan cruzar la calle o que simplemente desean retornar; no están definidos radios de giro y según el tipo de vehículo pueden presentarse dificultades para maniobrar, sumado a ello justo en este punto en ambos sentidos de la calles se estacionan los buses para carga y descarga de pasajeros y las ventas informales ya ocupan parte de las aceras.



Fotografía 9 Intersección ingreso a Hospital Regional de Zacapa

La Pilita. Punto de aglomeración la mayor parte del día por desarrollarse varias actividades al mismo tiempo, entre ellas: dos paradas de buses cercanas, cruce peatonal para ingresar a calle del mercado, ventas ambulantes sobre banquetas y calle, área de carga y descarga, estacionamiento de vehículos y motocicletas sobre la calle, productos y publicidad de locales comerciales sobre aceras. Esta concentración de actividades dificulta el tránsito vehicular y peatonal, además de generar contaminación visual y auditiva, provocando malestar especialmente en la población local y visitante.

Panadería La Martell. Al igual que el caso anterior, hay concentración de las mismas actividades. La parada de buses urbanos ocupa gran parte de la cuadra, se llegan a juntar hasta ocho buses en fila y en otra sección de la misma calle es estacionamiento de taxis, los tiempos de espera de buses son controlados por un oficial de la Policía Municipal de Tránsito. El cruce de peatones es mayor porque conecta dos calles principales del mercado **(Ver cruce de peatones en**

figura 24).

Estos dos últimos puntos, son los que mayor problema representan en el casco urbano y los que cada día empeoran si no se hacen intervenciones a corto y mediano plazo. Los principales actores que deben intervenir o participar en la búsqueda de soluciones son la Municipalidad (Corporación Municipal, PMT, UMOT, DMPT, Juzgado de Asuntos Municipales, Servicios Públicos), los comerciantes formales e informales, los transportistas.

16 avenida desde la 5ta hasta la 9na calle. Es la vía que mayor complicaciones genera en cuanto a movilidad e imagen urbana. Los problemas son causados por la concentración de actividades en estos puntos y que no son controladas. A partir del semáforo de la Farmacia Cruz Verde se presenta el primer problema; adelante de dicha esquina se ubica la parada de buses urbanos, sin embargo, es común que éstos se aglomeren ocupando mayor área de la autorizada y entorpecen el paso de vehículos, principalmente los que necesitan girar a la izquierda para ingresar a la 16 avenida.

Sólo en este tramo analizado existen cuatro almacenes que sobresalen en el sector por contar con infraestructura de mayor dimensión a las que los rodean y que cuentan con áreas de parqueo, pero un porcentaje de estos se usan para exhibición de productos. Los almacenes El Gallo más Gallo, Elektra, La Curacao y Agencias Way tienen acceso principal sobre la 16 avenida y generan movimiento por la entrada y salida de clientes y por carga y descarga de productos. Sobre la misma avenida funcionan la parada de buses urbanos, una terminal de buses que comunican a las aldeas del municipio y dos puntos de estacionamiento de taxis; dichas áreas ocupan parte de la vía y están en constante movimiento.

Se suma también el movimiento y acciones que realizan las Ferreterías ubicadas a los costados de la avenida, ambas se han apropiado de las aceras y parte de la calle colocando sus materiales o productos. A cualquier hora del día se estacionan vehículos pesados para cargar y descargar materiales, inclusive utilizando montacargas y deteniendo el tráfico sin importar el congestionamiento y molestias que causan.

Justo en las esquinas de la quinta, séptima y novena calle se ubican establecimientos que son muy visitados día a día, tal es el caso de la Farmacia Cruz Verde, Panadería Martell, Gasolinera, Banco y Talleres Urrutia; condiciones que aumentan el congestionamiento debido a la falta de

parqueos públicos, irresponsabilidad de conductores y falta de control de las autoridades. En la esquina de los Talleres Urrutia el negocio coloca barreras al frente para que no se estacionen vehículos; los buses urbanos hacen parada justo en la vuelta obstaculizando la vista y el paso de vehículos que vienen sobre la novena calle generando molestias en los conductores, el problema empeora a horas pico por la cercanía del Colegio Moderno. No existe señalización clara y algunos vehículos que van sobre la novena calle cruzan en contra de la vía para ingresar a la gasolinera o al banco sobre la sobre la 16 avenida.

Figura 24 Congestionamiento 16 avenida



Parada de buses e ingreso a callejón del comercio. Justo a un costado de la Catedral de Zacapa, se encuentra otra parada de buses y el inicio del callejón del comercio como parte del mercado municipal. Además del congestionamiento que se genera por la parada de buses al no respetar turnos o detenerse en cualquier punto para subir o bajar pasajeros; el problema empeora por la instalación de nuevas ventas ambulantes fuera del callejón y abarcando poco a poco la banquetas de la calle principal, la autorización de dichas ventas se hacen informalmente sin llevar los procedimientos legales correspondientes. En el mismo punto, al lado izquierdo de la calle se encuentra un área destinada para parqueos de uso público donde no se respetan los parqueos exclusivos para discapacitados o embarazadas; es un punto también de intersección donde se integran a la calle principal los vehículos que pasan sobre la calle entre la iglesia y el parque central.

Fotografía 10 Ingreso a Callejón del Comercio y parada de buses.



Las seis calles y la torre. Como su nombre lo indica es un punto de intersección de seis calles, dos de ellas pertenecen a la octava calle que pasa frente al IGSS que tiene circulación en un solo sentido, dos calles más hacia al sur, y hacia el norte dos callejones con menor circulación vehicular pero utilizados principalmente para abastecer el mercado y para el retiro de basura ingresando camiones de carga. Una cuadra más adelante hacia Oeste se encuentra el punto conocido como la torre, donde actualmente se encuentra una bodega y edificio de apartamentos, en otra esquina funciona una ferretería. **La figura 25** muestra con flechas los sentidos de las vías; en las seis calles es común ver congestionamiento de vehículos lo cual se genera por el

estacionamiento inadecuado de vehículos en la cuchilla entorpeciendo el paso vehicular, ya que los vehículos no pueden girar adecuadamente, y por la cercanía del mercado es un punto donde descargan producto para abastecer los puestos de venta.

En la torre, nuevamente las ferreterías son las causantes de que la movilidad en el sector sea deficiente, utilizan las vías públicas para cargar y descargar materiales; algunos vehículos optan por irse en contra de la vía para salir del área encontrarse con dificultades para continuar sobre la vía.

Figura 25 Intersecciones seis calles y la torre.

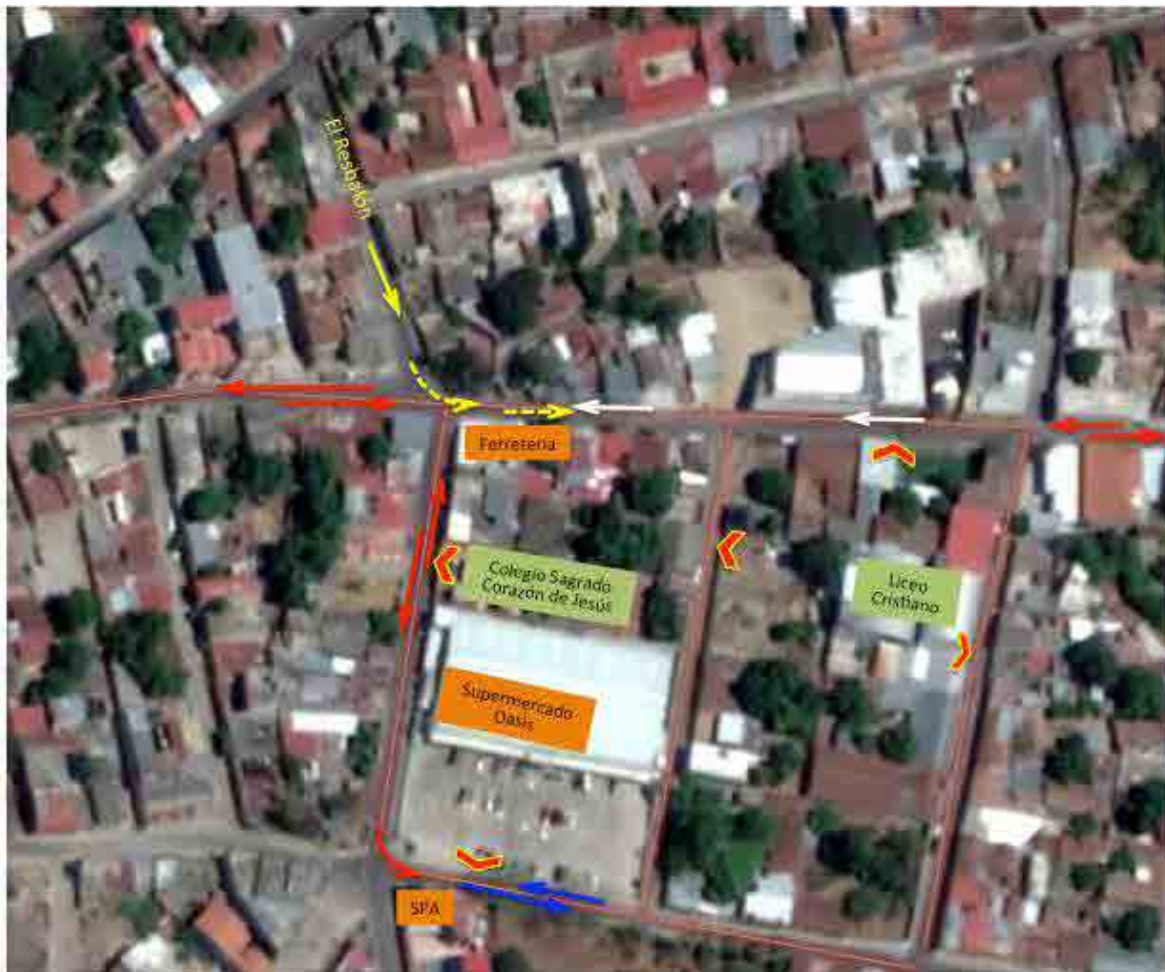


Escuelas, colegios, institutos. En horas de ingreso o salida de estudiantes, los centros educativos son puntos de conflictividad por la aglomeración de vehículos particulares, buses urbanos y peatones que se concentran en las afueras de los establecimientos y sus alrededores. Los centros que mayor congestionamiento generan son: Escuela La Barreda, Instituto Experimental, Escuela de Párvulos, Colegio Moderno, Colegio Montessori, Colegio Luterano y Liceo Cristiano; algunos de ellos cercanos entre sí. Para el caso de la Escuela de Párvulos que se localiza sobre la tercera calle, además del movimiento de estudiantes y padres de familia también

hay movimiento fuerte de personas y vehículo por las oficinas de la SAT que se encuentran en las cercanías de la escuela y la Policía Nacional Civil que la mayor parte de tiempo tiene estacionadas patrullas en la vía pública.

El Resbalón, Colegio Liceo Cristiano y Colegio Sagrado Corazón de Jesús. El Liceo Cristiano es uno de los establecimientos más grandes de la cabecera municipal ya que atiende a alto número de estudiantes de diferentes niveles educativos; las horas pico provocan caos vehicular en varias calles alrededor de las instalaciones especialmente las resaltadas en la siguiente figura en color rojo. Funcionan alrededor diferentes comercios que atraen a la población día a día, por lo que el flujo es mayor en las vías mencionadas. Se considera que este problema será mayor en los siguientes años por el funcionamiento del nuevo Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Figura 26 El Resbalón y Liceo Cristiano



Esquina monumento de la madre. Cruce de vehículos en diferentes direcciones, las calles que se unen en este sector son de doble, como se observa en la figura siguiente los colores muestran el movimiento que pueden hacer los vehículos según la calle donde circulen y hacia donde desean dirigirse. Justo donde se genera el mayor cruce de vías se ubica la parada de buses que en determinados momentos obstaculizan la movilidad; es la parada que utilizan los estudiantes de varios establecimientos cercanos por lo que es un punto de aglomeración en horas pico.

Figura 27 Intersecciones Monumento a La Madre



Terminal de buses extraurbanos y parada de buses. En el ingreso a la Terminal, principalmente los buses urbanos no ingresan al área de parqueos y se estacionan o hacen parada sobre la Calzada; existen dos semáforos que permiten que los vehículos que están ingresando a la ciudad puedan entrar a la terminal, cuando el semáforo da luz verde para éstos, en ocasiones pueden encontrar buses detenidos subiendo o bajando pasajeros o esperando turno para salir, esto provocan congestionamiento y malestar en los conductores y población en general.

Figura 28 Ingreso Terminal de buses



Calles del Mercado Municipal. Calles de circulación exclusivamente peatonal por la ubicación del mercado municipal, se identifica como punto conflictivo por la mala distribución y ocupación del espacio por parte de cada vendedor; a pesar de los intentos para que cada puesto ocupe únicamente el espacio permitido, esto no se ha logrado ya que las áreas de circulación en la mayoría de casos son ocupados por productos o mobiliario. La movilidad de los compradores se ve afectada al encontrarse con el paso reducido o interrumpido; sobre los pasillos de circulación inclusive se han instalado ventas pequeñas que también afectan la movilidad. El Mercado Municipal está conformado por 31 locales que cuentan con infraestructura sólida (locales comerciales y comedores), y por 532 vendedores registrados o autorizados formalmente, sin embargo, están contabilizados alrededor de 700 vendedores distribuidos en todas las calles del mercado, lo que demuestra que hay ventas no autorizadas o autorizadas de manera informal y que no están siendo controladas.

Otros puntos conflictivos. Entre otros puntos identificados, también se mencionó la calle conocida como la Bajada del Swich, ubicada en la salida hacia el Colegio Javier y la Universidad Rafael Landívar; el problema de este punto es el congestionamiento en horas pico por ingreso o

egreso de estudiantes. En la entrada al Banco Industrial, por no contar con área de parqueo los usuarios se estacionan sobre la calle al frente del banco, donde también existe parada de buses en el túmulo y una intersección de la cuarta calle con un carril auxiliar que permite a los vehículos retornar por la tercera calle, carril reducido y ocupado por motos o vehículos como estacionamiento momentáneo pero que perjudica el paso de determinados vehículos según sus dimensiones.

Fechas y rutas conflictivas

Además de los puntos descritos que permanentemente o que la mayor parte del tiempo son conflictivos; existen temporadas o eventos específicos que provocan aglomeraciones, cierre de calles y en general problemas de movilidad. A continuación se detallan los eventos, las fechas específicas y las rutas o lugares afectados por estas actividades eventuales; en los **mapas 7 y 8** puede observarse que las vías primarias son las más utilizadas para el recorrido de desfiles, procesiones y carreras, variando los puntos de salida o finales. Los lugares que pueden albergar grandes grupos de personas son puntos de concentración para realizar actividades de carácter social, religioso o deportivo; los más comunes dentro de la ciudad son: Parque Central, Teatro al aire libre, Salón Municipal, Estadio Municipal, Complejo Deportivo, Coliseo, entre otros.

FECHA CONFLICTIVA	RUTAS O LUGARES AFECTADOS
• Feria patronal: del 04 al 09 de diciembre en honor a la Virgen de Concepción; se realizan desfiles, procesiones, la tradicional instalación de comercios o ventas temporales y juegos mecánicos, el desfile hípico o desfile de los ganaderos. Esta fecha tiene efecto también con el traslado temporal de la terminal a otro sector de la ciudad.	• Terminal de buses y calles aledañas al salón municipal y teatro al aire libre; son áreas utilizadas tanto para la instalación de juegos mecánicos como para las ventas de comida, dulces típicos o juegos. • Terreno ubicado en el área del mercado nuevo (no habilitado), sitio que se convierte en terminal de buses urbanos y extraurbanos durante la celebración de la feria.
• Fiestas de independencia: 14 y 15 de septiembre; principalmente por el desarrollo de	• Ruta tradicional sobre calles principales de la ciudad y finalizando comúnmente en el Estadio

desfiles y antorchas.	Municipal.
• Semana Santa: marzo y/o abril; las actividades más comunes que se desarrollan son procesiones durante la Semana Mayor, además de los Viacrucis los días viernes antes de la Semana Santa. Otra actividad de la época es la poza de los zacapanecos, la cual es utilizada como balneario y se instalan cacetes a orillas de río.	• El recorrido de las procesiones puede variar en ciertas ocasiones pero la más común es la identificada en el siguiente mapa. • Lo Poza de los zacapanecos se ubica sobre el Río Grande de Zacapa en las cercanías del Puente Blanco.
• Vuelta ciclística a Guatemala: un día entre el 21 y el 24 de Octubre; en la ciudad de Zacapa tradicionalmente se instala la meta final de la etapa que corresponda.	• Desde el Puente Blanco pasa sobre la Calzada Miguel García Granados hasta el Cementerio General por donde se coloca la meta final.
• Carreras 5k, 10k: las más comunes son la San Silvestre de 10 kilómetros que se realiza el 31 de diciembre; de 5 kilómetros una organizada por AYUVI y otra organizada por la Universidad de San Carlos.	• Según la distancia de la carrera, los recorridos son variables pero los puntos de inicio y meta son comúnmente los mismos.
• Carrera Cuarto de milla: Carrea de carros realizada en el mes de diciembre normalmente.	• Sobre la Calle Nueva, a un costado de la Brigada Militar de Zacapa.
• Desfiles de aniversarios de establecimientos educativos, instituciones o comercios: según el establecimiento las fechas de los desfiles son variables; existen desfiles tanto peatonales como de vehículos de exhibición o carrozas. Dentro de estos desfiles se puede mencionar el organizado por el Supermercado El Oasis en el mes de diciembre, el desfile de los Bomberos, desfile del camionero, desfile de la Cruz de Mayo, y algunas aldeas como La Fragua y Santa Lucía	• Principales calles de la ciudad, el recorrido varía un poco si son desfiles peatonales o con vehículos.
• Día de los muertos y de los santos: 31 de	• Calles que rodean el Cementerio General,

octubre y 1 de noviembre; ventas de flores, coronas y comida en las calles aledañas al cementerio general.	principalmente la que conduce desde el semáforo hacia el IGSS.
• Vísperas de navidad: del 15 al 31 de diciembre; aumenta el número de vendedores y se amplía el área del mercado sobre más calles aledañas y mayor congestión. Entre otras actividades también se realizan las tradicionales Posadas.	• Mercado y Parque Municipal, calles autorizadas temporalmente para ventas navideñas. • El caso de la Posadas se realizan por Comunidad, varias al mismo tiempo en diferentes lugares.
• Celebración día de la Madre: 10 de mayo; por parte de la municipalidad se hacen celebraciones del día de la madre donde se reúnen a grupos de mujeres de diferentes áreas del municipio.	• Parque Central de la Ciudad de Zacapa.
• Celebración del día del niño: 01 de octubre; al igual que la celebración anterior, la municipalidad realiza actividades para festejar a los niños del municipio.	• Parque Central de la Ciudad de Zacapa.
• Celebración del día de La Cruz: 03 de mayo; actividades religiosas y feria ubicada en la calle que conduce al monumento a La Cruz	• Calle principal hacia La Cruz y Monumento.
Actividades eventuales	
• Entierros: todo el año en diferentes fechas.	• Desde la Catedral de San Pedro hasta el Cementerio General sobre la calle principal; además de este recorrido se suma el que conduce desde las viviendas o funerarias hacia la Iglesia o directamente al Cementerio.
• Conciertos, eventos culturales, sociales y religiosos.	• Los puntos más comunes son el Estadio, el Salón Municipal, teatro al aire libre, Parque Central.
• Encuentros deportivos	• Estadio Municipal, Complejo Deportivo
• Velorios	• Calles de las familias dolientes o alrededores de

	funerarias.
• Procesiones: además de las procesiones de Semana Santa y ferias, también se desarrollan otras como la del 12 de diciembre por el día de la Virgen de Guadalupe; procesión de Corpus Cristy, y la Velación del Calvario.	• Recorridos variables.

Mapa 7 Puntos conflictivos, puntos de aglomeración y rutas conflictivas por eventos especiales



Mapa 8 Rutas conflictivas por eventos especiales



Hitos

Se refiere a aquellos puntos fijos en la trama urbana que son significativos por su presencia material o por su significado simbólico. Estos hitos deben cumplir con una o las dos de las siguientes condiciones:

- ser físicamente destacados y
- tener una carga simbólica importante.

Estos elementos de la traza urbana pueden ser:

- Edificios
- Monumentos
- Iglesias
- Montaña

- Tiendas
- Plazas

Siendo la Ciudad de Zacapa un territorio amplio, en los talleres participativos se identificaron varios hitos que se consideraron los más importantes; los actores consideran que dentro del casco urbano la población local se ubica fácilmente con estos puntos y se utilizan como orientación general. Dentro de los hitos identificados se encuentra iglesias, parques, torres de telefonía, paradas de buses, calles, comercios, colonias, etc.

HITOS DE LA CIUDAD DE ZACAPA

- ❖ Iglesia Católica y Parque Central: en el centro de la Ciudad junto a la Municipalidad
- ❖ Martell: reconocida panadería en el departamento tiene varias sucursales pero una de ellas es un hito.
- ❖ Iglesia Mormona
- ❖ El Calvario: Iglesia más conocida de la Ciudad después de la Catedral, también existe un Plaza o Parque frente a la iglesia.
- ❖ Barrio Los Cerines: También conocido como el Barrio La Laguneta, se le dice Los Cerines porque es un apellido común en ese sector
- ❖ Cinco calles
- ❖ La Pilita
- ❖ Elektra
- ❖ Centro Médico: variedad de clínicas privadas de especialización.
- ❖ Cruz de Mayo: monumento a la Cruz

IMÁGENES



La Terminal



El Hall



La Cruz

ubicado en el Barrio del mismo nombre.
❖ El Hall
❖ El Cementerio
❖ El Hospital
❖ Terminal de buses
❖ La Maxi: Supermercado Maxi despensa
❖ Banvi: Colonia con ingreso sobre la Calzada Miguel García Granados.
❖ Plaza El Maestro
❖ El Tamarindal: área donde actualmente hay ventas de comida bajo la sombra de árboles.
❖ Seis calles
❖ La Torre
❖ El Resbalón: calle con pendiente muy pronunciada
❖ El Experimental
❖ La Barreda
❖ Monumento a la Madre
❖ El Tom: enseñaban manualidades, deportes (abandonado)
❖ El Chaparro
❖ La Estación
❖ La Ceiba: sobre la calzada la botaron
❖ El Puente Blanco
❖ El Morrito: entrada a la Fragua



El Resbalón



El Calvario



El Experimental

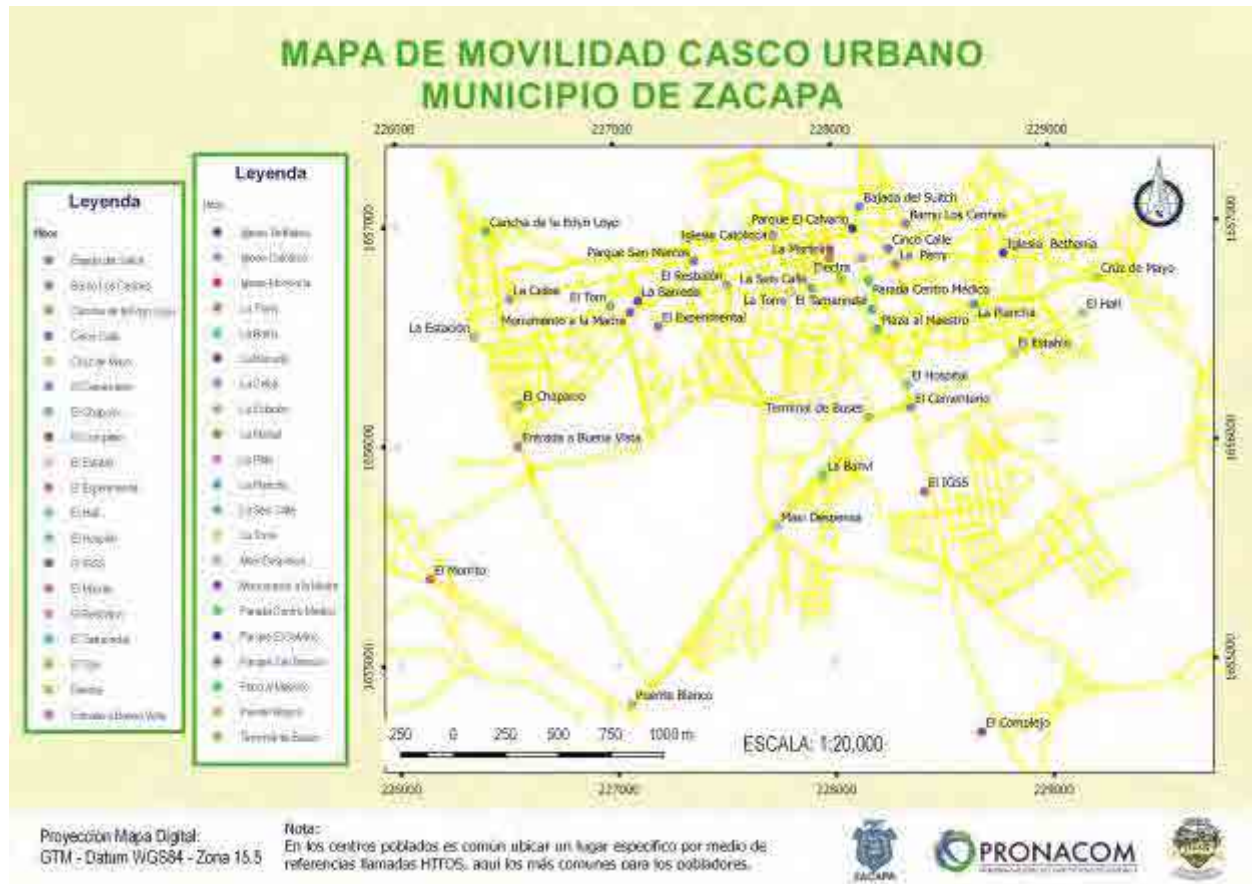


Puente Blanco



La Estación

Mapa 9 Ubicación de Hitos



Análisis general del transporte público

El transporte público de la ciudad está conformado únicamente por microbuses y taxis. Los microbuses se distribuyen en tres líneas:

Zacapa – La Fragua

Terminal – Chaparro

Terminal – Cruz de Mayo, IGSS

Estas tres líneas cubren la mayor parte del casco urbano, sin embargo aun hay sectores que no cuentan con el servicio; en ocasiones los pilotos de los buses se salen del recorrido oficial hasta ciertos puntos para prestar servicio a la población que lo requiere. Existen propuestas que aumentan el recorrido de las líneas para que puedan llegar a las áreas no cubierta, pero aún no se aplican especialmente por descontento de los transportistas. No existe una terminal de buses para estas líneas, todo el día se encuentran en movimiento y solamente se detienen un período corto de tiempo en las paradas de más afluencia.

Las paradas de buses están claramente identificadas, aunque no son respetadas totalmente y varias de ellas son identificadas como puntos conflictivos; de igual forma están identificados los puntos donde funcionan semáforos.

Para el caso de los buses que salen del casco urbano hacia las aldeas o áreas de expansión, existen terminales de buses que mas bien son calles donde se estacionan en línea los vehículos sin ningún tipo de infraestructura. Los taxis no son un transporte de uso común por la población del casco urbano, no se tiene un dato exacto de cuántos taxis funcionan en la ciudad pero hay tres puntos donde pueden ser localizados (terminal, la Martell y delante de la terminal de buses hacia Santa Rosalía).

La Policía Municipal de Tránsito ha señalado puntos para carga y descarga en diferentes puntos de la ciudad, en ocasiones los utilizan para estacionar vehículos particulares. No existen suficientes parqueos públicos, por lo que los conductores se estacionan a los costados de las calles y avenidas de mayor circulación por ser más amplias.

El siguiente mapa muestra la ubicación de semáforos, las terminales o parqueos de buses donde se estacionan los vehículos para esperar turno de salida y las áreas de carga y descarga, esta últimas la mayoría no son autorizadas, pues según el registro de la PMT únicamente existen tres áreas destinadas para esta actividad.

Mapa 10 Ubicación de semáforos, parqueos y/o terminales y áreas de carga y descarga



Mapa 11 Identificación líneas de transporte urbano (recorrido) y ubicación de paradas de buses



V. Propuesta de Movilidad

Propuesta de jerarquización de la red vial del municipio de Zacapa

La propuesta de movilidad para el municipio de Zacapa, consiste en clasificar las vías, definir funciones y establecer lineamientos o normas de diseño para cada tipo; dichos planteamientos se realizan para tres sistemas viales: el del suelo urbano, el suelo de expansión y el suelo rural.

El suelo urbano esta delimitado por la cuatro zonas de la ciudad de Zacapa, el suelo de expansión es el que define el Plan de Uso del Suelo en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal al igual que el suelo rural.

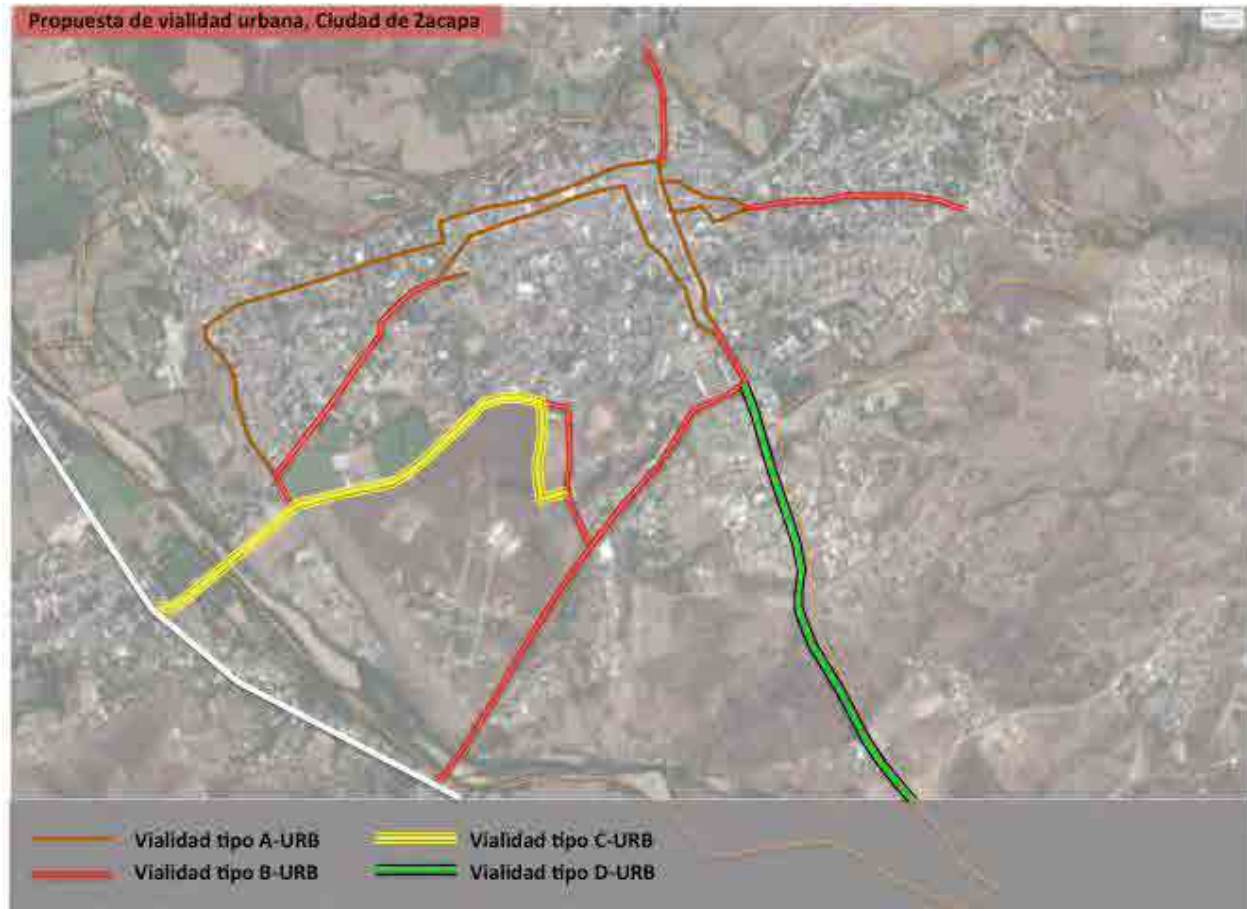
En el presente Plan de Movilidad, se hacen propuestas de sistema vial en el suelo urbano y en el suelo de expansión para sus dos sectores; cada sistema tiene una clasificación de vías, describiendo las características y funciones de cada una y propuestas de diseño que pueden ser aplicadas a las nuevas vías o restructuración de las existentes donde sea posible.

Sistema vial del suelo urbano

La propuesta del sistema vial urbano se compone de siete tipos: la tipo A y B como vías principales de mayor circulación tanto de vehículos particulares como del transporte público; la tipo C como vía alterna de acceso a la ciudad y que permite la circulación de transporte pesado o de carga hasta la central de transferencia como propuesta de proyecto futuro. La vialidad tipo D que conduce del Cementerio Municipal hacia el Complejo Deportivo, propone la creación de ciclovías en un tramo aproximado de 1.75 kilómetros; la tipo E como vías secundarias o de uso alterno dentro de la ciudad para descongestionar las vías principales y la tipo F como vías locales o de acceso a zonas de preeminencia residencial. Por último, se propone la vialidad tipo G como vías de prioridad peatonal.

Por la diversidad que existe en los diseños de las calles de la ciudad en cuanto a anchos de vías y de banquetas, no se proponen perfiles para cada uno de los tipos mencionados, a excepción de los tipos C y D que requieren de transformación o mejoramiento de las vías existentes; no obstante, se hacen descripciones sobre las funciones principales de las diferentes vías y algunos requerimientos para que las mismas sean más eficientes y contribuyan a mejorar la movilidad urbana.

Mapa 12 Vialidad urbana tipos A, B, C y D



Vialidad tipo A-URB

Su principal función es soportar el flujo vehicular liviano y de transporte público, son vías en un solo sentido y dirección y atraviesa tanto las áreas comerciales como las de preeminencia residencial. Forma parte de los recorridos de las tres líneas de transporte existentes por lo que en ella se ubican varias paradas de buses; los anchos de vía son variables al igual que las dimensiones de banquetas, razón por la cual los perfiles de calle también serán diversas; sin embargo, será necesario trabajar en la alineación municipal que definirá la Dirección Municipal de Planificación y la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial tomando en cuenta los

lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial y el Reglamento de Construcción.

Siendo parte de las vías principales de la ciudad, también deberá trabajarse en el rescate de aceras que se encuentran en mal estado o que están siendo invadidas o mal utilizadas.

Según el ancho de las vías y la disponibilidad de parqueos públicos, la Policía Municipal de Tránsito en coordinación con la DMP y UMOT definirán los sectores donde será permitido el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, determinando tiempos máximos de permanencia e identificándolas adecuadamente con la señalización correspondiente.

Vialidad tipo B-URB

Al igual que la vialidad tipo A-URB, la tipo B también tiene como función principal el soporte del flujo vehicular liviano y de transporte público; se diferencia de la anterior en que son vías de doble sentido y algunos de sus tramos cuentan con separadores o camellones centrales. El tramo que corresponde a la Calzada Miguel García Granados, además de soportar el transporte público urbano también recibe el extraurbano por ser la principal vía de acceso al centro y a la terminal de buses. Forman parte de esta clasificación las vías que comunican a las áreas rurales del municipio.

En cuanto al estado actual de la carpeta de rodadura, la Calzada Miguel García Granados se encuentra en malas condiciones y sobre ella se identificaron varios puntos conflictivos, mientras que la vía conocida como la Calle de los Ganaderos fue reconstruida recientemente. Por la amplitud que caracteriza a estas dos vías mencionadas, en ellas se pueden crear infraestructura adecuada para las paradas de buses, así como permitir el estacionamiento de vehículos particulares en algunos tramos siempre y cuando no afecten la circulación vehicular y peatonal. Estas autorizaciones podrán hacerlas la Policía Municipal de Tránsito en coordinación con la DMP y UMOT.

Un tramo más que se propone incluir en esta clasificación es el que se encuentra a un costado del área donde se tiene planificado la construcción del IGSS Regional, así como el mercado municipal y la central de transferencia de carga, ya que se que se generará mayor movimiento en el sector.

Vialidad tipo C-URB

Es la vía que parte de la ruta CA-10 ingresando a la ciudad de Zacapa por el Puente Nuevo, actualmente es utilizada como vía alterna de acceso al centro. Su principal función será soportar tanto el flujo vehicular liviano como el transporte de carga o pesado, este último desde la ruta CA-10 hasta el área propuesta para instalar la central de transferencia de carga. Se propone que esta vía sea de cuatro carriles y de doble sentido; cada lado tendrá como mínimo un ancho de seis metros con un separador o camellón central, además deberá contar con aceras para circulación peatonal y áreas verde a ambos lados.

Por ser vía existente, se procurará adaptar o reconstruir la calle para cumplir con el perfil propuesto. Se construirán los elementos faltantes o se ampliarán las calles de ser necesario, siempre y cuando las condiciones actuales lo permitan, de lo contrario se dará prioridad a mantener los anchos mínimos para carriles vehiculares y los demás elementos podrán ser rediseñados. La propuesta también contempla que la vía se complemente con un nuevo tramo para ingreso exclusivo a la central de transferencia, la cual deberá cumplir con el perfil mínimo propuesto y estaría entre la central de transferencia y la propiedad de la Brigada Militar.

Figura 29 Perfil propuesto para vialidad tipo C-URB



Vialidad tipo D-URB

Es la vía en la que se plantea integrar un circuito de ciclovías en la ruta que conduce de la ciudad hacia la aldea Santa Lucía, corresponde a un tramo de alrededor de 1.75 kilómetros que parte del Cementerio Municipal hasta el Complejo Deportivo. Su función principal es la de conectar la ciudad con las comunidades rurales del sur del municipio en una vía de doble sentido; sin embargo, para el tramo propuesto se busca promover el uso de la bicicleta y la práctica del deporte o el ejercicio ya que comunica a un centro deportivo, y con el objetivo también de brindar seguridad a los ciclistas.

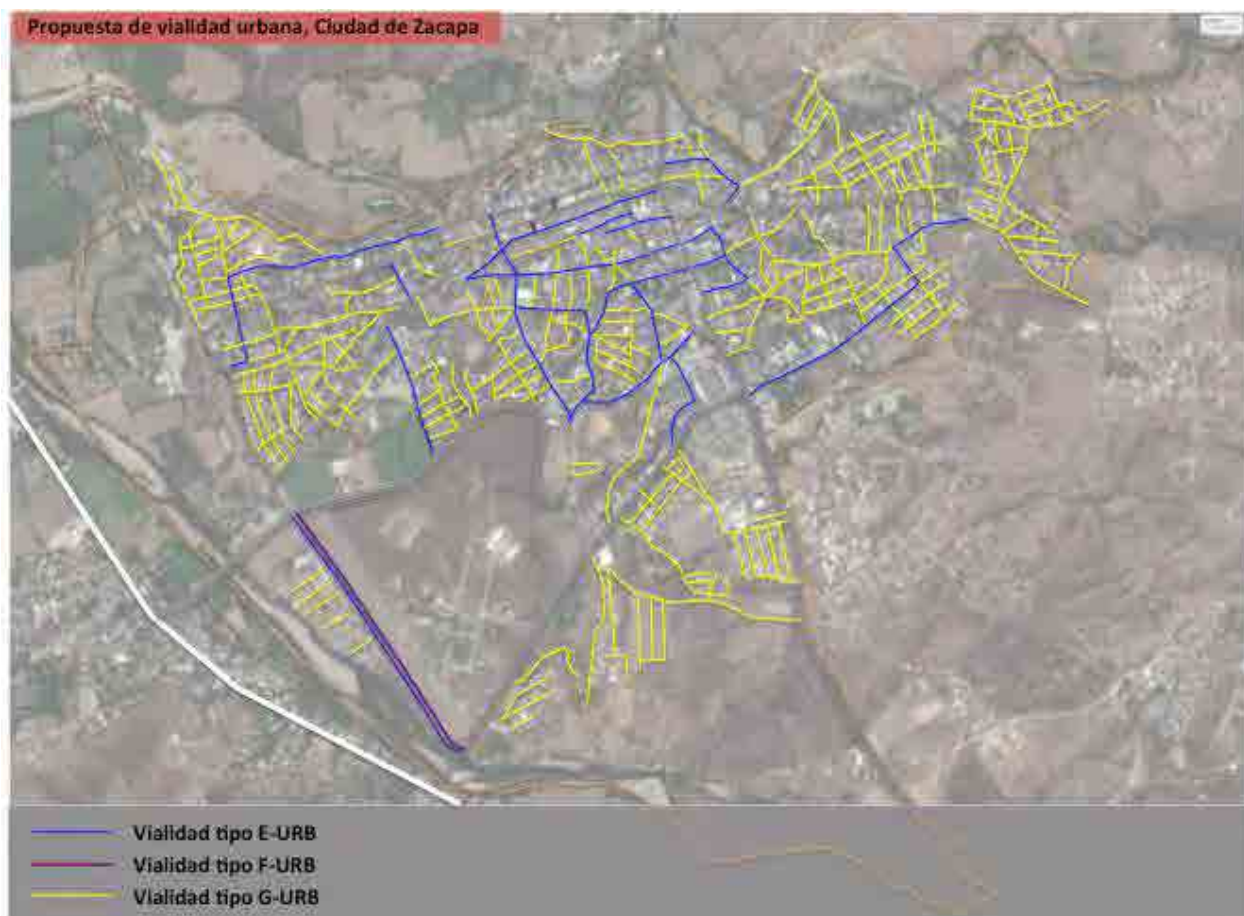
Justo en el tramo propuesto como vialidad tipo D, la mayor parte de la vía tiene condiciones favorables para desarrollar o mejorar la infraestructura existente y convertirla en un boulevard que contemple: circulación vehicular en doble sentido con carril de 3.5 metros de ancho mínimo, camellón central, ciclovías al costado del separador central con diferente sentido de circulación con un ancho mínimo de un metro cada una, área verde y aceras a ambos lados de la vía.

Figura 30 Perfil propuesto para vialidad tipo D-URB



Actualmente esta ruta se encuentra en malas condiciones y se identificaron focos de contaminación por la existencia de basureros clandestinos, los que podrán ser eliminados con la implementación de este proyecto. El espacio destinado a la circulación de bicicletas estará señalizado adecuadamente y diferenciado del espacio del carril vehicular con textura o color diferente de la superficie o instalando separadores. Se procurará que las paradas de buses cuenten con infraestructura adecuada y debidamente señalizada..

Mapa 13 Vialidad urbana tipos E, F y G



Vialidad tipo E-URB

Son vías cuya función principal es descongestionar el tráfico que se genera en las vías tipo A y B, son utilizadas principalmente por vehículos particulares y puede ser de circulación de uno solo o de doble sentido o dirección. Son calles de dimensiones variables, por lo que al igual que los casos anteriores únicamente se permitirá el estacionamiento de vehículos particulares sobre la vía pública donde la Policía Municipal de Tránsito considere factible.

El uso prioritario de éstas vías es la circulación de automóviles particulares y motocicletas; no obstante, algunas de estas vías podrán ser utilizadas por el transporte público urbano al implementarse nuevos recorridos o rutas que permitan cubrir las áreas que no tienen acceso a este servicio. Mediante coordinación entre PMT, DMP y UMOT se procurará definir las alineaciones municipales en cada calle o avenida e implementar programas o proyectos de recuperación de aceras o banquetas para la circulación peatonal.

Vialidad tipo F-URB

Son vías propuestas para uso exclusivo de peatones. Para el caso de la calle que divide el Parque Central con la Catedral San Pedro, el objetivo o función principal de convertirla en una calle peatonal es la integración de estos dos hitos y evitar que los vehículos que actualmente circulan por este paso se sumen al congestionamiento que se genera en la vía principal. En cuanto a la calle paralela a la pista de aterrizaje por un lado y a la antigua línea férrea por el otro; la propuesta está basada en mejorar las condiciones de este tramo para realizar actividades de caminatas o ejercicios varios. El circuito es de aproximadamente un kilómetro de longitud en línea recta, y ya es utilizado para este tipo de actividades, se pretende entonces, que sea un espacio público en un entorno natural, por lo que las mejoras se enfocarán en limpieza, nivelación, ambientación, mobiliario urbano, etc.

En el diagnóstico realizado para este Plan de Movilidad, pudo identificarse que varias calles del centro son peatonales por la ubicación del mercado municipal sobre la vía pública, la propuesta de movilidad contempla la recuperación de estas arterias trasladando dicho mercado a otro sector de la ciudad donde se cuente con infraestructura y condiciones adecuadas, para beneficio tanto a los vendedores como a la población en general.

Vialidad tipo G-URB

Es la vialidad predominante del área urbana, son las vías cuya función principal es soportar vehículos livianos; la mayor parte de ellas se encuentran en suelo de uso de preeminencia residencial. Pueden ser de uno o dos sentidos de circulación según sus características y lo que regule la Policía Municipal de Tránsito, comúnmente están rodeadas o tienen conexión con la vialidad tipo E-URB.

Propuesta de proyectos de infraestructura requeridos para la movilidad del área urbana

En el **mapa 14**, los numerales del uno al siete identifican los puntos más importantes donde se requieren algún tipo de infraestructura principalmente relacionada a la construcción de obras de distribución vial o mejoras en la señalización horizontal y vertical.

- Punto 1. Obra de distribución vial o señalización horizontal y vertical eficiente en el acceso a la ciudad de Zacapa desde ruta CA-10 por Puente Nuevo. Para este caso debe tomarse en cuenta que en este punto se generará mayor movimiento de transporte pesado o de carga.
- Punto 7. Obra de distribución vial o señalización horizontal y vertical eficiente en el acceso a la ciudad de Zacapa desde la Ruta CA-10 por el Puente Blanco
- Punto 2. Obra de distribución vial o señalización horizontal y vertical eficiente en la intersección de vías tipos B-URB, C-URB y E-URB, son cuatro vías de doble sentido por lo que la señalización debe ser clara para evitar accidentes. Una de estas vías es la que soportará el flujo de transporte de carga.
- Punto 3. Construcción de tramo de vía tipo C-URB y obra de infraestructura para el control de acceso y egreso de vehículos pesados hacia la central de transferencia.
- Punto 4. Obra de distribución vial o señalización horizontal y vertical, la cual debe considerar el funcionamiento del IGSS Regional en este punto, lo que generará mayor movimiento de vehículos y peatones así como la circulación constante de ambulancias para atención de emergencias.
- Punto 5. Obra de distribución vial o señalización horizontal y vertical eficiente en la intersección de vías tipos B-URB, D-URB y E-URB, en este punto inicia el boulevard

propuesto para la implementación de ciclovías por lo que la obra la señalización debe tomar en cuenta esta condición. Necesario también la construcción de obra o señalización frente al Hospital Regional donde se generan ciertas problemáticas mencionadas en el diagnóstico del presente Plan.

- Punto 6. Ampliación o mejoramiento del Puente que comunica el área urbana con el área de expansión y con diferentes comunidades rurales del municipio. La población en la ciudad y en las áreas de expansión ha aumentado considerablemente en los últimos años, y por lo mismo el flujo vehicular, que demanda ampliación de rutas de comunicación.
- Punto 8. Construcción de puente sobre el Riachuelo y mejoramiento de vía para conectar el caso urbano con la ruta que conduce a la Aldea Manzanotes, este proyecto podrá convertirse en una nueva vía de conexión entre la ciudad y el área de expansión donde actualmente funcionan universidades y colegios aumentando el congestionamiento por la movilización de estudiantes.
- Reconstrucción y/o mejoramiento de la actual terminal de transporte para mejorar las condiciones de infraestructura, ordenamiento de las diferentes líneas de transporte urbano y extraurbano, control del comercio, etc.
- Reubicación y construcción de Mercado Municipal que tenga las condiciones necesarias para beneficio de los vendedores y de la población en general, se busca que todas las ventas que actualmente están instaladas en la vía pública se trasladen a este nueva obra y poder recuperar la movilidad en estas calles del centro de la ciudad.
- Construcción de central de transferencia de carga

Estas últimas tres propuestas fueron propuestas también del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal con enfoque en desarrollo económico territorial del municipio de Zacapa.

Mapa 14 Propuesta de reubicación de Mercado Municipal, construcción de central de transferencia de carga y requerimientos de obras de infraestructura vial



Sistema vial de suelo de expansión urbana

Aplica a las dos áreas de expansión urbana propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, una ubicada al norte y otra al sur de la ciudad. Este sistema clasifica la vías en cuatro tipos según su función actual y/o futura en el área, la vialidad tipo A, B y C de Expansión son vías existentes, la mayoría aún sin tratamiento o diseño definido por lo que podrán adoptar los diseños de vías propuestos en este Plan de Movilidad; la vialidad tipo D –EXP son calles propuestas para el crecimiento o expansión urbana, buscando dar continuidad a la estructura existente y con conectividad a las vías de mayor jerarquía. Los cuatro tipos de vías propuestos para el suelo de expansión están presentes en la expansión norte, mientras que en la expansión sur únicamente tres de ellos.

Mapa 15 Vialidad de expansión urbana área norte



Mapa 16 Vialidad de expansión urbana área sur



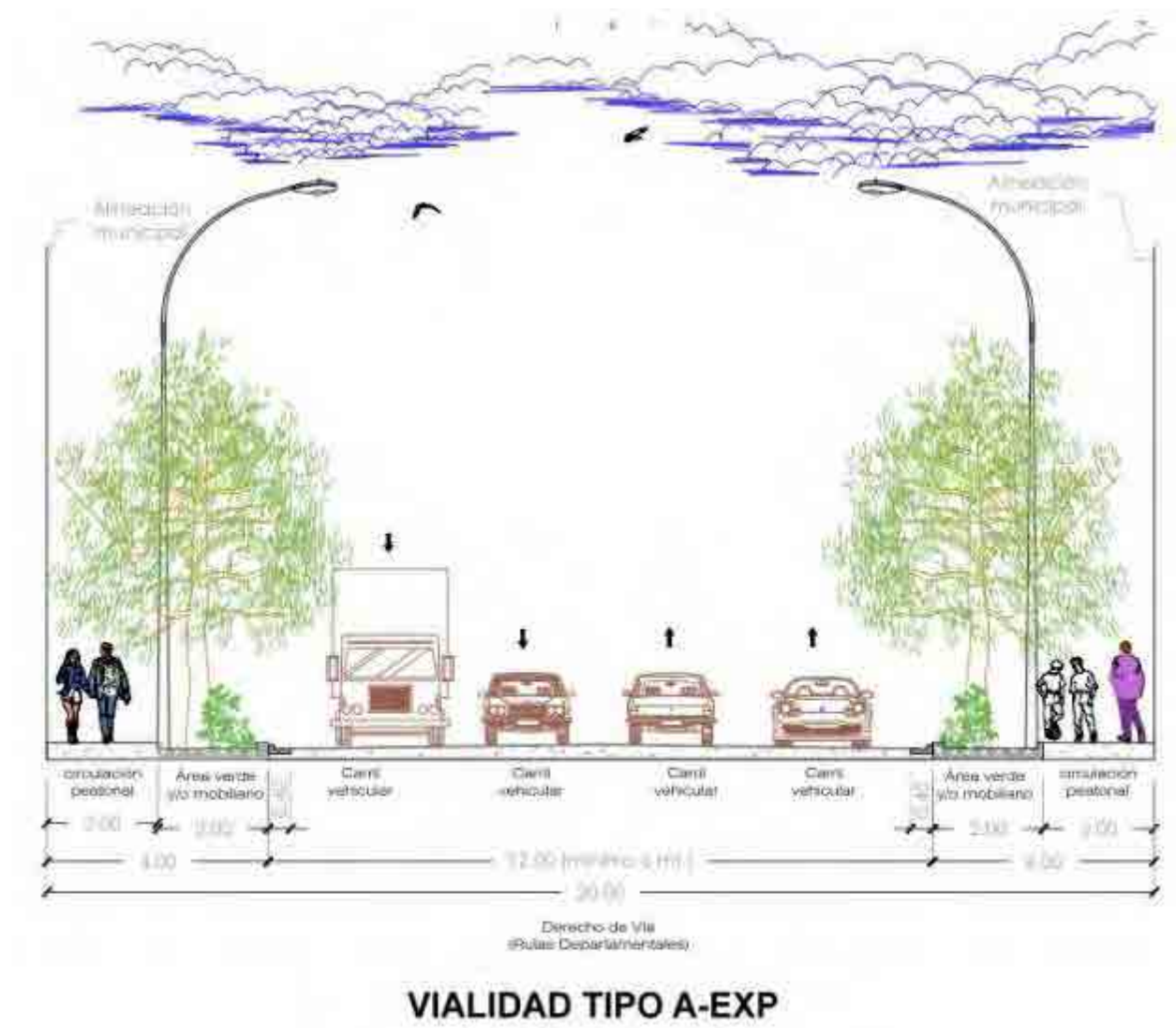
Vialidad tipo A-EXP

Son las vías principales del área de expansión norte, su función principal es conectar la ciudad con el área de expansión y con las comunidades rurales del norte del municipio, así como soportar el tráfico liviano y de carga controlado. La mayor parte del área de expansión norte está delimitada por estas vías, y las mismas forman parte de la clasificación de la red vial nacional catalogadas como Rutas Departamentales, siendo éstas: RD ZAC-3, RD ZAC-16, RD ZAC-17

y RD ZAC-9.

Estas vías pueden conectar directa o indirectamente con las otras vías que componen el sistema vial de suelo de expansión urbana. El diseño propuesto para esta vía consta de cuatro carriles, más área verde y aceras a ambos lados, son rutas de doubles sentido y el diseño se basó en lo que el Reglamento sobre Derechos de Vías en caminos públicos establece para las carreteras departamentales. La vialidad tipo A-EXP, deberá entonces respetar el derecho de vía de veinte metros para definir la alineación municipal, sin embargo, los cuatro carriles propuestos pueden variar según la necesidad o flujo vehicular del área, no pudiendo ser menor de 6 metros el ancho de vía para circulación vehicular.

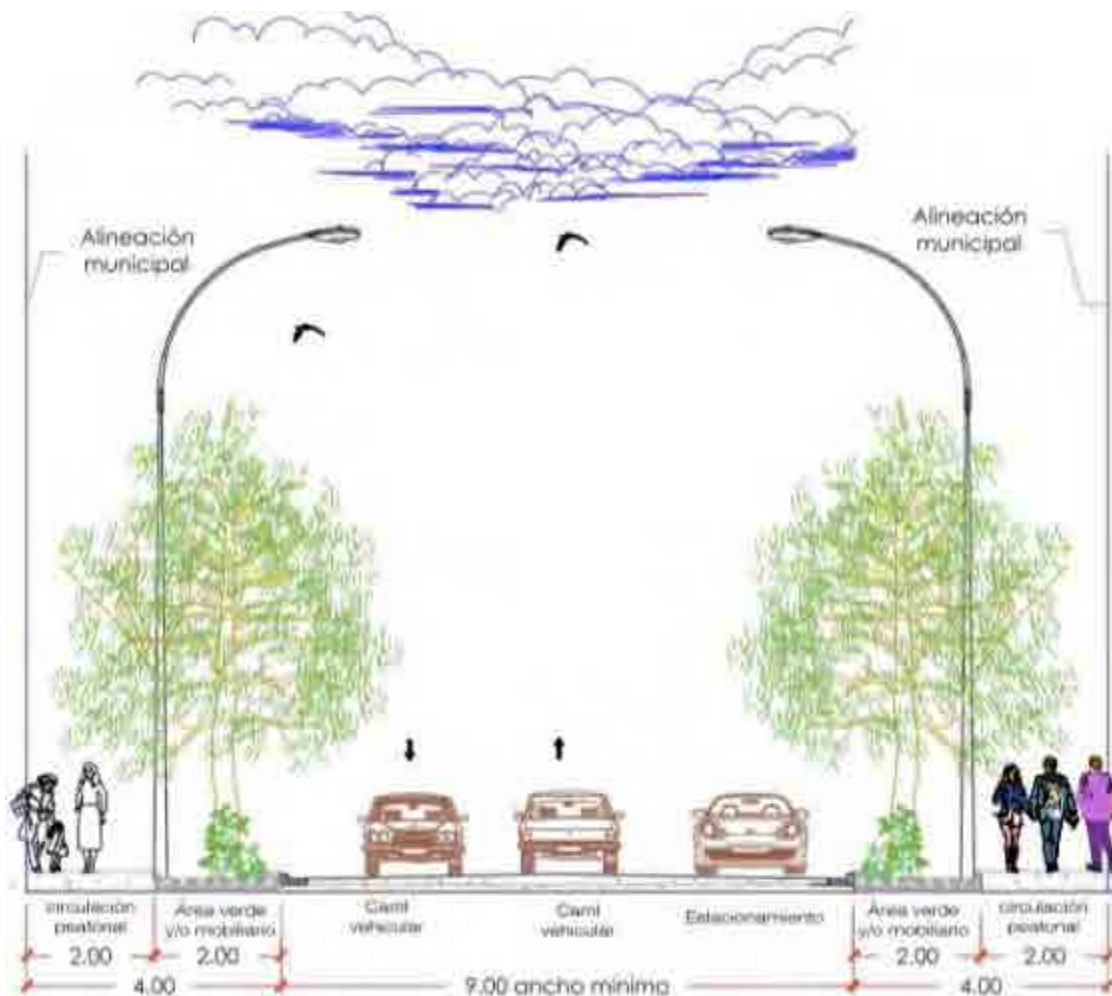
Figura 31 Perfil propuesto para vialidad tipo A-EXP



Vialidad tipo B-EXP

Son vías que se convierten en principales dentro del área de expansión, su función es distribuir y conectar las vías tipo C existentes y tipo D de futura creación. Soportarán flujo vehicular liviano, y el diseño propuesto es de vías de doble sentido con posibilidad de estacionamiento en la vía pública según lo considere la Policía Municipal de Tránsito; se podrá modificar el diseño propuesto, especialmente en la vías existentes si sus condiciones no permiten cumplir con el perfil propuesto, no obstante, los carriles vehiculares y la aceras deberán respetar los anchos mínimos aceptables según la alineación definida por la Dirección Municipal de Planificación en coordinación con la UMOT y lo que establezca el Reglamento de Construcción y otras normas municipales.

Figura 32 Perfil propuesto para vialidad tipo B-EXP

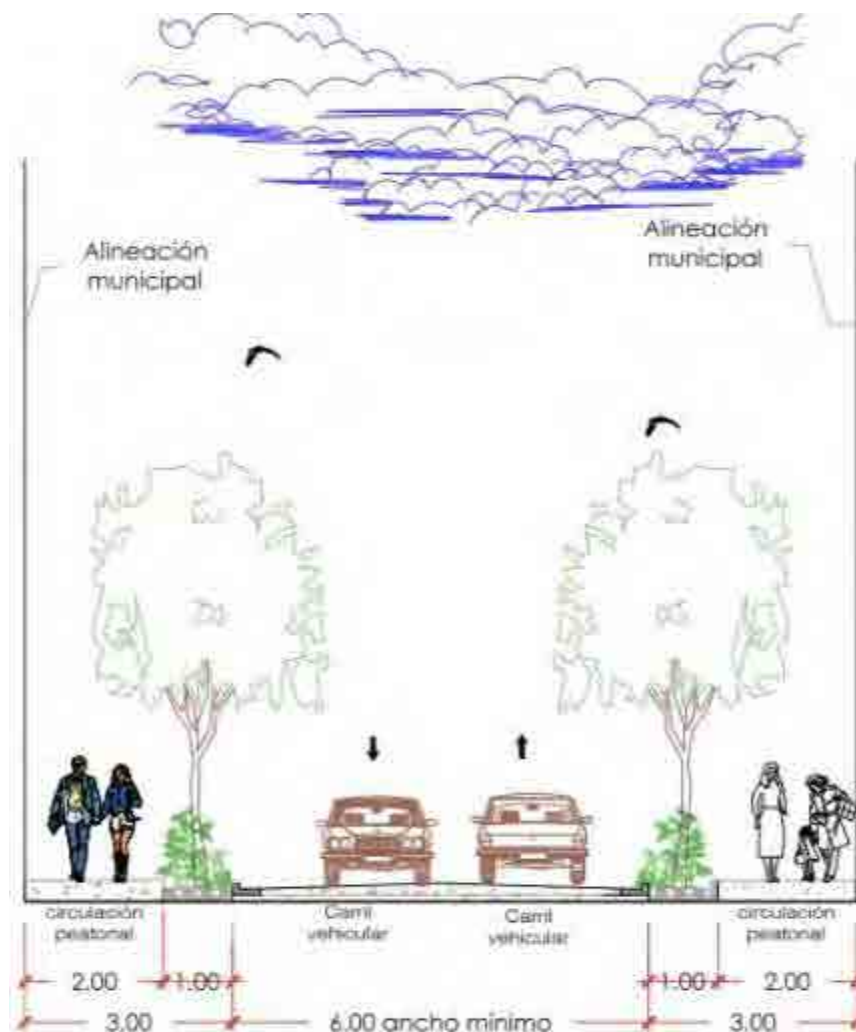


VIALIDAD TIPO B-EXP

Vialidad tipo C-EXP

Son vías existentes, la mayoría dentro de colonias o residenciales privadas o que forman parte de proyectos de lotificaciones o vivienda social; las dimensiones son variables al igual que el tratamiento de sus calles, algunas lotificaciones aún no cuentan con servicios. De esa cuenta se propone un perfil de calles con seis metros de ancho mínimo más áreas verdes y aceras a ambos lados de la vía; podrán ser vías de uno solo o de doble sentido según lo determine la PMT en las áreas públicas o los administradores en las colonias privadas. Se procurará cumplir con esta propuesta en las calles que aún no han sido habitadas o que aún no cuentan con servicios y tratamiento superficial.

Figura 33 Perfil propuesto para vialidad tipo C-EXP



VIALIDAD TIPO C-EXP

Vialidad tipo D-EXP

Son vías propuestas para la expansión urbana, tendrán las mismas funciones y su diseño será el mismo propuesto para la vialidad tipo C-EXP.

Lineamientos normativos sobre red vial y movilidad

Para que el Plan de Movilidad pueda implementarse se requiere toma de decisiones, tener conocimiento de la problemática existente, contar con criterios o guías mínimas para hacer intervenciones especiales en la red vial o el transporte, así como definir dimensiones mínimas para perfiles viales que puedan aplicarse donde no es posible hacer cumplir con los perfiles propuestos en el presente Plan de Movilidad.

El Reglamento de Construcción Municipal deberá de igual forma establecer criterios y normas coherentes con lo estipulado en este Plan y el Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial.

Alineaciones Municipales

Las alineaciones municipales son un tema importante para la definición de los perfiles viales, ya que por la diversidad de anchos de vía existentes en varios caos no se podrá cumplir con los perfiles propuestos para cada tipo de vía; es por ello que se deben considerar ciertos criterios para este tema.

La DMP en coordinación con la UMOT serán los responsables de realizar un diagnostico preliminar de todos los perfiles viales del suelo urbano y el suelo de expansión, con el objetivo de definir alineaciones municipales y determinar si se requiere de algunas intervenciones como retiros de obras, ampliación de banquetas, etc.

Deberán identificar la existencia de inmuebles registrados ^[11]_{SEP} como patrimonio según el IDAEH; de existir este tipo de edificaciones se debe respetar los que las leyes o el ente rector determine si se necesitare de intervención alguna.

Se procurará en las vías urbanas o de expansión existentes, estandarizar los anchos de vías y banquetas por tramos lo más largos posibles si las condiciones lo permiten; y para nuevas vías cumplir con las propuestas del Plan de Movilidad.

Requerimientos geométricos mínimos para perfiles viales

Al no ser posible definir un solo perfil vial para las áreas urbanas y de expansión, se establecen las siguientes **dimensiones mínimas**, con las que deberá cumplir una vía.

- Ancho de carpeta de rodadura para paso de vehículos livianos y pesados: 3.50 metros
- Ancho de carpeta de rodadura para paso exclusivo de vehículos livianos: 3.00 metros
- Ancho de banquetas: 1.50 metros paralelo a la alineación, con el criterio de unificar el borde exterior de las mismas en toda la cuadra y evitar la formación de banquetas irregulares.
- Área de estacionamientos: 2.50 metros paralelo a la banqueta, siempre y cuando el perfil vial cumpla con las dimensiones mínimas de carpeta de rodadura y ancho de acera en la categoría correspondiente.
- Los lotes en esquina tendrán un ochavo no menor de 1.50 metros o un radio menor de 2.00 metros.
- Carril para bicicleta 1.00 metros si es para circulación en un solo sentido y 2.50 metros si su circulación es en doble sentido.

Normativa POT vinculada al Plan de Movilidad

El Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de Zacapa presenta definiciones y lineamientos relacionados al sistema vial urbano y rural, a continuación se transcriben los artículos más importantes:

CAPÍTULO II SISTEMA VIAL

Artículo 47. Del sistema vial. El sistema vial comprende las vías de uso público existentes o proyectadas necesarias para propiciar una movilidad balanceada por medio de distintos medios y modos de transporte. Las vías de uso público proyectadas serán establecidas por medio de un instrumento específico denominado Plan de Movilidad para el Municipio de Zacapa, Zacapa, cuyo alcance permitirá identificar inmuebles para constituir áreas de reserva municipal para uso

vial, entre otros destinos. El Plan de Movilidad para el Municipio de Zacapa debe ser formulado en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación del presente reglamento, una vez aprobado por Concejo Municipal formará parte del presente Reglamento y será complementario a los planes locales de ordenamiento territorial y diseños viales específicos que apruebe el Concejo Municipal.

Artículo 48. Plan de Movilidad para el Municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

Es un instrumento de estructuración territorial en cuanto a vialidad y transporte, conjuntamente con la clasificación de Uso de Suelo, que debe establecer formas alternativas para la movilidad del municipio, así como el ordenamiento y jerarquización del sistema vial existente y el proyectado, incluyendo los modos de transporte que se movilicen por éste.

Sin detrimento de lo que pueda estipular el Plan de Movilidad, para efectos del presente reglamento se definen en los siguientes artículos de este capítulo las directrices generales de movilidad del Plan de Ordenamiento Municipal, las cuales deberán ser observadas de manera prospectiva y creativa por el Plan de Movilidad. En tanto no exista éste, las directrices aquí expuestas deben ser consultadas y observadas de manera obligatoria para su ejecución.

Artículo 49. Alineación Municipal. Se comprende por alineación municipal sobre el plano horizontal, el límite entre la propiedad privada y la propiedad o posesión municipal destinada a calles, avenidas, parques, plazas y en general el área de uso público.

La alineación se considera un plano vertical que se extiende indefinidamente hacia arriba y hacia abajo, a partir de su intersección con la superficie del terreno.

Toda actividad de construcción, ampliación, modificación y reparación de una edificación, deberá sujetarse a la alineación municipal y al ochavo correspondiente; por ningún motivo se permitirán construcciones fuera de la alineación ni sobre el voladizo.

Artículo 50. Construcción fuera de la alineación municipal. Toda edificación que se construya luego de la entrada en vigencia el presente reglamento, y se realice fuera de la alineación municipal se considera como invasión a la vía pública, quedando el propietario obligado a demoler la parte construida dentro del derecho de vía del camino, de la calle o avenida de que se trate, en el plazo fijado por la Dirección Municipal de Planificación; en caso

de no hacerlo así, el Juez de Asuntos Municipales, deberá emitir la orden de demolición, sin perjuicio de las sanciones correspondientes que determina el Código Municipal y el presente Reglamento.

SECCION I

SISTEMA VIAL SUELO RURAL

Artículo 51. Clasificación del Sistema Vial en el Suelo Rural. Las vías de uso público dentro del suelo rural del municipio se clasifican dentro de las siguientes categorías:

RUTAS CENTROAMERICANAS. Forman parte de la red vial primaria de la República, son de gran importancia ya que unen a la capital con fronteras, unen puertos de importancia desde la capital o desde otra ruta centroamericana, atraviesan longitudinalmente o transversalmente la república. Reúnen las mejores condiciones de diseño que la topografía les permite: derecho de vía de 25.00 m. (12.50 m. de cada lado de la línea central); área de reserva de 80.00 m. (40.00 m de cada lado de la línea central).

La red vial del ámbito rural de Zacapa está compuesta por la Ruta Centroamericana 9-Norte (CA-9Norte) que une la ciudad de Guatemala con Puerto Barrios, Izabal, y por la Ruta Centroamericana 10 (CA-10) que se bifurca con la CA-9 Norte en su kilómetro 135 ubicado en jurisdicción del Municipio de Rio Hondo, y une este punto con la ciudad de Cobán, Alta Verapaz. En ambas circulan vehículos pesados y livianos, en las cuales debe procurarse la circulación sin interrupción de cualquier tipo de vehículo.

CONECTIVIDAD RURAL. Son las vías vehiculares que permiten la conectividad de las áreas rurales a las áreas urbanas y viceversa, tienen prohibición de estacionamiento. Las vías de uso público dentro del suelo rural del municipio son los tramos que conectan a la cabecera municipal y entre sí, a todas las aldeas, caseríos y diversas denominaciones de los lugares poblados según su toponimia, costumbre o denominación establecida formalmente.

El sistema vial suelo rural del Municipio está integrado por la totalidad de kilómetros lineales de rutas departamentales, carreteras, caminos y veredas asfaltados o de terracería que cumplen una función de conectividad inter vecinal y que en junio de cada año la Policía Municipal de Tránsito con apoyo de la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial y la entidad municipal encargada de obras viales, debe reportar mediante informe circunstanciado ante el Concejo

Municipal.

El ancho de vía de mínimo en el ámbito rural será de 4m de ancho de rodadura.

Artículo 57. Perfiles viales en el Suelo Rural. Las dimensiones que deben tener los perfiles viales deben cumplir con los siguientes requerimientos geométricos mínimos:

- Ancho de carpeta de rodadura para paso de vehículos livianos y pesados: 3.00 metros
- Ancho de banquetas: 1.00 metros paralelo a la alineación
- Los lotes en esquina tendrán un ochavo no menor de 1.50 metros o un radio menor de 2.00 metros.
- El ochavo deberá realizarse en la edificación y en la acera.
- Rodadura para ciclo vía ancho mínimo 2.50 metros si es circulación en doble sentido y un metros si es en un solo sentido.

SECCION II

SISTEMA VIAL SUELO URBANO

Artículo 59. Clasificación del Sistema Vial en el Suelo Urbano. Las vías de uso público dentro del suelo urbano del municipio se clasifican dentro de las siguientes categorías:

TIPO A- UR

TIPO B-UR

TIPO C-UR

TIPO D-UR

TIPO E-UR

TIPO F-UR

Artículo 60. Casos excepcionales de alineaciones en el Suelo Urbano. En casos de alineaciones municipales excepcionales, la Dirección Municipal de Planificación en coordinación con la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial deberá definir los perfiles a utilizar.

Recomendaciones generales de movilidad

En los puntos conflictivos identificados se definió la problemática que existe y se mencionan algunas posibles soluciones, sin embargo, cada uno de ellos deberá analizarse individualmente y en conjunto con los otros puntos de conflicto, para definir programas, proyectos o intervenciones necesarias para dar soluciones viables.

La construcción de la central de transferencia de carga tiene como objetivo ser un centro de almacenamiento o de carga y descarga de productos o materiales que abastecen los diferentes comercios ubicados dentro de la ciudad de Zacapa. Con ello se pretende que los vehículos pesados ya no ingresen a la ciudad debiendo los comercios hacer uso de vehículos de menor tamaño para trasladar sus productos desde la central de transferencia hasta sus instalaciones. De esa cuenta también surge la propuesta de crear condiciones adecuadas a la ruta de acceso de la CA-10 hasta el punto donde se propone ubicar la central de transferencia; sin embargo, en casos especiales donde se requiera el ingreso de transporte pesado a la ciudad deberá ser regulado por la Policía Municipal de Tránsito. Un caso especial puede ser la necesidad de llevar productos que requieran transporte pesado hasta las aldeas del municipio, siendo necesario atravesar la ciudad ya que no existen rutas alternas.

Se deberá de evitar la colocación innecesaria de semáforos, y la instalación de estos debe de estar validada con conteos vehiculares y pruebas fidedignas que comprueben la necesidad de este tipo de infraestructura vial. Se deberá de buscar soluciones alternas y escalonadas para cada una de las intersecciones consideradas como problemáticas, por lo que las intervenciones descritas de manera jerárquica antes de la instalación de un semáforo, se describen a continuación:

- Alto con derecho de vía prioritario.
- Líneas logarítmicas.
- Túmulo o lomo trapezoidal.
- Rotonda
- Semáforo.

En caso de existir vías o intersecciones conflictivas, se deberán e considerar las siguientes posibilidades:

- Ensanchar la vialidad sin destruir zonas o edificios importantes de la cabecera municipal.
- Distribuir el tránsito en otras vialidades haciendo los cambios de sentido necesarios.
- Si es en un solo sentido, instalar como última alternativa un sistema de semáforos programado ^[1]_{SEP} y sincronizado.
- Si es de dos sentidos, ver si existe otra vialidad similar cercana para hacer cada una de un ^[1]_{SEP} sentido diferente con semáforos programados y sincronizados en sistema (generación de pares ^[1]_{SEP} viales).
- Reubicación de las actividades de que más congestionamiento vial ocasionan.
- Si existe generalización del conflicto, se recomienda hacer un horario escalonado de entradas y ^[1]_{SEP} salidas de centros de actividades.

Se debe de velar por el eficiente funcionamiento del alumbrado público, especialmente en las vías primarias y secundarias. Se deberá de instalar la iluminación adecuada en las vialidades nuevas propuestas para la zona de expansión urbana, y así, haciéndolas atractivas para los futuros vecinos.

Los estacionamientos se deberán de considerar como un sistema integral, es decir, su localización deberá definirse en función de las áreas de control, congestionamiento, concentraciones de personas, sistemas viales y usos de suelo. Si se permite el estacionamiento sobre la vialidad, especialmente en zonas centrales consolidadas y con problemas de congestión debido a falta de espacio de circulación, se deberá de controlar por medio de tarifas, periodos de tiempo en que se prohíba el estacionamiento, y secciones de las calles donde esté prohibido permanentemente el estacionamiento, especialmente en áreas de geometrías complicadas.

El trazo de nuevas vías en las áreas de expansión se buscó que mantengan una continuidad con las existentes y con un trazo uniforme, sin embargo deberá tomarse en cuenta la topografía y condiciones naturales del área.

Anexos

Medios de verificación

Listados de asistencia talleres participativos

No.	Nombre Participante	Cargo	Oficina	Celular	Firma
1	Ignacio Hernández	Alcalde	Presidencia	999-1234	[Firma]
2	María José Ruiz	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
3	Diego Sánchez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
4	Roberto López	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
5	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
6	María Dolores Gómez	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
7	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
8	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
9	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
10	María Dolores Gómez	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
11	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
12	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
13					
14					
15					

No.	Nombre Participante	Cargo	Oficina	Celular	Firma
1	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
2	María José Ruiz	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
3	Diego Sánchez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
4	Roberto López	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
5	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
6	María Dolores Gómez	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
7	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
8	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
9	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
10	María Dolores Gómez	Regidora	Presidencia	999-1234	[Firma]
11	Roberto Ruiz	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
12	Carlos Alberto Rodríguez	Regidor	Presidencia	999-1234	[Firma]
13					
14					
15					

Fotografías actividades





Plan de Movilidad municipio de Estandzuela, Zacapa



Asesoría para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, con
enfoque en competitividad territorial de los municipios de Zacapa y
Estandzuela

Contrato No.:
BID1734/OC-GU-AI-028-2017

PRONACOM

Guatemala, diciembre 2017

Contenido

Contenido.....	102
Índice de figuras	103
Índice de mapas	104
Índice de fotografías	104
Siglas y acrónimos.....	105
Introducción	106
Antecedentes.....	108
Objetivos	110
Objetivo general	110
Objetivos específicos	110
I. Elementos conceptuales	111
II. Marco legal y de políticas públicas	113
Marco legal.....	113
Vinculación del Plan de Movilidad al Sistema Nacional de Planificación y políticas públicas nacionales e internacionales	115
III. Metodología.....	121
IV. Diagnóstico de movilidad y transporte municipio de Estanzuela	123
Análisis FODA.....	123
Fortalezas.....	124
Oportunidades.....	125
Debilidades.....	126
Amenazas	128
Estructura urbana	129
Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de organización focal.....	129
Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)	133
Jerarquización de la red vial del municipio de Estanzuela.....	138
Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales	139
Vialidad Primaria	141
Vialidad Secundaria	142
Vialidad Terciaria o Local.....	144
Vialidad de Conectividad Rural	145
Vialidad Peatonal.....	146
Puntos conflictivos	147
Fechas y rutas conflictivas.....	150

Hitos.....	153
Situación del transporte público	156
V. Propuesta de Movilidad.....	157
Propuesta de jerarquización de la red vial del municipio de Estanzuela	157
Sistema vial del suelo urbano y suelo de expansión	158
Lineamientos normativos sobre red vial y movilidad	170
Alineaciones Municipales.....	170
Requerimientos geométricos mínimos para perfiles viales	170
Recomendaciones generales de movilidad	172
Anexos	174
Medios de verificación.....	174
Listados de asistencia talleres participativos.....	174
Fotografías actividades	175

Índice de figuras

<i>Figura 1 Principios del transporte en la vida urbana</i>	<i>112</i>
<i>Figura 2 Resumen del análisis FODA de la movilidad y el transporte</i>	<i>123</i>
<i>Figura 3 Representación simbólica del Sistema Multifocal</i>	<i>130</i>
<i>Figura 4 Representación simbólica del Sistema Monofocal</i>	<i>131</i>
<i>Figura 5 Representación simbólica del Sistema Lineal</i>	<i>134</i>
<i>Figura 6 Representación simbólica del Sistema Plato Roto</i>	<i>135</i>
<i>Figura 7 Representación simbólica del Sistema Malla o Retícula</i>	<i>136</i>
<i>Figura 8 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado</i>	<i>138</i>
<i>Figura 9 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado</i>	<i>139</i>
<i>Figura 10 Representación simbólica de la vialidad primaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>141</i>
<i>Figura 11 Ejemplo de vías primarias de la ciudad de Estanzuela</i>	<i>142</i>
<i>Figura 12 Representación simbólica de la vialidad secundaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>143</i>
<i>Figura 13 Ejemplo de vía secundaria de la ciudad de Estanzuela</i>	<i>143</i>
<i>Figura 14 Representación simbólica de la vialidad terciaria dentro de un lugar poblado</i>	<i>144</i>
<i>Figura 15 Ejemplo de vía terciaria de la ciudad de Estanzuela</i>	<i>145</i>
<i>Figura 16 Intersecciones viales ingreso a Ciduad de Estanzuela</i>	<i>148</i>
<i>Figura 17 Congestionamiento alrededor de centros educativos</i>	<i>149</i>
<i>Figura 18 Intersección vial ingreso alterno a Ciduad de Estanzuela</i>	<i>150</i>
<i>Figura 19 Perfil propuesto para vialidad tipo B URB y B-EXP</i>	<i>161</i>
<i>Figura 20 Perfil propuesto para vialidad tipo C URB y C-EXP</i>	<i>162</i>
<i>Figura 21 Perfil propuesto para vialidad tipo D-URB</i>	<i>163</i>
<i>Figura 22 Estado actual y propuesta vialidad tipo D-URB (Boulevard Urbano CA-10)</i>	<i>163</i>
<i>Figura 23 Perfil propuesto para vialidad tipo E-URB</i>	<i>165</i>
<i>Figura 24 Perfil propuesto para vialidad tipo F-URB y F-EXP</i>	<i>166</i>
<i>Figura 25 Estado actual y propuesta vialidad tipo F-URB y F-EXP (Senderos)</i>	<i>166</i>
<i>Figura 26 Perfil propuesto para vialidad tipo D-EXP (arco este anillo periferico)</i>	<i>168</i>
<i>Figura 27 Perfil propuesto para vialidad tipo D-EXP (arco oeste anillo periferico)</i>	<i>168</i>
<i>Figura 28 Perfil propuesto para vialidad tipo E-EXP</i>	<i>169</i>

Índice de mapas

<i>Mapa 1 Estructura de la Ciudad de Estanzuela a partir de los sistemas de organización focal (concentración del comercio y servicios)</i>	132
<i>Mapa 2 Estructura Ciudad de Estanzuela a partir de sistemas de circulación y tramas</i>	137
<i>Mapa 3 Rutas Centroamericanas, Nacionales y Departamentales en el municipio de Estanzuela</i>	140
<i>Mapa 4 Jerarquía vial de la ciudad de Estanzuela</i>	146
<i>Mapa 5 Rutas conflictivas por eventos especiales</i>	153
<i>Mapa 6 Ubicación de Hitos</i>	156
<i>Mapa 7 Vialidad urbana y vialidad de expansión</i>	159

Índice de fotografías

<i>Fotografía 1 Proceso participativo</i>	122
<i>Fotografía 2 Inauguración de Murales Arte y Turismo</i>	124
<i>Fotografía 3 Calle del centro urbano de Estanzuela</i>	125
<i>Fotografía 4 Tienda del casco urbano invade acera y calle</i>	127
<i>Fotografía 5 Viviendas sociales, sin urbanizar</i>	128
<i>Fotografía 6 Circulación peatonal sin protección</i>	128
<i>Fotografía 7 Procesión Virgen de Guadalupe (izquierda), celebración día del Adulto Mayor (derecha)</i>	152
<i>Fotografía 8 Arte Urbano. Murales en calle hacia Museo de Paleontología</i>	164

Siglas y acrónimos

Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IUSI	Impuesto Único Sobre Inmuebles
OT	Ordenamiento Territorial
PLUS	Plan de uso del suelo
PLOT	Plan local de ordenamiento territorial
POTM	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
PMT	Policía Municipal de Tránsito
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
BIG	Base Inmobiliaria Geo referenciada
RIC	Registro de Información Catastral
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades

Introducción

El 25 de febrero de 2014, el Organismo Ejecutivo publicó en el diario oficial cuatro acuerdos por medio de los cuales declaró circunscripciones económicas en cuatro municipios. En el marco de cooperación inter institucional entre SEGEPLAN y el Ministerio de Economía, en respuesta a la solicitud de las corporaciones municipales de los municipios citados; quienes solicitaron territorializar las políticas de gobierno en sus respectivos municipios, específicamente para la generación de empleo formal; para lo cual el organismo ejecutivo ha propuesto la estrategia de Circunscripciones Económicas de Desarrollo –CEDES-, se tiene la necesidad de contar con los trabajos pertinentes para el desarrollo de diferentes estudios para que se puedan albergar inversiones del sector de manufactura ligera para cada municipio. Este proceso buscó generar instrumentos de planificación capaces de operativizar e implementar una visión de gestión ampliada del suelo, considerando metodologías participativas y articuladas con el Sistema Nacional de Planificación y el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032. Los insumos derivados de este proceso permitirán a los municipios generar condiciones territoriales para incentivar desarrollos industriales y atraer inversión privada nacional e internacional en los municipios CEDES, siendo uno de ellos el municipio de Estandzuela.

Bajo ese marco, algunos de los estudios o instrumentos que se elaboraron para el municipio de Estandzuela fueron:

- Inicialmente el estudio de pre factibilidad para el desarrollo de Circunscripciones Económicas de Desarrollo en el municipio de Estandzuela
- Formulación del Plan de Ocupación del Suelo con enfoque en Desarrollo Económico Territorial / Industrial para el municipio de Estandzuela; el cual contempló tres sub productos: propuesta de sitios estratégicos para zonas de desarrollo industrial, cartera de proyectos de inversión pública para el funcionamiento sostenible de zonas de desarrollo industrial y Plan de Ocupación del Suelo Municipal con Enfoque en Desarrollo Económico Territorial.

Para dar seguimiento a estos estudios, el PRONACOM contrata una nueva consultoría para la gestión del Plan de Ocupación del Suelo con enfoque en Desarrollo Económico Territorial / Industrial para el municipio de Estandzuela, donde parte de los productos estipulados en el contrato son objeto de este informe. El presente informe da cumplimiento a lo que el producto

número seis solicita: “Plan de Movilidad del municipio de Estanzuela, Zacapa” el cual contempla:

- Diagnóstico de la movilidad urbana del municipio.
- Jerarquización de la red vial.
- Puntos y fechas conflictivas.
- Hitos.
- Propuesta de movilidad
- FODA del transporte público.
- Medios de verificación sobre el proceso de elaboración y socialización del plan de movilidad.

El contenido del documento está estructurado de la siguiente manera: inicialmente se definen los objetivos general y específicos; un marco conceptual sobre movilidad y transporte; el marco legal y de políticas públicas; descripción de la metodología aplicada; diagnóstico de movilidad y transporte y propuesta de movilidad para el municipio de Estanzuela. La formulación del presente Plan tuvo un proceso técnico y participativo, por lo que también se incluyen los medios de verificación como fotografías y listados de participantes en las actividades realizadas; fue de vital importancia el apoyo y la participación de la Direcciones Municipales de Planificación y de Catastro, así como el involucramiento de otros actores claves. Se contó con el apoyo también de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM Región III y d Cementos Progreso.

Antecedentes

Con el propósito de contribuir a levantar las barreras que limitan el desarrollo empresarial, la creación de empleo, la inversión, y apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios del país; se firma el Contrato de Préstamo 1734/OC-GU entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual contempla proyectos para mejorar la competitividad a nivel territorial, involucrando actores de alcance nacional y local, públicos y privados, con injerencia y competencia en la materia. De esa cuenta el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- necesita fortalecer sus capacidades, gestionar e implementar acciones orientadas a mejorar la competitividad de los territorios; con el objetivo de mejorar el Clima de Negocios, generar las condiciones para la atracción de la Inversión Nacional e Internacional y generar desarrollo económico mediante el impulso de proyectos estratégicos dinamizadores de las economías locales.

Es así como en el año 2014, en el marco de cooperación inter institucional entre SEGEPLAN y el Ministerio de Economía, se buscó generar instrumentos de planificación capaces de operativizar e implementar una visión de gestión ampliada del suelo, considerando metodologías participativas y articuladas con el Sistema Nacional de Planificación y el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, para los municipios priorizados dentro del proyecto sobre Circunscripciones Económicas de Desarrollo –CEDES. Los insumos derivados de este proceso permitirán a los municipios generar condiciones territoriales para incentivar desarrollos industriales y atraer inversión privada nacional e internacional en los municipios CEDES, siendo uno de ellos el municipio de Estandzuela, donde se tiene la necesidad de contar con diferentes estudios y generar instrumentos de planificación para que se puedan albergar inversiones del sector de manufactura ligera en el municipio. Bajo ese marco, algunos de los estudios o instrumentos que se elaboraron para el municipio de Estandzuela fueron: un estudio de pre factibilidad para el desarrollo de Circunscripciones Económicas de Desarrollo en el municipio de Estandzuela y la formulación del Plan de Ocupación del Suelo con enfoque en Desarrollo Económico Territorial / Industrial para el municipio de Estandzuela que incluye la identificación de sitios estratégicos para zonas industriales y una cartera de proyectos.

Estos instrumentos son objeto de implementación en el año 2017, por lo que fueron entregados a la Municipalidad. Para que los instrumentos de gestión territorial elaborados, contribuyan a mejorar la competitividad en el municipio, es necesario que sean gestionados por la propia Municipalidad, los productos generados deben ser implementados de manera integral, sin embargo, es necesario que estos sean analizados y se requiere que se formule el Plan de Ordenamiento Territorial en el debido proceso, además de la elaboración de planes específicos, estrategias, manuales, etc., para que sean aprobados, socializados, que se implementen eficientemente por parte de las oficinas municipales según sus competencias y el seguimiento y evaluación.

Para que estos aspectos se cumplan por intermedio e intervención de un proceso de Ordenamiento Territorial Municipal, el PRONACOM realiza una nueva consultoría para apoyar el proceso de gestión del Plan de Ocupación del Suelo Municipal con enfoque en Desarrollo Económico Territorial del municipio de Estandzuela. Dicha consultoría contempla la formulación de diversos productos, siendo estos:

- Re-evaluación del uso del suelo industrial y/o habitacional de la Aldea El Chispán, Estandzuela
- Plan de socialización y divulgación del proceso de ordenamiento territorial
- Manual de funcionamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y propuesta para generar capacidades al equipo técnico
- Sistema de seguimiento y evaluación del POTM
- Operativización de los reglamentos que incluya el Plan de Ordenamiento Territorial
- Plan de movilidad

De esta manera surge la necesidad de formular el Plan de Movilidad del municipio de Estandzuela, Zacapa, el cual se desarrolla tomando en cuenta lo estipulado en los productos generados inicialmente y los resultados de las actividades participativas realizadas para la construcción del mismo.

Objetivos

Objetivo general

Que la Municipalidad de Estanzuela cuente con un instrumento de planificación derivado del Plan de Ordenamiento Territorial, que contribuya a satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y empresas dentro del municipio y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

1. Identificar mediante procesos participativos las problemáticas más sentidas por la población sobre movilidad peatonal y vehicular, espacios públicos, transporte público, etc., así como las potencialidades del municipio para hacer más eficiente la movilidad en el casco urbano de la ciudad.
2. Analizar la estructura urbana del casco urbano del municipio de Estanzuela según su trama o trazo de sus calles y organización focal; identificar puntos y rutas conflictivas, hitos y jerarquía de vías.
3. Proponer la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles y seguras.

I. Elementos conceptuales

Movilidad

Se refiere a todo lo relacionado a la movilización cotidiana de los residentes de una localidad, movilización de transporte público y privado, así como todo aquello que la afecta, como el crecimiento urbano (construcciones) calidad ambiental, congestión vehicular, etc.

“Movilización o desplazamiento de personas o carga de un lugar a otro, por medio de un sistema de vías integral, y en diferentes modos de transporte”

La movilidad está compuesta por la vialidad y el transporte.

Vialidad

Conjunto de servicios pertenecientes a las vías públicas, comprende la infraestructura física o espacio público de circulación utilizada para moverse de un lugar a otro. Forman parte de la vialidad: vías de circulación (carreteras, autopistas, vías conectoras, vías colectoras, vías primarias, secundarias, terciarias); hombros; aceras; complementos (Señalización Horizontal y Vertical, Semaforización); rotondas; pasos elevados; pasos a desnivel (distribuidores viales).

Transporte

Es un medio de traslado de personas o bienes de un lugar a otro, y está considerado como una actividad del sector terciario. Comprende los modos de transporte a través de bus urbano o extraurbano; tráileres; camiones; vehículo Particular; motocicletas; ciclo-Taxis(Tuc Tucs); sistemas verdes (Bicicletas); peatones.

Estructura del transporte urbano

El sistema de transporte está compuesto por transporte no motorizado y motorizado; el primero se refiere a la movilización a pie o en bicicleta, mientras que el segundo puede ser público o privado. El transporte motorizado público puede ser masivo, público o taxis; y el transporte motorizado privado puede ser vehículo o moto.

Figura 1 Principios del transporte en la vida urbana

1. Caminar; 2. Pedalear; 3. Conectar; 4. Transportar;
5. Mezclar; 6. Compactar; 7. Densificar; 8. Cambiar.



Movilidad urbana

Movilidad urbana es una necesidad básica y un derecho social. La movilidad urbana esta referida a los distintos desplazamientos que se generan dentro de la ciudad a través de redes de conexión locales, las diferentes formas que tienen para transportarse las personas dentro de la ciudad.

Plan de movilidad

Un Plan de Movilidad Urbana, es una herramienta de planificación que tienen como objetivo satisfacer la movilidad de las personas hoy y mañana, mediante la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

II. Marco legal y de políticas públicas

Marco legal

Dentro del marco legal nacional, la formulación, aprobación e implementación de un Plan de Movilidad Urbana y Transporte le corresponde a las municipalidades, según lo establece el Código Municipal y la Constitución Política de la República de Guatemala. Algunos de los artículos que el Código Municipal relaciona con la movilidad y el transporte en general y con los instrumentos de planificación vinculados son:

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio.

- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, **les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos**, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otra forma de desarrollo urbano o rural deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad; tales formas de desarrollo, deberán comprender y garantizar como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes:

- a) **Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas**, según su naturaleza.
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las **tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico**.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

ARTICULO 145. Obras del Gobierno Central. La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

ARTICULO 146. Autorización para construcciones a la orilla de las carreteras. Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría.

Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 253, 255, 259, 261 y otros establecen las bases para la elaboración de planes de ordenamiento territorial e instrumentos complementarios para el desarrollo de los territorios. Indica que los Municipios son instituciones autónomas y dentro de funciones constitucionales se encuentra la atención de los servicios públicos locales, así como velar por el ordenamiento territorial de su jurisdicción; y para el cumplimiento de sus funciones podrán emitir los reglamentos y ordenanzas que estimen convenientes.

Entre otras leyes, políticas, reglamentos, acuerdos relacionados al desarrollo de los territorios en cuanto movilidad y transporte con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población se encuentran:

Código Civil – D – Ley 106,

Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Extraurbanas y similares –D- 43-95 CRG,

Ley de Parcelamientos Urbanos – Decreto 1427,

Ley de Vivienda –D- 9-2012 CRG,

Ley de Protección y Mejoramiento del medio Ambiente –D- 68-86 CRG,

Código de Salud –D- 90-97 CRG,

Ley de la coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado –D- 109-96 CRG,

Reglamento sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que atraviesan -Acuerdo Presidencial-,

Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territoriales del Estado de Guatemala –D- 126-97 CRG,

Ley de Transito –D- 132-96 CRG,

Ley de Atención a las Personas con discapacidad –D- 135-96 CRG,

Ley de la movilidad segura Decreto 48-2016

Vinculación del Plan de Movilidad al Sistema Nacional de Planificación y políticas públicas nacionales e internacionales

El Sistema Nacional de Planificación tiene como objetivo articular las políticas de Estado con las prioridades de país para administrar los recursos públicos, en la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible. El Sistema Nacional de Planificación es, de hecho, la articulación de los procesos de planificación institucional/sectorial en todos sus niveles¹. A continuación se detalla en cada uno de los niveles (nacional, regional, departamental y municipal) las propuestas o lineamientos que sustentan la necesidad de desarrollar e implementar planes de movilidad en todos los municipios del país, en este caso en municipio de Estanduela.

Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032

Como prioridad estratégica para implementar el Plan Nacional, se establece que los gobiernos locales deberán contar con mecanismos e instrumentos que le permitan abordar la gestión territorial en el marco de la independencia urbano-rural. Es prioritario que estos esfuerzos contribuyan a que las municipalidades cuenten con las competencias necesarias para la prestación de servicios básicos, atendiendo la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.

¹ Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032

El eje Guatemala Urbana y Rural, plantea acciones prioritarias que están relacionadas con la seguridad vial, el territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras (vincular la planificación urbanística con la oferta de transporte público y no motorizado, optimizar la utilización de las infraestructuras existentes, accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte, modos no motorizados, planes de movilidad urbana sostenible, planes de movilidad para empresas y polígonos industriales o empresariales, entre otros); a manera de potencializar dichas acciones en las nodos de desarrollo identificados a nivel nacional.

EL eje Recursos Naturales para hoy y el futuro, tiene como una de sus metas la estabilización de emisiones CO₂-e per cápita en 2.5 toneladas; y para lograrlo propone como lineamiento el disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en el sector transporte. Estas medidas de mitigación deben estar enfocadas, sobre todo, en el control de las emisiones ocasionadas por el transporte terrestre. En tal sentido, estas medidas podrían incluir:

- a) Creación de incentivos y mecanismos que promuevan la planificación del transporte urbano orientado a la reducción de emisiones y de su impacto.
- b) Renovación del parque automotor.
- c) Eficacia de mecanismos de inspección.
- d) Promoción del uso del gas natural.
- e) La mejora de la calidad de los combustibles y de la tecnología de los vehículos.
- f) Ordenamiento del transporte y la circulación terrestre en el nivel nacional.
- g) Buscar la sinergia entre proyectos, programas, normas y reglamentos, enfocados a la disminución de gases de efecto invernadero y la emisión de gases contaminantes del aire .

El eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, para el fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, contempla como resultado 6.4: en el 2020 los gobiernos locales deberán contar con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.

Plan de Desarrollo Integral Región Oriente 2015-2032

Dentro de la jerarquía de ciudades y centros poblados, define a la cabecera municipal de Estanzuela como Ciudad Menor Emergente (B) y con especialización industrial y turística; debiendo para ello contar con instrumentos de planificación que les permita desarrollar su especialidad eficientemente.

El Plan Regional también se estructura en 5 ejes de desarrollo, siendo uno de ellos el Eje de Articulación Urbano-Rural el cual dentro de las estrategias propuestas plantea como meta el garantizar la conectividad permanente entre las áreas urbanas y las áreas rurales de toda la Región, priorizando áreas que presentan déficit en la vialidad, mediante el mantenimiento y ampliación de la red vial primaria, secundaria y terciaria. Como lineamientos específicos, propone la gestión del transporte multimodal y el desarrollo de la movilidad multimodal de la Región Oriente; la cual puede lograrse mediante la generación de planes de movilidad multinivel, que deberán realizarse de manera complementaria y armónica a los Planes de Ordenamiento Territorial y usos del suelo que se potencialicen en los diferentes niveles territoriales. Los niveles propuestos serán el regional, el subregional/mancomunidad/ciudad intermedia, y municipal.

Plan de Desarrollo Departamental de Zacapa

Propone una regionalización sub-departamental donde Zacapa y Estanzuela conforman la Región I y define a la ciudad de Zacapa como Ciudad Mayor e Intermedia; sin embargo, el Plan no hace propuestas específicas sobre la formulación de planes o estrategias de mejoramiento de la movilidad y el transporte, únicamente acciones y proyectos estratégicos de infraestructura para mejorar la conectividad vial departamental.

Plan de Ocupación del Suelo Municipal con enfoque en Desarrollo Económico Territorial del municipio de Estanzuela, Zacapa

Hace una propuesta de Estructuración del Sistema Vial Urbano (cabecera municipal), indicando que los factores como:

- a) La ubicación de la ciudad entre el triángulo Teculután - Río Hondo – Zacapa y Chiquimula, donde se generan grandes movimientos viales, deja a Estanzuela en un punto intermedio que la considera como ciudad de vivienda,
- b) el crecimiento urbano hacia el Este de la CA-10, ocasionará mayor movilidad entre el Este y Oeste de la CA-10,
- c) el futuro establecimiento de zonas industriales en las cercanías de la cabecera municipal de Estanzuela, aumentará el número de viajes para movilización de personas que tendrán la oportunidad de contar con fuentes de empleo en estas zonas.

A esto se adiciona la traza irregular de la ciudad, la falta por ahora de un sistema de transporte interno y de señalización vial adecuada, y la falta de una Terminal de Buses. Tomando en cuenta lo anterior, como parte de la estructuración del sistema vial se propone una serie de proyectos viales para lo cual se recomienda:

A. La reserva de suelo para espacio vial, ya sea en la forma de ampliaciones a vías existentes, o en vías de trazo nuevo,

B. La eventual ejecución de proyectos viales,

Además de las acciones antes descritas, propone la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana que incluya:

A. La eventual construcción de la terminal de buses,

B. La eventual introducción de un sistema integrado de transporte público que, aunque se trate de una ciudad pequeña, integre el transporte en moto taxis, con algunas rutas de buses o microbuses urbanos, e intra municipales (que conecten con el resto del municipio).

En cuanto a otras políticas existentes a nivel nacional e internacional, se pueden mencionar:

Agenda Urbana

El proceso de transición rural urbano es la oportunidad del país para repensar su modelo de desarrollo; este fenómeno lleva a la necesidad de diseñar políticas públicas que promueven la integración entre la población urbana y rural, en el marco de una visión de desarrollo de las personas en territorio. La tendencia generalizada es que más de la mitad de jóvenes del área rural buscan oportunidades migrando hacia áreas urbanas. Se requiere entonces preparar estos

territorios para convertirlos en ciudades ordenadas, incluyentes, competitivas y resilientes; es por ello que surge la necesidad de construir la Agenda Urbana GT, la cual contempla dentro de sus ejes: el impulso de políticas públicas y cambios de modelos de ciudad y territorio y el fortalecimiento de los gobiernos municipales e intermedios.

Agenda Nacional de competitividad 2012-2020.

La agenda Nacional de Competitividad (ANC), es una política de país que busca generar desarrollo, mejorando la calidad de vida de la población promoviendo el crecimiento económico sostenible e incluyente. La política propone acciones encaminadas al impulso de económico, social y productivo a nivel nacional sectorial y territorial. La estrategia que se plantea en la agenda es la articulación de todos los sectores presentes en los territorios a fin de generar sinergias y alianzas estratégicas y poder lograr el desarrollo integral competitivo del país. Principalmente en el eje 5 sobre fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnológica, se plantean como retos relacionados al transporte los siguientes:

Infraestructura vial. Para desarrollar la competitividad de las actividades productivas y asegurar el desarrollo en el área rural, será necesario ampliar y mejorar la infraestructura vial interna conectando de manera eficiente la actividad productiva con el mercado.

Sistema de transporte. Modernizar el sistema de transporte para lograr multimodalidad (terrestre, aéreo, marítimo y ferroviario) del mismo, lo cual reducirá los costos al sector productivo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por último, se mencionan las metas priorizadas por Guatemala en el marco de lo Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el Objetivo 11. “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, estableciendo las siguientes metas que se relacionan a la necesidad de formular planes de movilidad y transporte:

Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas

en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

Meta 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

III. Metodología

Para la formulación del presente Plan de Movilidad se realizan diferentes actividades de campo, gabinete y reuniones de trabajo técnicas y participativas.

Investigación preliminar: en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación se realiza recopilación de información existente relacionada a los servicios de transporte, normativas vigentes, servicios públicos, información cartográfica del casco urbano, otros.

Talleres participativos: se realizan dos talleres participativos donde se contó con la participación de la Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de Catastro, Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, Policía Municipal, Cementos Progreso, Alcalde Municipal, Síndico y Concejal II, encargado de Cocodes y Comudes.

En estas actividades, para que los participantes comprendan los temas a tratar y puedan dar sus aportes, se hacen presentaciones sobre conceptualización general de movilidad; qué es un plan de movilidad, sus objetivos y beneficios; marco legal; vialidad y transporte; formas de estructuración de los territorios y algunos casos análogos sobre resultados y cómo hacer los ejercicios. Para los ejercicios prácticos se utilizaron mapas municipales y orto fotos o imágenes satelitales del casco urbano, marcadores, papel transparente y papel periódico; y según el ejercicio a realizar, la metodología aplicada fue la conformación de grupos y/o lluvia de ideas.

Los principales resultados obtenidos de estas prácticas fueron:

- Definición de la estructura del ciudad de Estanduela según su organización focal
- Definición de la estructura de la ciudad de Estanduela a partir de sistemas de circulación y tramas
- Análisis FODA de la movilidad y el transporte del municipio
- Jerarquía vial del municipio y del casco urbano
- Identificación de puntos conflictivos
- Identificación de fechas y rutas conflictivas, puntos de aglomeración por eventos especiales
- Hitos
- Sentido de las vías

- Identificación de terminales de pasajeros y de carga, paradas de buses, parqueos públicos
- Rutas de transporte público y tipo
- Áreas cubiertas y no cubiertas por servicios de transporte

De igual forma, durante las actividades se fueron generando ideas y propuestas de posibles soluciones para atender las diferentes problemáticas identificadas, así como ideas de programas y proyectos para fomentar el uso de medios de transporte no motorizado, caminar o correr, creación de espacios públicos, etc.

Fotografía 1 Proceso participativo



Recorridos de campo: con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación, se realizan recorridos de campo para reconocer principalmente los puntos y vías que generan conflicto y que fueron identificadas en las actividades participativas.

Reuniones técnicas y trabajo de gabinete: para la digitalización de resultados de talleres, se realizan reuniones técnicas con la Dirección Municipal de Planificación quienes contribuyeron a confirmar la información recopilada participativamente. De igual forma fue necesario trabajo de gabinete para el análisis del diagnóstico y elaboración de propuestas, lo cual queda plasmado en el presente Plan de Movilidad y Transporte del municipio de Estanzuela.

IV. Diagnóstico de movilidad y transporte municipio de Estanzuela

Análisis FODA

Ejercicio que permitió conocer la perspectiva de la población en cuanto a las problemáticas que consideran son las causantes de la deficiencia de la movilidad en el municipio y las consecuencias que esto trae a la población, a las autoridades y al municipio en general; de igual forma se reconocieron los elementos positivos y oportunidades para dar posibles soluciones.

El análisis se realizó para los temas de movilidad y transporte, para ello, se consideran fortalezas, las capacidades y recursos con que cuenta el municipio; las oportunidades, son los factores positivos que pueden ser aprovechados para dar soluciones en determinado plazo. En cuanto a las debilidades, éstas se refieren a las carencias o limitantes que existen principalmente en los procedimientos administrativos de la municipalidad y la poca colaboración de los sectores involucrados en los temas analizados; mientras que la amenazas son los factores que pueden obstaculizar el logro de nuestros objetivos.

Figura 2 Resumen del análisis FODA de la movilidad y el transporte



Fortalezas

La Municipalidad de Estandzuela tiene el control del transporte público del municipio; cuenta con información general sobre cantidad de unidades motorizadas que prestan el servicio a la población, así como las rutas que cubren.

Se considera que las unidades existentes son suficientes para atender a la cantidad de usuarios del transporte público urbano y extra urbano.

En cuanto a normativas vigentes, la municipalidad de Estandzuela cuenta con un “Reglamento Municipal para el Ordenamiento del Transporte Colectivo Moto-taxi” el cual fue aprobado en marzo del año 2012 y publicado en el Diario de Centro América el 24 de mayo de 2012. Aunque no ha sufrido reformas de consideración, es un instrumento legal que da las directrices para la autorización de nuevas unidades; las obligaciones y derechos de las dueños de vehículo, pilotos, y usuarios; sanciones y otros. Cabe mencionar que aunque existe este tipo de normas, las mismas no se cumplen en su totalidad.

La existencia de una organización de transportistas se considera una fortaleza en el sentido de que se pueden realizar diálogos con éstos para discutir las diferentes problemáticas y buscar acuerdos conjuntos para solucionarlos; sin embargo, en algún momento también pueden entorpecer determinados procesos.

Existen proyectos que la actual Corporación Municipal ha impulsado para mejorar la imagen urbana del municipio como construcción o mejoramiento de espacios públicos y arterias principales, programas de limpieza, jardinizaciones, etc. Recientemente, con el apoyo del



INGUAT se inauguró el proyecto “Murales Arte y Turismo” el cual busca fomentar el arte urbano y promover el turismo especialmente invitar a los turistas a conocer el Museo de Paleontología y Arqueología de Estandzuela.

Fotografía 2 Inauguración de Murales Arte y Turismo

La población de Estandzuela tiene acceso inmediato al transporte público urbano y

extraurbano por pasar dentro de su territorio la ruta CA-10, el transporte que circula por esta vía puede conducir a la población a diferentes destinos, entre ellos: la cabecera departamental de Zacapa y a sus municipios, al departamento de Chiquimula, a la ciudad de Guatemala, Puerto Barrios, Petén, entre otros.

Oportunidades

Las condiciones topográficas de la cabecera municipal de Estandzuela permite desarrollar proyectos de ciclo vías o senderos para caminar o ejercitarse; pudo notarse que actualmente en el



casco urbano varias personas utilizan la bicicleta como medio para movilizarse de un lugar a otro, especialmente personas adultas; no obstante, estas circulan por las vías destinadas para circulación vehicular ya que no cuentan con espacios exclusivos para este medio de transporte.

Fotografía 3 Calle del centro urbano de Estandzuela

Con la posibilidad de establecerse zonas industriales en el municipio de Estandzuela, existen propuestas de proyectos de creación de nuevas vías y de infraestructura vial que haga eficiente la movilidad en todo el sector. Dichos proyectos forman parte de la cartera de proyectos propuestos en el proceso de formulación del Plan de Ocupación del Suelo con enfoque en Desarrollo Económico/Industrial para el municipio de Estandzuela.

La Ruta CA-10 actualmente divide el casco urbano del municipio al atravesar la ciudad. Se identificaron vías alternas que posibilitan la creación de anillos periféricos o rutas para descongestionar el tráfico del área urbana y controlar de mejor manera la circulación del transporte pesado.

Recientemente la municipalidad de Estandzuela lleva a cabo un proceso de elaboración de los Manuales de Funciones y de Normas y Procedimientos de la Municipalidad; se considera que es el momento oportuno para actualizar o redefinir los procedimientos administrativos y las funciones de las oficinas involucradas en todo lo relacionado al funcionamiento del mercado

municipal y el transporte, tales como autorizaciones de nuevas ventas ambulantes o nuevas unidades de transporte, aplicación de sanciones, quiénes deben intervenir y cuál es su función específica para determinados eventos, etc.

Oportunidad de implementar nuevas normativas que permitan minimizar los problemas de movilidad urbana, por ejemplo el Reglamento de Ordenamiento Territorial y Reglamento de Construcción. Ambos contribuyen a limitar o normar acciones como: nuevas construcciones para que cuenten con parqueos propios, control del ingreso del tráfico pesado a la Ciudad, diseño y construcción de calles y avenidas con anchos adecuados para la circulación vehicular y peatonal (vías y banquetas).

Convertir al municipio de Estanduela en un lugar más atractivo para los turistas nacionales e internacionales; a través del mejoramiento de la imagen urbana, promoción de atractivos y brindando mejores servicios.

Promover en la ciudad el uso de transporte público, caminar, ejercitarse, utilizar medios de transporte no motorizado; siempre y cuando se creen las condiciones adecuadas para ello. Estas acciones contribuyen a reducir la contaminación, controlar de mejor manera el parque vehicular, generar bienestar en la población.

Debilidades

El transporte pesado circula dentro de la ciudad sin control alguno, no existe regulación para estas actividades; principalmente estos movimientos lo generan las meloneras, que por contar con producción dentro del municipio, para transportar el producto circulan por el centro de la ciudad. El problema se agrava cuando el transporte circula en horas pico de ingreso o salida de estudiantes a los centros educativos.

No existe señalización vial completa, la cual es necesaria especialmente para identificar las prohibiciones de estacionamiento y sentido de las vías para evitar y/o reducir accidentes.

La mayoría de comercios pequeños o medianos no previeron espacios para parqueo de sus clientes, por lo que las vías públicas son utilizadas como estacionamientos.



Varias banquetas del centro de la ciudad son ocupadas especialmente por los comercios ya que las utilizan para exhibir productos, colocar anuncios publicitarios, mobiliarios, entre otros. Aunque son pocos casos los que se presentan, es necesario regular estas acciones a tiempo.

Fotografía 4 Tienda del casco urbano invade acera y calle

Para abastecer almacenes, ferreterías, restaurantes, etc., ingresan a la ciudad vehículos de carga o de reparto, y al no contar con áreas de carga y descarga, esta actividad se hace en la vía pública provocando malestar en la población. No existen normativas claras que prohíban o sancionen estas acciones, tampoco hay control del ingreso de vehículos pesados a la ciudad ni horarios establecidos para que no perjudiquen la movilidad.

No existe Policía Municipal de Tránsito que controle la movilidad en el municipio, en proceso se encuentra la creación de la Policía Municipal quienes en algún momento se verán involucrados en este tema, sin embargo, no tienen la capacidad necesaria.

Varios conductores de la ciudad muestran imprudencias, no respetan a los peatones y ciclistas, falta de educación vial.

En cuanto a la infraestructura, equipamiento urbano y seguridad: se identifican calles urbanas en mal estado; existen sectores donde la iluminación es baja o nula; no existen vías exclusivas para el transporte público o destinadas a la circulación de ciclistas; espacios públicos abiertos con poca vegetación o elementos que brinden sombra o que reduzcan la incidencia directa del sol; poca infraestructura que brinde condiciones adecuadas para la circulación de personas discapacitadas.

La expansión urbana se ha dado de forma dispersa, lo que no ha permitido que el trazo de calles y avenidas (trama urbana) sea continua a la ciudad y de forma ordenada; existen lotificaciones o residenciales que se construyeron en zonas donde el acceso aún es deficiente, o el caso de viviendas de interés social que no fueron urbanizadas, las vías no están diseñadas, no tienen tratamiento alguno, ni cuentan con aceras y servicios.



Fotografía 5 Viviendas sociales, sin urbanizar

Amenazas

Aumento de accidentes por falta de infraestructura para circulación de peatones.



Fotografía 6 Circulación peatonal sin protección

Aumento del parque vehicular, genera contaminación ambiental por aumento en la generación de desechos sólidos, basureros clandestinos, emisión de gases contaminantes por parte de los vehículos automotores y actividades industriales.

Moto taxis sobrecargados y circulación libre ponen en riesgo la vida de los tripulantes.

Ciudad poco atractiva hace que disminuya el turismo local e internacional.

Estructura urbana

Para comprender o proponer la estructura de un lugar poblado (principalmente las cabeceras municipales donde se encuentra mayor concentración de población y donde se ubican los principales servicios públicos); se toman en cuenta las características y los elementos que conforman la estructura del territorio y se analiza desde distintos enfoques. A continuación se describen 4 factores o enfoques que ayudan a analizar la estructura del municipio de Estanzuela y a visualizar la conformación de la zona de expansión:

1. **Sistemas de Vialidad:** Se refiere a las diferentes formas en que se puede organizar la estructura a partir de la vialidad.
2. **Organización Focal:** Desarrollo de una estructura urbana a partir de núcleos focales y funcionales.
3. **Espacios Abiertos:** Estructuración de la ciudad en función de los diferentes sistemas de espacios abiertos.
4. **Patrones de Desarrollo:** Desde esta perspectiva se toman en cuenta las diferentes maneras de estructurar la ciudad a partir de la forma en que se alojan las actividades de la población.

Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de organización focal

En este patrón de desarrollo la estructura de la ciudad se organiza a partir de uno o varios centros bien definidos en los que se concentran los principales edificios de equipamiento urbano, del comercio y de las oficinas, constituyéndose en los puntos visuales y funcionales más prominentes en el centro poblado. Existen dos variantes básicas de este patrón:

1. Sistema Multifocal
2. Sistema Monofocal

Sistema multifocal

En este sistema la estructura muestra varios centros bien definidos y reconocibles.

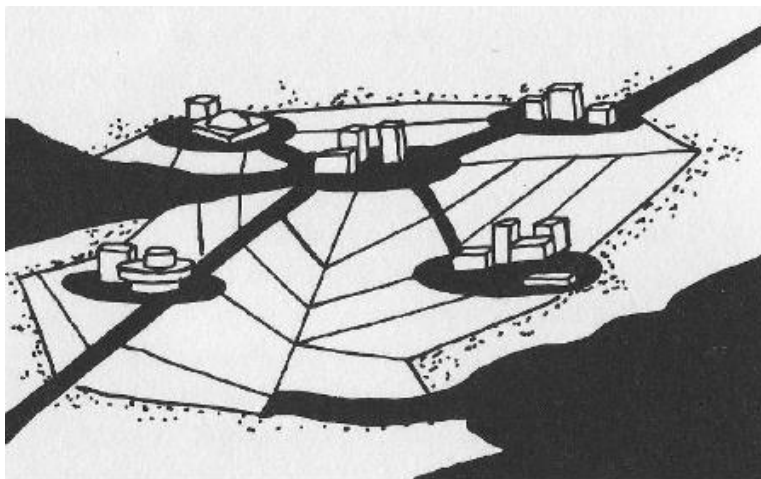
CUALIDADES

- En cascos urbanos medianas y grandes la multifocalidad ayuda a descongestionar el centro histórico u original.
- Permite a la población usar varios servicios al mismo tiempo y contar con alternativas de selección de diferentes centros.
- Ayuda a clarificar y ordenar la estructura urbana, pues organiza el transporte público y privado, la infraestructura, la vialidad y la imagen urbana.
- Puede ayudar a ordenar el crecimiento de la ciudad mediante la creación de polos alternativos de desarrollo.

PROBLEMAS

- Su localización deberá estar bien planeada para evitar que se unan dos o más subcentros convirtiéndolos en uno solo.
- Se debería evitar que los subcentros estén demasiado aislados y carezcan del número de usuarios suficientes para asegurar su costeabilidad.
- Los subcentros deberán de estar directamente ligados al transporte público y a la estructura vial primaria, además de tener las áreas de estacionamiento suficientes; de lo contrario, generaran conflictos de tráfico junto con carencia de estacionamientos.
- Su dimensión y área deberán de ser bien delimitadas para evitar que se desborde sobre zonas vecinas, causando deterioro y los problemas relacionados al crecimiento no planificado de las zonas de expansión.

Figura 3 Representación simbólica del Sistema Multifocal



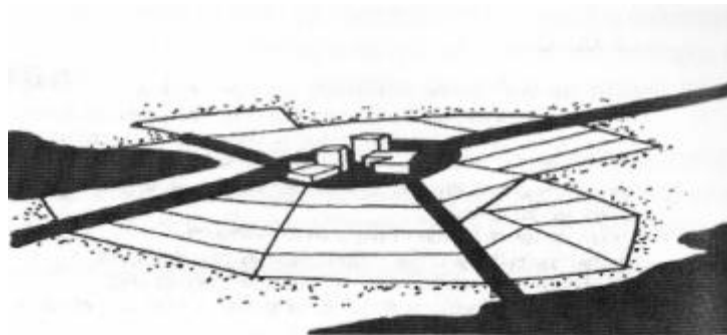
Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 35

Sistema Monofocal

En este sistema existe un solo centro bien definido.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Se refuerza el carácter del centro urbano de la ciudad • Se dan facilidades al usuario al poder utilizar alternativamente más de un servicio, ahorrándole desplazamientos y tiempos • Facilita el transporte público • Es económica la introducción de redes de infraestructura • Se genera una vitalidad continua en el centro urbano en las distintas horas del día y de la noche	• Conforme crece la ciudad, surgen la tendencia al congestionamiento de vehículos y los problemas de estacionamiento, principalmente en ciudades de centro antiguo o en calles estrechas • Las redes de infraestructura tienden a saturarse • Para ciudades medianas y grandes con tendencia al crecimiento horizontal resulta lejano el acceso al centro.

Figura 4 Representación simbólica del Sistema Monofocal



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 37

Análisis de la estructura de la Ciudad de Estanzuela a partir de los sistemas de organización focal

La casco urbano de Estanzuela como cabecera municipal, tiene la característica de concentrar en diferentes servicios como educación, salud, financieros, institucionales, comerciales, etc.; condición que atrae hacia el centro de la ciudad no solo a la población del casco urbano, si no

también de las aldeas y municipios vecinos. Del lado norte del municipio a un costado de la ruta CA-10, existe un centro comercial muy reconocido por la población del municipio y de municipios vecinos ya que es visitado constantemente, en el se encuentras servicios financieros, comercios, restaurantes y otros; sin embargo, aunque es representativo y genera movimiento de la población no se considera como un nuevo centro de servicios.

Los principales establecimientos educativos en sus distintos niveles y los servicios institucionales se encuentran en centro de la ciudad, estas particularidades, determinan que la ciudad de Estandzuela por su organización focal tiene una estructura con sistema “MONOFOCAL”.

En los talleres realizados para la formulación del Plan de Movilidad, los participantes resaltaron que este sistema beneficia a la población ya que pueden hacer varias actividades en sus visitas al centro sin necesidad de trasladarse de un lado a otro; esto especialmente para la población más lejana ya que para los pobladores de la cabecera municipal las distancias son relativamente cortas. Sumado a ello, su cercanía con la cabecera departamental de Zacapa la población estanzuelence también opta por movilizarse a la ciudad de Zacapa para realizar diferentes actividades.

Mapa 1 Estructura de la Ciudad de Estandzuela a partir de los sistemas de organización focal (concentración del comercio y servicios)



Estructuración de los Centros Poblados a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)

Existen 5 sistemas en los que la estructura de un centro poblado puede analizarse a partir de este modelo, sin embargo, se expondrán exclusivamente las cualidades y problemas de los tres sistemas que se encuentran dentro de la estructura urbana de la ciudad de Estanzuela, siendo estos: lineal, plato roto y malla o retícula.

1. Sistema Lineal
2. Sistema Concéntrico o Radial
3. Sistema de Plato Roto
4. Sistema de Malla o Retícula.
5. Sistema de Grades Ejes.

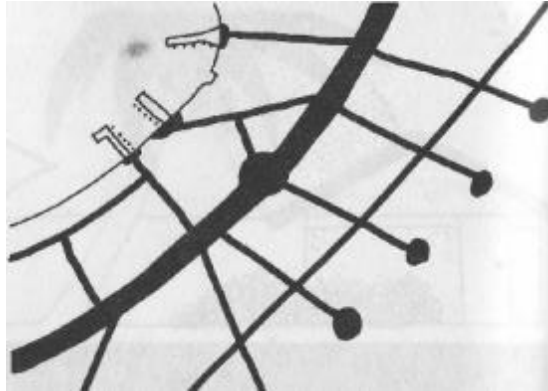
Sistema Lineal

La estructura urbana se crea a partir de una vía principal (carretera, avenida o calle), ramificándose a sus lados en vías secundarias, dando por resultado un esquema lineal de desarrollo urbano.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Es fácil su crecimiento; se van añadiendo partes o porciones sin modificar su estructura básica y sin provocar problemas graves. • Es fácil controlar su desarrollo y forma. • Facilita la orientación de sus habitantes. • Resulta sencilla la urbanización e implementación de infraestructura. • Se adapta muy bien al transporte colectivo. • Facilita la concentración, evitando la dispersión. • Se adapta a condiciones difíciles de topografía.	• En caso de saturación o problemas de tránsito, no tiene muchas alternativas viales para su descongestionamiento • Al crecer linealmente las actividades se van alejando cada vez más una de otras. • No existe gran variación en su forma, tornándose el paisaje en algunos casos monótono.

(valles, cañadas, costas).

Figura 5 Representación simbólica del Sistema Lineal



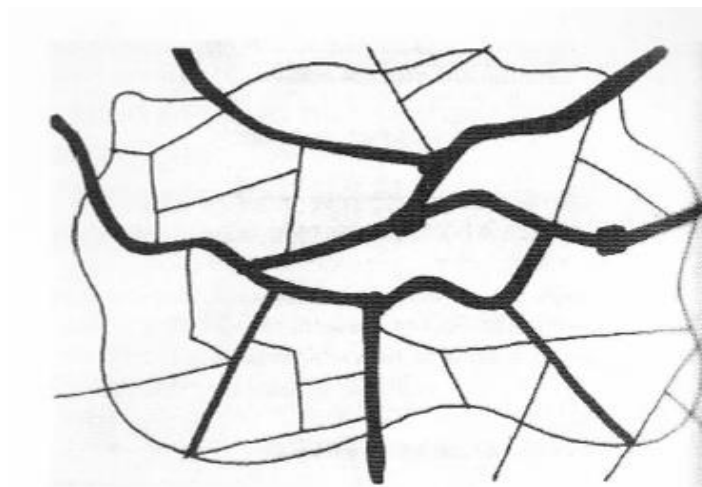
Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 5

Sistema Plato Roto

En este sistema la vialidad se organiza sin un orden geométrico definido.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Generalmente, provoca muchas e interesantes situaciones urbanas y arquitectónicas: diferentes tipos de plazas, de secuencias, de tipos de terreno, diferentes alternativas de vistas, etc. • Se adapta bien a la topografía y a los elementos naturales difíciles. • Genera alternativas de orientación de lotes. • Propicia sistemas peatonales y una escala humana. • Es característico generalmente, de ciudades o zonas pintorescas.	• Es difícil de controlar como sistema de planeación al no permitir una sistematización de sus terrenos y calles. • Puede llegar a ser en ciertos casos un sistema confuso para la orientación de la población. • Dificulta el tránsito y propicia el congestionamiento vial. • La infraestructura es difícil de introducir y se incrementa su costo. • Es difícil jerarquizar su vialidad.

Figura 6 Representación simbólica del Sistema Plato Roto



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 9

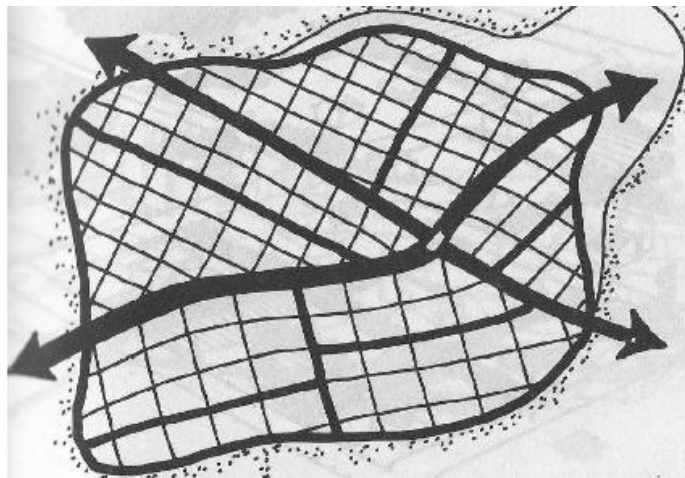
Sistema Malla o Retícula

Es aquel que genera manzanas cuadradas o rectangulares. Pueden existir variantes al cambiar el ángulo de cruce de la vialidad, o al tomar formas curvas.

CUALIDADES	PROBLEMAS
• Organiza muy fácilmente la lotificación. • Su forma es fácil de comprender. • Es fácil su crecimiento, pues propicia la continuidad de las calles y la generación de manzanas nuevas. • Es flexible por su lotificación modulable. • Tiene cierto grado de adaptación a diferentes topografías. • Permite un mayor control de las orientaciones y vientos. • En caso de saturación de algunas vías, existen alternativas de solución.	• Si la retícula es monótona, el paisaje y la imagen urbana serán pobres. • Cuando la vialidad no está bien jerarquizada, las intersecciones se vuelven conflictivas, siendo estas inseguras además de generar saturación en algunas vías, al tiempo que se desperdician otras. • No se adaptan fácilmente a algunos elementos naturales de forma irregular (cañadas, bosques, ríos, costa), ni topografías complicadas. • Facilita más la circulación del transporte privado que de público.

- Es flexible a cambios (ancho de vías, vías diagonales)

Figura 7 Representación simbólica del Sistema Malla o Retícula



Fuente: Documento “Recomendaciones Generales de la Estructura Urbana”, Pág. 11

Análisis de la estructura de la Ciudad de Estanzuela a partir de los sistemas de vialidad (circulación y tramas)

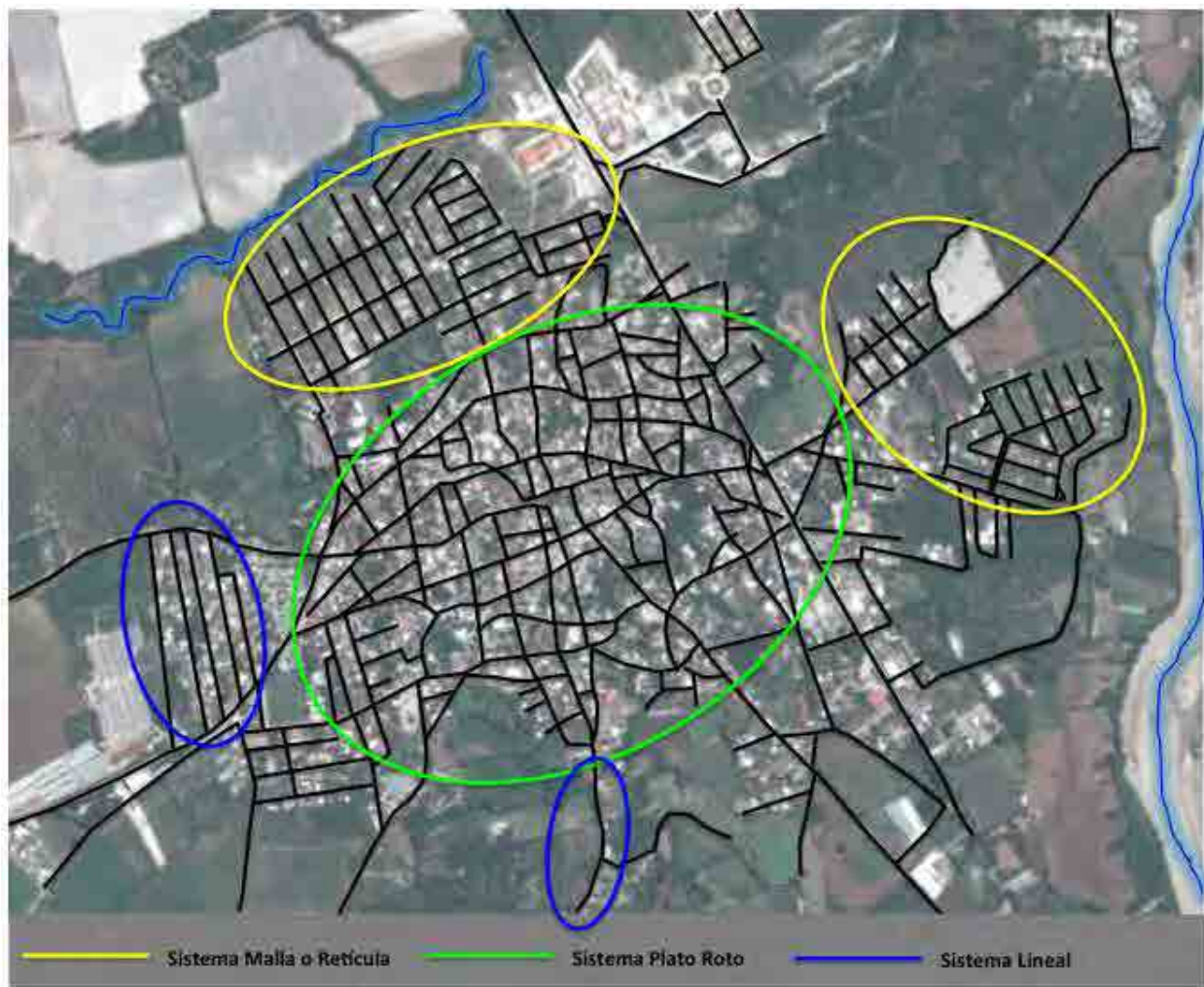
Los tres sistemas descritos (lineal, plato roto y malla o retícula) están presentes en la ciudad de Estanzuela en diferentes áreas, no existe una estructura regular en todo el casco urbano y en varios sectores se presenta una mezcla de dos o los tres tipos de estructura, sin embargo, en las actividades participativas se identificaron los puntos donde prevalece más cada sistema.

El **sistema lineal** se identificó en dos sectores, el primero en la colonia San Francisco y el segundo en el Barrio conocido como Las Canchitas. La Colonia San Francisco está formada por cinco calles sobre las cuales se distribuyen las viviendas, se considera que el sector tiene una estructura lineal ya que las vías tienen más de 400 metros sin calles intermedias, generando recorridos largos con viviendas a ambos lados. El caso del Barrio Las Canchitas, así como las salidas del casco urbano hacia las aldeas, viviendas se han instalado a los lados de las carreteras o caminos generando estructuras lineales.

El **sistema malla o retícula** se presenta especialmente en los proyectos de lotificación o residenciales privados de reciente creación, como el caso de Villas de Estanzuela, Residenciales Victoria, Colonia Los Cerdón, Colonia Los Amigos y Prados de Santa Cecilia.

El **sistema plato roto** es la estructura predominante del casco urbano, existe irregularidad en las calles provocando intersecciones de más de cuatro calles que pueden ser confusas para los visitantes, dificulta además la definición de nomenclatura; sin embargo, se identifica claramente vías principales que orientan a la población.

Mapa 2 Estructura Ciudad de Estanzuela a partir de sistemas de circulación y tramas



Jerarquización de la red vial del municipio de Estanzuela

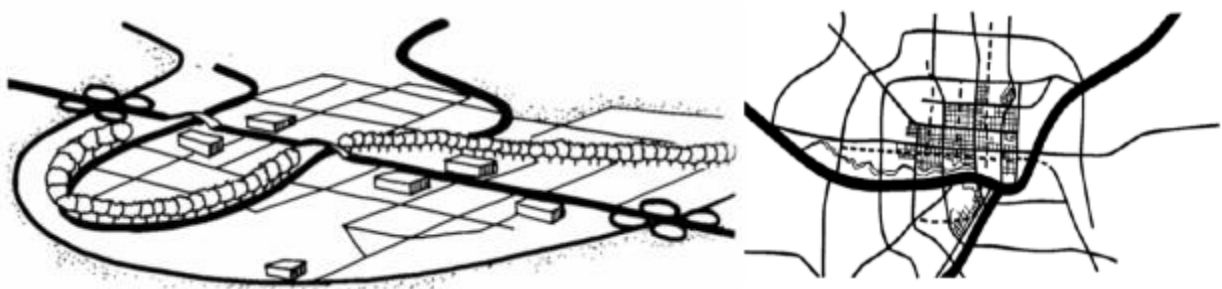
La vialidad es el conjunto de calles de un lugar poblado, vistas como contenedoras de los medios o modos de transporte de la población. La disposición o forma de organización de la vialidad constituye el primer aspecto a considerar en la generación de una estructura urbana. Por tanto, el diseño adecuado de la vialidad debe considerarse como el principio básico de un adecuado desarrollo de la estructura urbana, ya que constituye el medio por el cual se relacionan todas las actividades que se dan en la ciudad. Podemos analizar la vialidad desde diferentes enfoques:

- Capacidad, que se refiere a la cantidad de vehículos que pueden transitar sin provocar congestionamientos.
- Velocidad, que se refiere a las diferentes velocidades promedio que permite una calle.
- Jerarquía, que es la clasificación de las calles por su importancia dentro de la trama de la ciudad.

Basándose tanto en la capacidad como en la velocidad, se puede generar por lo tanto una jerarquización de la red vial de un centro urbano, siendo para su análisis dividida en 5 tipologías de vialidad, siendo estas:

- a) Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales
- b) Vialidad Primaria
- c) Vialidad Secundaria.
- d) Vialidad terciaria o Local
- e) Vialidad de Conectividad Rural
- f) Vialidad Peatonal

Figura 8 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado

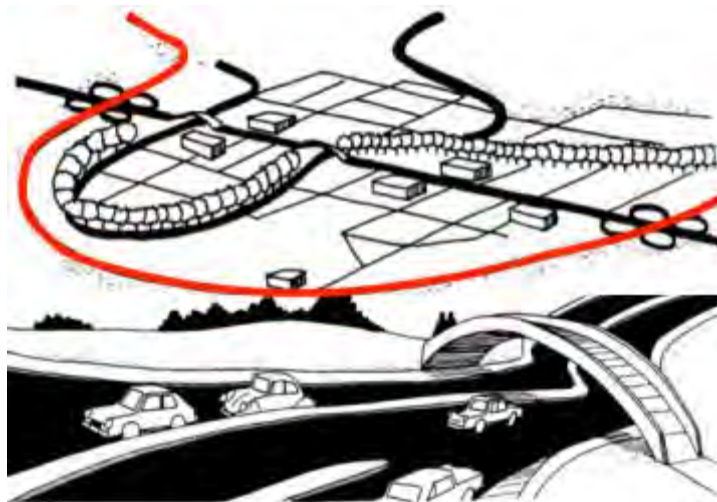


Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Carreteras Centroamericanas, Nacionales o Departamentales

Este tipo de vías se caracteriza por estar dedicada exclusivamente al tránsito de vehículos (no admite peatones) y de preferencia, no tener acceso o servicio a los predios adyacentes. No tiene intersecciones directas con otras vías, pues estas se evitan por medio de la construcción de infraestructura específica (pasos elevados, pasos a desnivel, distribuidores viales, rotondas) para la realización de estos virajes, por lo que permite pocos accesos a la misma. Constan de dos o mas carriles de circulación y no existe posibilidad de estacionamiento sobre la vía. Estas carreteras están por lo general establecidas dentro de la jerarquía vial estandarizada que permiten la conectividad interna y externa del país; generalmente el volumen de tránsito es alto al igual que las velocidades, y en principio, son usadas para viajes largos. En muchas partes del país existen vías o secciones de vías que no están debidamente diseñadas pues no cumplen con las características físicas mencionadas, sin embargo, tienen la función de este tipo de carreteras. Las características físicas de este tipo de vías las vuelve muy fáciles de identificar en un centro poblado.

Figura 9 Representación simbólica de la estructura vial de un lugar poblado

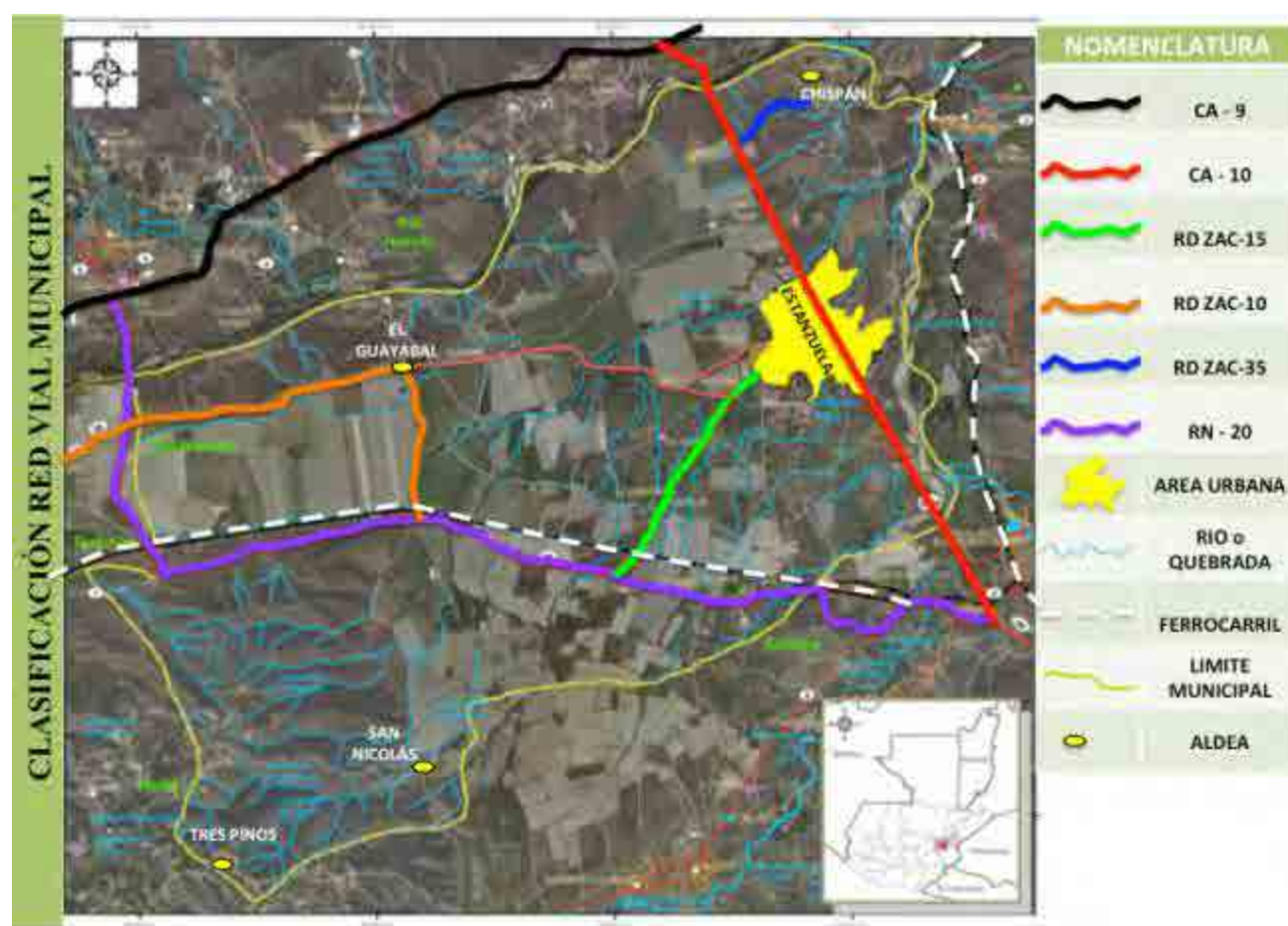


Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Según el mapa de la Red Vial de la República de Guatemala (MICIVI, CAMINOA, IGN) actualizado a febrero 2017, en el municipio de Estandzuela, los tres tipos de carreteras se encuentran dentro de su jurisdicción; la Ruta Centroamericana **CA-10** atraviesa el casco urbano de municipio del municipio, ruta que conduce a la Frontera de Agua Caliente entre Guatemala y Honduras. De igual forma de la Ruta Nacional **RN-20** atraviesa el municipio de Este a Oeste, es una ruta alterna para conectarse con la cabecera departamental de Zacapa o a los municipios de San Jorge y Huité, así como para conectar con las rutas hacia las aldeas Tres Pinos y San Nicolás.

Existen además tres carreteras departamentales registradas en el municipio, la **RD ZAC-10** que conecta la aldea Guayabal con la RN-20; la **RD ZAC-15**, que parte de la cabecera municipal también para conectarse con la RN-10; y por último, la **RD ZAC-35**, que parte de la ruta CA-10 para conectar con la aldea Chispán.

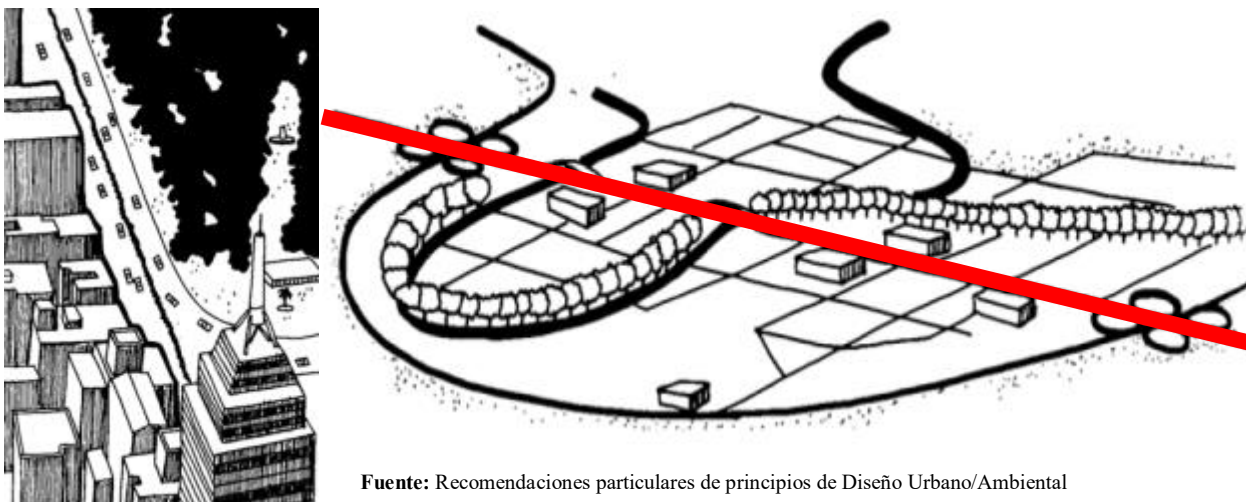
Mapa 3 Rutas Centroamericanas, Nacionales y Departamentales en el municipio de Estandzuela



Vialidad Primaria

Son las vías más importantes de los centros urbanos, las cuales tiene acceso a los predios por calles o avenidas laterales y en ocasiones de manera directa; suelen tener camellón continuo, evitando cruces (que solo se dan en intersecciones calle-avenida importantes). Este tipo de vías llevan o traen tránsito a las carreteras, y constituyen el medio para distribuir por el casco urbano todo tipo de tránsito que circula por estas vías de paso, especialmente el pesado. Cuando no existen carreteras, la vialidad primaria la sustituye, conectando los principales puntos de movimiento o de tránsito dentro de la ciudad y comunicándola con la vialidad rural. Las vías primarias comunican a las diferentes áreas de la ciudad entre sí. Se usan en general para viajes a distancias medias. A través de estas vías se canalizan las rutas principales de transporte de carga y de pasajeros.

Figura 10 Representación simbólica de la vialidad primaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad primaria de la ciudad de Estanzuela fue identificada en taller participativo según opinión de participantes quienes previamente conocieron las características de estas vías; aunque no todas las vías primarias cumplen con las características mencionadas; su función dentro de la ciudad es de vital importancia por ser las más transitadas, las que mejores condiciones poseen en cuanto a diseño y tratamiento. En las siguientes imágenes, a la izquierda se observa el mapa de jerarquización de vías trabajado en el taller, las líneas azules indican la vialidad primaria y se ubica el punto aproximado de captura de la fotografía de la derecha; en este caso es la vía que

conduce desde la ruta CA-10 hasta el Museo de Paleontología y Arqueología.

Figura 11 Ejemplo de vías primarias de la ciudad de Estanzuela

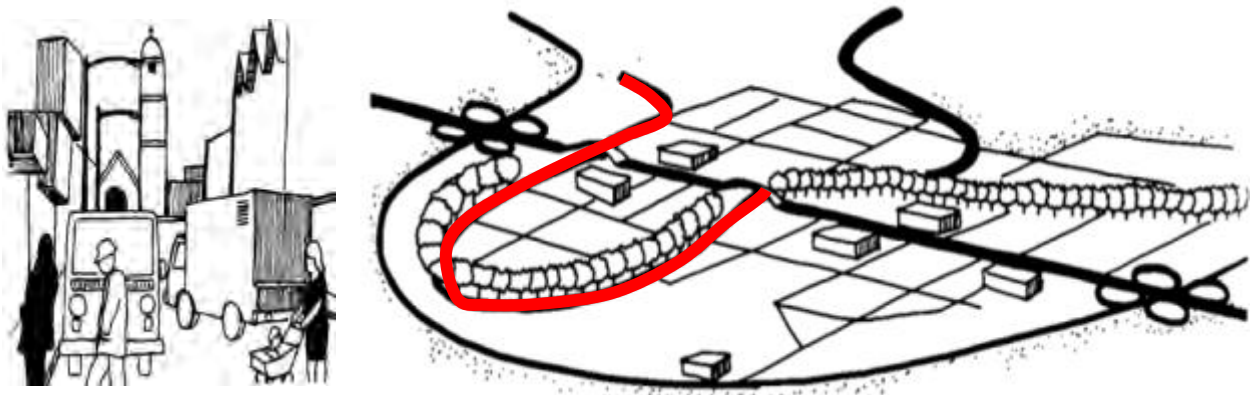


Vialidad Secundaria

Este tipo de vialidad da servicio al tránsito interno de un casco urbano, conectando los sectores con la vialidad primaria. Normalmente se usan para viajes cortos, por lo que su longitud puede ser reducida cuando la vialidad secundaria es muy larga (sistema de malla o retícula) puede llegar a funcionar como vialidad primaria en alguno de sus tramos. La mayor diferencia entre vialidad primaria y secundaria son las distancias de los movimientos que generan, es decir, lo largo de los viajes para los que son usadas.

En zonas de alta densidad de uso (residencial, comercial o mixta), la vialidad secundaria puede tomar las características de una vialidad primaria. También en algunos casos las partes finales de la vialidad primaria toman el carácter de vialidad secundaria. A través de esta vialidad, el transporte de pasajeros y de carga penetra a las diferentes zonas del casco urbano, dándole servicio directo a dichas áreas. No suelen acceder las rutas de transporte público que tiene recorridos muy largos.

Figura 12 Representación simbólica de la vialidad secundaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad secundaria, se identificó principalmente tomando en cuenta que son calles anchas y utilizadas como rutas alternas cuando la vialidad primaria se encuentra congestionada. Un ejemplo de estas vías es el que se observa en las siguientes imágenes, en el mapa de la izquierda, las líneas verdes indican vialidad secundaria, y la flecha el punto desde el cual se tomó la fotografía.

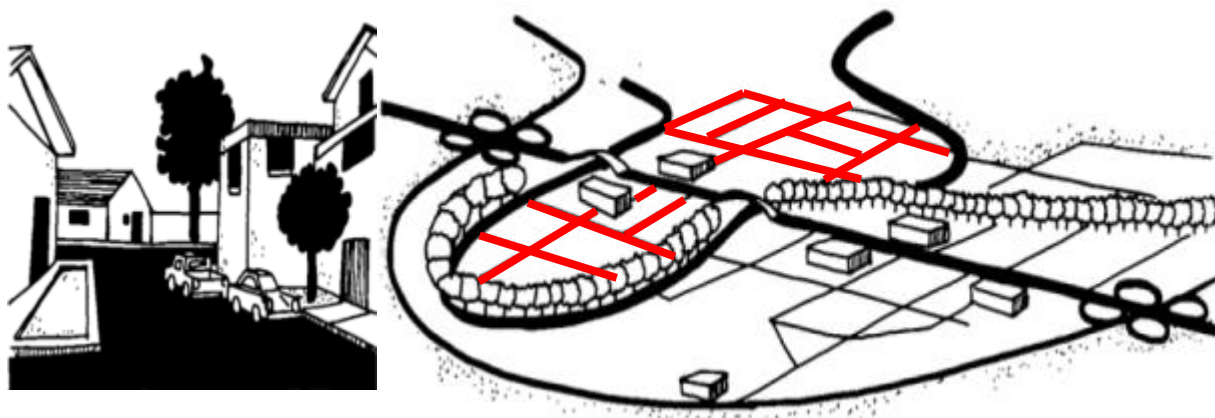
Figura 13 Ejemplo de vía secundaria de la ciudad de Estanzuela



Vialidad Terciaria o Local

Son calles que tiene como función dar acceso a los predios o edificios inmediatos. En conjunto, la vialidad local es la que más área ocupa en la ciudad, pero da cabida solamente a una pequeña parte de todos los recorridos que se hacen en ella. Solamente en el centro de los centros urbanos u otra zona de concentración de actividades, las calles locales llevan mucho tránsito. Este tipo de vías da servicio básicamente a tres tipos de zonas: residenciales, comerciales e industriales.

Figura 14 Representación simbólica de la vialidad terciaria dentro de un lugar poblado



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

Tal como se describe la vialidad terciaria, en la ciudad de Estanduela el mayor porcentaje de vías está conformado por esta categoría; existiendo una gran variedad entre ellas como diferencias en diseño (sección de calle), carpeta de rodadura, usos del suelo, etc. En determinados momentos, también son utilizadas como vías alternas, especialmente cuando se presenta eventos que generan aglomeraciones.

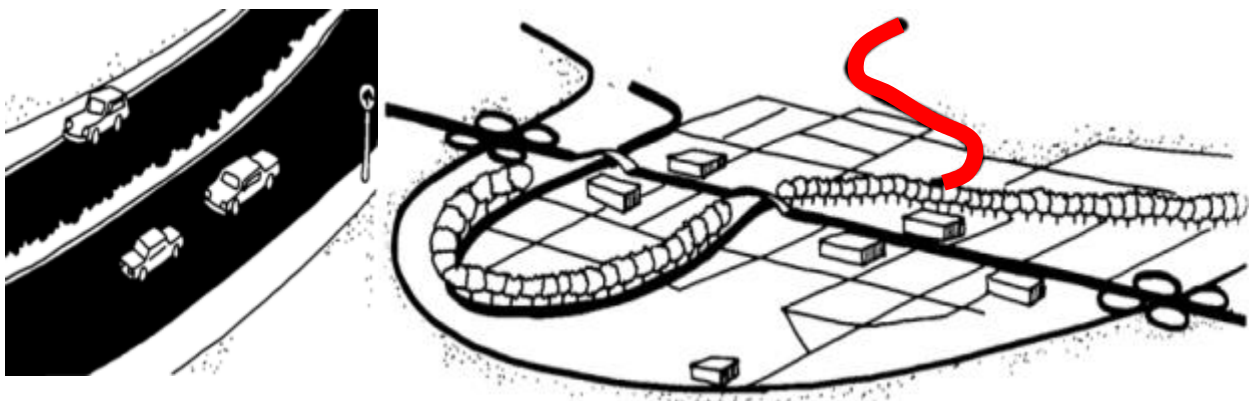
Dentro de estas también se encuentran calles discontinuas o con topes, pero en ellas pueden circular vehículos y son accesos a zonas residenciales especialmente.

Figura 15 Ejemplo de vía terciaria de la ciudad de Estanzuela



Vialidad de Conectividad Rural

La función de estas vías es la de unir las distintas aldeas y las poblaciones más pequeñas con el casco urbano y las principales carreteras del municipio y la red nacional. Normalmente no son pavimentadas o tienen una capa delgada de asfalto. Estas pueden funcionar de manera permanente o solamente en las estaciones secas. Mantener estas arterias de terracería funciona como desincentivo para que no se desarrollen muchas zonas residenciales a lo largo de las mismas, controlando de manera relativa el crecimiento de la zona urbana.



Fuente: Recomendaciones particulares de principios de Diseño Urbano/Ambiental

La vialidad de conectividad rural desde el caso urbano de Estanzuela está constituida por las rutas: RD ZAC-10, RD ZAC-15, RD ZAC-35, RN-20; todas comunican a diferentes aldeas del municipio. **(Ver mapa 3)**

Vialidad Peatonal

Son calles para uso exclusivo de peatones. A las banquetas y camellones de la vialidad vehicular se las considera como vialidad peatonal mixta.

En la ciudad de Estanzuela, no se registraron calles de exclusividad peatonal, aunque existen callejones estrechos, es posible la circulación vehicular.

Mapa 4 Jerarquía vial de la ciudad de Estanzuela



Puntos conflictivos

Los principales conflictos que se generan en el municipio de Estandzuela en cuanto a la movilidad y el transporte se presentan por dos situaciones, primero la ruta CA-10 donde circulan todo tipo de vehículos y a altas velocidades es una amenaza de accidentes de tránsito, y segundo la circulación de tráfico pesado dentro de la ciudad.

Tanto el trabajo de campo como las actividades participativas, concluyeron que el municipio de Estandzuela aún no presenta grandes problemas de congestionamiento, desorden vial, invasión de calles, etc.; por lo que fueron pocos los puntos que se consideran conflictivos. A continuación se describen los más relevantes, indicando la problemática que se presenta y esquemas de su ubicación.

Ingresos a la ciudad de Estandzuela desde la ruta CA-10. Son dos los ingresos principales y los más utilizados por la población que vive o visita el municipio; el primero conocido como el Súper 24 y el segundo el túnel. En cada ingreso se realizan varias acciones:

- Ingresar y salir a la ciudad de Estandzuela desde y hacia Chiquimula
- Ingresar y salir a la ciudad de Estandzuela desde y hacia la ciudad de Guatemala
- Circulación en doble sentido sobre la Ruta CA-10
- Circulación en doble sentido en las calles de ingreso
- Retornos a la ciudad

En estos puntos se han registrado accidentes especialmente por exceso de velocidad sobre la CA-10, no existen señales de precaución y se corren riesgos al intentar cruzar la ruta para ingresar o salir de la ciudad.

El Túnel es una alternativa para cruzar la ruta CA-10 con menor riesgo, sin embargo, las características de éste no son del todo funcionales, sus dimensiones son mínimas en ancho y altura, se permite el paso en ambos sentidos y es utilizado por vehículos particulares, motocicletas, moto taxis, ciclistas y peatones. La combinación de vehículos y peatones circulando en este punto sin protección alguna, también puede provocar accidentes. Para el movimiento que se da día a día sobre la Ruta y la utilidad que tiene este túnel; es necesario mejorar las condiciones del mismo o crear nuevas obras de infraestructura vial.

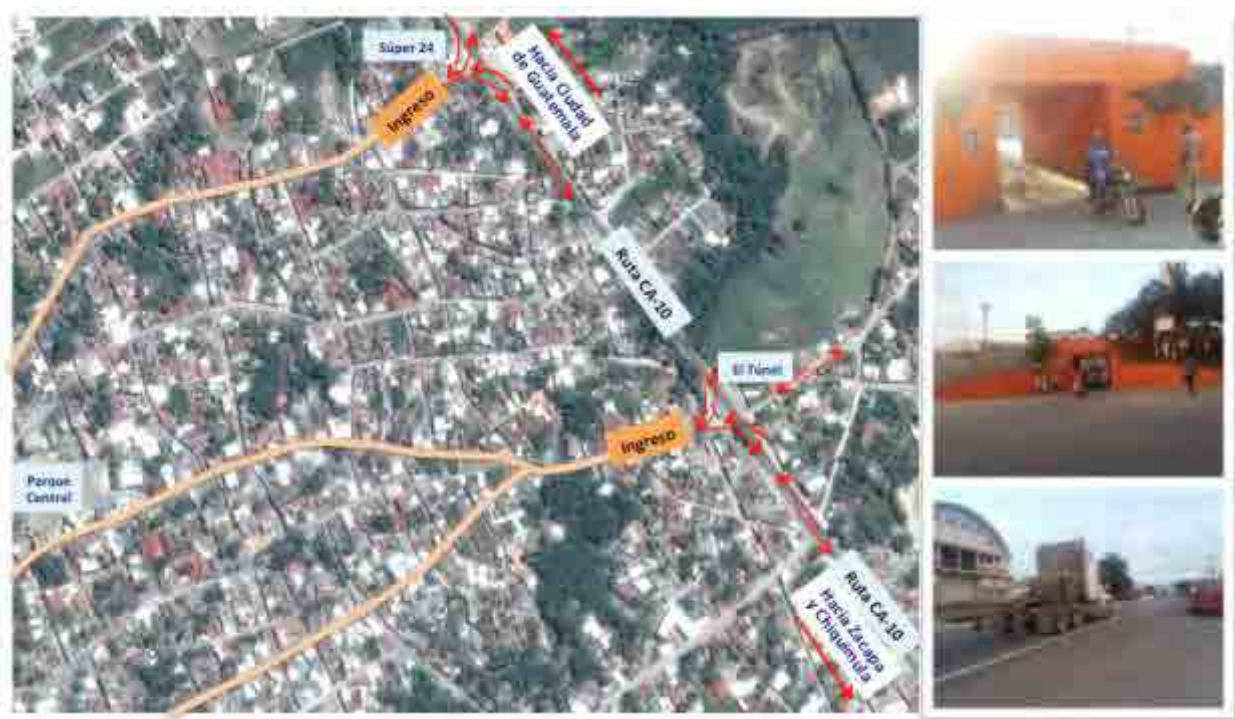


Figura 16 Intersecciones viales ingreso a Ciudad de Estandzuela

Escuela de varones y escuela de niñas. Ambas se ubican a un costado del Museo de Paleontología y Arqueología, se identifica como punto conflictivo por el congestionamiento en horas pico por ingreso y salida de estudiantes. Son varias calles de los alrededores de los establecimientos educativos en las que se aglomeran vehículos particulares, buses escolares, moto taxis, motocicletas, bicicletas y peatones; y se reiteró en los talleres que en varias ocasiones coincide el paso de transporte pesado especialmente el relacionado con las actividades de producción y comercialización de melón.

Cabe mencionar que esta problemática además del malestar que genera en la población, afecta la imagen urbana y justo en este punto se encuentra el mayor atractivo turístico del municipio que es el Museo Paleontológico, por lo que es necesario atender esta situación mediante control del tránsito especialmente el transporte pesado, señalización adecuada, mejorar las condiciones de circulación peatonal, promoción del turismo, etc.



Figura 17 Congestionamiento alrededor de centros educativos

Intersección Ruta CA-10 - Comercial Marita. Viniendo de Zacapa con dirección a Ciudad de Guatemala, vehículos particulares y el transporte extra urbano utiliza esta vía como acceso alternativo o inmediato al casco urbano de Estandzuela. No existe ningún tipo de señalización y los pilotos se arriesgan al cruzar la ruta, aunque no se ha registrado gran cantidad de incidentes, en la ruta CA-10 circulan a alta velocidad lo que representa siempre un peligro.

Sumado a ello justo en el área donde se ubica el comercial Marita, la propuesta del Plan de Uso del Suelo identifica esta zona como área industrial, actualmente ya se desarrollan este tipo de actividades, pero si esta se desarrolla más en el futuro, la movilidad tendrá un giro considerable, por lo que es necesario tomar en cuenta en el diseño o tratamiento de este tipo de intersecciones.

Figura 18 Intersección vial ingreso alternativo a Ciudad de Estanduela



Los puntos anteriores son lo que representan mayor conflicto y de forma permanente, se mencionaron otras problemáticas que no se tienen una ubicación específica, especialmente relacionadas al transporte, tema que se abordará mas adelante.

Fechas y rutas conflictivas

Además de los puntos descritos que permanentemente o que la mayor parte del tiempo son conflictivos; existen temporadas o eventos específicos que provocan aglomeraciones, cierre de calles y en general problemas de movilidad. A continuación se detallan los eventos, las fechas específicas y las rutas o lugares afectados por estas actividades eventuales; en el **mapa 5** puede observarse que tanto vías primarias como las secundarias y terciarias son utilizadas para el recorrido de desfiles y procesiones, variando los puntos de salida o finalización. Los lugares que pueden albergar grandes grupos de personas son puntos de concentración para realizar actividades de carácter social, religioso o deportivo; los más comunes dentro de la ciudad son: Parque Central, Salón Municipal, Estadio Municipal, Coliseo, entre otros.

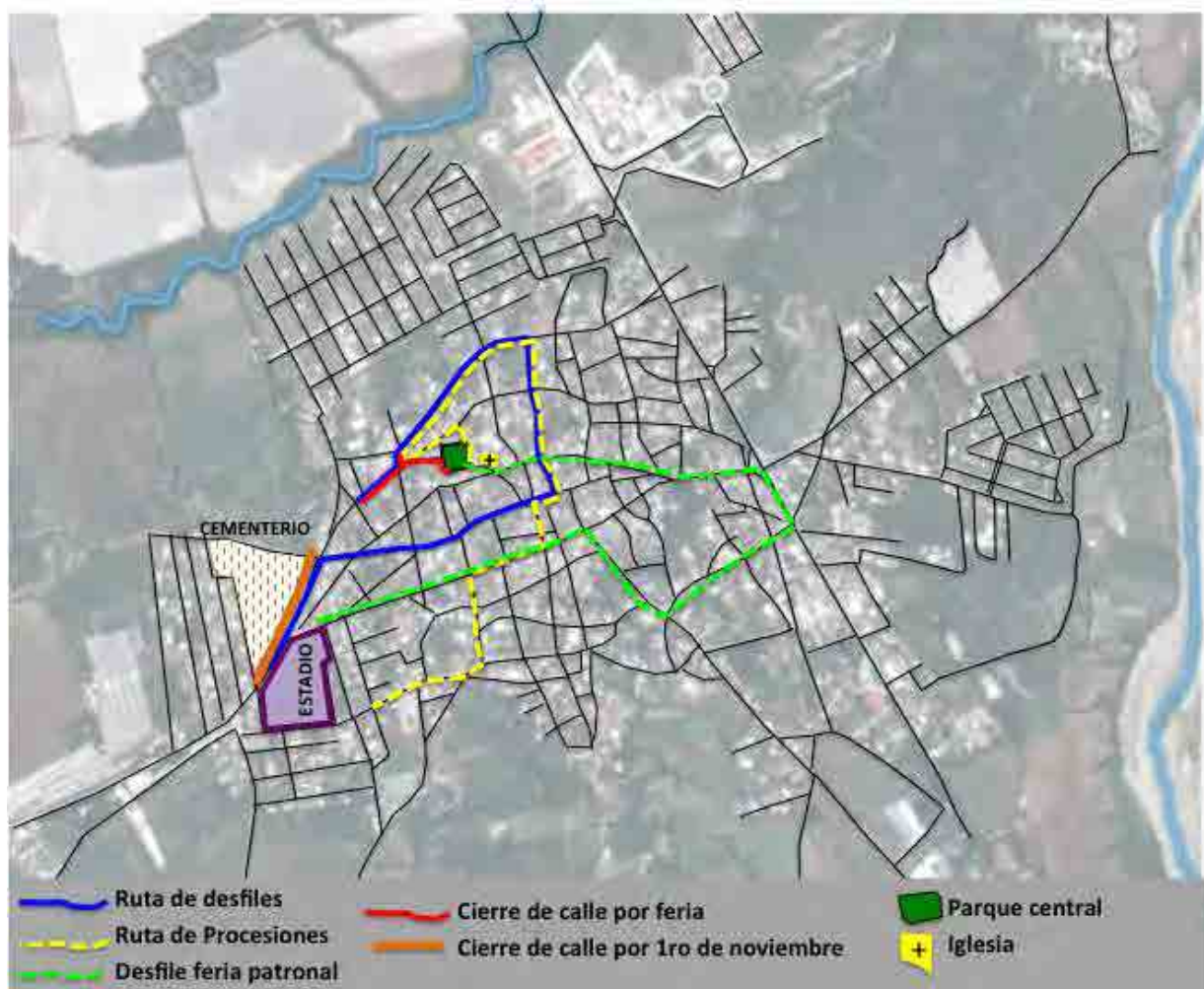
FECHA CONFLICTIVA	RUTAS O LUGARES AFECTADOS
• Feria patronal: del 17 al 25 de noviembre en honor a Santa Cecilia; se realizan desfiles, procesiones, la tradicional instalación de comercios o ventas temporales y juegos mecánicos, el desfile hípico, entre otros.	• Calle atrás del parque y sus alrededores así como frente a escuela de varones, donde se instalan los juegos mecánicos.
• Fiestas de independencia: 14 y 15 de septiembre; principalmente por el desarrollo de desfiles y antorchas.	• Ruta tradicional sobre calles del centro de la ciudad iniciando en la Escuela de Varones y finalizando comúnmente en el Estadio Municipal.
• Semana Santa: marzo y/o abril; las actividades más comunes que se desarrollan son procesiones durante la Semana Mayor, además de los Viacrucis los días viernes antes de la Semana Santa.	• El recorrido de las procesiones puede variar según el día pero la más común es la del recorrido del Viernes Santo que inicia en la Iglesia Católica del centro de la ciudad.
• Desfiles de aniversarios de establecimientos educativos, instituciones o comercios: según el establecimiento las fechas de los desfiles son variables; existen desfiles tanto peatonales como de vehículos de exhibición o carrozas.	• Principales calles de la ciudad, el más común es el identificado en el siguiente mapa que es el de las fiestas de independencia.
• Día de los muertos y de los santos: 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre; ventas de flores, coronas y comida en las calles aledañas al Cementerio General.	• Calle frente al Cementerio General.
• Celebración día de la Madre: 10 de mayo; por parte de la municipalidad se hacen celebraciones del día de la madre donde se reúnen a grupos de mujeres de diferentes áreas del municipio.	• Parque Central de la Ciudad de Estanduela.
• Celebración del día del niño: 01 de octubre; al igual que la celebración anterior, la municipalidad realiza actividades para festejar a los niños del municipio.	• Parque Central de la Ciudad de Estanduela .
• Celebración del día del adulto mayor: 21 de	• Parque Central de la Ciudad de

noviembre; la municipalidad realiza actividades para festejar a los adultos mayores del municipio.	Estanzuela .
Actividades eventuales	
• Entierros: todo el año en diferentes fechas.	• Desde la Iglesia Católica hacia el Cementerio General; además de este recorrido se suma el que conduce desde las viviendas o funerarias hacia la Iglesia o directamente al Cementerio.
• Conciertos, eventos culturales, sociales y religiosos.	• Los puntos más comunes son el Estadio, el Salón Municipal, Parque Central, Coliseo.
• Encuentros deportivos	• Estadio Municipal, Coliseo
• Velorios	• Calles de las familias dolientes o alrededores de funerarias.
• Procesiones: además de las procesiones de Semana Santa y ferias, también se desarrollan otras como la del 12 de diciembre por el día de la Virgen de Guadalupe; procesión de Corpus Cristi, San Cayetano, etc.	• Recorridos variables.



Fotografía 7 Procesión Virgen de Guadalupe (izquierda), celebración día del Adulto Mayor (derecha)

Mapa 5 Rutas conflictivas por eventos especiales



Hitos

Se refiere a aquellos puntos fijos en la trama urbana que son significativos por su presencia material o por su significado simbólico. Estos hitos deben cumplir con una o las dos de las siguientes condiciones:

- ser físicamente destacados y
- tener una carga simbólica importante.

Estos elementos de la traza urbana pueden ser:

- Edificios
- Monumentos

- Iglesias
- Montaña
- Tiendas
- Plazas

En los talleres participativos se identificaron varios hitos que se consideraron los más importantes; los actores consideran que dentro del casco urbano la población local se ubica fácilmente con estos puntos y se utilizan como orientación general. Dentro de los hitos identificados se encuentra iglesias, parques, comercios, paradas de buses, calles, colonias, etc.

HITOS DE LA CIUDAD DE ESTANZUELA

- ❖ Iglesia Católica o Parroquia Santa Cecilia y Parque Central: en el centro de la Ciudad, el Parque Central también es conocido como Parque Guatemala.
- ❖ Mercado: es el único dentro del casco urbano, en el se abastece la mayoría de la población encontrando todo tipo de artículos y alimentos. Se ubica en la salida del casco urbano hacia las aldeas Guayabal y San Nicolás. Tiene mayor actividad los días miércoles, sábados y domingos.
- ❖ Centro de Salud
- ❖ Escuela de Varones y Escuela de Niñas: escuelas públicas que atienden a un gran porcentaje de niños del casco urbano.
- ❖ Estadio Municipal y Coliseo. Se encuentran en el mismo sector de la ciudad, en ambos se realizan eventos especiales que reúnen a grandes grupos de personas
- ❖ Pilsaza (Pilones y Servicios Agrícolas de Zacapa):

IMÁGENES



Iglesia Católica Parroquia Santa Cecilia



Museo de Paleontología



El Túnel

empresa dedicada a la venta de pilones de frutales, vegetales y hortalizas, además de semillas, fertilizantes y servicios agrícolas.

❖ Cancha sintética: cancha privada

❖ Museo de Paleontología y Arqueología: lugar reconocido a nivel nacional y mayor atractivo turístico del municipio de Estandzuela

❖ Parque San Cayetano

❖ Centro Apostólico San Cayetano: creado hace más de 50 años por misioneros cayetanos, fundado por el Padre Ottorino.

❖ Gasodonte

❖ Zeta Gas

❖ La Galera: parada de buses sobre la ruta CA-10 en dirección a Zacapa y Chiquimula

❖ La Galera 2: parada de buses sobre la ruta CA-10 en dirección a ciudad de Guatemala

❖ El Túnel: debajo de la ruta CA-10, utilizado únicamente por vehículos livianos, moto taxis, bicicletas, motos y peatones para cruzar de un lado a otro

❖ Súper 24: ubicado en uno de los ingresos principales a la ciudad

❖ Tienda de don Mata

❖ Farmacia Mint

❖ Parque 10 de mayo: también conocido como el parque de abajo

❖ Finca La Hondonada

❖ La Piscinas “La Nueva Estancia”

❖ Centro Comercial Mega Plaza



Parque Central



Escuela de Varones

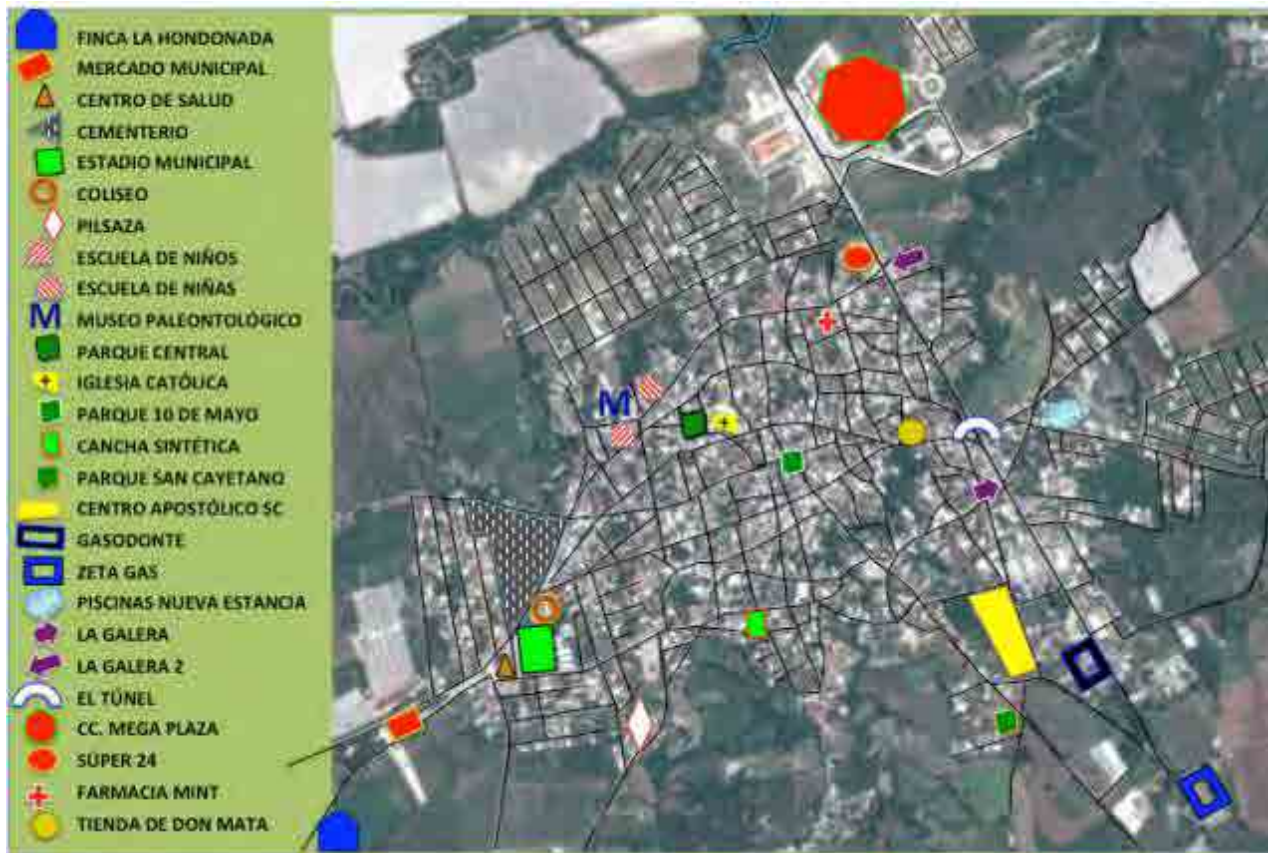


La Galera (derecha)



Mega Plaza

Mapa 6 Ubicación de Hitos



Situación del transporte público

El transporte público de la ciudad está conformado únicamente por microbuses y moto taxis. Los únicos microbuses que ingresan al casco urbano de Estanzuela son los que transportan a la población hacia la cabecera departamental de Zacapa y viceversa, no existe terminal de buses definida, ya el transporte extraurbano que ingresa a la ciudad solo deja a los pasajeros y vuelve a cargar en su recorrido, el tiempo de espera o turno lo hacen en la terminal de Zacapa. Tampoco hay definidas paradas de buses dentro de la ciudad, ni existen rutas o recorridos específicos para los microbuses, la mayoría circulan por donde los pasajeros lo piden.

La misma situación se presenta con los moto taxis, las unidades circulan por toda el área urbana sin rumbo definido y se dirigen a donde los usuarios lo soliciten, la población se ha acostumbrado a que los lleven lo más cerca posible de sus hogares o destinos, y de igual forma

pueden tomar el transporte en cualquier punto. Los pilotos de moto taxis comentan que ellos deciden los horarios de trabajo si son propietarios, de lo contrario, los dueños de las unidades dan las instrucciones a los pilotos; ya que no existen turnos coordinados con los demás pilotos.

V. Propuesta de Movilidad

Propuesta de jerarquización de la red vial del municipio de Estanduela

La propuesta de movilidad para un municipio, consiste en clasificar las vías, definir funciones y establecer lineamientos o normas de diseño para cada tipo; dichos planteamientos se realizan para tres sistemas viales: el del suelo urbano, el suelo de expansión y el suelo rural.

Para el caso del municipio de Estanduela, la propuesta se hace de manera integral, diferenciando área urbana y área de expansión pero en conjunto como lo propone el Plan Base del Suelo urbano del municipio de Estanduela.

Tomando como base la propuesta de estructuración del Sistema Vial Urbano, contenido en el Plan de Ocupación del Suelo Municipal con enfoque en Desarrollo Económico Territorial; a continuación se presenta el mapa y la clasificación de vías, a las cuales se les designa un nombre específico sin cambiar la esencia o el objetivo por el que fueron creadas. Para el suelo urbano se considera toda el área consolidada, dentro de la cual además de clasificar las vías existentes, se incluyen las propuestas de vías futuras y las que serían transformadas como el caso del boulevard urbano y los senderos y bici rutas como parte del proyecto de recuperación de quebradas. También al suelo urbano, se le integra una nueva propuesta de boulevard turístico o boulevard de los murales, el cual surgió en este proceso de formulación del Plan de Movilidad.

Dentro del suelo de expansión urbana, también se hace la clasificación de vías existentes y proyectadas, y se incluyen las nuevas rutas propuestas para desviar el tráfico pesado ya que al convertir un tramo de la ruta CA-10 en un boulevard urbano las condiciones de la vía cambian y se suma el funcionamiento de nuevas zonas industriales que requerirán mejores vías de acceso. Este sistema clasifica las vías en seis tipos según su función actual y/o futura en el área, la vialidad tipo A, B y C de Expansión son vías existentes, la mayoría aún sin tratamiento o diseño definido por lo que podrán adoptar los diseños de vías propuestos en este Plan de Movilidad; la

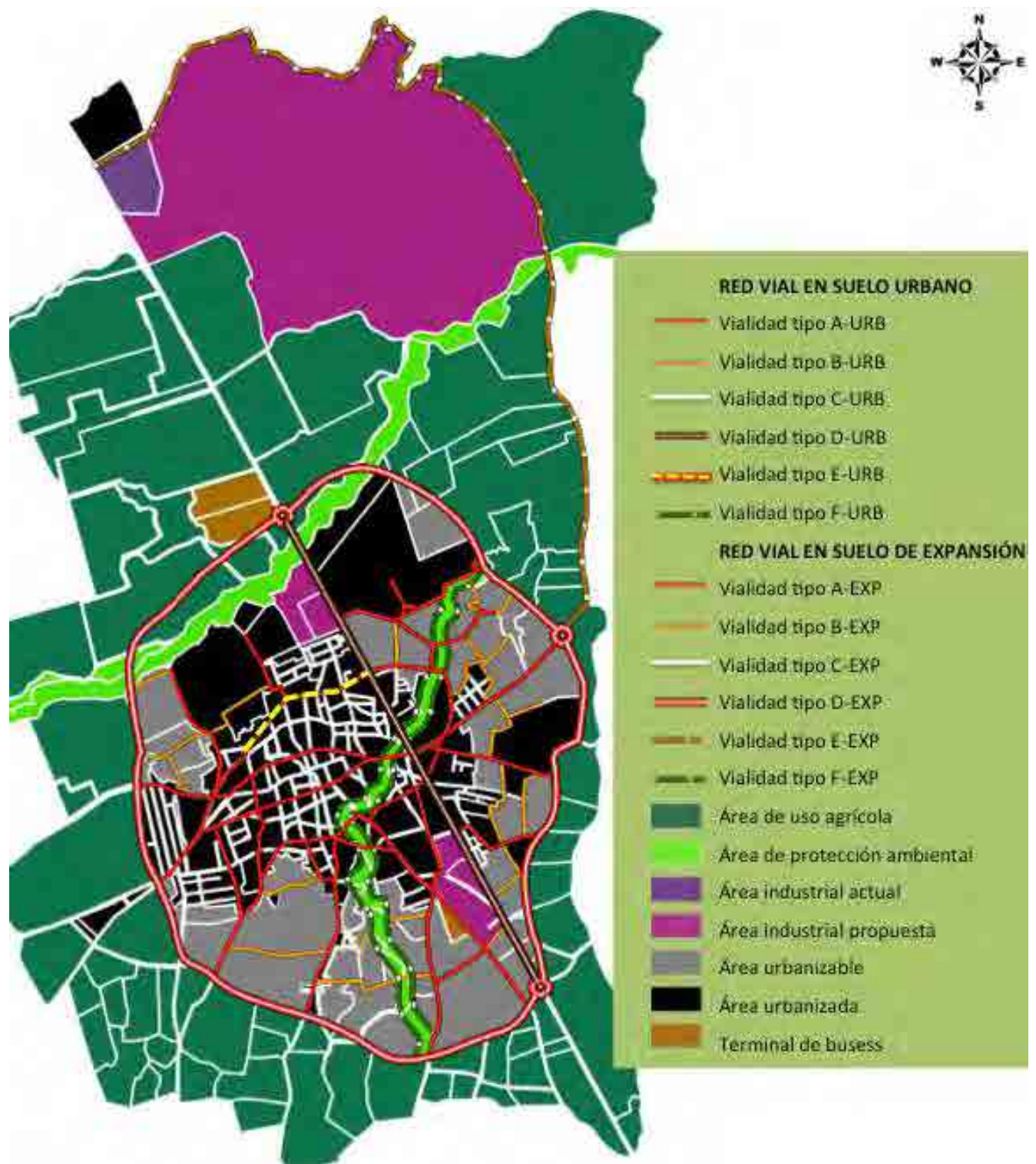
vialidad tipo D –EXP son calles propuestas para el crecimiento o expansión urbana, buscando dar continuidad a la estructura existente y con conectividad a las vías de mayor jerarquía. Los cuatro tipos de vías propuestos para el suelo de expansión están presentes en la expansión norte, mientras que en la expansión sur únicamente tres de ellos.

Sistema vial del suelo urbano y suelo de expansión

La propuesta del sistema vial urbano se compone de seis tipos: la tipo A como vías principales de mayor circulación tanto de vehículos particulares como del transporte público; la tipo B son vías que complementan o consolidan el área urbana actual; el tipo C como vías locales existentes o de acceso a zonas de preeminencia. La vialidad tipo D, como la transformación de la ruta CA-10 en el tramo que atraviesa la ciudad actualmente; la tipo E como nueva propuesta para fomentar el turismo y la tipo F la recuperación de la Quebrada Las Casas mediante la creación de senderos, ciclo vías, jardinería, etc.

Por la diversidad que existe en los diseños de las calles de la ciudad en cuanto a anchos de vías y de banquetas, no se proponen perfiles para cada uno de los tipos mencionados, a excepción de los tipos B, D, E y F que requieren de transformación o mejoramiento de las vías existentes; no obstante, se hacen descripciones sobre las funciones principales de las diferentes vías y algunos requerimientos para que las mismas sean más eficientes y contribuyan a mejorar la movilidad urbana.

Mapa 7 Vialidad urbana y vialidad de expansión



Vialidad tipo A-URB

Su principal función es soportar el flujo vehicular liviano y de transporte público, son vías en uno o doble sentido y dirección, atraviesan todo la ciudad y se conectan con vías importantes. Los anchos de vía son variables al igual que las dimensiones de banquetas, razón por la cual los perfiles de calle también serán diversas; sin embargo, será necesario trabajar en la alineación municipal que definirá la Dirección Municipal de Planificación en coordinación con la Unidad de Catastro, tomando en cuenta los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial y del Reglamento de Construcción.

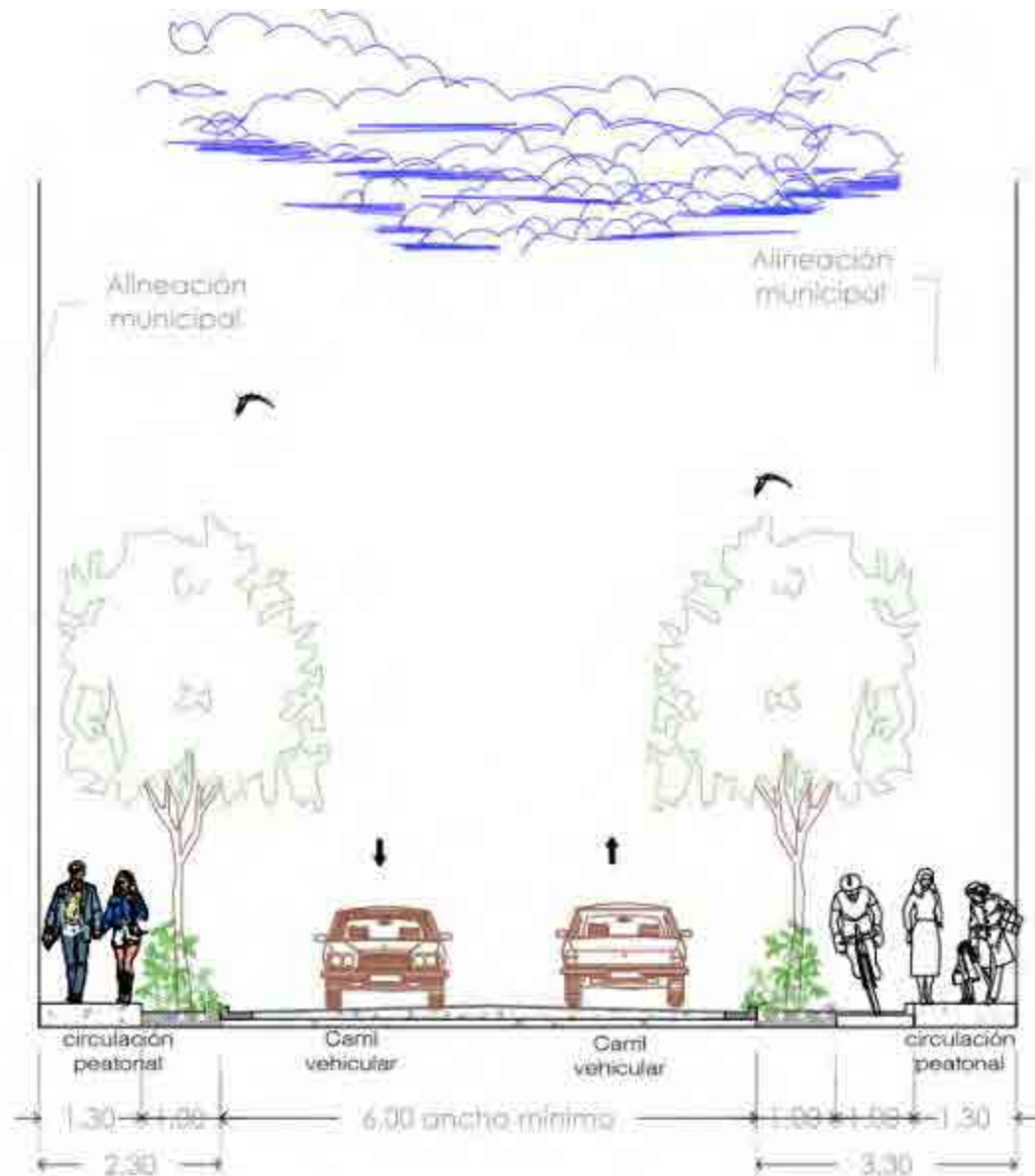
Siendo parte de las vías principales de la ciudad, también deberá trabajarse en el rescate de aceras que se encuentran en mal estado o que están siendo invadidas o mal utilizadas. Según el ancho de las vías y la disponibilidad de parqueos públicos, las autoridades municipales en coordinación con la DMP y a Dirección de Catastro definirán los sectores donde será permitido el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, determinando tiempos máximos de permanencia e identificándolas adecuadamente con la señalización correspondiente.

Vialidad tipo B-URB y B-EXP

Corresponde a las nuevas rutas tanto dentro del área urbana como la del área de expansión (B-EXP), al igual que la vialidad tipo A-URB, la tipo B también tiene como función principal el soporte del flujo vehicular liviano y de transporte público. Son vías secundarias para conectar con las principales, pueden ser de un solo o de doble sentido y dirección.

Se propone establecer el requisito de una sección vial típica para todas las nuevas calles urbanas. Considerando el clima de Estanduela, se propone que estas tengan franjas arborizadas a ambos lados. Esta sección se deberá aplicar principalmente en aquellas que se construyan en las áreas que se urbanicen. También se propone aplicar dicha sección en aquellas vías existentes cuyo ancho lo permita.

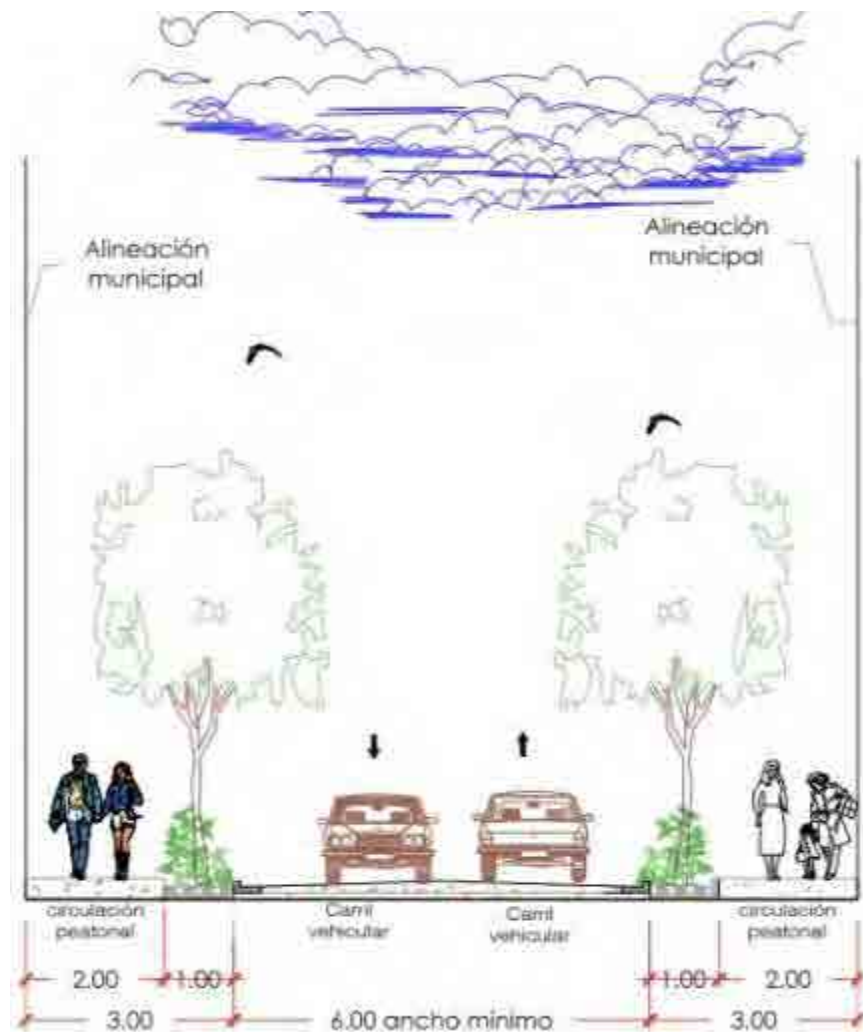
Figura 19 Perfil propuesto para vialidad tipo B URB y B-EXP



Vialidad tipo C-URB y C-EXP

Es la vialidad predominante del área urbana, son las vías cuya función principal es soportar vehículos livianos; la mayor parte de ellas se encuentran en suelo de uso de preeminencia residencial. Pueden ser de uno o dos sentidos de circulación según sus características y lo que regule la Municipalidad, comúnmente están rodeadas o tienen conexión con la vialidad tipo A y B.

Figura 20 Perfil propuesto para vialidad tipo C URB y C-EXP



Para vías existente, se procurará adaptar o reconstruir la calle para cumplir con el perfil propuesto. Se construirán los elementos faltantes o se ampliarán donde sea necesario, siempre y cuando las condiciones actuales lo permitan, de lo contrario se dará prioridad a mantener los anchos mínimos para carriles vehiculares y los demás elementos podrán ser rediseñados. Para vías nueva se procurará construirlas según la propuesta.

Vialidad tipo D-URB

Bulevar urbano. La conversión del tramo de la CA-10 que atraviesa la Ciudad de Estanzuela, en un Bulevar (por definición “urbano”), con las características que se indican en la sección típica. Con este bulevar y la adecuación de intersecciones entre el Este y Oeste de la ciudad (posible semaforización), y la construcción de rotondas en los extremos de la CA-10, se propiciará la fluidez vial y se reducirá la ocurrencia de accidentes.

Figura 21 Perfil propuesto para vialidad tipo D-URB

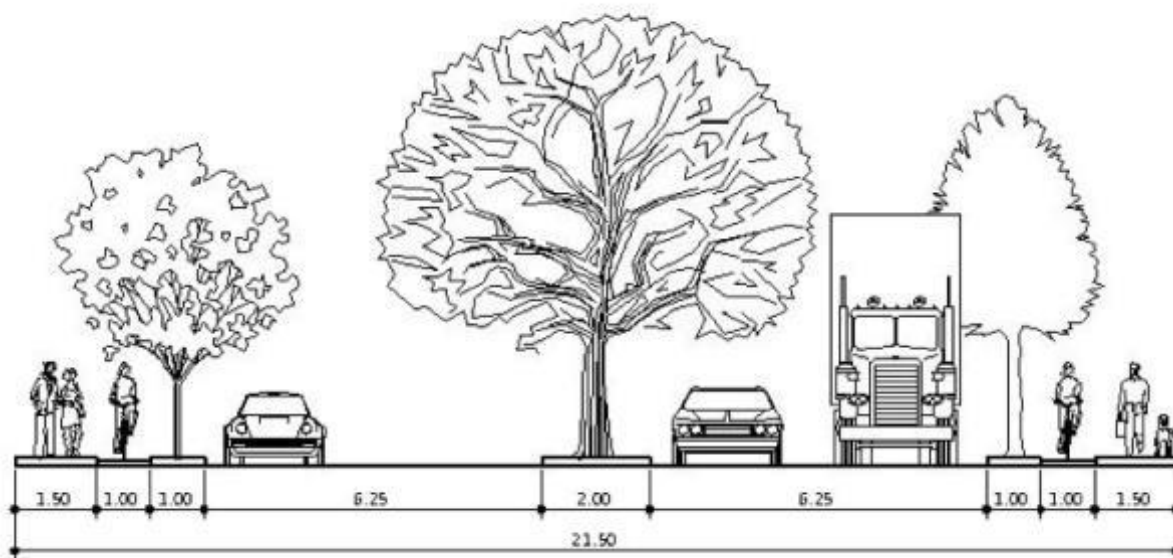


Figura 22 Estado actual y propuesta vialidad tipo D-URB (Boulevard Urbano CA-10)



Vialidad tipo E-URB

Es la vía en la que se plantea integrar vegetación, ciclo vía, ampliar banquetas y reducir la circulación vehicular a un solo carril con dirección hacia el Museo desde la ruta CA-10. Recientemente con el apoyo del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT fue inaugurado en el municipio de Estandzuela el proyecto: “Murales Arte y Turismo”, el cual consiste en que artistas guatemaltecos compartieron sus obras en muros de diferentes propiedades del casco urbano de Estandzuela; todas las pinturas están relacionadas con la paleontología y arqueología para promover el turismo. De esa cuenta, para que los murales puedan ser apreciados por la población y visitantes se propone la creación del **“Boulevard Turístico de Estandzuela”**, que dentro del plan de movilidad corresponde a la vialidad tipo D-URB.



Fotografía 8 Arte Urbano. Murales en calle hacia Museo de Paleontología

Las calle donde se están creando estas obras, además de ser de acceso directo al Museo desde la Ruta CA-10 por el ingreso principal (Súper 24), también cuenta con las condiciones adecuadas para que se pueda desarrollar el proyecto del Boulevard Turístico; las dimensiones de la vía y la topografía en más del 90% del tramo permite que la población y los visitantes puedan caminar o ingresar por medio de bicicletas, apreciando el arte durante un recorrido de aproximadamente 750 metros.

Figura 23 Perfil propuesto para vialidad tipo E-URB



De desarrollarse este proyecto debe contemplarse que será necesario definir los sentido de las vías, instalar la señalización adecuada, y hacer las restricciones necesarias especialmente por el tráfico pesado. Pudo notarse en los trabajos de campo, que en el municipio de Estanzuela varios pobladores hacen uso de la bicicleta para movilizarse, por lo que se consideró en los talleres participativos que se promueva esta actividad creando espacios adecuados para los ciclistas.

Vialidad tipo F-URB y F-EXP

Son vías cuya función principal es la recuperación de quebradas que atraviesan el municipio. Se propone una red de bici-rutas y senderos peatonales. Inicialmente se propone para el área urbana atravesada por la Quebrada Las Casas, como parte de la recuperación de la misma, y posteriormente trabajar en los Yajes y Río Grande.

Figura 24 Perfil propuesto para vialidad tipo F-URB y F-EXP

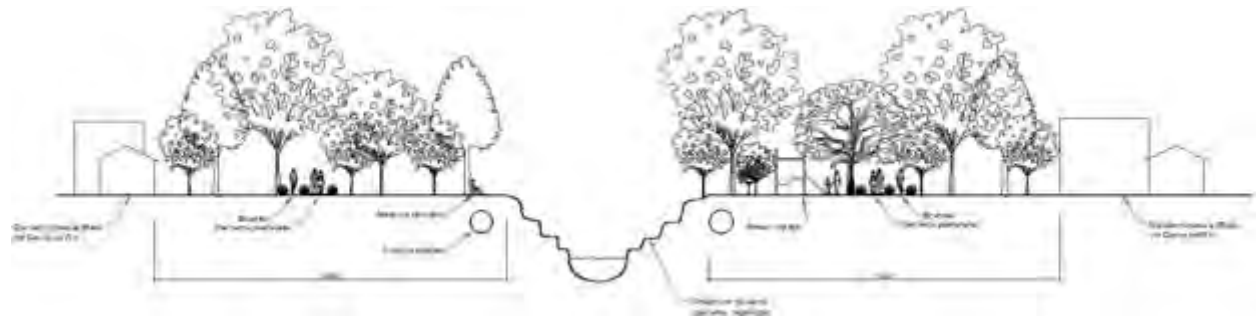


Figura 25 Estado actual y propuesta vialidad tipo F-URB y F-EXP (Senderos)



Vialidad tipo A-EXP

Son las vías principales del área de expansión, su función principal es conectar la ciudad con el área de expansión y con las comunidades rurales del municipio, varias de ellas son vías ya existentes que aun no cuentan con tratamiento de calle. Su dimensiones son variable, se procurará anchos no menores de seis metros, y en caso que estas coincidan con la clasificación de vías de la red vial nacional, ya sea ruta departamental o ruta nacional deberán cumplir con las con las normas establecidas para derechos de vía.

Vialidad tipo D-EXP

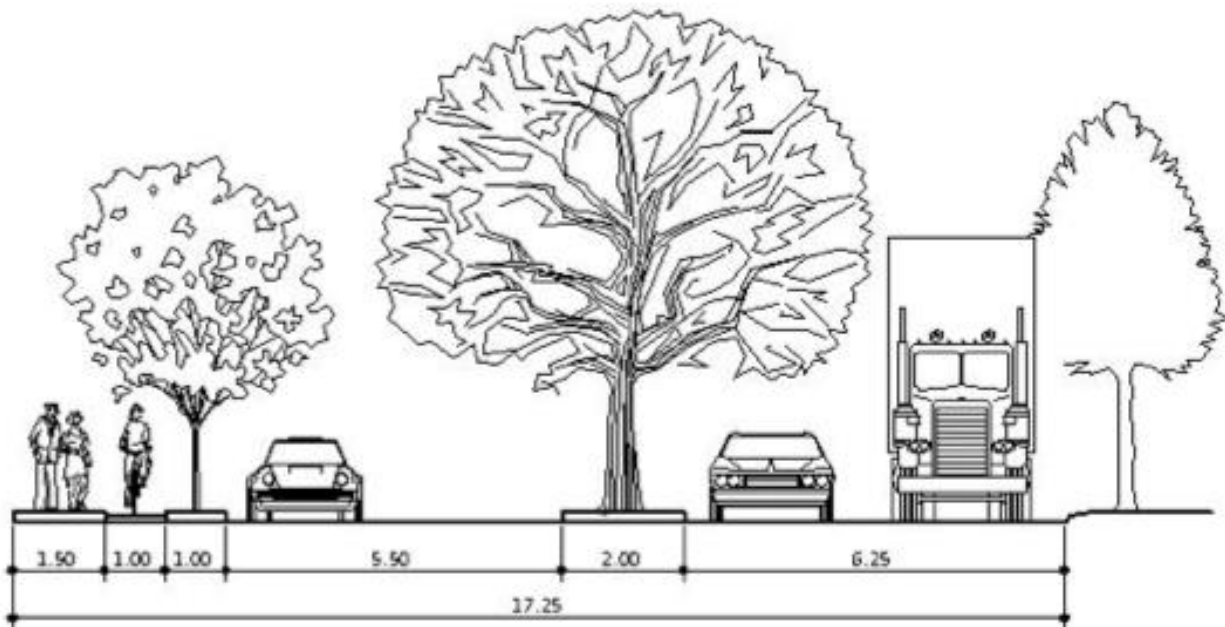
Son vías que componen la propuesta de creación de anillo periférico en dos arcos:

Arco Este Anillo Periférico. La construcción de un Anillo Periférico con un Arco Este que en el futuro se convertiría en la CA-10 (libramiento vial o by-pass), el cual permitiría que le flujo vehicular atravesase el área urbana. Esta vía tendría características de carretera a fin de permitir la fluidez del tráfico de paso. Para ese fin el trazo y diseño definitivo deberá cumplir con el “Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales”.

Su ejecución debe estar condicionada a la elaboración previa de un estudio hidrogeológico que permitan estimar las áreas potencialmente inundables por desbordamiento del Río Grande, y las probabilidades de ocurrencia de dichas inundaciones, a partir del cual se determine la viabilidad de su construcción y, de ser el caso, las medidas de mitigación que garanticen la seguridad de esta obra.

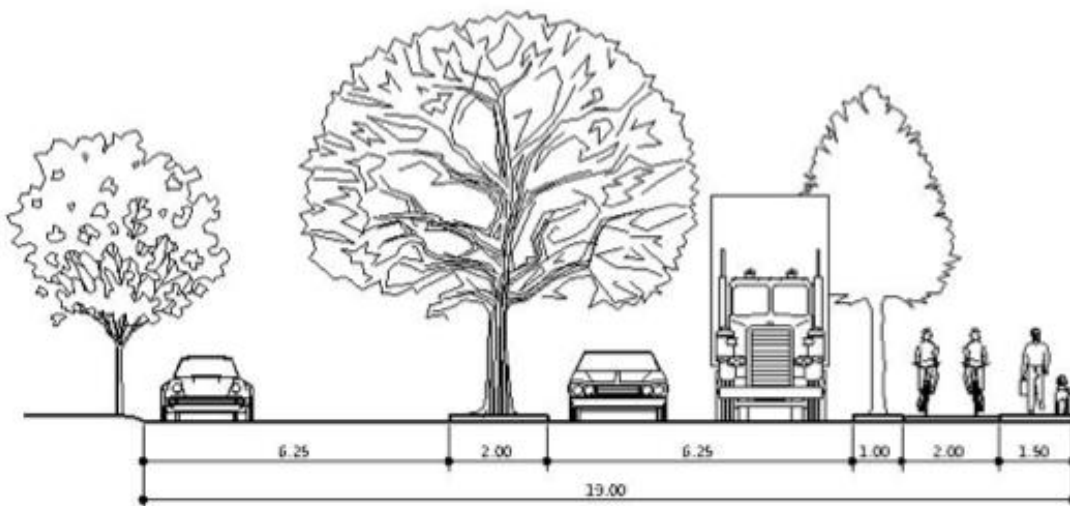
El mismo estudio debiese además, determinar la viabilidad de urbanizar el suelo entre la CA-10 y el Río Grande, más allá de las áreas ya urbanizadas. La urbanización de estas áreas debiese estar condicionada a la ejecución de este proyecto, ya que sin éste, se generaría mayor número de movimientos de vehículos y personas entre las áreas urbanizadas al Este y Oeste de la CA-10, afectando negativamente la fluidez del tránsito en la misma, y aumentando el riesgo de accidentes.

Figura 26 Perfil propuesto para vialidad tipo D-EXP (arco este anillo periferico)



El arco Oeste de Anillo Periférico. La complementación del Anillo Periférico con Arco Oeste que permitiría la comunicación entre las diferentes áreas de la ciudad, y determinaría el límite de crecimiento urbano de la misma, en tanto no sea necesaria la ampliación de dicho límite. En este caso, se propone que la vía tenga características de bulevar.

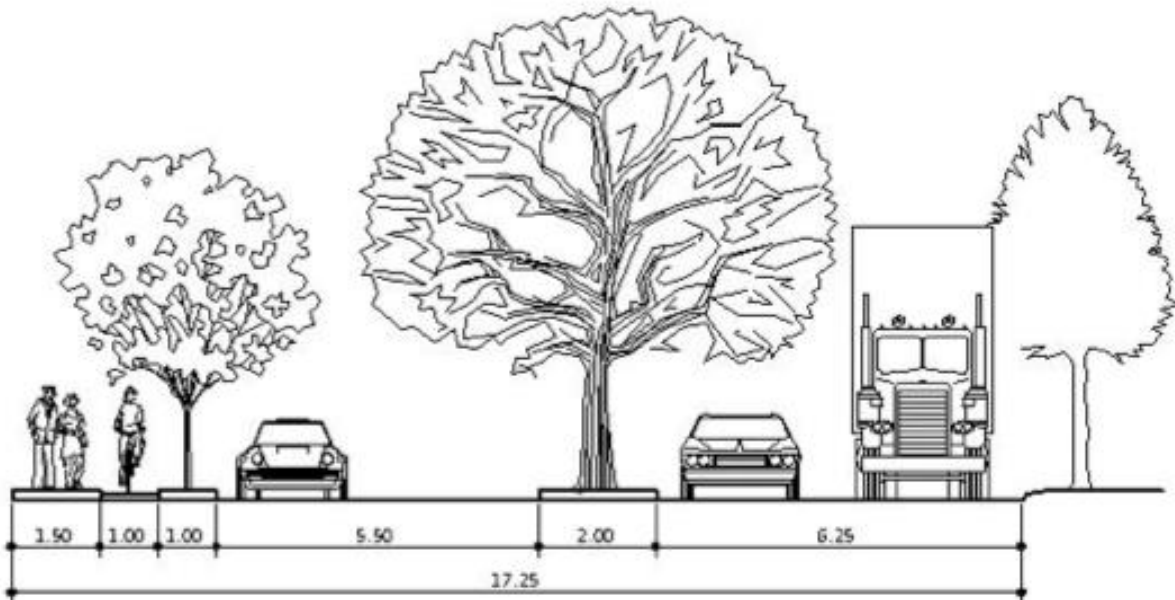
Figura 27 Perfil propuesto para vialidad tipo D-EXP (arco oeste anillo periferico)



Vialidad tipo E-EXP

Es la ruta que se propone para que la zona industrial de la aldea Chispán se conecte con el anillo periférico, se propone que su diseño se igual al de la vialidad tipo D-EXP.

Figura 28 Perfil propuesto para vialidad tipo E-EXP



Lineamientos normativos sobre red vial y movilidad

Para que el Plan de Movilidad pueda implementarse se requiere toma de decisiones, tener conocimiento de la problemática existente, contar con criterios o guías mínimas para hacer intervenciones especiales en la red vial o el transporte, así como definir dimensiones mínimas para perfiles viales que puedan aplicarse donde no es posible hacer cumplir con los perfiles propuestos en el presente Plan de Movilidad.

El Reglamento de Construcción Municipal deberá de igual forma establecer criterios y normas coherentes con lo estipulado en este Plan y el Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial.

Alineaciones Municipales

Las alineaciones municipales son un tema importante para la definición de los perfiles viales, ya que por la diversidad de anchos de vía existentes en varios casos no se podrá cumplir con los perfiles propuestos para cada tipo de vía; es por ello que se deben considerar ciertos criterios para este tema.

La DMP en coordinación con la Dirección de Catastro serán los responsables de realizar un diagnostico preliminar de todos los perfiles viales del suelo urbano y el suelo de expansión, con el objetivo de definir alineaciones municipales y determinar si se requiere de algunas intervenciones como retiros de obras, ampliación de banquetas, etc.

Deberán identificar la existencia de inmuebles registrados como patrimonio según el IDAEH; de existir este tipo de edificaciones se debe respetar los que las leyes o el ente rector determine si se necesitare de intervención alguna.

Se procurará en las vías urbanas o de expansión existentes, estandarizar los anchos de vías y banquetas por tramos lo más largos posibles si las condiciones lo permiten; y para nuevas vías cumplir con las propuestas del Plan de Movilidad.

Requerimientos geométricos mínimos para perfiles viales

Al no ser posible definir un solo perfil vial para las áreas urbanas y de expansión, se establecen las siguientes **dimensiones mínimas**, con las que deberá cumplir una vía.

- Ancho de carpeta de rodadura para paso de vehículos livianos y pesados: 3.50 metros

- Ancho de carpeta de rodadura para paso exclusivo de vehículos livianos: 3.00 metros
- Ancho de banquetas: 1.50 metros paralelo a la alineación, con el criterio de unificar el borde exterior de las mismas en toda la cuadra y evitar la formación de banquetas irregulares.
- Área de estacionamientos: 2.50 metros paralelo a la banqueta, siempre y cuando el perfil vial cumpla con las dimensiones mínimas de carpeta de rodadura y ancho de acera en la categoría correspondiente.
- Los lotes en esquina tendrán un ochavo no menor de 1.50 metros o un radio menor de 2.00 metros.
- Carril para bicicleta 1.00 metros si es para circulación en un solo sentido y 2.50 metros si su circulación es en doble sentido.

Recomendaciones generales de movilidad

En los puntos conflictivos identificados se definió la problemática que existe y se mencionan algunas posibles soluciones, sin embargo, cada uno de ellos deberá analizarse individualmente y en conjunto con los otros puntos de conflicto, para definir programas, proyectos o intervenciones necesarias para dar soluciones viables.

La instalación y funcionamiento de zonas industriales en el municipio generará mayor movimiento vehicular, la propuesta contenida en el Plan de Ocupación del Suelo Municipal con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, contempla un cartera de proyectos necesarios para el buen funcionamiento de estas actividades. Se recomienda tomar en cuenta estas propuestas como complemento al Plan de Movilidad.

Se deberá de evitar la colocación innecesaria de semáforos, y la instalación de estos debe de estar validada con conteos vehiculares y pruebas fidedignas que comprueben la necesidad de este tipo de infraestructura vial. Se deberá de buscar soluciones alternas y escalonadas para cada una de las intersecciones consideradas como problemáticas, por lo que las intervenciones descritas de manera jerárquica antes de la instalación de un semáforo, se describen a continuación:

- Alto con derecho de vía prioritario.
- Líneas logarítmicas.
- Túmulo o lomo trapezoidal.
- Rotonda
- Semáforo.

En caso de existir vías o intersecciones conflictivas, se deberán e considerar las siguientes posibilidades:

- Ensanchar la vialidad sin destruir zonas o edificios importantes de la cabecera municipal.
- Distribuir el tránsito en otras vialidades haciendo los cambios de sentido necesarios.
- Si es en un solo sentido, instalar como última alternativa un sistema de semáforos

programado y sincronizado.

- Si es de dos sentidos, ver si existe otra vialidad similar cercana para hacer cada una de un sentido diferente con semáforos programados y sincronizados en sistema (generación de pares viales).
- Reubicación de las actividades de que más congestión vial ocasionan.
- Si existe generalización del conflicto, se recomienda hacer un horario escalonado de entradas y salidas de centros de actividades.

Se debe de velar por el eficiente funcionamiento del alumbrado público, especialmente en las vías primarias y secundarias. Se deberá de instalar la iluminación adecuada en las vialidades nuevas propuestas para la zona de expansión urbana, y así, haciéndolas atractivas para los futuros vecinos.

Los estacionamientos se deberán de considerar como un sistema integral, es decir, su localización deberá definirse en función de las áreas de control, congestión, concentraciones de personas, sistemas viales y usos de suelo. Si se permite el estacionamiento sobre la vialidad, especialmente en zonas centrales consolidadas y con problemas de congestión debido a falta de espacio de circulación, se deberá de controlar por medio de tarifas, periodos de tiempo en que se prohíba el estacionamiento, y secciones de las calles donde esté prohibido permanentemente el estacionamiento, especialmente en áreas de geometrías complicadas.

El trazo de nuevas vías en las áreas de expansión se buscó que mantengan una continuidad con las existentes y con un trazo uniforme, sin embargo deberá tomarse en cuenta la topografía y condiciones naturales del área.

Anexos

Medios de verificación

Listados de asistencia talleres participativos

 TALLER No. 2 Analizar la problemática y potencialidades de la movilidad y el transporte de la cabecera municipal MÉRCULES 18 NOVIEMBRE 2017 / 09:30 HORAS TALLER IMPARTIDO POR APO. JULIA LÓPEZ PRONACOM / APOYO A MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA						
Nº	Nombre	Organismo	Municipalidad	Identificación	Presencia	Observaciones
1	Andrés Sosa	PM	Municipalidad	Barrio El Centro	48585334	-
2	Andrés Sosa	PM	Municipalidad	Barrio La Florida	51321874	-
3	Edwin Vega	Asesoría de Planificación	Comunidad Promotora	Guatemala	50820804	Comunidad Promotora
4	Yolanda Colón	Unidad Ejecutiva de Movilidad Urbana	Municipalidad	Estanzuela	45044355	Comunidad Promotora
5	Bernardo Sosa	Siembra	Municipalidad	Estanzuela	41305747	-
6	Jorge Sosa	Técnico de Planificación	Municipalidad	Estanzuela	47744900	Comunidad Promotora
7	Orlando Sosa	Siembra	Municipalidad	Estanzuela	44800000	Comunidad Promotora
8	Orlando Sosa	DMP	Municipalidad	Estanzuela	41305747	Comunidad Promotora
9	Luis A. Ayala	Asesor	Municipalidad	Estanzuela	46812455	Comunidad Promotora
10	Orlando Sosa	DMP	Municipalidad	Estanzuela	46427829	Comunidad Promotora
 TALLER No. 2 Analizar la problemática y potencialidades de la movilidad y el transporte de la cabecera municipal MÉRCULES 18 NOVIEMBRE 2017 / 09:30 HORAS TALLER IMPARTIDO POR APO. JULIA LÓPEZ PRONACOM / APOYO A MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA						
Nº	Nombre	Organismo	Municipalidad	Identificación	Presencia	Observaciones
1	Luis A. Ayala	Asesor	Municipalidad	Estanzuela	50221121	-
2	Orlando Sosa	Asesor	Municipalidad	Estanzuela	50820804	Comunidad Promotora
3	Orlando Sosa	Asesor	Municipalidad	Estanzuela	50221121	Comunidad Promotora
4	Edwin Vega	Asesor	Municipalidad	Estanzuela	50714114	Comunidad Promotora
5	Yolanda Colón	Unidad Ejecutiva de Movilidad Urbana	Municipalidad	Estanzuela	45044355	Comunidad Promotora
6	Yolanda Colón	Unidad Ejecutiva de Movilidad Urbana	Municipalidad	Estanzuela	45044355	Comunidad Promotora

Fotografías actividades







CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor de Proyectos de Desarrollo Empresarial

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Luis Andrés Carranza Meza

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GU-AI-016-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q22,000.00**

Se adjunta el producto No. **12**

Titulado:

**Análisis del alcance de los programas de apoyo a la Productividad,
Emprendimiento e Innovación de Septiembre a Diciembre 2017 .**

Impreso en: **55**
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **11 / 11 / 2017**

Revisión Técnica 1 _____
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 **HUGO GONZALEZ** _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Aimee Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“Producto 12: Análisis del alcance de los programas de apoyo a la Productividad, Emprendimiento e Innovación de Septiembre a Diciembre 2017”

Luis Andrés Carranza Meza
Servicios Profesionales como Asesor de Proyectos de Desarrollo Empresarial
Contrato No. BID1734/OC-GU-AI- 016-2017
PRONACOM

Aprobado por:

Aimee Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUMEN EJECUTIVO

PRODUCTO 12

El presente producto denominado análisis del alcance de los programas de apoyo a la Productividad, Emprendimiento e Innovación de septiembre a diciembre 2017, presenta la herramienta utilizada para la evaluación por la unidad de monitoreo y evaluación, listado de productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías incluyendo su correspondiente síntesis así mismo el listado de problemas encontrados en la realización de la ejecución de las asesorías contratadas.

Dentro de las principales metas alcanzadas en el presente año, se tuvieron las firmas de los contratos más importantes de los Programas de Apoyo a la Innovación y Emprendimiento los cuales ya dieron inicio en su ejecución, al mismo tiempo se han apoyado a través de eventos a más de 3,456 personas empresarios, emprendedores, actores institucionales del ecosistema de emprendimiento e innovación, así mismo a través de las centro Promipymes se han beneficiado a más de 5,962 personas a través de capacitaciones y se han asesorado a más 1,373 empresarios logrando un incremento de ventas de Q31.6 millones (reportando un crecimiento de 25.3 veces lo correspondiente a 2016).

Con todas estas actividades y resultados se está avanzando de forma constante a la ejecución del Plan Estratégico de Intervención para la Productividad, Emprendimiento e Innovación- PEI el cual fue oficializado en mayo de 2016.



Luis Andrés Carranza Meza
Asesor de Proyectos de Desarrollo Empresarial
Programa Nacional de Competitividad

Contenido Producto 12

“Producto 12: Análisis del alcance de los programas de apoyo a la Productividad, Emprendimiento e Innovación de Septiembre a Diciembre 2017”	1
Resumen Ejecutivo	1
a. Herramienta utilizada para el análisis	4
b. Listado de productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso	9
c. Síntesis de cada uno de los productos obtenidos hasta la fecha de elaboración de la evaluación	12
d. Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el período evaluado	55

a. Herramienta utilizada para el análisis

La herramienta utilizada para la evaluación y grado de grado de avance de las intervenciones del componente 3, Servicios de Desarrollo Empresarial para sectores y territorios priorizados por parte de la unidad de monitoreo y evaluación es el PEP (Plan de Ejecución Plurianual) en su versión SMART

El PEP_SMART se encuentra en MS Project, sin embargo, se ha diseñado una herramienta resumida en MS Excel con base al PEP para el seguimiento oportuno de cada una de las intervenciones del componente 3

El PEP_SMART muestra el detalle de los productos que incluye el componente, que para el caso del componente Servicios de Desarrollo Empresarial son 6, así como todos los subproductos, los correspondientes procesos de adquisición para los servicios de consultoría y no consultoría, así como también los entregables y el estimado financiero para cada uno de ellos.

EDT ▼	Nombre de la Tarea ▼	Financiación ▼
0	▲ PEP_SMART_1734	\$24,703,282
1	▷ C1 Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de negocios e inversión en	\$2,124,157
2	▷ C2 Inversiones Estratégicas	\$4,053,505
3	▲ C3 Servicios de Desarrollo Empresarial	\$10,547,252
3.1	▷ Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servi	\$1,642,316
3.2	▷ Capacitaciones específicas en SDE	\$1,091,436
3.3	▷ Proyectos de emprendimiento apoyados	\$1,569,490
3.4	▷ Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Small Business Dev	\$3,341,110
3.5	▷ Empresas Asistidas bajo Programa de innovación a las empresas	\$2,579,723
3.6	▷ Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados	\$323,177
4	▷ C4 Servicios de Desarrollo Territorial	\$3,382,945
5	▷ C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y a la Gerencia de PRONACOM y Respaldo a la Adi	\$2,273,826
6	▷ Cláusulas contractuales	\$0
7	Intereses	\$2,321,597

Esto permite tener claridad sobre la etapa en la que se encuentra el proceso, así como también el flujo de efectivo que estará generando el componente para apoyar a la unidad financiera a determinar los requerimientos de desembolsos correspondientes hacia el Banco Interamericano de Desarrollo.

No.	Sub Producto	Detalle	Presupuesto 2017	% De avance	Status	Observaciones
3.1	Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servicio de Desarrollo Empresarial e Innovación	Equipo Técnico Contratado, Asesores	Q624,000	100%	Cuatro asesores contratados	Dos asesores en evaluación para su contratación
		Evento de Difusión de Emprendimiento e Innovación	Q1,535,763	100%	• Hotel Contratado • Conferencistas nacionales e internacionales contratados • Evento ejecutado	Se trabajaron 3 grandes procesos, contratación de hotel y alimentación, contratación de conferencistas y contratación de logística
		Misiones de Evaluación y Supervisión	Q96,200	100%	• Misiones de supervisión técnica a territorios ejecutadas	Misiones técnicas territoriales pagadas y ejecutadas
3.2	Capacitaciones específicas en SDE	Capacitaciones específicas en Servicios de Desarrollo Empresarial	Q760,000	100%		Estas capacitaciones responden al desarrollo de 4 eventos: -Certificación de Small Business

No.	Sub Producto	Detalle	Presupuesto 2017	% De avance	Status	Observaciones
						Development Centers -Agrovisión -Heroes Fest -Foro Latinoamericano de Inversión de Impacto
3.3	Proyectos de emprendimiento apoyados	Programa de apoyo al emprendedurismo de empresas funcionando	Q-	100%	En ejecución	El programa ya inició su ejecución
3.4	Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Small Business Development Center -SBDC-)	Programa de apoyo a la Productividad de empresas funcionando	Q9,678,000	100%	Contratados	Existen 8 centros contratados y operando, así como otros 2 en proceso de presentación de propuestas técnicas y financieras por parte de las firmas
3.5	Empresas Asistidas bajo	Programa de apoyo a la	Q-	100%	En ejecución	El programa ya inició su ejecución

No.	Sub Producto	Detalle	Presupuesto 2017	% De avance	Status	Observaciones
	Programa de innovación a las empresas	Innovación de empresas funcionando				
3.6	Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados	Estudios de desarrollo sectorial	Q115,000	90%	Firma de Contrato	La consultoría está pendiente de firma de contrato a iniciar en enero 2018
Total			Q29,878,000			

b. Listado de productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso

Output				Unit of Measure		2017
3.1	Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servicio de Desarrollo Empresarial e Innovación			Estrategia	P	
					P(a)	1
					A	0
	Milestone		Levantamiento, procesamiento y análisis de	Informe	P	
					P(a)	1
					A	0
			Plan de implementación estratégica	Plan	P	
					P(a)	0
					A	0
			Equipo Técnico de Emprendimient	Informe final	P	
					P(a)	1
					A	0
Evento de promoción y atracción de	Informe evento	P				
		P(a)	1			
		A	0			
3.2	Capacitaciones específicas en SDE			Empresas	P	
					P(a)	900
					A	0
	Milestone		Plan de Capacitacioes	Plan	P	
					P(a)	3
					A	0
3.3	Proyectos de emprendimiento apoyados			Proyectos	P	
					P(a)	75
					A	0
	Milestone		Programa de apoyo al emprendeduris	Programa	P	
					P(a)	1
					A	0
			Diseño Programa de Emprendimient	Programa	P	
					P(a)	0
					A	0
3.4	Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Smal Business Developent Center -SBDC-)			Micro / small / medium enterpr	P	
					P(a)	2,000
					A	0
	Milestone		Programa de apoyo a la Productividad	Empresas	P	
					P(a)	15
					A	0
			Capacitación Previa PROMIPYMES	Empresas	P	
					P(a)	0
					A	0
3.5	Empresas Asistidas bajo Programa de innovación a las empresas			Micro / small / medium enterpr	P	
					P(a)	100
					A	0
	Milestone		Programa de apoyo a la Inonvación de	Programa	P	
					P(a)	1
					A	0
			Diseño Programa Apoyo	Programa	P	
					P(a)	0
					A	0
3.6	Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados			Planes y Estudios	P	
					P(a)	4
					A	0
	Milestone		Plan de estudios a realizar por	Plan	P	
					P(a)	1
					A	0

3.1. Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servicio de Desarrollo Empresarial e Innovación

3.1.1 Ejecución de evento de promoción y atracción de inversionistas:
Guatemala Innovation Forum 2017

3.2 Capacitaciones específicas en SDE

3.2.1 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Expo Agrovisión

3.2.2 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Certificación Small Business Development Centers

3.2.3 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Foro Latinoamericano de Inversión de Impacto

3.2.4 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Héroes Fest

3.3 Proyectos de Emprendimiento Apoyados

3.4 Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Small Business Development Center -SBDC-)

Corresponden productos de la fase 2

Producto 4: Documento que contenga la estrategia de implementación de metodología SBDC y grado de avance.

- a. Estrategia de implementación de metodología SBDC 2017, cronograma anual de capacitaciones y presupuesto.
- b. Informe de 5 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro.
- c. Documento que contenga el diseño de la campaña de comunicación para el centro por tamaño de empresa (micro, pequeña y mediana)
- d. Informe de 20 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)
- e. Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.
- f. Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.

Producto 5: Documento que contenga el desarrollo de la planificación de las actividades de apoyo a la productividad del sector Mipyme.

- a. Informe de 10 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro.
- b. Informe de 70 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)
- c. Informe de 100 horas de asistencia técnica a empresarios del sector Mipyme del centro desarrolladas con apoyo de expertos
- d. Informe de 4 intercambios empresariales realizados en el centro.
- e. Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.
- f. Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.

Producto 6: Documento que contenga la memoria de labores con los resultados alcanzados durante la ejecución.

- a. Informe de 10 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro.
- b. Informe de 70 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)
- c. Informe de 100 horas de asistencia técnica a empresarios del sector Mipyme del centro, desarrolladas con apoyo de expertos
- d. Informe de 4 intercambios empresariales realizados en el centro.
- e. Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.
- f. Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.
- g. Memoria de labores con todos los resultados alcanzados en el período de ejecución y el impacto económico generado

3.5 Empresas Asistidas bajo Programa de innovación a las empresas

3.6 Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados

c. Síntesis de cada uno de los productos obtenidos hasta la fecha de elaboración de la evaluación

3.1. Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servicio de Desarrollo Empresarial e Innovación

3.1.1 Ejecución de evento de promoción y atracción de inversionistas: Guatemala Innovation Forum 2017

CUADRO DE RESUMEN

Nombre	Guatemala Innovation Forum
Fecha	22 de noviembre de 2017
Lugar	Hotel Real Intercontinental
Participantes	1,022 personas

OBJETIVOS

- Generar un cambio de mentalidad, un movimiento disruptivo, un espacio de inspiración para elevar el movimiento de innovación en Guatemala.
- Ofrecer un espacio para empresarios, emprendedores, inversionistas interesados lograr cambios, progresar ideas, innovar, generar trabajo y desarrollo.
- Vencer los mitos de la innovación y lograr apropiar a los participantes de la capacidad de innovar.
- Apoyar el Sistema Nacional de Innovación en proceso de consolidación en el país.

CONFERENCISTAS

DANY BAHAR	PANOS A. PANAY	JAVIER CREUS	ANABEL PÉREZ	PEDRO B. ORTIZ	ADRIAN MAGENDZO W.
ISRAEL	ESPAÑA	ESPAÑA	ESPAÑA	ESPAÑA	CHILE
Co-fundador y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en Israel. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.	Fundador y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en España. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.	Fundador y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en España. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.	Fundadora y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en España. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.	Fundador y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en España. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.	Fundador y CEO de un programa de innovación y emprendimiento en Chile. Ha liderado la creación de más de 100 startups y ha sido mentor de más de 500 emprendedores.

AGENDA

GIF 2017 AGENDA 22 DE NOVIEMBRE

HOTEL INTERCONTINENTAL CIUDAD DE GUATEMALA DE 7:00 A 18:30 HRS.

7:00 - 8:00	Acreditación
8:00 - 8:30	Ceremonia de Inauguración
8:30 - 9:20	Pedro Ortiz (ES) - Innovación y Competitividad en las Ciudades y Metrópolis
9:20 - 10:10	Ben Powell (US) - Inversión de Impacto
10:10 - 11:00	Apertura Oficial de Expo y Networking Break
11:00 - 11:40	Dany Bahar (IS) - Ecosistema de Emprendimiento e Innovación en Israel
11:40 - 12:20	Adrián Magendzo (CH) - Ecosistema de Emprendimiento e Innovación en Chile
12:20 - 13:00	Saskia Bonnefot (MEX) - Competitividad y Transformación Digital
13:00 - 14:20	Almuerzo y Actividades paralelas en EXPO
14:20 - 15:20	Panel Red de Inversionistas Ángel y Emprendedores de Alto Impacto - Juan Carlos Palz (GUA) - José Ordoñez (GUA) MODERADOR: Adrián Magendzo (CH)
15:20 - 16:00	Innovando en Guatemala, Una realidad - Programa de Apoyo a la Innovación por IKEL/TECNALIA
16:00 - 16:20	Premio al Innovador Guatemalteco - SENACYT
16:20 - 17:00	Ignacio de León (VEN) - Blockchain & Criptomonedas
17:00 - 17:40	Anabel Pérez (US) - Transformación Digital de Servicios Financieros
17:40 - 18:20	Javier Creus (ES) - Innovación Empresarial Reinventa tu Organización
18:20 - 18:30	Palabras de Cierre
18:30	Orange Innovation Closure / Coctel

#GIF2017

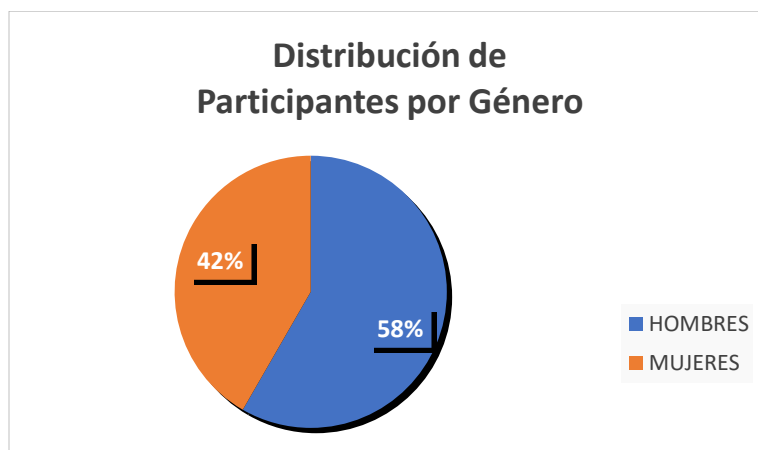
www.pronacom.gt | Pronacom | Pronacomgt

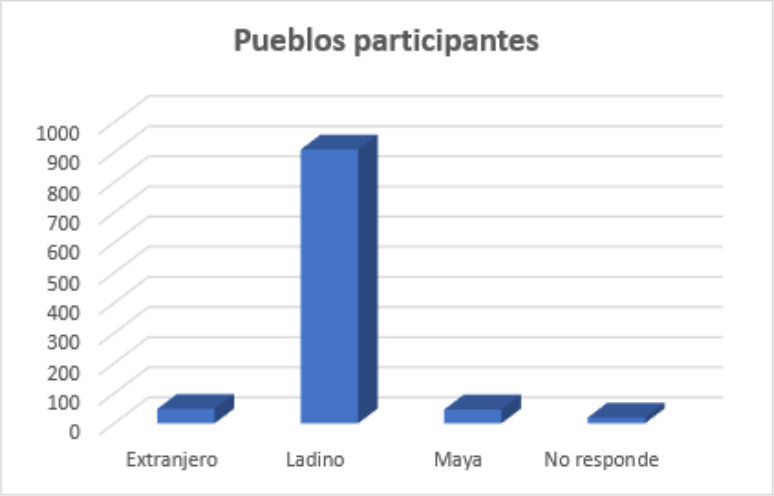
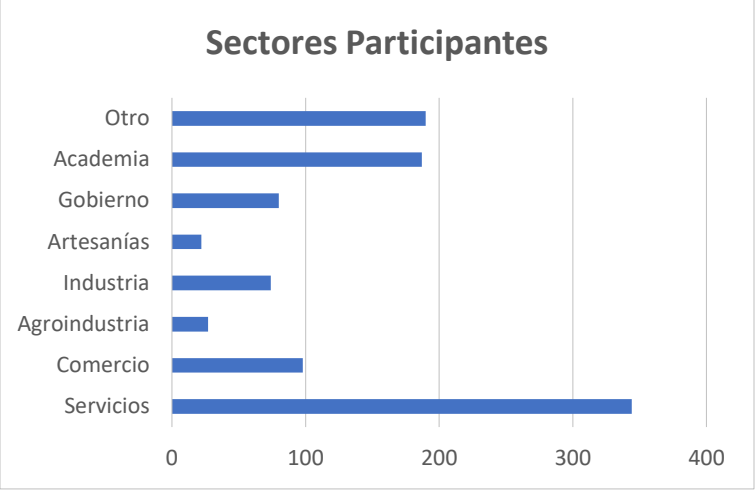
BRAINNOVATION EXPO

Se realizó la Brainnovation Expo, con la participación de 22 expositores:

1	Medios Innovadores	12	Multiverse
2	ALVORE ,S.A. / AVI	13	GIS Routes
3	Paperdots	14	IT.GT
4	Relato GT	15	Onycort Precision
5	Cámara de Comercio de Guatemala	16	ICREA de AGEXPORT
6	STEAM Group, S.A	17	TecLab
7	Universidad Rafael Landívar	18	Universidad del Valle de Guatemala
8	Universidad Católica de Chile	19	Tejiendo Alimentos
9	Amcham	20	Cámara de Comercio de Guatemala
10	Ministerio de Economía	21	Pronacom
11	Cempro	22	Gremial de Tecnología

ESTADÍSTICAS





FOTOGRAFÍAS



3.2 Capacitaciones específicas en SDE

3.2.1 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Expo Agrovisión

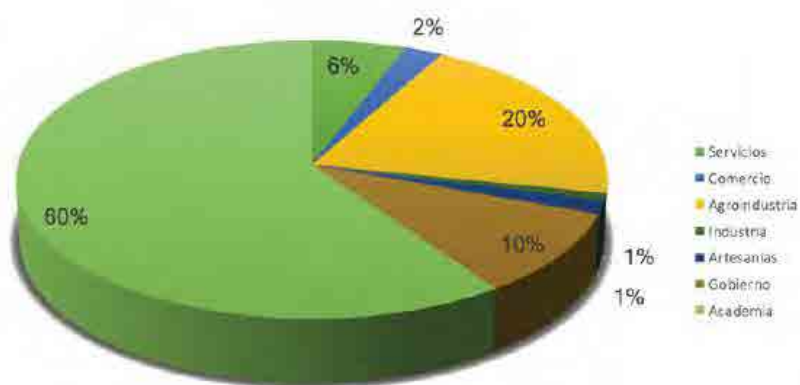
AGROVISIÓN

Nombre	Agrovisión
Fecha	6, 7 y 8 de septiembre de 2017
Lugar	Centro Comercial Arkadia
Objetivo	Presentar al sector productivo, a las autoridades involucradas y a la sociedad en general, las técnicas y tecnologías del agro.
Participantes Válidos *	482

*listados del MINECO con DPI



Tipo de visitante



Visitantes por día





3.2.2 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Certificación Small Business Development Centers

DIPLOMADO SBDC 2017

Nombre	Diplomado de Certificación en la Metodología del Modelo “Small Business Development Center” (SBDC)
Fecha	18, 19, 20 y 21 de julio 2017
Lugar	Ciudad de Guatemala
Objetivo	Este diplomado busca crear capacidades en profesionales de diferentes instituciones que conozcan la metodología y puedan eventualmente convertirse en un centro. Se están certificando 90 profesionales de más de 30 diferentes instituciones.
Participantes	90 personas



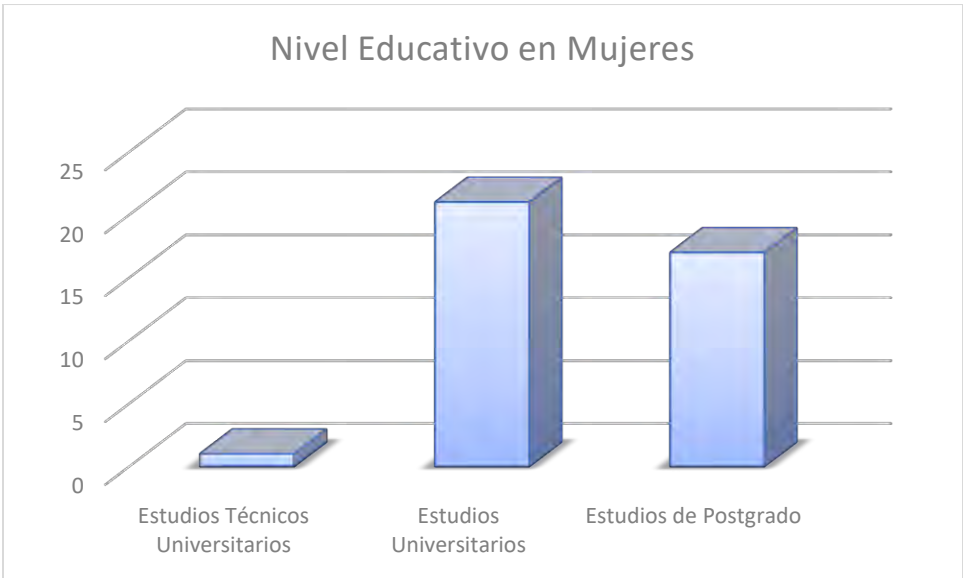
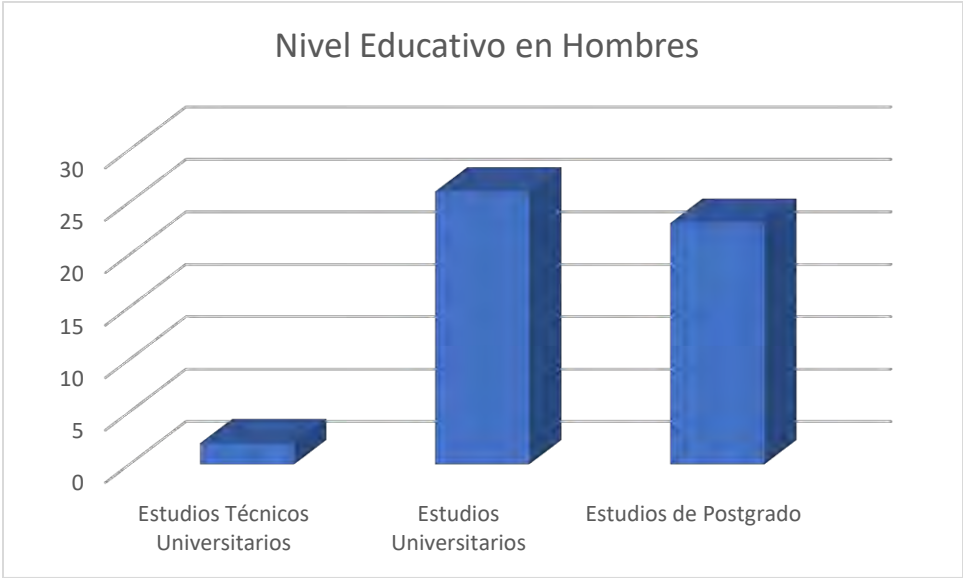




Imagen 5. Fotografías del evento

3.2.3 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Foro Latinoamericano de Inversión de Impacto

FORO LATINOAMERICANO DE INVERSIÓN DE IMPACTO -FLII-

Nombre	Foro Latinoamericano de Inversión de Impacto -FLII- Edición Centroamérica y el Caribe 2017
Fecha	8 y 9 de noviembre de 2017
Lugar	Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Objetivo	Visibilizar a los emprendedores sociales y conectarlos con los recursos financieros necesarios para generar más impacto. Además, busca posicionar a Centroamérica y el Caribe como una región de gran potencial para los inversionistas de impacto, con el fin de incrementar las inversiones que se realizan y generar desarrollo económico.
Participantes válidos *	450 personas

*listados del MINECO con DPI



486

Participantes

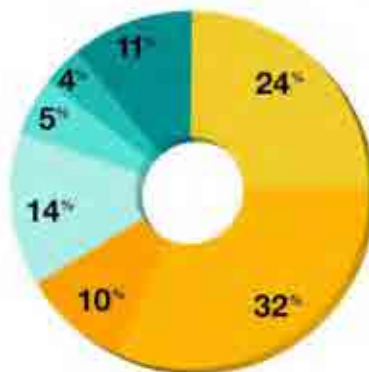


56%

Hombres

44%

Mujeres



Actores que participaron:

- Emprendedores
- Actores de ONG y/o fundaciones
- Inversionistas
- Actores del sector privado y/o corporaciones
- Actores del sector público
- Capacity developers
- Otros

3.2.4 Cofinanciamiento para la Ejecución de Evento Héroes Fest

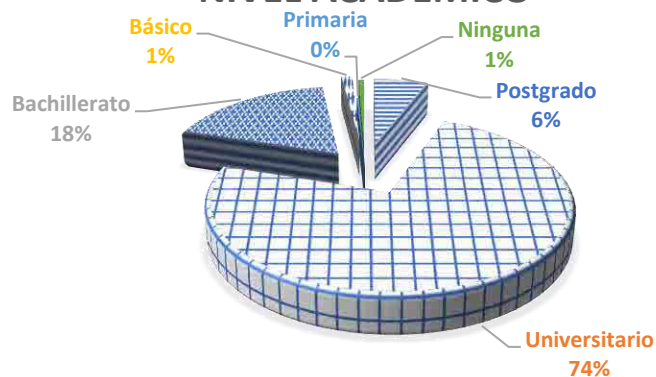
HÉROES FEST

Nombre	Héroes Fest
Fecha	10 y 11 de noviembre de 2017
Lugar	Ciudad de Guatemala
Objetivo	Pretende fomentar una sociedad que valore, impulse, aplauda y reconozca a la persona emprendedora y al proceso que le tomó materializar su iniciativa empresarial.
Participantes	1,412 personas

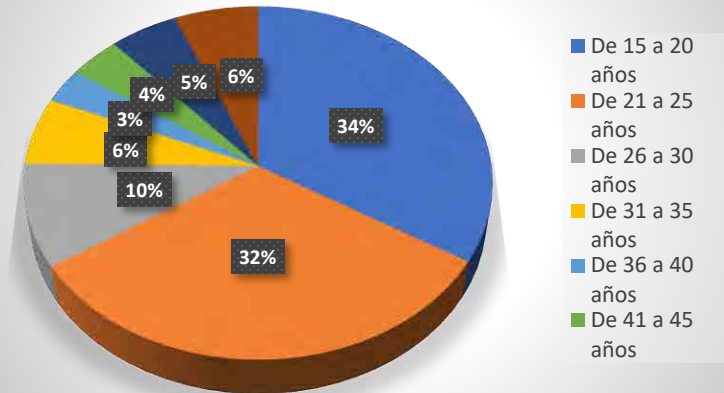
DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO



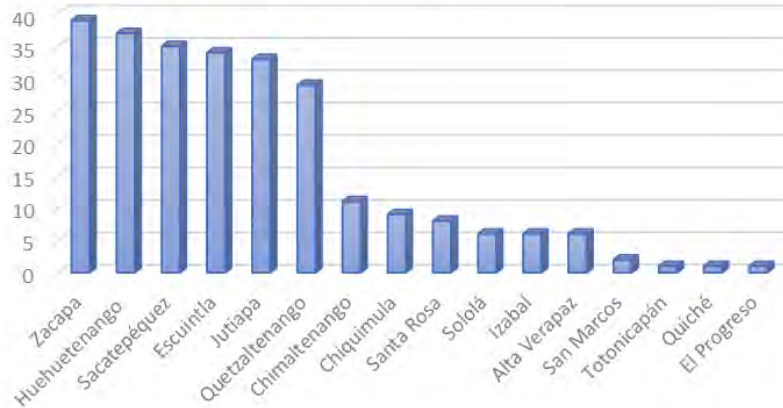
NIVEL ACADÉMICO



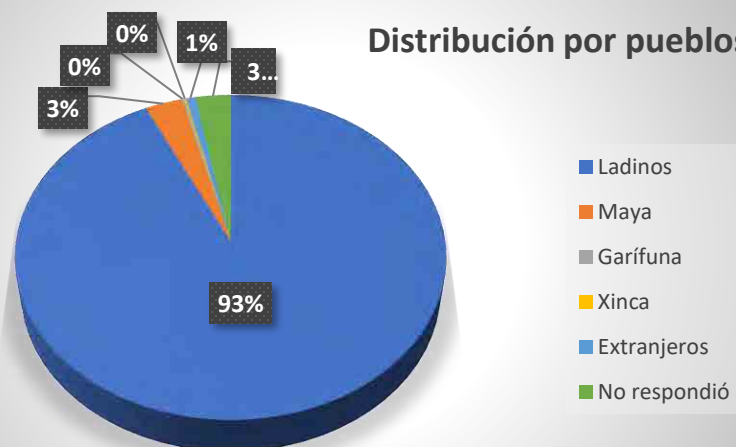
Rango de Edad



Región Geográfica



Distribución por pueblos





3.3 Proyectos de Emprendimiento Apoyados

Descripción general

De acuerdo al Monitor Global de Emprendimiento (GEM por sus siglas en inglés), Guatemala se muestra con una alta propensión al emprendimiento con una tasa de actividad temprana emprendedora del 20.1%, uno de los indicadores más altos para América Latina. La Política Nacional de Emprendimiento -Guatemala Emprende-, es la base para nuevas iniciativas en pro del desarrollo emprendedor, tal es el caso del PAE. Éste, es el primer programa-concurso de carácter territorial, formando parte esencial de la estrategia de Dinamización de la Economía Local, a través de la construcción de alianzas público privadas, afianzadas por medio de una metodología de integración propuesta, que garantiza la creación de Centros Emprendimiento, precedidos y coordinados en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme; además, trabajará ejes de creación y fortalecimiento del ecosistema emprendedor, y formación de emprendedores.

El PAE se desarrollará en dos ciclos, estimados con una duración de nueve meses cada uno, obteniendo entre los resultados esperados de su ejecución, la formación virtual y presencial de un total de mil quinientos emprendedores en fase de ideación y modelo de negocios, pasando por filtros que provee la metodología de “programa-concurso”, el cual establece que solo aquellos emprendimientos que aprueben las métricas y cualidades preestablecidas de calificación, podrán hacerse acreedores a pasar a las siguientes fases de formación y acompañamiento, hasta llegar a un selecto grupo de ciento cincuenta emprendimientos con potencial dinámico, que serán premiados con asesoría personalizada y la oportunidad de ser vinculados con opciones de financiamiento e inversión. Entre los principales impactos del programa se tienen contemplados los siguientes:

- Primer programa de emprendimiento enfocado en desarrollar capacidades locales en los 10 nodos regionales y ciudades intermedias del país, formando mesas regionales integradas por actores locales y desarrollando estudios de potencial económico en cada territorio
- 50 personas formadas como consultores acompañantes
- Beneficiará a más de 1,500 emprendedores en fase de ideación y modelo de negocios, con talleres presenciales con las mejores metodologías en emprendimiento para que puedan escalar sus proyectos y se vincularán con opciones de financiamiento e inversión. De esos 1500, 150 con potencial dinámico de inversión, 75 con nivel de inversión para presentarse a la red de inversionistas ángeles)

- Al menos 30 consultores certificados en emprendimiento
- La Universidad de Deusto, una de las mejores universidades de formación en emprendimiento, Certificará a más de 60 asesores en el país (Desarrollo de Capacidades Locales)
- Se desarrollará la primera plataforma educativa del sector público en materia de emprendimiento la cual estará disponible para todos los ciudadanos guatemaltecos

Ficha Resumen del Programa de Apoyo al Emprendimiento		
Plazo de la Consultoría	Del 30 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018	
Nombre de la Firma Consultora Ganadora	Consortio de Firmas Consultoras: Universidad de Deusto / IDOM Consulting	
Monto Programa IVA ISR Con Impuestos	Q 8,811,840.00 Q 1,244,024.47 <u>Q 1,555,030.59</u> Q11,610,895.06	
Ponderaciones por Actividades	%	Categorías Monto
	70%	Formación Emprendedores y asesores Q 6,168,288.00
	20%	Desarrollo Territorial Q 1,762,368.00
	10%	Plataforma Q 881,184.00
	100%	Total Q 8,811,840.00
Ratios Importantes	Se invertirá un estimado de Q4,112 por emprendedor para apoyarlos en el desarrollo de sus prototipos y negocios Se invertirá un estimado de Q176,236 por territorio (nodo regional o ciudad intermedia) en desarrollo de capacidades técnicas locales y estudios de potencial económicos En el país se quedarán los impuestos del programa por Q2,799,055	
Perfil de Ingreso	Guatemaltecos/as con más de 18 años Nivel de Escolaridad primaria Con una idea en etapa temprana de desarrollo Disponibilidad para participar en el programa (estimado 7 meses)	

	Preferiblemente que su modelo de negocio tenga un enfoque social
Duración del programa	Dos convocatorias de 7 meses cada una, para un total de 14 meses
Costo del Programa para el Participante	Q 0.00
Costo de un Programa Similar en el Mercado	Q 20,000.00
Cómo se van a monitorear los avances	KPI's: Tasa de Emprendimiento Temprana, Tasa de negocios establecidos, desarrollo de negocios, empleos generados, incremento de ventas.
Firmas que manifestaron interes	17
Firmas que aplicaron/se evaluaron	4

3.4 Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Small Business Development Center -SBDC-)

Nombre de las firmas consultora

- Asociación de Gerentes de Guatemala
- Cámara de Comercio de Guatemala
- Promotora de Turismo
- Grupos Gestores San Marcos
- Centro Universitario de Oriente CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Alterna
- Cámara de Comercio de Quetzaltenango
- Grupos Gestores Alta Verapaz

a) Informe de 10 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro

Se refiere a formaciones, de manera grupal, para varios emprendedores o para una o varias empresas, con un mínimo de 20 participantes entre empresarios y empleados.

Las capacitaciones dirigidas a los emprendedores estarán orientadas, prioritariamente, a los temas de características empresariales personales y elaboración planes de negocios, aunque se pueden atender otras temáticas de acuerdo con la necesidad del emprendedor.

Las capacitaciones dirigidas a empresarios de la micro y pequeña empresa estarán orientadas prioritariamente, a los temas de gestión empresarial y temas productivos muy especializados.

Todas las capacitaciones serán gratuitas para los emprendedores y empresarios. Es decir, no realizarán aportes empresariales.

Las capacitaciones que ejecute el PROMIPYME deberán responder a un programa de capacitaciones elaborado para el período de tiempo que se establezca (máximo un año) y que de preferencia sea administrado por una persona del PROMIPYME, encargado de las contrataciones de asistencias técnicas y capacitaciones.

Las temáticas del programa de capacitación podrán modificarse a partir de la demanda. Las capacitaciones contenidas en el programa pueden ser ejecutadas por: a) los asesores empresariales, b) un especialista de la misma institución que opera el PROMIPYME ó de la institución aliada y c) un consultor de la base de consultores de PRONACOM.

Las capacitaciones no serán consideradas como parte de la carga de horas de servicios asignadas.

CAPACITACIÓN EJECUTADA POR UN ASESOR EMPRESARIAL

Esta podrá ser ejecutada por asesores empresariales del PROMIPYME. Puede ser general o especializada.

Cada capacitación tendrá una duración de 8 horas para capacitaciones generales o especializadas. Estas no pueden ser reportadas como aporte en especie de la institución, ya que esta actividad es parte de las funciones del asesor.

CAPACITACIÓN EJECUTADA POR UN ESPECIALISTA DE LA INSTITUCIÓN QUE OPERA EL PROMIPYME

Esta podrá ser ejecutada por profesionales (especialistas) de la misma institución que opera el PROMIPYME, pero diferentes del equipo de asesores. Es necesario que el especialista esté registrado en la base de consultores de PRONACOM para brindar este servicio. Una vez realizado un servicio (capacitación ó asistencia técnica) deberá iniciar el proceso de activación en la base de consultores de PRONACOM. El PROMIPYME deberá verificar que el especialista tiene los conocimientos para desarrollar la capacitación.

Estas capacitaciones pueden reportarse como aporte en especie. Puede ser general o especializada. Cada capacitación tendrá una duración máxima de 8 horas y mínima de 4 horas.

Es necesario velar por el cumplimiento de la metodología Small Business Development Centers, con el objetivo de mantener el estándar que dicta la metodología en cuanto atención a micro, pequeños y medianos empresarios. Al

mismo tiempo el cronograma de capacitaciones para el año, para que se pueda verificar el cumplimiento del mismo, así como el correspondiente presupuesto de operación del centro, considerando que deberán estar clasificadas en capacitaciones en 3 áreas:

1. Desarrollo de nuevos productos y servicios
2. Productividad y calidad
3. Necesidades que se determinen de los diagnósticos empresariales
4. Se refiere a formaciones, de manera grupal, para varios emprendedores o para una o varias empresas, con un mínimo de 20 participantes entre empresarios y empleados.
- 5.
6. Las capacitaciones dirigidas a los emprendedores estarán orientadas, prioritariamente, a los temas de características empresariales personales y elaboración planes de negocios, aunque se pueden atender otras temáticas de acuerdo a la necesidad del emprendedor.
7. Las capacitaciones dirigidas a empresarios de la micro y pequeña empresa, estarán orientadas, prioritariamente, a los temas de gestión empresarial y temas productivos muy especializados.
8. Todas las capacitaciones serán gratuitas para los emprendedores y empresarios. Es decir, no realizarán aportes empresariales.
9. Las capacitaciones que ejecute el PROMIPYME deberán responder a un programa de capacitaciones elaborado para el período de tiempo que se establezca (máximo un año) y que de preferencia sea administrado por una persona del PROMIPYME, encargado de las contrataciones de asistencias técnicas y capacitaciones.
- 10.
11. Las temáticas del programa de capacitación podrán modificarse a partir de la demanda. Las capacitaciones contenidas en el programa pueden ser ejecutadas por: a) los asesores empresariales, b) un especialista de la misma institución que opera el PROMIPYME ó de la institución aliada y c) un consultor de la base de consultores de PRONACOM.
12. Las capacitaciones no serán consideradas como parte de la carga de horas de servicios asignadas.

b) Informe de 70 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)

Se refiere al proceso de acompañamiento que hace un asesor(a) del PROMIPYME a un emprendedor, un empresario(a) o un grupo asociativo, durante un periodo de tiempo, para desarrollar o mejorar las habilidades empresariales en los tomadores de decisiones y mejorar la competitividad del negocio. Este servicio es totalmente gratuito para el cliente del PROMIPYME. Es un proceso de acompañamiento profesional, personalizado y presencial, que le oriente y guíe en el desarrollo sistemático de sus propias destrezas, así como en la identificación y resolución de problemas de gestión, de modo que los puedan solucionar. Puede ser de corto o largo plazo, deberá cumplir con algún objetivo específico que derive del diagnóstico inicial de cada empresa.

La asesoría empresarial para emprendedores estará dirigida, prioritariamente, al diseño del plan de negocios y en temas de mercadeo y ventas para poner en marcha el nuevo negocio.

La asesoría empresarial para empresarios de la micro y pequeña empresa estará orientada a la elaboración de planes de negocios (cuando esté relacionado a una ampliación de la actividad económica que realiza la empresa), temas de gestión empresarial (Administración, finanzas, mercadeo, producción, organización y recursos humanos), exportaciones, formalización, compras gubernamentales, tecnologías de información y comunicación (TICS), calidad, asociatividad y otros temas acorde a las necesidades del empresario(a).

La Asesoría se refiere al proceso de acompañamiento profesional, personalizado y presencial, que le oriente y guíe en el desarrollo sistemático de sus propias destrezas, así como en la identificación y resolución de problemas de gestión, de modo que los puedan solucionar. Puede ser de corto o largo plazo, deberá cumplir con algún objetivo específico que derive del diagnóstico inicial de cada empresa.

Para cada empresa asesorada se evaluó su posible vinculación hacia otros programas de apoyo. La vinculación se refiere al proceso de acercamiento, del emprendedor o empresario de la MIPYME, con otras entidades de apoyo al sector a nivel nacional y/o regional, en temas de acceso a créditos, apertura de nuevos mercados,

programas y centros de apoyo, convocatorias y concursos abiertos ya sean locales o internacionales, entre otros apoyos al sector.

c) Informe de 100 horas de asistencia técnica a empresarios del sector Mipyme del centro desarrolladas con apoyo de expertos

Se refiere a un servicio técnico, en temas muy especializados que requieren las MYPES y que difícilmente puede ser proporcionado por el asesor empresarial por carecer de las competencias para hacerlo. En el caso del emprendedor, este servicio, estará referido a: 1) la elaboración del plan de negocios, en la medida que el asesor empresarial no tenga las competencias para ello y 2) para fortalecer los procesos asociativos de grupos de emprendedores.

Esta podrá ser ejecutada por profesionales (especialistas) de la misma institución (o de las instituciones aliadas) que opera el PROMIPYME, pero distintos del equipo de asesores. Es necesario que el especialista esté registrado en la base de consultores de PRONACOM para brindar este servicio, pero una vez realizado un servicio (asistencia técnica ó capacitación) deberá iniciar el proceso para su activación en la base de consultores de PRONACOM. El PROMIPYME deberá verificar que el especialista tiene los conocimientos para desarrollar la asistencia técnica o capacitación.

Es un servicio totalmente gratuito para el emprendedor o empresario. Estas asistencias técnicas serán consideradas como aporte en especie de la institución y se reportarán como tales en los informes que se presenten a la PRONACOM. Es decir, no pueden ser cargadas a la subvención de PRONACOM.

POSIBLES ÁREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Desarrollo de un pueblo, un producto.
Desarrollo de proveedores.
Encadenamientos productivos.
Compras gubernamentales.

Exportación
Calidad
TICS
Asociatividad
Gestión Empresarial (Admón., finanzas, mercadeo, producción, organización y recursos humanos).
Otros temas según necesidad del empresario

REQUISITOS PARA EJECUTAR LA ASISTENCIA TECNICA

Las asistencias técnicas a ejecutar en la empresa beneficiaria o grupo asociativo deben estar contenidas en el “Acuerdo de acciones del proyecto”, elaborado por el asesor(a) con el emprendedor o empresario.

Cada sesión de la asistencia técnica no podrá superar las seis (6) horas por día. No obstante, si la jornada requiere de mayor cantidad de horas, esta será acordada entre el empresario y consultor(a) y con conocimiento del asesor(a) del PROMIPYME que da seguimiento al servicio.

El 70% del tiempo de la asistencia técnica deberá realizarse en la empresa solicitante o en campo, dependiendo de la naturaleza del servicio.

El consultor deberá asegurarse de la transferencia de capacidades a las empresas; para lo cual el empresario(a) deberá designar una persona que pueda recibir dicha transferencia y que pueda tomar decisiones sobre el servicio contratado en la asistencia técnica.

En caso de que la asistencia técnica sea sobre tecnologías de la información, es requisito que la empresa cuente con recursos técnicos (hardware y software) y humanos que faciliten la implementación de la consultoría.

d) Informe de 4 intercambios empresariales realizados en el centro.

El objetivo de desarrollar estas actividades de convivencia profesional entre los usuarios del centro es generar un sentido de pertenencia hacia el mismo, abrir canales de comunicación fomentar así las redes de apoyo (*networking*), la colaboración y la co-creación. Se deberá incentivar la participación mediante una adecuada promoción, se recomienda incluir algún incentivo para motivar a la participación en estos importantes intercambios. Los incentivos pueden ser desde un snack hasta un vale por servicios de actores con los cuales el centro tiene relación

e) Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.

Es el proceso de capacitación del personal del centro (directores, Asesores Senior, Asesores Junior y Asistentes Administrativos), en temas y metodologías relacionadas con la gestión efectiva del centro y la optimización de sus recursos

Los fortalecimientos se dan en las áreas relacionadas al apoyo empresarial y en ellos participan todos los miembros del equipo PROMIPYME más todos aquellos que asistan a las empresas en sus planes (expertos externos, programas y proyectos aliados, entre otros)

El centro PROMIPYME típico deberá contar con el siguiente personal mínimo, sin embargo, podrá integrar al personal que considere necesario a cuenta de la contrapartida a ejecutar por la institución que alberga el centro, por tanto es necesario trabajar de forma permanente en su capacitación y desarrollo para que cuenten con herramientas y metodologías actualizadas en atención a mipymes

Las funciones por posición son las siguientes:

Director:

- Dar cumplimiento al convenio establecido con PRONACOM.
- Elaborar el plan de operaciones y hacer una revisión periódica de los avances del mismo.

- Velar por el cumplimiento de las metas establecidas.
- Elaborar los informes técnicos y financieros (de liquidación) y presentarlos a la PRONACOM en los períodos que se establezca.
- Controlar el presupuesto asignado.
- Garantizar la buena administración de los recursos.
- Promover los servicios del PROMIPYME entre actores o grupos de interés locales.
- Promover y gestionar alianzas con gobiernos locales y otras organizaciones identificadas en el territorio, con el fin de facilitar la inserción de las MYPES a los programas del PROMIPYME.
- Gestionar patrocinios de otras instituciones para poder atender a emprendedores y MYPES que no dispongan de fondos para el aporte empresarial.
- Gestionar otras fuentes de fondos para incrementar la prestación de los servicios.
- Colaborar con los proyectos y programas del Pronacom cuando se le sea solicitado

Asesor:

- Promover los servicios que ofrece el PROMIPYME.
- Brindar asesoría a los clientes que demanden los servicios.
- Brindar los servicios de forma oportuna, con calidad y buen servicio al cliente.
- Asesorar a los emprendedores y empresarios MYPES para determinar la asistencia técnica y capacitación que requieran.
- Realizar visita de verificación de las MYPES que soliciten los servicios.
- Realizar control y seguimiento de los servicios ejecutados.
- Vincular a los emprendedores y las MYPES con instancias públicas y/o privadas y dar el seguimiento adecuado.
- Registrar los servicios en el software de monitoreo y seguimiento.
- Levantar la encuesta de evaluación de impacto y de satisfacción de los servicios.
- Realizar jornadas de capacitación para emprendedores y empresarios.

- Colaborar con los proyectos y programas del Pronacom cuando se le sea solicitado

Asesor Junior:

- Búsqueda de los consultores.
- Solicitud de ofertas.
- Tramite de evaluación de ofertas.
- Solicitar aporte empresarial.
- Elaborar contratos.
- Elaborar el plan anual de las capacitaciones del PROMIPYME.
- Ejecución del plan anual de capacitación.
- Coordinar la logística en el caso de las capacitaciones.
- Recibir los informes de consultores (en asistencia técnica y capacitaciones)
- Tramitar el pago de consultores.
- Archivar los documentos.
- Colaborar con los proyectos y programas del Pronacom cuando se le sea solicitado
- Atender a los empresarios, emprendedores, representantes de instituciones y otros que visitan el PROMIPYME, proporcionándoles información sobre los servicios que se brindan y referirlos al asesor correspondiente.
- Brindar apoyo en las labores administrativas, dar seguimiento y registro a las mismas.
- Brindar apoyo al personal del PROMIPYME en las actividades que se requieran.

f) Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.

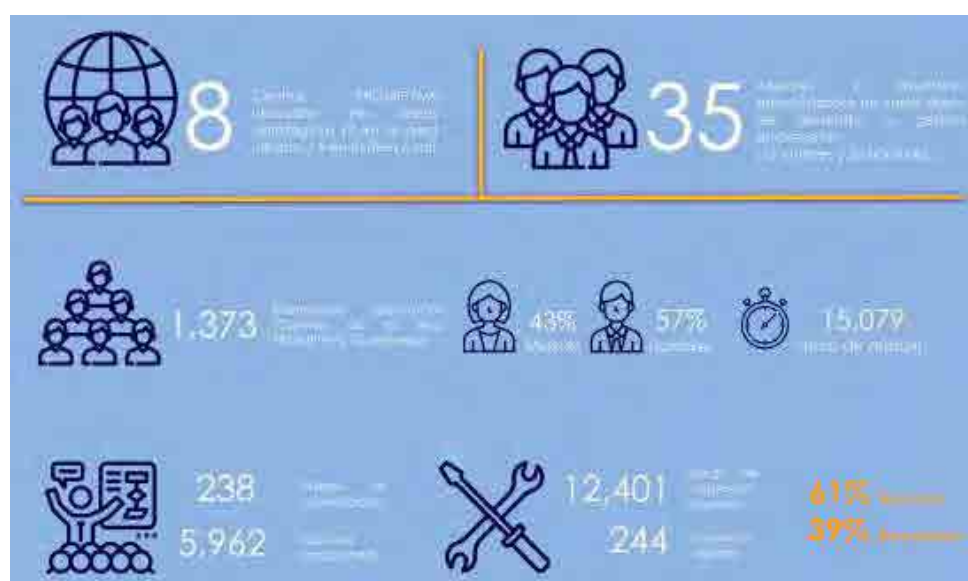
El informe de contrapartida contiene el desglose con fuentes de verificación de todos los rubros y montos que la institución está contribuyendo a la ejecución del proyecto.

g) Memoria de labores con todos los resultados alcanzados en el período de ejecución y el impacto económico generado

La memoria de labores de las Unidades de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Promipyme se encuentra en el anexo 1 del presente producto

Los principales resultados son los siguientes:

Cobertura



Promipyme Asociación de Gerentes de Guatemala

Capacitaciones:

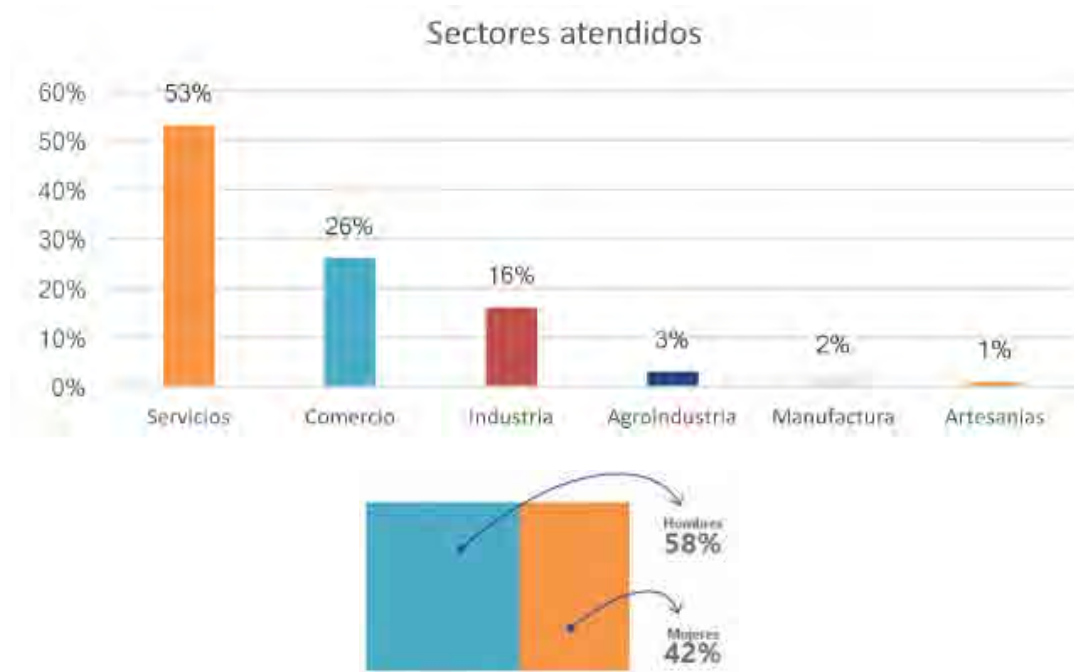
Se realizaron 25 talleres de capacitación, con una participación de 571 empresarios para un total de 100 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,600 horas de asesorías beneficiando a 160 empresarios en la mejora de su gestión empresarial.

Asistencias técnicas:

16 empresas mejoraron en temas de producción y mejoramiento de calidad, con un total de 240 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME AGG en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q8,137,383.60
- 1,411 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 18 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Alterna

Capacitaciones:

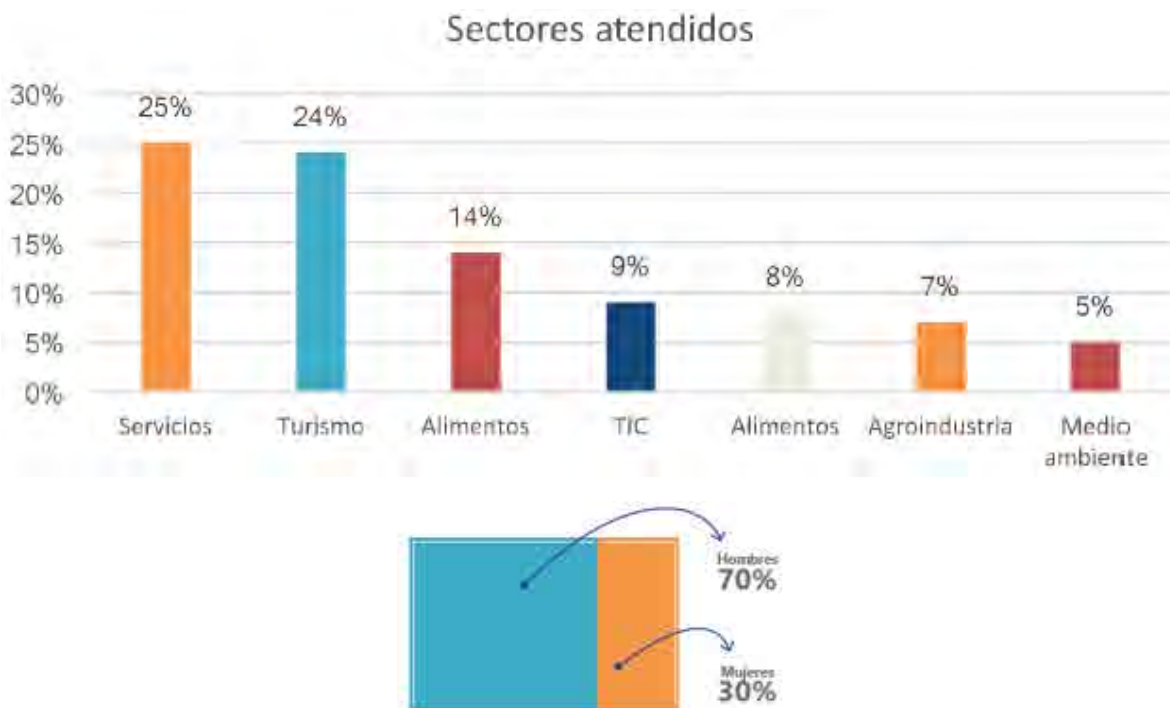
Se realizaron 27 talleres de capacitación, con una participación de 483 empresarios para un total de 142 horas.

Asesorías:

Se brindaron 4,000 horas de asesorías beneficiando a 220 empresarios en la mejora de su gestión empresarial.

Asistencias técnicas:

9 empresas mejoraron en temas de servicios y gestión empresarial, con un total de 200 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME Alterna en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de
- 1,124 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado
- Como efecto positivo 73 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Cámara de Comercio de Guatemala

Capacitaciones:

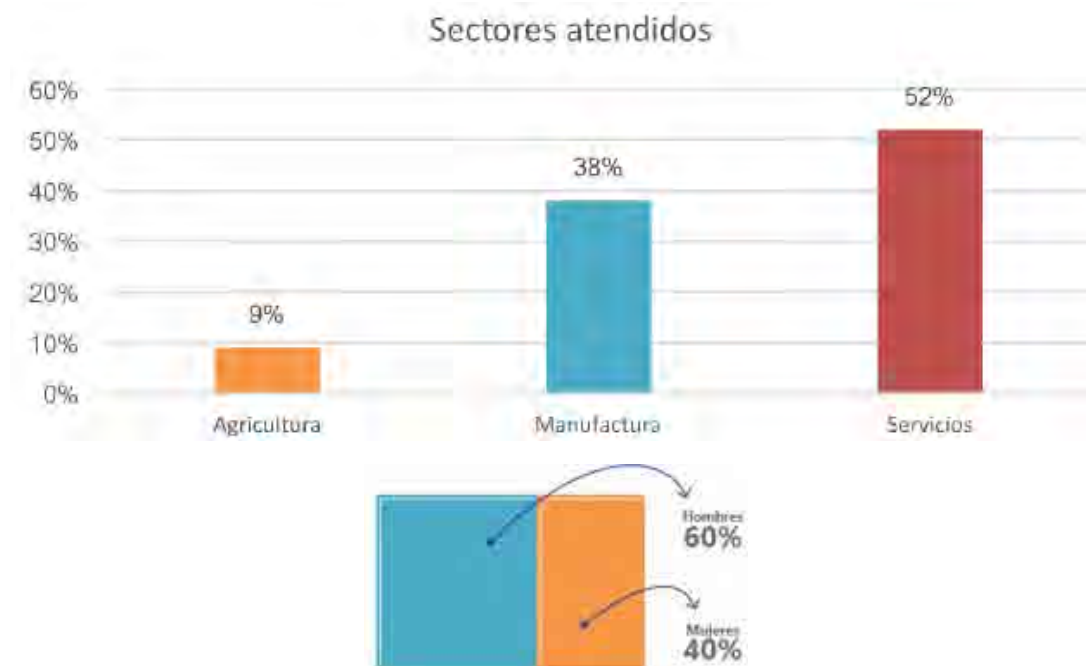
Se realizaron 26 talleres de capacitación, con una participación de 932 empresarios para un total de 105 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,807 horas de asesorías beneficiando a 162 empresarios en la mejora de su gestión empresarial.

Asistencias técnicas:

17 empresas mejoraron en temas de producción y asociatividad empresarial, con un total de 204 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME CCG en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q7,528,000.00
- 903 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 36 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Cámara de Comercio Quetzaltenango

Capacitaciones:

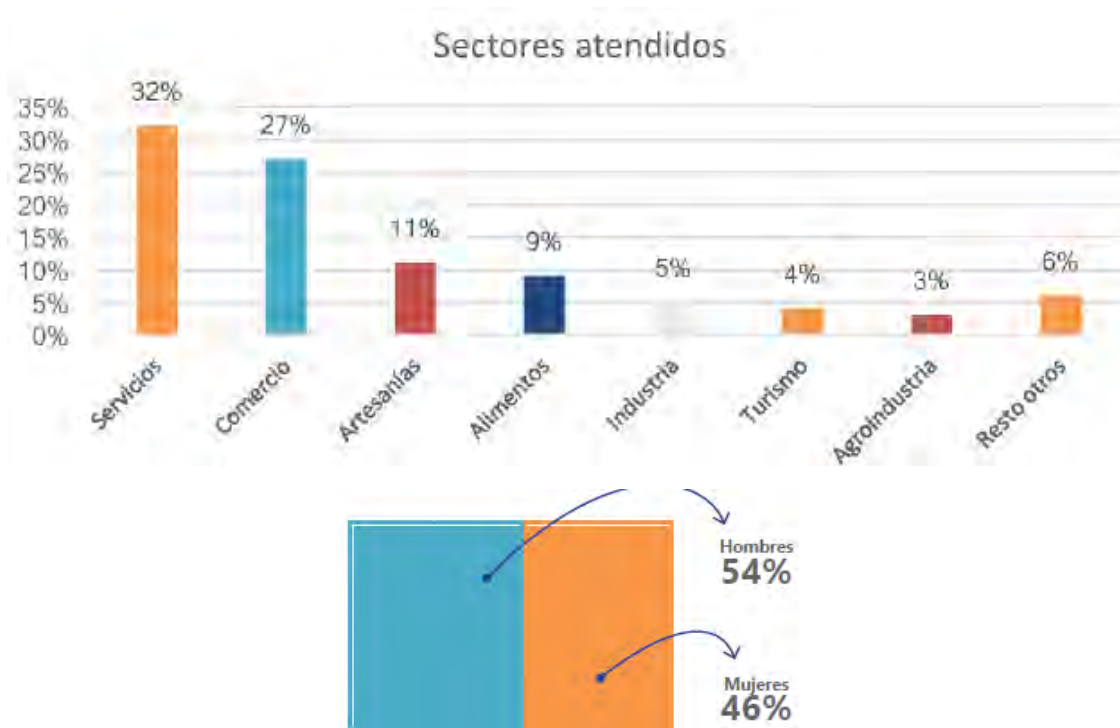
Se realizaron 28 talleres de capacitación, con una participación de 648 empresarios para un total de 112 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,422 horas de asesorías beneficiando a 160 empresarios en la mejora de su gestión empresarial

Asistencias técnicas:

73 empresas mejoraron en temas de producción e imagen empresarial, con un total de 344 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME CCG Quetzaltenango en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q2,825,089.00
- 520 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado
- Como efecto positivo 67 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Centro Universitario de Oriente - CUNORI

Capacitaciones:

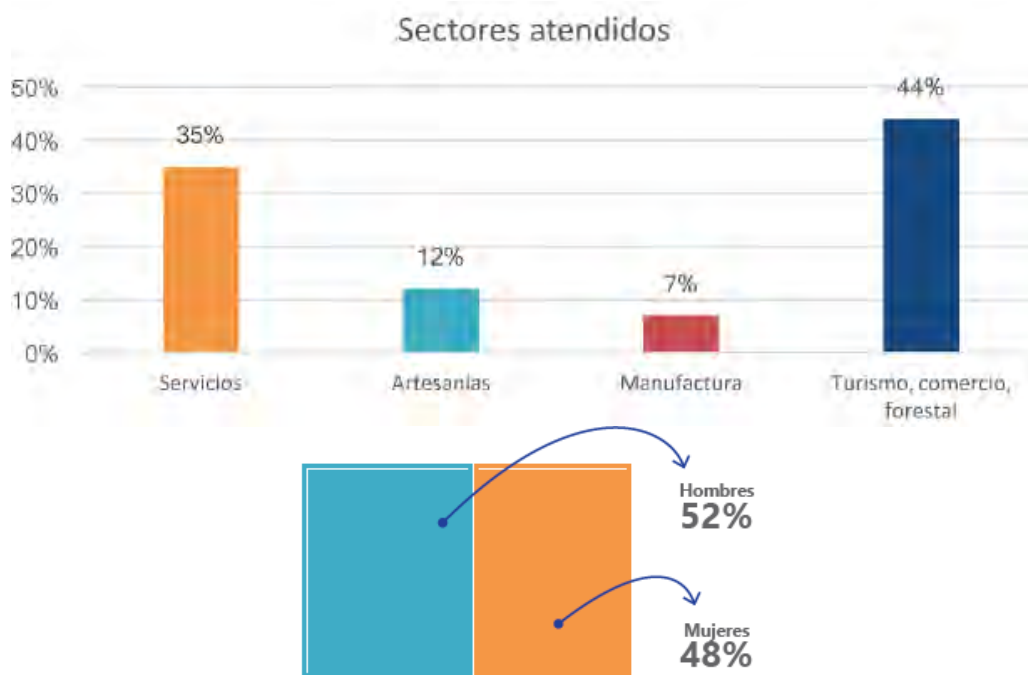
Se realizaron 50 talleres de capacitación, con una participación de 992 empresarios para un total de 200 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,499 horas de asesorías beneficiando a 179 empresarios en la mejora de su gestión empresarial y servicio al cliente

Asistencias técnicas:

68 empresas mejoraron en temas de procesos de producción y diseño de nuevos productos, con un total de 8,025 horas en asistencia técnica



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME CUNORI en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q9,686,500.00
- 793 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 46 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Red Nacional de Grupos Gestores Alta Verapaz

Capacitaciones:

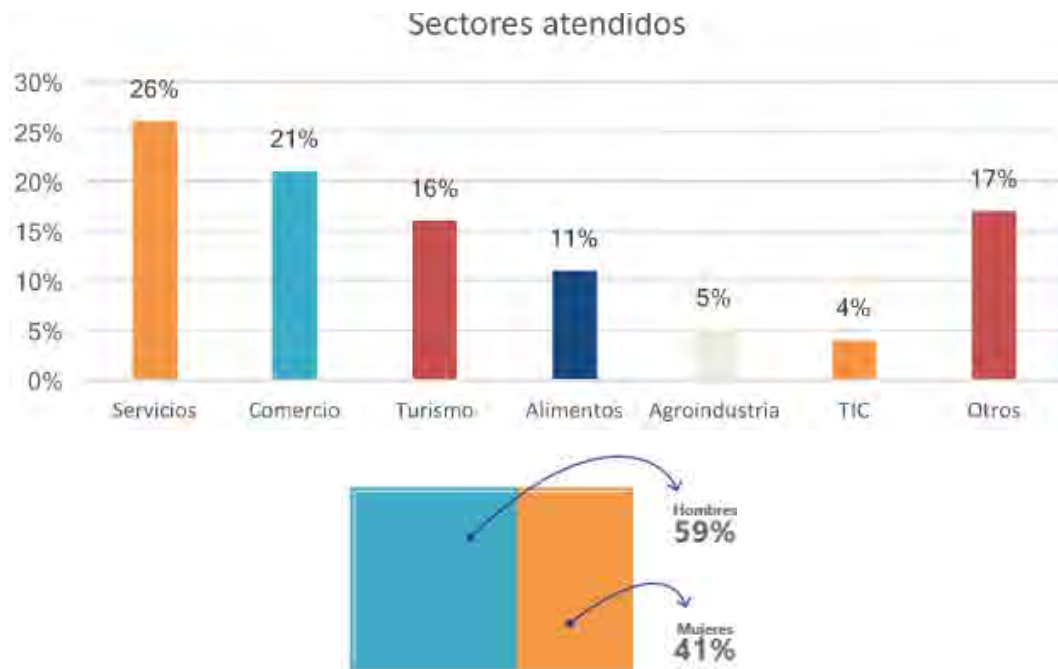
Se realizaron 25 talleres de capacitación, con una participación de 761 empresarios para un total de 107 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,710 horas de asesorías beneficiando a 161 empresarios en la mejora de su gestión empresarial y mercadeo.

Asistencias técnicas:

8 empresas mejoraron en temas de procesos de producción y procedimientos, con un total de 264 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME Grupo Gestores Alta Verapaz en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q624,000.00
- 218 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 15 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Red Nacional de Grupos Gestores San Marcos

Capacitaciones:

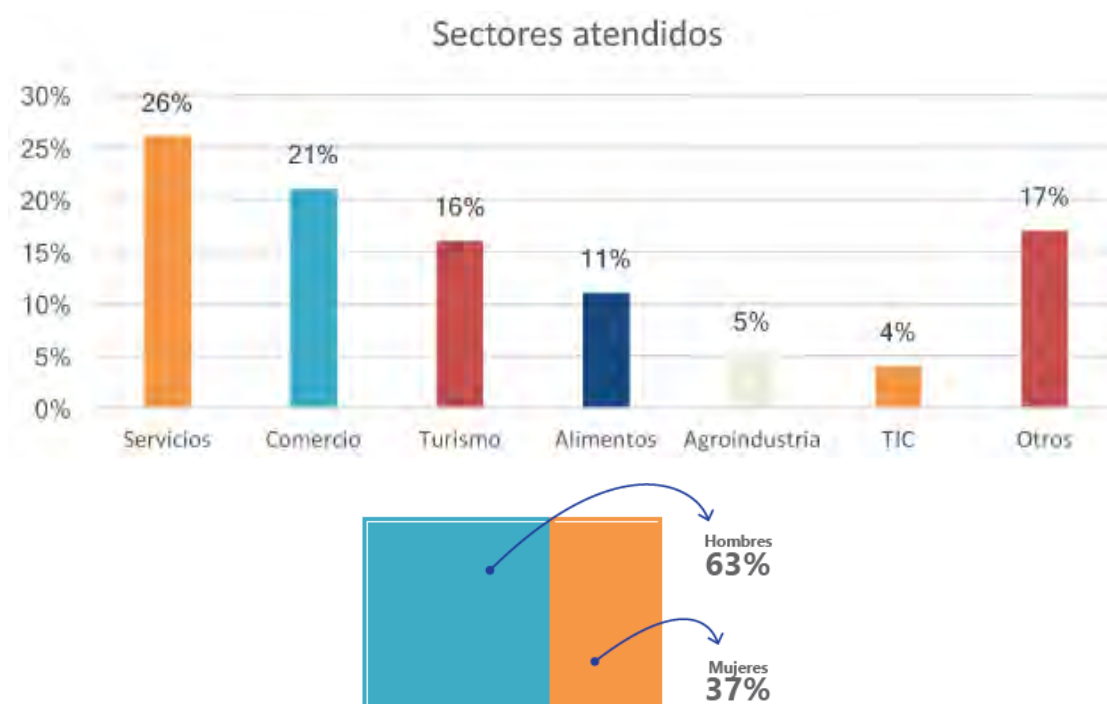
Se realizaron 27 talleres de capacitación, con una participación de 633 empresarios para un total de 123 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,721 horas de asesorías beneficiando a 160 empresarios en la mejora de su gestión empresarial y mercadeo.

Asistencias técnicas:

8 empresas mejoraron en temas de procesos de producción y diseño de nuevos productos, con un total de 302 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME Grupo Gestores San Marcos en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q1,336,300.00
- 477 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 31 nuevos empleos fueron creados.

Promipyme Promotora de Turismo - PRODETUR

Capacitaciones:

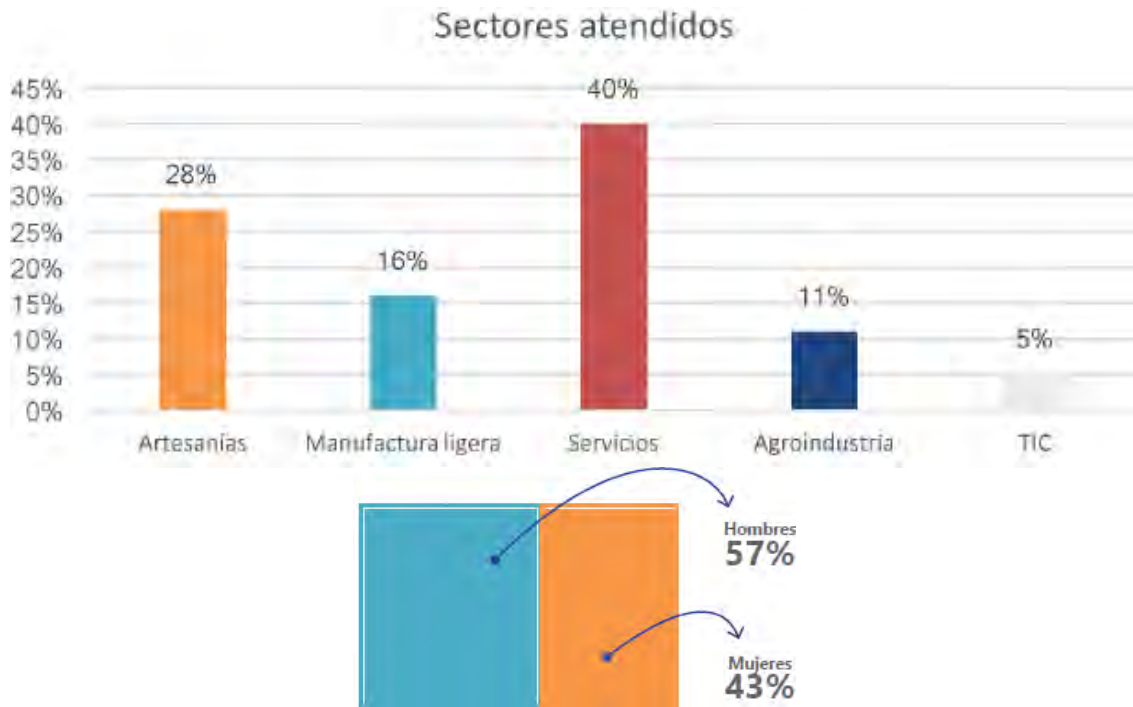
Se realizaron 30 talleres de capacitación, con una participación de 942 empresarios para un total de 120 horas.

Asesorías:

Se brindaron 1,320 horas de asesorías beneficiando a 171 empresarios en la mejora de su gestión empresarial y mercadeo.

Asistencias técnicas:

45 empresas mejoraron en temas de imagen empresarial y diseño de nuevos productos, con un total de 2,822 horas en asistencia técnica.



Impacto Económico

- Debido a la atención brindada a las empresas clientes del PROMIPYME PRODETUR en 2017, se logró el incremento en ventas por un monto de Q368,340.00
- 714 empleos fueron retenidos gracias al apoyo brindado.
- Como efecto positivo 22 nuevos empleos fueron creados.

Tamaño de las empresas atendidas



65%
Microempresas



22%
Pequeñas
Empresas



2%
Medianas
Empresas



10%
Emprendimiento



6,160

empleos retenidos



308

empleos creados



Q31,6 millones

en desarrollo de inversión Q117



50

Empresas formalizadas



41

Empresas con algún registro

3.5 Empresas Asistidas bajo Programa de innovación a las empresas

Descripción general

Según el Índice de Innovación Global, Guatemala está puntuado con 28.84 sobre 100, ubicándose en el puesto 17 entre los 22 países latinoamericanos y el puesto 98 de los 141 países registrados. Es por esto, que se vuelve una necesidad la construcción de un ecosistema que facilite la obtención de recursos financieros y humanos, mayor asistencia técnica e infraestructura para investigación, tecnología y desarrollo, y una mayor confianza por parte del sector privado hacia el público para que exista una cohesión entre la academia, gobierno e iniciativa privada.

El PAI es una iniciativa que pretende la mejora de las capacidades de las instituciones de gobierno, de los agentes del ecosistema de innovación y de las empresas con potencial innovador. Las pymes recibirán asesoría y capacitación para la mejora de sus productos y sus niveles de competitividad, desglosados en atención a proyectos de innovación en 32 Pymes de nivel avanzado, 96 de nivel intermedio y 192 de nivel inicial. Así mismo se busca el fortalecimiento de las capacidades de los sectores públicos y academia con el Diplomado en Innovación Institucional, capacitaciones para formación a mentores, así como formación a asesores en temas de innovación, esto con el fin de fortalecer el conocimiento de los actores locales y formar aún más el talento guatemalteco. Además, se busca que los alcances obtenidos para este programa, sea una modernización de las pymes atendidas con proyectos concretos para desarrollar, contratación de personal interno encargado de la innovación, misiones internacionales y la asesoría legal, financiera y de propiedad intelectual para la consolidación de los proyectos a desarrollar.

1. Población atendida

El Programa de Apoyo a la Innovación busca alcanzar a un mínimo de 400 empresas, que preferentemente se enfoquen en los sectores objetivo del préstamo: TICs, Turismo, Manufactura Ligera, Forestal y Agroindustria.

- Ejecución del programa más grande de apoyo a la innovación en Guatemala para atender a más de 400 pymes a través de talleres así mismo, consultoría especializada y personalizada
- Desarrollo de Capacidades en el ecosistema: Asesores y mentores certificados para dar acompañamiento durante la ejecución del programa
- Fortalecimiento institucional, asesores certificados en innovación institucional estarán fortaleciendo a través de la innovación

- Se desarrollará la primera plataforma educativa del sector público en materia de innovación la cual estará disponible para todos los ciudadanos guatemaltecos
- Las empresas con mejores resultados estarán participando en las misiones comerciales internacionales

Programa de Apoyo a la Innovación

Plazo de la Consultoría	Del 23 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018															
Nombre de la Firma Consultora Ganadora	Consorcio de Firmas Consultoras: Ikei / Tecnalia															
Monto Programa IVA ISR Con Impuestos	Q11,288,979.00 Q 1,593,738.21 <u>Q 1,992,172.76</u> Q14,874,889.98															
Ponderaciones por Actividades	<table><tr><th>%</th><th>Actividad</th><th>Monto</th></tr><tr><td>80%</td><td>Formación empresas, asesores y mentores</td><td>Q9,031,183.20</td></tr><tr><td>15%</td><td>Internacionalización</td><td>Q1,693,346.85</td></tr><tr><td>5%</td><td>Plataforma</td><td>Q 564,448.95</td></tr><tr><td>100%</td><td>Total</td><td>Q11,288,979.00</td></tr></table>	%	Actividad	Monto	80%	Formación empresas, asesores y mentores	Q9,031,183.20	15%	Internacionalización	Q1,693,346.85	5%	Plataforma	Q 564,448.95	100%	Total	Q11,288,979.00
%	Actividad	Monto														
80%	Formación empresas, asesores y mentores	Q9,031,183.20														
15%	Internacionalización	Q1,693,346.85														
5%	Plataforma	Q 564,448.95														
100%	Total	Q11,288,979.00														
Ratios Importantes	Se invertirá un estimado de Q22,577 por pyme en un proceso de consultoría especializada y personalizada para desarrollar su capacidad de innovar (desarrollo de nuevos productos, desarrollo de nuevos mercados, mejora en sus modelos productivos y modelos de negocios) En el país se quedarán los impuestos del programa por Q3,585.911 Se desarrollará la capacidad de innovar en las empresas participantes															

Programa de Apoyo a la Innovación

Perfil de Ingreso	El programa se ejecuta para tres niveles de PYMES, Inicial, Intermedio y Avanzado. Las pymes en nivel inicial deberán estar legalmente constuidas, tener al menos 4 años de operación o 2 años con una tasa de crecimiento anual al 20%. En nivel intermedio, lo antes mencionado más una capacidad de inversión propia mayor a \$30,000, y en nivel avanzado experiencia en mercados internacionales, capacidad de alianzas de amplio alcance, capacidad de obtener recursos por vías propias superior a los \$100,000. Adicionalmente cada nivel deberá tener cualidades de experiencia y compromiso relativo a su capacidad.
Duración del programa	14 meses
Costo del Programa para el Participante	Q. 0.00
Costo de un Programa Similar en el Mercado	Q 120,000.00
Como se van a monitorear los avances	KPIS Internacionalización Registros de Propiedad Intelectual: Local, regional y global (marcas, patentes, modelos de utilidad, Desarrollo de Nuevos Productos Incremento de ventas Participación de venta de nuevos productos
Firmas que manifestaron interes	19
Firmas que aplicaron/se evaluaron	5

3.6 Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados

A la fecha, en este programa no existen productos entregados pues esta consultoría dará inicio en enero 2018, los productos que se incluyen son los siguientes:

Producto 1: Documento que contenga los insumos estratégicos para la ejecución de la consultoría

- a. Informe de reuniones de trabajo con equipos técnicos organizados por Pronacom y hoja de ruta para la ejecución y seguimiento de la consultoría.
- b. Documento que incluya la compilación de insumos existentes a nivel nacional de los motores económicos de las distintas ciudades con mayor potencial de crecimiento y desarrollo.
- c. Informe que contenga la determinación de los países con similitud de procesos demográficos, características económicas, países que han tenido éxito que han sobrepasado de ingresos medios-bajos a ingresos medios altos en el mundo.
- d. Diseño de instrumento para el levantamiento de la información
- e. Documento que incluya el análisis de Productos Internacionales Potenciales para entender tendencias a futuro así como el análisis de competitividad de cada ciudad
- f. Informe de Taller de Trabajo que permita identificar la caracterización Demográfica, Social, Económica las 9 ciudades en cuestión.
- g. Documento que incluya la vinculación de los motores económicos con sus correspondientes saltos productivos y su respectiva explicación detallada indicando qué países poseen similitudes de procesos demográficos, características económicas y que han tenido éxito pasando de ingresos medios bajos a ingresos medios altos en el mundo.

Producto 2: Documento que incluya la prospección de cada ciudad

- a. Documento que incluya el Benchmark potencial económico, sectorial, y de indicadores de competitividad de cada ciudad en base a su potencial económico. Incluyendo limitantes actuales y futuras.
- b. Informe de estimación de inversión, empleos, políticas públicas que incidirán en reducir las brechas económicas y de competitividad por ciudad.

- c. Documento, matriz y gráfica comparativa de cada ciudad con sus estimaciones de inversión, empleo, potencial económico, indicadores de competitividad y explicación detallada.

Producto 3: Documento que incluya la Identificación de Acciones futuras.

- a. Informe de Taller de divulgación que incluya la presentación de acciones que se deben realizar para aprovechar e impulsar los potenciales productivos identificados.
- b. Informe de Reuniones de acompañamiento con memoria fotográfica
- c. Análisis de la cantidad y calidad de los datos disponibles e identificar las brechas actuales y vacíos de información.
- d. Plan para hacerle frente a las limitaciones de datos e información. Dar recomendaciones para reducir la brecha e impulsar los potenciales productivos identificados, así como el listado de acciones para identificar dónde existe la oferta del Mercado.
- e. Elaboración de un informe del trabajo que recoja las actividades realizadas durante el proceso, incluidos el trabajo de campo realizado; así como también, las entrevistas y reuniones mantenidas.

Producto 4: Documento que contenga la admisibilidad de productos guatemaltecos

- a. Informe que especifique la admisibilidad de los productos guatemaltecos en los países determinados.
- b. Análisis comparativo entre la admisibilidad de los capítulos y productos específicos abastecidos por Guatemala a los países y los países importadores.
- c. Documento que detalle la estrategia de adaptación de la metodología del mercado externo con el mercado interno de Guatemala.

d. Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el período evaluado

Uno de los principales problemas encontrados en la realización de las asesorías durante el período evaluado es la creciente rotación de personal en el equipo técnico del Componente 3 Servicios de Desarrollo Empresarial

En ese período de tiempo se tuvieron dos renunciaciones que impactaron en dos proyectos importantes del componente, específicamente de las Asesoras de Innovación y Propiedad Intelectual, así como la Asesora de Desarrollo Emprendedor. Cada una de ellas con un rol fundamental en la ejecución de los programas de Apoyo a la Innovación y Apoyo al Emprendimiento respectivamente

En el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Intervención para la Productividad, Emprendimiento e Innovación – Pei”, se han identificado los siguientes problemas a la realización de las asesorías y consultorías del componente Servicios de Desarrollo Empresarial

1. Los Centros de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Promipymes-no cuentan con una estructura administrativa de soporte:
En este momento, la principal ejecución se ha realizado dentro del Programa de Apoyo a la Productividad a través de los Centros Promipymes los cuales operan 8 en toda la república, sin embargo, se identificó que no se cuenta con una estructura que brinde soporte a los centros, es decir, una figura de administradora de centros Promipyme que vele por el cumplimiento metodológico, el levantamiento de información estadística, así como el oportuno y adecuado seguimiento
2. Se requiere la implementación de un sistema de control de todas las gestiones que se realizan en los centros, para determinar en tiempo real el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes procesadas, los diagnósticos iniciales, así como los finales luego de aplicar los correspondientes planes de trabajo con cada empresario

3. Por la forma de contratación de los centros existen algunos que se ven como firmas consultoras externas ajenas a Mineco y Pronacom, lo que ha significado considerables gestiones para que integren desde su comunicación hasta su operación, elementos que indiquen públicamente que son parte de este programa.
4. Al mismo tiempo reemplazar a una persona que por algún motivo termina su relación laboral, toma demasiado tiempo lo que compromete la operación pues sus actividades son distribuidas dentro del equipo de trabajo que tiene asignadas otras atribuciones, al mismo tiempo los procesos de contratación de asesores son muy largos, esto provoca que puedan tomar otras oportunidades de más fácil acceso o que pierdan el interés en la posición, es de vital importancia establecer adecuadamente un proceso expedito que cumpla con todas las políticas que corresponden, en este caso las políticas de adquisiciones de BID para facilitar el proceso.



Nº 80044

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE

CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

_____ LINAMARIA ROCHE VIDES _____ Colegiado (a) : 18551 _____

Con el Título de: _____ ABOGADO Y NOTARIO _____

desde _____ 29/07/2013 _____ Con cuotas canceladas al _____ 31/12/2017 _____ con Calidad

de Colegiado ACTIVO al _____ 31/03/2015 _____

Revisó: _____ Secretario (a) de la Junta Directiva

Confrontó: _____ Gerente General _____ Fecha: _____ 22/02/2017 _____



Válido en Original Eleazar López Rodrígez

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor Legal del Programa

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Lina María Roche Vides

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GU-AI-015-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q.24,000.00

Se adjunta el producto No. 12
Titulado:

“Documento que contenga la asesoría legal prestada a los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, el Consejo Asesor y el fortalecimiento del mismo a través de la asesoría legal”

Impreso en: 62
Cantidad en hojas

Sí
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15.12.2017

Revisión Técnica 1

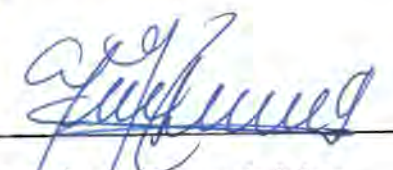
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Airneé Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“Documento que contenga la asesoría legal prestada a los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, el Consejo Asesor y el fortalecimiento del mismo a través de la asesoría legal”



Lina María Roche Vides

Servicios Profesionales como Asesor Legal del Programa
Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-015-2017
PRONACOM

Aprobado por:



Aimee Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

INDICE DE ACTIVIDADES

Documento que contenga la asesoría legal prestada a los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, el Consejo Asesor y el fortalecimiento del mismo a través de la asesoría legal.

- Acompañamiento en reuniones técnicas del Comité Ejecutivo relacionada con el Programa.
- Elaboración de las actas de las reuniones técnicas del Comité Ejecutivo de PRONACOM.
- Asesoría legal al Director Ejecutivo del Programa y Unidad Ejecutora del Programa.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- ✓ Acompañamiento en reuniones técnicas del Comité Ejecutivo relacionada con el Programa.
 - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
 - Asesorar y apoyar para proponer resoluciones sobre casos específicos en todo lo concerniente a la ejecución del Programa
 - Asesorar y apoyar para legalizar los documentos que le sean requeridos por el Comité Ejecutivo, Director Programa y Coordinador UE.
 - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
 - Brindar asesoramiento en la procuración de expedientes con dependencias del MINECO, unidad ejecutora del Programa, Bancos Cooperantes y con otras instituciones.

- ✓ Elaboración de las actas de las reuniones técnicas del Comité Ejecutivo de PRONACOM.
 - Elaborar las actas de reunión del Comité Ejecutivo y Consejo Asesor de Pronacom
 - Dar acompañamiento en reuniones técnicas del CTI o Comité Ejecutivo relacionadas con el Programa
 - Asesorar al Comité Ejecutivo de Pronacom en todo lo relacionado con la legalidad los procesos de ejecución del Programa.

- ✓ Asesoría legal al Director Ejecutivo del Programa y Unidad Ejecutora del Programa.
 - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
 - Asesorar y apoyar para proponer resoluciones sobre casos específicos en todo lo concerniente a la ejecución del Programa
 - Asesorar y apoyar para legalizar los documentos que le sean requeridos por el Comité Ejecutivo, Director Programa y Coordinador UE.
 - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
 - Brindar asesoramiento en la procuración de expedientes con dependencias del MINECO, unidad ejecutora del Programa, Bancos Cooperantes y con otras instituciones.

RESUMEN EJECUTIVO

A través del producto número 12 “Documento que contenga la asesoría legal prestada a los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, el Consejo Asesor y el fortalecimiento del mismo a través de la asesoría legal.”. A continuación se presenta documento que contiene el acompañamiento legal prestado a los integrantes del Comité Ejecutivo, en cuanto a elaboración de análisis legales, elaboración de Actas de Comité Ejecutivo, acompañamiento y elaboración de actas de las reuniones de Comité Técnico Interinstitucional como del Consejo Asesor. En cuanto a la Asesoría legal prestada al Director Ejecutivo del Programa, como a la Unidad Especial de Ejecución, al brindar la asistencia jurídica y legal, y responder a los requerimientos formulados por el Director Ejecutivo y la Unidad Ejecutora del Programa, la participación en reuniones del Comité Ejecutivo elaboración y revisión de las actas respectivas, se logró apoyar y fortalecer las capacidades técnicas del Programa Nacional de Competitividad para atender las necesidades que en materia legal sean requeridas por los máximos órganos de la institución, garantizando que sus actuaciones se lleven de manera oportuna y apegados a las normas y procedimientos.



Lina María Roche Vides

Servicios Profesionales como Asesor Legal del Programa

Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-015-2017

PRONACOM

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA

LINA MARIA ROCHE VIDES

PRODUCTO 12

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, se procede a presentar los resultados del producto número 12, siendo estos:

Documento que contenga la asesoría legal prestada a los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, el Consejo Asesor y el fortalecimiento del mismo a través de la asesoría legal

Acta No. 19-2017. En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos, del día viernes uno de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en el salón de reuniones del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, ubicado en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, nivel tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad capital, los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, estando presentes las siguientes personas: Acisclo Valladares Urruela, Coordinador General del Comité Ejecutivo (representa 1 voto), Carlos Eddy López Reyes, Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo (representa 1 voto), Víctor Manuel Asturias Cordón, Ministro de Economía y Coordinador del Sector Público del Comité Ejecutivo (representa 1 voto), Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma, Director Ejecutivo en funciones de PRONACOM y Secretario de ésta reunión (sin voto), Jorge Mario López Chinchilla de CONFECOAC (representa 1 voto), Erwin Andrade de CONFECOOP (representa 1 voto), José Miguel Torrebiarte de FUNDESA (representa 1 voto), Carlos Cazali del Ministerio de Relaciones Exteriores (representa 1 voto), Fernando López de CACIF (representa 1 voto), Raúl Rosales de Fepyme (representa 1 voto). Como invitados (sin voto): Jairo Estrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Zapata de FUNDESA, Rolando Paíz de AGEXPORT, Luis Antonio Catalán de SEGEPLAN, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Acisclo Valladares Urruela, como Coordinador General del Comité Ejecutivo da la bienvenida a los presentes, agradeciendo la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los invitados. Posteriormente presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: 1) Bienvenida, Acisclo Valladares Urruela, Coordinador General del Comité Ejecutivo, PRONACOM; 2) Presentación de la Agenda del día para su aprobación; 3) Solicitud de aprobación del Acta 18-2017 de fecha 27 de octubre del 2017; 4) Ejecución 2017 y Planificación, Plan de Adquisiciones 2018 del Programa Umbral MCC, Lic. Rubén Narciso, Coordinador de Monitoreo y Evaluación MCC. 5) Análisis de la ley de Zolic, Licda. Priscila Oropín, Asesora Clima de Negocios, PRONACOM, 6) Avances del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Lic. Acisclo Valladares Urruela. 7) Puntos Varios, 8) Cierre. Comprobada la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto por parte del Secretario General, se confirma la presencia de nueve (9) integrantes del Comité con derecho a voto, y se establece que existe quórum, el Coordinador

General del Comité Ejecutivo solicita a los miembros del Comité Ejecutivo aprobar la agenda del día, solicitando el señor Ministro de Economía que previo a la aprobación de la Agenda se incluya como punto vario el de la Estrategia de Proyecto de Modernización del Ministerio de Economías, Juan Carlos Zapata solicita se trate el tema de la Ley de Competencia así como José Miguel Torrebiarte solicita se incluya el tema de la Canasta Básica. A continuación el Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM, solicita a los miembros del Comité Ejecutivo aprobar la agenda del día con los tres puntos varios solicitados, aprobando a continuación los miembros del Comité Ejecutivo la nueva agenda propuesta. **SEGUNDO:** A continuación, Rubén Darío Narciso Cruz, Director de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation -MCC- a cargo de PRONACOM, solicita la Aprobación del Plan de Adquisiciones para llegar a cabo las compras que requiere el Programa Umbral-MCC- para cumplir con sus objetivos, por parte del Comité Ejecutivo. Quien expone que el plan de adquisiciones es un documento de planificación de las compras que se realizarán dentro del Programa Umbral, señalando que la Donación del Programa Umbral es una donación del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Guatemala, que asciende a \$US28,000,000.00 que se ejecuta apoyando a fortalecer la educación, la administración tributaria y las alianzas público privadas, fortalecimiento que se da a través de un apoyo técnico por medio de la contratación de firmas consultoras o consultores, presentado a los miembros del Comité Ejecutivo las contrataciones a realizarse, señalando que el Plan de Adquisiciones se rige por las normas de Adquisiciones del Programa Umbral de la MCC, normas comunes a todos los programas que ejecuta MCC en el mundo, las que establecen que el Plan debe de ser aprobado por el Comité Ejecutivo de PRONACOM para el caso de Guatemala, para posteriormente recibir la No Objeción de la MCC, señalando que la aprobación del Plan por parte de los miembros del Comité Ejecutivo, es un paso intermedio, que la aprobación final se lleva a cabo por medio de la No Objeción de la MCC. Señala también que algunas compras no necesitan ser incluidas dentro del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, como por ejemplo los viáticos por ser montos menores, solo aquellas compras cuyos montos son altos como las contrataciones de consultores individuales y firmas consultoras que se llevan a través de un proceso de licitación. Señala que todas las compras contenidas en el plan han sido consensuadas en cuanto al alcance, el plazo, el monto y el método de adquisición por las entidades beneficiada

como lo son el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT- y la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, Ministerio de Finanzas Públicas, PRONACOM y la MCC. Señala que el Plan de Adquisiciones ya fue revisado por el Director de Adquisiciones de la MCC en Washington D.C, por las entidades beneficiarias, PRONACOM y MCC. Continúa manifestando que en el Plan se contemplan cuáles son las contrataciones, qué se compra, quién lo solicita, cuál es el costo y cómo se realizará la compra. Los métodos de compra utilizados en el Plan de Adquisiciones son: a) DC: Contratación Directa/*Direct Contracting*, b)CQS: Selección con base en las calificaciones de los consultores/*Selection, base don consultant's qualifications*, c) IC: Consultor Individual/*Individual Consultants*, d) SH: Comparación de Precios/*Shopping*, e) QCBS: Selección con base en calidad y costo/*Quality and cost based selection* y f) SSS: Selección de fuente única/*Sole source selection*. Continúa manifestando que la estructura del Plan de Adquisiciones está conformada por: **A. Bienes.** Educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación, y, administración; **B. Consultores.** B.1 Firmas consultoras en educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación y administración; y, B.2 Consultores individuales en educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación y administración. **C. Otros.** Señalando que en este apartado se encuentra únicamente un monto de 1.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que está ejecutando la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América directamente para apoyo de la SAT. Señalando que PRONACOM, ejecuta 26.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Expone que los montos agregados al Plan se desglosan de la siguiente manera: **A. Bienes,** por un total de noventa y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,099.00), **B. Consultores,** por un total de veinte millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,262,569.00) conformados por: **B.1 Firmas Consultoras,** por un total de diecisiete millones, seiscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,670,000.00), los cuales se dividen respectivamente en: i) trece millones novecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,965,000.00) para el Proyecto de Educación, de los cuales corresponden diez millones trescientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,365,000.00) para la Administración del componente de educación el cual se contrató

por medio del método de selección con base en calidad y costo, dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400,000.00) para la Administración del componente de Formación para el Trabajo el que se contrató mediante el método de selección con base en calidad y costo, y, un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00) para la Administración del componente de Formación para el Trabajo en el Tema Agrícola el que se contratará mediante el método de selección con base en calidad y costo; **ii)** Dos millones setecientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,785,000.00) para el Proyecto de Movilización de Recursos, de los cuales corresponden un millón cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,040,000.00) a Estructuración del proyecto de un modelo de gestión para el manejo y operación de Aeropuerto La Aurora mediante el método de selección con base en calidad y costo, y, un millón setecientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,745,000.00) mediante el método de selección con base en calidad y costo; **iii)** Ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$830,000.00) para el Proyecto de Monitoreo y Evaluación, de los cuales corresponden treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00) al Asesoramiento y Capacitación en Pruebas Verticales mediante el método de selección de fuente única, y, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) para la recopilación de datos para la Línea Base Proyecto de Educación mediante el método de selección con base en calidad y costo, y; **iv)** noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00) para la administración del Programa a través de la Auditoría Externa del Programa Umbral mediante el método de selección con base en calidad y costo; y por **B.2 Consultores Individuales**, por un total de dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,592,569.00). **C. Otros.** Haciendo un Total de veintidós millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**US\$22,157,668.00**). En virtud de lo expuesto solicita al Comité Ejecutivo la aprobación del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral de la MCC para poder solicitar la No Objeción y con ello cumplir con la normativa de adquisiciones del Programa Umbral de la MCC. A continuación los miembros del Comité Ejecutivo presentes recomiendan que para las futuras solicitudes de aprobación por parte del Comité Ejecutivo, se presenten los puntos a aprobarse al Comité Técnico Interinstitucional del Programa.

PUNTO RESOLUTIVO: Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, expresan su conformidad ante el Plan presentado y resuelven Aprobar el Plan de Adquisiciones del Programa Umbral. **TERCERO:** A continuación se le cede la palabra a la Licenciada Priscila Oropín, Asesora en Clima de Negocios, a efecto exponga lo relacionado al Análisis de la Habilitación y Autorización de las zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas-ZDEEP-, quien inicia exponiendo qué es una zona libre de comercio, señalando que es el área de un país en donde algunas de las barreras comerciales como aranceles y cuotas se eliminan y se reducen los trámites burocráticos con la esperanza de atraer nuevos negocios e inversiones extranjeras. Las zonas de libre comercio involucran el importe de materias primas o componentes y la exportación de productos de fábrica. Que en cuanto a la zona libre de industria y comercio “Santo Tomas de Castilla”-ZOLIC-, la cual fue creada el 21 de marzo de 1973 por el Decreto del Congreso de la República Número 22-73. El objetivo de su creación es: • Desarrollo industrial y comercial que permita el impulso al desarrollo económico de la Nación • Estímulo a la industria, el comercio y la prestación de servicios • Creación de fuentes de trabajo • Aprovechamiento de la posición geográfica del país. Que las características de la ZOLIC son: a) Es una entidad descentralizada, b) Tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, c) Se rige por su ley orgánica, sus reglamentos y acuerdos, d) Plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, e) Presupuesto propio, f) Se pueden realizar actividades de producción industrial, de comercialización o de prestación de servicios, g) Dentro de sus funciones esta promover el desarrollo de las actividades económicas, promover inversiones nacionales y extranjeras y construir la infraestructura necesaria para el desarrollo de los fines de la ZOLIC. Las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, son áreas extra aduanales habilitadas para el funcionamiento de la ZOLIC fuera del perímetro demarcado en el Plan Regulador del Puerto Santo Tomás de Castilla. Área extra-aduanal: Es el área física vigilada por la ZOLIC donde se permite ingresar a una parte delimitada del territorio nacional mercancías de origen nacional, nacionalizadas o no nacionalizadas, así como la prestación de servicios relacionados al comercio internacional, ambas operaciones bajo el control de la autoridad aduanera ejercida por la Superintendencia de Administración Tributaria. Que el marco legal, para la autorización y habilitación de zonas de desarrollo económico especial públicas es el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y

Comercio Santo Tomás de Castilla y sus reformas Dto. No. 30-2008. Que la autorización y habilitación de áreas extra-aduanales como ZDEEPS, se regularan en reglamentos que deberá emitir la Junta Directiva de ZOLIC. Autorizar la instalación y operación de los usuarios dentro de las donde funcione al Zonal libre y Autorizar la instalación y funcionamiento de la Zona Libre fuera del perímetro demarcado en el Plan Regulador del Puerto Santo Tomas de Castilla y habilitar las áreas extra-aduanales donde funcionara la zona libre como ZDEEPS, de conformidad con el reglamento respectivo que emita la Junta Directiva. La zona libre podrá constituir zonas de desarrollo económico especial públicas, las cuales serán áreas extra-aduanales habilitadas para el funcionamiento de la zona libre. Que el Visto bueno No. 3469-2011 de fecha 8 de junio de 2011, emitido por la Sección de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación, por medio del cual aprueba y reconoce expresamente la facultad que tiene la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla para emitir el Reglamento para la autorización y habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas. Este visto bueno se emito en base al artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y derivado de la consulta efectuada por la zona libre a dicha institución. Que el reglamento para la habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, emitido por la Junta Directiva por medio de la Resolución No. 34/13/2017. Artículo 5: Corresponde a la junta directiva de ZOLIC, autorizar y habilitar las áreas extra aduanales donde funcionaran las Zonas de Desarrollo Económico Especial Publicas, por medio de la resolución respectiva. Describiendo a continuación el proceso de habilitación de una ZDEEP, señalando que las modalidades de habilitación y autorización de las ZDEEP. Que el objetivo de la ZDEEP, son: a) Promover el establecimiento de nuevos usuarios para que operen dentro de la ZDEEP. b) Promover la generación de empleo, desarrollo económico y social y dar certeza jurídica al inversionista; c) Promover la instalación de más usuarios a parte del Usuario de Servicios Administrativos Internos; d) Descentralizar las zonas económicas de Guatemala y potencializando nuevos centros logísticos, accesos a los mercados locales e internacionales, conectividad; e) Promover el desarrollo de los sectores como industria, prestación de servicios incluyendo logísticos, entre otros. Que los beneficios fiscales son la exención al Impuesto sobre la Renta, el cual será por

el 100% durante diez años, la exención al Impuesto al Valor Agregado, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación de mercancías que ingresen a la ZDEEP y una exención al Impuesto al Valor Agregado por los hechos y actos grabados realizados dentro de la ZDEEP. A continuación José Miguel Torrebiarte, señala que esta es una herramienta para las empresas locales, pues representa una oportunidad de negocio, pero para atraer inversión extranjera debe de tomarse como parte de una estrategia, señalando que Invest In Guatemala esta desarticulado, entidad encargada de buscar esta inversión extranjera, señala que Honduras la está utilizando dentro de un marco legal y de una estructura al igual que Nicaragua, señalando que es importante que esta herramienta se tome como parte de una estrategia de atracción de inversión, para así ofrecer certeza jurídica a los inversionistas. Juan Carlos Zapata, pregunta cuál es la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas, indicando la Asesora Priscila Oropín, que actualmente en el Ministerio de Finanzas Públicas se encuentra la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de Zolic, reforma que va alineada al reglamento emitido por la Junta Directiva de Zolic, señalando que es importante se promueva la reforma al Reglamento ante el Ministerio de Finanzas Públicas. A continuación el señor Ministro de Economía, considera importante se invite al próximo Comité Ejecutivo, a los representantes de Zolic, a efecto de conocer su perspectiva, en cuanto a Invest In Guatemala, señala que la institución se está impulsando nuevamente. Señalando que está tratando de re impulsar los PACITS, por ser una herramienta muy buena, para unir las distintas herramientas que se están realizando en distintas instituciones y coordinar las distintas acciones. Juan Carlos Zapata, considera importante se convoque a los Comités Ejecutivos de Invest In Guatemala y PACITS, para coordinar las distintas acciones. A continuación la asesora Ingrid Barillas, aclara que en cuanto al marco legal de Invest In Guatemala, expone que existe un Acuerdo Gubernativo de Invest In Guatemala, el cual menciona que tiene un Comité Ejecutivo, señalando que el plazo del Acuerdo vence en enero de dos mil dieciocho, no obstante lo anterior señala que se están realizando las gestiones necesarias ante la Procuraduría General de la Nación para la prórroga del mismo, para así tener certeza jurídica en materia de inversión. Señala que en paralelo se están realizando las gestiones necesarias para incluir a los PACITS, en la estrategia de inversión. **CUARTO:** A continuación el Coordinador General del Comité Ejecutivo, presenta los avances realizados en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, quien informa que se han realizado reuniones en el

marco de la Alianza para la Prosperidad, señalando que se tuvo la visita de Ryan Renald de Orbic. Cediendo a continuación la palabra a la Asesora Cecilia Palomo, quien presenta al equipo técnico del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, señala que el Plan es un plan nacional, señalando que el Gobierno de los Estados Unidos, buscaba en su momento que hubieran planes que promovieran políticas y proyectos a nivel nacional que ayudaran a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población que es altamente migrante, priorizándose en Guatemala 53 municipios, señalando que el plan tiene cuatro líneas de acción la de desarrollo humano, la mejora a la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia, fortalecimiento institucional y la inserción al sector productivo. Explica que la ejecución técnica la tiene el país, los recursos son con los que cuenta el país con su presupuesto y son las acciones que realizan las instituciones de gobierno y las asignaciones de recursos fueron acciones generales realizadas por las instituciones. Señala que la ejecución del presupuesto del plan es del 51.1%, siendo el presupuesto ejecutado principalmente del Ministerio de Comunicaciones asignado al Plan. Que las metas a corto plazo al treinta y uno de diciembre era instalar el Gabinete Específico del Plan de la Alianza para la Prosperidad, continuar las reuniones de Cuerpo Consultivo, instalar en los 53 municipios las cuatro disciplinas para un Plan que permita tener la presencia de las instituciones en el territorio, para evitar que los guatemaltecos emigren. Señala que la ejecución presupuestaria, para certificar la ejecución en 2017 depende de la ejecución presupuestaria del Ministerio de Comunicaciones, del Ministerio de Salud, MAGA y Ministerio de Desarrollo Social, que tienen pendiente de ejecutar el presupuesto asignado para el Plan de la Alianza para la Prosperidad. Señala que existen 16 compromisos que fueron establecidos por parte del Gobierno de los Estados Unidos, teniendo pendiente las acciones de las entidades autónomas y descentralizadas del Plan, continuar con un trabajo metodológico del Plan, apoyar programas de la reducción de pobreza y programas de reinserción laboral en los municipios que son altamente migrantes, fortalecimiento de la PNC y el aumento de la recaudación para el aumento del financiamiento del presupuesto, se requiere que los Ministros giren instrucciones para ejecutar y mejorar los presupuestos, nombren contactos institucionales, que se incorporen los proyectos remitidos a las instituciones de los tres municipios priorizados y quienes se comprometieron con la ejecución de proyectos se puedan cumplir, señala que a nivel de coordinación el Plan ya ha generado un liderazgo, pues el Comisionado

ha realizado visitas a los Ministerios y a las Secretarías con el equipo técnico para dar a conocer el Plan. Se ha conformado ya el equipo técnico como así un equipo técnico, en cuanto al Observatorio de Migraciones, el Comisionado ha tenido acercamiento con OIM y el sistema de Migración de Naciones Unidas, en donde OIM ha aceptado ser el Observatorio de Migraciones para Guatemala, indica que se inició un proceso de unir instituciones privadas que necesita apoyo en el territorio y que a su vez pueden contribuir y hacer proyectos en el territorio, razón por la cual se cuenta con el apoyo de Cementos Progresos y Fundación Tigo, instituciones privadas que están apoyando en la construcción de un hospital en Jocotan de salud materno infantil. Señala que para el caso de Trecca, se tiene el apoyo en Nebaj de Desarrollo Social, y el Banco de Alimentos (Desarrollo en Movimientos) que ya priorizó los 53 municipios. Señala que se ha tenido acercamiento con AMCHAM, AGEXPORT, ANACAFE, entre otras para que se sumen en las iniciativas de los 53 municipios. A nivel Migratorio se creó el Observatorio y la Mesa sectorial, la consolidación de ciudades intermedias. Señala que a nivel territorial se han priorizado tres municipios, de los cuales tienen 8 proyectos por ejecutar a través de las instituciones que pueden ejecutarlos. Explicando a detalle el sistema de Monitoreo y Seguimiento del Plan. **QUINTO:** A continuación se le cede la palabra a la Asesora Gloria Zarazúa, a efecto exponga el punto sobre la Estrategia de Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía, quien expone que la Estrategia de Modernización del Ministerio de Economía surge a raíz de que dentro del Ministerio se tiene información incompleta y dispersa en diferentes formatos y sin contar con un verificador de la calidad de la información que se está brindando y de la disponibilidad oportuna de la misma, señala que el desarrollo tecnológico existente es obsoleto, incompleto, con falta de integralidad, inseguros, sin estandarización, con alto costo de mantenimiento y soporte, sobrepasados por las necesidades actuales de los usuarios, con alto riesgo de fallas, entre otros factores que obligan a la modernización integral de los mismos, lo que impacta en la pérdida de competitividad en las empresas, la dificultad para hacer negocios y un entorno productivo burocrático e ineficiente que genera altos costos transversales a la economía del país y la falta de seguimiento y visión a procesos claves involucrados. Señala que el Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía busca el mejoramiento del entorno productivo y generación de servicios eficientes, la mejora sustancial en cuanto a la calidad de servicios y atenciones que da el Ministerio de Economía a los diferentes actores

que hacen uso del mismo. A continuación presenta la estructura que se está proponiendo, la que inicia con el liderazgo del Ministro y Viceministros, se toma en cuenta las áreas de modernización, respetando siempre un marco legal existente, la mejora de procesos y una mejora de infraestructura tecnológica, que se realizará a través de entes externos como lo son contratistas Externos y entidades institucionales. Que las acciones inmediatas de la estrategia son un BPM 29-8, BI, Mejorar la Diaco y Registros, crear un Portafolio y Servicios y procesos, realizar un ERP de certificados de origen, se pretende hacer un expediente digital único de Mipymes y un expediente digital único en el Registro Mercantil. Explicando en donde se aplicará el Business Process Management y el Business Intelligence, los procesos de ERP y Expediente único digital. Expone que para el financiamiento de la Estrategia se requirieren US\$2,000,000.00, los cuales se tomaran de los 4.1 millones que fueron excedentes en las adjudicaciones de los eventos que se realizaron en el marco del Préstamo BID1734 y que por consiguiente no se ejecutaron. Recursos que no se quitan a ninguno de los proyectos ya incluidos dentro de la planificación del préstamo. Explicando que la distribución de los US\$2,000,000.00 se realizará de la siguiente forma, US\$532,982.00 para el Staff de Modernización, US\$1,167,018.00 para Infraestructura Tecnológica. US\$100,000 para Capacitación en gestión del cambio y US\$200,000.00 para la Estrategia de comunicación interna y externa. Que el Staff de Modernización se conformaría de la siguiente forma: Coordinador Técnico de Modernización, Asistente, Experto en Tecnologías de Información, Experto Legal, Experto en Estrategia y Experto de procesos, un Arquitecto de plataforma, Arquitecto de Software y Analista Senior de Software, Técnico de plataforma y un Diseñador Gráfico. Fernando López manifiesta que apoya cualquier iniciativa que permita la modernización de los procesos sin embargo considera importante tomar en cuenta otros procesos que se llevan a cabo en otras instituciones, de los cuales no se tiene un avance y afectan a las empresas. El Coordinador General del Comité Ejecutivo, explica que desde PRONACOM, se está trabajando con la Cámara de Construcción, para simplificar procesos en la obtención de licencias de construcción. **PUNTO RESOLUTIVO:** Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto resuelven que se presente ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- el proyecto de Estrategia de Modernización del Ministerio de Economía, a efecto de obtener la No Objeción para la financiación de la Estrategia, por un monto de US\$2,000,000.00, de los excedentes del Préstamo BID1734/OC-

GU.**SEXTO:** Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos. El Secretario designado para el efecto, deja constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Ejecutivo, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en el Coordinador General del Comité Ejecutivo y el Secretario para la firma correspondiente.

**OPINIÓN LEGAL EN RELACION A LA SOLICITUD VERBAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN
CALIDAD DE INVITADO DEL COMITÉ EJECUTIVO.**

Guatemala, 6 de diciembre de 2017

ASUNTO: Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, solicita Opinión Legal en relación a la solicitud verbal de la Universidad del Valle de Guatemala, para participar en calidad de invitado del Comité Ejecutivo

I. ANTECEDENTES:

El Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad invitó al Consejo de Enseñanza Privada Superior -CEPS- a participar en el Comité Ejecutivo, en calidad de invitado.

La Universidad del Valle de Guatemala manifiesta y hace su solicitud, mediante el Director Ejecutivo de PRONACOM; ser incluido al Comité Ejecutivo para poder estar presente en el mismo como invitado. Por lo que, se analiza la factibilidad de aceptar la solicitud por parte de la Universidad del Valle de Guatemala, en virtud de que el Consejo de Enseñanza Privada Superior, participa como invitado del Comité Ejecutivo de PRONACOM.

II. CONSIDERACIONES LEGALES:

El artículo 85 de la Constitución Política de la República contempla: “Universidades Privadas. A las universidades privadas, que son instituciones independientes, les corresponde organizar y desarrollar la educación superior privada de la Nación, con el fin de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio y solución de los problemas nacionales. Desde que sea autorizado el funcionamiento de una universidad privada, tendrá personalidad jurídica y libertad para crear sus facultades e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudio.”

El artículo 86 de la Constitución Política de la República establece: “Consejo de la Enseñanza Privada Superior. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior tendrá las funciones de velar porque se mantenga el nivel académico en las universidades privadas sin menoscabo de su independencia y de autorizar la creación de nuevas universidades; se integra por dos delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dos delegados por las universidades privadas y un delegado electo por los presidentes de los colegios profesionales

que no ejerza cargo alguno en ninguna universidad. La presidencia se ejercerá en forma rotativa. La ley regulará esta materia.”

El artículo 1 de la Ley de Universidades Privadas (Decreto 82-87) establece: “Naturaleza y fines. Las universidades privadas, como instituciones independientes a las que corresponde organizar y desarrollar la educación superior privada de la Nación, gozarán de libertad para crear sus facultades, departamentos e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudio, con el fin de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio y solución de los problemas nacionales. “

El artículo 26 del Reglamento de la Ley de Universidades Privadas contempla:
“INDEPENDENCIA. Las universidades privadas, a partir de que haya sido autorizado su funcionamiento, gozan de independencia para llevar a cabo, con libertad y de acuerdo a sus estatutos, reglamentos y demás disposiciones normativas internas, las actividades siguientes:

1. Crear sus facultades, departamentos e institutos;
2. **Desarrollar sus actividades académicas, docentes, de investigación científica, de difusión de la cultura y de estudio y solución de los problemas nacionales;**
3. Desenvolver sus planes y programas de estudio; y
4. Otorgar títulos y grados académicos que permitan el ejercicio profesional.”

El Acuerdo Gubernativo 306-2004 crea el Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM-, estableciendo en el artículo 3: **“Organos.** El PRONACOM estará conformado por los siguientes órganos: a) El Comité Ejecutivo; b) El Consejo Asesor, y; c) La Unidad Especial de Ejecución.”

El artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 306-2004 (Reformado por el Acuerdo Gubernativo 39-2016) establece: **“Integración del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se integrará de la forma siguiente: (...) El Comité Ejecutivo, podrá invitar a sus sesiones ordinarias o extraordinarias a representantes de otros sectores, invitados especiales o expertos en diferentes materias relacionadas con los objetivos del PRONACOM.**

El artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 306-2004 señala: **“Atribuciones.** Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otros organismos del Estado. PRONACOM desarrollará las siguientes: a) Dirigir y definir el Programa Nacional de Competitividad; b) Diseñar el plan de trabajo anual del Programa Nacional de Competitividad; c) Impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país; (...) f) Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines”

III. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES

Realizado el análisis de las actuaciones, si bien la Ley citada establece quiénes formarán parte del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, la misma norma otorga la facultad al Comité Ejecutivo para poder invitar a sus sesiones ordinarias o extraordinarias a representantes de otros sectores, invitados especiales o expertos en diferentes materias siempre que éstas estén relacionadas con los objetivos del PRONACOM.

El ámbito de competitividad que es uno de los ejes más grandes del Programa Nacional de Competitividad está ligado estrechamente al pilar de la educación; especialmente la educación superior y profesional que atañe a las Universidades.

En este mismo tema, la Universidad del Valle de Guatemala se presenta a sí misma como una fuerza activa en el desarrollo de la educación superior como institución de vanguardia, promoviendo la experimentación en métodos de enseñanza y sistemas de organización, la realización de investigaciones de largo alcance y la formación de personas altamente capacitadas para el desarrollo educativo. De la visión y objetivos que persigue como entidad de enseñanza superior puede concluirse que los aportes en el tema de competitividad y demás temas de interés relacionados con PRONACOM constituiría un aporte positivo para los objetivos del Programa Nacional de Competitividad mediante su participación como invitado al Comité Ejecutivo.

OPINIÓN:

En virtud de la Opinión Legal en relación a la solicitud verbal de la Universidad del Valle de Guatemala, para participar en calidad de invitado del Comité Ejecutivo, realizado el análisis de las actuaciones, el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, tiene la facultad del Comité Ejecutivo para poder invitar a sus sesiones ordinarias o extraordinarias a representantes de otros sectores,

Lina María Roche Vides
Asesor Legal del Programa

**PARTICIPACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTA DE
CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD.**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las catorce horas del día lunes, treinta de octubre de dos mil diecisiete, constituido en la trece calle tres guion cuarenta zona diez, edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, de esta ciudad, Yo, **JOSÉ FERNANDO SURIANO BUEZO**, de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación, con código único de identificación (CUI) número un mil ochocientos treinta y ocho, treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve, dos mil siete (1838 35999 2007), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, unidad ejecutora del Ministerio de Economía, en lo sucesivo denominado “El Contratante”, extremo que acredito con el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022), número veintiuno guión dos mil quince (21-2015) de fecha seis de agosto de dos mil quince; Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número cuatrocientos cuarenta y uno guión dos mil quince (441-2015) de fecha seis de agosto de dos mil quince; Acuerdo Ministerial número cero cero dos guión dos mil diecisiete (002-2017) de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, el que prorroga el contrato individual de trabajo, todos del Ministerio de Economía; acta de toma de posesión del cargo número cuatrocientos treinta y nueve guión dos mil quince (439-2015) de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Que el día seis de octubre de dos mil diecisiete, en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos se llevó a cabo la Tercera Reunión de Consejo Asesor, en el salón Las Flores, Hotel Radisson ubicado en la primera avenida doce guión cuarenta y seis zona diez ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, se reunieron los integrantes del Consejo Asesor del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, estando presentes los siguientes participantes: Licenciado Acisclo Valladares Urruela, Coordinador General del Comité Ejecutivo, Licenciado José Fernando Suriano Buezo, Director Ejecutivo PRONACOM y Secretario de esta reunión. Como invitados las siguientes entidades: Ministerio de Gobernación, Registro Mercantil, Ministerio de Trabajo, Embajada de México, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores, El Periódico, FEGUA, Ministerio

de Educación, Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica ANADIE, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Migración, Ministerio de Economía, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, Fondo de Tierras, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Instituto de Fomento Municipal, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Universidad Rafael Landívar, Congreso de la República de Guatemala, Empresarios por la Educación, Programa Empleo Juvenil, Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT, Comisión de Turismo Sostenible, Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, Cámara Americana de Comercio AMCHAM, COOSAJÓ, R.L., Banco Interamericano de Desarrollo BID, Asociación Guatemalteca de Exportadores, Secretaría de Asuntos Agrarios, Universidad de San Carlos de Guatemala, Red Nacional de Grupos Gestores, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Asociación de Gerentes de Guatemala, Fundación para el Desarrollo de Guatemala FUNDESA, Cámara de Industria de Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, Banco Mundial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Consejo Privado de Competitividad, CONFECOOP, SENACYT, Superintendencia de Administración Tributaria SAT. Embajada de Corea, Embajada de Japón, Embajada de México, Invest in Guatemala, Vestex. Millennium Challenge Corporation. **SEGUNDO:** El asesor Amán Sánchez, da la bienvenida a cada uno de los presentes, explicando que el PRONACOM, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales. Solicitando a continuación a cada uno de los presentes, ponerse de pie para la entonación del Himno Nacional. **TERCERO:** A continuación se cedió la palabra al Licenciado Acisclo Valladares Urruela, Coordinador General del Comité Ejecutivo, quien agradece la presencia de cada uno de los presentes e informa que a través del Programa se está trabajando con el Congreso de la República para la emisión de iniciativas de ley como lo es el caso de las reformas al Código de Comercio recién aprobadas por el Congreso de la República, Solicitando la activa participación de todos los presentes, agradeciendo la presencia de cada uno de ellos, señalando que Guatemala es responsabilidad de todos.

Presentando a continuación al señor Carlos Eddy López Reyes, como Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo PRONACOM. **CUARTO:** A continuación se cede la palabra al asesor Rubén Narciso, de la Millennium Challenge Corporation Guatemala a efecto presente los Avances del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation, quien expone que el Programa Umbral es una donación del Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la *Millennium Challenge Corporation*, y el Gobierno de Guatemala, el cual entró en vigencia el 16 de mayo de 2016 y finaliza en abril 2020, siendo el monto total de la donación de US\$28,000,000.00. La donación es en especie, por lo que todos los pagos los hace directamente MCC a través de transferencias bancarias. Que las Metas, objetivos y componentes, son asistir a Guatemala con el propósito de que pueda ser elegible para un Compacto de Desafío del Milenio. Apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales. Siendo los componentes: el de Educación y Movilización de Recursos. Siendo las actividades del programa: 1. Componente Educación: El cual se compone de un Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico, Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado y Fortalecer la capacidad institucional y de planificación. 2. Componente Movilización de Recursos, siendo Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas y Fortalecimiento de la capacidad de formar alianzas público-privadas. En cuanto al avance en el Componente de Educación, informa a través de un proceso de licitación internacional se contrató en abril de 2017 a la firma FHI 360 para ejecutar los siguientes componentes: Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico; Fortalecer la capacidad institucional y de planificación. En este momento se está en proceso de selección de la firma o consorcio que ejecutará el componente de mejora de la formación para el trabajo del ciclo diversificado. Departamentos seleccionados en el componente de mejoramiento de la Calidad Educativa siendo Alta Verapaz, Sololá, Sacatepéquez, Jalapa y Chiquimula, siendo los criterios de selección: El Porcentaje de pobreza, de promoción y deserción escolar y territorios con poca inversión por parte de la cooperación internacional, siendo el universo de posibles beneficiarios 802 establecimientos de Ciclo Básico y 4,600 docentes. Siendo las Actividades a cargo de FHI 360, el Componente 1. Diplomado universitarios de formación profesional en servicio, Componente 2.

Acompañamiento educativo, componente 3. Fortalecimiento de la capacidad institucional y planificación del MINEDUC, Mejorar la calidad y pertinencia en el ciclo básico, modelo integrado de desarrollo profesional docente. Siendo los principales avances, los programas universitarios de formación profesional en servicio Propuesta de los diseños de los programas de diplomados para directores, asesores pedagógicos y asesores de gestión. Los docentes, obtienen en dos años, el grado de profesorado –PEM– con una especialidad en: matemáticas, comunicación y lenguaje, o ciencias naturales. Directores de centro educativo, obtienen, en un año, un diplomado universitario. Asesores Pedagógicos y Gestión, obtienen, en un año, un diplomado universitario. Elaboración de TDR para la contratación de Universidades que realizaran los procesos de formación profesional. Algunas Metas: 2,400 docentes y 400 directores reciben PEM o Diplomado y participan en Comunidades de Aprendizaje; 100 redes educativas; 400 OPF en Ciclo Básico. Otros avances son: a. Conducción del “Diagnostico de la calidad de la enseñanza en el ciclo básico”; b. Inicio de la “Revisión de la situación actual de los programas universitarios de formación en servicio dirigidos al ciclo básico”. c. Planificación de la Inducción para instructores de los diplomados y profesorados universitarios. d. Elaboración de las pruebas diagnósticas de perfil de ingreso y egreso de docentes y directores del ciclo básico. Siendo los Avances: el acompañamiento educativo: a. Desarrollo de propuesta del Sistema de Acompañamiento Educativos (pedagógicos y de gestión) para el Ciclo Básico; Elaboración de propuesta de organización y desarrollo de redes educativas y comunidades de aprendizaje en primera versión, e inicio de proceso de reclutamiento y selección de 80 asesores pedagógicos y 40 de gestión. En cuanto al Componente 3. Fortalecimiento de la capacidad institucional y planificación del MINEDUC. Siendo los principales avances; elaboración y presentación al Ministro de la propuesta de reclutamiento y selección de docentes del Nivel Medio, fase de revisión asesoría legal del MINEDUC, Elaboración diagnostico catálogo de puestos docentes del Ciclo Básico: En la nómina solo 15 plazas de 12,784 están alineadas con el CNB. En cuanto al sistema de información menciona que la elaboración de propuesta de diseño, recolección, manejo y uso de datos de infraestructura para los establecimientos del nivel medio: incluirá la implementación de recolección de información por medio de dispositivos móviles. Se sugiere la implementación de Sistema de Información Geográfico para el ordenamiento de la oferta educativa, en noviembre se entregará propuesta para la estimación de la demanda educativa

para ser vinculada con la oferta. En cuanto a los avances en el Componente de Movilización de Recursos, siendo los avances del componente con el Apoyo de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: a. Registro de Importadores, b. Mejora del Procedimiento de Fianzas, c. Cumplimiento Voluntario: mejorar el cumplimiento de los agentes aduaneros, d. Mejora del conocimiento de requisitos aduaneros, e. Refinar el proceso de gestión de riesgo, f. Implementar el intercambio de información con principales socios comerciales, g. Creación de la unidad investigativa para tratar el fraude y contrabando, h. Implementar un canal "amarillo" de gestión de riesgo. Siendo el proyecto de base de valor, se está apoyando la creación de un nuevo sistema de verificación de previos que provea de información analizada a los involucrados en el proceso de valoración de mercancías, esto por medio de análisis de precios y contemplado el desarrollo de un mejor marco normativo del proceso de valoración. Fortalecimiento de la capacidad de formar alianzas público-privadas. Con esta actividad se pretende apoyar a la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ANADIE, a través de: Apoyar la transparencia en las APPs, con la mejora en la evaluación de pasivos directos y contingentes aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- ; Apoyar uno o dos proyectos al mercado mediante el financiamiento de estudios de estructuración técnica, financiera, jurídica, de valor por dinero y todas aquellos requerimientos para que se puedan licitar los proyectos, así como servicios de asesoramiento de transacciones. Siendo el avance en contratación de un asesor internacional en la ANADIE para mejorar sus capacidades de estructuración de APP. Contratación de un asesor internacional en MINFIN para aumentar sus capacidades para estimar los costos fiscales derivados de la implementación de APP, Capacitación de 54 funcionarios públicos en APP, según el Programa de Certificación de Alianzas Público Privadas (CP3P) desarrollado por la Banca Multilateral. Estudio de factibilidad del Aeropuerto Internacional la Aurora, proveer al Estado de Guatemala de las herramientas de estructuración que permita la formulación e implementación de un proyecto, bajo la figura de una Alianza Público Privada que le permita al Aeropuerto Internacional La Aurora, proveer servicios aeroportuarios con seguridad, regularidad y eficiencia, para los próximos años. Esto con la visión de convertir el aeropuerto en un hub a nivel regional, que considere a su vez las conexiones domésticas a los principales destinos del país con atractivo relevante de tipo turístico y económico. En cuanto a los

entregables de la consultoría indica que son: 1. Diagnóstico de la implementación del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional La Aurora 2007. 2. Aspectos técnicos de la estructuración: a. Estudio de Mercado, b. Estudio técnico, c. Estudio Socio Ambiental, d. Estudio predial, e. Plan Operativo, f. Presupuesto y programaciones. 3. Evaluación de riesgos del Proyecto, 4. Evaluación económica, 5. Estudio Financiero, 6. Estudio Jurídico, 7. Evaluación de modelos de participación privada y alternativas de estructuración de la asociación público – privada 8. Informe final y presentación de resultados, 9. Actividad Opcional: Expediente técnico, financiero y jurídico para el proyecto APP. A continuación se cede la palabra a John Wingle, coordinador de país del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation MCC, quien indica que la MCC tiene como objetivo reducir la pobreza a través del crecimiento económica, solicitando a los miembros del Consejo Asesor su apoyo en la implementación del Programa Umbral, por ser este un programa muy importante para promover el crecimiento económico de Guatemala. **QUINTO:** A continuación se cede la palabra al asesor Miguel Ángel Zea Sandoval, consultor externo del Banco Interamericano de Desarrollo a efecto presente la Evaluación del Préstamo “Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva BID 1734-OC-GU, quien indica que de conformidad con la Cláusula 4.07 del convenio del Préstamo 1734/BID OC-GU inciso a), es necesario realizar una evaluación inicial transcurridos dieciocho (18) meses a partir de la firma del contrato del préstamo. Siendo el objetivo general de la evaluación, realizar una primera evaluación económica y de intervenciones (metas) de los cinco componentes del préstamo, haciendo énfasis en la evaluación de los componentes 3 y 4. De ser necesario, introducir medidas correctivas para la correcta y expedita ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo. Indicando que los componentes del Programa son Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, apoyo a la estructuración y promoción de proyectos de inversión estratégico, puesta en marcha de un programa de fomento empresarial y encadenamientos productivo, apoyo al desarrollo de la institucionalidad para la competitividad a nivel territorial, fortalecimiento institucional, indicando la metodología de evaluación, elaboración de instrumentos para recolectar la información, recolección de la información, análisis e interpretación de los resultados. Siendo las Conclusiones de la evaluación: No existe diferencia estadísticamente significativa en la

productividad entre sectores; no existe diferencia estadísticamente significativa en la productividad entre territorios; Las cuatro categorías son comparables, tanto como línea base como para grupo control. Las plataformas informáticas facilitan el acceso a información y realización de trámites en el Registro Mercantil. Siendo las lecciones aprendidas: El consenso en las inversiones estratégicas permite su viabilidad política; las alianzas empresariales a pequeña escala permiten sinergia en el ámbito local de los negocios; la integración de las Mesas Territoriales de Competitividad debe fomentar la participación de los más lejanos. Fomento de una cultura de ejecución financiera de montos mayores. Siendo las recomendaciones, terminar de financiar estudios del componente 2, dar seguimiento de las contrataciones de cuatro PROMIPYME, focalizar avance físico en producto que usen gran cantidad de recursos y pocos procesos de adjudicación, continuar apoyando la implementación de las estrategias de los componentes 3 y 4 y llevar a cabo un taller para estudiar la sostenibilidad de los principales productos del Programa. En este deberían participar autoridades del MINECO y funcionarios de PRONACOM, también representantes del Registro Mercantil, de la iniciativa privada, de las PROMIPYME y empresas beneficiarias y de las Mesas Territoriales de Competitividad, entre otras. **SEXTO:** A continuación se cede la palabra a los Asesores Juan Carlos Bregni, Zoe Bienvenu y Luis Carlos Orellana asesores BID y PRONACOM a efecto expongan sobre la presentación de Proyecto: Uso eficiente de la leña y combustible alternos en comunidades indígenas y rurales en Guatemala con financiamiento del Nama Facility. Quienes explican que la NAMA FACILITY es un programa de donaciones impulsado por países Europeos para desarrollar Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación al cambio Climático, siendo los DONANTES: Alemania, el Reino Unido, Dinamarca y la UE, 21 proyectos en 18 países – 7 aprobados para implementados o en implementación. Indicando que Guatemala participa en la 3ª convocatoria abierta. Siendo los socios implementadores: BID y PRONACOM. Actores clave para la coordinación: instituciones de Gobierno, ONGs, academia, cooperación internacional y sector privado. Durante el proceso de selección se evalúan las propuestas de proyecto en base a criterios de ambición y de viabilidad. Que el objetivo principal del proyecto es contribuir a las metas de país para la reducción de emisiones de CO₂, incrementar la oferta y la demanda de tecnologías limpias de cocción, fomentar un entorno propicio para el uso de tecnologías limpias de cocción, que los beneficios es crear un entorno

más sano en los hogares. Reducción de más de 1.7 millones de tCO₂e acumuladas al final del proyecto, más de 1.1 millones de personas beneficiadas, mayormente indígenas: Beneficios para la salud, Beneficios económicas, creación de más de 3,750 empleos directos. A partir del año 5 se evita la extracción de 998,000 toneladas leña, capacidades locales fortalecidas. Explicando a continuación la asesora Zoe Bienvenu, como se logrará el proyecto, el componente técnico y la proyección financiera, así como el lugar en el que se implementará. Siendo los Criterios de Selección, Déficit de Leña, Comunidades Indígenas y Rurales, Recargas hídricas. Indicando el desarrollo de la sinergia con otros proyectos e iniciativas, involucrando todas las partes interesadas, señalando las actividades de la fase preparatoria. **SEPTIMO:** Agotados los puntos de la agenda, se dio por finalizado la Tercera Reunión de Consejo Asesor, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas. Manifestando los integrantes del Consejo Asesor, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos quienes la aceptaron, ratificaron y delegaron en el Secretario la firma correspondiente. **OCTAVO:** No habiendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente, a las quince horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio; quien enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.

Acompañamiento en reuniones técnicas del Comité Ejecutivo relacionada con el Programa y Elaboración de las actas de las reuniones técnicas del Comité Ejecutivo de PRONACOM.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las ocho horas del día viernes, cuatro de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Reuniones del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, ubicado en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, nivel tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad capital, los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, estando presentes las siguientes personas: Aimee de Palma, Sub Directora Ejecutiva PRONACOM, Vera Calderón y Sonia Ramos de AGEXPORT, Carlos Arenas de Asociación Red Nacional de Grupos Gestores, Arturo Hegel del Ministerio de Economía, Carolina Barrientos Recinos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ana Paola Lobos de FUNDESA, Edwin Leonel Delgado de CONFECOOP, Ana Calderón, Luis Carlos Orellana y Lina Roche, equipo técnico de PRONACOM. **PRIMERO:** A continuación Aimee de Palma, Subdirectora Ejecutiva de PRONACOM agradece la presencia de cada uno de los presentes, señalando que el objetivo del Comité Técnico Interinstitucional es dar a conocer los distintos proyectos que se realizan en el marco de la Agenda Nacional de Competitividad. A continuación presenta la Agenda, siendo esta: a) Bienvenida; b) Aprobación de la agenda del día; c) Política Nacional de Competitividad; d) Proyecto de NAMA Uso eficiente de Leña; e) Cierre, la que es aprobada a continuación. **SEGUNDO:** Posteriormente cede la palabra a la Asesora Ana Calderón, quien expone que las deficiencias en materia de competitividad a nivel nacional inciden en los bajos niveles de productividad y limitan el desempeño de los sectores más productivos del país, lo que a su vez resulta en un limitado crecimiento económico que no permite atender la agenda social del país, restringiendo así, las oportunidades de desarrollo de los guatemaltecos. La Política Nacional de Competitividad (2016-2032) busca contribuir a mejorar la calidad de vida, a aumentar la calificación del capital humano y a generar mayores oportunidades de desarrollo para todos los guatemaltecos. Es un esfuerzo concertado entre el sector PRODUCTIVO, el sector PÚBLICO, la ACADEMIA y la SOCIEDAD CIVIL, el cual pretende establecer las directrices en materia de competitividad a nivel nacional y sub-nacional para los próximos

15 años. Que en la actualidad existe un rezago en la Agenda Social del país, en cuanto al marco conceptual de la política nacional de competitividad señala que la competitividad es el conjunto de factores, política e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país, según el foro económico mundial y que la productividad es el motor principal de crecimiento nivel de vida y prosperidad. Compuesto por capital físico, capital humano, trabajo y cambios tecnológicos. Señala que la Competitividad se relaciona con la productividad, pues la competitividad es el conjunto de condiciones para incrementar la productividad. Siendo el índice de competitividad global el fundamento conceptual de la Política Nacional de Competitividad. Expone que si se invierte en la población vulnerable, se reducirá más rápido las brechas que tienen en comparación con el resto de la población. Esta inversión genera mayor productividad y por ende un país más competitivo, la importancia del crecimiento económico radica en su efecto directo sobre el bienestar de los individuos, la competitividad como camino hacia el desarrollo. La productividad es el factor que genera más crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible. Señala que la tasa de productividad promedio en el 2015 fue similar a como estuvo en los años setenta, que en la actualidad 150,000 nuevos jóvenes por año entran a la economía en busca de un empleo formal, existen 37,500 fuentes de trabajo al año, por lo que la brecha a cubrir es de 600,000 empleos formales adicionales al año, siendo necesidad del país más empleos y más productividad. Considerándose los máximos potenciales de cada sector productivo, el trabajo con el sector empresarial tuvo como meta identificar cómo crear más de 9 millones de empleos adicionales para el 2032. En cuanto a los esfuerzos realizados en materia de competitividad a nivel nacional, señala que desde la creación de PRONACOM, hasta el desarrollo y evolución de la Agenda Nacional de Competitividad (ANC) en sus versiones más recientes. Sobre los antecedentes de la Política explica que el Katún 2032 establece cómo se vinculan los aspectos sectoriales con los aspectos territoriales del desarrollo a futuro para todos los guatemaltecos. Existe una metodología para llevar los lineamientos detallados en una Agenda a un instrumento de planificación operativa como lo es una Política Pública. Se han recogido insumos por medio de la revisión documental, entrevistas, análisis y desarrollo del tema de Competitividad. El sector Empresarial Organizado es sumamente importante al momento de dar insumos sobre las posibles propuestas para atender los desafíos planteados en la Política. Señala que la Política Nacional de Competitividad tiene relación directa con 3

de los 5 ejes del K'atun. Explica que el esquema nacional de políticas públicas son el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, Agenda Nacional de Competitividad 2016-2032, Agenda Urbana (enfoque sectorial, enfoque transversal, enfoque territorial). Planes estratégicos metropolitanos (ciudades intermedias) Plan de Logística, Plan de Infraestructura y Plan de vivienda. Explica el porque de una Política Nacional de Competitividad, pues se unifica la visión del sector público con la visión del sector productivo, se genera un consenso sobre la forma de crecer económicamente, plantear al Gobierno propuestas "implementables", evitar que cada actor impulse su propia propuesta o su propia ley, integrar aportes parciales que les faltaban piezas para tener éxito. Buscar la integralidad de las acciones de otras instituciones, dar respuesta al problema real del país, dotar de un instrumento para la persona que lleve el liderazgo, señalar que es un no problema de personas, sino de agenda, generar mecanismos de seguimiento institucionalidad. Los puntos clave que se deben incluir en la propuesta son la persona como eje central de una política, el desarrollo se logra en territorios, marco de referencia que puede unificar la visión país y el instrumento que faculte al Gobierno. Que los beneficiados son los niños y niñas menores de 5 años, niños y niñas en edad escolar, toda la población en edad productiva, con énfasis en los jóvenes de 15 a 34 años. Población rural y urbana, no solo de las ciudades intermedias, sino a todos los municipios que se enlazan a la red de Ciudades Intermedias, la cual abarca el 60% del territorio y 90% de la población. Expone como se pasó de una agenda, a una "política nacional de Competitividad". Exponiendo a continuación los lineamientos estratégicos, las consideraciones operativas y los objetivos específicos, siendo estos el potencial de generar empleos, alcanzar niveles de crecimiento superiores al 6% del PIB de manera sostenida, siendo la base de este desarrollo el incremento de la productividad y fomento de creación de empleos formales; brechas en materia de competitividad, atención complementaria de la agenda vertical y horizontal, proporcionando el apoyo requerido, y velando porque las instancias gubernamentales cumplan con sus funciones a nivel nacional y local, aptitudes propias de cada ciudad intermedia, para el 2032, contar con un esquema de planificación a nivel de distritos metropolitanos, propiciando que sean territorios ordenados, resiliente, incluyentes y competitivos. Siendo las acciones concretas la sofisticación y diversificación productiva, definiendo Hojas de Ruta para lograr la creación de empleos (medición según afiliación a la seguridad social), considerando lo que hacemos y aprovechando potenciales

según tendencias globales; Selección de las batallas que se pueden ganar, atendiendo los principales “cuellos de botella” que afectan de forma transversal a todos los clústeres, contando con indicadores que muestren el grado de avance a nivel nacional y local; Reconocimiento de que hay territorios más propicios que otros para generar motores de desarrollo fuera del área metropolitana, creando para ello un esquema distinto de planificación, administración y ejecución de recursos. En cuanto a la implementación, monitoreo y evaluación, señal que PRONACOM, es la institución a cargo de la implementación de la Política, el que alinear su plan de trabajo anual así como con las instituciones de Gobierno, con los objetivos y acciones planteados en la Política, y elaborará un cronograma del proceso de evaluación en el que se establezcan los tiempos de entrega de los productos esperados, apoyará en la elaboración de planes de trabajo y estrategias anuales para las instituciones del sector público y acompañará en los planes de acción de otros sectores responsables de la implementación de acciones específicas planteadas en la Política, considerando para este fin las competencias y atribuciones de cada institución. Coordinará la realización de evaluaciones a los principales actores involucrados en la implementación de la Política con el objetivo de determinar si, en el tiempo transcurrido, se ha evidenciado que las acciones están guiando al resultado esperado, o si es necesario replantear las acciones para garantizar el cumplimiento de las metas planteadas. El objetivo presupuestario de la Política es orientar el gasto público hacia su implementación. Para ello, se hace una división entre recursos nuevos y reasignación de gastos ya existentes dentro de las instituciones de Gobierno que tienen relación directa con los objetivos de la Política. Los recursos nuevos hacen referencia a la inversión que se requerirá para el diseño, funcionamiento y equipamiento institucional necesario para la implementación de la Política: la institucionalidad requerida por el nuevo sistema a cargo de coordinar la competitividad con temas como la productividad, la inversión, la promoción comercial y la imagen del país, y el Ministerio de Desarrollo y Vivienda. La reasignación de gastos ya existentes hace referencia al uso y adaptación de los presupuestos programáticos de las diferentes instancias gubernamentales que tengan incidencia en el tema de competitividad de acuerdo a sus competencias y atribuciones identificadas por la Política. **TERCERO:** A continuación se abre a discusión en relación a la política, comenta Arturo Hegel que la política normalmente se queda en buenas intenciones, señala que el marco lógico tiene una buena justificación en

cuanto a presupuesto, recomendando que en paralelo se haga un plan de cómo implementar la política, con acciones concretas. Explicando la asesora Ana Calderón que se están realizando acciones con el centro de Gobierno, institución de la actual administración, además se están realizando trabajos con CPC, ASIES, Grupos Gestores, buscando consolidar acciones con el sector territorial y central, buscándose implementar la acción. Carlos Arenas, señala que es importante que la política se tiene que empoderar en los territorios, para que la misma se pueda convertir en una cultura de crecimiento de competitividad. Solicita que dentro de la política se incluya la idea de que la política se lleve al territorio para así empoderar a los del territorio. Vera Calderón, pregunta si ya tienen previsto, que las instituciones lo incluyan dentro de su presupuesto. Explicando la asesora Ana Calderón, que lo que se busca es que los programas y proyectos de los Ministros lo incluyan como prioridades Aimee de Palma, señala que los pasos a seguir son presentar la política al Gabinete Económico y Gabinete General, buscándose empoderar a los ministerios. Arturo Hegel, señal que es importante que dentro de esta política se aproveche buscar la institucionalidad de PRONACOM, para que sea posible lograr los objetivos en el 2032. Sonia Ramos, propone que se presente en la próxima agenda de CONAPEX, pues es parte del empoderamiento. **CUARTO:** A continuación se le cede la palabra al asesor Luis Carlos Orellana, quien presenta el proyecto de Uso eficiente de la leña en comunidades indígenas y rurales en Guatemala, facilidad NAMA, es un programa de donaciones impulsado por países Europeos para desarrollar acciones nacionalmente apropiadas de mitigación al cambio climático. Siendo los donantes Alemania, el Reino Unido, Dinamarca y la Unión Europea. Siendo 21 proyectos en 18 países-7 aprobados para ser implementados o en implementación. Logrando un cambio transformacional, los proyectos NAMA, deberán demostrar cómo la financiación climática contribuirá efectivamente a un cambio transformacional. Siendo el enfoque de los proyectos NAMA en los mecanismos de apoyo financiero para movilizar inversiones de capital y operacionalizar alternativas de baja emisión. Apoyo técnico y desarrollo de la capacidad institucional y regulatorio para facilitar este objetivo. Guatemala participa en la 3ª convocatoria abierta., siendo los socios implementadores: **BID** y **PRONACOM**, actores clave para la coordinación: instituciones de Gobierno, ONGs, academia, cooperación internacional y sector privado, durante el proceso de selección se evalúan las propuestas de proyecto en base a criterios de ambición y de viabilidad. Expone

que en el 2015 se presentó la propuesta, en el 2016 se dio la preselección para fase preparatoria, en 2017 se realizó la fase preparatoria, y en abril y mayo de 2018 la evaluación de la propuesta por el Board de la NAMA. Siendo la propuesta de Guatemala “Uso eficiente de la leña en comunidades indígenas y rurales en Guatemala” y su marco de referencia las Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (INDC Conferencia de las Partes COP21), Estrategia de Leña, Política Energética 2013-2027, Ley de Cambio Climático, Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación. Ya que el 57 % del consumo total de energía de Guatemala proviene de la utilización de leña, principalmente para cocinar. 2.1 millones de hogares utilizan leña, para el 70 %: Alto riesgo de enfermedad (daños respiratorios, cardíacos, oftalmólogos, quemaduras) para especialmente mujeres y niños. Hay un déficit de 5 millones de toneladas de leña, el déficit de leña genera 8.7 millones de tCO₂e/al año. El Impacto en los Pilares: Pilar 4 “Salud y Educación” y “Pilar de Transversal de Sostenibilidad Ambiental”. La iniciativa busca mejorar la oferta de estufas mejoradas, incrementar la demanda de estufas mejoradas. Fomentar un entorno propicio para el uso de tecnologías limpias de cocción y crear un entorno más sano. Siendo sus beneficios la reducción de más de 1.7 millones de tCO₂e acumuladas al final del proyecto, más de 1.1 millones de personas beneficiadas, mayormente indígenas: Aumento de los beneficios para la salud, mejora de las condiciones económicas de los hogares, creación de más de 3,750 empleos directos. A partir del año 5 se evita la extracción de 998,000 toneladas de biomasa seca provenientes de manejo no sostenible, personal de gobiernos locales con capacidades fortalecidas. Como se logrará, a través de la implementación de 225,000 estufas mejoradas y 10,000 biodigestores. La propuesta está dirigida a tres niveles: (i) Oferta y demanda: Abordar barreras que limitan el monitoreo/evaluación, la adopción, masificación, financiamiento, servicios post venta;(ii) Gobernanza: Fortalecer y consolidar la Comisión de leña y diferentes partes interesadas; (iii) Empoderamiento de actores locales: gobiernos locales, ONG e instituciones de Gobierno para seguimiento y asistencia técnica. El Componente Técnico del proyecto desarrollará productos financieros que permitirán a los usuarios finales comprar tecnologías limpias de cocción y diseñar campañas de concientización necesarias para desarrollar el mercado. El componente financiero ejecutará estos productos financieros y los hará accesibles a los usuarios finales. El componente técnico también ayudará a crear las políticas, directrices, normas y procesos de MyE para crear confianza para los donantes, los inversores, los

distribuidores y, sobre todo, los usuarios finales. De este modo, permite al Componente Financiero ejecutar las acciones que generarán las reducciones de emisiones y los co-beneficios que se han señalado en las secciones anteriores. En cuanto al componente financiero, el resultado financiero es crear instrumentos financieros desarrollados para fortalecer oferta y crear soluciones acordes a la demanda. En cuanto a la proyección financiera, Fondos directos: EUR 14 millones del sector privado para compra de estufas mejoradas a través de la banca privada por medio de créditos y microcréditos; mecanismos de compensación carbono, etc. EUR 5,5 millones del sector público Fondos indirectos: EUR 1,3 millones a través de las diferentes acciones planificadas por los ministerios e instituciones (expertos, servicios, logística, otros gastos). El Componente Técnico del proyecto desarrollará productos financieros que permitirán a los usuarios finales comprar tecnologías limpias de cocción y diseñar campañas de concientización necesarias para desarrollar el mercado. El componente financiero ejecutará estos productos financieros y los hará accesibles a los usuarios finales. El componente técnico también ayudará a crear las políticas, directrices, normas y procesos de MyE para crear confianza para los donantes, los inversores, los distribuidores y, sobre todo, los usuarios finales. De este modo, permite al Componente Financiero ejecutar las acciones que generarán las reducciones de emisiones y los co-beneficios que se han señalado en las secciones anteriores. Siendo los actores clave, el Ministerio de Salud, de Medio Ambiente, Energía y Minas, Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Social, de Economía y SEGEPLAN, REDD+, LEDs, Global Alliance Clean Cookstoves, Rain Foresta Alliance, Cooperación Internacional. Agexport, Gremial Forestal, COFAMA, Fundación Solar, Gobernadores, Alcaldes, Líderes Comunitarios, COCODES, Cluster de estufas mejoradas, cluster forestal, URL, UVG, USAC. Siendo las comunidades como la base del éxito y el lugar de implementación Huhuetenango, Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, Chiquimula. Siendo el cronograma, la Recolección de información: Julio a Octubre 2017 Socialización: Agosto/Sept 2017 en 5 territorios. Noviembre 2017: en 3 territorios. Primer borrador de propuesta para revisión de la Facilidad NAMA: Noviembre 2017. Consolidación de la propuesta en base a los aportes y comentarios de la Facilidad NAMA: Enero/Marzo 2018. Evaluación de la propuesta por la Junta de la NAMA: Abril/Mayo 2018. Siendo los próximos pasos reuniones institucionales para presentar la NAMA y el equipo, recolección de datos, 5 talleres de socialización (Agosto y Septiembre).

Arranque de las consultorías: productos financieros, mecanismos financieros, estudio de mercado, Distribución, MRV, impacto ambiental y social. A continuación Carlos Arena, manifiesta que la Asociación de Grupos Gestores, puede apoyar para el tema de difusión, manifestando que Grupos Gestores está en disposición para ser de las entidades que apoyan dicha iniciativa. Explica que en enero estuvo en el Perú, en donde se trató el tema de leña, enfoque de la utilización de la leña como madera y como convertirlo en resultados económicos, por lo que compartirá el material de dichos temas. Paola Lobos de FUNDESA, comentar que deben de agregarse dos documentos de referencia, siendo estos el pacto ambiental y el índice de desempeño ambiental, indicadores de uso de leña. Carolina Barrientos Recinos, señala que por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, le gustaría compartir el tema al área de multilaterales, ya que Guatemala es parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático -COP 21,- para que Guatemala, se vaya alineando. **QUINTO:** Agotados los puntos de la agenda, Aimeé de Palma agradece la presencia de cada uno de los presentes, por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas. Dejando constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en la Subdirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad para la firma correspondiente.

Aimee de Palma
Subdirectora Ejecutiva
PRONACOM

ACTA NÚMERO XX-2017 (XX GUION DOS MIL DIECISIETE). En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las catorce horas del día miércoles, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, constituida en la trece calle tres guion cuarenta zona diez, edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, de esta ciudad, Yo, SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA, de cuarenta y seis años de edad, casada, guatemalteca, Maestra de Educación Pre-Primaria, con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos trece, ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis, cero ciento uno (2513 88476 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Subdirector Ejecutivo III, sin especialidad del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, calidad que acredito con el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales bajo renglón cero veintidós (022) catorce guion dos mil dieciséis (14-2016) de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, del Ministerio de Economía, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO.** Que el día once de octubre del dos mil diecisiete, a las quince horas en el Salón de Reuniones del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, ubicado en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, nivel tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad capital, se llevó a cabo el Comité Técnico Interinstitucional del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, estando presentes las siguientes personas: José Fernando Suriano Buezo, Director Ejecutivo de PRONACOM, Aimeé De Palma, Sub Directora Ejecutiva de PRONACOM, Sonia Ramos de AGEXPORT, Carlos Arenas de Asociación Red Nacional de Grupos Gestores, Arturo Hegel del Ministerio de Economía, Claudia María de Lourdes Barrios de CACIF, Carolina Barrientos Recinos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ana Paola Lobos de FUNDESA, Edwin Leonel Delgado de CONFECOOP, Jorge Mario López Chinchilla de CONFECOAC, Gloria Zarazúa del Ministerio de Economía, Andrés Carranza, Ana Calderón, Evelyn Córdova, Hugo Gómez y Karen Morales, equipo técnico de PRONACOM; **SEGUNDO:**

Continúa manifestando, SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA, que el objetivo del Comité Técnico Interinstitucional es dar a conocer los distintos proyectos que se realizan en el marco de la Agenda Nacional de Competitividad, y, que dicho Comité versó sobre la siguiente Agenda: a) Bienvenida; b) Aprobación de la agenda del día; c) Estrategias Territoriales de Competitividad; d) Presupuesto Plan 2017-2018 Préstamo BID 1734; e) Cierre, la cual fue debidamente aprobada. **TERCERO:** Manifiesta SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA, que en seguimiento a la Agenda aprobada, se procedió de la siguiente manera: **A)** José Fernando Suriano Buezo, Director Ejecutivo de PRONACOM inició la reunión agradeciendo la presencia de cada uno de los presentes, haciendo énfasis en el fundamento legal que ordena la celebración del CTI, señalando que el objetivo del Comité Técnico Interinstitucional es dar a conocer los distintos proyectos y elementos que se realizan en el marco de la Agenda Nacional de Competitividad y además se tratará lo relacionado a los proyectos del Préstamo BID como parte de la Política de la entidad. **B)** Posteriormente se cedió la palabra a Ana Calderón quien abrió el tema de Estrategias Territoriales de Competitividad indicando que en lo que se ha estado trabajando como política pública se han hecho ajustes sobre el abordaje en el tema de territorios y esa es la razón por lo que se está haciendo un replanteamiento de la metodología originalmente expuesta, por lo que se expondría la formación que se trabajará actualmente buscando la validación por los presentes para que manifiesten si ello responde a un siguiente nivel de la política de competitividad. **C)** A continuación, se dio la palabra a Evelyn Córdova quien inició manifestando que esta estrategia aborda todo lo que la agenda de competitividad tomó en su inicio, indicando como llega todo esto a territorializarse. Para ello retomó los elementos importantes de dónde surge la estrategia territorial, indicando que como país se tienen grandes retos que responden a indicadores sociales que manifiestan que la agenda actualmente está rezagada. Es necesario obtener los recursos necesarios mediante estrategias territoriales como a través de clusters priorizados, unos a nivel nacional y otros a nivel local. Continúa haciendo énfasis en las tres escalas que se consideran clave: nacional, regional y local señalando que hay acciones que necesitan emprenderse en lo nacional para poder expandirse después a en todo el país, pero la escala específica es la regional; existen 9 regiones conocidas como ciudades intermedias que es donde la política encuentra un nicho muy importante con características específicas para impulsar el desarrollo. En este tema es muy importante señalar que la agenda tiene un

planteamiento para cada uno de los tres ámbitos: 1. A nivel de clústeres se quiere incrementar la productividad, 2. A nivel de prioridades que deben ser establecidas en cuanto al fortalecimiento de la gestión pública sobre todo a nivel municipal, y 3. A nivel de territorios para consolidar el sistema que facilite el desarrollo, siendo las ciudades intermedias los lugares propicios para generarlo. La descentralización a esta escala permite una mejor comprensión de la forma y el medio sobre los cuales desarrollar proyectos. Las características propicias y que deberían darse son: a) un territorio ordenado con instituciones multiniveles con gobiernos abiertos y transparentes, b) resiliente, ante amenazas específicas como lo es el cambio climático y pensar en una garantía que cubra este tipo de riesgos, c) incluyente en desarrollo de oportunidades y creación de un marco de participación ciudadana y a nivel competitivo mediante la posibilidad de aumentar la productividad y mejorar la competitividad. Continuó manifestándose sobre el Plan Estratégico Metropolitano como el primer paso para que la política responda adecuadamente a los territorios, reenfocando y reduciendo el foco para lograr objetivos específicos, territorializando los logros que la política propone mediante un enfoque al desarrollo en función de lograr la competitividad. Es así como surge el diseño de las acciones que se proponen el día de hoy de cómo llevarlas a los territorios y lograr tener mejores resultados, esas estrategias territoriales de competitividad deben seguir siendo un instrumento de política pública participativa en escala regional mediante actores locales en el marco de las Mesas departamentales de competitividad, determinando ejes y líneas estratégicas para reducir brechas de competitividad. Así mismo, consolidar el sistema de ciudades intermedias que enfocan la inversión pública y privada. Este proyecto tiene una vinculación con la política pública como instrumento que articula la agenda nacional de descentralización y la agenda urbana, en el marco de los tres ejes: sectorial, transversal y territorial. Todo ello va articulado con planes de logística, infraestructura y vivienda. Uno de los grados instrumentos necesarios es poner físicamente un lugar para cada cosa dentro del territorio; dos ejemplos claros de implementación en este orden de ideas es el plan nacional de infraestructura y plan nacional de logística, que tienen una territorialización que debe impulsarse en cada una de las ciudades intermedias. Lo que se trata es formar un proceso más simple para que su ejecución sea más fácil, estableciendo las etapas claves: 1. Arranque, mediante la cual se den las condiciones previas que garanticen que el proceso puede continuar; 2. Caracterización, en función de los

índices de competitividad puntual, mediante la identificación de la línea base de cómo están los pilares respetando los ejes sectoriales que la política propone conciliando con los ejes transversales; 3. Estrategia, que establece una visión de la ciudad intermedia, acciones tácticas y proyectos emblemáticos, megaproyectos, que sean desencadenantes de desarrollo en el territorio y que permitan crear una visión de lo que se pretende; 4. Socialización y divulgación que colaborará en la auditoría social de los resultados en las instancias políticas, sectoriales y técnicas, ya que el gran reto al final será la implementación. Los espacios que se consideran claves y muy específicos son: a) Las Mesas departamentales de competitividad pueden ser la figura ideal porque en ellas convergen 4 sectores; sector público, sector privado, sociedad civil y la academia. Estas mesas son espacios de discusión que pueden servir para construir pero que no tienen una institucionalidad fortalecida que deberá fortalecerse para mejorar la capacidad de captación, esto es a nivel departamental; que cada actor de la mesa tenga un compromiso a hacer lo que le compete hacer. Se sugiere una comisión *ad oc.* b) Comisión de desarrollo económico, competitividad y empleo digno -codelde- que permite que exista un control y monitoreo, señalando la importancia del monitoreo que establezca las líneas bases para ir supervisando los avances en donde surge una necesidad de inversión tanto pública como privada a través de asociaciones público privadas como el manejo de desechos sólidos, energía, infraestructura y vivienda. Todos estos temas son posibilidades de mejorar la inversión y se necesitan ciertos recursos mínimos; se necesita coordinadores en cada ciudad intermedia que articulen todo y generen productos tangibles sobre la estrategia. Se necesita el recurso humano que conforme las mesas para cada territorio, que cada uno se comprometa a su función, así mismo se necesitan otros recursos para todo lo que la metodología requiere para poder ser implementada. Finalizó enfatizando que esa es la propuesta y avances que se tienen hasta hoy y para ello lo compartimos en vista al cambio para tener las retroalimentaciones necesarias. **D)** A continuación, se abrió a discusión por Fernando Suriano, solicitando que indiquen si entiende la propuesta, si creen que es factible o puede mejorarse; para que puedan plantear sus inquietudes, dudas y sugerencias. Preguntó Claudia de Lourdes Barrios de CACIF, cual es el objetivo de lo que se está proponiendo a lo que Evelyn Córdova manifestó que el objetivo es establecer y dar a conocer la estrategia de cómo aterrizar todo lo que plantea la política de competitividad aplicado territorialmente; es la estrategia territorial de dicha política para la continuidad de la misma como una estrategia

que mejore y produzca cambios. En este mismo sentido, manifestó Aimeé De Palma que la propuesta tiene lógica y que de hecho ya se ha venido trabajando en ello y se han implementado algunos proyectos, esto sería la continuidad de la política territorial. Ana Calderón mencionó que incluso se ha estado trabajando en la propuesta para el levantamiento de necesidades en los territorios para la construcción de las estrategias; existe un trabajo conjunto por hacerse, pero como es política pública, todos los sectores vinculados deben participar y que no sea una política pública generada desde el gobierno central sino validada y creada desde los territorios. Evelyn Córdova manifestó que considera que lo importante es determinar cuál es la mejor figura, pero hasta ahora esta es la más factible que han encontrado ante la ausencia de una institucionalidad. Carlos Arenas de Asociación Red Nacional de Grupos Gestores, expresó que los estudios del potencial económico territorial deben ser elaborados por las personas de las comunidades para empoderar el poder local, de ello saldrá una serie de necesidades pero lo más importante es que si esas personas participan y son parte del juego, la sostenibilidad es mucho más asegurada y la auditoria social tendrá un mejor fundamento si ellos participan; se refiere específicamente a los representantes de la academia, sociedad civil etc. Y los representantes de todos ellos. Cuando esto va pasando la posibilidad de buscar asociaciones para que la estrategia funcione es ms fácil porque el tema de los codedes es un tema importante porque ahí está la ley de Consejos de Desarrollo, pero es diferente que en realidad funcione adecuadamente. Si se empieza con esos diagnósticos más de base que vayan creciendo ellos mismos pueden ir fortaleciendo los codedes y demás a nivel de territorio y de los ciudadanos de cada territorio, considera que se está dejando un poco fuera al ser humano. Evelyn Córdova continuó manifestando que un eje transversal en la política es justamente la parte social porque todo el esfuerzo es para beneficiar a la sociedad. El sujeto de la política pública es la población. Claudia de Lourdes Barrios de CACIF expresó que es necesario trabajar acorde a la agenda de país porque, aunque las personas se reúnan a tratar estos temas, mientras no exista presencia de un gobierno central que resuelva el mejoramiento de la infraestructura vial, no se podrá alcanzar el mismo resultado; quizá lo importante sería que primero se empoderen y luego exijan la implementación. Evelyn Córdova, en este sentido, manifestó que desde lo local y desde la base es necesario determinar que infraestructura se necesita para hacer el trabajo y prever todos los niveles que permitan ver si existen las condiciones y la infraestructura necesaria.

Hay cosas que, aunque se tenga la claridad en lo local, su no se expande a nivel nacional no alcanza el objetivo esperado. E) A continuación, se cedió la palabra al asesor Hugo Gómez quien expone el tema de la agenda del préstamo Bid, inicia presentando un ejercicio que se hizo de la Planificación 2018 haciendo énfasis en los 5 componentes del préstamo: 1. Clima de negocios e Inversión, 2. Inversiones Estratégicas, 3. Servicios de Desarrollo Empresarial, 4. Competitividad Territorial y 5, Institucionalización de la competitividad. Abordó, primero, los avances en el clima de negocios mencionando que el mismo ha tenido un Impacto legislativo en la mejora del clima de negocios de las empresas; señalando que en “Así Se Hace” se tienen 45,000 usuarios en un mes, mientras en “Mi Negocio” hay 6,000 abogados inscritos en la plataforma y se reciben cerca de 30 solicitudes de inscripción de sociedades. Respecto al Doing Business, Guatemala se encuentra en el puesto 88 de 190 economías; es uno de los 8 países de Latinoamérica mejor calificados. En relación a las Inversiones estratégicas se cuenta con el contrato Interconexión Vial CA-9 N y CA-1 OR con producto entregado. Continuó mencionando los avances en el componente 3, Servicios de Desarrollo Empresarial, indicando que se están implementando 8 promipymes en todo el país, se han capacitado a 2000 personas, apoyado a 75’ emprendimientos y 100 empresas de innovación, realizando además talleres de escalamiento y apoyo de *Crowdfunding*. En el caso el componente 4, Competitividad Territorial, se realizaron estudios territoriales y planes de ordenamiento en Chimaltenango, San Cristóbal Totonicapán, San Pedro Carcha Alta Verapaz, Zacapa Estanzuela y San San Juan Ostuncalco Quetzaltenango. Así mismo se tiene el funcionamiento de la Mesa de Competitividad de la Región 6, Escuintla, Alta Verapaz, San Marcos, Mancomunidad del Sur y Sacatepéquez. Finalmente, señala que en cuanto a la Institucionalización como componente 5, se ha fortalecido el Programa Nacional de Competitividad mediante la gestión e indicadores sumado a la estrategia de comunicación. En otro tema, en cuanto a la ejecución financiera señaló que se tiene comprometido un 52% del presupuesto y pagado el 22% a la fecha. Manifestó que se tienen contemplados los escenarios de ejecución que reflejan que hay contratos que tienen ejecución anual. Hace énfasis en los tres gremios de mayor importancia en cuanto a la implementación del presupuesto: Interconexión Vial, Programa de Emprendimiento, Programa de Innovación, y Plan de Desarrollo de Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Continuó haciendo mención del impacto que ha generado el haber recibido ofertas bajas sobre proyectos en que se había

estipulado mayor presupuesto lo cual impacta en poder generar un ahorro. En este tema da a conocer los contratos asociados que se tienen a la fecha sobre cada uno de los componentes. En conclusión, señaló que están apuntando a ejecutar \$4.3 millones y \$3.1 millones. Es necesario recordar que en la planificación multianual se debe estimar los montos que se ejecutarán durante los años siguientes, en este caso el presupuesto de los 63 millones con que se cuenta fue enviado en marzo del 2016 y ello fue en base a que se estimó que se ejecutarían 3 proyectos, 3 grandes contratos: Estudio de Sacatepéquez, Programa de Apoyo a la Innovación -pai-, y Programa de Apoyo al Emprendimiento -pei-. En los tres programas, hubo una diferencia entre lo planificado y lo que se ofertó, por ejemplo y ello es lo que hace que exista una diferencia. Cuando se hace la sumatoria se ve que hay un excedente presupuestario de 8 millones y ello impacta en la planificación del monto solicitado para el 2017 así como para la planificación del monto que se ejecutará en el 2018. Finalizó preguntando si existe alguna inquietud. Sonia Ramos de AGEXPORT preguntó si los recursos pueden trasladarse al otro año, a lo que Hugo Gómez expresó que se podría pero a procesos de adquisición cortos con procesos de adquisición que no tomen mucho tiempo porque solamente se cuenta con lo que resta del año más los 12 meses del año siguiente para poder ejecutarlo ya que el préstamo finaliza, tiene solamente vigencia hasta febrero 2019. Intervino Fernando Suriano, mencionando que pasaría como en los casos en que han tardado entre 10 y 11 meses los procesos de licitación y casos en que cumplido el proceso y listos para ejecutar no quedaba tiempo para poder ejecutar. Hugo Gómez, continuó exponiendo y mostró las metas alcanzadas haciendo énfasis sobre el préstamo en los componentes 1 y 2; sistema de monitoreo de diaco, estudio vial CA-9 y CA-1 en proceso de ejecución, estudio del anillo regional y cito 180 en que no hay tiempo ni disponibilidad presupuestaria para ser ejecutados; en este tema mencionó Fernando Suriano, que es un tema muy complejo tomando conciencia y ser muy concretos de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer; existe una problemática real porque se inicia con una buena idea y luego en el camino las autoridades cambian y se termina teniendo únicamente la buena idea porque se queda en un espacio en que no se sabe con quién se va a trabajar, estos son los temas complejos que deben de conocerse como CTI; Hugo Gómez mencionó que en este caso el peor enemigo es el tiempo y lo que procede es poner a disposición el sobrante. En componente 3, mencionó que existe el problema de que se ha lanzado procesos y no se reciben ofertas. Continuó

manifestando que un punto importante y novedoso es el GIF (*Guatemalan Innovation Forum*), que es el foro de innovación. En el caso componente 4 y 5 se está por firmar el plan de Sacatepéquez, la liquidación de Guatemática en que la empresa no dio la talla para el estudio por lo que no se reconocerá el pago y se liquidará; tendrá un impacto en ejecución financiera porque era un pago contemplado para el año pero no se logró porque la empresa no cumplió ni dio la tala para el proyecto, no cumplía el estándar. Como país no se puede aceptar que empresas extranjeras incumplan y no cumplan con su compromiso de estándar en el servicio prestado. En vista de estas situaciones, para el caso de Sacatepéquez ya se tiene un equipo técnico dentro de PRONACOM para velar por la calidad del producto entregado por la empresa para que no vuelva a pasar lo sucedido con Guatemática. Se espera que la unidad ejecutora este completa y operando en enero 2018 (C5). Continuó exponiendo en este mismo tema abordando algunas líneas de trabajo para el 2018 como el fortalecimiento de la Diaco, la iniciativa de leyes en relación al tema de clima de negocios, en relación al componente 2 se pagará ejecución durante el 2018, en el componente 3, emprendimiento e innovación, el programa de fomento a la productividad, un GIF 2018 y en el caso del componente 4, las mesas de competitividad en la cual, manifestó, se pretende hacer una ejecución de buenas prácticas. Se está cercano a una cifra de 8.5 millones de dólares basándose en contratos que prácticamente estarían firmados y el 2018 sería de ejecución. Se tiene un monto a disposición de \$4,183,322 que se desobligarían de la ejecución porque ya no se pueden ejecutar por cuestión de tiempo, como mencionó anteriormente. F) Arturo Hegel del Ministerio de Economía manifestó que es muy importante entender qué va pasar con la institucionalidad del programa cuando se termine, pensando en la posibilidad que se contrate una consultoría que permita la continuidad de PRONACOM; quizá no como programa sino pensar en crear los términos de referencia para armar algo que nos garantice un seguimiento, una institución que le dé seguimiento a PRONACOM. En este aspecto, intervino Fernando Suriano, expresando que PRONACOM no termina porque la Unidad Ejecutora es del Ministerio de Economía; lo que sucede es que amarraron a la Unidad Ejecutora al préstamo, pero cuando surgió MCC mediante la firma del Convenio para el Programa Umbral y su ejecución en Guatemala, se llegó al Acuerdo en que la Unidad Ejecutora tiene un plazo indefinido para la ejecución del mismo, además se tiene el mandato de la Competitividad en el país. Continuó manifestando, Fernando Suriano, que se ha estado

planteando una iniciativa de ley sobre competitividad para que pueda ejecutarse PRONACOM y se planteó un Acuerdo Gubernativo con una nueva propuesta además de *Invest in Guatemala*. Todas son coyunturas políticas que se han generado sobre todo por el tema de estabilidad política. Aimeé De Palma mencionó que esperan que no termine el año sin que la política planteada haya sido lanzada. Sonia Ramos de AGEXPORT manifestó si es bueno que se valide el presupuesto 2017 para el 2018 de no aprobarse el 2018, ese sería un escenario positivo para PRONACOM, sin embargo, expresó Fernando Suriano que, si bien es positivo para PRONACOM como una salida viable, en términos generales no es positivo. Por último, manifestó, Jorge Mario López Chinchilla de CONFECOAC expresó que el problema sobre el tema que surgió de la Dirección General de Caminos que puede tomarse en consideración y que valdría la pena que por intercesión se pudiera dar más información que tan cierto es dicho extremo para no duplicar esfuerzos y que se haga algo en cuanto a mejorar la situación actual en temas de competitividad a nivel de carreteras con los demás países de Centroamérica. Es bueno tomar la perspectiva para poder reorientar en ese sentido. **G)** Agotados los puntos de la agenda, José Fernando Suriano Buezo agradeció la presencia de cada uno de los presentes, dando por finalizado el Comité Técnico Interinstitucional, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas. Manifestando los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional, que estaban debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptaron, ratificaron y delegaron en SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA Subdirector Ejecutivo III, sin especialidad del Programa Nacional de Competitividad, la firma correspondiente. **CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente, a las quince horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio; quien enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo.

Aimee de Palma
Subdirectora Ejecutiva
PRONACOM

Asesoría legal al Director Ejecutivo del Programa y Unidad Ejecutora del Programa.

**ELABORACIÓN DE ENMIENDA NUMERO UNO
CONTRATO No. BID1734/OC-GU-AI-024-2017 SUSCRITO
ENTRE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MYNOR LEONEL
MORATAYA CORADO**

**ENMIENDA NUMERO UNO CONTRATO No. BID1734/OC-GU-AI-024-2017
SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MYNOR LEONEL
MORATAYA CORADO**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de noviembre de dos mil diecisiete, Yo: **Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma**, de cuarenta y siete años de edad, casada, guatemalteca, administradora de negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación número dos mil quinientos trece, ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis, cero ciento uno (2513 88476 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo en funciones del Programa Nacional de Competitividad, unidad ejecutora del Ministerio de Economía (en adelante denominado el “Contratante”), extremo que acredito con la segunda cláusula, literal P) del contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022) número catorce guion dos mil dieciséis (14-2016) de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, con Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número doscientos ochenta y cinco guion dos mil dieciséis (285-2016) de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, del Ministerio de Economía Acta de toma de posesión del cargo número setecientos quince guion dos mil dieciséis (715-2016) de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Acuerdo Ministerial número quinientos cuarenta guion dos mil diecisiete (540-2017) de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, del Ministerio de Economía, en el que se me nombra funcionalmente como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente Enmienda de Rescisión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número quinientos cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (555-2016), de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis; señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos en trece calle tres guion cuarenta de la Zona diez Edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; entidad con número de Cuentadancia número M dos guion nueve guion tres (No. M2-9-3); y **POR LA OTRA PARTE**, actuando en nombre propio, **MYNOR LEONEL MORATAYA CORADO** (en adelante denominado el “Asesor”), de cuarenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco,

administrador de empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con código único de identificación dos mil trescientos setenta y nueve, cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho, cero ciento uno (2379 44928 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en segunda calle B residenciales Colinas Monte María Norte, zona siete Villa Nueva, departamento de Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación legal que por este acto se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para la celebración de la presente Enmienda y c) Que convenimos en otorgar la presente **ENMIENDA** del contrato número BID un mil setecientos treinta y cuatro diagonal OC guion GU guion AI guion cero veinticuatro guion dos mil diecisiete (**BID1734/OC-GU-AI-024-2017**), suscrito con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: a) Los comparecientes manifestamos que con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, suscribimos el contrato número BID un mil setecientos treinta y cuatro diagonal OC guion GU guion AI guion cero veinticuatro guion dos mil diecisiete (**BID1734/OC-GU-AI-024-2017**), el cual se enmarca dentro de lo estipulado en el **Contrato de Préstamo número 1734/OC-GU**, suscrito entre la República de Guatemala por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo BID para la ejecución del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo; b) Que el Asesor, presentó solicitud de rescisión del contrato relacionado, por cuestiones personales, a partir del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, lo cual solicitó mediante nota de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y cuenta con el visto bueno del Director Ejecutivo del Programa, José Fernando Suriano Buezo.

SEGUNDA: DE LA ENMIENDA. En virtud de lo expuesto en la cláusula precedente, y de conformidad con lo estipulado en la condición número diecisiete literal a) del contrato antes relacionado, por este acto los comparecientes procedemos a rescindir el contrato número BID un mil setecientos treinta y cuatro diagonal OC guion GU guion AI guion cero veinticuatro guion dos mil diecisiete (**BID1734/OC-GU-AI-024-2017**), a partir del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. **TERCERA:** Manifiesta el Asesor que a la presente fecha

no existe ninguna reclamación, o saldo pendiente de pago, toda vez que los servicios prestados fueron debidamente pagados, por lo que extiende el más amplio y eficaz finiquito a favor del Contratante. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Ambos comparecientes manifestamos que en los términos y condiciones estipulados aceptamos el contenido de la presente enmienda de contrato, el que es leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual queda contenido en dos hojas de papel bond tamaño carta membretado.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por:

El Asesor

Firmado por:

MYNOR LEONEL MORATAYA CORADO

Opinión legal en relación a si existe prohibición para contratar los servicios profesionales de un profesional en el renglón 189, cuando este presta sus servicios en otra institución del estado bajo renglón 029.

Guatemala, 23 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma, Director Ejecutivo en funciones del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-, solicita opinión legal en relación a si existe prohibición para contratar los servicios profesionales de un profesional en el renglón 189, cuando este presta sus servicios en otra institución del estado bajo renglón 029.

ANTECEDENTES

Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma, Director Ejecutivo en funciones del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-, solicita opinión legal en relación a si existe prohibición para contratar los servicios profesionales de un profesional en el renglón 189, cuando este presta sus servicios en otra institución del estado bajo renglón 029.

Onerosidad

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 107 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Trabajadores del Estado. Los trabajadores del Estado están al servicio de la administración pública y nunca de partido político, grupo, organización o persona alguna.

Artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Prohibición de desempeñar más de un cargo público. Ninguna persona puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los honorarios.

Artículos 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Imperio de la ley. El imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en el territorio de la República. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superior a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.

Artículo 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Responsabilidad por Infracción a ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. La responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos, podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años. La responsabilidad criminal se extingue, en este caso, por el transcurso del doble tiempo señalado por la ley para la prescripción de la pena. Ni los guatemaltecos ni los extranjeros, podrán reclamar al Estado indemnización por daños o perjuicios causados por movimientos armados o disturbios civiles.

Artículo 4 de la Ley de Servicio Civil. Servidor Público. Para los efectos de esta ley, se considera servidos público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración

Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública.

Artículo 1 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los interés del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administra, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.

Artículo 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Naturaleza de la ley. La Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos es de orden público y de observancia general.

Artículos 3 y 4 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Funcionarios públicos. Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se consideran funcionarios públicos todas aquellas personas a las que se refiere el artículo 4 de la misma, sin perjuicio de que se les identifique con otra denominación. Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas.

Artículo 6 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Principios de probidad. Son principios de probidad los siguientes. A) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales, b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, c) La preeminencia del interés público sobre el privado. d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo...

Los artículos 27 y 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, establecen que además de las que le asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros, tienen las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia. b)... f) Dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos, físicos bajo su responsabilidad... r) Celebrar y suscribir contrato en nombre del Estado, los contratos

administrativos relativos a los negocios que se relacionen con su ramo. Al Ministerio de Economía, le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico, relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor...

El Artículo 25 de la Ley del Organismo Ejecutivo establece que por medio de acuerdo ministerial, los ministros podrán crear y suprimir Unidades Especiales de Ejecución, las cuales les estarán adscritas y responderán ante su autoridad. En el Acuerdo de creación se establecerán los recursos materiales, humanos y financieros de los cuales dispondrán para el descargo de sus funciones. Las Unidades Especiales de Ejecución podrán llevar a cabo planes, programa o proyectos específicos, adecuándose a las necesidades de funcionamiento de la organización ministerial. Serán dependencias de carácter temporal, cuya duración se establecerá en el acuerdo de creación y se circunscribirán al período de tiempo que tome la ejecución de los planes, programas o proyectos para los que fueron Creadas.

El Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: Los Ministro y los Secretarios de Estado, los Presidentes de los Organismos Legislativo y Judicial, así como la autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas y autónomas, y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto.

Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 306-2004, que crea el Programa Nacional de Competitividad, establece: El PRONACOM estará conformado por los siguientes órganos: a) El Comité Ejecutivo; b) El Consejo Asesor, y; c) La Unidad Especial de Ejecución.

Artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 320-2016 del Ministerio de Economía, de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis. El Director Ejecutivo del Programa, será el responsable del gasto, planificación, gestión, administración, programación y ejecución presupuestaria que corresponda...

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en su clasificación por Objeto del Gasto, establece el Subgrupo 02, el cual se define como: **02 Personal Temporal**. Este subgrupo comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios, el que se subdivide en varios renglones como el renglón **029 otras remuneraciones de personal temporal**, en este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal. **El Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales**, comprende

gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actualizaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado **con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia**. El que se divide en varios renglones como **189 otros estudios y/o servicios**, el que comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, que establece las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” de fecha enero 2017, establece: Que con el cargo al renglón 029 debe establecerse que únicamente pueden contratarse personas individuales para la realización de servicios y/o estudios específicos de naturaleza técnica o profesional, tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución.

Las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario mencionado no tienen calidad de “servidores públicos” de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4to de la Ley de Servicio Civil y 1º de su Reglamento, por lo que debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo que dichas personas no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los servicios públicos. No estando amparados por ninguna de las estipulaciones del Código de Trabajo.

Que en el texto de cada contrato suscrito deberá indicarse, que los servicios contratados son de carácter técnico o profesional según el caso, haciendo una descripción detallada del objeto del contrato. Además, que el acto contractual no crea relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público en coordinación con la Ley de Servicio Civil y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

La contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario referido, solamente se autorizará cuando tales servicios no puedan ser desempeñados por personal permanente, siempre que pueda realizarse no tenga carácter de permanente, a criterio de la autoridad contratante.

Las personas contratadas con cargo al renglón referido no están sujetas a jornada u horario de trabajo de la dependencia contratante y así deberá estipularse en su referido contrato, toda vez que la prestación de sus servicios se hará con base a los resultados de sus informes parciales o finales de su gestión o la entrega del producto para el cual fue contratado.

Artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 otras remuneraciones de Personal Temporal, siempre que los servicios se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público

de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento...las personas a contratar con cargo a este renglón, no tienen calidad de servidores públicos, por lo tanto no tiene derecho a ninguna prestación laboral y la entidad contratante tiene la potestad de dejar sin efecto dicho contrato en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad de su parte.

Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, establece que las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.

ANÁLISIS Y OPINIÓN:

Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma, Director Ejecutivo en funciones del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-, solicitó opinión legal en relación a si existe prohibición para contratar los servicios profesionales de un profesional en el renglón 189, cuando este presta sus servicios en otra institución del estado bajo renglón 029.

Que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en su clasificación por Objeto del Gasto, establece el Subgrupo 02, el cual se define como el subgrupo que comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios, el que se subdivide en varios renglones como el renglón 029, el que incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.

El Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actualizaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. El que se divide en varios renglones como 189 otros estudios y/o servicios, el que comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.

Que los Artículos 36 y 38 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete establecen que las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 otras remuneraciones de Personal Temporal, siempre que los servicios se

enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento...las personas a contratar con cargo a este renglón, no tienen calidad de servidores públicos, por lo tanto no tiene derecho a ninguna prestación laboral y la entidad contratante tiene la potestad de dejar sin efecto dicho contrato en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad de su parte. Que las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente. Que el Director Ejecutivo del Programa, será el responsable del gasto, planificación, gestión, administración, programación y ejecución presupuestaria que corresponda, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 320-2016 del Ministerio de Economía, de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis. Debiendo observar los principios de probidad, como la prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo, de conformidad con la ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Que en cuanto a la prohibición para contratar los servicios profesionales de un profesional en el renglón 189, cuando este presta sus servicios en otra institución del estado bajo renglón 029, de conformidad con las normas transcritas, no existe prohibición alguna.

Lina María Roche Vides
Asesora Legal del Programa

**ELABORACIÓN DE PROYECTO DE NOTIFICACIÓN AL
CONSORCIO TARGET EURO-SPI.**

Guatemala, 05 de diciembre de 2017
PRONACOM – 1366- 2017/lr

Señor
Sergio Stumpo
Administrador Único del Consorcio
TARGET EURO S.R.L. y SOCIEDADE PORTUGUESA DE INOVACAO,
CONSULTADORIA EMPRESARIAL E FOMENTO DA INOVACAO, S.A.

Estimado señor Stumpo:

Reciba un saludo del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM- hago referencia a la aprobación del producto, cuatro denominado “Documento Plan de Acción y Proyectos Críticos” y producto cinco denominado “Documento Final: Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala”, presentados en el marco de la consultoría “Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala”.

Al respecto, en la Ciudad de Guatemala, el día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, notifico a usted Sergio Stumpo, como Administrador Único del consorcio TARGET EURO S.R.L. y SOCIEDADE PORTUGUESA DE INOVACAO, CONSULTADORIA EMPRESARIAL E FOMENTO DA INOVACAO, S.A. y representante autorizado de conformidad con el contrato No. BID 1734/OC-GU-FC-004-2016 de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, la resolución número cero tres guión dos mil diecisiete guión PRONACOM (03-2017-PRONACOM) de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete y la resolución número cero cuatro guión dos mil diecisiete guión PRONACOM (04-2017-PRONACOM) de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, por medio de copia literal; acompañando copia simple del Informe de Revisión del Producto 4, con fecha dos de octubre de dos mil diecisiete.

Atentamente,

c.c. Ignacio de León, Especialista Sectorial, Banco Interamericano de Desarrollo- BID-.
Víctor Manuel Asturias Córdón, Ministro de Economía.
Acisclo Valladares Urruela, Coordinador General del Comité Ejecutivo PRONACOM.

1

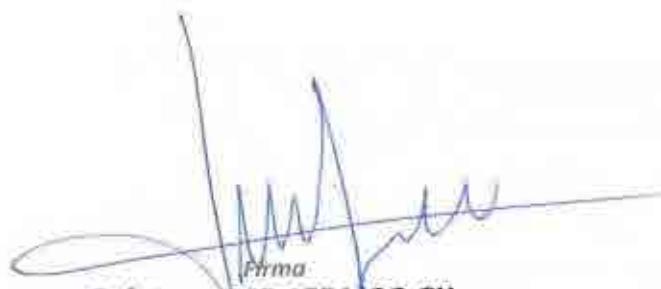
En la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las

En: Dieciséis calle, treinta y nueve guión cuarenta y tres zona cinco Jardines de la Asunción Sur, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Notifique a: Sergio Stumpo, como Administrador Único del consorcio TARGET EURO S.R.L. y SOCIEDADE PORTUGUESA DE INOVACAO, CONSULTADORA EMPRESARIAL E FOMENTO DA INOVACAO, S.A. y representante autorizado de conformidad con el contrato No. BID 1734/OC-GU-FC-004-2016 de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, la Resolución número cero tres guión dos mil diecisiete guión PRONACOM (03-2017-PRONACOM) de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete y la Resolución número cero cuatro guión dos mil diecisiete guión PRONACOM (04-2017-PRONACOM) de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, por medio de copia literal de ambas resoluciones; acompañando copia simple del Informe de Revisión del Producto 4, con fecha dos de octubre de dos mil diecisiete entregue al señor (a):

_____,
quien de enterado (a) y para su legal constancia _____ firmo.

Producto 12: Informe Técnico del tercer cuatrimestre y reprogramación del año 2017 el cual debe incluir la documentación de Metas del Componente 5 correspondiente al cuatrimestre de septiembre-diciembre del Préstamo BID 1734/OC-GU



Prima

Préstamo BID 1734/OC-GU

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva

"Asesor para el préstamo de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva BID1734/OC-GU"

Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-010-2017

PRONACOM



Alinea Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobado por:

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se hace referencia al cumplimiento de metas del componente 5 dentro del Plan Operativo Institucional POA 2017 del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva Préstamo 1734 BID/GU correspondiente al tercer cuatrimestre de septiembre a diciembre del año 2017 refleja el informe sobre las metas a alcanzar físicas y su relación con el gasto financiero según la programación del Plan de Ejecución Plurianual –PEP- y el Plan de Metas del Programa PMR, ejecución presupuestaria, y los principales impactos a realizarse durante el segundo cuatrimestre del año 2017.

El Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual está integrado en cinco componentes tiene una planificación incluida en el PEP de \$7.5 millones correspondiente a aproximadamente Q.57 millones de Quetzales y cerrará el año con una ejecución de aproximadamente **Q.22.4 o \$3,02 millones** aproximadamente el 46% de los recursos vigentes, el actual espacio presupuestario de la fuente 52 vigente es de Q.48.7 millones de los cuales aproximadamente \$480 mil dólares corresponden a la ejecución del componente 5 y se ejecutará un monto cercano a los \$360 mil dólares equivalente a un 75% de lo planificado, recursos que actualmente sirven para financiar al equipo técnico operativo del préstamo, prácticamente a la fecha todo el equipo se encuentra contratado excepción del coordinador del componente 4 el cual se encuentra en proceso de contratación.

Para alcanzar las metas planteadas en la propuesta de POA 2017, se requiere de una apropiada coordinación en la unidad ejecutora y la coordinación del préstamo, adquisiciones, financiero, monitoreo y evaluación, coordinadores de componentes y la coordinación general del préstamo.

El Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual está integrado en cinco componentes, tiene un presupuesto vigente de enero a diciembre del 2017 sin incluir el aporte local de **USD\$. 6,590,183.24¹** con una ejecución financiera al 21 de noviembre del 2017 de **USD\$. 1,957,814.66** que corresponde al 30% del presupuesto vigente, del presupuesto a noviembre se han obligado recursos por **USD\$. 3,709,436.78** equivalente al 56% de los recursos en la fuente 52 el cual se encuentra integrada por contrataciones entre contratos individuales, firmas consultoras y adquisiciones de bienes y servicios.

El programa se prevé que cerrará con una ejecución de una cifra cercana a los US\$. 3.02 millones que corresponden al 46% de los recursos de la fuente 52.

¹ Cambio de referencia Q.7.40 por \$1.00

El monto ejecutado en el Componente 5 de Fortalecimiento al Sistema de Competitividad es de **US\$. 285,056.53** correspondiente al 60% de los recursos, el monto comprometido es por la cantidad de **USD\$. 357,286.94** correspondiente al 75% de los recursos será el monto porcentaje con que cerrará el componente 5 en el año 2017, está integrado por diferentes contrataciones relacionadas con la coordinación del programa quedando solamente el 25% de los recursos por comprometer que se refiere a actividades reprogramadas principalmente: La estrategia de comunicación del Programa, la contratación de la coordinación del componente 4 y la formación del personal en Microsoft Project que permitirá al equipo contar con un manejo de la herramienta para monitoreo y seguimiento de la planificación.



Hugo Fernando Gómez Cabrera

Servicios Profesionales como "Asesor para el préstamo de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva BID1734/OC-GU"

Contrato No. Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-010-2017

PRONACOM

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios Profesionales como "Asesor para el préstamo de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva BID1734/OC-GU"
Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó: Hugo Fernando Gómez Cabrera

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-010-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q. 28,000,00

Se adjunta el producto No. Producto 12

Titulado: **Producto 12: Informe Técnico del tercer cuatrimestre y reprogramación del año 2017 el cual debe incluir la documentación de Metas del Componente 5 correspondiente al cuatrimestre de septiembre-diciembre del Préstamo BID 1734/OC-GU**

Impreso en: 35

Cantidad en hojas

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 8 de diciembre de 2017

Revisión Técnica 1 _____

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Almée Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMA DE INVERSIONES
ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN
PRODUCTIVA
PRÉSTAMO BID 1734/OC-GU

Informe Técnico del análisis del tercer
cuatrimestre y documentación de
Metas del Componente 5

*PERÍODO DE DOCUMENTACIÓN
1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017*

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INDICE.....	6
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
• Componente 1: Mejorar el entorno productivo.....	7
• Componente 2: Inversiones estratégicas.....	7
• Componente 3: Servicios de desarrollo empresarial	7
• Componente 4: Servicios de desarrollo territorial.....	7
• Componente 5: Fortalecimiento institucional del sistema marco de productividad y competitividad.	7
II. AVANCES GENERALES DEL PROGRAMA	10
III. Componente cinco: Fortalecimiento Institucional del sistema marco de productividad y Competitividad.....	21
IV. AVANCES DEL COMPONENTE 5 SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2017.....	27
A. Componente cinco: Fortalecimiento Institucional del sistema marco de productividad y Competitividad.....	27
V. PRINCIPALES RETOS DEL TERCER CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2017.....	34
VI. ANEXOS DIGITALES DOCUMENTACIÓN DE METAS.....	35

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva es un programa adscrito al Ministerio de Economía, específicamente dentro del Viceministerio de Inversión y Competencia y como organismo ejecutor, el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM). El Programa es financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo por medio del contrato de préstamo BID1734/OC-GU con el Gobierno de Guatemala.

El objetivo del Programa es apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar los niveles de productividad de la economía, en general, y de las empresas, en particular, especialmente los de las micro, pequeña y medianas empresas. Su propósito, es contribuir a levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores, regiones o territorios considerados como prioritarios para el país.

Para alcanzar el objetivo general, el programa se estructura en cinco componentes los cuales actúan en diferentes niveles y son interdependientes.

- Componente 1: Mejorar el entorno productivo
- Componente 2: Inversiones estratégicas
- Componente 3: Servicios de desarrollo empresarial
- Componente 4: Servicios de desarrollo territorial
- Componente 5: Fortalecimiento institucional del sistema marco de productividad y competitividad.

El programa fue aprobado el 24 de agosto de 2012, con un presupuesto total de USD29 millones y una contrapartida local pública de USD1.312 millones y privada de USD2.567.331.

COSTO Y PLAN DE FINANCIAMIENTO EN US\$				
Categorías de inversión	Banco	Aporte local		Total
		Prestatario	S. Privado	
Comp 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en el clima de inversión y en el entorno productivo privado	4.131.462	253.770		4.385.232
Comp 2: Apoyo a inversiones estratégicas	2.330.616	174.900		2.505.516

Comp 3: Puesta en marcha de un programa de fomento de apoyo a empresas y encadenamientos productivos	15.211.657	323.969	2.567.331	18.102.957
Comp 4: Apoyo para el desarrollo de institucionalidad para la competitividad a nivel territorial	3.231.830	171.600		3.403.430
Comp 5: Fortalecimiento institucional	1.772.838	387.761		2.160.599
Intereses	2.321.597			2.321.597
TOTAL GENERAL	29.000.000	1.312.000	2.567.331	32.879.331

Con fecha 15 de diciembre del año 2016 en el oficio CID/CGU-2869/2016 el BID aprobó una transferencia entre categorías de inversión quedando actualizado el programa de la siguiente manera:

Costo y plan de financiamiento actualizado 2016-2019.

Tabla Modificada de Costo y Plan de Financiamiento en US\$					
Categorías de inversión	Banco Modificada	Aporte local		Total	Diferencia
		Prestatario	S. Privado		
Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en el clima de inversión y en el entorno productivo privado	3,203,173	253,770		3,456,943	-928,289
Componente 2: Apoyo a inversiones estratégicas	3,999,697	174,900		4,174,597	1,669,081
Componente 3: Puesta en marcha de un programa de fomento de apoyo a empresas y encadenamientos productivos	13,293,104	323,969	2,567,331	16,184,404	-1,918,553
Componente 4: Apoyo para el desarrollo de institucionalidad para la competitividad a nivel territorial	3,907,055	171,600		4,078,655	675,225
Componente 5: Fortalecimiento institucional	2,275,374	387,761		2,663,135	502,536
Intereses	2,321,597			2,321,597	

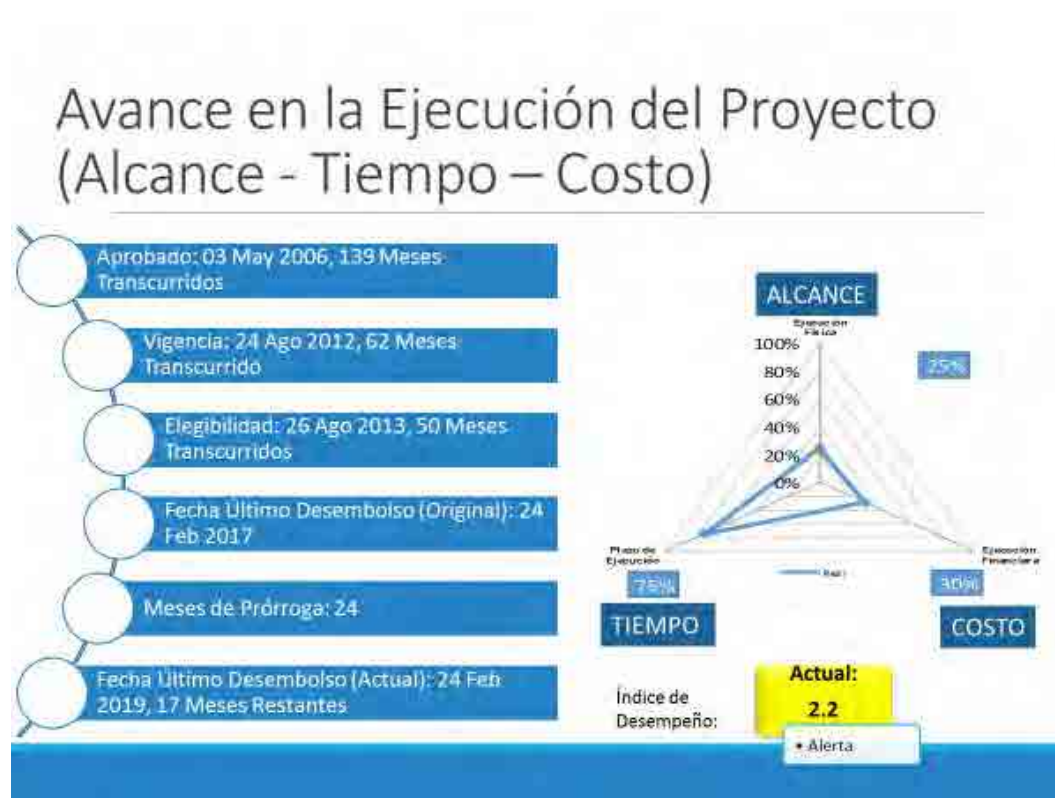
Total General	29,000,000	1,312,000	2,567,331	32,879,331	

Finalmente, con fecha 21 de marzo del año 2017 se envió a crédito público la solicitud de una nueva transferencia de recursos entre categorías de inversión la cual deja la operación de la siguiente manera:

DETALLE DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA ENTRE CATEGORÍAS DE INVERSIÓN Programa Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva Préstamo BID-1734 OC/GU Tabla Modificada de Costo y Plan de Financiamiento en US\$			
Categorías de inversión	Presupuesto Aprobado	Monto Modificado	Solicitud de Modificación
Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en el clima de inversión y en el entorno productivo privado	\$ 3,203,173	\$ -1,057,909	\$ 2,145,264
Componente 2: Apoyo a inversiones estratégicas	\$ 3,999,697	\$ 3,379,506	\$ 7,379,203
Componente 3: Puesta en marcha de un programa de fomento de apoyo a empresas y encadenamientos productivos	\$ 13,293,104	\$ -	\$ 13,293,104
Componente 4: Apoyo para el desarrollo de institucionalidad para la competitividad a nivel territorial	\$ 3,907,055	\$ -	\$ 3,907,055
Componente 5: Fortalecimiento institucional	\$ 2,275,374	\$ -	\$ 2,275,374
Intereses	\$ 2,321,597	\$ -2,321,597	\$ -
Total, General	\$ 29,000,000		\$ 29,000,000

II. AVANCES GENERALES DEL PROGRAMA

- Según los resultados de la revisión de cartera el préstamo presenta indicadores de avances físicos y financieros aceptables, aunque su condición ante el BID es un préstamo evaluado como “con problema” dado que en relación al tiempo transcurrido los avances físicos y financieros no son los esperados.
- En la siguiente imagen se presenta la ejecución del proyecto a la fecha de la última revisión de cartera el 25 de octubre del 2017 con los siguientes indicadores:
 - o Alcance 25%
 - o Costo 30%
 - o Tiempo 75%
 - o Índice de desempeño 2.2 sobre un máximo de 3
 - o Evaluación: alerta



- Se prevé que, al cierre del año 2017, los entregables de la operación 1734/BID que aporta a las Inversiones Estratégicas y la Transformación Productiva en la Economía cierran de la siguiente manera:
- Empresas beneficiadas por el programa de apoyo a la Productividad, Emprendimiento e Innovación -PEI- del cual se desprenden 3 programas:

- El programa de Apoyo al Emprendimiento - PAE- este programa se encuentra con contrato firmado y adjudicado solamente falta la aprobación del mismo en MINECO, fue adjudicado al APCA (consorcio) de empresas IDOM-Universidad de Deusto, se prevé la entrega del primer entregable en febrero del 2018, los indicadores del programa son 750 emprendimientos identificados, 10 centros de emprendimiento en igual número de municipios y 75 emprendedores identificados para impulsar el modelo de negocios y búsqueda de inversión.
- Empresas beneficiadas por el programa en sus servicios de apoyo de fortalecimiento competitivo e impulsos empresariales (Productividad, Promipymes) a la fecha se encuentran contratadas 8 promipymes en total función el los departamentos de Quetzaltenango (Cámara de Comercio y Alterna); Alta Verapáz (Grupos Gestores); San Marcos (Grupos Gestores); Chiquimula (Cunori); y Ciudad de Guatemala (Cámara de Gerentes; Cámara de Comercio y Prodetur)
- Empresas asistidas bajo el programa de apoyo a la innovación -PAI- este programa se encuentra con contrato firmado y adjudicado pendiente de aprobación del MINECO y fue adjudicado al APCA IKEI-TECNALIA, que prevé la entrega del primer entregable en la primera quincena del mes de diciembre, los indicadores del programa son 100 empresas asistidas en innovación empresarial, modelos de negocios, nuevos productos e institucionalización de la innovación en las empresas.
- Estudios de Prefactibilidad de Interconexión vial CA1-CA9, este estudio se encuentra adjudicado al APCA Rios Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera el cual ha solicitado una enmienda al contrato en el plazo de la entrega de los productos a marzo del año 2018, aún realizará la entrega en diciembre del segundo producto.
- El BID manifestó el interés de que Guatemala forme parte de un programa regional de Innovación IEDA, el cual está coordinado por el Banco, para así generar un espacio de amplitud para ser instrumento de tipo regional de promoción de los programas de emprendimiento e innovación a través del componente 3. La ejecución
- Existen distintos actores involucrados en la ejecución del préstamo, quienes están coordinados. El viceministro administrativo que le ha dado seguimiento a lo relacionado con el préstamo BID 1734 dándole un apoyo institucional. El viceministro de Competencia ha reiterado el compromiso para generar los resultados.
- Como parte de la aprobación de la ampliación el BID solicitó a la unidad ejecutora un cambio de categorías entre componentes, la transferencia de los intereses y de dos iniciativas del componente 1 por un total de \$3.37 millones de dólares que serán transferidos en el primer cuatrimestre del año al componente 2. Con fecha 5 de abril se solicitó el cambio de categorías de los intereses y dos intervenciones del componente 1 al componente 2, la solicitud luego de ser analizada por crédito público determinó que los intereses no se podrán utilizar ya que capitalizan la operación del crédito y aprobó el traspaso de los recursos del componente 1 al 2.

- Para cumplir lo anterior se realizó un ejercicio de planificación con la Agencia de Alianzas Público-Privadas –ANADIE- y el Ministerio de Comunicaciones -CIV- para definir el uso de esos recursos. A la fecha el CIV ya presentó los términos de referencia para financiar el estudio denominado tramo del anillo regional.
- La planificación de Ejecución Plurianual PEP 2017, se encuentra actualizada y en concordancia con el Plan de Adquisiciones y el sistema SEPA
- La planificación de Ejecución anual 2018 se envió al banco para solicitar la no objeción.
- En la página 20 se adjunta la No Objeción a la planificación del 2018 para realizar una tercera aprobación del Plan de Adquisiciones en el sistema SEPA la cual se espera se realice en la segunda quincena del mes de enero del 2018.
- Se aumentó la ejecución histórica acumulada del préstamo, la cual según la proyección estará cercana a los \$10 millones de dólares al cierre del año 2017 según el cuadro adjunto:
 - o Al cierre del 2017 se ejecutará una cifra cercana a los \$4 millones de dólares
 - o Para el 2018 el 68% de los recursos quedarán comprometidos de un total de \$11.5 millones de dólares.

Planificación Histórica

DESCRIPCIÓN	2013 - 2015	2016	2017	2018	2019	Total general
C1 Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de negocios e inversión en el entorno productivo privado	1,174,739	423,516	145,758	401,251	-	2,145,264
C2 Inversiones Estratégicas	452,867	1,529,512	1,217,318	800,000	1,057,909	5,057,606
C3 Servicios de Desarrollo Empresarial	323,365	678,203	1,888,232	7,724,641	2,678,664	13,293,104
C4 Servicios de Desarrollo Territorial	230,690	196,132	857,365	2,176,120	446,749	3,907,055
C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y a la Gerencia de PRONACOM y Respaldo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa	913,903	277,898	467,837	485,652	130,083	2,275,373
Intereses	-	-	-	-	2,321,597	2,321,597
TOTALES	3,095,564	3,105,260	4,576,510	11,587,664	6,635,002	29,000,000

Año 2018 \$7.9 MM Comprometidos 68%
MONTO A DISPOSICIÓN/DESOBLIGACIÓN
\$4,183,322 – 14%

- A la fecha el préstamo se encuentra vigente tanto en la ampliación de su plazo de ejecución como financiado en sus distintos componentes, el desafío es ejecutar la

planificación del 2018 por un monto de \$11.5 millones a lo que habría que sumar los \$4.1 millones disponibles en el tiempo restante de la operación a febrero del 2019.

- Hay disponibilidad presupuestaria para planificar actividades por un monto de \$4.1 millones de dólares el cual se explica en la imagen siguiente producto de excedentes presupuestarios de 3 contratos.

Problemas Identificados y Plan de Acción

No.	Temas Identificados	Acciones (Soluciones)	Responsable	Fecha de Cumplimiento																				
1	Montos adjudicados a Licitaciones tienen excedentes presupuestarios, problema en el impacto de la ejecución financiera del programa, como se refleja en el siguiente Cuadro: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MONTO PEP</th><th>MONTO OFERTADO</th><th>EXCEDENTE DISPONIBLE</th></tr><tr><td>Sacatepequez</td><td>2,000,000.00</td><td>1,500,000.00</td><td>500,000.00</td></tr><tr><td>PAI</td><td>4,986,000.00</td><td>2,010,000.00</td><td>2,976,000.00</td></tr><tr><td>PAE</td><td>1,920,000.00</td><td>1,569,039.87</td><td>350,960.13</td></tr><tr><td></td><td>8,906,000.00</td><td>5,079,039.87</td><td>3,826,960.13</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	MONTO PEP	MONTO OFERTADO	EXCEDENTE DISPONIBLE	Sacatepequez	2,000,000.00	1,500,000.00	500,000.00	PAI	4,986,000.00	2,010,000.00	2,976,000.00	PAE	1,920,000.00	1,569,039.87	350,960.13		8,906,000.00	5,079,039.87	3,826,960.13	Se procederá a disponer a disposición para desobligación de los recursos excedentes por un monto aproximado de \$ 4.1 MM	MINECO / UE PRONACOM	Aun sin definir
DESCRIPCIÓN	MONTO PEP	MONTO OFERTADO	EXCEDENTE DISPONIBLE																					
Sacatepequez	2,000,000.00	1,500,000.00	500,000.00																					
PAI	4,986,000.00	2,010,000.00	2,976,000.00																					
PAE	1,920,000.00	1,569,039.87	350,960.13																					
	8,906,000.00	5,079,039.87	3,826,960.13																					

- Es importante mantener al equipo de coordinación de manera permanente para que exista apropiación y conocimiento constante de los procesos planificados en el préstamo.
- Las herramientas de planificación y el préstamo presentan una ordenación y actualización de todos sus instrumentos incluyendo el Reglamento Operativo – ROP, el Plan de Ejecución Plurianual –PEP- y el Plan de Adquisiciones –PAD-, es importante mantenerlas en constante actualización para un adecuado seguimiento de la planificación del préstamo.
- Se debe tener de manera sistemática un adecuado seguimiento y cumplimiento de las actividades planificadas, otras solicitudes deben ser previamente evaluadas para evitar subjetividad en la ejecución del préstamo.
- En relación a los \$4.1 millones se deberá realizar una priorización de los recursos a ejecutar a la fecha se han recibido solicitud de recursos por \$6.6 millones según el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN				Dolares	Quetzales
C1 Apoyos al diseño e implementacion de mejoras en los climas de negocios e inversion en el entorno productivo privado				2,183,322	16,156,583
1. Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía				2,000,000	14,800,003
	Sistema y Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía				
		Staff Modernización		532,982	3,944,069
		Infraestructura Tecnológica		1,167,018	8,635,934
		Capacitación en gestión del cambio		100,000	740,000
		Estrategia de comunicación interna y externa		200,000	1,480,000
2 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados				75,000	555,000
	Iniciativas de Agenda Legislativas Analizadas y Difundidas				-
		1. Ley de Fomento al Emprendimiento		15,000	111,000
		2. Ley de Gobierno Corporativo*		15,000	111,000
		3. Reforma a la Ley de Propiedad Industrial		15,000	111,000
		4. Ley Anti-Trámites*		15,000	111,000
		5. Revisión a la Reforma a la Ley de Garantías Mobiliarias		15,000	111,000
3. Implementación del Plan Nacional de Logística				108,322	801,580
	Implementación del Plan Nacional de Logística			108,322	801,580
C2 Inversiones Estratégicas				2,000,000	14,800,000
4. Estructuración técnica de proyectos de infraestructuras para la mejora de la competitividad				2,000,000	14,800,000
	Estudio de Pre Factibilidad y Factibilidad del Anillo Regional (Región Central)			2,000,000	
C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Respaldo a la Administracion, Monitoreo y Evaluacion del Programa				358,103	2,649,962
Otros gestión				358,103	2,649,962
OTROS REQUERIMIENTOS				2,050,000	15,170,000
Plan Maestro de Infraestructura vial				500,000	3,700,000
OTROS: Socialización del Plan Alianza para la Prosperidad (actividades locales, municipales, departamentales y nacionales)				1,300,000	9,620,000
OTROS: Estrategias de relacionamiento y participacion de sectores en las propuestas legislativas				250,000	1,850,000
			Total General	6,591,425	48,776,545

- La priorización de recursos la realizó el Ministerio de economía según cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN				Dolares	Quetzales
C1 Apoyos al diseño e implementacion de mejoras en los climas de negocios e inversion en el entorno productivo privado				2,250,000	16,650,003
1. Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía				2,000,000	14,800,003
	Sistema y Proyecto de Modernización del Ministerio de Economía				
		Staff Modernización		532,982	3,944,069
		Infraestructura Tecnológica		1,167,018	8,635,934
		Capacitación en gestión del cambio		100,000	740,000
		Estrategia de comunicación interna y externa		200,000	1,480,000
2 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados				250,000	1,850,000
	Iniciativas de Agenda Legislativas Analizadas y Difundidas				-
		1. Ley de Fomento al Emprendimiento		15,000	111,000
		2. Ley de Gobierno Corporativo*		15,000	111,000
		3. Reforma a la Ley de Propiedad Industrial		15,000	111,000
		4. Ley Anti-Trámites*		15,000	111,000
		5. Revisión a la Reforma a la Ley de Garantías Mobiliarias		15,000	111,000
		6. Eventos de socialización, sensibilización y talleres de discusión, benchmarking		175,000	1,295,000
C2 Inversiones Estratégicas				400,000	2,960,000
4. Estructuración técnica de proyectos de infraestructuras para la mejora de la competitividad				400,000	2,960,000
	Actualización del Plan Maestro de Infraestructura			400,000	
C4 Competitividad Territorial				1,300,000	9,620,000
5. Apoyo a la comunicación del Plan Alianza para la Prosperidad del Triangulo Norte				1,300,000	9,620,000
	Plan de comunicación PAPTIN			1,300,000	
C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Respaldo a la Administracion, Monitoreo y Evaluacion del Programa				233,322	1,726,583
Otros gestión				233,322	1,726,583
			Total General	4,183,322	30,956,586

- Finalmente se han tenido problemas con ciertos procesos como se identifica en la imagen siguiente:

Problemas Identificados y Plan de Acción

No.	Temas Identificados	Acciones (Soluciones)	Responsable	Fecha de Culminamiento
2	El estudio de la Vía Express CA-1 – CA-9, la empresa solicitará una enmienda al contrato solicitando ampliación de tiempo. Componente 2	Realizar la enmienda del contrato para ejecutarlo de manera multianual 2017-2018	EMPRESAS, ANADIE, UE PRONACOM, BID	Noviembre 2017
3	Estudio de GUATEMÁGICA. La empresa no cumplió con el alcance de la consultoría. Componente 4	Se procederá a conciliar entre las partes para definir un acuerdo que permita finalizar el proceso. Se evaluará la opción de contratar a una empresa que pueda terminar el estudio.	EMPRESAS, UE PRONACOM, BID	Aun sin definir
4	Cambios en la Unidad Ejecutora, renuncia del Director Ejecutivo	Se tratará de mantener la estabilidad del equipo de la unidad ejecutora como de coordinación técnica para garantizar la buena ejecución del préstamo en el tiempo que queda.	MINECO, UE PRONACOM	Aun sin definir

- El BID otorgó la No Objeción a la planificación 2018 por un monto de \$.11.5 según el detalle siguiente:

C1 Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de negocios e inversión en el entorno productivo privado			401,251	2,969,258
Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado			39,978	295,837
		Contratación de Experto en automatización de Nuevos Sistemas informáticos (Aman Sanchez)	28,428	210,367
		Re Contratación de Asesor informático en automatización de sistemas informatizados (2018)	11,550	85,470
Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace			50,544	374,026
		Re contratación de Asesor 1 (Juan Andrés) para la documentación y simplificación de trámites plataforma	25,272	187,013
		Re contratación de Asesor 2 (Priscila Oropin) para la documentación y simplificación de trámites plataforma	25,272	187,013
Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado			200,000	1,480,000
		Contratación de firma para Desarrollo de sistema Informático (DIACO)	200,000	1,480,000
Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados			51,151	378,518
		Iniciativas de Agenda Legislativas Analizadas y Difundidas		-
		Contratación de Asesor de agenda legislativa (Ley de Gobierno Cooperativo)	25,177	186,310
		Contratación de Asesor de agenda legislativa 2018 (Clima de negocios)	25,974	192,208
Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo			59,578	440,877
		Contratación de servicios para Difusión anual sobre la mejora del entorno productivo Contratación 2018		-
		Taller Doing Business y Competitividad	4,908	36,319
		Contratación de servicios para Divulgación de productos y resultados de Componente 1 (C)	34,040	251,896
		Contratación de servicios para Divulgación de productos y resultados de Componente 1 (C)	4,000	29,600
C2 Inversiones Estratégicas			800,000	5,920,000
Estudio CA9 Norte CA1 Oriente			800,000	5,920,000
C3 Servicios de Desarrollo Empresarial			7,724,641	57,162,342
Estrategia implementada para la mejora de la estructura institucional en temas de Servicio de Desarrollo Empresarial e Innovación			754,232	5,581,317
		Asesor en Productividad Empresarial (Boris Salguero)	28,200	208,680
		Re contratación de Asesor en Desarrollo Emprendedor (2018)	28,200	208,680
		Asesor en Innovación y Propiedad Intelectual	28,200	208,680
		Asesor de Articulaciones Interinstitucionales	29,616	219,158
		Asesor de Mercadeo y Comunicación (Claudia Alvarado Castillo)	29,616	219,158
		Eventos difusión emprendimiento e innovación	540,000	3,996,000
		Contratación de servicios de salón y alimentación para WorkShop Metropolitano: "Area Metropolitana Ciudad de Guatemala"	30,000	222,000
		Contratación de expertos para WorkShop Metropolitano: "Area Metropolitana Ciudad de Guatemala"	20,000	148,000
		Contratación de Conferencista de Evento Guatemala Innovation Forum 2018	50,000	370,000
		Contratación de una empresa organizadora de eventos para el "Evento Guatemala Innovation Forum 2018"	280,000	2,072,000
		Contratación de salón y alimentación par el Evento Guatemala Innovation Forum 2018	70,000	518,000
		Contratación de expertos tecnicos par el Evento Guatemala Innovation Forum 2018	90,000	666,000
		Asesor de Analisis Monitoreo y Seguimiento de Programas	28,200	208,680
		Asesor de Supervisión y Seguimiento de Programas	28,200	208,680
		Misiones de evaluación y supervisión	14,000	103,600

Capacitaciones específicas en SDE		1,424,000	10,537,600
	Capacitaciones 2018	260,000	1,924,000
	Contratación por servicio alimentación, montaje y logística para el Guatemala Investment Summit	-	-
	Contratación de una empresa organizadora de eventos para el Evento Guatemala Investm	100,000	740,000
	Contratación de los servicios de salón y alimentación para el Evento Guatemala Investmer	50,000	370,000
	Contratación de los servicios de impresiones	30,000	222,000
	Contratación por servicio alimentación, montaje y logística para el evento Heroes Fest	70,000	518,000
	Contratación de Servicio de Alimentación, Salón y Hospedaje para el evento Premiación Promipymes	10,000	74,000
	Implementación de Programa IEDA (Innovation Ecosystem Development Accelerator)	1,164,000	8,613,600
	Implementación de Programa IEDA (Innovation Ecosystem Development Accelerator)	-	-
	Marco Legal Crowdfunding	80,000	592,000
	Marco Legal Crowdfunding	-	-
	Política y proyecto de Ley	80,000	592,000
	Cultura de Innovación	205,000	1,517,000
	Cultura de Innovación	-	-
	Foros de mentalidad y cultura	75,000	555,000
	Apoyo a estudios de emprendimiento (GEM)	100,000	740,000
	Consultor para capacitaciones	15,000	111,000
	Alimentación y logística para eventos	15,000	111,000
	Apoyo a Red de Inversionistas Angeles	151,000	1,117,400
	Apoyo a Red de Inversionistas Angeles	-	-
	Eventos de comunicación y branding	36,000	266,400
	Asistencias técnicas (Especialistas)	25,000	185,000
	Director de la red	42,000	310,800
	Director de Relaciones con inversionistas	30,000	222,000
	Analista Junior	18,000	133,200
	Asesor de Coordinación IEDA	48,000	355,200
	Becas Maestría en Innovación	380,000	2,812,000
	Mentoría en escalamiento	300,000	2,220,000
Proyectos de emprendimiento apoyados -PAE-		1,569,040	11,610,896
Empresas capacitadas bajo Programa de Fomento a la Productividad (Small Business Developent Center -SBDC-)		1,088,442	8,054,470
	PROMIPYMES	-	-
	PROMIPYMES 2018	1,088,442	8,054,470
	PROMIPYMES 2018	-	-
	Región Guatemala	-	-
		117,027	866,003
		107,355	794,429
		134,726	996,971
	Región Quetzaltenango	-	-
		110,947	-
		134,726	996,971
	Región Alta Verapaz	-	-
		99,833	738,764
	Región San Marcos	-	-
		99,832	738,759
	Región Chiquimula	-	-
		93,995	695,561
	Región Retalhuleu	-	-
		95,000	703,000
	Región Sacatepequez	-	-
		95,000	703,000
Empresas Asistidas bajo Programa de innovación a las empresas -PAI-		2,510,000	18,574,000
	Programa de Apoyo a la Innovación -PAI-	2,010,000	14,874,000
	Contratación de Asistencias Legales directas en Innovación 2018	500,000	3,700,000
Planes y estudio de desarrollo sectorial desarrollados		378,927	2,804,060
	Consultor Individual Plan Sectorial (Ind. Creativas y culturales) 2018	30,000	222,000
	Consultor Individual Plan Sectorial (TICs) 2018	30,000	222,000
	Consultor Individual Plan Sectorial (Frutas) 2018	30,000	222,000
	Re contratación de Consultor Individual Plan Sectorial (Forestal y Muebles) 2018	50,000	370,000
	Re contratación de Consultor Individual Plan Sectorial (Manufactura Ligera) 2018	60,000	444,000
	Re contratación de Consultor Individual Plan Sectorial (Vegetales) 2018	56,177	415,710

C4 Servicios de Desarrollo Territorial		2,176,120	16,103,288
Planes del Sector turismo de Sacatepequez para la competitividad territorial apoyado		1,378,428	10,200,367
	Asesor técnico en Seguimiento Monitoreo y recepción del Plan de Sacatepequez 2018	28,428	210,367
Mesas de Competitividad Instaladas y coordinadas		261,328	1,933,827
	Contratación de Asesor de la Mesas de Competitividad (2018) (Ana Elizabeth Velasquez Rodriguez)	36,000	266,400
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región VI	30,000	222,000
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región Mancomunidad Gran Ciudad del Sur	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región San Marcos	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región Alta Verapaz	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región Escuintla	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región Zacapa	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Sacatepequez	24,600	182,040
	Contratación de Asesor de la Mesa de Competitividad Región Retalhuleu	24,600	182,040
Planes de Ordenamiento Territorial desarrollados e implementados		387,380	2,866,612
	Contratación de Asesor para el Seguimiento de Planes de Ordenamiento Territorial (POT's)	28,200	208,680
	POT elaboración en los territorios	85,000	629,000
	Contratación 2017	-	-
	Contratación de Asesor para el Desarrollo de POT San Pedro Carchá (Alta Verapaz)	10,000	74,000
	Contratación de Asesor para el Desarrollo de POT Manc. Gran Ciudad del Sur I y II	180,000	1,332,000
	Contratación de Asesor para el Desarrollo de POT San Cristobal Totonicapán	7,500	55,500
	Contratación de Asesor para el Desarrollo de POT Chimaltenango	7,500	55,500
	POT Implementados	94,180	696,932
	Contratación de Asesor para Implementación de POT Zacapa y Estanduela 2018	11,300	83,620
	Contratación de los servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para taller Transferencia	13,000	96,200
	Contratación de los servicios de Salón, Alimentación y Hospedaje para taller Transferencia	13,000	96,200
	Implementación 2018	56,880	420,912
	Contratación de Asesor para la Implementación de POT San Pedro Carchá (Alta Verapaz)	18,960	140,304
	Contratación de Asesor para la Implementación de POT San Cristobal Totonicapán	18,960	140,304
	Contratación de Asesor para la Implementación de POT Chimaltenango	18,960	140,304
Mejora de Servicio de Desarrollo Territorial Difundidos		148,984	1,102,482
	Talleres de Mesas de Competitividad distintos territorios	50,000	370,000
	Contratación de los servicios de capacitación (diplomado) en Ordenamiento Territorial (Quetzaltenango)	36,049	266,763
	Contratación de los servicios de capacitación (diplomado) en Ordenamiento Territorial (Zacapa)	38,000	281,200
	Contratación de los servicios de capacitación (diplomado) en Ordenamiento Territorial (Sacatepequez)	24,935	184,519
	Contratación los servicios de edición e impresión de documentos 2018	-	-

C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y a la Gerencia de PRONACOM y Respaldo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa				485,652	3,593,825
Otros gestión				421,780	3,121,172
	Préstamo coordinado y funcionando			382,780	2,832,572
		Renglón 081		66,454	491,760
			Contratación de un Asistente de Contabilidad para el Programa de Apoyo a las Inversiones	22,104	163,570
			Contratación de un Analista Contable Financiero para el Programa de Apoyo a las Inversiones	19,800	146,520
			Contratación de Asistente de Coordinación para el programa de Apoyo a las Inversiones	16,800	124,320
		Renglón 183		38,952	288,245
			Contratación de Asesor Legal (Lina Roche)	38,952	288,245
		Renglón 186		14,028	103,807
			Servicios de Informática	14,028	103,807
		Renglón 189		263,346	1,948,760
			Contratación de Asesor técnico de Préstamo 1734 de Inversiones estratégicas y transformaciones	57,600	426,240
			Contratación de Asesor en clima de negocios y mejora del entorno productivo (Silvia Rivero)	42,072	311,333
			Contratación de Asesor de proyectos de desarrollo empresarial (Andres Carranza)	42,072	311,333
			Contratación de Asesor de desarrollo de territorios de inversión (Por seleccionar)	42,202	312,295
			Contratación de Especialista en Monitoreo y Seguimiento del Programa	36,000	266,400
			Evaluación de Impacto	40,000	296,000
	Auditoría externa (MANUEL CERVANTES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL)			17,000	125,800
		Contratación de Auditoría externa 2017		8,000	59,200
		Contratación de Auditoría externa 2018 / 2019		9,000	66,600
	Equipo de Cómputo			12,000	88,800
	Contratación de Capacitación en PMP Project, para apoyar a la unidad ejecutora del Préstamo BID1734/OC-GU (2018)			10,000	74,000
	Contratación de Capacitación en MS Project, para apoyar a la unidad ejecutora del Préstamo BID1734/OC-GU			10,000	74,000
Otros Estrategia de comunicación				63,872	472,653
	Asesor en Comunicación			28,056	207,614
	Contratación de Asesor en Relaciones Públicas e Imagen (Dina Alburez Marquez)			21,816	161,438
	Contratación de servicios para Talleres de socialización de la estrategia de comunicación del Programa (2017)			4,000	29,600
	Contratación de servicios para Talleres de socialización de la estrategia de comunicación del Programa (2018)			10,000	74,000
	Gastos Operativos 2017 / 2018 (Combustible, Viáticos, Mantenimiento, Equipo, Servicios básicos, Boletos Aéreos) (*)			-	-
				9,832,476	72,760,321
				11,587,664	

CID/CGU-2769/2017
22 de noviembre de 2017

Licenciado
Ronald Estuardo Herrera Valdez
Jefe de Adquisiciones y Contrataciones
PRONACOM

Ref.: 1734/OC-GU. Programa de Apoyo a inversiones
Estratégicas y Transformación Productiva. Solicitud de No
Objeción a la Planificación 2018.

Estimado Licenciado Herrera:

Hacemos referencia al oficio Pronacom-ADQ-1184-2017/HG, recibido en esta Representación el día 31 de octubre de 2017, mediante el cual se remite al Banco la solicitud de No Objeción a la planificación 2018 del Programa antes citado.

Al respecto, luego de analizar la documentación remitida, el Banco otorga la No Objeción a la recomendación de PRONACOM de la planificación operativa propuesta para el año 2018, toda vez que la misma ha sido revisada y acordada juntamente con el equipo del Banco.

Así mismo, en atención a lo indicado en el oficio CID/CGU-70/2017 de fecha 16 de enero de 2017 relacionado con la Prórroga otorgada al Plazo de Último desembolso, se recomienda a PRONACOM realizar las gestiones correspondientes para establecer la planificación de los recursos no comprometidos y remitir al Banco la solicitud de No Objeción no más tarde del 30 de noviembre de 2017 siguiendo los procedimientos indicados en el reglamento operativo del Programa tal como recomendado mediante oficio CID/CGU-2915/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 remitido al Sr. Ministro de Finanzas en el marco de la ejecución de la presente operación de Préstamo.

Con este motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,



Ignacio Luis De León Delgado
Especialista Líder en Sector Privado

III. Componente cinco: Fortalecimiento Institucional del sistema marco de productividad y Competitividad

El Programa contribuirá a sufragar los gastos administrativos, así como los de monitoreo y evaluación continua de las actividades establecidas en el Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP) aprobado.

Para ello, se diseñará la estructura organizativa, funciones y perfiles requeridos para: i) funcionamiento la Unidad de Planificación y Monitoreo de Competitividad que lleve a cabo la gestión de la Agenda Nacional de Competitividad; ii) funcionamiento de la Unidad de Gestión de Proyectos; iii) diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación; y iv) adecuada gestión del préstamo a través de la estructuración y funcionamiento eficiente y eficaz de la Unidad Especial de Ejecución del Programa, que incluye, la gestión administrativa y financiera, y la gestión técnica; la realización de las evaluaciones y auditorías estipuladas en este Reglamento Operativo, así como las contrataciones de personal y adquisición de bienes programados en el Plan de Adquisiciones aprobado.

PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL AÑO 2017 DEL PRÉSTAMO

					
EJECUCION PRESUPUESTARIA					
AL 21/11/2017					
Componente	Vigente	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
Componente 1	1,625,230.00	667,523.87	536,363.87	957,706.13	1,088,866.13
Componente 2	9,400,000.00	9,066,873.83	1,511,145.64	333,126.17	7,888,854.36
Componente 3	23,206,062.00	8,083,218.12	6,279,806.32	15,122,843.88	16,926,255.68
Componente 4	10,971,439.00	6,988,293.00	4,051,094.35	3,983,146.00	6,920,344.65
Componente 5	3,564,625.00	2,643,923.32	2,109,418.32	920,701.68	1,455,206.68
Totales	48,767,356.00	27,449,832.14	14,487,828.50	21,317,523.86	34,279,527.50

- **Componente 5 Cuadro de Ejecución 2016-2018**

El componente 5, Fortalecimiento Institucional, considera actividades como auditoria externa y evaluación del programa, estrategia de comunicación, equipo coordinador y técnico del préstamo, así como equipo monitoreo y evaluación el cual a la fecha se encuentra completo. A continuación el flujo de caja del préstamo se prevén recursos por US\$. 485 mil para el año 2018.

DESCRIPCIÓN	2013 - 2015	2016	2017	2018	2019	Total general
C1 Apoyos al diseño e implementacion de mejoras en los climas de negocios e inversion en el entorno productivo privado	1,174,739	423,516	145,758	401,251	-	2,145,264
C2 Inversiones Estratégicas	452,867	1,529,512	1,217,318	800,000	1,057,909	5,057,606
C3 Servicios de Desarrollo Empresarial	323,365	678,203	1,888,232	7,724,641	2,678,664	13,293,104
C4 Servicios de Desarrollo Territorial	230,690	196,132	857,365	2,176,120	446,749	3,907,055
C5 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y a la Gerencia de PRONACOM y Respaldo a la Administracion, Monitoreo y Evaluacion del Programa	913,903	277,898	467,837	485,652	130,083	2,275,373
Intereses	-	-	-	-	2,321,597	2,321,597
TOTALES	3,095,564	3,105,260	4,576,510	11,587,664	6,635,002	29,000,000

A continuación, se presenta el cuadro de proyección del cierre financiero del préstamo se proyecta una ejecución de aproximadamente 23 millones de Quetzales unos \$.3.3 millones de dólares.

No.	Proyecto	Monto asignado	Estatus	Ejecutado		Por Ejecutar		Responsable
				Enero-Octubre	% Avance	Noviembre-Diciembre	% Pendiente	
1	Consultoría "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala"	Q2,997,100	Proceso de liquidación	Q2,997,100	100.0%	Q0	0.0%	Hugo Gómez
2	8 Contratos con Promipymes y 4 en proceso de contratar	Q6,882,059	Contratado	Q5,505,647	80.0%	Q1,376,412	20.0%	Andrés Carranza
3	Interconexión Vial CA-9 N y CA-1 OR (Libramiento vial)	Q4,533,437	Contratado	Q1,511,146	33.3%	Q3,022,291	66.7%	Hugo Gómez
4	Evento de Promoción de Emprendimiento e Innovación (foro)	Q3,000,000	En proceso de contratación	Q0	0.0%	Q3,000,000	0.0%	Andrés Carranza
5	Programa de Emprendimiento	Q0	En proceso de contratación	Q0	0.0%	Q0	0.0%	Andrés Carranza
6	Programa de Innovación	Q0	En proceso de contratación	Q0	0.0%	Q0	0.0%	Andrés Carranza
7	Estudios sectoriales (3 en total)	Q47,500	Pendiente	Q0	0.0%	Q47,500	100.0%	Andrés Carranza
8	Personal de apoyo a mesas de competitividad/Economía local	Q493,790	Contratado Parcialmente	Q279,404	56.6%	Q214,386	43.4%	Hugo Gómez
9	Planes de Ordenamiento Territorial (4 Municipios)	Q648,600	Contratado Parcialmente	Q303,400	46.8%	Q345,200	53.2%	Hugo Gómez
10	Plan de Desarrollo de Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Q0	En proceso de contratación	Q0	0.0%	Q0	0.0%	Hugo Gómez
11	Contratación de personal bajo el renglón 081	Q2,816,955	Parcialmente contratado	Q2,003,697	71.1%	Q813,258	28.9%	Hugo Gómez
12	Contratación bajo el grupo 18 (consultores, auditoría, serv. Informáticos, servicios jurídicos)	Q1,239,390	Parcialmente contratado	Q1,006,912	81.2%	Q232,478	18.8%	Hugo Gómez
13	Eventos de difusión, misiones técnicas y capacitaciones, y capacitaciones en gestión territorial	Q1,058,314	Parcialmente contratado	Q787,598	74.4%	Q270,715	25.6%	Hugo Gómez
14	Compra de equipo de cómputo, grupo 300	Q92,925	Parcialmente contratado	Q92,925	100.0%	Q0	0.0%	Hugo Gómez
TOTALES		Q23,810,070		Q14,487,829	60.8%	Q9,322,241	39.2%	

*Datos al 14 de noviembre de 2017

Descripción de los Avances

No. de Producto	Producto	Estatus detallado del Producto al cierre del período
5.2	Otros, gestión	Avances Registrados a. Préstamo coordinado y funcionando El Préstamo realizó en el inicio del año 2017 todas las contrataciones necesarias para la coordinación general del préstamo y la coordinación de 3 de los 5 componentes, siendo los más importantes en relación con metas físicas y financieras asociadas a la ejecución del préstamo, el préstamo en el primer semestre y a la fecha se encuentra en pleno funcionamiento. De esta manera se contrató al Equipo de Coordinadores, coordinador general, Asesor Legal, Asesor de Evaluación y Monitoreo entre otros. Durante el período se ha mantenido la estructura organizativa para la implementación del Programa. Por otro lado, se ha realizado una actualización e integración de herramientas de la planificación del préstamo, el cual ha integrado el uso de la herramienta Microsoft Project con el sistema de adquisiciones SEPA, la planificación se actualiza periódicamente semanalmente y es monitoreada por personal de seguimiento de BID con quienes periódicamente se realizan las revisiones correspondientes y se procede a resaltar los temas que requieren atención por parte del equipo para acelerar la ejecución de los procesos de adquisiciones. b. Evaluación y Auditoría del Programa Durante el primer semestre del 2017 fueron contratados los servicios de la auditoría Externa Fiscal del Programa para el último semestre del año 2016. Dicho informe fue enviado al BID para solicitar su No Objeción al mismo, la cual fue otorgada en junio del 2017. c. Gestión de recursos humanos

		Como parte del fortalecimiento del equipo técnico del Programa Nacional de Competitividad se realizó una capacitación sobre Project Management Professional - PMP- en los meses de abril y mayo, capacitando a 14 personas que forman parte del equipo técnico de coordinación del programa, así como personal de la Unidad Ejecutora del área financiera, adquisiciones y administración. A la fecha Pronacom, cuenta con un sistema administrativo y técnico que permite la ejecución de los diferentes proyectos que acompaña y el cual se complementa con una efectiva asignación de espacio físico para la ejecución de actividades, y herramientas que permiten efectivizar el rendimiento y el seguimiento a los proyectos. Uno de los desafíos es la coordinación de las actividades con múltiples actores y agendes de la administración pública y privada, algunos de los productos están relacionados con aprobación de entidades rectoras de ciertos temas como por ejemplo ANADIE, encargado de la revisión técnica de los estudios de prefactibilidad financiados con recursos del componente 2.
5.3	Otros, estrategia de comunicación	Avances Registrados a. Estrategia de Comunicación del Programa Desarrollado La estrategia de Comunicación es un proceso que se encuentra en fase de contratación, sin embargo, existe una estrategia interna que ha permitido comunicar todas las acciones pertinentes y relacionadas al préstamo con la contratación de dos personas: 1. Asesor en Comunicación. 2. Asesor en Diseño e imagen Con estas contrataciones se ejecutaron diversas actividades contempladas en materia de comunicación para el Programa 1734 establecido en la estrategia con

		acercamientos a distintos públicos a los que el Programa debe tener una relación continua. Se realizaron además distintas actividades de acercamiento con la Prensa dentro de las que destacan: 1 conferencia de prensa destaca el evento del Guatemala Innovación Fórum -GIF-, visitas correspondientes a giras de medios, se proporcionaron 15 respuestas a medios para difundir las actividades del Programa, además se giraron 5 comunicados de prensa para obtener publicaciones de los diferentes proyectos. El resultado fue la aparición de diversas notas correspondientes a proyectos ejecutados por los componentes del Programa. b. Eventos de socialización nacional y formación de consensos, usuarios, stakeholders y tomadores de decisión Durante el segundo semestre del 2017 se realizaron dos eventos de formación de consensos enfocados en las reuniones del Consejo Asesor evento durante el cual fueron validadas acciones de cada uno de los componentes que forman parte del Programa. El evento proporciona una plataforma de diálogo constante para el ciudadano, medios de comunicación y otras entidades gubernamentales ligadas a la ejecución de los proyectos del Programa. c. Materiales de difusión, socialización, educativo, e informativo de Competitividad (Material Virtual, impreso y publicaciones en prensa) Estos materiales fueron enfocados en ampliar el campo de difusión desde distintos enfoques y herramientas de la comunicación. Durante el segundo semestre del 2017 se realizó la documentación de la memoria de labores del año 2017 del Programa Nacional de Competitividad donde se resaltan los principales resultados, desafíos y eventos realizados por el Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM en todo el año 2017.

IV. AVANCES DEL COMPONENTE 5 SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2017

A. Componente cinco: Fortalecimiento Institucional del sistema marco de productividad y Competitividad

No.	Descripción	Unidad de Medida	Planeado / Actual	Período acumulado a Junio 2017		
				% Avance	Cantidad	
Componente 5: Fortalecimiento institucional del sistema marco de productividad y competitividad						
5.2	Otros Gestión	Informes de Gestión	P	1		Se envió el informe semestral del segundo semestre Julio-diciembre 2017 al BID
			A	1	100%	
	Préstamo coordinado y funcionando	Apoyos	P	11		Entregados distintos documentos relacionados a la coordinación y funcionamiento del préstamo
			A	11	100%	
	Evaluación y auditoría del programa	Auditorías	P	2		Auditoría del programa y evaluación inicial de impacto del préstamo.
			A	2	100%	
	Gestión de oficinas y recursos humanos	Oficina y Equipo funcional	P	1		Realizada la capacitación en Proje Management Professional a 10 integrantes del equipo de PRONACOM
			A	1	100%	

5.3	Otros Estrategia de comunicación	Informes de Comunicación	P	1	0%	La estrategia de comunicación se reprogramó para ser ejecutada en el año 2018
			A	0		
5.5.1	Implementación de la Estrategia de comunicación del Programa desarrollado	Apoyos	P	2	100%	Elaboración de la Memoria de labores del año 2016 y documentación de la memoria de labores del año 2017
			A	2		

5 - Component: Componente 5: Apoyo al Fortalecimiento Institucional y a la Gerencia de PRONACOM y Respaldo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa

Output Definition	Unit Of Measure		2013	2014	2015	2016	2017	2018	EOP 2017
Sistema de Monitoreo de la Competitividad desarrollado	Sistema	P							0.00
		P(a)				0.00	0.00	0.00	0.00
		A			0.00				0.00
Otros. Gestión	Informe de gestión	P							0.00
		P(a)		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00
		A		1.00	1.00	1.00	1.00		3.00
Milestone	Unit Of Measure		2013	2014	2015	2016	2017	2018	EOP 2017
Evaluación y auditoría del programa	Auditorias	P							0.00
		P(a)			1.00	1.00	2.00	2.00	6.00
		A			1.00	1.00	2.00		2.00
Gestión de oficinas y recursos humanos	Oficina y Equipos	P							0.00
		P(a)		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00
		A		1.00	1.00	1.00	1.00		3.00
Préstamo coordinado y funcionando	Apoyos	P							0.00
		P(a)		13.00	9.00	11.00	11.00	11.00	55.00
		A		13.00	9.00	11.00	11.00		22.00

Otros. Estrategia de comunicación	Informe de comunicación	P							0.00	
		P(a)			1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
		A			1.00	1.00	0.00		1.00	
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	EOP 2017	
Estrategia de comunicación del Programa desarrollado		Apoyos	P							0.00
			P(a)			5.00	2.00	2.00	2.00	11.00
			A			5.00	2.00	1.00		7.00
Eventos de socialización nacional y formación de consensos: usuarios, stakeholders y tomadores de decisión		Talleres	P							0.00
			P(a)			8.00	2.00	2.00		14.00
			A			8.00	2.00	2.00		10.00
Materiales de difusión, socialización, educativo, e informativo de Competitividad (Material Virtual, impreso y publicaciones en prensa)		Materiales	P							0.00
			P(a)			9.00	2.00	2.00		14.00
			A			9.00	2.00	2.00		11.00

MATRIZ DE REPROGRAMACIÓN DE METAS DEL COMPONENTE 5 POA INSTITUCIONAL

A la realización del presente informe se cuenta con casi el total de metas cumplidas a excepción de la estrategia de comunicación del programa.

Actividad: Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.																								
Resultado Estratégico; Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el índice de Competitividad Turística en 10 posiciones.																								
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	VOLUMENES DE TRABAJO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL Y MENSUAL																AVANCE FÍSICO 3er. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	
					PROGRAMACIÓN 1ER. CUATRIMESTRE	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	AVANCE FÍSICO 1ER. CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN 2 DO. CUATRIMESTRE	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	AVANCE FÍSICO 2 do. CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN 3 ER. CUATRIMESTRE	Sep.	Oct.	Nov.				Dic.
	Informes de implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	Informes de implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	14	Documento	4					4	5					5	5					5	14	100%
	Otros gestión (Evaluación y auditoría del programa)	Otros gestión (Evaluación y auditoría del programa)	1	Documento	0					0	1	1				1	0					0	1	100%
	Implementación de la estrategia de comunicación del PRONACOM	Implementación de la estrategia de comunicación del PRONACOM	3	Documento	1			1		1	1			1		1	1			1		1	3	100%
	Informes semestrales de la ejecución del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva	Informes semestrales de la ejecución del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva	2	Documento	1			1		1	0					0	1	1				1	2	100%
	Fortalecimiento Institucional Administrativo de PRONACOM	Fortalecimiento Institucional Administrativo de PRONACOM	8	Documento	2			1	1	2	3	1	1		1	3	3	1	1	1		3	8	100%

MATRIZ DE REPROGRAMACIÓN DE METAS CUATRIMESTRAL DEL POA INSTITUCIONAL SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2017

<i>Actividad: Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad .</i>													
<i>Resultado Estratégico; Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el índice de Competitividad Turística en 10 posiciones</i>													
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	VOLÚMENES DE TRABAJO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL Y MENSUAL				AVANCE FÍSICO 3er. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2017 EN Q.	IN RELE
					Sep.	Oct.	Nov.	Dic.					
		Otros gestión (Evaluación y auditoría del programa)	1	Documento					0	1	100%		
		Implementación de la estrategia de comunicación del PRONACOM	3	Documento				1	1	3	100%		
		Informes semestrales de la ejecución del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva	2	Documento	1				1	2	100%		
		Fortalecimiento Institucional Administrativo de PRONACOM	8	Documento	1	1	1		3	8	100%		

Nota la estrategia de comunicación se reprogramará para el tercer cuatrimestre del año 2017.

Descripción de los Avances tercer cuatrimestre septiembre-diciembre 2017

No. de Producto	Producto	Estatus detallado del Producto al cierre del período
5.2	Otros, gestión	a. Préstamo coordinado y funcionando El Préstamo realizó las contrataciones necesarias para la coordinación general del préstamo y de los componentes, los cuales se encuentran a la fecha en funcionamiento. Durante el período se ha mantenido la estructura organizativa para la implementación del Programa. En agosto se realizó el ajuste de la coordinación del componente 4 debido a que el componente en mención según la evaluación inicial del préstamo fue el peor evaluado con una ejecución de un 12% a la fecha. b. Informe Semestral del Programa periodo julio-septiembre año 2017 En agosto del año 2017 como parte del cumplimiento del artículo 7.03 del anexo del convenio del préstamo, se debe presentar a los 60 días el informe semestral de ejecución del programa. El informe fue enviado al banco entre la última semana del mes de agosto del año 2017 y se recibió No Objeción con fecha . c. Aprobación del Plan de Adquisiciones en concordancia con el Plan de Ejecución Plurianual 2017-2018 del Préstamo BID 1734/OC-GU PEP SMART. Este documento logra la integración del instrumento con el sistema de adquisiciones del BID SEPA y el Plan de Ejecución Plurianual –PEP Smart- del Préstamo BID 1734/OC-GU fue aprobado por el BID el 9 de agosto del año 2018. d. Gestión de oficinas y recursos humanos El Programa Nacional de Competitividad cuenta con un sistema administrativo y técnico que permite la ejecución de los proyectos acompañados de facilidades e infraestructura de calidad. Esto se complementa con una efectiva asignación de espacio físico para la ejecución de actividades, y herramientas que permiten efectivizar el

		rendimiento y el seguimiento a los proyectos tal como la herramienta MS Project, adquirida para la Unidad de Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa 1734.
5.3	Otros, estrategia de comunicación	d. Estrategia de Comunicación del Programa Se encuentran en fase de contratación el consultor que elabore la estrategia de comunicación del Programa Nacional de Competitividad, esperando ejecutar esta acción en el primer cuatrimestre del 2018. e. Memoria de Labores del año 2017 Se encuentran en fase de documentación la memoria de labores del año 2017.

V. PRINCIPALES RETOS DEL TERCER CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE -DICIEMBRE DE 2017

- Los tiempos de adquisiciones siguen siendo un reto, disminuir los tiempos de procesos para agilizar las contrataciones.
- Nueva disposición del Ministerio de Economía ha traído como consecuencia el atraso en procesos de contratación, según oficio enviado los procesos que no ingresen los primeros 5 días del mes a MINECO deberán al siguiente mes, esto trae consigo el atraso en 2 meses las contrataciones.
- La ejecución de los programas de Innovación (PAI) y Emprendimiento (PAE) componente 3, el Plan de Sacatepéquez componente 4 como los tres principales contratos además el seguimiento y cierre del estudio del libramiento vial del componente 2
- Mantener la conformación del equipo técnico de coordinación del préstamo luego de los múltiples cambios realizados en la dirección ejecutiva del Pronacom será el principal desafío del año 2018.

VI. ANEXOS DIGITALES DOCUMENTACIÓN DE METAS

- **Informe semestral Julio – septiembre 2017**
- **Documento de consolidación de la revisión de cartera de octubre del préstamo 1734/BID.**
- **Documentación de la memoria de labores del programa del año 2017.**
- **Informe de ejecución del componente 5 en el segundo cuatrimestre cuatrimestre mayo-agosto 2017**

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Silvia Aracely Rivera Flores

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GUAI-011-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q. 22,000.00 Veintidós mil quetzales exactos.

Se adjunta el producto No. 108

Titulado:

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre - diciembre 2017.

El documento debe incluir al menos los siguientes elementos:

- Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR.
- Herramienta utilizada para el análisis.
- Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso.
- Síntesis de cada uno de los productos obtenidos hasta la fecha de elaboración de la evaluación.
- Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.
- Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.

Impreso en: _____
Cantidad en hojas

SI _____
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15 de diciembre de 2017

Revisión Técnica 1 _____
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo Guevara _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

[Firma]
Almae Rivera Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO No. 12

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre - diciembre 2017.



Silvia Rivera de Enriquez

Servicios Profesionales como Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Contrato No. BID1734/OC-GU-A1-011-2017

PRONACOM

Aprobado por:



Almée Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

I GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	4
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
III Desarrollo del Producto 12 Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.....	9
3.1 Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR	9
3.2 Herramienta utilizada para el análisis.....	11
3.3 Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso y síntesis de cada uno de los productos.....	12
3.3.1 Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo	12
3.3.2 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado	13
3.3.2.1 Plataforma Minegocio	13
3.3.2.1.1 Contratación de Experto en automatización de Sistemas informáticos (Aman Sanchez).....	13
3.3.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	16
3.3.2.1 Plataforma Asisehace	16
3.3.2.1.1 Asesor 1 para la documentación y simplificación de trámites (Juan Andres Valladares)	16
3.3.2.1.2 Asesor 2 para la documentación y simplificación de trámites (Priscila Oropin).....	16
3.3.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	21
3.3.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)	21
3.3.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados	21
3.3.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas	22
3.3.4.1.1 Propuesta de Iniciativa de Ley de Insolvencia.....	22
3.3.4.1.2 Propuesta de Iniciativa de Ley de Licencias de construcción.....	24
3.3.5 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo.....	27
3.3.5.1 Eventos realizados durante el cuatrimestre de este informe:	27
3.3.6 Seguimiento a indicadores internacionales.....	32
3.4 Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.	36
3.4.1 Asesoría Jurídica para Leyes de Licencias de Construcción y Ley de Insolvencia.	36
3.4.2 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	37
3.5 Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.	39
IV Conclusiones y Recomendaciones	40
Conclusiones	40
Recomendaciones	41

Anexos

1. Afiche Asisehace
2. Plan de Trabajo RM
3. Trámites realizados en 2017
4. Ley de insolvencias
5. Ley de Licencias de Construcción
6. Ley Licencias de Infraestructura
7. Check list eventos
8. Documento sobre Ventanilla Única de Licencias de Construcción, propuesta de PRONACOM
9. Plan de trabajo Mejoras tecnológicas del RM
10. Ruta Doing Business

I GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ANACOV	Asociación de Nacional de Constructores de Viviendas (
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA4	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua
CGC	Cámara Guatemalteca de la Construcción
COGUANOR	Comisión Guatemalteca de Normas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CONAP	Consejo Nacional de Áreas protegidas
DA	Diagnóstico ambiental
DABI	Diagnostico ambiental de bajo impacto
DERCAS	Documento de Especificación, Requerimientos y Criterios de Aceptación del Software
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DIACO	Dirección de Atención al Consumidor
DTI	Dirección de Tecnologías de Información
FUNDESA	Fundación para el Desarrollo de Guatemala
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Nacionales
MCC	Millenium Challenge Corporation
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINECO	Ministerio de Economía
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes

NRD	Normas de reducción de Desastres
OEA	Organización de Estados Americanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
NOB	No objeción
PEP	Plan de Ejecución del Proyecto
PMR	Project Management Report
PRONACOM	Programa Nacional de la Competitividad
RGP	Registro General de la Propiedad
RM	Registro Mercantil
RPI	Registro de la Propiedad Intelectual
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio el Desarrollo
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones.
TDR	Términos de Referencia TDR

II. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe fue preparado por la Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo según los términos de referencia y resume las actividades desarrolladas en el Componente 1 (Clima de Negocios) del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, financiado por el BID mediante el Préstamo 1734. Su objetivo es apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar mejorando los niveles de productividad de la economía en general y de las empresas en particular, especialmente los de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los objetivos específicos del Programa son:

- i. Crear las condiciones propicias para fomentar las inversiones en sectores productivos del país y territorios priorizados con potencial de generar empleo;
- ii. Mejorar el clima de inversión y de negocios en el entorno productivo privado
- iii. Apoyar la estructuración de proyectos de inversión estratégica;
- iv. Mejorar las capacidades de los actores departamentales o locales, públicos y privados, que les permitan liderar el proceso de transformación productiva hacia una mayor competitividad, y participar en la priorización, diseño e implementación de programas de desarrollo productivo y mejoramiento del entorno que contribuyan a promover la productividad de las empresas en el territorio, mejorar la equidad y profundizar la inclusión social.
- v. Fortalecer la institucionalidad para brindar apoyos a empresas y encadenamientos productivos priorizados.

En este contexto, se desarrolla el trabajo que se recopila en este informe titulado “Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

A través del Componente 1, se busca apoyar la mejora del clima de inversiones y el entorno productivo del país, a través de los consensos en temas prioritarios de reforma alcanzados con el sector privado en el contexto de la Agenda Nacional de Competitividad 2016-2021.

El componente se enfoca en respaldar las intervenciones que buscan fortalecer aspectos del clima de inversión y apoyar el mejoramiento del clima de negocios y el entorno productivo

nacional. En materia de clima de inversiones, se contemplan apoyos de asistencia técnica y actividades de formación de consensos en temas como facilidad para hacer negocios, protección de inversionistas, fortalecimiento institucional, entre otros.

En el período comprendido entre septiembre 2017 a diciembre de 2017, los esfuerzos estuvieron orientados a realizar actividades que permitieran avanzar con todas las actividades incluidas en la Planificación 2017 y que están programadas en el PEP. Se contó en este periodo con todos los asesores contratados, por lo que los resultados y objetivos al final de 2017 fueron alcanzados.

Si hablamos de un balance de metas alcanzadas, se puede decir que las metas incluidas en el PMR para el 2018 así como la planificación del componente 1 para el mismo periodo fue lograda con resultados altamente beneficiosos para los usuarios con los beneficiarios. En cuanto al tema de eventos de divulgación se llevaron a cabo 14 en total, 13 de los cuales se realizaron en la Ciudad de Guatemala y uno en Quetzaltenango. La meta fue superada; sin embargo, el tema de divulgación es importante, dado que el contacto con el beneficiario e informar a las personas sobre un determinado objetivo o meta que se va a llevar a cabo, resaltando la diferencia entre los otros y con la idea principal de captar su atención es importantísimo. Asimismo, hacer visibles las páginas Asisehace y Minegocio es precisamente para motivar el uso, crear demanda y llenar el objetivo para lo cual están creadas dichas plataformas.

El promedio de visitas a Asisehace en el último trimestre de 2017 es de 44 mil visitas mensuales, este no es solo un numero sino son 44 mil personas que estamos intentando beneficiar. Además, el uso de mi Negocio va en aumento, actualmente mas del 50% de las sociedades que se inscriben se hacen por medio de la plataforma y se tiene la certeza que este numero incrementará, dado que al entrar las Reformas del nuevo Código en Vigencia se reduce el papel y se estimula el uso electrónico a la vez que al haber reducido el monto a Q200.00 esto estimulará a que cada vez se inscriban más sociedades por lo que el Registro Mercantil tiene que estar preparado para continuamente estar mejorando. También tienen que completarse la instalación de los cuatro módulos adicionales que a lo largo del año no se pudo por razones de no estar listos en cuanto a software y hardware.

La sostenibilidad y continuidad de ambas plataformas es otra tarea en la cual se ha iniciado a trabajar, dado que el 2018, es el último año con el que se cuenta financiamiento para el seguimiento y mantenimiento de las plataformas. Estas fueron creadas para delegarlas en el caso de Minegocio al Registro Mercantil y en el caso de Asisehace tendría que revisarse y estudiarse algunas opciones.

Es importante contar con reglas claras que consoliden un ambiente propicio para los negocios, Guatemala tiene que hacer leyes nuevas y reformar leyes existentes. En el marco del

Componente 1, se preparó un Plan de Leyes y en 2017 se contrataron dos asistencias técnicas para la elaboración de dos leyes identificadas como importantes a la vez que se dará seguimiento a la Agenda Legislativa que impulsa MINECO. Con financiamiento del Préstamo 1734, se presupuestó un monto mayor para abarcar de cinco a seis leyes entre nuevas y reformas de leyes que vendrán a mejorar el clima de negocios y de inversión.

Para evitar demoras es importante determinar cuáles son los factores que tienen mayor incidencia en que algunos procesos de Licitación, convocados en el periodo de enero a diciembre 2017, tengan una duración normal. Dado que hubo atrasos en los cuales la contratación de un asesor se llevó siete meses. En este año hubo cambio de ministros y autoridades lo que también tuvo una repercusión que dilató los procesos.

Silvia Rivera de Enriquez

Servicios Profesionales como Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Contrato No. BID1734/OC-GU-A1-011-2017

PRONACOM

III Desarrollo del Producto 12 Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

3.1 Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR

Todas las metas físicas han sido subidas al drive que fue creado para el propósito.

Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de negocios e inversión en el entorno productivo privado.				
Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.1	Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado	Sistemas	P	
			P(a)	0
			A	0

Para 2017 no se tiene meta, para el 2018 se tiene la meta del Sistema de al DIACO

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.2	Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	Trámites	P	
			P(a)	150
			A	0

Se cumplió la meta de realizar 150 trámites entre documentaciones, actualizaciones y simplificaciones.

Resultado		Unidad de Medida		2017	2018
3.1.3	Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	Sistema	P		
			P(a)		1
			A	0	
	Proceso de Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)				

El sistema se tiene como meta para el 2018. No obstante, el proceso de licitación se inició y se espera firmar contrato en los primeros meses de 2018.

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.4	Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados	Proyecto	P	
			P(a)	3
			A	0

1. Propuesta de Ley de Licencias de Construcción
2. Propuesta de Ley de Insolvencia
3. Propuesta de Ley de Infraestructura

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.15	Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo	Informe Anual	P	
			P(a)	2
			A	0

Se tenían 2 como meta, pero se realizaron 14 eventos.

3.2 Herramienta utilizada para el análisis.

Separado de las metas para el análisis y seguimiento de las actividades se usan las herramientas que a continuación se detallan.

Tema	Indicador
3.2.1 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado 3.2.1.1. Contratación de Asesor Informático para la automatización de nuevos sistemas informáticos 2017. (Mi Negocio.gt). 2.2.1.2. Contratación de Asesor Informático para la automatización de nuevos sistemas informáticos 2017. (Mi Negocio.gt).	Informes mensuales Plan de Trabajo Registro Mercantil # acciones ejecutadas Anexo 2 Plan de trabajo Mejoras tecnológicas del RM # acciones ejecutadas Anexo 9
3.2.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	En 2017 30 trámites documentados 35 trámites simplificados 92 trámites actualizados 157 trámites en total Anexo 3
3.2.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado 3.2.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)	Seguimiento al proceso.
3.2.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados 3.2.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativas Analizadas y Difundidas	Productos de los consultores. Propuestas de Iniciativas de ley finalizadas
3.2.4 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo	14 eventos realizados, los informes están documentados en el drive.

3.3 Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso y síntesis de cada uno de los productos

3.3.1 Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo (Silvia Rivera)

El objetivo de la asesoría es promover acciones para la mejora en el clima de negocios y del entorno productivo y que generen un impacto a nivel nacional en la economía, y de impacto transversal a todos los sectores y territorios.

Asimismo, el alcance de los servicios va más allá de los productos que se entregan realizando acciones de comunicación constante, tanto interna como externamente, los avances y resultados de la ejecución del componente 1 del Programa, a todos los actores estratégicos y bajo autorización del Director Ejecutivo de PRONACOM. Apoyo en la recolección de toda la información que genera el Programa a través de la ejecución de las actividades planificadas para el componente 1, revisión de informes y productos de las asesorías contratadas, definición de estrategias, planes de trabajo y rutas a seguir.

Se han desarrollado cuatro productos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017. A continuación los productos generados por esta asesoría,:

Producto 9

Análisis del alcance del componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, mayo – agosto 2017

Producto 10

Formulación de las especificaciones técnicas de las asesorías que serán necesarias para la ejecución del plan de trabajo 2018 en el Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado

Producto 11

Análisis y estrategia para implementar una Ventanilla Única de Inversión en Guatemala.

Producto 12

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

3.3.2 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado

3.3.2.1 Plataforma Minegocio

El Gobierno de Guatemala ha iniciado el gobierno electrónico, para tal fin el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el conocimiento en los procesos internos de gobierno, así como en la entrega de los productos y servicios del Estado tanto a los ciudadanos como a los diferentes sectores industriales se está facilitando desde PRONACOM. Como mencionado, se apoya el sistema informático de Minegocio.gt, además la plataforma Asisehace y se está apoyando la ventanilla única de licencias de construcción. Ambas plataformas Minegocio y Asisehace se elaboraron con la tecnología de e-registration y sus desarrollo e implementación se han realizado a las necesidades del Registro Mercantil en el caso de Minegocio y a las necesidades del Estado.

Minegocio.gt, es un sistema electrónico que permite la inscripción de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada a través de internet, actualmente esta herramienta está en su segunda versión revisada y ha brindado buenos resultados en el Registro Mercantil de Guatemala. Minegocio.gt puede ser utilizado por notarios o personas individuales que ya tengan los documentos requeridos, permite inscribir sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada. El sistema integra a la SAT, al Registro Mercantil, Banrural e instituciones que generan, recogen, administran y dirigen y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula su quehacer en el proceso de inscripción de sociedades anónimas.

3.3.2.1.1 Contratación de Experto en automatización de Sistemas informáticos (Aman Sanchez)

El componente 1 del Programa ha concretado la contratación, diseño y desarrollo de sistemas que facilitan la tramitología ante instituciones de estado y mejoran el clima de negocios del país. A consecuencia de dichos desarrollos se ha originado la necesidad de contar con apoyo informático para la creación de herramientas informáticas y servicios complementarios, dichas herramientas permitirán vincular los sistemas desarrollados a las instituciones que los utilizan.

Para la facilitación para el clima de negocios, el asesor en automatización se encarga de priorizar los procesos a facilitar, elaborar los diseños de simplificación que deberán ser aplicados y desarrollados por la UNCTAD.

Con esta asesoría se está reforzando y asegurando el éxito de la implementación de los nuevos módulos que amplían el sistema Minegocio.gt así como el apoyo a los otros temas de sistematización como el Sistema de la DIACO y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción.

Brindar asesoría, apoyo y acompañamiento en la implementación de los sistemas informáticos del Registro Mercantil permitiendo un mejor funcionamiento de los sistemas que desarrolla el componente 1 del PRONACOM. La plataforma Minegocio y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción,

Dado que el producto es un informe por el renglón en donde está asignado el presupuesto para esta asesoría se hace un resumen de lo sustantivo de dichos informes, dado que algunas acciones, por su continuidad, se repiten.

Entre las acciones ejecutadas están:

- Dar seguimiento al fortalecimiento del RM.
- Asistir a todas las reuniones conjuntas MINECO, RM, PRONACOM para la coordinación de las actividades con el RM.
- Dar asistencia técnica a todos los procesos automatizados que en el marco del Componente 1 se realizan tales como la Ventanilla Única de Licencias de Construcción, la Ventanilla Única de Inversión, la automatización de los procesos del Registro de Garantías Mobiliarias, el sistema automatizado del Registro de la Propiedad Intelectual, entre otros apoyos que se dan.
- Hacer una evaluación del sistema en línea de mi negocio actual para determinar que se necesita para tener todo el proceso en línea
- Seguimiento a los procesos de racionalización, optimización y automatización de los procesos clave que impulsa el RM con el objetivo principal de reducir los costos mediante la integración de aplicaciones, reduciendo la mano de obra, acelerando el tiempo de ejecución de las actividades y sustituyendo los procesos manuales con aplicaciones de software.
- Supervisar el desarrollo implementación de sistemas.
- Llevar a cabo reuniones con las entidades que participan en mi negocio

- Involucrar a otras entidades como bancos y notarios para completar el proceso en línea
- Identificar los procesos necesario para modificación de empresas, auxiliares de comercio, cierre de empresas, inscripción de sociedades extranjeras, simplificarlos con el equipo de Documentación y Simplificación y luego diseñar los sistemas que UNCTAD deberá desarrollar
- Apoyar los diferentes procesos que actualmente se llevan, como el levantamiento de procesos y la reingeniería de las instituciones involucradas en los permisos de construcción para la implementación de la ventanilla única para obtener permisos de construcción.
- Redactar los TDR para las asesorías que ayudan a complementar estas acciones.

3.3.2.1.2 Asesor Informático en Automatización de Sistemas Informatizados

El objetivo de esta asesoría es brindar apoyo y acompañamiento en la implementación de los sistemas informáticos del Registro Mercantil permitiendo un mejor funcionamiento de los sistemas que desarrolla el componente 1 del PRONACOM. La plataforma Minegocio y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción,

Por ser el renglón 081, rinde u informe mensual. A continuación, el detalle de los logros obtenidos por informe.

Informe noviembre 2017:

LOGROS OBTENIDOS:

- Acuerdo con el resto de las contrapartes técnicas en la metodología de trabajo, canales de comunicación, intercambio de información.
- Inicio el desarrollo de la herramienta informática sobre la cual se generará la firma electrónica, usando C# como lenguaje de desarrollo sobre .Net Core 2.0 como plataforma, y MVC como arquitectura de la interfaz gráfica del sistema.
- Aceptación por parte del Registro Mercantil del uso del QR como medida de autenticación de la patente electrónica usando tecnologías de hashing para cifrar los datos relevantes de la patente y usarlos como medidas de prevención de ataques de denegación de servicios.
- Recomendaciones en cuanto a la adecuación de servicios en el nuevo centro de datos.

- Recomendaciones de mejores prácticas en cuanto a la extracción de datos de los sistemas vigentes en el Registro Mercantil para la generación de patentes.
- Se tiene una línea de comunicación directa con personal técnico del Registro Mercantil con el que se ha logrado establecer un marco de trabajo y un cronograma que coincida con las fechas requeridas de implementación del proyecto.

Informe diciembre 2017:

- Se tiene un avance del 70% en el desarrollo de la herramienta informática sobre la cual se generará la firma electrónica.
- Se tiene definido el formato de la patente electrónica, incluyendo componentes de verificación digital a través de QR.
- Aceptación de varias de las recomendaciones emitidas para la organización de los sistemas en el nuevo centro de datos del Registro Mercantil.
- Cronograma y marco de trabajo consensuado y aceptado por todas las partes involucradas en el proyecto

3.3.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace

3.3.2.1 Plataforma Asisehace

La plataforma Asisehace se le da seguimiento a fin de mantener los tramites actualizados, de documentar cada vez más tramites. Esta plataforma está dispuesta al usuario en donde puede encontrar más de 380 trámites que tiene que hacerse ante diferentes instituciones de Gobierno.

Se contrató a dos consultores para que documenten trámites en Asisehace.gt. en 2014, 2015, 2016, 2017 y se contrataran en 2018 mientras dure el financiamiento del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, Prestamo 1734.

3.3.2.1.1 Asesor 1 para la documentación y simplificación de trámites (Juan Andres Valladares)

3.3.2.1.2 Asesor 2 para la documentación y simplificación de trámites (Priscila Oropin)

El seguimiento a la plataforma Asisehace incluyo las siguientes acciones ejecutadas, las cuales se agrupan en los diferentes temas:

Modulo de Tramites de Licencias de construccion en Asisehace

Se ha convino, entre PRONACOM y la Cámara Guatemalteca de la Construcción, apoyar la creación de un Módulo a la plataforma Asisehace donde se subieron todos los trámites con las instituciones involucradas en el proceso de Licencias de Construcción. Esto como la primera fase de la Consultoría que CGC apoya financieramente. Seguido a esta fase se continuó con la parte de simplificación de trámites. Al tener simplificados los tramites se definirá el DERCAS para el sistema automatizado.

PRONACOM, mediante los asesores mencionados ha realizado acciones de seguimiento Reunirse con las instituciones para validar y certificar los trámites. Se estableció un plan de trabajo y se cumplió dando un resultado parcial de tener el Módulo de Licencias de Construcción. A continuación, la lista de las instituciones con las que se trabajó.

No.	INSTITUCIÓN

1	Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Consejo Nacional de Áreas Protegidas
2	Ministerio de Cultura
3	Instituto Nacional de Bosques
4	Ministerio de Energía y Minas
5	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres .
7	Registro de la Propiedad
8	Dirección General de Aeronáutica Civil

El Módulo de Licencias de Construcción de la Plataforma Asisehace.gt, cuenta con trece nuevos trámites del Proceso de Licencias de Construcción, los cuales se detallan a continuación:

Tramite	Institución
1. Obtención de licencia ambiental (categoría CR)	MARN
2. Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría c)	MARN
3, Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría b2)	MARN
4. Presentación de EIA o DA y obtener licencia ambiental (categoría A)	MARN
5. Certificación sobre áreas protegidas	CONAP
6. Obtención de dictamen de estudio arqueológico y autorización de uso suelo y subsuelo	MCD
7. Licencia de cambio de uso de suelo para construcción y plan operativo anual	INAB
8. Obtención de dictamen sanitario	MSPAS
9. Obtención de resolución para nueva obra- NRD 2	CONRED
10. Obtención de Certificación en el Registro General de la Propiedad	RGP
11. Obtención de dictamen previo para construcción	DECORBIC-MCD
12. Obtención de autorización de altura máxima permisible para edificaciones	DGAC
13. Obtener licencia de instalación y operación categoría A-1, A y B	MEM

Visibilidad

Es importante crear conciencia sobre los beneficios de la página Asisehace a fin de que se usen la página, con esto se aumentar el tráfico de visitas, dado que el público meta son los ciudadanos en general, se realizó varios mensajes de visibilidad en redes sociales (Facebook y Twitter) así como por medio de eventos de difusión.

Se llevó a cabo eventos de carácter informativo para promover el uso de la plataforma Asisehace. La divulgación se hizo por medio de eventos el del Lanzamiento de la Página, luego que esta fue rediseñada su interface y se realizó un evento de Lanzamiento del Módulo de Licencias de Construcción con el apoyo de la CGC.

Seguimiento a la Documentación hecha por AGEXPORT

En base a la estrategia de documentación, simplificación y automatización de los procesos que PRONACOM realiza a través de la mejora al Clima de Negocios y Entorno Productivo se llevaron a cabo conjuntamente con AGEXPORT, de acuerdo a las necesidades de los sectores de exportación, cinco propuestas para simplificar:

- Emisión de visas, que lo que se busca es que las autoridades puedan considerar que aquellos turistas que tengan visa de Estados Unidos, Canadá o Schengen (visa de los países de la Unión Europea), suban a la escala inmediata siguiente dependiendo de la categoría en la que se encuentren, es decir A (sin visa), B (visa consular) o C (visa consultada), todo esto con fundamento en el Acuerdo Regional conocido como CA4. Esta propuesta se trabajó en el marco de la Comisión de Turismo y estamos convocando a una primera reunión con la presencia de MINEX, Dirección General de Migración e INGUAT. Se trabajaron tres tipos de visas:
 - Categoría A: exento del requisito de visa
 - Categoría B: visa consular o sin consulta
 - Categoría C: visa consultada
- 2. Registro de Marcas, para lo cual se contactó a la Registradora del RPI.
- 4. Licencias Ambientales, las que fueron trabajadas en el marco de las Licencias de Construcción.
- 5. Requisitos no tributarios del MAGA y MSPAS para importar muestras de laboratorio.
- 6. Importación de muestras sin valor comercial.

Mejora y rediseño de la página Asisehace

Con el objetivo de mejorar la presentación de la página y que esta tenga impacto se ha preparado un listado de mejoras para la página Asisehace. El refrescamiento se hizo y se relanzó la página en evento de divulgación.

Afiche

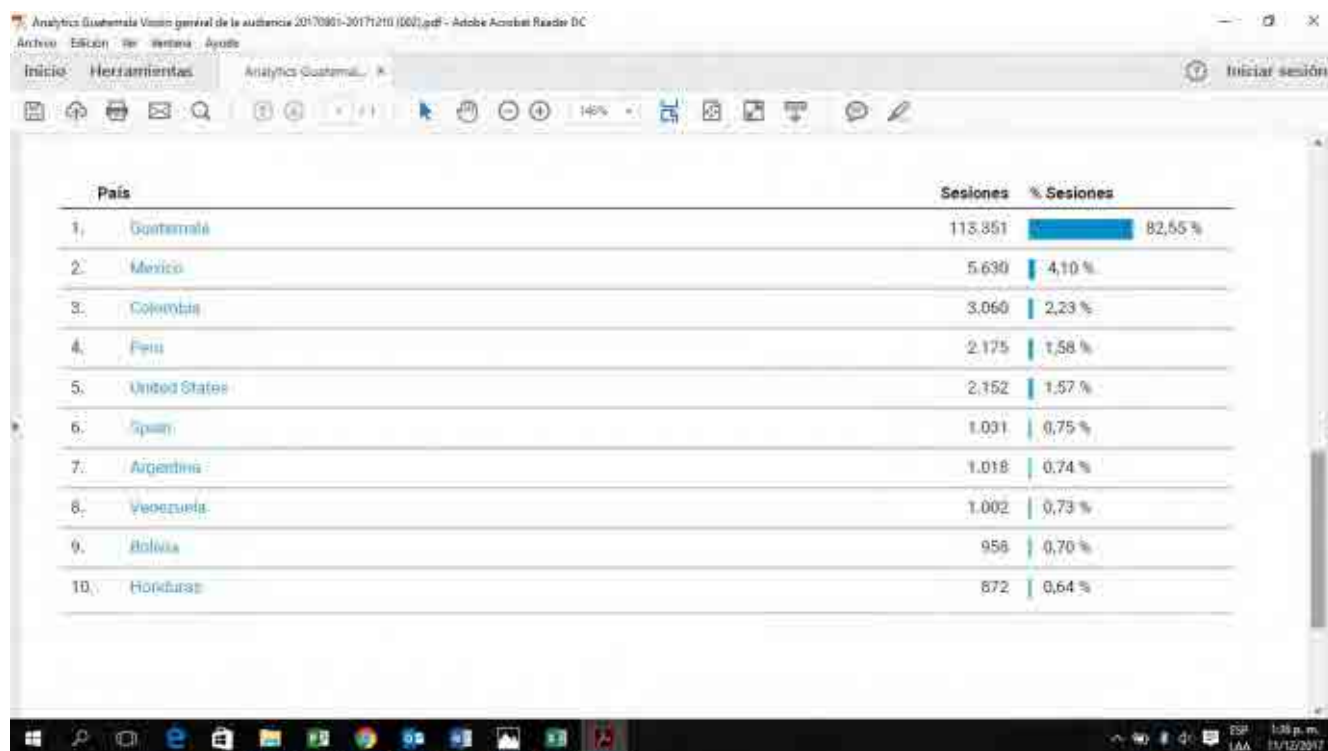
Se diseño un afiche que será colocado en las instituciones de gobierno, esto se hará en todas las instituciones de gobierno, no dio tiempo para imprimir; por lo que se iniciara con los procesos de Licencias de construcciones. En el Anexo 1 se encuentra el afiche.

Estadísticas

Las visitas representan a cada usuario que entra en la página Asisehace. A la fecha en el último cuatrimestre hubo un total de 113,351 consultas, por mes es como sigue:

septiembre	41,003
octubre	44,364
noviembre	41,000
diciembre	10,943

A continuación, el desglose por país de donde nos visitan.



Pais	Sesiones	% Sesiones
1. Guatemala	113.351	82,55 %
2. Mexico	5.630	4,10 %
3. Colombia	3.060	2,23 %
4. Peru	2.175	1,58 %
5. United States	2.152	1,57 %
6. Spain	1.031	0,75 %
7. Argentina	1.018	0,74 %
8. Venezuela	1.002	0,73 %
9. Bolivia	956	0,70 %
10. Honduras	672	0,64 %

En el último cuatrimestre de 2017, se maneja una estadística de aproximadamente el 29% de nuevos usuarios y el 71 de visitantes frecuentes.

3.3.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado

Realizar el análisis, diseño, creación, desarrollo e implementación de un sistema integrado de información de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- que permita mejorar los procesos y procedimientos del modelo de atención al consumidor en todo el territorio guatemalteco en la interacción de DIACO.

Es importante que la DIACO cuente con un Sistema integrado, que ordenen los procedimientos que regulan el funcionamiento de la institución para mejoramiento de los servicios que brinda tanto con los consumidores, usuarios y proveedores. Con el sistema se estará apoyando a la DIACO para cumplir su visión institucional de “Ser la Institución líder que vele por los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, con presencia en los departamentos y municipios del territorio nacional.” y, su misión: “Promover, divulgar y defender los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, fomentando el desarrollo de una cultura de consumo responsable y de conocimiento en el ejercicio de sus derechos”.¹

En un país donde los Consumidores tienen más derechos para repercutir en una economía más competitiva y democrática.

3.3.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)

Acción en proceso de contratación: El proceso de contratación se encuentra en la fase de evaluación de las muestras de interés recibidas, el cual se llevó a cabo el 11 de octubre de 2017. El Comité de Evaluación estuvo integrado por un representante de las siguientes instituciones: MINECO, DIACO y PRONACOM.

Se tiene el presupuesto total para 2018. Se había programado realizar un primer pago en 2017, esto no se logró porque el proceso de contratación no ha finalizado. La ejecución y el alcance de la meta se darán en 2018.

3.3.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados

¹ Pagina Web DIACO

3.3.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas

La Agenda Legislativa no es más que el Conjunto de actividades programadas para ser desarrollados durante el Plan de Trabajo de 2017. Toda agenda tiene el propósito de dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las ...²

Con el fin de anticipar la solución a desafíos que encontramos se contrataron dos asistencias técnicas para dar redactar la propuesta de ley de licencias de construcción y ley de insolvencia. PRONACOM, en su rol propósito está apoyando en la formulación de la propuesta para que se evaluada en el Legislativo a fin de que sean adoptadas, evaluadas y le den seguimiento para que se conviertan en Iniciativas que puedan ser aprobados. El impacto de estas leyes es altamente positivo para mejorar el grado de competitividad y de clima de negocios en Guatemala.

El objetivo de la actividad es lograr la promulgación de iniciativas de ley que conforman la agenda legislativa del PRONACOM y las que impactan en el Indicador del Doing Business.

Las iniciativas de ley y su estado son las siguientes:

NOMBRE	INICIATIVA	PROPUESTA DE LEU
1. Ley de insolvencias	Terminada	Anexo 4
2. Ley de Licencias de Construcción	Terminada	Anexo 5
3. Ley de Gobierno Corporativo	Se hará en 2018	
4. Ley de Infraestructura	Terminada	Anexo 6

3.3.4.1.1 Propuesta de Iniciativa de Ley de Insolvencia

² http://transparencia.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=28&Itemid=125

Con el objetivo de normar cuando algo va mal en un negocio y es necesaria la quiebra, como anticipar a esta quiebra sin perjuicio de la empresa y de los acreedores de una manera ordenada, simple y basada en ley. Con este objetivo general en mente y con los objetivos específicos siguientes se contrató a un asesor:

- Implementación del Derecho Concursal
- Privilegiar la reestructuración antes que la liquidación
- anticipar la crisis empresarial más que esperar el estado de cesación de pagos
- La creación de un ente administrativo que brinde asesoría y acompañamiento
- Promover la especialización de órganos jurisdiccionales
- Dignificar al Insolvente

Productos del Asesor en análisis y difusión de iniciativas y proyectos de ley de Insolvencia

Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la consultoría que deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos.

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Análisis y diagnóstico del marco jurídico en el tema de quiebra o insolvencia en Guatemala, documento de la institucionalidad y derecho comparado

Documento que debe incluir lo siguiente: un análisis del marco legal existente en el tema de quiebra o insolvencia en Guatemala, incluir un análisis del proceso judicial de declaración de quiebra de una empresa o sociedad, así como del proceso de Disolución de una sociedad en el RM, análisis sobre la viabilidad de implementación de registros y procesos electrónicos en Guatemala, tomando en cuenta la postura de la Contraloría General de Cuentas sobre este aspecto. Análisis de derecho comparado indicando, si los hubiere, los países de la región Latinoamericana, el Caribe y Europa que ya cuentan con normativas en el tema de insolvencia, incluir el estudio sobre las buenas prácticas utilizadas en dichos países que puedan adoptarse en Guatemala. Incluir como anexos al producto las leyes, reglamentos objeto del análisis. Borrador de la Iniciativa de Ley. Primera Versión de la Propuesta de Ley de Insolvencias, exposición de motivos

PRODUCTO 2

Documento que incluya una propuesta de marco jurídico; Ley, Reforma de Ley o Reglamento o Reglamentos u otro instrumento que le de base legal a la resolución de insolvencias en Guatemala, Fundamento de la viabilidad jurídica, Justificación social, política y económica tomando en cuenta los resultados del producto 1. Y propuesta final del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Insolvencia que incluya la versión final socializada de manera técnica, la Exposición de motivos de la propuesta, considerandos y marco normativo. Presentación en formato PowerPoint exponiendo la importancia, necesidad y bondades de la propuesta. Poner en formato el borrador de propuesta de la iniciativa de ley o de reforma, según proceda. En el Anexo 5 se encuentra la propuesta de Ley de Insolvencia.

3.3.4.1.2 Propuesta de Iniciativa de Ley de Licencias de construcción.

El objetivo de Diseñar un diagnóstico efectivo y propuesta que sirva de insumo para la elaboración de un sistema informático integral para el proceso de licencias de construcción que involucre a las instituciones que participan en el desarrollo del mismo, con el fin de optimizar el proceso para los usuarios, estas especificaciones serán trasladadas para desarrollar un sistema informatizado puesto a disposición que unifique una Ventanilla Única de Licencias de Construcción. En la ejecución de esta asistencia técnica y en la validación del primer producto y en varias reuniones sostenidas con las instituciones involucradas Ministerio de Ambiente y Recursos Nacionales (MARN), Municipalidad de Guatemala, Presidente de la Cámara de Construcción (CGC), Directora Ejecutiva de la CGC, Directora de la Asociación de Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOV) surgió el tema de cada institución solicita se cumplan con los requerimientos que exige la normativa legal vigente para cada sector, por lo que es importante profundizar en el tema de analizar los requerimientos y trámites sectoriales que deben cumplir los usuarios en el marco legal vigente y hacer una propuesta que integre en un solo proceso la solicitud de trámite de licencias de construcción.

Al mismo tiempo se espera contar con una base legal que sustente el Sistema de la Ventanilla Única de Licencias de Construcción.

Particularmente, en el caso del proceso para obtener una Licencia de Construcción, se cuenta con varias instituciones involucradas: Municipalidad de Guatemala, CONRED (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres), MARN, MSPAS, entre otras; y cada una tiene su estructura organizativa, lineamientos, políticas, normativas y procedimientos que con un cambio o alguna decisión pueden afectar el proceso que conjuntamente llevan con las demás instituciones, perjudicando así al usuario sumando arbitrariamente más pasos, trámites, pagos y extendiendo el plazo de dicho proceso. La

forma dispersa, inconexa, y desarticulada como se regula el proceso es uno de los factores que afecta y entorpece el proceso, haciéndolo lento y confuso. El usuario, aquí se incluyen las constructoras, desarrolladores de proyectos, o el individuo necesitan contar con reglas claras y precisas.

Productos del Asesor en análisis y difusión de iniciativas y proyectos de ley Licencias de Construcción

Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la asesoría que incluyó deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos.

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Análisis y Diagnóstico del marco jurídico relacionado con permisos de construcción

Documento que incluyó lo siguiente:

Análisis del marco legal existente en los procesos de permisos de construcción, explicando la finalidad y objetivos de cada norma, la fecha en que entraron en vigor, si su aplicación es general o específica, las instituciones que por ley están involucradas en el proceso y los permisos que cada institución otorga. Presentar una estrategia que permita unificar las normativas vigentes en la obtención de licencias de construcción. La estrategia debe considerar en su elaboración, la base legal para la creación de una Ventanilla Única de Licencias de Construcción y la justificación social, política y económica. Cronograma o línea del tiempo para la obtención de una licencia de construcción. Adjuntar como anexos las leyes y normativas objeto de estudio. y un Borrador de la iniciativa de ley de permisos de construcción para la implementación de una Ventanilla única de Gobierno y su reglamento.

La Ventanilla Única del Estado tendría a su cargo asignación de recursos específicos para el funcionamiento de la misma. Estos recursos deberían tener su origen en el Presupuesto específico asignado a cada institución, por un porcentaje que asignaría a su vez cada una de las instituciones.

Este Expediente Único, permitiría que se evitara repetición de requisitos, ya que, al cumplir con un requisito, se cumpliría una única vez, sirviendo de respaldo en cada uno de los trámites que se llevan en las distintas dependencias. Por otro lado, al existir un Registro Único, se posibilitaría al usuario tramitar todos los trámites de forma simultánea para no entorpecer la marcha del resultado final, que es obtener los permisos de construcción.

PRODUCTO 2: Iniciativa de ley

Documento que incluyó lo siguiente: Propuesta final de Anteproyecto Ley de Licencias de construcción en formato de iniciativa de ley, conteniendo exposición de motivos, considerandos y artículos que la componen. Propuesta de reglamento de la ley. Presentación en formato PowerPoint exponiendo la importancia, necesidad y bondades de la propuesta. Este producto se presenta en el Anexo 5.

3.3.4.1.3 Propuesta de Iniciativa de Ley de Gobierno Corporativo

Actividad planificada pendiente de iniciar: Esta actividad se desplaza para el 2018, dado que en 2017 se hicieron algunas consultas con personas claves y la situación del país es que teniendo otras leyes más necesarias y que aun así el Poder Legislativo está atascado con tantas reformas de leyes y nuevas leyes que no pasan. Se pensó más bien que este año el Programa se enfocaría a realizar cuatro conferencias sobre el tema de Gobierno Corporativo con la finalidad de crear la cultura de buena gobernanza en las empresas con miras a su sostenibilidad y crecimiento. De tal manera, que dos de los cuatro talleres fueron realizados el 22 de agosto y el 10 de septiembre de 2017, el tercero se realiza el 18 de octubre 2017 y el cuarto el 16 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que los cuatro talleres son en temáticas que van hiladas a fin de cubrir la parte más importante sobre el tema en las cuatro conferencias. Los talleres han despertado interés. El tema es importante porque conlleva los derechos a los inversionistas minoritarios, lo que es importante tener claramente regulado con miras a mejorar la imagen país para atraer y mantener la inversión en el país.

La ley de Gobierno Corporativo tiene presupuesto de \$25,000, estos fondos se trasladar de 2017 a 2018. Se evaluará con actores claves para ver si en lugar de ley pudiera ser una Norma COGUANOR para posteriormente convertirse en un Reglamento Técnico.

3.3.4.1.4 Propuesta de Iniciativa de Ley de Infraestructura

Por el estado precario de las carreteras en Guatemala es necesario fomentar la inversión de tipo pública, privada y mixta, con procedimientos simples e incentivos necesarios para lograr que inversionistas tanto extranjeros como nacionales y el mismo Estado de Guatemala con sus recursos, ejecuten proyectos de alto nivel en las diversas carreteras existentes, así como nuevos proyectos que se consideren pertinentes, a efecto de convertir al país en un lugar competitivo, con un fácil y libre movimiento de mercaderías y personas, acceso a lugares turísticos en menos tiempo, y muchas otras actividades más que conllevará la generación de empleos y desarrollo económico, todo ello, aprovechando la ubicación geográfica inigualable del país.

En ese sentido, es necesario contar con una Ley específica para fomentar y facilitar la inversión en la infraestructura vial. Esta Ley fue financiada con la fuente 11; sin embargo, se le dio seguimiento a la asesoría, se apoyo en reuniones y las mesas de trabajo con diferentes actores. Los productos de la asesoría fueron aprobados y finalmente se cuenta con la Propuesta de Ley de Infraestructura que será presentada al Legislativo. En el Anexo 6 se encuentra la propuesta de Ley en mención.

3.3.5 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo

3.3.5.1 Eventos realizados durante el cuatrimestre de este informe:

Eventos realizados según Plan de eventos

A inicio del 2017 se definió un Plan de Eventos, que fue aprobado por el BID. Básicamente, la intención de los eventos era dar a conocer ampliamente las plataformas y sistemas desarrollados por el Componente 1. Considerando que la difusión y promoción del proyecto son acciones de un proceso educativo y reflexivo, que ayudan a formar nuevas visiones y generan propuestas que conducen a cambios en el sistema de vida de los actores del proyecto. el plan incluyo 14 eventos, 13 en la ciudad de Guatemala y uno en la ciudad de Quetzaltenango. El plan fue cumplido a cabalidad realizándose todos los eventos.

Se coordinaron los eventos, designando a cada uno del equipo del Componente 1 a cargo de los eventos, asimismo se escribió un check list, Anexo 7 para revisar el avance de la coordinación y logística de cada evento.

A continuación, los eventos realizados:

	Nombre del evento	Fecha de realización	# Participantes
1	Modelos del Gobierno Corporativo	12/09/17	60
2	Minegocio.gt y Asisehace.gt Ventajas competitivas a tu alcance Ciudad de Quetzaltenango	6/09/17	60
3	Servicios que proporciona el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico	28/09/17	60
4	Evento Gobierno Corporativo, Plan de Sucesión, una Herramienta indispensable para la continuidad del negocio	18/10/17	60
5	Evento de Gobierno Corporativo, Familia office	16/11/17	60
6	Presentación del Indicador del Doing Business: Obtención de Crédito y Presentación del Nuevo Portal del Registro de Garantías Mobiliarias	21/11/17	60
7	Propuestas Legislativas para una Guatemala más Competitiva	30/11/17	60
	Total participantes		420

Elaboración de informes

Por cada taller se elaboró informe, en el que se incluyó información sobre la evolución de las actividades durante el evento, el objetivo general, los objetivos específicos, los resultados. Todos contaron con la participación de 60 participantes.

A continuación, un resumen de los objetivos generales y específicos, así como los resultados de los eventos de divulgación:

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
Minegocio.gt y Asisehace.gt Ventajas competitivas a tu alcance	Brindar un espacio de interacción e intercambio de conocimiento sobre las plataformas informáticas Minegocio y Asisehace, las cuales están a tu alcance para optimizar tiempos y brindando beneficio a los usuarios	• Dar a conocer el tipo de trámites que se encuentran en Asisehace, que es una plataforma informativa • Trasladar conocimiento a los abogados sobre el uso de la plataforma Minegocio, su versatilidad, tiempo, costos y requerimientos para la inscripción de sociedades • Incrementar el uso de las plataformas son instrumentos al servicio de los usuarios para facilitar los trámites con el Registro Mercantil, en el caso de Minegocio y con diferentes instituciones de Gobierno en el caso de Asisehace. • Que los ciudadanos tengan información a su alcance para la toma que mejore la toma de decisiones, con orientación a reducir tiempos y costos.	Los participantes saldrán sensibilizados sobre el tema y conceptos de ambas plataformas, Minegocio y Asisehace, por ende, se incrementará su uso.
Modelos de Gobierno Corporativo	Dar a conocer a los participantes las buenas prácticas para la profesionalización de la empresa a través del diseño e implementación de un modelo evolutivo de Gobierno Corporativo, de acuerdo al tamaño y necesidades de crecimiento de la empresa.	• Mostrar a los participantes el camino a seguir y la estructura a desarrollar para la implementación de un modelo de Gobierno Corporativo, ad-hoc a la empresa. • La importancia, funcionamiento y beneficios de cada uno de los Órganos de Gobierno implementado en la empresa.	• Los participantes conocieron la importancia de la implementación de un modelo de Gobierno Corporativo, su funcionamiento y los resultados que pueden esperar del mismo. • Se dio un espacio para preguntas y respuestas por parte de los participantes, lo que permitió aclarar algunos temas.

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
			Los expertos fueron de alta calidad.
Servicios que proporciona el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico	Brindar un espacio de información sobre los servicios que presta el RGP para sus usuarios (Abogados y Notarios) y que puedan conocer los servicios que están a su alcance así como la correcta utilización del aviso Notarial Electrónico.	- Dar a conocer servicios el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico - Trasladar conocimiento sobre el Doing Business y como estamos medidos en ese indicador	Los participantes ampliamente sensibilizados sobre el tema y conceptos del Registro General de la Propiedad y de la Importancia del Doing Business.
Family Office, una herramienta indispensable para conocer la operatividad del negocio	Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la implementación de la Family Office en la separación de los gastos familiares de la operatividad del negocio. Family Office puede representar una solución integral para las empresas familiares, ya que éste se convierte en una plataforma que tiene como principal objetivo administrar de forma ordenada todo el patrimonio familiar sin poner en riesgo la familia y los negocios. :	- Dar a conocer a los participantes la importancia de separar gastos familiares de los gastos de la empresa. - Apoyar a los participantes con herramientas para realizar una administración equitativa de todos los recursos de la familia que se encuentran dentro de la empresa. - Evitar conflictos familiares por la administración de los recursos.	Los participantes conocieron la importancia de la implementación de una Family Office para la definición de normas específicas para la administración y control de recursos familiares.
Plan de Sucesión	Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la planificación del proceso de sucesión para una exitosa transferencia generacional sin perder la visión del fundador y asegurar la continuidad del negocio	- Dar a los participantes una visión a futuro sobre una exitosa transición generacional. - Generar conciencia sobre los cambios generacionales y el funcionamiento y productividad de la empresa.	Los participantes conocerán la importancia de la implementación de un proceso de sucesión para asegurar un futuro para la empresa y las siguientes generaciones.
Presentación del Indicador del Doing Business:	Dar a conocer la plataforma y el impacto que esto tendrá en la reducción de tiempo y costos en la variable de Obtención de Crédito del Doing Business	facilitar la inscripción en el Registro de Garantías Mobiliarias, emprendedores y personas que desean conocer sobre otra forma de obtener crédito.	

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
Obtención de Crédito y Presentación del Nuevo Portal del Registro de Garantías Mobiliarias		• intercambio de conocimiento y experiencia resultó muy enriquecedor.	
Propuestas Legislativas para una Guatemala más Competitiva	Dar a conocer las reformas al Código de Comercio y las nuevas leyes que se están desarrollando en el componente 1 del Programa Nacional de Competitividad.	• Se darán a conocer los principales aspectos de la Reforma al Código de Comercio y de las propuestas de Ley de infraestructura, Ley de licencias de Construcción y Ley de Insolvencias. • Intercambiar información, ideas creativas, propuestas y criterios al participar a actores claves en la preparación de las leyes que buscan desarrollar un buen clima de negocios y de inversión. • Audiencia: abogados y notarios • Crear espacios de intercambio de experiencias para reforzar y complementar propuestas de leyes y propuestas de reformas de leyes •	Los participantes conocerán la importancia de la implementación y actualización legislativa para mejorar las condiciones del clima de negocios del país.

Otros eventos

Con el fin de aprovechar eventos organizados por otras instituciones privadas y de gobierno que brindaron al Componente 1 la oportunidad de divulgar lo que se hace en cuanto a las plataformas Asisehace y Minegocio, como también sobre el Doing Business y las Reformas al Código de Comercio.

Nombre del Evento	Tema presentado	Fecha
San Lucas Business Fest Presentación Asisehace y las Reformas al Código der Comercio	Simplificación de trámites en la formalización de Empresa”	18 de octubre de 2017
LANZAMIENTO ASISEHACE.GT: MÓDULO PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Auditorio de la Cámara	Presentación del Módulo de Licencias de Construcción en la Plataforma Asisehace	29 de noviembre de 2017
Tema de Leyes y Reformas al Código de Comercio	Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango	1 de diciembre de 2017
Reformas al código de Comercio, Decreto 17-2017	Grupo Fortaleza, Quetzaltenango	2 de diciembre de 2017
Reformas al código de Comercio, Decreto 17-2017	Grupo Fortaleza, Ciudad de Guatemala	4 de noviembre de 2017

3.3.6 Seguimiento a indicadores internacionales

El objetivo de la actividad es realizar acciones de análisis y difusión de los proyectos de reforma o iniciativa de ley, que establezca el PRONACOM, procurando su impacto en el Doing Business y en otros indicadores internacionales relacionados.

Se brindó el seguimiento a las cciones iniciadas en 2016; es decir, se puso en ejecución el Plan de Trabajo del Doing Business. Se espera que las acciones emprendidas den resultados

y tengan su impacto en el Informe que emite el Banco Mundial en 2018 y con ello alcanzar el objetivo específico de mejorar la posición país en el indicador mencionado.

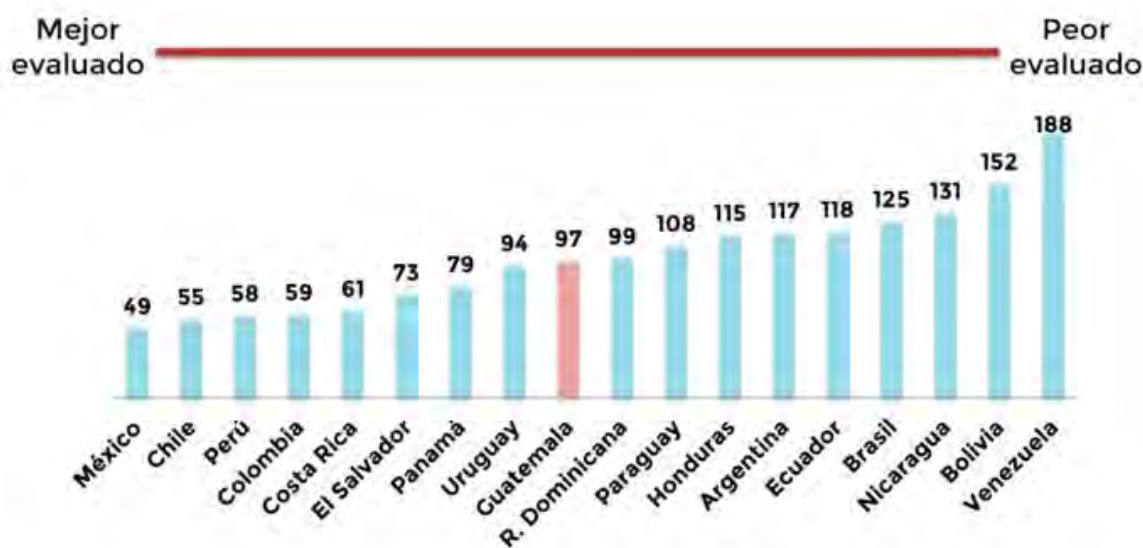
El 15º. Informe del Banco Mundial publicado el 31 de octubre de 2017, posicionó a Guatemala en el lugar 97, habiendo estado en el 2016 en el 88, lo cual indica que lejos de mejorar la posición retrocedió, esto no implica necesariamente que Guatemala no esté haciendo nada sino que otros países están incorporando buenas prácticas con lo cual reducen tiempos y costos y tienen claridad en sus regulaciones. A continuación la posición de Guatemala en los últimos cinco años.

	2013	2014	2015	2016	2017
Ranking Guatemala	79	73	81	88	97
Países Evaluados	180	189	189	190	190

A nivel latinoamericano los países mejor evaluados son México ubicado en la posición 49, seguido por Chile en el rank 55 y Perú en la posición 58. Los peor evaluados son Nicaragua en la posición 131, Bolivia en el rank 152 y Venezuela en el 188. Guatemala, ocupa el noveno lugar a nivel de Latinoamérica, como se puede observar en la siguiente gráfica³ Guatemala, está como sigue:

³ Gráfica de FUNDESA

A nivel de Latinoamérica



Guatemala podría mejorar por mucho el clima para hacer negocios en el país; requiere esfuerzo concertado y alto nivel de compromiso, que actualmente están ausentes.⁴ Esto es muy cierto, dado que a pesar de tener una ruta definida de saber que hay que hacer en cada una de las variables el apoyo que se encuentra es bueno pero no suficiente para acelerar los procesos, tal el caso de la Reforma al Código de Comercio que tomó más de un año en el Legislativo. También se tienen pendientes otras leyes que tienen incidencia, como lo son las siguientes iniciativas pendientes en el Legislativo:

Obtención de crédito

- Ley de Garantías Mobiliarias
- Ley de Leasing
- Ley de Factoraje

Cumplimiento de contratos

- Reforma al Código Procesal Civil y Mercantil

⁴ fritzmthomas@gmail.com Prensa libre 11 de diciembre de 2017

Desde PRONACOM se están apoyando dos como se puede ver en la parte de Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas, estas leyes son:

- Ley de Licencias de Construcción
- Ley de Insolvencia

Para cada una de las variables Guatemala bajo posiciones, según la tabla a continuación, en donde se compara el 2017 y 2018.

INDICADOR (190 economías)	Posición 2018	Posición 2017	Cambio
Starting a Business	139	119	-20
Dealing with Construction Permits	116	89	-27
Getting Electricity	36	19	-17
Registering Property	85	74	-11
Getting Credit	20	16	-4
Protecting Minority Investors	172	173	+1
Paying Taxes	100	93	-7
Trading across Borders	79	77	-2
Enforcing Contracts	176	173	-3
Resolving Insolvency	153	149	-4

En el tema de licencias de construcción, se preparó un informe en el cual se indica los avances del 2017, ver informe en Anexo 8.

El plan de trabajo que se tiene como la estrategia a mejorar fue ajustada con estas posiciones y actualizado, la ruta seguir se encuentra en el Anexo 10 el Plan de Trabajo para Mejorar el Doing Business.

El Resultado del Seguimiento al Indicador Doing Business no está vinculado con una meta en específico, pero es el indicador con que será evaluado el desempeño del Componente 1, según el Convenio firmado entre el BID y MINECO.

3.4 Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.

Las actividades previstas se vieron afectadas por la demora en la emisión de las no objeciones a los Términos de Referencia de tres asesorías, dos legales y un informático, el BID se tardó más de un mes en dar la NOB. Además, esta demora se suma a la situación institucional que se planteó con el cambio de las autoridades al nivel del Ministro de Economía, que únicamente firma los acuerdos gubernativos del 1 al 10 de cada mes, para contratar en el siguiente mes.

3.4.1 Asesores Jurídicos para Leyes de Licencias de Construcción y Ley de Insolvencia (Jose Alexander Lopez)

Cabe mencionar que el 24 de mayo de 2017, se recibió la aprobación formal a la planificación global, el PEP, del Programa BID 1734.. A partir de esta fecha el BID aprobaría todas las gestiones de licitación de las contrataciones contenidas en dicho PEP. Por lo que el trámite iniciado para estas asesorías en 2016 no fue aprobado por el BID.

Asimismo, durante los primeros meses del 2017, hubo un trabajo intenso de alinear el PEP con el SEPA.

El historial de los hitos importantes sobre las acciones realizadas para la contratación de los dos asesores de Ley de Insolvencia y Licencias de Construcción es el siguiente:

2 de mayo de 2017; se entregaron las Solicitudes de Compra por parte del Componente 1, que es el documento con el cual Compras y Adquisiciones inició el proceso de contratación.

25 de mayo de 2017; se enviaron archivos digitales a Compras sobre los TDR y tablas de evaluación.

31 de mayo de 2017; se solicitó al BID la NOB a los TDR.

21 de junio de 2017, se recibe NOB del BID a los TDR.

31 de julio de 2017, se envió para NOB del BID el Informe de Evaluación.

9 de agosto de 2017, se recibió la NOB del BID, por medio del oficio CID/CGU-2053/2017.

1 de octubre de 2017, firma del contrato a partir del 1 de octubre de 2017. La demora de las contrataciones de estos asesores se dio por la autorización que el Ministro de Economía hace antes de firmar los contratos, esta situación demoró dos meses la firma de los contratos.

6 de octubre de 2017, se presentaron a firma del consultor el 6 de octubre de 2017 con fecha de inicio el 1 de octubre de 2017. Los TDR en el Acápite de PRODUCTOS DE LA ASESORÍA: define que “Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la consultoría que deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos”.

Al tener menos tiempo para el inicio de las asesorías obliga a ajustar el número de productos de la asesoría restringiendo a dos productos en lugar de tres. No obstante, el alcance sigue siendo el mismo al hacer la asesoría en menos tiempo se afecta la calidad. Esta es una preocupación por lo que se está trabajando muy de cerca con los asesores. Con esto se comprueba que la contratación de un asesor demora cinco meses entre las demoras del BID y las demoras del MINECO.

3.4.2 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado

Se cuenta con seis versiones de los TDR para el sistema.

Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	Versión 6
Compartida con Lic. Silvia Escobar	Aprobada por Lic. Escobar	Retroalimentada por PRONACOM	Aprobada por Lic. Karina Donis	Presentado por Lic. Ricardo Sagastume	Presentada por Lic. Sagastume primera semana de mayo 2017

Básicamente el atraso es por rotación de personal clave, haber cambiado en los últimos seis meses del año 2016 a tres directores. Cada uno retomó el tema, ajustó los TDR según sus criterios y los envió a PRONACOM.

Se considera que el tiempo ha sido demasiado para finalizar con los TDR, ha sido una variable que desde el Componente 1 no se controla; no obstante, ahora se está seguro de que el sistema que se hará es el que real y verdaderamente necesita DIACO y que se está complementando con los sistemas que dará MINECO, asimismo que contará con la aprobación inminente de MINECO. Esto es sumamente importante para asegurar que, desde un inicio, se está asegurando el éxito y la receptividad del sistema.

Luego de iniciado el proceso de licitación no se tuvo demoras porque tres veces se amplió el tiempo para la presentación de muestras de interés. La empresa no tiene credibilidad en Guatecompras, además se usa las redes sociales para publicitar, lo que no es un buen medio dado los resultados que se obtienen en las convocatorias.

Sobre el historial de este proceso se puede resumir las siguientes acciones, que demoraron el proceso de contratación:

- 20 de diciembre de 2016, Reunión con el nuevo Director de DIACO, se llegó al acuerdo que revisaría los términos de referencia y los adaptaría para ver optimizar el uso de los recursos financieros con las necesidades de DIACO.
- 10 de mayo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico número DTI-95-2017, del 9 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía.
- 30 de mayo de 2017, Solicitud de NOB a documentos de manifestación de interés El 13 de junio de 2017, elaborada la Orden de Compra y entregada a Compras y Contrataciones.
- El 5 de julio de 2017, por medio de BID CID/CGU-1936/2017 se envía solicitud de NOB al BID.
- 12 de julio 2017, NOB a documentos de manifestación de interés
- 19 de julio 2017, se preparó el llamado a presentación de expresiones de interés
- 3 de agosto de 2017, finalmente el BID, mediante oficio 735-2017 dio la NOB a los TDR.
- 4 de agosto de 2017, se publicó el anuncio para presentar muestras de interés, el plazo para recibir muestras fu ampliado dos veces. lo que implicó 6 semanas de atraso por no recibir propuestas suficientes para la evaluación.
- 29 de septiembre de 2017, se recibieron 6 propuestas de interés.
- 9 de octubre de 2017, el comité de selección se reunió para evaluar las seis propuestas establecido que todas necesitan ser ampliadas.
- octubre de 2017, el comité de selección pasó 3 de las 6 propuestas de interés.
- Compras y Contrataciones solicitó al BID autorización para que la lista corta estuviera conformada por tres empresas lo cual fue denegado.
- Se amplió la fecha para publicar el anuncio y lograr que más empresas se postularan mediante la muestra de interés.

- 17 de noviembre de 2017, fecha última para recibir muestras de interés. Al cierre se recibieron dos más.
- Estas aún no se evalúan porque el comité de selección no logra reunirse. El representante de MINECO se fue de vacaciones y luego renunció.
- 6 de diciembre de 2017, reunión conjunta PRONACOM, DIACO. En donde estuvo presente el Director que asumió funciones en noviembre, el Licenciado Jose Pereira.

3.5 Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.

Se está escribiendo una propuesta de sostenibilidad de la Página Asisehace, para trascender el paso de contar con financiamiento a no tenerlo. Asimismo, se tiene la idea de gestionar de mejor manera la Pagina porque tiene buen potencial de crecer y sobre todo de ser una manera de poner información dispuesta al usuario, lo cual es sumamente importante. Asimismo, se ha tenido la experiencia de que las simplificaciones que se trabajan se presentan a las instituciones, no se le da ningún seguimiento y menos se implementan; esto porque, el rol de PRONACOM es propositivo, pero en este tema si se necesita ser más impositivo y ver que las simplificaciones se den. Haciendo un benchmarking, en el Salvador funciona una Comisión que tiene a su cargo todo lo concerniente a tramitología. Es una Comisión que funciona desde la Presidencia y esta arriba de los Ministerios y Registros a fin de poder comunicar y dar seguimiento a la implementación de las simplificaciones y las mejoras e tramites. También el tema de actualización se convierte en una metodología con responsabilidad de realizar todas las actualizaciones en cuanto a los trámites.

La automatización de procesos y el uso de ventanillas únicas, le ahorra tiempo y dinero a los ciudadanos., además de que aumenta la seguridad en el manejo de documentos, información y dinero. Los procesos son más eficientes y confiables, entre otros beneficios.

IV Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

- Asisehace es altamente visitada por los usuarios.
- El impacto de estas leyes es altamente positivo para mejorar el grado de competitividad y de clima de negocios en Guatemala.
- A fin de que tener impacto en los beneficiarios, las acciones de comunicación se realizaron de manera continuada, y se aprovecharon las oportunidades que brindaron otros organizadores para participar y divulgar el trabajo que se está haciendo, así como las plataformas Asisehace y Minegocio.
- Actualmente las propuestas de simplificación no trascienden para ser implementadas, lo cual no cumplió el objetivo.
- Es necesario que exista un impulso mayor para el uso de la Ventanilla Única de Licencias de Construcción para que sea un hecho y se acorten los tiempos de implementación.

4.2 Recomendaciones

- Coadyuvar al objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana, por medio de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público y al fortalecimiento del e gobierno.
- Se recomienda explorar las estadísticas de las visitas para las plataformas Asisehace y Minegocio, dado que las visitas representan a cada usuario, esto nos debe motivar para tener una página altamente actualizada con mayor número de trámites y trabajar en la simplificación de los trámites.
- Concluir la propuesta para la sostenibilidad y continuidad de la plataforma Asisehace.
- Concluir las acciones de fortalecimiento al RM y a la plataforma Minegocio.
- Recontratar al Informático para dar seguimiento a las acciones de apoyo informático necesarias para la sostenibilidad de Minegocio y concluir la implementación de los sistemas.
- Se recomienda implementar medidas que contribuyan con la reducción de los plazos de los procesos de contratación.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Silvia Aracely Rivera Flores

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GUAI-011-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q. 22,000.00 Veintidós mil quetzales exactos.

Se adjunta el producto No. 12

Titulado:

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre - diciembre 2017.

El documento debe incluir al menos los siguientes elementos:

- Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR.
- Herramienta utilizada para el análisis.
- Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso.
- Síntesis de cada uno de los productos obtenidos hasta la fecha de elaboración de la evaluación.
- Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.
- Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.

Impreso en: 108
Cantidad en hojas

SI Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15 de diciembre de 2017

Revisión Técnica 1 _____
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo Gómez

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Aimeé Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO No. 12

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.



Silvia Rivera de Enriquez

Servicios Profesionales como Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Contrato No. BID1734/OC-GU-A1-011-2017

PRONACOM

Aprobado por:



Aimee Rivas Godoy de Palma
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

I GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	4
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
III Desarrollo del Producto 12 Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.....	9
3.1 Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR	9
3.2 Herramienta utilizada para el análisis.....	11
3.3 Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso y síntesis de cada uno de los productos.....	12
3.3.1 Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo	12
3.3.2 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado	13
3.3.2.1 Plataforma Minegocio	13
3.3.2.1.1 Contratación de Experto en automatización de Sistemas informáticos (Aman Sanchez).....	13
3.3.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	16
3.3.2.1 Plataforma Asisehace	16
3.3.2.1.1 Asesor 1 para la documentación y simplificación de trámites (Juan Andres Valladares)	16
3.3.2.1.2 Asesor 2 para la documentación y simplificación de trámites (Priscila Oropin).....	16
3.3.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	21
3.3.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)	21
3.3.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados	21
3.3.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas	22
3.3.4.1.1 Propuesta de Iniciativa de Ley de Insolvencia.....	22
3.3.4.1.2 Propuesta de Iniciativa de Ley de Licencias de construcción.....	24
3.3.5 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo.....	27
3.3.5.1 Eventos realizados durante el cuatrimestre de este informe:	27
3.3.6 Seguimiento a indicadores internacionales.....	32
3.4 Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.	36
3.4.1 Asesoría Jurídica para Leyes de Licencias de Construcción y Ley de Insolvencia.	36
3.4.2 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	37
3.5 Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.	39
IV Conclusiones y Recomendaciones	40
Conclusiones	40
Recomendaciones	41

Anexos

1. Afiche Asisehace
2. Plan de Trabajo RM
3. Trámites realizados en 2017
4. Ley de insolvencias
5. Ley de Licencias de Construcción
6. Ley Licencias de Infraestructura
7. Check list eventos
8. Documento sobre Ventanilla Única de Licencias de Construcción, propuesta de PRONACOM
9. Plan de trabajo Mejoras tecnológicas del RM
10. Ruta Doing Business

I GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ANACOV	Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA4	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua
CGC	Cámara Guatemalteca de la Construcción
COGUANOR	Comisión Guatemalteca de Normas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CONAP	Consejo Nacional de Áreas protegidas
DA	Diagnóstico ambiental
DABI	Diagnostico ambiental de bajo impacto
DERCAS	Documento de Especificación, Requerimientos y Criterios de Aceptación del Software
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DIACO	Dirección de Atención al Consumidor
DTI	Dirección de Tecnologías de Información
FUNDESA	Fundación para el Desarrollo de Guatemala
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Nacionales
MCC	Millenium Challenge Corporation
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINECO	Ministerio de Economía
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes

NRD	Normas de reducción de Desastres
OEA	Organización de Estados Americanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
NOB	No objeción
PEP	Plan de Ejecución del Proyecto
PMR	Project Management Report
PRONACOM	Programa Nacional de la Competitividad
RGP	Registro General de la Propiedad
RM	Registro Mercantil
RPI	Registro de la Propiedad Intelectual
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio el Desarrollo
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones.
TDR	Términos de Referencia TDR

II. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe fue preparado por la Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo según los términos de referencia y resume las actividades desarrolladas en el Componente 1 (Clima de Negocios) del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, financiado por el BID mediante el Préstamo 1734. Su objetivo es apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar mejorando los niveles de productividad de la economía en general y de las empresas en particular, especialmente los de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los objetivos específicos del Programa son:

- i. Crear las condiciones propicias para fomentar las inversiones en sectores productivos del país y territorios priorizados con potencial de generar empleo;
- ii. Mejorar el clima de inversión y de negocios en el entorno productivo privado
- iii. Apoyar la estructuración de proyectos de inversión estratégica;
- iv. Mejorar las capacidades de los actores departamentales o locales, públicos y privados, que les permitan liderar el proceso de transformación productiva hacia una mayor competitividad, y participar en la priorización, diseño e implementación de programas de desarrollo productivo y mejoramiento del entorno que contribuyan a promover la productividad de las empresas en el territorio, mejorar la equidad y profundizar la inclusión social.
- v. Fortalecer la institucionalidad para brindar apoyos a empresas y encadenamientos productivos priorizados.

En este contexto, se desarrolla el trabajo que se recopila en este informe titulado “Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

A través del Componente 1, se busca apoyar la mejora del clima de inversiones y el entorno productivo del país, a través de los consensos en temas prioritarios de reforma alcanzados con el sector privado en el contexto de la Agenda Nacional de Competitividad 2016-2021.

El componente se enfoca en respaldar las intervenciones que buscan fortalecer aspectos del clima de inversión y apoyar el mejoramiento del clima de negocios y el entorno productivo

nacional. En materia de clima de inversiones, se contemplan apoyos de asistencia técnica y actividades de formación de consensos en temas como facilidad para hacer negocios, protección de inversionistas, fortalecimiento institucional, entre otros.

En el período comprendido entre septiembre 2017 a diciembre de 2017, los esfuerzos estuvieron orientados a realizar actividades que permitieran avanzar con todas las actividades incluidas en la Planificación 2017 y que están programadas en el PEP. Se contó en este periodo con todos los asesores contratados, por lo que los resultados y objetivos al final de 2017 fueron alcanzados.

Si hablamos de un balance de metas alcanzadas, se puede decir que las metas incluidas en el PMR para el 2018 así como la planificación del componente 1 para el mismo periodo fue lograda con resultados altamente beneficiosos para los usuarios con los beneficiarios. En cuanto al tema de eventos de divulgación se llevaron a cabo 14 en total, 13 de los cuales se realizaron en la Ciudad de Guatemala y uno en Quetzaltenango. La meta fue superada; sin embargo, el tema de divulgación es importante, dado que el contacto con el beneficiario e informar a las personas sobre un determinado objetivo o meta que se va a llevar a cabo, resaltando la diferencia entre los otros y con la idea principal de captar su atención es importantísimo. Asimismo, hacer visibles las páginas Asisehace y Minegocio es precisamente para motivar el uso, crear demanda y llenar el objetivo para lo cual están creadas dichas plataformas.

El promedio de visitas a Asisehace en el último trimestre de 2017 es de 44 mil visitas mensuales, este no es solo un numero sino son 44 mil personas que estamos intentando beneficiar. Además, el uso de mi Negocio va en aumento, actualmente mas del 50% de las sociedades que se inscriben se hacen por medio de la plataforma y se tiene la certeza que este numero incrementará, dado que al entrar las Reformas del nuevo Código en Vigencia se reduce el papel y se estimula el uso electrónico a la vez que al haber reducido el monto a Q200.00 esto estimulará a que cada vez se inscriban más sociedades por lo que el Registro Mercantil tiene que estar preparado para continuamente estar mejorando. También tienen que completarse la instalación de los cuatro módulos adicionales que a lo largo del año no se pudo por razones de no estar listos en cuanto a software y hardware.

La sostenibilidad y continuidad de ambas plataformas es otra tarea en la cual se ha iniciado a trabajar, dado que el 2018, es el último año con el que se cuenta financiamiento para el seguimiento y mantenimiento de las plataformas. Estas fueron creadas para delegarlas en el caso de Minegocio al Registro Mercantil y en el caso de Asisehace tendría que revisarse y estudiarse algunas opciones.

Es importante contar con reglas claras que consoliden un ambiente propicio para los negocios, Guatemala tiene que hacer leyes nuevas y reformar leyes existentes. En el marco del

Componente 1, se preparó un Plan de Leyes y en 2017 se contrataron dos asistencias técnicas para la elaboración de dos leyes identificadas como importantes a la vez que se dará seguimiento a la Agenda Legislativa que impulsa MINECO. Con financiamiento del Préstamo 1734, se presupuestó un monto mayor para abarcar de cinco a seis leyes entre nuevas y reformas de leyes que vendrán a mejorar el clima de negocios y de inversión.

Para evitar demoras es importante determinar cuáles son los factores que tienen mayor incidencia en que algunos procesos de Licitación, convocados en el periodo de enero a diciembre 2017, tengan una duración normal. Dado que hubo atrasos en los cuales la contratación de un asesor se llevó siete meses. En este año hubo cambio de ministros y autoridades lo que también tuvo una repercusión que dilató los procesos.

Silvia Rivera de Enriquez

Servicios Profesionales como Asesora en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo

Contrato No. BID1734/OC-GU-A1-011-2017

PRONACOM

III Desarrollo del Producto 12 Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

3.1 Documentación de Metas del Componente 1 del cuatrimestre en relación con el PMR

Todas las metas físicas han sido subidas al drive que fue creado para el propósito.

Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de negocios e inversión en el entorno productivo privado.				
Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.1	Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado	Sistemas	P	
			P(a)	0
			A	0

Para 2017 no se tiene meta, para el 2018 se tiene la meta del Sistema de al DIACO

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.2	Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	Trámites	P	
			P(a)	150
			A	0

Se cumplió la meta de realizar 150 trámites entre documentaciones, actualizaciones y simplificaciones.

Resultado		Unidad de Medida		2017	2018
3.1.3	Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado	Sistema	P		
			P(a)		1
			A	0	
	Proceso de Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)				

El sistema se tiene como meta para el 2018. No obstante, el proceso de licitación se inició y se espera firmar contrato en los primeros meses de 2018.

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.1.4	Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados	Proyecto	P	
			P(a)	3
			A	0

1. Propuesta de Ley de Licencias de Construcción
2. Propuesta de Ley de Insolvencia
3. Propuesta de Ley de Infraestructura

Resultado		Unidad de Medida		2017
3.15	Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo	Informe Anual	P	
			P(a)	2
			A	0

Se tenían 2 como meta, pero se realizaron 14 eventos.

3.2 Herramienta utilizada para el análisis.

Separado de las metas para el análisis y seguimiento de las actividades se usan las herramientas que a continuación se detallan.

Tema	Indicador
3.2.1 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado 3.2.1.1. Contratación de Asesor Informático para la automatización de nuevos sistemas informáticos 2017. (Mi Negocio.gt). 2.2.1.2. Contratación de Asesor Informático para la automatización de nuevos sistemas informáticos 2017. (Mi Negocio.gt).	Informes mensuales Plan de Trabajo Registro Mercantil # acciones ejecutadas Anexo 2 Plan de trabajo Mejoras tecnológicas del RM # acciones ejecutadas Anexo 9
3.2.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace	En 2017 30 trámites documentados 35 trámites simplificados 92 trámites actualizados 157 trámites en total Anexo 3
3.2.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado 3.2.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)	Seguimiento al proceso.
3.2.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados 3.2.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativas Analizadas y Difundidas	Productos de los consultores. Propuestas de Iniciativas de ley finalizadas
3.2.4 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo	14 eventos realizados, los informes están documentados en el drive.

3.3 Listado de los productos que se han logrado de cada una de las asesorías y consultorías en curso y síntesis de cada uno de los productos

3.3.1 Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo (Silvia Rivera)

El objetivo de la asesoría es promover acciones para la mejora en el clima de negocios y del entorno productivo y que generen un impacto a nivel nacional en la economía, y de impacto transversal a todos los sectores y territorios.

Asimismo, el alcance de los servicios va más allá de los productos que se entregan realizando acciones de comunicación constante, tanto interna como externamente, los avances y resultados de la ejecución del componente 1 del Programa, a todos los actores estratégicos y bajo autorización del Director Ejecutivo de PRONACOM. Apoyo en la recolección de toda la información que genera el Programa a través de la ejecución de las actividades planificadas para el componente 1, revisión de informes y productos de las asesorías contratadas, definición de estrategias, planes de trabajo y rutas a seguir.

Se han desarrollado cuatro productos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017. A continuación los productos generados por esta asesoría,:

Producto 9

Análisis del alcance del componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, mayo – agosto 2017

Producto 10

Formulación de las especificaciones técnicas de las asesorías que serán necesarias para la ejecución del plan de trabajo 2018 en el Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado

Producto 11

Análisis y estrategia para implementar una Ventanilla Única de Inversión en Guatemala.

Producto 12

Análisis del alcance del Componente 1, Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado, septiembre – diciembre 2017.

3.3.2 Sistemas de trámites para mejorar clima de negocios diagnosticado, propuesto y mejorado

3.3.2.1 Plataforma Minegocio

El Gobierno de Guatemala ha iniciado el gobierno electrónico, para tal fin el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el conocimiento en los procesos internos de gobierno, así como en la entrega de los productos y servicios del Estado tanto a los ciudadanos como a los diferentes sectores industriales se está facilitando desde PRONACOM. Como mencionado, se apoya el sistema informático de Minegocio.gt, además la plataforma Asisehace y se está apoyando la ventanilla única de licencias de construcción. Ambas plataformas Minegocio y Asisehace se elaboraron con la tecnología de e-registration y sus desarrollo e implementación se han realizado a las necesidades del Registro Mercantil en el caso de Minegocio y a las necesidades del Estado.

Minegocio.gt, es un sistema electrónico que permite la inscripción de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada a través de internet, actualmente esta herramienta está en su segunda versión revisada y ha brindado buenos resultados en el Registro Mercantil de Guatemala. Minegocio.gt puede ser utilizado por notarios o personas individuales que ya tengan los documentos requeridos, permite inscribir sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada. El sistema integra a la SAT, al Registro Mercantil, Banrural e instituciones que generan, recogen, administran y dirigen y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula su quehacer en el proceso de inscripción de sociedades anónimas.

3.3.2.1.1 Contratación de Experto en automatización de Sistemas informáticos (Aman Sanchez)

El componente 1 del Programa ha concretado la contratación, diseño y desarrollo de sistemas que facilitan la tramitología ante instituciones de estado y mejoran el clima de negocios del país. A consecuencia de dichos desarrollos se ha originado la necesidad de contar con apoyo informático para la creación de herramientas informáticas y servicios complementarios, dichas herramientas permitirán vincular los sistemas desarrollados a las instituciones que los utilizan.

Para la facilitación para el clima de negocios, el asesor en automatización se encarga de priorizar los procesos a facilitar, elaborar los diseños de simplificación que deberán ser aplicados y desarrollados por la UNCTAD.

Con esta asesoría se está reforzando y asegurando el éxito de la implementación de los nuevos módulos que amplían el sistema Minegocio.gt así como el apoyo a los otros temas de sistematización como el Sistema de la DIACO y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción.

Brindar asesoría, apoyo y acompañamiento en la implementación de los sistemas informáticos del Registro Mercantil permitiendo un mejor funcionamiento de los sistemas que desarrolla el componente 1 del PRONACOM. La plataforma Minegocio y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción,

Dado que el producto es un informe por el renglón en donde está asignado el presupuesto para esta asesoría se hace un resumen de lo sustantivo de dichos informes, dado que algunas acciones, por su continuidad, se repiten.

Entre las acciones ejecutadas están:

- Dar seguimiento al fortalecimiento del RM.
- Asistir a todas las reuniones conjuntas MINECO, RM, PRONACOM para la coordinación de las actividades con el RM.
- Dar asistencia técnica a todos los procesos automatizados que en el marco del Componente 1 se realizan tales como la Ventanilla Única de Licencias de Construcción, la Ventanilla Única de Inversión, la automatización de los procesos del Registro de Garantías Mobiliarias, el sistema automatizado del Registro de la Propiedad Intelectual, entre otros apoyos que se dan.
- Hacer una evaluación del sistema en línea de mi negocio actual para determinar que se necesita para tener todo el proceso en línea
- Seguimiento a los procesos de racionalización, optimización y automatización de los procesos clave que impulsa el RM con el objetivo principal de reducir los costos mediante la integración de aplicaciones, reduciendo la mano de obra, acelerando el tiempo de ejecución de las actividades y sustituyendo los procesos manuales con aplicaciones de software.
- Supervisar el desarrollo implementación de sistemas.
- Llevar a cabo reuniones con las entidades que participan en mi negocio

- Involucrar a otras entidades como bancos y notarios para completar el proceso en línea
- Identificar los procesos necesario para modificación de empresas, auxiliares de comercio, cierre de empresas, inscripción de sociedades extranjeras, simplificarlos con el equipo de Documentación y Simplificación y luego diseñar los sistemas que UNCTAD deberá desarrollar
- Apoyar los diferentes procesos que actualmente se llevan, como el levantamiento de procesos y la reingeniería de las instituciones involucradas en los permisos de construcción para la implementación de la ventanilla única para obtener permisos de construcción.
- Redactar los TDR para las asesorías que ayudan a complementar estas acciones.

3.3.2.1.2 Asesor Informático en Automatización de Sistemas Informatizados

El objetivo de esta asesoría es brindar apoyo y acompañamiento en la implementación de los sistemas informáticos del Registro Mercantil permitiendo un mejor funcionamiento de los sistemas que desarrolla el componente 1 del PRONACOM. La plataforma Minegocio y la Ventanilla Única de Licencias de Construcción,

Por ser el renglón 081, rinde u informe mensual. A continuación, el detalle de los logros obtenidos por informe.

Informe noviembre 2017:

LOGROS OBTENIDOS:

- Acuerdo con el resto de las contrapartes técnicas en la metodología de trabajo, canales de comunicación, intercambio de información.
- Inicio el desarrollo de la herramienta informática sobre la cual se generará la firma electrónica, usando C# como lenguaje de desarrollo sobre .Net Core 2.0 como plataforma, y MVC como arquitectura de la interfaz gráfica del sistema.
- Aceptación por parte del Registro Mercantil del uso del QR como medida de autenticación de la patente electrónica usando tecnologías de hashing para cifrar los datos relevantes de la patente y usarlos como medidas de prevención de ataques de denegación de servicios.
- Recomendaciones en cuanto a la adecuación de servicios en el nuevo centro de datos.

- Recomendaciones de mejores prácticas en cuanto a la extracción de datos de los sistemas vigentes en el Registro Mercantil para la generación de patentes.
- Se tiene una línea de comunicación directa con personal técnico del Registro Mercantil con el que se ha logrado establecer un marco de trabajo y un cronograma que coincida con las fechas requeridas de implementación del proyecto.

Informe diciembre 2017:

- Se tiene un avance del 70% en el desarrollo de la herramienta informática sobre la cual se generará la firma electrónica.
- Se tiene definido el formato de la patente electrónica, incluyendo componentes de verificación digital a través de QR.
- Aceptación de varias de las recomendaciones emitidas para la organización de los sistemas en el nuevo centro de datos del Registro Mercantil.
- Cronograma y marco de trabajo consensuado y aceptado por todas las partes involucradas en el proyecto

3.3.2 Trámites actualizados y simplificados a través de la Plataforma Asisehace

3.3.2.1 Plataforma Asisehace

La plataforma Asisehace se le da seguimiento a fin de mantener los tramites actualizados, de documentar cada vez más tramites. Esta plataforma está dispuesta al usuario en donde puede encontrar más de 380 trámites que tiene que hacerse ante diferentes instituciones de Gobierno.

Se contrató a dos consultores para que documenten trámites en Asisehace.gt. en 2014, 2015, 2016, 2017 y se contrataran en 2018 mientras dure el financiamiento del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, Prestamo 1734.

3.3.2.1.1 Asesor 1 para la documentación y simplificación de trámites (Juan Andres Valladares)

3.3.2.1.2 Asesor 2 para la documentación y simplificación de trámites (Priscila Oropin)

El seguimiento a la plataforma Asisehace incluyo las siguientes acciones ejecutadas, las cuales se agrupan en los diferentes temas:

Modulo de Tramites de Licencias de construccion en Asisehace

Se ha convino, entre PRONACOM y la Cámara Guatemalteca de la Construcción, apoyar la creación de un Módulo a la plataforma Asisehace donde se subieron todos los trámites con las instituciones involucradas en el proceso de Licencias de Construcción. Esto como la primera fase de la Consultoría que CGC apoya financieramente. Seguido a esta fase se continuó con la parte de simplificación de trámites. Al tener simplificados los tramites se definirá el DERCAS para el sistema automatizado.

PRONACOM, mediante los asesores mencionados ha realizado acciones de seguimiento Reunirse con las instituciones para validar y certificar los trámites. Se estableció un plan de trabajo y se cumplió dando un resultado parcial de tener el Módulo de Licencias de Construcción. A continuación, la lista de las instituciones con las que se trabajó.

No.	INSTITUCIÓN

1	Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Consejo Nacional de Áreas Protegidas
2	Ministerio de Cultura
3	Instituto Nacional de Bosques
4	Ministerio de Energía y Minas
5	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres .
7	Registro de la Propiedad
8	Dirección General de Aeronáutica Civil

El Módulo de Licencias de Construcción de la Plataforma Asisehace.gt, cuenta con trece nuevos trámites del Proceso de Licencias de Construcción, los cuales se detallan a continuación:

Tramite	Institución
1. Obtención de licencia ambiental (categoría CR)	MARN
2. Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría c)	MARN
3, Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría b2)	MARN
4. Presentación de EIA o DA y obtener licencia ambiental (categoría A)	MARN
5. Certificación sobre áreas protegidas	CONAP
6. Obtención de dictamen de estudio arqueológico y autorización de uso suelo y subsuelo	MCD
7. Licencia de cambio de uso de suelo para construcción y plan operativo anual	INAB
8. Obtención de dictamen sanitario	MSPAS
9. Obtención de resolución para nueva obra- NRD 2	CONRED
10. Obtención de Certificación en el Registro General de la Propiedad	RGP
11. Obtención de dictamen previo para construcción	DECORBIC-MCD
12. Obtención de autorización de altura máxima permisible para edificaciones	DGAC
13. Obtener licencia de instalación y operación categoría A-1, A y B	MEM

Visibilidad

Es importante crear conciencia sobre los beneficios de la página Asisehace a fin de que se usen la página, con esto se aumentar el tráfico de visitas, dado que el público meta son los ciudadanos en general, se realizó varios mensajes de visibilidad en redes sociales (Facebook y Twitter) así como por medio de eventos de difusión.

Se llevó a cabo eventos de carácter informativo para promover el uso de la plataforma Asisehace. La divulgación se hizo por medio de eventos el del Lanzamiento de la Página, luego que esta fue rediseñada su interface y se realizó un evento de Lanzamiento del Módulo de Licencias de Construcción con el apoyo de la CGC.

Seguimiento a la Documentación hecha por AGEXPORT

En base a la estrategia de documentación, simplificación y automatización de los procesos que PRONACOM realiza a través de la mejora al Clima de Negocios y Entorno Productivo se llevaron a cabo conjuntamente con AGEXPORT, de acuerdo a las necesidades de los sectores de exportación, cinco propuestas para simplificar:

- Emisión de visas, que lo que se busca es que las autoridades puedan considerar que aquellos turistas que tengan visa de Estados Unidos, Canadá o Schengen (visa de los países de la Unión Europea), suban a la escala inmediata siguiente dependiendo de la categoría en la que se encuentren, es decir A (sin visa), B (visa consular) o C (visa consultada), todo esto con fundamento en el Acuerdo Regional conocido como CA4. Esta propuesta se trabajó en el marco de la Comisión de Turismo y estamos convocando a una primera reunión con la presencia de MINEX, Dirección General de Migración e INGUAT. Se trabajaron tres tipos de visas:
 - Categoría A: exento del requisito de visa
 - Categoría B: visa consular o sin consulta
 - Categoría C: visa consultada
- 2. Registro de Marcas, para lo cual se contactó a la Registradora del RPI.
- 4. Licencias Ambientales, las que fueron trabajadas en el marco de las Licencias de Construcción.
- 5. Requisitos no tributarios del MAGA y MSPAS para importar muestras de laboratorio.
- 6. Importación de muestras sin valor comercial.

Mejora y rediseño de la página Asisehace

Con el objetivo de mejorar la presentación de la página y que esta tenga impacto se ha preparado un listado de mejoras para la página Asisehace. El refrescamiento se hizo y se relanzó la página en evento de divulgación.

Afiche

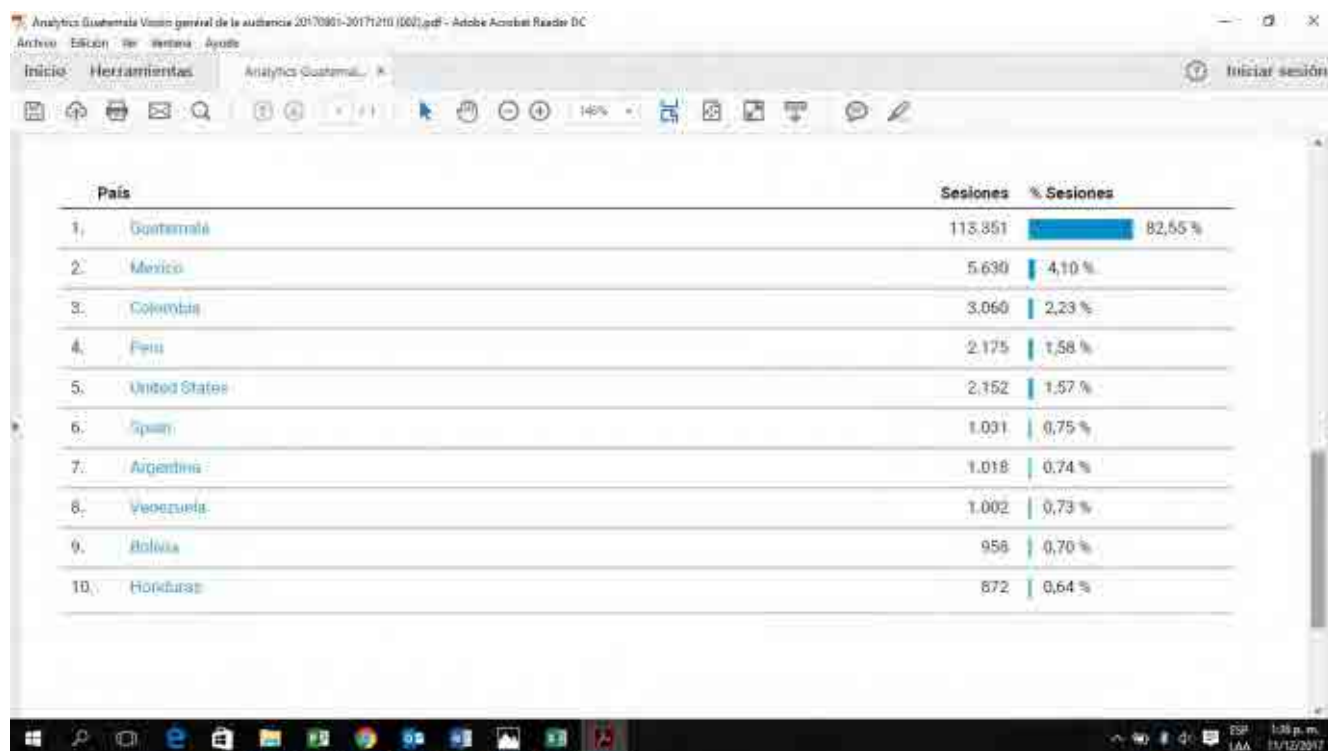
Se diseño un afiche que será colocado en las instituciones de gobierno, esto se hará en todas las instituciones de gobierno, no dio tiempo para imprimir; por lo que se iniciara con los procesos de Licencias de construcciones. En el Anexo 1 se encuentra el afiche.

Estadísticas

Las visitas representan a cada usuario que entra en la página Asisehace. A la fecha en el último cuatrimestre hubo un total de 113,351 consultas, por mes es como sigue:

septiembre	41,003
octubre	44,364
noviembre	41,000
diciembre	10,943

A continuación, el desglose por país de donde nos visitan.



Pais	Sesiones	% Sesiones
1. Guatemala	113.351	82,55 %
2. Mexico	5.630	4,10 %
3. Colombia	3.060	2,23 %
4. Peru	2.175	1,58 %
5. United States	2.152	1,57 %
6. Spain	1.031	0,75 %
7. Argentina	1.018	0,74 %
8. Venezuela	1.002	0,73 %
9. Bolivia	956	0,70 %
10. Honduras	672	0,64 %

En el último cuatrimestre de 2017, se maneja una estadística de aproximadamente el 29% de nuevos usuarios y el 71 de visitantes frecuentes.

3.3.3 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado

Realizar el análisis, diseño, creación, desarrollo e implementación de un sistema integrado de información de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- que permita mejorar los procesos y procedimientos del modelo de atención al consumidor en todo el territorio guatemalteco en la interacción de DIACO.

Es importante que la DIACO cuente con un Sistema integrado, que ordene los procedimientos que regulan el funcionamiento de la institución para mejoramiento de los servicios que brinda tanto con los consumidores, usuarios y proveedores. Con el sistema se estará apoyando a la DIACO para cumplir su visión institucional de “Ser la Institución líder que vele por los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, con presencia en los departamentos y municipios del territorio nacional.” y, su misión: “Promover, divulgar y defender los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, fomentando el desarrollo de una cultura de consumo responsable y de conocimiento en el ejercicio de sus derechos”.¹

En un país donde los Consumidores tienen más derechos para repercutir en una economía más competitiva y democrática.

3.3.3.1 Contratación de firma para Desarrollo de Sistema Informático (DIACO)

Acción en proceso de contratación: El proceso de contratación se encuentra en la fase de evaluación de las muestras de interés recibidas, el cual se llevó a cabo el 11 de octubre de 2017. El Comité de Evaluación estuvo integrado por un representante de las siguientes instituciones: MINECO, DIACO y PRONACOM.

Se tiene el presupuesto total para 2018. Se había programado realizar un primer pago en 2017, esto no se logró porque el proceso de contratación no ha finalizado. La ejecución y el alcance de la meta se darán en 2018.

3.3.4 Proyectos para nuevas mejoras al entorno productivo elaborados

¹ Pagina Web DIACO

3.3.4.1 Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas

La Agenda Legislativa no es más que el Conjunto de actividades programadas para ser desarrollados durante el Plan de Trabajo de 2017. Toda agenda tiene el propósito de dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las ...²

Con el fin de anticipar la solución a desafíos que encontramos se contrataron dos asistencias técnicas para dar redactar la propuesta de ley de licencias de construcción y ley de insolvencia. PRONACOM, en su rol propósito está apoyando en la formulación de la propuesta para que se evaluada en el Legislativo a fin de que sean adoptadas, evaluadas y le den seguimiento para que se conviertan en Iniciativas que puedan ser aprobados. El impacto de estas leyes es altamente positivo para mejorar el grado de competitividad y de clima de negocios en Guatemala.

El objetivo de la actividad es lograr la promulgación de iniciativas de ley que conforman la agenda legislativa del PRONACOM y las que impactan en el Indicador del Doing Business.

Las iniciativas de ley y su estado son las siguientes:

NOMBRE	INICIATIVA	PROPUESTA DE LEU
1. Ley de insolvencias	Terminada	Anexo 4
2. Ley de Licencias de Construcción	Terminada	Anexo 5
3. Ley de Gobierno Corporativo	Se hará en 2018	
4. Ley de Infraestructura	Terminada	Anexo 6

3.3.4.1.1 Propuesta de Iniciativa de Ley de Insolvencia

² http://transparencia.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=28&Itemid=125

Con el objetivo de normar cuando algo va mal en un negocio y es necesaria la quiebra, como anticipar a esta quiebra sin perjuicio de la empresa y de los acreedores de una manera ordenada, simple y basada en ley. Con este objetivo general en mente y con los objetivos específicos siguientes se contrató a un asesor:

- Implementación del Derecho Concursal
- Privilegiar la reestructuración antes que la liquidación
- anticipar la crisis empresarial más que esperar el estado de cesación de pagos
- La creación de un ente administrativo que brinde asesoría y acompañamiento
- Promover la especialización de órganos jurisdiccionales
- Dignificar al Insolvente

Productos del Asesor en análisis y difusión de iniciativas y proyectos de ley de Insolvencia

Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la consultoría que deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos.

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Análisis y diagnóstico del marco jurídico en el tema de quiebra o insolvencia en Guatemala, documento de la institucionalidad y derecho comparado

Documento que debe incluir lo siguiente: un análisis del marco legal existente en el tema de quiebra o insolvencia en Guatemala, incluir un análisis del proceso judicial de declaración de quiebra de una empresa o sociedad, así como del proceso de Disolución de una sociedad en el RM, análisis sobre la viabilidad de implementación de registros y procesos electrónicos en Guatemala, tomando en cuenta la postura de la Contraloría General de Cuentas sobre este aspecto. Análisis de derecho comparado indicando, si los hubiere, los países de la región Latinoamericana, el Caribe y Europa que ya cuentan con normativas en el tema de insolvencia, incluir el estudio sobre las buenas prácticas utilizadas en dichos países que puedan adoptarse en Guatemala. Incluir como anexos al producto las leyes, reglamentos objeto del análisis. Borrador de la Iniciativa de Ley. Primera Versión de la Propuesta de Ley de Insolvencias, exposición de motivos

PRODUCTO 2

Documento que incluya una propuesta de marco jurídico; Ley, Reforma de Ley o Reglamento o Reglamentos u otro instrumento que le de base legal a la resolución de insolvencias en Guatemala, Fundamento de la viabilidad jurídica, Justificación social, política y económica tomando en cuenta los resultados del producto 1. Y propuesta final del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Insolvencia que incluya la versión final socializada de manera técnica, la Exposición de motivos de la propuesta, considerandos y marco normativo. Presentación en formato PowerPoint exponiendo la importancia, necesidad y bondades de la propuesta. Poner en formato el borrador de propuesta de la iniciativa de ley o de reforma, según proceda. En el Anexo 5 se encuentra la propuesta de Ley de Insolvencia.

3.3.4.1.2 Propuesta de Iniciativa de Ley de Licencias de construcción.

El objetivo de Diseñar un diagnóstico efectivo y propuesta que sirva de insumo para la elaboración de un sistema informático integral para el proceso de licencias de construcción que involucre a las instituciones que participan en el desarrollo del mismo, con el fin de optimizar el proceso para los usuarios, estas especificaciones serán trasladadas para desarrollar un sistema informatizado puesto a disposición que unifique una Ventanilla Única de Licencias de Construcción. En la ejecución de esta asistencia técnica y en la validación del primer producto y en varias reuniones sostenidas con las instituciones involucradas Ministerio de Ambiente y Recursos Nacionales (MARN), Municipalidad de Guatemala, Presidente de la Cámara de Construcción (CGC), Directora Ejecutiva de la CGC, Directora de la Asociación de Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOV) surgió el tema de cada institución solicita se cumplan con los requerimientos que exige la normativa legal vigente para cada sector, por lo que es importante profundizar en el tema de analizar los requerimientos y trámites sectoriales que deben cumplir los usuarios en el marco legal vigente y hacer una propuesta que integre en un solo proceso la solicitud de trámite de licencias de construcción.

Al mismo tiempo se espera contar con una base legal que sustente el Sistema de la Ventanilla Única de Licencias de Construcción.

Particularmente, en el caso del proceso para obtener una Licencia de Construcción, se cuenta con varias instituciones involucradas: Municipalidad de Guatemala, CONRED (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres), MARN, MSPAS, entre otras; y cada una tiene su estructura organizativa, lineamientos, políticas, normativas y procedimientos que con un cambio o alguna decisión pueden afectar el proceso que conjuntamente llevan con las demás instituciones, perjudicando así al usuario sumando arbitrariamente más pasos, trámites, pagos y extendiendo el plazo de dicho proceso. La

forma dispersa, inconexa, y desarticulada como se regula el proceso es uno de los factores que afecta y entorpece el proceso, haciéndolo lento y confuso. El usuario, aquí se incluyen las constructoras, desarrolladores de proyectos, o el individuo necesitan contar con reglas claras y precisas.

Productos del Asesor en análisis y difusión de iniciativas y proyectos de ley Licencias de Construcción

Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la asesoría que incluyó deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos.

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Análisis y Diagnóstico del marco jurídico relacionado con permisos de construcción

Documento que incluyó lo siguiente:

Análisis del marco legal existente en los procesos de permisos de construcción, explicando la finalidad y objetivos de cada norma, la fecha en que entraron en vigor, si su aplicación es general o específica, las instituciones que por ley están involucradas en el proceso y los permisos que cada institución otorga. Presentar una estrategia que permita unificar las normativas vigentes en la obtención de licencias de construcción. La estrategia debe considerar en su elaboración, la base legal para la creación de una Ventanilla Única de Licencias de Construcción y la justificación social, política y económica. Cronograma o línea del tiempo para la obtención de una licencia de construcción. Adjuntar como anexos las leyes y normativas objeto de estudio. y un Borrador de la iniciativa de ley de permisos de construcción para la implementación de una Ventanilla única de Gobierno y su reglamento.

La Ventanilla Única del Estado tendría a su cargo asignación de recursos específicos para el funcionamiento de la misma. Estos recursos deberían tener su origen en el Presupuesto específico asignado a cada institución, por un porcentaje que asignaría a su vez cada una de las instituciones.

Este Expediente Único, permitiría que se evitara repetición de requisitos, ya que, al cumplir con un requisito, se cumpliría una única vez, sirviendo de respaldo en cada uno de los trámites que se llevan en las distintas dependencias. Por otro lado, al existir un Registro Único, se posibilitaría al usuario tramitar todos los trámites de forma simultánea para no entorpecer la marcha del resultado final, que es obtener los permisos de construcción.

PRODUCTO 2: Iniciativa de ley

Documento que incluyó lo siguiente: Propuesta final de Anteproyecto Ley de Licencias de construcción en formato de iniciativa de ley, conteniendo exposición de motivos, considerandos y artículos que la componen. Propuesta de reglamento de la ley. Presentación en formato PowerPoint exponiendo la importancia, necesidad y bondades de la propuesta. Este producto se presenta en el Anexo 5.

3.3.4.1.3 Propuesta de Iniciativa de Ley de Gobierno Corporativo

Actividad planificada pendiente de iniciar: Esta actividad se desplaza para el 2018, dado que en 2017 se hicieron algunas consultas con personas claves y la situación del país es que teniendo otras leyes más necesarias y que aun así el Poder Legislativo está atascado con tantas reformas de leyes y nuevas leyes que no pasan. Se pensó más bien que este año el Programa se enfocaría a realizar cuatro conferencias sobre el tema de Gobierno Corporativo con la finalidad de crear la cultura de buena gobernanza en las empresas con miras a su sostenibilidad y crecimiento. De tal manera, que dos de los cuatro talleres fueron realizados el 22 de agosto y el 10 de septiembre de 2017, el tercero se realiza el 18 de octubre 2017 y el cuarto el 16 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que los cuatro talleres son en temáticas que van hiladas a fin de cubrir la parte más importante sobre el tema en las cuatro conferencias. Los talleres han despertado interés. El tema es importante porque conlleva los derechos a los inversionistas minoritarios, lo que es importante tener claramente regulado con miras a mejorar la imagen país para atraer y mantener la inversión en el país.

La ley de Gobierno Corporativo tiene presupuesto de \$25,000, estos fondos se trasladar de 2017 a 2018. Se evaluará con actores claves para ver si en lugar de ley pudiera ser una Norma COGUANOR para posteriormente convertirse en un Reglamento Técnico.

3.3.4.1.4 Propuesta de Iniciativa de Ley de Infraestructura

Por el estado precario de las carreteras en Guatemala es necesario fomentar la inversión de tipo pública, privada y mixta, con procedimientos simples e incentivos necesarios para lograr que inversionistas tanto extranjeros como nacionales y el mismo Estado de Guatemala con sus recursos, ejecuten proyectos de alto nivel en las diversas carreteras existentes, así como nuevos proyectos que se consideren pertinentes, a efecto de convertir al país en un lugar competitivo, con un fácil y libre movimiento de mercaderías y personas, acceso a lugares turísticos en menos tiempo, y muchas otras actividades más que conllevará la generación de empleos y desarrollo económico, todo ello, aprovechando la ubicación geográfica inigualable del país.

En ese sentido, es necesario contar con una Ley específica para fomentar y facilitar la inversión en la infraestructura vial. Esta Ley fue financiada con la fuente 11; sin embargo, se le dio seguimiento a la asesoría, se apoyo en reuniones y las mesas de trabajo con diferentes actores. Los productos de la asesoría fueron aprobados y finalmente se cuenta con la Propuesta de Ley de Infraestructura que será presentada al Legislativo. En el Anexo 6 se encuentra la propuesta de Ley en mención.

3.3.5 Difusión Anual sobre la Mejora del Entorno productivo

3.3.5.1 Eventos realizados durante el cuatrimestre de este informe:

Eventos realizados según Plan de eventos

A inicio del 2017 se definió un Plan de Eventos, que fue aprobado por el BID. Básicamente, la intención de los eventos era dar a conocer ampliamente las plataformas y sistemas desarrollados por el Componente 1. Considerando que la difusión y promoción del proyecto son acciones de un proceso educativo y reflexivo, que ayudan a formar nuevas visiones y generan propuestas que conducen a cambios en el sistema de vida de los actores del proyecto. el plan incluyo 14 eventos, 13 en la ciudad de Guatemala y uno en la ciudad de Quetzaltenango. El plan fue cumplido a cabalidad realizándose todos los eventos.

Se coordinaron los eventos, designando a cada uno del equipo del Componente 1 a cargo de los eventos, asimismo se escribió un check list, Anexo 7 para revisar el avance de la coordinación y logística de cada evento.

A continuación, los eventos realizados:

	Nombre del evento	Fecha de realización	# Participantes
1	Modelos del Gobierno Corporativo	12/09/17	60
2	Minegocio.gt y Asisehace.gt Ventajas competitivas a tu alcance Ciudad de Quetzaltenango	6/09/17	60
3	Servicios que proporciona el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico	28/09/17	60
4	Evento Gobierno Corporativo, Plan de Sucesión, una Herramienta indispensable para la continuidad del negocio	18/10/17	60
5	Evento de Gobierno Corporativo, Familia office	16/11/17	60
6	Presentación del Indicador del Doing Business: Obtención de Crédito y Presentación del Nuevo Portal del Registro de Garantías Mobiliarias	21/11/17	60
7	Propuestas Legislativas para una Guatemala más Competitiva	30/11/17	60
	Total participantes		420

Elaboración de informes

Por cada taller se elaboró informe, en el que se incluyó información sobre la evolución de las actividades durante el evento, el objetivo general, los objetivos específicos, los resultados. Todos contaron con la participación de 60 participantes.

A continuación, un resumen de los objetivos generales y específicos, así como los resultados de los eventos de divulgación:

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
Minegocio.gt y Asisehace.gt Ventajas competitivas a tu alcance	Brindar un espacio de interacción e intercambio de conocimiento sobre las plataformas informáticas Minegocio y Asisehace, las cuales están a tu alcance para optimizar tiempos y brindando beneficio a los usuarios	• Dar a conocer el tipo de trámites que se encuentran en Asisehace, que es una plataforma informativa • Trasladar conocimiento a los abogados sobre el uso de la plataforma Minegocio, su versatilidad, tiempo, costos y requerimientos para la inscripción de sociedades • Incrementar el uso de las plataformas son instrumentos al servicio de los usuarios para facilitar los trámites con el Registro Mercantil, en el caso de Minegocio y con diferentes instituciones de Gobierno en el caso de Asisehace. • Que los ciudadanos tengan información a su alcance para la toma que mejore la toma de decisiones, con orientación a reducir tiempos y costos.	Los participantes saldrán sensibilizados sobre el tema y conceptos de ambas plataformas, Minegocio y Asisehace, por ende, se incrementará su uso.
Modelos de Gobierno Corporativo	Dar a conocer a los participantes las buenas prácticas para la profesionalización de la empresa a través del diseño e implementación de un modelo evolutivo de Gobierno Corporativo, de acuerdo al tamaño y necesidades de crecimiento de la empresa.	• Mostrar a los participantes el camino a seguir y la estructura a desarrollar para la implementación de un modelo de Gobierno Corporativo, ad-hoc a la empresa. • La importancia, funcionamiento y beneficios de cada uno de los Órganos de Gobierno implementado en la empresa.	• Los participantes conocieron la importancia de la implementación de un modelo de Gobierno Corporativo, su funcionamiento y los resultados que pueden esperar del mismo. • Se dio un espacio para preguntas y respuestas por parte de los participantes, lo que permitió aclarar algunos temas.

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
			Los expertos fueron de alta calidad.
Servicios que proporciona el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico	Brindar un espacio de información sobre los servicios que presta el RGP para sus usuarios (Abogados y Notarios) y que puedan conocer los servicios que están a su alcance así como la correcta utilización del aviso Notarial Electrónico.	- Dar a conocer servicios el Registro General de la Propiedad y el Aviso Notarial Electrónico - Trasladar conocimiento sobre el Doing Business y como estamos medidos en ese indicador	Los participantes ampliamente sensibilizados sobre el tema y conceptos del Registro General de la Propiedad y de la Importancia del Doing Business.
Family Office, una herramienta indispensable para conocer la operatividad del negocio	Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la implementación de la Family Office en la separación de los gastos familiares de la operatividad del negocio. Family Office puede representar una solución integral para las empresas familiares, ya que éste se convierte en una plataforma que tiene como principal objetivo administrar de forma ordenada todo el patrimonio familiar sin poner en riesgo la familia y los negocios. :	- Dar a conocer a los participantes la importancia de separar gastos familiares de los gastos de la empresa. - Apoyar a los participantes con herramientas para realizar una administración equitativa de todos los recursos de la familia que se encuentran dentro de la empresa. - Evitar conflictos familiares por la administración de los recursos.	Los participantes conocieron la importancia de la implementación de una Family Office para la definición de normas específicas para la administración y control de recursos familiares.
Plan de Sucesión	Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la planificación del proceso de sucesión para una exitosa transferencia generacional sin perder la visión del fundador y asegurar la continuidad del negocio	- Dar a los participantes una visión a futuro sobre una exitosa transición generacional. - Generar conciencia sobre los cambios generacionales y el funcionamiento y productividad de la empresa.	Los participantes conocerán la importancia de la implementación de un proceso de sucesión para asegurar un futuro para la empresa y las siguientes generaciones.
Presentación del Indicador del Doing Business:	Dar a conocer la plataforma y el impacto que esto tendrá en la reducción de tiempo y costos en la variable de Obtención de Crédito del Doing Business	facilitar la inscripción en el Registro de Garantías Mobiliarias, emprendedores y personas que desean conocer sobre otra forma de obtener crédito.	

NOMBRE DEL EVENTO:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	RESULTADOS:
Obtención de Crédito y Presentación del Nuevo Portal del Registro de Garantías Mobiliarias		• intercambio de conocimiento y experiencia resultó muy enriquecedor.	
Propuestas Legislativas para una Guatemala más Competitiva	Dar a conocer las reformas al Código de Comercio y las nuevas leyes que se están desarrollando en el componente 1 del Programa Nacional de Competitividad.	• Se darán a conocer los principales aspectos de la Reforma al Código de Comercio y de las propuestas de Ley de infraestructura, Ley de licencias de Construcción y Ley de Insolvencias. • Intercambiar información, ideas creativas, propuestas y criterios al participar a actores claves en la preparación de las leyes que buscan desarrollar un buen clima de negocios y de inversión. • Audiencia: abogados y notarios • Crear espacios de intercambio de experiencias para reforzar y complementar propuestas de leyes y propuestas de reformas de leyes •	Los participantes conocerán la importancia de la implementación y actualización legislativa para mejorar las condiciones del clima de negocios del país.

Otros eventos

Con el fin de aprovechar eventos organizados por otras instituciones privadas y de gobierno que brindaron al Componente 1 la oportunidad de divulgar lo que se hace en cuanto a las plataformas Asisehace y Minegocio, como también sobre el Doing Business y las Reformas al Código de Comercio.

Nombre del Evento	Tema presentado	Fecha
San Lucas Business Fest Presentación Asisehace y las Reformas al Código der Comercio	Simplificación de trámites en la formalización de Empresa”	18 de octubre de 2017
LANZAMIENTO ASISEHACE.GT: MÓDULO PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Auditorio de la Cámara	Presentación del Módulo de Licencias de Construcción en la Plataforma Asisehace	29 de noviembre de 2017
Tema de Leyes y Reformas al Código de Comercio	Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango	1 de diciembre de 2017
Reformas al código de Comercio, Decreto 17-2017	Grupo Fortaleza, Quetzaltenango	2 de diciembre de 2017
Reformas al código de Comercio, Decreto 17-2017	Grupo Fortaleza, Ciudad de Guatemala	4 de noviembre de 2017

3.3.6 Seguimiento a indicadores internacionales

El objetivo de la actividad es realizar acciones de análisis y difusión de los proyectos de reforma o iniciativa de ley, que establezca el PRONACOM, procurando su impacto en el Doing Business y en otros indicadores internacionales relacionados.

Se brindó el seguimiento a las cciones iniciadas en 2016; es decir, se puso en ejecución el Plan de Trabajo del Doing Business. Se espera que las acciones emprendidas den resultados

y tengan su impacto en el Informe que emite el Banco Mundial en 2018 y con ello alcanzar el objetivo específico de mejorar la posición país en el indicador mencionado.

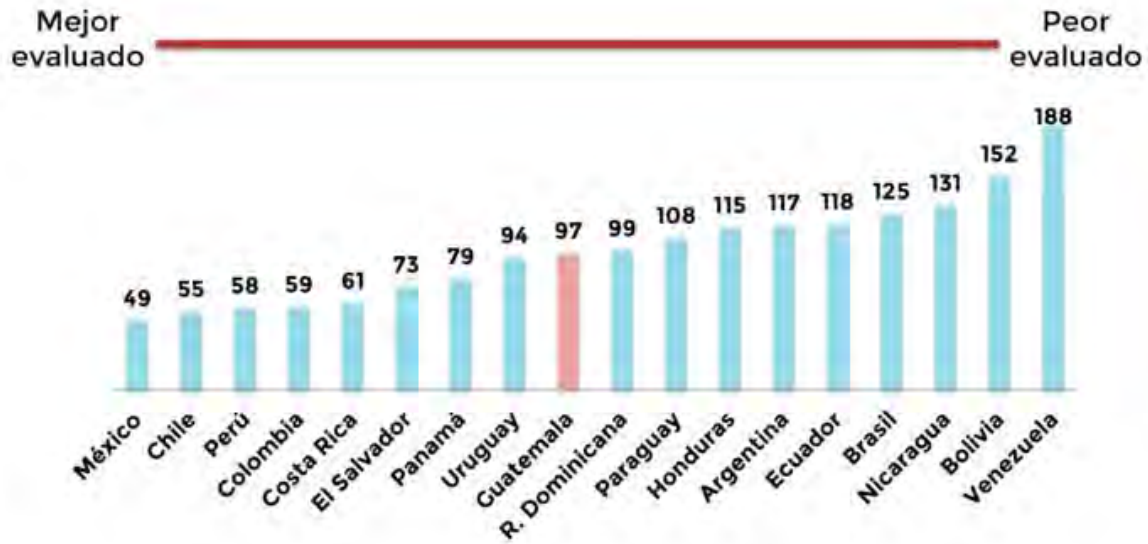
El 15°. Informe del Banco Mundial publicado el 31 de octubre de 2017, posicionó a Guatemala en el lugar 97, habiendo estado en el 2016 en el 88, lo cual indica que lejos de mejorar la posición retrocedió, esto no implica necesariamente que Guatemala no esté haciendo nada sino que otros países están incorporando buenas prácticas con lo cual reducen tiempos y costos y tienen claridad en sus regulaciones. A continuación la posición de Guatemala en los últimos cinco años.

	2013	2014	2015	2016	2017
Ranking Guatemala	79	73	81	88	97
Países Evaluados	180	189	189	190	190

A nivel latinoamericano los países mejor evaluados son México ubicado en la posición 49, seguido por Chile en el rank 55 y Perú en la posición 58. Los peor evaluados son Nicaragua en la posición 131, Bolivia en el rank 152 y Venezuela en el 188. Guatemala, ocupa el noveno lugar a nivel de Latinoamérica, como se puede observar en la siguiente gráfica³ Guatemala, está como sigue:

³ Gráfica de FUNDESA

A nivel de Latinoamérica



Guatemala podría mejorar por mucho el clima para hacer negocios en el país; requiere esfuerzo concertado y alto nivel de compromiso, que actualmente están ausentes.⁴ Esto es muy cierto, dado que a pesar de tener una ruta definida de saber que hay que hacer en cada una de las variables el apoyo que se encuentra es bueno pero no suficiente para acelerar los procesos, tal el caso de la Reforma al Código de Comercio que tomó más de un año en el Legislativo. También se tienen pendientes otras leyes que tienen incidencia, como lo son las siguientes iniciativas pendientes en el Legislativo:

Obtención de crédito

- Ley de Garantías Mobiliarias
- Ley de Leasing
- Ley de Factoraje

Cumplimiento de contratos

- Reforma al Código Procesal Civil y Mercantil

⁴ fritzmthomas@gmail.com Prensa libre 11 de diciembre de 2017

Desde PRONACOM se están apoyando dos como se puede ver en la parte de Iniciativas de Agenda Legislativa analizadas y difundidas, estas leyes son:

- Ley de Licencias de Construcción
- Ley de Insolvencia

Para cada una de las variables Guatemala bajo posiciones, según la tabla a continuación, en donde se compara el 2017 y 2018.

INDICADOR (190 economías)	Posición 2018	Posición 2017	Cambio
Starting a Business	139	119	-20
Dealing with Construction Permits	116	89	-27
Getting Electricity	36	19	-17
Registering Property	85	74	-11
Getting Credit	20	16	-4
Protecting Minority Investors	172	173	+1
Paying Taxes	100	93	-7
Trading across Borders	79	77	-2
Enforcing Contracts	176	173	-3
Resolving Insolvency	153	149	-4

En el tema de licencias de construcción, se preparó un informe en el cual se indica los avances del 2017, ver informe en Anexo 8.

El plan de trabajo que se tiene como la estrategia a mejorar fue ajustada con estas posiciones y actualizado, la ruta seguir se encuentra en el Anexo 10 el Plan de Trabajo para Mejorar el Doing Business.

El Resultado del Seguimiento al Indicador Doing Business no está vinculado con una meta en específico, pero es el indicador con que será evaluado el desempeño del Componente 1, según el Convenio firmado entre el BID y MINECO.

3.4 Listado de problemas encontrados en la realización de las asesorías y consultorías realizadas durante el periodo evaluado.

Las actividades previstas se vieron afectadas por la demora en la emisión de las no objeciones a los Términos de Referencia de tres asesorías, dos legales y un informático, el BID se tardó más de un mes en dar la NOB. Además, esta demora se suma a la situación institucional que se planteó con el cambio de las autoridades al nivel del Ministro de Economía, que únicamente firma los acuerdos gubernativos del 1 al 10 de cada mes, para contratar en el siguiente mes.

3.4.1 Asesores Jurídicos para Leyes de Licencias de Construcción y Ley de Insolvencia (Jose Alexander Lopez)

Cabe mencionar que el 24 de mayo de 2017, se recibió la aprobación formal a la planificación global, el PEP, del Programa BID 1734.. A partir de esta fecha el BID aprobaría todas las gestiones de licitación de las contrataciones contenidas en dicho PEP. Por lo que el trámite iniciado para estas asesorías en 2016 no fue aprobado por el BID.

Asimismo, durante los primeros meses del 2017, hubo un trabajo intenso de alinear el PEP con el SEPA.

El historial de los hitos importantes sobre las acciones realizadas para la contratación de los dos asesores de Ley de Insolvencia y Licencias de Construcción es el siguiente:

2 de mayo de 2017; se entregaron las Solicitudes de Compra por parte del Componente 1, que es el documento con el cual Compras y Adquisiciones inició el proceso de contratación.

25 de mayo de 2017; se enviaron archivos digitales a Compras sobre los TDR y tablas de evaluación.

31 de mayo de 2017; se solicitó al BID la NOB a los TDR.

21 de junio de 2017, se recibe NOB del BID a los TDR.

31 de julio de 2017, se envió para NOB del BID el Informe de Evaluación.

9 de agosto de 2017, se recibió la NOB del BID, por medio del oficio CID/CGU-2053/2017.

1 de octubre de 2017, firma del contrato a partir del 1 de octubre de 2017. La demora de las contrataciones de estos asesores se dio por la autorización que el Ministro de Economía hace antes de firmar los contratos, esta situación demoró dos meses la firma de los contratos.

6 de octubre de 2017, se presentaron a firma del consultor el 6 de octubre de 2017 con fecha de inicio el 1 de octubre de 2017. Los TDR en el Acápite de PRODUCTOS DE LA ASESORÍA: define que “Tras seis días hábiles luego de la firma del contrato deberá entregar Plan de Trabajo de la consultoría que deberá incluir un calendario, actividades y la metodología para el cumplimiento cada uno de los productos”.

Al tener menos tiempo para el inicio de las asesorías obliga a ajustar el número de productos de la asesoría restringiendo a dos productos en lugar de tres. No obstante, el alcance sigue siendo el mismo al hacer la asesoría en menos tiempo se afecta la calidad. Esta es una preocupación por lo que se está trabajando muy de cerca con los asesores. Con esto se comprueba que la contratación de un asesor demora cinco meses entre las demoras del BID y las demoras del MINECO.

3.4.2 Sistema informático de monitoreo para mejoras a los derechos del consumidor diseñado y desarrollado

Se cuenta con seis versiones de los TDR para el sistema.

Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	Versión 6
Compartida con Lic. Silvia Escobar	Aprobada por Lic. Escobar	Retroalimentada por PRONACOM	Aprobada por Lic. Karina Donis	Presentado por Lic. Ricardo Sagastume	Presentada por Lic. Sagastume primera semana de mayo 2017

Básicamente el atraso es por rotación de personal clave, haber cambiado en los últimos seis meses del año 2016 a tres directores. Cada uno retomó el tema, ajustó los TDR según sus criterios y los envió a PRONACOM.

Se considera que el tiempo ha sido demasiado para finalizar con los TDR, ha sido una variable que desde el Componente 1 no se controla; no obstante, ahora se está seguro de que el sistema que se hará es el que real y verdaderamente necesita DIACO y que se está complementando con los sistemas que dará MINECO, asimismo que contará con la aprobación inminente de MINECO. Esto es sumamente importante para asegurar que, desde un inicio, se está asegurando el éxito y la receptividad del sistema.

Luego de iniciado el proceso de licitación no se tuvo demoras porque tres veces se amplió el tiempo para la presentación de muestras de interés. La empresa no tiene credibilidad en Guatecompras, además se usa las redes sociales para publicitar, lo que no es un buen medio dado los resultados que se obtienen en las convocatorias.

Sobre el historial de este proceso se puede resumir las siguientes acciones, que demoraron el proceso de contratación:

- 20 de diciembre de 2016, Reunión con el nuevo Director de DIACO, se llegó al acuerdo que revisaría los términos de referencia y los adaptaría para ver optimizar el uso de los recursos financieros con las necesidades de DIACO.
- 10 de mayo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico número DTI-95-2017, del 9 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía.
- 30 de mayo de 2017, Solicitud de NOB a documentos de manifestación de interés El 13 de junio de 2017, elaborada la Orden de Compra y entregada a Compras y Contrataciones.
- El 5 de julio de 2017, por medio de BID CID/CGU-1936/2017 se envía solicitud de NOB al BID.
- 12 de julio 2017, NOB a documentos de manifestación de interés
- 19 de julio 2017, se preparó el llamado a presentación de expresiones de interés
- 3 de agosto de 2017, finalmente el BID, mediante oficio 735-2017 dio la NOB a los TDR.
- 4 de agosto de 2017, se publicó el anuncio para presentar muestras de interés, el plazo para recibir muestras fu ampliado dos veces. lo que implicó 6 semanas de atraso por no recibir propuestas suficientes para la evaluación.
- 29 de septiembre de 2017, se recibieron 6 propuestas de interés.
- 9 de octubre de 2017, el comité de selección se reunió para evaluar las seis propuestas establecido que todas necesitan ser ampliadas.
- octubre de 2017, el comité de selección pasó 3 de las 6 propuestas de interés.
- Compras y Contrataciones solicitó al BID autorización para que la lista corta estuviera conformada por tres empresas lo cual fue denegado.
- Se amplió la fecha para publicar el anuncio y lograr que más empresas se postularan mediante la muestra de interés.

- 17 de noviembre de 2017, fecha última para recibir muestras de interés. Al cierre se recibieron dos más.
- Estas aún no se evalúan porque el comité de selección no logra reunirse. El representante de MINECO se fue de vacaciones y luego renunció.
- 6 de diciembre de 2017, reunión conjunta PRONACOM, DIACO. En donde estuvo presente el Director que asumió funciones en noviembre, el Licenciado Jose Pereira.

3.5 Incluir otros elementos que den valor agregado a la evaluación.

Se está escribiendo una propuesta de sostenibilidad de la Página Asisehace, para trascender el paso de contar con financiamiento a no tenerlo. Asimismo, se tiene la idea de gestionar de mejor manera la Pagina porque tiene buen potencial de crecer y sobre todo de ser una manera de poner información dispuesta al usuario, lo cual es sumamente importante. Asimismo, se ha tenido la experiencia de que las simplificaciones que se trabajan se presentan a las instituciones, no se le da ningún seguimiento y menos se implementan; esto porque, el rol de PRONACOM es propositivo, pero en este tema si se necesita ser más impositivo y ver que las simplificaciones se den. Haciendo un benchmarking, en el Salvador funciona una Comisión que tiene a su cargo todo lo concerniente a tramitología. Es una Comisión que funciona desde la Presidencia y esta arriba de los Ministerios y Registros a fin de poder comunicar y dar seguimiento a la implementación de las simplificaciones y las mejoras e tramites. También el tema de actualización se convierte en una metodología con responsabilidad de realizar todas las actualizaciones en cuanto a los trámites.

La automatización de procesos y el uso de ventanillas únicas, le ahorra tiempo y dinero a los ciudadanos., además de que aumenta la seguridad en el manejo de documentos, información y dinero. Los procesos son más eficientes y confiables, entre otros beneficios.

IV Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

- Asisehace es altamente visitada por los usuarios.
- El impacto de estas leyes es altamente positivo para mejorar el grado de competitividad y de clima de negocios en Guatemala.
- A fin de que tener impacto en los beneficiarios, las acciones de comunicación se realizaron de manera continuada, y se aprovecharon las oportunidades que brindaron otros organizadores para participar y divulgar el trabajo que se está haciendo, así como las plataformas Asisehace y Minegocio.
- Actualmente las propuestas de simplificación no trascienden para ser implementadas, lo cual no cumplió el objetivo.
- Es necesario que exista un impulso mayor para el uso de la Ventanilla Única de Licencias de Construcción para que sea un hecho y se acorten los tiempos de implementación.

4.2 Recomendaciones

- Coadyuvar al objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana, por medio de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público y al fortalecimiento del e gobierno.
- Se recomienda explorar las estadísticas de las visitas para las plataformas Asisehace y Minegocio, dado que las visitas representan a cada usuario, esto nos debe motivar para tener una página altamente actualizada con mayor número de trámites y trabajar en la simplificación de los trámites.
- Concluir la propuesta para la sostenibilidad y continuidad de la plataforma Asisehace.
- Concluir las acciones de fortalecimiento al RM y a la plataforma Minegocio.
- Recontratar al Informático para dar seguimiento a las acciones de apoyo informático necesarias para la sostenibilidad de Minegocio y concluir la implementación de los sistemas.
- Se recomienda implementar medidas que contribuyan con la reducción de los plazos de los procesos de contratación.

ANEXO 1

66
sus trámites en

Así se hace
eRegulations Guatemala

PLATAFORMA INFORMÁTICA que brinda a los ciudadanos una forma fácil y segura de obtener información detallada sobre los trámites relacionados a la **Obtención de Permisos para Construcción.**

DECISIONES INFORMADAS EN UN SOLO CLICK

En esta página usted encontrará:

- ☒ El nombre del trámite
- ☒ ¿Qué requisitos?
- ☒ ¿Qué obtendrá?
- ☒ ¿Cuánto pagará?
- ☒ ¿Cuánto tiempo se tarda?
- ☒ Normativa legal al trámite

Solo necesita tener acceso a internet para ingresar al sitio, lo cual puede hacer en la privacidad de su hogar, oficina o desde un teléfono inteligente.

www.asisehace.gt

ANEXO 2

Tareas	1E	2E	1F	2F	1M	2M	1A	2A	1M	2M	1J	2J	1A	2A	15	25	10	20	1N	2N	1D	2D	Observaciones
MINEGOCIO,GT																							
ATI																							
Weboservice																							
Ajustes Auxiliares: AvisoEA																							
Revisión y Pruebas																							
Traducción del sistema																							
Implementación																							
Ajustes mandatos: actasA																							
Revisión y Pruebas																							
Traducción del sistema																							
Implementación																							
Ajustes comerciante y empresa																							
Revisión y Pruebas																							
Traducción del sistema																							
Implementación																							
Ajustes Soc: Extranjeras																							
Revisión y Pruebas																							
Traducción del sistema																							
Implementación																							
Ajustes Modificaciones																							
Revisión y Pruebas																							
Traducción del sistema																							
Implementación																							
Ajustes Soc: Nacionales																							
Revisión y Pruebas																							
Implementación																							
Apoyo Registro Mercantil																							
Personal																							
Insumos tecnológicos																							
CAPACITACIONES																							
Capacitación operadores																							
Capacitación abogados																							
Capacitación informáticos																							
EVENTOS																							
Mesas de trabajo abogados																							
Divulgación de herramienta																							
Entrega final al registro mercantil																							
INTERINSTITUCIONAL																							
Cambios SAT																							
Inclusión IGSS																							
Inclusión MINTRA																							
DOING BUSINESS																							
Licencias de construcción																							
Envío de resultados																							
																					</		

ANEXO 3

PAGINA ASISEHACE**TRAMITES ACTUALIZADOS**Priscila Oropin

- 1 Inscripcion de Contratos de Representacion Reciproca
- 2 Inscripcion de Derechos de Autor
- 3 Inscripcion de Derechos Conexos
- 4 Registro de Indicacion Geografica
- 5 Inscripcion de Representante Legal de Sociedad de Gestión Colectiva
- 6 Patente de Invencion
- 7 Patente de Modelo de Utilidad
- 8 Patente de Diseño Industrial
- 9 Traspaso de Marca
- 10 Licencia de Uso de Marca
- 11 Recurso de Revocatoria ante RPI
- 12 Oposicion al Registro de una marca
- 13 reconocimiento y proteccion de denominacion de origen extranjera
- 14 registro de marca
- 15 registro de marca Colectiva
- 16 Registro de Marca de Certificacion
- 17 Registro de Señal de Publicidad
- 18 Cambio de Nombre de Titular en Solicitud de Marca
- 19 Segundo razonamiento de auxiliares de comercio
- 20 Inscripción de Obras Literarias
- 21 Inscripción de Miembro de Junta Directiva de Sociedad de Gestión Colectiva
- 22 Presentación de oposición por interesado
- 23 Cancelación de Representante Legal

- 24 cancelación de aviso de emisión de acciones
- 25 cancelación de mandato por renuncia
- 26 cancelación de mandato por finalizar el asunto por el que se dio
- 27 cancelación de mandato por finalizar el plazo
- 28 cancelación de mandato por revocatoria
- 29 Certificación de Inscripción
- 30 Autorización de libros en el Registro Mercantil
- 31 Constancia de Carencia de Inscripción (negativa de patente)
- 32 Aviso de emisión de acciones
- 33 inscripción auxiliares de comercio
- 34 inscripción actas de asamblea extraordinaria
- 35 inscripción agentes, distribuidores, representantes
- 36 Anotación especial al libro de emisión de acciones
- 37 inscripción despacho judicial de auxiliares
- 38 anotación de renuncia como auxiliar de comercio
- 39 aclaración de emisión de acciones
- 40 inscripción mandato
- 41 anotación especial al libro de mandatos
- 42 Inscripción de Sociedad Extranjera por tiempo indefinido
- 43 Inscripción de Sucursal Extranjera por tiempo definido
- 44 Crear cuenta en minnegocio.gt
- 45 como ingresar a eConsultas

Juan Andres Valladares

- 1. Antecedentes Penales
- 2. Boleto de Ornato en Línea
- 3. Certificado de supervivencia
- 4. Reconocimiento y Protección de identificación geográfica
- 5. Renovación de Marca
- 6. Anotación Judicial
- 7. Anotación Extrajudicial

8. Cancelación de Expresión o Señal de Publicidad
9. Cancelación Voluntaria de Nombre Comercial
10. Cancelación Voluntaria de Marca
11. Certificación de expedientes y libros
12. Errores materiales por error del Registro de la Propiedad Intelectual
13. Renovación de señal de publicidad
14. Derechos de autor
15. inscripción de programa de ordenador
16. Registro de Obra Artística
17. Nombre Comercial
18. Inscripción de Diseño Industrial
19. Traspaso de nombre comercial
20. Modificación de Sociedad Anónima
21. Modificación de Denominación Social
22. Modificación de Objeto de Sociedad
23. Modificación de Clausula de Escritura Constitutiva
24. Modificación por ingreso de nuevo socio por cesión de derechos
25. Modificación del Órgano de Administración
26. Modificación de nombre comercial de Sociedad
27. Modificación por cambio de valor nominal de acciones
28. Modificación por cambio de Ejercicio Social
29. Inscripción de Sociedad en Minegocio.gt con capital autorizado menor a Q. 300,000.00
30. Inscripción de Sociedad en Minegocio.gt con capital autorizado mayor a Q. 300,000.00
31. Registrar una Sociedad Local en Minegocio.gt con aportación de bienes inmuebles
32. Inscripción de una Sociedad en el Registro Mercantil con capital autorizado mayor a Q. 300,000.00
33. Inscripción de una Sociedad en el Registro Mercantil con capital autorizado menor a Q. 300,000.00
34. Habilitación de Libros en SAT para S.A.
35. Sociedad en el Registro Mercantil con aportación de empresa mayor a Q.300,000.00
36. Sociedad en el Registro Mercantil con aportación de empresa menor a Q.300,000.00
37. Aportar Empresa previo a iniciar formación de Sociedad en Registro con capital mayor a Q. 300,000.00
38. Aportar Empresa previo a iniciar formación de Sociedad en Registro con capital menor a Q. 300,000.00
39. Registrar una Sociedad Local con aportación de bienes inmuebles.
40. Aumento de Capital
41. Aumento de capital con aportación de bien inmueble
42. Cambio de dirección Fiscal
43. Cambio de dirección comercial
44. Traspaso de empresa
45. Reducción de capital

- 46. apertura de cuenta bancaria
- 47. reposición de patente o empresa

TRAMITES DOCUMENTADOS

Priscila Oropin

- 1 Traspaso de Nombre Comercial
- 2 Presentacion de Oposicion al Registro de una Marca
- 3 Licencia de Uso de Patene de Invención
- 4 Licencia de Uso de Modelo de Utilidad
- 5 Licencia de Uso de Diseño Industrial
- 6 Cambio de Nombre de Patente de Invención
- 7 Cambio de Nombre de Modelo de Utilidad
- 8 Cambio de Nombre de Diseño Industrial
- 9 Licencia de Señal de Publicidad
- 10 Traspaso de Señal de Publicidad
- 11 Licencia de Uso de Nombre Comercial
- 12 Constitucion de Garantia Mobiliaria (nuevo proceso)
- 13 Calibracion de Masas
- 14 Calibración de temperatura
- 15 Calibración de Volumen
- 16 Obtención de Certificacion dentro del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas
- 17 Modificación de Garantías Mobiliarias
- 18 Cancelación de Garantías Mobiliarias
- 19 Ejecución de Garantías Mobiliarias

Juan Andres Valladares

1. Permiso de Importación
2. Notificación de resultados para comercializar alimentos fortificados
3. Traspaso de patente de invención
4. Traspaso de modelo de utilidad
5. Traspaso de diseño industrial
6. Modificación de patente de invención
7. modificación de modelo de utilidad
8. Modificación de diseño industrial
9. División del Registro de Marca
10. Proceso de Emblema
11. Pago de anualidades

TRAMITES SIMPLIFICADOSPriscila Oropin

- 1 Traspaso de nombre comercial
- 2 Patente de Invención
- 3 Patente Modelo de Utilidad
- 4 Patente de Diseño Industrial
- 5 traspaso de Marca
- 6 Licencia de Uso de Marca
- 7 Cancelación Voluntaria de Nombre Comercial
- 8 Licencia de Uso de Patene de Invención
- 9 Licencia de Uso de Modelo de Utilidad
- 10 Licencia de Uso de Diseño Industrial
- 11 Cambio de Nombre de Patente de Invención
- 12 Cambio de Nombre de Modelo de Utilidad
- 13 Cambio de Nombre de Diseño Industrial
- 14 Inscripción de Representante Legal de Sociedad de Gestión Colectiva
- 15 Inscripción de contratos de representación reciproca

- 16 Proceso de oposición ante el registro de una marca
- 17 Licencia de uso de Señal de Publicidad

Juan Andres Valladares

- 1. Anotación extrajudicial
- 2. Anotación Judicial
- 3. Cancelación de Expresión o señal de publicidad
- 4. Cancelación Voluntaria de Marca
- 5. Obtención de notificación para comercialización
- 6. Obtención de permiso de importación
- 7. Renovación de Marca
- 8. Registro de obra artistica
- 9. Renovación de señal de publicidad
- 10. Indicación Geográfica o Denominación de origen
- 11. Certificación de Expedientes y libros
- 12. Errores Materiales por Error del Registro de la Propiedad Intelectual
- 13. Traspaso de Modelo de utilidad
- 14. Traspaso de Patentes de Invención
- 15. Traspaso de diseño Industrial
- 16. Modificación de Patentes de Invención
- 17. Modificación de Modelo de Utilidad
- 18. Modificación de diseño Industrial

ANEXO 4

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY DE QUIEBRA O INSOLVENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación que rige actualmente los aspectos de insolvencia y la quiebra en la República de Guatemala, está basada en aspectos de recuperación de capital para los acreedores que se han visto perjudicados por el impago de sus acreedurias por parte de algún deudor, sin que la ley haga un conocimiento y tratamiento integral de este tema, pues la práctica testifica que a lo largo de los años ha dejado muchos aspectos negativos.

En primer lugar, no puede soslayarse el hecho que las empresas constituyen unidades económicas productoras de bienes o prestadoras de servicios, que generan empleo y con ello el entendimiento de los problemas económicos que sufran deben enfocarse desde un aspecto social, por cuanto su cierre y liquidación termina por impactar no solo a los dueños y administradores, sino que impacta en trabajadores, familias e incluso podría afectar al sector económico al que pertenezca su giro social.

Igual situación puede darse con las personas individuales, pues el hecho de la frustración económica de éste no repercute únicamente en su contra, sino repercute en sus acreedores (sujeto al que la actual ley le da suma preponderancia), su familia y genera un impacto social a largo plazo derivado de las consecuencias de su declaratoria de quiebra y los efectos de este proceso.

Si bien a los acreedores de la persona que cae en insolvencia deben buscársele los mecanismos para la recuperación máxima posible de su capital, también lo es que no son los únicos con interés en dicha recuperación. A la par de ellos se encuentran trabajadores de la unidad económica que va a la quiebra que se ven perjudicados y a quienes la actual legislación no los contempla de forma directa. De igual forma, existen otros sujetos perjudicados.

satisfacción de los intereses de las partes involucradas, mucho más en el ámbito social, que la legislación actual pareciera minimizar.

Por si esto fuera poco, el procedimiento de quiebra que se regula en el Código Procesal Civil y Mercantil y que rige en la actualidad, genera altos costos que deben ser sufragados de el mismo patrimonio del concursado o quebrado, reduciendo aún más la cantidad de recuperación de los acreedores.

Esta normativa no contempla de forma adecuada los aspectos propios de las relaciones laborales que existan con los trabajadores.

Asimismo, el desesperado interés de los acreedores por la venta de los bienes del deudor, conforme a la concepción actual, impide que el deudor encuentre en un procedimiento de esta naturaleza, la posibilidad de re estructurar su situación económica, en condiciones viables, lanzando a quien haya suspendido sus pagos a esperar la toma de los pocos bienes que le queden. De esta forma se evita que el acreedor procure soluciones, antes de encontrarse en una situación insalvable.

Cabe acotar que según los índices _____, en procesos de esta naturaleza en Guatemala, los acreedores de empresas que se ven en impagos o en quiebra, logran recuperar un estimado del 25,5% de su capital invertido, ocasionando evidentemente pérdidas mayúsculas, por debajo de incluso ____% de países vecinos, como México.

Las nuevas tendencias doctrinarias y legislaciones modernas en torno al tratamiento del tema de la insolvencia, pasan por superar ese sistema arcaico de enfocarse en la apropiación inmediata de los bienes de la persona o entidad que ha caído en ese estado, así como suprimir la dispersión normativa para unificar la diversidad de instituciones concursales que tradicionalmente, dotándolo de unidad y de simplicidad en los procedimientos procedimiento.

establecimientos o explotaciones, y cuando se trate de una actividad empresarial, el cese o la suspensión, total o parcial, de ésta, previa audiencia del deudor y de los representantes de los trabajadores.

Si se trata de una persona jurídica, durante la tramitación del concurso se deben de mantener los órganos de administración. El efecto más severo que la ley establece es el del embargo de bienes y derechos de los administradores y liquidadores, que el juez puede acordar cuando exista fundada posibilidad de que el concurso se califique como culpable y de que la masa activa resulte insuficiente para satisfacer todas las deudas.

Una de las novedades más importantes de la ley es el especial tratamiento que dedica a las acciones de ejecución de garantías reales sobre bienes del concursado. Se respeta la naturaleza propia del derecho real sobre cosa ajena, que impone una regulación diferente de la aplicable a los derechos de crédito integrados en la masa pasiva del concurso, pero al mismo tiempo se procura que la ejecución separada de las garantías no perturbe el mejor desarrollo del procedimiento concursal. La fórmula que combina estos propósitos es la de paralización temporal de las ejecuciones, en tanto se negocie un convenio o se abra la liquidación, con el máximo de un año a partir de la declaración de concurso.

Se permite la rehabilitación de los contratos de crédito o de adquisición de bienes con precio aplazado, así como la enervación de desahucio en arrendamientos urbanos, afectados por incumplimientos del deudor concursado por medio de cómo parte de las fórmulas flexibles en interés del concurso.

La declaración de concurso no afecta la vigencia de los contratos con prestaciones recíprocas pendientes de cumplimiento por ambas partes; no obstante, en interés del concurso y con garantías para el derecho de la contraparte, se prevé tanto la posibilidad de una declaración judicial de resolución del contrato como la de enervarla en caso de que exista causa para una resolución por incumplimiento.

52

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO No. _____

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 119 literal k) e la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación fundamental del Estado proteger la formación de capital y la inversión y que el desarrollo económico y social del país requiere de políticas públicas orientadas a crear condiciones para la inversión y reinversión,

CONSIDERANDO:

Que como parte del deber del Estado de garantizar la paz y el desarrollo integral, se hace necesario la implementación de procesos concursales concordantes con las nuevas tendencias doctrinarias y legislaciones modernas, en cuanto a permitir la reorganización contable y financiera de personas individuales o jurídicas que estén próximos a un estado de insolvencia, procurando la continuidad de la productividad económica para minimizar las posibles pérdidas de los acreedores, y estableciendo mecanismos novedosos que revistan de sencillez y celeridad al proceso, reduciendo tiempo y costos, creando el marco jurídico para el efecto.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

Artículo XXX. Competencia. La competencia territorial en los procesos concursales estará determinada por el lugar en que el deudor tenga el asiento principal de sus negocios. En caso de duda, será juez competente el del lugar en donde resida habitualmente el deudor o donde tenga asentada su sede social en caso de ser persona jurídica.

Artículo XXX. Prórroga de la competencia. La competencia en los procedimientos concursales es improrrogable.

Artículo XXX. El juez es el rector del procedimiento de concurso mercantil y tendrá las facultades necesarias para dar cumplimiento a lo que esta Ley establece. Será causa de responsabilidad imputable al juez o a la Procuraduría la falta de cumplimiento de sus respectivas obligaciones en los plazos previstos en esta Ley, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo XXX. Justicia Especializada. Los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos concursales, deberán estar capacitados en derecho concursal. La Corte Suprema de Justicia a través de la Escuela de Estudios Judiciales adoptará las medidas pertinentes para garantizar la especialización de los jueces y magistrados en esta área.

Los demás tribunales competentes estarán habilitados para conocer de asuntos concursales en el marco de sus atribuciones si, excepcionalmente y por circunstancias derivadas del sistema de distribución de trabajo, ello fuere necesario.

Artículo XXX. Extensión de la Jurisdicción. La jurisdicción del juez se extiende a todas las cuestiones prejudiciales civiles, administrativas y de trabajo directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal. La decisión sobre las cuestiones a las que se refiere el apartado anterior no surtirá efecto fuera del proceso concursal en que se produzca.

Artículo XXX. Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas. Toda resolución que se emita dentro de alguno de los procedimientos de la presente ley, deberá comunicarse a los

5. Ocultación o ausencia, sin dejar al frente de la administración u operación de su empresa a alguien que pueda cumplir con sus obligaciones;
6. En iguales circunstancias que en el caso anterior, el cierre de los locales de su empresa;
7. El incumplimiento generalizado de obligaciones de alguna de las clases siguientes:
 - a. Las de pago de obligaciones tributarias exigibles durante los dos meses anteriores a la solicitud de concurso;
 - b. Las de pago de cuotas de la Seguridad Social durante el mismo período; y
 - c. Las de pago de salarios e indemnizaciones y demás retribuciones derivadas de las relaciones de trabajo correspondientes a las dos últimas mensualidades.
8. En cualesquiera otros casos de naturaleza análoga.

Artículo XXX. Legitimación. Se encuentran legitimados para solicitar la declaración de concurso:

1. El deudor;
2. Cualquier acreedor;
3. Por excepción a lo dispuesto en el inciso anterior, no está legitimado el acreedor que, dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, hubiera adquirido el crédito por actos *inter vivos* y a título singular, después de su vencimiento;
4. Si el deudor fuera persona jurídica, será competente para decidir sobre la solicitud el órgano de administración o de liquidación, los socios, miembros o integrantes que sean personalmente responsables, conforme a la legislación vigente, de las deudas de aquélla; y
5. Los acreedores del deudor fallecido, los herederos de éste y el administrador de la herencia podrán solicitar la declaración de concurso de la herencia no aceptada pura y simplemente.

efecto mantendrá. El solicitante escogerá a una persona de entre los propuestos, quien será nombrado conciliador para el caso específico.

El conciliador que no hubiese sido escogido por el deudor, será nombrado como conciliador suplente, quien ejercerá todas las funciones que correspondan al titular en caso de ausencia.

Artículo xxx. Funciones del Conciliador de Reorganización. El conciliador tendrá las funciones siguientes:

1. Imponerse de inmediato de la documentación contable, financiera y fiscal del deudor, requiriendo para el efecto los libros respectivos.
2. Incorporar electrónicamente en la Gaceta Concursal, el informe de la situación financiera del deudor.
3. Comunicar a los acreedores del deudor la instauración del procedimiento administrativo y efectuar las notificaciones por medio del casillero electrónico.
4. Intervenir como mediador entre el deudor y sus acreedores.
5. Proponer mecanismos de reestructuración de los activos y pasivos del deudor.
6. Proponer fórmulas financieras viables para establecer un convenio entre el deudor y sus acreedores.
7. Realizar propuesta de parámetros para la administración de los bienes del deudor, en casos en que el acuerdo conlleve la separación de la administración del deudor de su patrimonio.

Artículo XXX. Informe Preliminar. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días a partir del nombramiento de conciliador, éste deberá rendir el informe financiero de la situación del deudor. Conjuntamente con los dos principales acreedores del deudor y deberá de contener la calificación fundada acerca de:

1. Si la propuesta es susceptible de ser cumplida, habida consideración de las condiciones del Deudor;

- b. La suspensión de la tramitación de los procedimientos señalados en el inciso anterior y la suspensión de los plazos de prescripción extintiva.
- c. La prohibición al deudor de gravar o enajenar sus bienes, salvo los que resulten estrictamente necesarios para la continuación de su giro.

Artículo XXXX. Quórum. El deudor deberá presentar el Acuerdo Simplificado suscrito por dos o más acreedores que representen al menos tres cuartas partes del total de su pasivo. Las Personas Relacionadas con el deudor no podrán suscribir un Acuerdo Simplificado, ni sus créditos se considerarán en el monto del pasivo para los efectos de la determinación del quórum de aprobación del referido acuerdo. Los cesionarios de créditos adquiridos dentro de los treinta días anteriores a la fecha de la presentación a aprobación judicial del Acuerdo Simplificado tampoco se considerarán para el quórum señalado en el inciso anterior.

Artículo XXX. Publicidad. Al presentar al tribunal el Acuerdo Extrajudicial o Simplificado con los antecedentes solicitados, se dará copia al conciliador para que los publique en el Gaceta Electrónica Concursal y avise a los acreedores por medio de correos electrónicos señalados dentro del proceso.

Artículo XXX. Aprobación judicial. El órgano jurisdiccional correspondiente emitirá disposición de aprobación, dentro de un plazo que no exceda de 3 días.

Artículo XXX. Nulidad e Incumplimiento del Acuerdo Simplificado. Demandada la nulidad o el incumplimiento del Acuerdo Simplificado, se aplicará lo dispuesto para la quiebra.

Sección II

De la Procedencia del Concurso Mercantil

Artículo XXX. El deudor que se encuentra en estado de insolvencia que no le permite cumplir regularmente sus obligaciones exigibles de conformidad con las causales enumeradas en el artículo 15 de esta ley podrá solicitar que se le declare en concurso

Artículo XXXX. Concurso voluntario y concurso necesario.

1. El concurso de acreedores será voluntario cuando la primera de las solicitudes presentadas hubiera sido la del propio deudor. En los demás casos, el concurso se considerará necesario.
2. Como excepción a la regla anterior, el concurso de acreedores será necesario cuando, en los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud del deudor, se hubiera presentado y admitido a trámite otra por cualquier legitimado, aunque éste hubiera desistido, no hubiera comparecido o no se hubiese ratificado.

Artículo XXXX. Auto de declaración de concurso. El auto que resuelve la de declaración de concurso contendrá los siguientes pronunciamientos:

1. El carácter necesario o voluntario del concurso, con indicación, en su caso, de que el deudor ha solicitado la liquidación o ha presentado propuesta anticipada de convenio.
2. Los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio, así como el nombramiento y las facultades de los administradores concursales.
3. En caso de concurso necesario, el requerimiento al deudor para que presente, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 20.
4. En su caso, las medidas cautelares que el juez considere necesarias para asegurar la integridad, la conservación o la administración del patrimonio del deudor hasta que los administradores concursales acepten el cargo.
5. El llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la Gaceta Concursal Electrónica del auto de declaración de concurso.
6. La publicidad que haya de darse a la declaración de concurso.
7. El auto producirá sus efectos de inmediato, abrirá la fase conciliación del concurso y será ejecutivo aunque no sea firme.

- c. Fecha del auto de declaración de concurso;
 - d. Plazo establecido para la comunicación de los créditos;
 - e. Identidad de los administradores concursales;
 - f. Lugar señalado para recibir notificaciones y la dirección electrónica señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con la dirección electrónica de la Superintendencia de Concursos Mercantiles donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.
2. En el mismo auto de declaración del concurso o en resolución posterior, el juez, de oficio o a instancia de interesado, podrá acordar cualquier publicidad complementaria que considere imprescindible para la efectiva difusión de los actos del concurso.
3. El traslado de los oficios con los edictos se realizará preferentemente por vía telemática desde el juzgado a los medios de publicidad correspondientes. Excepcionalmente, y si lo previsto en el párrafo anterior no fuera posible, los oficios con los edictos serán entregados al procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.
4. Las demás resoluciones que, conforme a esta Ley, deban ser publicadas por medio de edictos, lo serán también en la Gaceta Electrónica Concursal y en los estrados del juzgado.

Artículo xxxx. Admisión del concurso mercantil. Admitida la demanda de concurso mercantil, el juez notificará al comerciante, confiriéndole plazo por 2 días para contestar u oponerse a la demanda. Debiendo acompañar a su escrito de contestación las pruebas que considere oportunas para desvirtuar los hechos. El juez, a solicitud del deudor, o de oficio, dictará las providencias precautorias que considere necesarias a fin de evitar que se ponga en riesgo la viabilidad de la empresa con motivo de la demanda o de otras que se presenten durante la visita, o que se agrave dicho riesgo, para lograr salvaguardar el interés público previsto en el artículo primero de la presente Ley.

ordenándole que designe un visitador dentro de los cinco días siguientes a que reciba dicha comunicación.

A más tardar al día siguiente de la designación del visitador, la Superintendencia deberá informar al juez y al visitador designado. El visitador, dentro de los cinco días que sigan al de su designación, comunicará al juez el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones sin que persona alguna no designada pueda actuar en la visita. Al día siguiente de que conozca de dichas designaciones, el juez dictará acuerdo dándolas a conocer a los interesados.

Artículo XXX. Objeto de la visita. El juez ordenará la práctica de una visita al deudor, que tendrá por objeto que el visitador:

1. Dictamine si el deudor incurrió en los supuestos previstos en el artículo 15 de esta ley.
2. Sugerir al juez las providencias precautorias que estime necesarias para la protección de la masa concursal.

Artículo XXX. Auto que ordena la práctica de la visita. El auto en que se ordene la práctica de la visita, deberá expresar lo siguiente:

1. El nombre del visitador y el de sus auxiliares;
2. El lugar o los lugares donde deba efectuarse la visita correspondiente, y
3. Los libros, registros y demás documentos del Comerciante sobre los cuales versará la visita.

El auto que ordene la visita tendrá efectos de mandamiento al Comerciante para que permita la realización de la visita, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá a declarar el concurso mercantil necesario.

Artículo XXX. El visitador deberá presentarse en el domicilio del deudor dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se dicte la orden de visita. Si transcurrido este plazo, el visitador no se hubiere presentado a realizarla por cualquier causa, el juez de oficio o los

Artículo xxx. Acta suscrita al finalizar la visita. Al término de la visita el visitador levantará acta en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido por el visitador y sus auxiliares relativos al objeto de la visita. El acta de visita deberá levantarse ante dos testigos nombrados por el Comerciante, para lo cual el visitador debe comunicarle por escrito con veinticuatro horas de anticipación, el día y hora en que levantará el acta; en caso de negativa del Comerciante a efectuar el nombramiento de los testigos, el acta se levantará ante el secretario de acuerdos del juzgado concursal. El deudor y los testigos deberán firmar el acta; si se rehúsan a hacerlo, deberá asentarse dicha circunstancia en el acta, sin que por ello se vea afectada su validez.

Artículo XXXX. De las medidas precautorias. El visitador podrá solicitar al juez en el transcurso de la visita la adopción, modificación o levantamiento de las providencias precautorias a las que se refiere este artículo, con el objeto de proteger la masa concursal y los derechos de los acreedores, debiendo fundamentar en todos los casos las razones de su solicitud.

El juez podrá dictar las providencias precautorias que estime necesarias, en cualquier etapa del procedimiento concursal, una vez que reciba la solicitud, o bien de oficio.

1. Las providencias precautorias podrán consistir en las siguientes:
2. La prohibición de hacer pagos de obligaciones vencidas con anterioridad a la fecha de admisión de la solicitud o demanda de concurso mercantil;
3. La suspensión de todo procedimiento de ejecución contra los bienes y derechos del deudor;
4. La prohibición al deudor de realizar operaciones de enajenación o gravamen de los bienes principales de su empresa;
5. El aseguramiento de bienes;
6. La intervención de la caja;
7. La prohibición de realizar transferencias de recursos o valores a favor de terceros;

Artículo XXX. El Juez deberá razonar las pruebas aportadas por las partes, incluyendo el dictamen del visitador y dictar sentencia dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del plazo para la formulación de alegatos. La sentencia incluirá:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilio del deudor ;
2. el nombre completo y domicilios de los socios ilimitadamente responsables;
3. Fecha
4. Enunciación del supuesto en el que incurrió el deudor de acuerdo con el artículo 15 de la presente ley;
5. La fundamentación de la sentencia en términos de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley;
6. Lista de los acreedores que el visitador hubiese identificado en la contabilidad del deudor
7. Graduación y prelación de créditos
8. La orden a la Superintendencia de Concursos Mercantiles para que designe al Administrador concursal a través del mecanismo aleatorio previamente establecido, junto con la determinación de que el deudor, sus administradores, gerentes y empleados tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios;
9. La declaración de apertura de la etapa de conciliación, salvo que se haya solicitado la quiebra del deudor;
10. La orden al deudor de poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa;
11. El mandamiento al deudor para que permita al conciliador y a los Interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos;
12. La orden al deudor de suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, incluido cualquier crédito indispensable para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil, respecto de los cuales deberá informar al juez dentro 2 días siguientes de efectuados;

De la Conciliación

Artículo XXX. La etapa de conciliación tendrá una duración de 5 días, contados a partir del día en que se dictó sentencia de concurso mercantil.

El Administrador concursal o los acreedores que representen más del cincuenta por ciento del monto total de los créditos reconocidos, podrán solicitar al juez una prórroga de hasta 2 días contados a partir de la fecha en que concluya el plazo señalado en el párrafo anterior, cuando consideren que la celebración de un convenio esté próxima a ocurrir. Esta ampliación podrá concederse una segunda vez.

En ningún caso el plazo de la etapa de conciliación y su prórroga podrá exceder de 7 días contados a partir de la fecha en que se dictó la sentencia de concurso mercantil. Concluido el plazo inicial y, en su caso, el de las prórrogas, el juez procederá a dar por terminada de la etapa de conciliación y el deudor en concurso mercantil será considerado en estado de quiebra.

Artículo XXX. Dentro del siguiente día a que reciba la notificación de la sentencia de concurso mercantil, la Superintendencia deberá designar, conforme al procedimiento aleatorio previamente establecido, un administrador concursal para el desempeño de las funciones previstas en esta Ley.

El administrador concursal procurará que el deudor y sus acreedores lleguen a un convenio en los términos de esta Ley. El administrador concursal dentro de los 3 días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que le impone esta Ley.

El administrador concursal podrá reunirse con el deudor y con los acreedores que estime convenientes y con aquellos que así se lo soliciten, ya sea conjunta o separadamente y comunicarse con ellos de cualquier forma.

4. En caso de conversión del crédito en acciones o participaciones, el acuerdo de aumento de capital del deudor necesario para la capitalización de créditos deberá suscribirse por la mayoría prevista, para las sociedades anónimas.
5. También podrán incluirse en la propuesta de convenio proposiciones de enajenación, bien del conjunto de bienes y derechos del concursado afectos a su actividad empresarial o profesional o de determinadas unidades productivas a favor de una persona natural o jurídica determinada.
6. Las proposiciones incluirán necesariamente la continuidad de la actividad empresarial o profesional propia de las unidades productivas a las que afecte. En estos casos, deberán ser oídos los representantes legales de los trabajadores.
7. En ningún caso la propuesta podrá consistir en la liquidación global del patrimonio del concursado para satisfacción de sus deudas.
8. Sólo podrá incluirse la cesión en pago de bienes o derechos a los acreedores siempre que los bienes o derechos cedidos no resulten necesarios para la continuación de la actividad profesional o empresarial y que su valor razonable, estimado sea igual o inferior al crédito que se extingue. Si fuese superior, la diferencia se deberá integrar en la masa activa.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un plan de pagos con detalle de los recursos previstos para su cumplimiento, incluidos, en su caso, los procedentes de la enajenación de determinados bienes o derechos del concursado.

Cuando para atender al cumplimiento del convenio se prevea contar con los recursos que genere la continuación, total o parcial, en el ejercicio de la actividad profesional o empresarial, la propuesta deberá ir acompañada, además, de un plan de viabilidad en el que se especifiquen los recursos necesarios, los medios y condiciones de su obtención y, en su caso, los compromisos de su prestación por terceros. Los créditos que se concedan al concursado para financiar el plan de viabilidad se satisfarán en los términos fijados en el convenio.

Artículo XXX. El deudor o el administrador concursal, una vez que considere que cuenta con la opinión favorable de aquél y de la mayoría de acreedores necesaria para la

2. La orden al deudor, sus administradores, gerentes y dependientes de entregar al administrador concursal la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa concursal;
3. La orden a las personas que tengan en su posesión bienes del deudor, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, de entregarlos al administrador concursal;
4. La prohibición a los deudores del quebrado de pagarle o entregarle bienes sin autorización del administrador concursal, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

Artículo XXX. Al momento de declararse la quiebra el juez ordenará a la Procuraduría de Concursos Mercantiles que, en un plazo de XXX días ratifique al administrador concursal como síndico. Al día siguiente de la designación del síndico, la Procuraduría lo hará del conocimiento del juez. El síndico deberá comunicar al juez, dentro de los XXX días siguientes a su designación, el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo.

Artículo XXX. El síndico deberá inscribir la sentencia de quiebra y publicar un extracto de la misma en términos en la gaceta electrónica concursal. El síndico deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley le impone, dentro de los XXX días siguientes a aquel en que se le dé a conocer su designación.

Artículo XXX. Dentro de un plazo de XXX días contados a partir de la fecha en que el síndico tome posesión de la empresa del deudor, deberá entregar al juez:

1. Un dictamen sobre el estado de la contabilidad del deudor;
2. Un inventario de la empresa del deudor;
3. Un balance, a la fecha en que asuma la administración de la empresa, y
4. Un reporte detallado de la asistencia que hubiere recibido por parte del deudor en

Artículo XXX. Resolución. El juez o tribunal que conozca del proceso, resolverá el recurso de revocatoria sin más trámite dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Artículo XXX. Apelación. Procederá el recurso de apelación contra los autos y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de conformidad con la presente ley, el que se interpondrá por escrito fundado ante el juez que dictó la resolución, dentro del plazo de tres días.

Artículo XXX. Trámite. El juez ante quien se interponga el recurso de apelación, lo admitirá para su trámite y elevará las actuaciones a la Sala de la Corte de Apelaciones competente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ordenando notificar simultáneamente a las partes.

El Tribunal señalará día y hora para la celebración de la audiencia oral para sustanciar el recurso de apelación, oportunidad en la que alegarán las partes, pudiendo el recurrente ampliar los argumentos de su interposición pero no adicionar causales de interposición. Asimismo, se ofrecerá la prueba pertinente, la que se diligenciará en la misma audiencia.

Diligenciada la audiencia referida y recibida la prueba, el Tribunal resolverá sin más trámite. La resolución podrá diferirse para el día hábil siguiente, si así lo estima el tribunal, por la complejidad del caso. En este caso, el juez señalará hora para hacer saber a las partes la resolución.

CAPÍTULO VIII

Procuraduría de Concursos Mercantiles

Artículo XXX. Dirección de Concursos Mercantiles. Se crea la Procuraduría Concursos Mercantiles, como una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos. Tendrá las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley y gozará de autonomía funcional, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

7. Examinar, cuando lo estime necesario, los libros, cuentas, archivos, documentos, contabilidad y bienes relativos a Procedimientos Concursales o a asesorías económicas de insolvencias.

Toda la documentación de los procedimientos concursales, del deudor y la que se genere en el desarrollo de asesorías económicas de insolvencia deberán ser conservadas hasta por cuatro años después de encontrarse aprobadas las cuentas de administración.

8. Emitir instrucciones de carácter general en materia concursal y de asesoría económica, así como fijar normas para la presentación de informes, estados y cuentas provisionales o definitivas, de obligado cumplimiento para los Conciliadores, Administradores y Liquidadores.
9. Objetar las cuentas de la administración presentadas por el Administrador del concursado y actuar como parte en este procedimiento cuando la objeción fuere promovida por los acreedores o el deudor.
10. Presentar denuncias y actuar como querellante adhesivos contra los administradores y liquidadores que faltaren dolosamente al cumplimiento de sus obligaciones o actuaren en perjuicio de los acreedores.
11. Hacer de conocimiento de inmediato de la Junta de Acreedores o del órgano jurisdiccional competente, cualquier infracción o falta que se observe en la conducta del fiscalizado y proponer su remoción al juez de la causa o su revocación a la Junta de Acreedores, en el Procedimiento Concursal de que se trate.
12. Fungir como órgano consultivo del conciliador, liquidador y administrador, así como de los órganos jurisdiccionales encargados de la tramitación de los procesos concursales.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Procuraduría de Concursos Mercantiles podrá contratar personas con perfiles idóneos y conocimiento en administración o procedimientos concursales, a efecto que presenten servicios profesionales y técnicos.

Debe de encontrarse inscrito en la Superintendencia de Concursos Mercantiles que hayan declarado su disposición a ejercer las labores de administrador concursal en el ámbito de competencia territorial del juzgado del concurso

Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscritas deben de poseer los títulos de XXXX, acreditar experiencia en XXXX, prestar fianza de acuerdo a la cuantía del concurso y otros que se regulen dentro de la reglamentación específica.

La designación del administrador concursal recaerá en la persona física o jurídica del listado de la Superintendencia de Concursos Mercantiles que corresponda por turno correlativo y que, reuniendo las condiciones exigidas en los apartados anteriores, haya manifestado al tiempo de solicitar su inscripción en dicho registro, su voluntad de actuar en el ámbito de competencia territorial del juzgado que lo designe. La primera designación de la lista se realizará mediante sorteo.

No obstante, en los concursos de cuantías grandes, el juez, de manera motivada, podrá designar a un administrador concursal distinto del que corresponda al turno correlativo cuando considere que el perfil del administrador alternativo se adecúa mejor a las características del concurso. El juez deberá motivar su designación atendiendo a alguno de los siguientes criterios: la especialización o experiencia previa acreditada en el sector de actividad del concursado, la experiencia con instrumentos financieros empleados por el deudor para su financiación o con expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de suspensión o extinción colectiva de las relaciones laborales.

En caso de concurso de una entidad de crédito, el juez nombrará al administrador concursal de entre los propuestos por la Superintendencia de Bancos.

Artículo XXXX. Funciones de la administración concursal. Son funciones de los administradores concursales, en los términos previstos en esta Ley, las siguientes:

a. De carácter procesal:

5. Asumir, previa atribución judicial, el ejercicio de los derechos políticos que correspondan al deudor en otras entidades;
6. Reclamar el desembolso de las aportaciones sociales que hubiesen sido diferidas;
7. Rehabilitar los contratos de préstamo y demás de crédito a favor cuyo vencimiento anticipado por impago de cuotas de amortización o de intereses devengados se haya producido dentro de los tres meses precedentes a la declaración de concurso, siempre que, antes de que finalice el plazo para presentar la comunicación de créditos, notifique la rehabilitación al acreedor, satisfaga o consigne la totalidad de las cantidades debidas al momento de la rehabilitación y asuma los pagos futuros con cargo a la masa;
8. Rehabilitar los contratos de adquisición de bienes muebles o inmuebles con contraprestación o precio aplazado cuya resolución se haya producido dentro de los tres meses precedentes a la declaración de concurso, siempre que, antes de que finalice el plazo para la comunicación de créditos, notifique la rehabilitación al transmitente, satisfaga o consigne la totalidad de las cantidades debidas en el momento de la rehabilitación y asuma los pagos futuros con cargo a la masa. El incumplimiento del contrato que hubiera sido rehabilitado conferirá al acreedor el derecho a resolverlo sin posibilidad de ulterior rehabilitación;
9. Solicitar autorización para que el administrador inhabilitado pueda continuar al frente de la empresa;
10. Convocar a la junta o asamblea de socios para el nombramiento de quienes hayan de cubrir las vacantes de los inhabilitados;
11. Conceder al deudor la conformidad para interponer demandas o recursos, allanarse, transigir o desistir cuando la materia litigiosa pueda afectar a su patrimonio, salvo en acciones de índole no personal;
12. En el concurso necesario, sustituir las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor de conformidad con lo siguiente:
 - i) Adoptar las medidas necesarias para la continuación de la actividad profesional o empresarial.
 - ii) Formular y someter a auditoría las cuentas anuales.

4. Extinguir o suspender los contratos del concursado con el personal de alta dirección;
y
 5. Solicitar del juez que el pago de las indemnizaciones derivadas de los contratos de alta dirección, se aplaze hasta que sea firme la sentencia de calificación.
- d. Relativas a derechos de los acreedores:
1. Modificar el orden de pago de los créditos contra la masa concursal;
 2. Elaborar la lista de acreedores, determinar la inclusión o exclusión en la lista de acreedores de los créditos puestos de manifiesto en el procedimiento, resolver la inclusión de nuevos créditos en la lista de acreedores definitiva e informar sobre la inclusión de nuevos créditos en la lista de acreedores definitiva antes de la aprobación de la propuesta de convenio;
 3. Solicitar la apertura de la fase de liquidación en caso de cese de la actividad profesional o empresarial;
 4. Comunicar a los titulares de créditos con privilegio especial que opta por atender su pago con cargo a la masa y sin realización de los bienes y derechos afectos;
 5. Pedir al juez la subsistencia del gravamen en caso de venta de bienes afectos a privilegio especial; y
 6. Solicitar al juez la realización de pagos de créditos ordinarios con antelación cuando estime suficientemente cubierto el pago de los créditos contra la masa y de los privilegiados.
- e. Funciones de informe y evaluación:
1. Presentar al juez el informe de la administración concursal;
 2. Realizar el inventario de la masa activa;
 3. Proponer al juez el nombramiento de expertos independientes;
 4. Evaluar el contenido de la propuesta anticipada de convenio;
 5. Realizar la lista de acreedores e inventario definitivos de conformidad;
 6. Evaluar el contenido del convenio, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que le acompañe;
 7. Informar sobre la venta como un todo de la empresa del deudor;

Las funciones previstas en este artículo se ejercerán conforme a las previsiones específicas para las distintas clases de concursos y fases del proceso concursal

CAPÍTULO X

Disposiciones finales y transitorias

Artículo XXX. Se reforma el artículo 86 del Código de Trabajo, el cual queda así:

"ARTICULO 86.- El contrato de trabajo termina además, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por el advenimiento del plazo en los contratos a plazo fijo y por la conclusión de la obra en los contratos para obra determinada;
- b) Por las causas legales expresamente estipuladas en él;
- c) Por mutuo consentimiento;
- d) La quiebra del empleador, legalmente declarada. En este caso, la fecha de terminación del contrato de trabajo será la fecha de emisión de la resolución que declare la liquidación.

En las causas enunciadas en las literales a), b) y c), el contrato de trabajo termina sin responsabilidad para las partes.

Si el contrato terminare por quiebra del empleador legalmente declarada, dentro del proceso concursal deberá considerarse el pago de una indemnización para el trabajador, equivalente a un salario mínimo por cada año de servicios continuos prestados, hasta un máximo de diez salarios, si el trabajador devengare un salario promedio mensual equivalente a cinco salarios mínimos o menos. Si el trabajador devengare un salario promedio superior a los cinco salarios mínimos, deberá pagársele una indemnización del equivalente a dos salarios a cuatro salarios mínimos, por cada año de servicios continuos prestados; en cuyo caso el pago de dichos salarios se calculará de la estimación del promedio salarial de la entidad quebrada.

ANEXO 5

LEY DE VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN -VUC-

**DECRETO XX-2017
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación fundamental del Estado, garantizarles a los habitantes de la República la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sus habitantes tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y resolverlas conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar el libre acceso de los particulares a las oficinas públicas creando mecanismos eficientes de atención y resolución de solicitudes de los particulares, a efecto de agilizar y facilitar las mismas, basando dichas relaciones en los principios de celeridad, transparencia, modernización, publicidad, especialidad y legalidad.

CONSIDERANDO:

Que además de sistematizar en un solo cuerpo legal los preceptos relacionados con trámites de construcción, mediante la presente ley también se pretende crear un proceso con mayor certeza jurídica que permita a los particulares cumplir con los trámites de construcción de forma simultánea y evitando la repetición de requisitos en los mismos.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN -VUC-

Única de Construcción –VUC- se regirá por los principios rectores de: celeridad, transparencia, modernización, publicidad, especialidad y legalidad.

Derechos de los Usuarios

ARTÍCULO 4.- El usuario de la Ventanilla Única de Construcción –VUC- tiene los siguientes derechos:

- 1) **Transparencia:** A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos y/o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo;
- 2) Examinar en cualquier momento en forma electrónica o personal el contenido íntegro de los expedientes y de obtener copias y/o certificaciones de los mismos;
- 3) **Falta de Formalismo Sencillez y Transparencia:** A presentar cualquier solicitud relativa a algún trámite y a que las autoridades representativas en la ventanilla se la reciban, y a obtener una resolución dentro de los plazos de esta ley,
- 4) A que la autoridad no le exija la presentación de documentos, el cumplimiento de requisitos o la realización de pagos que no se encuentren publicados en normas de aplicación general a todos los procedimientos administrativos del mismo tipo o la nueva presentación de documentos ya presentados en forma legal.
- 5) **Celeridad:** Obtener resoluciones de trámite de cualquier solicitud dentro del plazo de 3 días de presentada la solicitud y a obtener resoluciones de fondo de las mismas, dentro de plazo máximo de 30 días.
- 6) A que en caso las solicitudes presentadas no sean resueltas dentro de los plazos señalados en el numeral anterior, las mismas se tengan por resueltas en forma afirmativa.
- 7) **Consistencia:** Derecho a que todos los expedientes que se encuentran en circunstancias parecidas tengan requisitos y resoluciones similares.
- 8) **Dignidad:** A ser tratados con respeto por las autoridades y funcionarios públicos, quienes deben facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- 9) A exigir el cumplimiento de las responsabilidades del personal de la Ventanilla Única de Construcción –VUC-, cuando así corresponda legalmente;
- 10) Los comprendidos en la Constitución Política de la República y otras leyes,

Colaboración

ARTÍCULO 5.- Todos los ministerios y dependencias descentralizadas involucradas en los Trámites de Construcción tramitados a través de Ventanilla Única de Construcción –VUC- estarán obligados a prestar su colaboración para el eficiente funcionamiento de la Ventanilla Única de Construcción –VUC-. Para el efecto se asociarán por medio de

competencia de cada uno de los órganos encargados de otorgar autorizaciones y dictámenes en las áreas de rectoría sectorial de cada institución.

CAPITULO III

COMPOSICIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN -VUC-

Integración de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-

ARTÍCULO 9.- Órganos de la Ventanilla Única de la Construcción -VUC-

Son órganos de la Ventanilla Única de la Construcción -VUC-:

- a) La Junta Directiva
- b) El Administrador.

La Junta Directiva estará integrada por las siguientes personas:

- El Viceministro de Vivienda quien la preside
- Un Delegado del Instituto Nacional de Bosques -INAB- quien actuará como jefe de la delegación de la misma, encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social quien actuará como jefe de la Delegación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- quien actuará como jefe de la Delegación de dicha institución, encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado de la Coordinara Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, jefe de la delegación de dicha institución, encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado del Ministerio de Cultura y Deportes -MCP- Jefe de la Delegación de Dicha institución y Órgano encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- Jefe de la Delegación del mismo, Órgano encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC- Jefe de la Delegación de dicha institución, Órgano encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado del Registro General de la Propiedad -RGP- Órgano encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Delegación del Ministerio de Energía y Minas -MEM- Órgano encargado de revisar y actualizar los trámites propios de dicha institución.
- Un Delegado por cada una de las siguientes entidades e instituciones: Por el Colegio de Arquitectos, por el Colegio de ingenieros, por la Cámara Guatemalteca de la Construcción y la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas.

Funciones Específicas de cada Delegación de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-

ARTÍCULO 12.- Las funciones específicas de cada Delegación de la Ventanilla Única de Construcción -VUC- son las siguientes:

- a) Revisar y actualizar periódicamente los trámites relacionados con temas de Construcción cuyo cumplimiento es necesario en su propia dependencia.
- b) Simplificar los trámites relacionados con temas de Construcción cuyo cumplimiento es necesario en su propia dependencia.
- c) Fijar plazos para la verificación del cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción.
- d) Facilitar la información necesaria al usuario para el cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción de la propia dependencia.

Funciones Específicas del Personal de Atención al Usuario de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-

ARTÍCULO 13.- Son funciones específicas del personal de Atención al Usuario de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-, las siguientes:

- a) Recibir ya sea en línea o en físico los documentos de interposición de recursos administrativos en contra de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-.
- b) Facilitar al usuario la información necesaria referente a requisitos, trámite y resoluciones de los recursos administrativos a efecto de evitar el rechazo de los mismos.
- c) Facilitar y promover la distribución de información al usuario que le permita el uso de la ventana específica relacionada con recursos administrativos.
- d) Actualizar la ventana específica relacionada con recursos administrativos a efecto de que se le permita al usuario dar seguimiento a sus procesos y estar enterado del estado de cada uno de ellos de manera confiable.
- e) Cumplir con los plazos establecidos para resolver cada uno de los recursos administrativos.
- f) Emitir las resoluciones de los recursos administrativos en línea al usuario.

Funciones Específicas del Personal Administrativo / Técnico de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-

ARTÍCULO 14.- Son funciones específicas del Personal Administrativo / Técnico de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-, las siguientes:

- a) Recibir los expedientes que se tramiten para el cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción.
- b) Analizar y estudiar el expediente para verificar el cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción.
- c) Proveer al usuario de la Ventanilla Única de Construcción -VUC- toda la información que sea necesaria para facilitar el cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción.
- e) Cumplir con los plazos establecidos por cada Delegación para verificar el cumplimiento de los trámites relacionados con temas de Construcción.

CAPÍTULO VIII

Presupuesto de la Ventanilla Única de Construcción -VUC-

ARTÍCULO 20.- Los recursos para el funcionamiento y operación de la Ventanilla Única del Estado -VUE- se obtiene por medio de:

- a) Porcentaje del Presupuesto asignado a cada una de las Instituciones involucradas;
- b) Se podría prever que se incluye en los gastos de unidades administrativas de la asignación presupuestaria de Finanzas Públicas;
- c) Donaciones o aportes realizados de forma voluntaria, por parte de Instituciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.

CAPÍTULO IX

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Trámite de Recursos Administrativos

ARTÍCULO 21.- Cuando una parte interponga un recurso administrativo en contra de resoluciones emitidas por una de las entidades participantes, se certificará una copia del expediente único para efectos de permitir la resolución del recurso administrativo sin afectar el trámite de las demás resoluciones necesarias para completar las autorizaciones y dictámenes necesarios para llevar a cabo la construcción del proyecto.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Reglamento

ARTÍCULO 22.- Dentro de los — meses siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Organismo Ejecutivo deberá emitir el reglamento respectivo.

Derogatorias Expresas

ARTÍCULO 23.- Se derogan los siguientes decretos y disposiciones legales:

Reformas

ARTÍCULO 24.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del medio ambiente, el cual queda así:

ANEXO 6

Check list Organización de Eventos

Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado.

Nombre del Evento:

Responsable:

La o el responsable de la coordinación de la organización del evento deberá monitorear las actividades que harán posible el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de administrar y gerenciar el evento.

1.	PLANIFICACIÓN	
	Reunión de planificación	✓
	Perfil del proyecto ☐ Objetivo general y específicos del evento ☐ Director y equipo del evento ☐ Descripción del evento ☐ Objetivos del evento ☐ Identificar público objetivo ☐ Plazos, duración	
	Lista de Participantes (preliminar) o conformación de la BBDD	✓
	Diseño de la convocatoria, materiales, diplomas, etc.	
	Envío de convocatorias, vía correo electrónico, otros	
	Anuncio en redes	
	Mesa directiva, integrantes	
2.	PRE-EVENTO	
	Expositor (CV) Solicitud de las semblanzas	
	Preparación de la presentación power point de los exponentes	
	Preparación de Materiales que distribuir entre	
	Banderas, banderines de podio y demás	
	Convocatoria y confirmación de las autoridades de PRONACOM	
	Convocatoria y confirmación de Los Comisionados Presidenciales	
	Convocatoria y confirmación de las autoridades de MINECO	
	Agenda Final/Programa	
	Ficha de Inscripción, Diploma, etc.	

	Comunicación al Hotel sobre: ☐ como anunciar el evento ☐ tienen astas, hay que llevar ☐ laptop con conexión a internet ☐ laptop para proyectar con internet ☐ entre otros	
	Envío de invitaciones y su seguimiento (confirmación participante)	
	Maestro de ceremonias, guion y protocolo	
	Cobertura de fotografías y comunicación en redes	
3.	DURANTE EL EVENTO	
	Fotos del evento	
	Evaluación del Evento	
	Materiales técnicos entregados durante el evento (CD, doctos etc.)	
	Otros materiales (diplomas, etc.)	
	Encargado (a) del registro de los participantes	
	Coordinación entrega de diplomas a participantes y conferencistas	
	Informar a los participantes los links para encontrar las ponencias e información relevante sobre el tema	
	Revisar que estén tomando fotos, seguimiento en redes, que todos hayan firmado el registro en la entrada y llenado el formato de evaluación	
	Revisión instalaciones, luz, aire acondicionado,	
	Distribución del trabajo entre el equipo; ☐ Uso de micrófonos inalámbricos, ☐ Nombrar a un interlocutor para el tema logísticos del hotel ☐ colocación de banderas ☐ Fotos del Evento ☐ Quién lleva los materiales ☐ Montaje ☐ Desmontaje ☐ Bienvenida a participantes ☐ entre otros ☐ Mesa reservada	
4.	POST-EVENTO	
	Informe de la Actividad (proporcionada por el coordinador del mismo)	

	Lista de Participantes (firmada)	
	Realizar el informe de Evaluación del Evento	
5.	LIQUIDACIÓN PRONACOM-ARCHIVO	
	Memo liquidación y sus anexos (alimentación, hospedaje)	
	Subir las presentaciones en la página WEB	
6.	COMUNICACIONES VARIAS	
	Seguimiento y revisión del Comunicado de Prensa	

ANEXO 7

Ventanilla Única de Licencias de Construcción PROPUESTA DE PRONACOM

La situación actual en Guatemala revela que nueve instituciones del Gobierno tienen responsabilidad de emitir aprobación a los proyectos de construcción privada que se realizan en la Ciudad de Guatemala:

- Instituto Nacional de Bosques -INAB-
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-
- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
- Registro General de la Propiedad -RGP-
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-
- Ministerio de Cultura y Deportes -MCD-
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
- Ministerio de Energía y Minas -MEM-

La Municipalidad de Guatemala solicita, previo a una autorización de licencia de construcción, su intervención a esas instituciones; por tanto la obtención de las licencias de construcción tiene los siguientes inconvenientes:

- Duplicidad de información que solicitan las instituciones
- Exceso de tiempo en resolver y
- Onerosas



El Ministerio de Economía, a través de PRONACOM, buscando resolver esta problemática y mejorar la competitividad del sector, recientemente presentó un Módulo dedicado a Licencias de Construcción en la Plataforma Asisehace.gt, en la que aparecen los trámites del Proceso de Licencias de Construcción que se mencionan a continuación:

1. Obtención de licencia ambiental (categoría CR) (MARN)
2. Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría c) (MARN)
3. Presentación de EIA o DABI y obtener licencia ambiental (categoría b2) (MARN)
4. Presentación de EIA o DA y obtener licencia ambiental (categoría A) (MARN)
5. Certificación sobre áreas protegidas (CONAP)
6. Obtención de dictamen de estudio arqueológico y autorización de uso suelo y subsuelo MCD
7. Licencia de cambio de uso de suelo para construcción y plan operativo anual (INAB)
8. Obtención de dictamen sanitario (MSPAS)
9. Obtención de resolución para nueva obra- NRD 2 (CONRED)
10. Obtención de Certificación en el Registro General de la Propiedad
11. Obtención de dictamen previo para construcción (DECORBIC-MCD)
12. Obtención de autorización de altura máxima permisible para edificaciones (DGAC)
13. Obtener licencia de instalación y operación categoría A-1, A y B (MEM)

Así mismo, PRONACOM, ha conformado una Mesa Técnica de Trabajo en la que participa por parte del sector privado, la Cámara de la Construcción de Guatemala. A través de dicha mesa se le ha dado acompañamiento y retroalimentación a PRONACOM sobre los diferentes procesos y tramites que, como usuarios de los servicios, realizan ante las diferentes instituciones del Estado.

Al concluir la fase de documentación al documentar los procesos se revisaron las oportunidades de mejora por lo que continúan las siguientes acciones:

- la simplificación de trámites,
- la automatización de los procesos para tener el resultado esperado de una Ventanilla Única de Licencias de Construcción del Estado,
- la revisión de la normativas

Actualmente, se está en la fase de simplificación de trámites lo que llevara a la automatización. La parte del diseño del sistema informatizado, que constituiría la Ventanilla Única de Licencias de Construcción, se hará con asistencia técnica de la



UNCTAD (siglas en Ingles de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

El objetivo principal de la Ventanilla sería descentralizar las funciones de los Ministerios y demás dependencias y agilizar los trámites relacionados con temas propiamente de Construcción; bajo los siguientes principios:

- Celeridad
- Transparencia
- Modernización
- Publicidad
- Especialidad
- Legalidad

La Ventanilla Única permitirá la gestión de un Expediente Único, a fin de evitar repetición de requisitos, ya que al cumplir con cada uno, se haría el trámite de una vez, es decir de manera simultanea lo que facilitaría enormemente la obtención de los permisos de construcción.

Se está realizando un estudio que tiene como propósito hacer un inventario y breve análisis sobre disposiciones legales existentes en materia de construcción. Para poder proponer una ley no solo se requiere conocer de las disposiciones propiamente en materia de permisos sino de aquellas aplicables a los funcionarios públicos y a su forma de rendir cuentas y las que la ley encargada de la contraloría de cuentas van aplicar a los mismos para poder proponer disposiciones que hagan sentido no sólo desde un punto de vista jurídico, administrativo, sino que además permitan la adecuada fiscalización de las funciones de la Ventanilla Única.

Finalmente, este proyecto de simplificación de trámites y de automatización, mediante la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de la Ciudad de Guatemala, aunará esfuerzos a lo que se realiza a través de la Agenda Nacional de Competitividad, pronto a lanzarse como Política Nacional, a través del clúster de Construcción, el cual es uno de los priorizados dado su potencial de generación de empleo y de crecimiento y una de las áreas claves en el desarrollo del país, para aumentar su productividad y generar un crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.

ANEXO 8

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Durante los últimos veinte años, el Organismo Ejecutivo en varios periodos ha intentado por varias vías y mediante políticas muy diferentes fortalecer la red vial del país, y de esta forma llevar el desarrollo a las comunidades más lejanas convirtiendo a Guatemala en un país competitivo que tenga las condiciones adecuadas para hacer frente a los retos mundiales.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, el compromiso del Estado de Guatemala era recuperar la red vial dañada tanto por el conflicto armado como por los constantes desastres naturales que afectan al país año con año; sin embargo la realidad hasta la fecha es otra, si bien algunos proyectos han sido ejecutados con las condiciones que la modernidad requiere, otros, existen únicamente en proyectos de papel por lo que aún falta mucho por hacer y rescatar.

La ejecución de proyectos viales con problemas como la falta de transparencia, procedimientos dudosos, adjudicaciones que adolecen de criterios técnicos adecuados y corrupción, han generado una red vial escasa, con deficiencias técnicas, no apta e insuficiente para las necesidades actuales, salvo algunos contados casos en que han existido concesiones exitosas o cooperación internacional involucrada, por lo que se hace necesario buscar una alternativa institucional a largo plazo y erradicar estas prácticas que disminuyen la competitividad del país. Resulta evidente al cruzar las fronteras que existe una clara diferencia entre la red vial guatemalteca comparada con las de vecinos países, lo cual indica que Guatemala debe duplicar esfuerzos en este sentido.

La franja transversal del norte, el anillo metropolitano y la recuperación de la carretera interamericana son fundamentales para el desarrollo económico y social del país, al igual que los proyectos que pretenden evitar pasos tortuosos por ciudades que van creciendo sin orden alguno, así como la recuperación y reinicio

otras actividades más que conllevará la generación de empleos y desarrollo económico, todo ello, aprovechando la ubicación geográfica inigualable del país.

En ese sentido, es necesario contar con una Ley específica para fomentar y facilitar la inversión tanto pública como privada y mixta en la infraestructura vial del país, diferenciándola pero complementándose de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, pues su ámbito de aplicación sería para planificación, desarrollo, ejecución, conservación y cualquier otra actividad relacionada con la infraestructura vial en la que el Estado es un garante y promotor de la misma para que pueda de esta forma destinar más recursos para el desarrollo social y la disminución de la misma deuda pública, mientras la economía crece sosteniblemente y el guatemalteco accede al desarrollo integral.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

La presente iniciativa de ley contempla crear la Comisión Nacional de Infraestructura Vial, -CONAVIAL-, que fungirá como un órgano técnico asesor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y estará encargada de evaluar y promover los proyectos necesarios para desarrollar la red vial del país, como un asesor técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Asimismo se contempla el procedimiento específico para la aprobación de proyectos de infraestructura vial en sus tres formas, (Inversión Pública, Inversión Privada e Inversión de tipo Mixta), así como las formas de evaluación y finalmente aprobación del proyecto que se trate, recordando que su ámbito de aplicación es específico para red vial, ya sea en proyectos iniciados no ejecutados, como en nuevos proyectos.

La iniciativa de ley contempla un capítulo específico para implementar un proceso más ágil de expropiación de terrenos y derechos de vía en caso de ser necesario por urgencia nacional y utilidad pública, aplicando supletoriamente las leyes pertinentes cuando corresponda.

Después del análisis pertinente, se ha determinado que la presente iniciativa de ley no contraviene ningún precepto establecido en la legislación nacional y en la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que se presenta ante el

DECRETO NÚMERO ____ - 2017**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.

CONSIDERANDO:

Que de igual forma, la Constitución Política de la República establece que es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional y que el interés general prevalece sobre el particular.

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura vial actualmente existente en el país es inadecuada y deficiente y no satisface las necesidades de la mayor parte de la población guatemalteca, resultando claramente inadaptada a la realidad física y demandas de la población a la cual ha de servir, constituyendo tal deficiencia un grave obstáculo al desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario y urgente lograr una mejora en la extensión y calidad de la infraestructura vial del país así como implementar mecanismos adecuados de gestión y mantenimiento de la red vial, ello en forma compatible y coordinada con el planeamiento y desarrollo urbanístico y los planes de ordenación territorial; para lo cual resulta indispensable contar con el instrumento legal que regule esta materia, incluyendo la agilización de procesos y fomento de la inversión pública, privada y mixta en materia de infraestructura vial así como la eficiente ejecución y transparencia de la misma, promoviendo de esta forma el desarrollo y crecimiento económico del país y su competitividad a nivel internacional.

POR TANTO:

Artículo 4. Comisión Nacional de Infraestructura Vial. Se crea la Comisión Nacional de Infraestructura Vial, que se podrá denominar -CONAVIAL-, como órgano técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el cual es independiente funcionalmente y que tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia;
- b) Asesorar al Ministro de Comunicaciones en materia de infraestructura vial;
- c) Proponer planes específicos para la supervisión de las obras en materia de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda planes específicos para proteger los derechos de los usuarios de infraestructura vial y que tiendan a prevenir conductas que atenten contra la libre locomoción;
- e) Definir los peajes y el costo de los mismos de acuerdo con la presente ley, así como la metodología para el cálculo de los mismos que deberá aplicarse en los contratos a suscribir;
- f) Revisar, actualizar y dictaminar sobre las normas técnicas relativas al desarrollo de infraestructura vial, así como vigilar en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el cumplimiento de las prácticas internacionales aceptadas en dicha materia;
- g) Desarrollar y actualizar los Manuales Técnicos necesarios para ejecución, diseño, planificación, mantenimiento, y señalización de la infraestructura vial;
- h) Facilitar en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la localización de proyectos viales estatales que requieran ser recuperados, así como de nuevos proyectos a ejecutar mediante los procedimientos establecidos en la presente Ley;
- i) Diseñar, actualizar y someter a aprobación final del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Plan Nacional de Infraestructura Vial, así como dar acompañamiento en la implementación del mismo;
- j) Impulsar la inversión privada, pública y mixta en nuevos proyectos de carreteras dentro del territorio nacional;
- k) Analizar, evaluar y someter a aprobación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda los proyectos de infraestructura vial establecidos en la presente Ley;

5) Los miembros de la Comisión trabajarán a tiempo completo y con exclusividad para la misma,

El Presidente de la República mediante Acuerdo Gubernativo dispondrá quién de ellos la presidirá.

En caso de renuncia, ausencia definitiva o remoción por negligencia o incumplimiento comprobado de cualquier miembro de la Comisión, la entidad que designó nombrará al sustituto para completar el período respectivo. La Comisión tendrá presupuesto propio y fondos privativos, los que destinará para el financiamiento de sus fines.

CAPÍTULO III

DEFINICIONES Y ASPECTOS GENERALES

Artículo 6. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley deberán tomarse en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Infraestructura vial:** Es toda aquella ruta o camino de uso público que también podrá denominarse como "carretera", en la presente Ley, cuyo principal objetivo es la circulación de vehículos terrestres.
- b) **Red Principal:** La Red Principal del país es el conjunto de carreteras de uno o más carriles en ambos sentidos que conectan departamentos y fronteras con otros países.
- c) **Red Complementaria:** La Red Complementaria del país es el conjunto de carreteras que conectan municipios o regiones y las que componen la red vial que comunica el mismo municipio.
- d) **Servicio Público:** Toda actividad desarrollada por una entidad estatal y en ocasiones privada pero regulada por el Estado, que tiene como fin satisfacer ciertas necesidades de la población.
- e) **Derecho de vía:** Es el derecho que tiene el Estado o las Municipalidades, sobre la faja de terreno en que se construyen los caminos, e infraestructura vial que componen la Red Vial del país.
- f) **Áreas de reserva pública:** Son todos aquellos terrenos ocupados por la Red Vial del Estado y las Municipalidades así como todos sus elementos conexos mediante los cuales funciona.

Artículo 11. Faccionamiento de Contratos. Las Unidades Ejecutoras serán las encargadas de faccionar los contratos derivados de la ejecución de obras de infraestructura vial.

Artículo 12. Registro de Proyectos. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá crear un Registro de todos los proyectos que se ejecuten bajo el amparo de la presente Ley.

Artículo 13. Registro de Precalificados. Para poder participar y ofertar en los proyectos de infraestructura vial a que se refiere ésta Ley, las empresas deben estar inscritas en el Registro de Precalificados.

CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DERECHOS DE VÍA Y ÁREAS DE RESERVA

Artículo 14. Clasificación de la Infraestructura Vial. La red vial de Guatemala se clasifica de la siguiente forma:

- a) **Red Principal:** Compuesta por todas las Rutas Centroamericanas y Rutas Nacionales, y que consiste en:
 - a. **Rutas Centroamericanas:** Son aquellas que unen la capital con fronteras o desde otra Ruta Centroamericana así como puertos de importancia desde la capital o desde otra Ruta Centroamericana; estas Rutas atraviesan longitudinalmente o transversalmente la República.
 - b. **Rutas Nacionales:** Son aquellas que unen cabeceras departamentales; Rutas Centroamericanas, con cabeceras departamentales y conectan Rutas Centroamericanas; y, Rutas Centroamericanas con puertos de importancia comercial para el país.
- b) **Red Complementaria:** Compuesta por las Rutas Departamentales y los Caminos Rurales, y que consisten en:
 - a) **Rutas Departamentales:** Son aquellas que interconectan cabeceras departamentales entre sí y unen cabeceras municipales con rutas centroamericanas o rutas nacionales ú otras departamentales.

Artículo 21. Plan Nacional de Infraestructura vial. El Plan Nacional de Infraestructura Vial es el instrumento técnico y jurídico del Estado Guatemalteco de corto, mediano y largo plazo que debe contener las previsiones, planificaciones y objetivos específicos a cumplir así como la determinación de prioridades sobre la ejecución de obras en relación con la infraestructura vial determinada en la presente Ley.

El Plan Nacional de Infraestructura Vial debe ser aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a propuesta de la Comisión Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 22. Contenido. El Plan Nacional de Infraestructura Vial contendrá lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Marco Territorial;
- c) Análisis de la situación actual de la Red Vial;
- d) Diagnóstico completo del estado de la infraestructura vial del país, determinación de necesidades de intervención en la red de carreteras;
- e) Duración del mismo;
- f) Objetivos del Plan de Desarrollo Vial, Políticas Generales;
- g) Objetivos Específicos;
- h) Mecanismos de coordinación interinstitucional;
- i) Criterios generales de planificación, diseño, contratación, ejecución y conservación de obras de infraestructura vial.
- j) Identificación de responsabilidades institucionales para ejecutar el Plan;
- k) Determinación de las prioridades estratégicas en cuanto a infraestructura vial, así como el impacto en la competitividad del país;
- l) Métodos para evaluar y controlar la ejecución de las obras, así como para mantenerlas;
- m) Determinación de impacto ambiental posterior a la ejecución de las obras;
- n) Propuestas de Ejecución;
- o) Valoración de las propuestas;
- p) Recomendaciones finales
- q) Todas aquellas programaciones y planificaciones que sean necesarias para el cumplimiento del Plan y de la presente Ley.

Artículo 23. Plazo. El Plan Nacional de Infraestructura Vial debe tener una vigencia mínima de diez (10) años y debe ser actualizado de conformidad con la presente Ley.

Artículo 24. Actualización del Plan Nacional de Infraestructura Vial. Dos (2) años previos al vencimiento del Plan Nacional de Infraestructura Vial, deberá iniciarse el procedimiento para su actualización.

encargada de contratar, aprobar y adjudicar el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo dictamen favorable de la -CONAVIAL-.

Artículo 32. Propuesta no solicitada. Las empresas privadas que cuenten con los estudios técnicos de prefactibilidad pertinentes podrán a instancia propia presentar iniciativas de proyectos de infraestructura vial, tanto nuevos proyectos, como de recuperación de la red vial Estatal ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que a su vez lo remitirá a la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para trámite pertinente.

CAPÍTULO VIII

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE INVERSIÓN ERICTAMENTE PRIVADA

Artículo 33. Declaratoria de interés público. La -CONAVIAL-, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, publicará en el Diario Oficial y en al menos uno de mayor circulación, la convocatoria para empresas interesadas en participar en proyectos de infraestructura vial, por dos veces en un plazo de 15 días en la cual se deberá fijar fecha y hora para la presentación de ofertas el cual no deberá ser mayor de treinta (30) días a partir de la última publicación efectuada.

Posteriormente a la presentación de ofertas, la -CONAVIAL-, analizará las ofertas presentadas y dentro del plazo de veinticinco (25) días deberá remitir su análisis y dictamen al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que éste apruebe su ejecución.

En este tipo de proyectos, por su naturaleza de inversión estrictamente privada, el resto del proceso de ejecución corre a cargo de los ejecutores y corresponde al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la supervisión del avance físico de la obra.

Artículo 34. Declaratoria de interés privado. Las empresas privadas que cuenten con los estudios técnicos pertinentes podrán a instancia propia presentar iniciativas de proyectos de infraestructura vial, tanto nuevos proyectos, como de recuperación de la red vial Estatal ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que a su vez lo remitirá a la -CONAVIAL- para su evaluación y dictamen pertinente, la cual contará con el plazo de veinticinco (25) días para emitir su análisis y dictamen y sea retornado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que éste apruebe su ejecución.

los cuales podrán ser prorrogados únicamente por un periodo más, por el Congreso de la República.

Artículo 41. Documentación. Para aplicar a los incentivos indicados en el artículo anterior, el interesado deberá presentar solicitud por escrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la que contenga la siguiente información:

- a) Datos generales del proyecto donde se indique claramente el periodo de ejecución de la obra que se trate;
- b) Declaración Jurada en la que se haga constar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la presente Ley;
- c) Listado de la maquinaria y materiales que serán utilizados en la ejecución del proyecto y especificación del periodo fiscal al que corresponde;
- d) Constancia actualizada de haber sido certificado recientemente en el Registro de Precalificados.

Artículo 42. Procedimiento. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dará trámite a la solicitud y luego de su evaluación, en un plazo no mayor de diez (10) días, lo hará del conocimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para que la citada dependencia emita la resolución de exención en un plazo no mayor de veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE UTILIZACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS POR INTERÉS NACIONAL, DERECHOS DE VÍAS Y ZONAS DE UTILIZACIÓN

Artículo 43. Caminos Públicos. Se consideran caminos públicos las autopistas, carreteras centroamericanas, nacionales, departamentales, las municipales, los caminos rurales, caminos de herradura y vecinales y otros que sean utilizados para el tránsito de personas, ganado y vehículos.

Artículo 44. Derecho de vía. Es el derecho que posee el Estado de Guatemala o las Municipalidades de adquirir una franja o área de terreno necesaria para la construcción de infraestructura vial, con el objeto de construir, conservar, ampliar, proteger o mejorar el uso adecuado de ésta, que permita dar seguridad al usuario de la misma.

Dicha franja de terreno contiene la sección típica requerida para la infraestructura vial correspondiente, conforme su clasificación funcional.

para que el Ministerio cumpla con su fin, dentro del plazo que se le fije, según cada caso.

Artículo 48. Áreas Protegidas. En cuanto al paso de carreteras por Áreas Protegidas deberá en todo proyecto observarse y respetarse las disposiciones que aplican para el efecto.

Artículo 49. Incorporación y desincorporación a la infraestructura vial. A solicitud del interesado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe autorizar, cuando proceda, el diseño del acceso a cualquier ubicación de la carretera.

Artículo 50. Siembras. Las siembras en el derecho de vía quedan sujeta a la autorización previa de la Dirección General de Caminos, a través de las zonas viales jurisdiccionales.

Artículo 51. Adquisición del derecho de vía. El procedimiento para la adquisición del derecho de vía será determinado por el Reglamento de la presente Ley, así como el encargado de realizar el trámite.

El Ministerio de Finanzas Públicas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de presentado el expediente realizará el trabajo de campo y entregará la valoración comercial de los bienes inmuebles al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 52. Indemnizaciones. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda notificará a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles sobre el proyecto a realizarse y el monto a indemnizar, dentro del plazo de quince días (15) de recibida la valoración del Ministerio de Finanzas Públicas. Los propietarios o poseedores tendrán el plazo máximo de quince días (15) a partir de la notificación, para pronunciarse aceptando o no las condiciones notificadas. En caso de estar de acuerdo las partes, debe iniciarse el proceso de indemnización a los propietarios ó poseedores de los bienes inmuebles dentro del plazo de diez días (10) de haber aceptado las condiciones.

Artículo 53. Oposición. En caso de oposición de los propietarios ó poseedores, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o el ejecutor de la obra en su caso, podrá consignar el monto valuado ante juez competente y el propietario o poseedor podrá oponerse ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presentando para el efecto su proyecto de valuación debidamente certificado.

través de la Dirección General de Caminos, el otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio y realizar la respectiva inscripción en el Registro General de la Propiedad, a favor del Estado de Guatemala, adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para uso de la Dirección General de Caminos, incluyendo la prohibición de no ser utilizado para construcciones particulares ni objeto de invasión por ser de dominio público.

En los casos en que un particular u otra entidad del Estado haya ejecutado obras de infraestructura vial que requieran ser trasladadas bajo responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debe demostrarse que el derecho de vía esté inscrito en el Registro General de la Propiedad y que cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes.

Las obras de infraestructura vial a cargo de las Municipalidades deben ser inscritas en el Registro General de la Propiedad a su nombre.

Artículo 60. Reglamento. Todo lo no contemplado en el presente capítulo relacionado con el Derecho de Vía debe ser determinado en el Reglamento de la presente ley.

CAPÍTULO XI MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Artículo 61. Mantenimiento. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la unidad específica, es el encargado de mantener en óptimas condiciones la infraestructura vial del país, de conformidad con las atribuciones otorgadas en la legislación guatemalteca en las rutas nacionales y departamentales.

En los casos en que se ejecuten obras con inversión estrictamente privada, éstas son las responsables del mantenimiento de y conservación de la obra.

Artículo 62. Daños a la Infraestructura Vial. La Dirección General de Protección y Seguridad vial, la Dirección General de Tránsito y las Municipalidades cuando corresponda, podrán exigir a los causantes de daños a las carreteras o sus elementos, el monto respectivo para la reparación equivalente al daño efectuado, sin perjuicio de las sanciones que en su caso puedan corresponderles.

CAPÍTULO XII PEAJES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR USO DE CARRETERAS

- 7
- h) No contar con los seguros a que se refiere la presente ley.

Artículo 68. Sanciones. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante. Las sanciones serán impuestas por la -CONAVIAL- y serán determinadas proporcionalmente al daño causado. El Reglamento desarrollará este tema.

Artículo 69. Reincidencias. La reincidencia en la comisión de infracciones causará como efecto el doble de las sanciones establecidas en el artículo anterior.

CAPÍTULO XIV

COMPETENCIAS MUNICIPALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 70. Ordenamiento Territorial. Cuando se haya planificado la ejecución de obras de infraestructura vial que afecten el Plan de Ordenamiento Territorial de cualquier municipio, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá remitir el proyecto pertinente a la municipalidad que se trate a efecto que sea evaluado y el municipio realice las modificaciones pertinentes en un plazo no mayor de un (1) mes contado a partir de la recepción de la comunicación del Ministerio. En caso de no realizarse los cambios y no sean notificados debidamente al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, operará el silencio administrativo.

En caso de no existir Plan de Ordenamiento Territorial, las municipalidades deben emitir el mismo de conformidad con el Código Municipal y debe estar adaptado a la planificación de las obras de infraestructura vial pertinentes.

Artículo 71. Participación y coordinación interinstitucional. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de garantizar lo establecido en la Constitución Política de la República y el Código Municipal y velar por el interés general del Estado de Guatemala, podrá coordinar con las municipalidades del país, los mecanismos necesarios para adaptar el ordenamiento territorial al Plan Nacional Vial, y podrá solicitar su invitación a las reuniones de los Concejos Municipales pertinentes para que sean escuchados. Asimismo pueden coordinarse las acciones necesarias con el Instituto de Fomento Municipal y la Asociación Nacional de Municipalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Artículo 72. Contratación múltiple y multianual. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones para que pueda celebrar contratos individuales o múltiples y concesionar el servicio de rehabilitación y conservación de la red vial de forma multianual y de la forma que más beneficie al Estado.

6

y 57-92 del Congreso de la República, así como todas aquellas que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 78. Planes y proyectos en ejecución. Los Planes vigentes en materia de infraestructura vial aprobados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, deben ser adaptados e incluidos o modificados en el nuevo Plan Nacional de Infraestructura Vial.

Artículo 79. Reglamento. Dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de esta Ley, el Organismo Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe emitir el reglamento correspondiente.

Artículo 80. Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia treinta (30) días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS _____ DEL MES DE _____ DE DOS MIL ____.

ANEXO 9

PLAN DE TRABAJO

Mejoras tecnológicas Registro Mercantil

Tareas de implementación informática:

Tarea	Duración	Inicio	Fin
a) Acciones:			
i) Revisión de infraestructura vigente	10 días	30 de noviembre	15 de diciembre
ii) Apoyo en funcionamiento de servidores	15 días	30 de noviembre	15 de diciembre
iii) Patente electrónica	60 días	30 de noviembre	30 de enero
iv) Firma electrónica de las patentes	60 días	30 de noviembre	30 de enero

ANEXO 10

Ruta del Doing Business 2018

31 de Octubre de 2017

INDICADOR (190 economías)	Posición 2018	Posición 2017	Cambio
<u>Starting a Business</u>	139	119	-20
<u>Dealing with Construction Permits</u>	116	89	-27
<u>Getting Electricity</u>	36	19	-17
<u>Registering Property</u>	85	74	-11
<u>Getting Credit</u>	20	16	-4
<u>Protecting Minority Investors</u>	172	173	+1
<u>Paying Taxes</u>	100	93	-7
<u>Trading across Borders</u>	79	77	-2
<u>Enforcing Contracts</u>	176	173	-3
<u>Resolving Insolvency</u>	153	149	-4

Apertura de empresas

Causas: Los usuarios reportaron la tardanza del Registro Mercantil en la búsqueda de nombres (poco y difícil acceso a la plataforma e-consultas) y en la obtención de la inscripción provisional.

Los usuarios reportaron la obligación de acudir al IGSS a inscribir a la empresa como patrono al obtener sus patentes.

Aún no se ha reportado: La participación del MINTRAB en el proceso (2 pasos y 10 días, 0 costo).

Trabajo: Reformas al código de comercio y modernización y fortalecimiento del Registro Mercantil.

Licencias de Construcción:

Causas: Cambio por acuerdo ministerial en los reglamentos del MARN, haciendo más complicado el proceso de construcción de bodegas al cambiarlas de categoría.

Los usuarios reportaron la participación del MSPAS en el proceso.

Aún no se ha reportado: La participación de la Dirección General de Aeronáutica Civil en el proceso.

Trabajo: Ley de licencias de construcción y ventanilla única de licencias de construcción. Solicitar el cambio de categoría de la bodega ante el Ministro del MARN.

Obtención de electricidad:

Causas: Cambio en proceso causó que se añadiera un paso adicional (el proceso adicional no tiene costo y parece ser eficiente).

Trabajo: Verificar con EGSA la posibilidad de ajustar y/o modificar el proceso, haciéndolo todo en menos pasos.

Registro de Propiedades:

Causas: Usuarios reportaron que deben obtener el valor catastral del DICABI, aparte de la MUNI.

Trabajo: Reforma en la ley del timbre, utilización del sistema de aviso notarial electrónico y ventanilla en conjunto de las 3 instituciones en el RGP.

Obtención de crédito:

Causas: Otras economías mejoraron y 4 de ellas obtuvieron un puesto mejor al de Guatemala.

Trabajo: Proponer enmiendas y lograr la reforma a la ley de garantías mobiliarias.

Pago de impuestos:

Causas: No hubieron retrocesos, hubo una leve mejora, otras economías realizaron reformas que mejoraron su posición con respecto a Guatemala.

Trabajo: Facilidades y reformas que automaticen el pago de impuestos.